

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA



**LAS RELACIONES ENTRE LA MONARQUÍA
HISPÁNICA Y LA REPÚBLICA DE VENECIA EN EL
CONTEXTO DE LA GUERRA DE CANDÍA (1645-1669)**

Tesis doctoral presentada por D. David Quiles Alberó

Dirigida por los Profs. Drs. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez

Programa de Doctorado en Historia Moderna. Madrid, 2021

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	8
ABREVIATURAS	11
PRESENTACIÓN	14
PRESENTATION	15

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN	17
Estado de la cuestión: viejas y nuevas perspectivas en el estudio de las relaciones hispano-venecianas	17
Enfoques metodológicos	24
Fuentes primarias y problemas de investigación.....	32

PARTE I: LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y LA REPÚBLICA DE VENECIA, ¿DOS ORGANIZACIONES POLÍTICAS OPUESTAS?

CAPÍTULO I: El sistema cortesano español y la elección de sus embajadores durante el siglo XVII.....	38
(1.1) La corte de la Monarquía Hispánica.....	38
(1.2) La elección de los embajadores hispanos en tiempos de Felipe IV.....	43
(1.3) La importancia de la embajada en Venecia para los intereses hispanos	47
(1.4) Los embajadores del Rey Católico en la República de San Marcos durante la Guerra de Candía (1645-1669).....	51

(1.4.1) Gaspar de Teves y Tello de Guzmán: I marqués de La Fuente (1642-1656)	54
(1.4.2) Antonio Sebastián Álvarez de Toledo Molina y Salazar: II marqués de Mancera (1656-1661)	60
(1.4.3) Fernando Carlos de Vera y Figueroa: II conde de la Roca (1662-1663)	66
(1.4.4) Gaspar de Teves y Córdoba y Tello de Guzmán: II marqués de La Fuente (1666-1676)	68

CAPÍTULO II: El mito de Venecia. Política y diplomacia en la República de San Marcos durante el siglo XVII..... 73

(2.1) El sistema político veneciano: una república de patricios	73
(2.2) Principales instituciones en la República de San Marcos	81
(2.3) Venecia y su afamada diplomacia: del mito a la realidad	90
(2.4) Lograr el apoyo del Rey Católico: objetivo primordial de los representantes venecianos en la corte de Felipe IV y Carlos II	95
(2.5) Los embajadores de la República de Venecia en Madrid durante la Guerra de Candía (1645-1669)	101
(2.5.1) Girolamo Giustinian (1644-1648)	101
(2.5.2) Pietro Basadonna (1648-1652)	104
(2.5.3) Giacomo Querini (ord. 1652–1656 y extraord. 1659–1661)	106
(2.5.4) Domenico Zane (1655- 1658)	109
(2.5.5) Giorgio Corner (1661-1664)	110
(2.5.6) Marin Zorzi (1664-1667)	112
(2.5.7) Caterino Belegno (1667-1670)	113

PARTE II: VENECIA Y LA CASA DE AUSTRIA HASTA LA PAZ DE WESTFALIA

CAPÍTULO III: Las relaciones hispano-venecianas desde las Guerras de Italia hasta la de Candía (1508-1644) 117

(3.1) De la Liga de Cambray a la Liga Santa (1508-1540)	117
---	-----

(3.2) Las tensiones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia hasta la batalla de Lepanto (1540-1573)	123
(3.3) Las relaciones con el Imperio Otomano tras Lepanto (1574-1598).....	131
(3.5) Una política «reputacionista» en Italia: la Guerra de Gradisca y la Conjuración de Venecia (1615-1618).....	145
(3.6) La trascendencia de la Guerra de los Treinta Años en las relaciones hispano-venecianas (1618-1644)	151
CAPÍTULO IV: La «Guerra de los Treinta Años veneciana». Relaciones entre la Monarquía hispana y Venecia hasta la Paz de Westfalia (1645-1648).....	161
(4.1) <i>Casus belli</i> e inicio del conflicto	161
(4.2) Una causa común en tiempos de desunión: las potencias europeas en los albores del conflicto.....	165
(4.2.1) El proyecto para una liga defensiva entre los príncipes de Italia	168
(4.2.2) La suspensión de armas en Italia y el Mediterráneo.....	173
(4.2.3) La ofensiva hispano-francesa para «ganarse» a Venecia	178
(4.2.4) La diversión de los cosacos en el Mar Negro.....	182
(4.3) Lograr el apoyo del Rey Católico: objetivo primordial de Girolamo Giustinian en Madrid	187
(4.3.1) El envío de las galeras napolitanas durante la campaña de 1645	190
(4.3.2) La incertidumbre ante los conflictos en Italia: 1646-1648	195
(4.4) El nuevo orden europeo tras la paz de Westfalia y sus consecuencias para la República de San Marcos.....	211

PARTE III: LA TRANSFORMACIÓN DEL MEDITERRANEO EN EL NUEVO SISTEMA EUROPEO

CAPÍTULO V: De Westfalia a los Pirineos. La ayuda económica española y la intermediación veneciana para lograr la paz con Francia (1649-1659)	215
(5.1) La vía diplomática: la «doble embajada» hispano-otomana (1649-1650)	217
(5.1.1) La llegada de Ahmed Aga a Madrid.....	217

(5.1.2) El envío de Allegretti a la corte estambuliota.....	223
(5.1.3) Fracaso y fin de las negociaciones	227
(5.2) La vía económica: las ocho mesadas anuales a Venecia (1651-1654).....	232
(5.3) El camino hacia la Paz de los Pirineos: la mediación de los legados venecianos entre Francia y España hasta 1659	244
(5.3.1) La labor de los legados venecianos durante las Frondas (1649-1653).....	244
(5.3.2) La falta de sintonía con Roma: el proyecto de cruzada de los frailes franciscanos y la entronización de Alejandro VII (1654-1655).....	247
(5.3.3) Las negociaciones hasta la paz de los Pirineos (1656-1659).....	252
 CAPÍTULO VI: La IV Guerra austro-otomana y los intentos para conformar una nueva Liga Santa (1660-1665).....	260
(6.1) Nuevas ayudas económicas a Venecia tras las paces con Francia e Inglaterra	260
(6.2) La IV guerra austro-otomana y la pugna por las décimas eclesiásticas de Italia	266
(6.3) Los intentos de Alejandro VII para conformar una nueva Liga Santa	273
(6.3.1) Problemas iniciales entre los plenipotenciarios.....	274
(6.3.2) El incidente del duque de Créquí con la guardia corsa.....	281
(6.3.3) El fracaso de la confederación católica	283
 CAPÍTULO VII: La ayuda militar en la fase final de la Guerra de Candía (1666-1669)	288
(7.1) La vuelta de las galeras españolas al Mediterráneo en 1667	288
(7.1.1) La gestación del envío de las galeras desde Nápoles y Sicilia	289
(7.1.2) La intervención de la armada católica y la recuperación de Citera	293
(7.1.3) La concesión de las décimas restantes de Nápoles y Milán	296
(7.2) Nuevas amenazas para el envío de las galeras españolas a Candía en 1668	299
(7.2.1) Las amargas paces con Portugal y Francia.....	299
(7.2.2) Los asesinatos del marqués de Láconi y el virrey Camarasa en Cerdeña	303

(7.3) La caída de Candía ante la imposibilidad de crear un frente católico unido	307
(7.3.1) Los intentos de Clemente IX por promover un frente unido contra los otomanos	307
(7.3.2) El conflicto por la precedencia entre las galeras de Francia y España	309
(7.3.3) La rendición de Candía (6 de septiembre de 1669).....	314
(7.4) El miedo a un futuro ataque otomano en Nápoles y Sicilia.....	316

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	320
CONCLUSIONS.....	332

ANEXOS

ANEXO DOCUMENTAL.....	345
LISTADOS DE EMBAJADORES Y RESIDENTES	381
MAPAS	392

FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

FUENTES MANUSCRITAS.....	401
FUENTES IMPRESAS.....	404
BIBLIOGRAFÍA.....	406

ÍNDICE ONOMÁSTICO

ÍNDICE ONOMÁSTICO.....	454
------------------------	-----

AGRADECIMIENTOS

Al iniciar la redacción de estas páginas, las más personales de esta tesis, me vienen a la cabeza una gran cantidad de personas que, de una u otra forma, han formado parte de este proyecto que ha centrado y alterado mi vida en los últimos cinco años. Sin embargo, es muy probable que olvide a algunas de ellas. Por ello, de antemano, muchas gracias a todas y todos por lo aprendido.

Como no podía ser de otra forma, un lugar esencial lo han ocupado mis directores de tesis. Desde el primer momento, cuando llegué a la Universidad Autónoma de Madrid como un simple estudiante de máster, los profesores José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez me acogieron y apostaron por mí. Gracias a ellos he conocido la importancia del trabajo riguroso y honesto en nuestra disciplina, y a moverme en un grupo de investigación tan amplio como el IULCE. Muchos coincidirán conmigo en que nos encontramos ante dos de los mayores conocedores de la Edad Moderna desde el punto de vista político; cuyo trabajo, tesón y sabiduría han constituido las bases de esta investigación. Por todo ello, para mí es y será siempre un orgullo decir que he sido discípulo de dos personas, personal y profesionalmente, excepcionales.

Por su incansable labor científica, he podido disfrutar además de un contrato FPI-MINECO (2017-2021) dentro del proyecto HAR2016-68946-C3-1-P, que me ha permitido vivir de aquello que me apasiona durante los últimos años. Este se engloba dentro de las ayudas a contratos predoctorales para la formación de doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica e Innovación 2013-2016 y ha sido financiado con recursos procedentes del Fondo Social Europeo. En este sentido, gracias al actual Ministerio de Ciencia e Innovación –anteriormente de Economía, Industria y Competitividad– por haber aportado el importante contingente económico.

A nivel institucional, mostrar mi agradecimiento a la UAM y, especialmente, al Departamento de Historia Moderna. Gracias a aquellos de sus integrantes que se han interesado por mí y me han ofrecido su ayuda, y, muy particularmente, a su directora,

Esperanza Mo Romero. Así mismo, mi consideración hacia los miembros de la Escuela de Doctorado de la UAM, por su importante labor gestora, y a la coordinadora del Programa de Doctorado en Historia Moderna, Elena Postigo Castellanos.

Tampoco puedo olvidarme de los miembros del Instituto Universitario la Corte en Europa (IULCE) por su buena acogida y sus consejos. De entre todos ellos, mi gratitud hacia los profesores Mariano de la Campa Gutiérrez, Carlos J. de Carlos Morales, Jesús Gómez Gómez, Juan Carlos Gómez Alonso, Rubén González Cuerva, José Eloy Hortal Muñoz, Félix Labrador Arroyo, José Luis Mora García, Guillermo Nieva Ocampo y Henar Pizarro Llorente. Más aún, una mención especial la requieren mis compañeros de congresos, viajes y otras aventuras; que, más que conocidos del trabajo, son ya parte de mi vida personal. En este sentido, ha sido un placer compartir tantos momentos con Miguel Conde Pazos, Juan Jiménez Castillo, Cristina Martínez García, Javier Revilla Canora, Natalia Teja Reglero; y, muy especialmente, Gloria Alonso de la Higuera, Francesco Caprioli, Natalia González Heras y Jorge Pajarín Domínguez.

A lo largo de estos años, he podido visitar también una gran cantidad de instituciones en España e Italia que me han permitido evolucionar como historiador. De entre todas ellas, mi agradecimiento a la directora del Archivo General de Simancas, Julia Rodríguez de Diego, por haber sido una excelente directora de prácticas y haberme ayudado a entender las fuentes del Consejo de Estado desde la perspectiva de aquellos que las crearon. También a los profesores Paolo Broggio (Università degli Studi Roma Tre) y Antonio Trampus (Università Ca'Foscari), quienes dirigieron mis estancias de investigación en Roma y Venecia, respectivamente. Y a M^a José Cañizares Gómez, Anxo Rodríguez Lemos, Esther Tello Hernández y Raúl Villagrasa Elías, con quienes descubrí los rincones de la Ciudad Eterna.

Fuera del ámbito académico, ha sido el apoyo de mis amigos el que me ha permitido desconectar y volver a la vida real en los momentos de crisis existencial. Me siento enormemente afortunado de teneros Andrea, Adrián, Íñigo, Iván, Luka, Rubén, José, Neizam, Santi C., Santi R., Silvia, Víctor, Anabel, Estela, María, Lydia, Nuria, Eva, Juan, Maite, Miriam y Reyes. En muchos casos, habéis sido la salvaguarda de mi salud mental.

Finalmente, no puedo acabar estas páginas sin mencionar a mi familia, tanto a los que están como a los que ya no, por haber sido el pilar fundamental a lo largo de estos años. Gracias a mis padres, Amparo y Pepe, por haber apoyado en todo momento mis decisiones, fuesen o no las más acertadas. También a mi hermana M^a Carmen y a mis

abuelos, tío y tía abuela. Con vosotros siempre he tenido un lugar al que volver, y eso es lo más importante en la vida.

ABREVIATURAS

AAV	Archivio Apostolico Vaticano <ul style="list-style-type: none">• Segr. di Stato: Segreteria di Stato
AGP	Archivo General de Palacio
AGS	Archivo General de Simancas
AHN	Archivo Histórico Nacional <ul style="list-style-type: none">• AMAE: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores
AMAEF	Archives du Ministère des Affaires Étrangères de France <ul style="list-style-type: none">• C.P. : Correspondance Politique
AMN	Archivo del Museo Naval
ASV	Archivio di Stato di Venezia
BAV	Biblioteca Apostolica Vaticana <ul style="list-style-type: none">• Barb.: Barberini• Chig.: Chigi
BCQB	Biblioteca Civica Queriniana di Brescia
BL	British Library <ul style="list-style-type: none">• Kings mss.: Kings manuscripts
BMC	Biblioteca Museo Correr
BNCF	Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze
BNE	Biblioteca Nacional de España

BNF	Bibliothèque Nationale de France
BNMV	Biblioteca Nazionale Marciana di Venezia <ul style="list-style-type: none"> • Cod. It.: Codici italiani
BOE	Boletín Oficial del Estado
RAH	Real Academia de la Historia
Exp.	Expediente
Fil.	Filza
Fol.	Folio
L.	Libro
Leg.	Legajo
Ms.	Manuscrito
S.f.	Sin foliar

«Le parole hanno una storia e la storia delle parole aiuta a interpretare i documenti del passato e a illuminare i grandi problemi storici»

Paolo Preto¹

¹ Paolo Preto, *I servizi segreti di Venezia. Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima* (Milán: Il Saggiatore, 2004), 41.

PRESENTACIÓN

La tesis para la obtención del grado de doctor que pasamos a exponer en las siguientes páginas responde a la necesidad de ahondar en los múltiples campos – inexplorados o poco abordados– de la Historia de la Diplomacia durante la Edad Moderna. De entre ellos, las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la República de San Marcos durante el siglo XVII ha sido un tema claramente desatendido. En primer lugar, por la consideración asentada de la falta de sintonía entre Venecia y Madrid en la Península Itálica; y, segundo, a tenor de sus alianzas con el resto de las potencias europeas, muchas veces contrapuestas.

Sin embargo, durante la segunda mitad del seiscientos, ambas potencias se vieron obligadas a reconfigurar las líneas fundamentales de su política exterior. Hasta entonces, en el caso hispano esta se había basado en el ideal de Monarquía Universal; mientras que, en el veneciano, en mantener la neutralidad en el ámbito europeo y concentrarse en el comercio en el Mediterráneo.

Mas el estallido de la Guerra de Candía (1645-1669) entre el Imperio Otomano y la Serenísima supuso un punto de inflexión en las relaciones entre estas potencias, pero también en la correspondencia de esta última con la corona española. Un cambio que, fundamentalmente, se debió al rol desempeñado durante el siglo XVI por el Rey Católico como Paladín de la Cristiandad, el cual convertía a Felipe IV en el mejor situado –junto a la Santa Sede– para amparar nuevamente a los venecianos.

Ahora bien, asistimos a una coyuntura en la que, en las postrimerías de la Guerra de los Treinta Años, los conflictos de índole religiosa pasan a un segundo plano ante el auge de la política basada en los intereses patrimoniales de cada príncipe. Algo que indudablemente jugaba en contra de las necesidades de Venecia para conservar su *Stato da Mar*. Por ende, cabe analizar el proceso por el cual desde la ciudad de los canales se fue modificando su postura hacia la Monarquía Hispánica. A la par que se trataba de mantener unas buenas relaciones con Francia, cuyo apoyo era también esencial para conservar Candía.

PRESENTATION

The PhD thesis that we will submit in the following pages responds to the need to delve into the multiple fields –unexplored or little addressed– of the History of Diplomacy during Early Modern History. Among them, the relations between the Hispanic Monarchy and the Republic of Saint Markus during the 17th century have been a clearly neglected topic. First of all, because of the consideration of the lack of understanding between Venice and Madrid on the Italian Peninsula; and secondly, due to their often-opposed alliances with the rest of the European powers.

Nevertheless, during the second half of the century, both centres of power were forced to reconfigure the main lines of their foreign policy. In the Spanish case, it had been based on the idea of *Monarchia Universalis*. Meanwhile, Venice tried to maintain its neutrality in the European framework to focus on the Mediterranean trade.

The outbreak of the War of Candia (1645-1669) not only marked a turning point in the relations between the Ottoman Empire and the *Serenissima*, but also in the latter's correspondence with the Hispanic crown. Fundamentally, because of the role played during the 16th century by the Catholic King as most devoted *Defensor fidei*, that situated Philip IV –along with the Holy See– as best placed to protect the Venetians once again.

However, in the aftermath of the Thirty Years' War, religious conflicts took a back seat because of the rise of politics based on the patrimonial interests of each prince. Something that undoubtedly played against the needs of the Republic to preserve its *Stato da Mar*. Therefore, we will analyse this process, by which the position of Venice towards the Hispanic Monarchy was modified. While, on the other hand, it was necessary to maintain a good relationship with France, whose support was also essential to preserve the kingdom of Candia.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Estado de la cuestión: viejas y nuevas perspectivas en el estudio de las relaciones hispano-venecianas

Cuando uno se dispone a ahondar en la historia de la diplomacia veneciana, tan estudiada y vanagloriada desde el siglo XV, parece estar ante un ámbito de la Edad Moderna en el que apenas queda nada por decir. Sin embargo, al entrar en materia, nos damos cuenta de que todavía son muchos los puntos a analizar y, sobre todo, actualizar, a tenor de algunas ideas preconcebidas que, como han demostrado investigaciones recientes, hoy en día son cuestionables. Desde nuestro punto de vista, los postulados empleados a la hora de abordar la correspondencia de la Serenísima con las cortes europeas durante el seiscientos en general, y la Monarquía Hispánica en particular, pecan de cierto anacronismo. En muchas ocasiones, estas tesis son una prolongación descontextualizada del marco europeo de los siglos XV y XVI, sin tener en cuenta las alteraciones que tuvieron lugar en el ámbito de las relaciones geopolíticas entre las potencias europeas. Especialmente, a partir de los tratados de paz de Westfalia de 1648.

Hasta el fin de la República en 1797 esta dicotomía se debió a los intentos por camuflar la decadencia política y comercial de Venecia, a través de la exaltación de su sistema político y de su diplomacia. Ahora bien, el *Risorgimento* no solo trajo consigo la unificación de Italia, pues también perpetuó, desde una perspectiva claramente nacionalista, la consideración del sistema gubernamental veneciano como el modelo ideal de gobierno entre todas las monarquías y repúblicas del Antiguo Régimen².

Así las cosas, el carácter especial otorgado a los legados venecianos no parece fruto de su superioridad, sino una consecuencia de haber sido los primeros en ser estudiados desde el siglo XIX. Un interés debido a su importante herencia documental, las *relazioni*, fruto de la rigidez de las leyes venecianas para con sus representantes en las

² Alfred von Reumont, *Della diplomazia italiana dal secolo XIII al XVI* (Florenca: Barbera Bianchi e comp., 1857), 5-6; Armand Baschet, *La diplomatie vénitienne: les Princes de l'Europe au XVIe siècle* (París: Henri Plon, 1862).

cortes europeas³. Más todavía, estudios recientes apuntan a que los pioneros trabajos de los historiadores decimonónicos —entre los que destacan Leopold von Ranke o Johannes von Müller⁴— erraban en su enfoque al pretender conocer las dinámicas hobbesianas, intrínsecas al estado-nación, a través de la historia de la diplomacia veneciana⁵. Al mismo tiempo, Donald E. Queller fue el primero en señalar que esta estuvo peor administrada de lo que habitualmente se ha creído, y fue la visión mítico-utópica de su sistema político la que determinó esta condescendencia hacia sus embajadores⁶.

Sin embargo, a la par que la historiografía empirista engrandecía los logros de una República que había logrado sobrevivir durante más de mil años, no dudaba en catalogar como pernicioso cualquier aspecto vinculado con la presencia española en la Península Alpina. Desde comienzos del siglo XX, historiadores como Benedetto Croce o Gabriele Pepe no dudaron en condenar el despotismo de la Monarquía Hispánica en su anhelo por dominar Italia, alcanzar la Monarquía Universal y someter a su autoridad al resto de príncipes y repúblicas⁷. Esta consideración ha ido superándose en las últimas décadas gracias a los trabajos de Rosario Villari, Giuseppe Galasso o Elena Fasano Guarini, entre otros; quienes han profundizado en los múltiples puntos de encuentro entre españoles e italianos⁸.

Aun así, más allá de la Santa Sede, hoy en día siguen existiendo importantes vacíos en las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la Italia no española⁹. Aunque tampoco sería adecuado culpar de ello a la historiografía italiana; pues es la que, en mayor

³ En 1238 se fijaron las actividades y prerrogativas de los embajadores extraordinarios. En 1268 se estipuló la obligación de jurar fidelidad a la República y de entregar a su retorno todos los presentes recibidos. En 1271 se votó una ley que exigía dejar a un lado sus intereses personales en el desempeño de sus misiones y en 1294 la imposibilidad de nexos de parentela entre los diversos embajadores. Donald E. Queller, *Early Venetian Legislation on Ambassador* (Génova: Droz, 1966), 13-49; Carlo Campana, «Les ambassadeurs de Venise, acteurs et sources de l'Histoire», en *L'histoire et les historiens au XVIe siècle: actes du VIIIe colloque du Puy-en-Velay*, ed. Marie Viallon-Schoneveld (Saint-Étienne: Université de Saint-Étienne, 2001), 46.

⁴ Charles H. Carter, «The Ambassadors of Early Modern Europe», en *From the Renaissance to the Counter-Reformation: Essays in Honor of Garrett Mattingly*, ed. Charles H. Carter (Nueva York: Random House, 1965), 279-280.

⁵ Diana Carrió-Invernizzi, «Diplomacia informal y cultura de las apariencias en la Italia española», en *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII*, ed. Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (Valencia: Albatros Ediciones, 2013), 99-100.

⁶ Queller, *Early Venetian Legislation on Ambassador*, 58.

⁷ Benedetto Croce, *La Spagna nella vita italiana durante la rinascenza* (Bari: G. Laterza, 1917); Gabriele Pepe, *Il Mezzogiorno d'Italia sotto gli spagnoli: la tradizione storiografica* (Florencia: Sansoni, 1952).

⁸ Rosario Villari, «La Spagna, l'Italia e l'assolutismo», *Studi Storici* 18/4 (1977), 5-22; Giuseppe Galasso, *Croce e lo spirito del suo tempo* (Milán: Il Saggiatore, 1990); Elena Fasano Guarini, «Italia non spagnola e Spagna nel tempo di Filippo II», en *L'Italia moderna e la Toscana dei principi. Discussioni e ricerche storiche* (Florencia: Le Monnier, 2008), 51-66.

⁹ Franco Angiolini, «Diplomazia e politica dell'Italia non spagnola nell'età di Filippo II. Osservazioni preliminari», *Rivista storica italiana* 92 (1980), 432-469.

medida, ha contribuido a nuestro conocimiento de la correspondencia entre estos centros de poder.

En el caso de la corona española, los hispanistas que nos han precedido apenas se han detenido a analizar desde el punto de vista político las relaciones entre Madrid y Venecia durante la Edad Moderna, en general, y la segunda mitad del siglo XVII, en particular. Estos han preferido enfocarse en sus vínculos con las grandes monarquías o la Sede Apostólica. Y no ha sido hasta las últimas décadas cuando sus relaciones con la Italia no española han cobrado cierto protagonismo. Al respecto, encontramos por ejemplo los trabajos de Paola Volpini para el Gran Ducado de la Toscana¹⁰, o los de Manuel Herrero y su equipo en cuanto a la República de Génova¹¹.

Más aún, en el estudio las relaciones hispano-venecianas entre los siglos XVI-XVII, encontramos todavía grandes lagunas. A la hora de profundizar en ellas hallamos grandes diferencias en función del momento histórico. Así, por ejemplo, la enorme atención e inabarcable bibliografía en lo relativo a la batalla de Lepanto (1571) muchas veces ha desdibujado los periodos anterior y posterior a la negociación de la Santa Liga, que han pasado bastante desapercibidos. Un hecho debido, fundamentalmente, a que la historiografía empirista decimonónica se centró en destacar las grandes gestas, obviando aquellas etapas que no ayudaban a enaltecer la historia patria.

Para el reinado de Carlos V encontramos los trabajos de Ciriaco Pérez Bustamante y Daniele Santarelli para los embajadores de la Serenísima¹²; mientras que la figura de Diego Hurtado de Mendoza –embajador del emperador en Venecia entre 1539 y 1545–

¹⁰ Paola Volpini, «Pratiche diplomatiche e reti di relazione. Ambasciatori "minori" alla corte di Spagna. (secoli XVI-XVII)», *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 1 (2014), 7-24; *Los Medici y España. Príncipes, embajadores y agentes en la Edad moderna* (Madrid: Sílex, 2017) y «Ferdinando II de' Medici e la Corte di Spagna. Relazioni e pratiche fra sovrani, principi e ambasciatori», en *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*, coord. José Martínez Millán, Rubén González Cuerva y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2018), t. IV, vol. 1, 503-538.

¹¹ Manuel Herrero Sánchez, «La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)», *Hispania* 65/219 (2005), 115-151 y «La red genovesa Spínola y el entramado transnacional de los marqueses de los Balbases al servicio de la Monarquía Hispánica», en *Las Redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, dir. Bartolomé Yun Casalilla (Sevilla: Marcial Pons, 2009), 97-133; Manuel Herrero Sánchez, Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia, Carlo Bitossi y Dino Puncuh, *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)* (Génova: Società Ligure di Storia Patria, 2011).

¹² Ciriaco Pérez Bustamante, *La corte española del siglo XVI a través de las relaciones de los embajadores venecianos. Conferencia pronunciada el día 1 de marzo de 1945. Del volumen conferencias del curso 1944-45* (Madrid: Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1945); Daniele Santarelli, «Itinerari di ambasciatori veneziani alla corte di Carlo V», *Medioevo Adriatico* (2008), 121-152, en línea [consultado el 29 de diciembre de 2019]: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00339528>.

ha focalizado los estudios de Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Michael J. Levin¹³. Así mismo, las difíciles relaciones entre ambas potencias durante estos años han sido analizadas por Bruno Anatra, Enrico Valseriati y Nicholas Davidson¹⁴. Y Giovanni K. Hassiotis hizo lo propio subrayando la importancia de la legación en la ciudad de los canales para la Monarquía Hispánica, de cara a obtener información reservada sobre el Imperio Otomano y el Mediterráneo oriental¹⁵.

Si avanzamos al reinado de Felipe II, como señalábamos, la batalla de Lepanto ha sido uno de los temas más frecuentes dentro de la historiografía europea. No obstante, en estos trabajos las relaciones y negociaciones entre españoles y venecianos apenas han sido el tema exclusivo de la obra, ya un tanto obsoleta, de Luciano Serrano¹⁶. A su vez, existen algunos trabajos sobre la legación veneciana en Madrid durante los años de la Liga Santa, como los de Mario Brunetti y Eligio Vitale, donde se recopilan los *dispacci* del embajador extraordinario Leonardo Donà (1570-1573), o James C. Davis¹⁷. De nuevo, Bruno Anatra y Michael J. Levin han abordado los altibajos en la embajada española en Venecia, centrándose en la agitada legación de Francisco de Vargas (1552-1558)¹⁸.

Avanzando en nuestro análisis, Alberto Tenenti combina los reinados de Felipe II y Felipe III en un completo artículo en el que se abordan las consecuencias del fracaso de

¹³ Miguel Ángel de Bunes Ibarra, «Carlos V, Venecia y la Sublime Puerta: la embajada de Diego Hurtado de Mendoza en Venecia», en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, coord. José Martínez Millán (Madrid: Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001), vol. 1, 591-618; Michael J. Levin, «Diego Guzmán de Silva and Sixteenth-Century Venice. A Case Study in Structural Intelligence Failure», en *Dangerous Trade. Spies, spymasters and the making of Europe*, ed. Daniel Szechi (Dundee: Dundee University Press, 2010), 22-44.

¹⁴ Bruno Anatra, «Monarchia universale e libertà d'Italia», en *Venezia e la Spagna*, ed. Lucia Corrain (Milán: Banca Cattolica del Veneto, 1988), 9-28; Enrico Valseriati, «Carlos V, Ferrante Gonzaga y la Lombardía veneciana: la conspiración de Cornelio Bonini, Brescia, 1547», *Pedralbes* 35 (2015), 44-62; Nicholas Davidson, «Hispanophobia in the Venetian Republic», en *The Spanish Presence in Sixteenth-Century Italy. Images of Iberia*, ed. Piers Baker-Bates y Miles Pattenden (Londres: Routledge, 2016), 29-41

¹⁵ Giovanni K. Hassiotis, «Venezia e i domini veneziani tramite di informazioni sui Turchi per gli Spagnoli nel secolo XVI», en *Venezia centro di mediazione tra Oriente e Occidente, secoli XV-XVI: aspetti e problemi*, ed. Hans-Georg Beck, Manoussos Manoussacas y Agostino Pertusi (Florenca: L.S. Olschki, 1977) vol. I, 117-136.

¹⁶ Luciano Serrano, *La Liga de Lepanto entre España, Venecia y la Santa Sede (1570-1573). Ensayo histórico a base de documentos diplomáticos* (Madrid: Escuela Española en Roma, 1918).

¹⁷ Mario Brunetti y Eligio Vitale, *La corrispondenza da Madrid dell'ambasciatore Leonardo Donà (1570-73)* (Venecia y Roma: Istituto per la collaborazione culturale, 1963), 2 vols; James C. Davis, *Pursuit of Power: Venetian Ambassadors' Reports on Spain, Turkey, and France in the Age of Philip II, 1560-1600* (Evanston: Harper & Row, 1970).

¹⁸ Bruno Anatra, «Due prudenze a confronto», en *Venezia e la Spagna*, ed. Lucia Corrain (Milán: Banca Cattolica del Veneto, 1988), 29-48; Michael J. Levin, «A new world order: the Spanish campaign for precedence in Early Modern Europe», *Journal of early modern history* 6/3 (2002), 233-264.

la coligación católica en las relaciones entre ambas potencias¹⁹. Ahora bien, es precisamente el reinado de Felipe III para el que hemos encontrado un mayor número de trabajos a lo largo de esta investigación. En nuestra opinión, el amplio abanico de guerras y conflictos religiosos que sacudieron la Península Itálica durante este periodo –como veremos en el capítulo III– está detrás de este inusitado interés de la comunidad científica. En este sentido, encontramos estudios más generales, como los de Manuel González-Hontoria y Fernández-Ladreda, Alfonso Corral Castanedo, Gino Benzoni, Stefano Andretta, Juan Manuel Troyano Chicharro, Paolo Preto o Benoît Marechaux²⁰; pero también trabajos más específicos, relativos a alguno de estos sucesos, como los de José María Pou y Martí, Carlos Seco Serrano o M^a Isabel Pérez de Colosia y Joaquín Gil Sanjuán²¹. En última instancia, un lugar destacado lo ocupan las disertaciones relativas a la famosa Conjuración en Venecia (1618). Entre ellas, citaremos las aportaciones de Juan Beneyto Pérez, Ciriaco Pérez Bustamante, Carlos Seco Serrano, Achille de Rubertis, Andrée Mansau o, nuevamente, Paolo Preto²². La mayoría de ellas de mediados del siglo

¹⁹ Alberto Tenenti, «La Repubblica di Venezia e la Spagna di Filippo II e Filippo III», *Studi veneziani* 30 (1995), 109-123.

²⁰ Manuel González-Hontoria y Fernández-Ladreda, *Los embajadores de Felipe III en Venecia. Conferencia pronunciada el día 28 de noviembre de 1944. Del volumen conferencias del curso 1944-45* (Madrid: Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1945); Alfonso Corral Castanedo, *España y Venecia (1604-1607)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1955); Gino Benzoni, «Venezia e la Spagna nel Seicento», en *Venezia e la Spagna*, ed. Lucia Corrain (Milán: Banca Cattolica del Veneto, 1988), 155-178; Stefano Andretta, *La repubblica inquieta: Venezia nel Seicento tra Italia ed Europa* (Roma: Carocci, 2000), 71-94 y «Relaciones con Venecia», en *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), vol. IV, 1075-1092; José Manuel Troyano Chicharro, «Venecia a principios del siglo XVII, una visión política a través del embajador español Don Alonso de la Cueva Benavides. Aproximación documental», *Chronica Nova* 27 (2000), 323-337; Paolo Preto, «Venezia, la Spagna, i Turchi», en *Italia non spagnola e Monarchia spagnola tra '500 e '600. Politica, cultura e letteratura* (Florenca: Leo S. Olschki, 2009); Benoît Maréchaux, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación de la Monarquía: la república de Venecia en las estrategias de la Pax Hispánica bajo el valimiento de Lerma», en *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, dir. Bernardo García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012), 91-120.

²¹ José María Pou y Martí, «La intervención española en el conflicto entre Paulo V y Venecia (1605-7)», *Miscellanea Pio Paschini* 2 (1949), 359-381; Carlos Seco Serrano, «Venecia, Roma, España: el conflicto de 1606-1607 y sus consecuencias», en *Homenaje a Jaime Vicens Vives* (Barcelona: Universidad de Barcelona, 1967), 637-652; M^a Isabel Pérez de Colosia Rodríguez y Joaquín Gil Sanjuán, «Inicios del declive hispano según los embajadores venecianos», en *La Declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, coord. Francisco José Aranda Pérez (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha, 2004), 267-279.

²² Juan Beneyto Pérez, «El Marqués de Bedmar, embajador de Felipe III en Venecia», en *Conferencias de la Escuela Diplomática: curso 1947-1948* (Madrid: Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1948); Ciriaco Pérez Bustamante, «El dominio adriático y la política española en los comienzos del siglo XVII», *Revista de la Universidad de Madrid* 2 (1953), 57-80; Carlos Seco Serrano, «El marqués de Bedmar y la 'conjuración' de Venecia de 1618», *Revista de la Universidad de Madrid* 4/15 (1955), 299-342; Achille de Rubertis, *Il viceré di Napoli don Pietro Girón duca d'Ossuna (1616-1624). A proposito della congiura spagnola del 1618 contro Venezia* (Nápoles: Società Napoletana di Storia Patria, 1956); Andrée Mansau, «1618: ¿Conjuración de los españoles contra Venecia o Venecia contra los españoles? Sarpi frente a

XX, por lo que también sería conveniente revisar algunas de las consideraciones habituales respecto a la conjura.

A continuación, pasamos a abordar el periodo que comprende nuestra tesis doctoral. Frente al elevado número de investigaciones que hemos visto para las primeras décadas del siglo XVII, para los reinados de Felipe IV y Carlos II apenas encontramos un par de trabajos muy parciales, con una gran diferencia temporal entre ellos, elaborados por Carlo Grimaldo y M^a Pilar Mesa Coronado²³. Desde nuestro punto de vista, el motivo de esta innegable disparidad con respecto al reinado precedente reposa en la expandida teoría de la crisis de la Monarquía Hispánica desde la década de 1640. De ahí la pérdida de interés de la comunidad internacional en ahondar en las relaciones de una potencia decadente con el resto de monarquías y repúblicas europeas²⁴.

Por consiguiente, el vacío existente en este periodo de las relaciones entre la República y la Monarquía durante la Guerra de Candía (1645-1669) es uno de los principales motivos que nos ha llevado a abordarlas en este estudio. Ciertamente, sí encontramos un número considerable de monografías relativas al transcurso de este conflicto; como las de Norman D. Mason, Keneth M. Setton o Bruno Mugnai y Alberto Secco²⁵. En ellas, la participación hispana en la salvaguarda del *Stato da Mar* veneciano ha sido prácticamente desdibujada. Algo muy distinto a lo que ocurre con la cooperación de Francia o la Santa Sede, para la que encontramos los trabajos de Stefano Andretta, Guido Candiani o Géraud Poumarède²⁶.

Quevedo y Monod», en *Actas del séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: celebrado en Venecia del 25 al 30 de agosto de 1980* (Roma: Bulzoni, 1982), 725-732; Paolo Preto, «La congiura di Bedmar a Venezia nel 1618: colpo di Stato o provocazione?», en *Actes du colloque international organisé à Rome, 30 septembre-2 octobre 1993* (Roma: Publications de l'École Française de Rome, 1996), 289-315.

²³ Carlo Grimaldo, *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi in relazioni con gli interessi veneziani durante i primi anni della Guerra di Candia (1645-1651): Contributo alla storia delle relazioni ispano-venete durante la guerra di Candia* (Venecia: Deputazione, 1913); M^a Pilar Mesa Coronado, «La isla de Candía en la diplomacia Hispano-Veneciana (1665-1669)», *Investigaciones Históricas* 34 (2014), 81-105.

²⁴ Ahondar en la reflexión que se ha hecho al respecto de la decadencia de la Monarquía española durante el siglo XVII implicaría sumergirnos en un debate historiográfico tan amplio que desviaría el objetivo de esta tesis doctoral. Por ello, nos limitaremos a referir la excelente síntesis de Miguel Ángel Ladero Quesada, «La decadencia española como argumento historiográfico», *Hispania Sacra* 48/97 (1996), 5-50

²⁵ Norman D. Mason, *The War of Candia, 1645-1669* (Tesis Doctoral: Louisiana State University, 1972); Keneth M. Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century* (Filadelfia: The American Philosophical Society, 1991); Bruno Mugnai y Alberto Secco, *La guerra di Candia, 1645-69* (Venecia: Soldiershop, 2011), 2 vol.

²⁶ Stefano Andretta, «Venezia e Roma dalla Guerra di Candia a Clemente XI», en *La corte di Roma tra cinque e seicento teatro della politica europea*, ed. Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (Roma: Bulzoni, 1998), 393-422; Guido Candiani, «Francia, Papato e Venezia nella fase finale della Guerra di Candia», *Atti dell'Istituto Veneto di Scienze* 152 (1993-1994), 829-872; Géraud Poumarède, «La question

Así las cosas, al calor de nuevas líneas de investigación, pretendemos revisar las concepciones que de manera general se han atribuido a la correspondencia entre Madrid y Venecia durante la segunda mitad del siglo XVII. Una perspectiva que, con total seguridad, nos llevará también a descubrir otros aspectos de sus relaciones con el resto de los estados europeos que hasta ahora se habían pasado por alto.

d'Orient au temps de Westphalie», en *L'Europe des traites de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*, ed. Lucien Bély (París: Presses Universitaires de France, 2000), 369-382.

Enfoques metodológicos

En primer lugar, nos gustaría hacer una breve precisión respecto al término diplomacia. Ciertamente, el término embajador se popularizó en la sociedad cortesana a lo largo del siglo XVII, pues anteriormente ni siquiera existía un vocablo común al respecto²⁷. Sin embargo, no fue hasta el siglo XVIII que tuvo lugar lo que Manuel Rivero ha definido como la «revolución diplomática», en relación con la incipiente profesionalización de la disciplina²⁸. Con todo, fue en el siglo XIX cuando la palabra diplomacia empezó a aparecer definitivamente en las fuentes; haciéndolo por vez primera en el diccionario de Núñez de Taboada (1825)²⁹. Ahora bien, pese a saber que no fue hasta esta última fecha que comenzó a consolidarse este concepto, en esta investigación utilizaremos tanto el término embajador como el de diplomático –o diplomacia–, de cara a enriquecer el lenguaje.

En las próximas páginas nos disponemos a abordar una de las tareas más arduas dentro de la carrera investigadora: definir las corrientes metodológicas que han influido en el desarrollo de esta tesis doctoral.

A todos los efectos, no podemos definir este proyecto como un estudio de historia o diplomacia global. Sería enormemente presuntuoso asumir estos postulados teniendo en cuenta que dejamos al margen gran parte del marco geográfico mundial; y el enfoque de nuestra investigación, aunque aborda el ámbito mediterráneo y los contactos con la corte estambuliota, es prácticamente eurocéntrico³⁰.

De esta forma, resulta más apropiado abordar esta investigación desde una perspectiva transnacional; entendiendo este enfoque –surgido en los años noventa al calor de los trabajos de Akira Iriye³¹– como una historia de la diplomacia elaborada desde un punto de vista supranacional o transregional, más allá del marco político e institucional

²⁷ Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, 23-29; Eulogio Fernández Carrasco, «Guerra y diplomacia en la Edad Moderna», *Revista de Derecho UNED* 10 (2012), 192.

²⁸ Manuel Rivero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. De la Cristiandad al sistema europeo, 1453-1794* (Madrid: Alianza, 2000), 161-184.

²⁹ Laura Oliván Santaliestra, «Introducción. Diplomacia y embajadas en la Edad Moderna: de lo global a lo cotidiano», *Chronica Nova* 44 (2018), 11.

³⁰ Rafael Valladares Ramírez, «No somos tan grandes como imaginábamos. Historia global y Monarquía Hispánica», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna* 25 (2012), 58-72; Rubén González Cuerva, «La historia global de la diplomacia desde la Monarquía hispana», *Chronica Nova* 44 (2018), 21-54.

³¹ Akira Iriye, «Transnational history», *Contemporary European History* 13/2 (2004), 211-222; *Global and Transnational History. The Past, Present, and Future* (Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2013); y, junto a Pierre-Yves Saunier, *The Palgrave Dictionary of Transnational History* (Nueva York: Palgrave, 2009).

de distintas monarquías y repúblicas europeas durante la Edad Moderna³². Así pues, consideramos que esta forma de aproximarnos a los hechos resulta idónea para nuestro análisis de las relaciones hispano-venecianas durante la Guerra de Candía (1645-1669); en el que, con todas las precauciones necesarias al abordar sistemas previos a la aparición del Estado-nación, pretendemos dilucidar también desde un enfoque comparativo los aspectos más sobresalientes de sus contactos con otras formas de organización política. Algunas de ellas similares desde el punto de vista socio-cultural, como es el caso Santa Sede, el Sacro Imperio Romano Germánico o Francia; y otras distintas, como el Imperio Otomano³³. Pero no solo eso, pues también permite tener en cuenta las distintas sensibilidades y dinámicas territoriales –regionales o locales– dentro de cada monarquía o república, de cara a una comprensión mucho más amplia de la realidad político-social de la Edad Moderna³⁴.

Sin embargo, pese a armonizar en muchos puntos con la historia transnacional, la nueva historia política y de la diplomacia –campos difícilmente divisibles durante los siglos XVI-XVIII³⁵– es la corriente metodológica que más ha podido influir en nuestra investigación; pues en ella se posicionan la mayoría de los trabajos científicos de los últimos años en el marco internacional³⁶. Este enfoque –que tiene en los trabajos de John Watkins y Lucien Bély algunas de sus primeras manifestaciones para el estudio de las

³² Sandra Kuntz Ficker, «Mundial, transnacional, global: Un ejercicio de clarificación conceptual de los estudios globales», *Débats* (2014), en línea [consultado el 1 de octubre de 2020]: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/66524>; Bartolomé Yun Casalilla, «Transnational history. What lies behind the label? Some reflections from the Early Modernist's point of view», *Culture & History Digital Journal* 3/2 (2014), en línea [consultado el 1 de octubre de 2020]: <http://cultureandhistory.revistas.csic.es/index.php/cultureandhistory/article/view/64/237>

³³ Urs Bitterli, *Cultures in Conflict: Encounters between European and Non-European Cultures, 1492-1800* (Stanford: Stanford University Press, 1993); Maartje van Gelder y Tijana Krstic, «Cross-Confessional Diplomacy and Diplomatic Intermediaries in the Early Modern Mediterranean», *Journal of Early Modern History* 19 (2015), 93-105.

³⁴ Este enfoque fue utilizado por Tyrell al referirse a la historia de los Estados Unidos. Ian Tyrell, *Transnational Nation: United States History in Global Perspective since 1789* (Basingstoke: Palgrave macmillan, 2007) y «Reflections on the Transnational Turn in United States History: Theory and Practice», *Journal of Global History* 3 (2009), 453-474. Respecto a la Edad Moderna, podemos mencionar los trabajos de Bartolomé Yun Casalilla, «'Localism', Global History and Transnational History. A Reflection from the Historian of Early Modern Europe», *Historisk Tidskrift* 4/127 (2007), 659-688; y Jeroen Duindam, «Early Modern Europe: Beyond the Strictures of Modernization and National Historiography», *European History Quarterly* 40/4 (2010), 606–623.

³⁵ Giacomo Giudici, «From New Diplomatic History to New Political History: The Rise of the Holistic Approach», *European History Quarterly* 48/2 (2018), 314-324

³⁶ Tal es así que en 2011 se fundó la *Network of New Diplomatic History*, cuya sede se encuentra en la Universidad de Leiden (Países Bajos): <https://newdiplomatichistory.org>

embajadas durante la Edad Moderna³⁷– ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar la historia diplomática desde una perspectiva interdisciplinar, alejada de la narración lineal o relato, e ir más allá de los aspectos políticos e institucionales; aunando así toda una serie de temáticas o especialidades –sociología, antropología o cultura– hasta entonces disgregadas.

En definitiva, la nueva historia política es una forma más amplia de entender los hechos históricos, ya que, tal y como la definió Francisco Miranda Rubio:

«En primer lugar se observa un ensanchamiento de los temas. La política abarca casi la totalidad de los campos de la realidad colectiva, decíamos que en lo político convergen casi todas las actividades humanas, hay una política económica, social, familiar e institucional entre otras. Además, muchas y diversas cuestiones están relacionadas con el poder. El estudio de la política es clave para la comprensión del entramado social, económico y demográfico, desde luego no menor que esas otras ramas de la historia. Por otro lado, el gobierno y las instituciones públicas generan una gran cantidad de documentación que permiten conocer no sólo a las élites, sino también a la totalidad de la sociedad. Igualmente sus métodos se han abierto a los de otras disciplinas de las ciencias sociales. Se utiliza para su estudio el tratamiento estadístico, los análisis cuantitativos y la historia oral, entre otros métodos de investigación [...]. Por otra parte, se preconiza una historia política que se asuma como una rama de la historia social, con todo lo que ello implica: estudio de sociedades y de los fenómenos sociales en general. Así se evitaría pensar que la historia social debiera de ser la rama que se ocupase exclusivamente de las colectividades y la historia política como la disciplina especializada únicamente en el estudio de las élites, de los individuos y de los acontecimientos»³⁸.

De esta forma, se han puesto de manifiesto toda una serie de aspectos socioculturales, hasta entonces en un segundo plano, que resultan fundamentales para la

³⁷ John Watkins, «Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe», *Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38/1 (2008), 1-14; Lucien Bély, «Méthodes et perspectives pour une nouvelle histoire des relations internationales à l'époque moderne: l'exemple d'Utrecht», en *Frankreich im europäischen Staatensystem der frühen Neuzeit*, dir. Rainer Babel (Sigmaringa: J. Thorbecke, 1995), 219-233; «Représentation, négociation et information dans l'étude des relations internationales à l'époque moderne», en *Axes et méthodes de l'histoire politique*, dir. Serge Berstein y Pierre Milza (París: Presses Universitaires de France, 1998), 213-229; y «Une nouvelle histoire diplomatique», en *L'art de la paix en Europe*, dir. Lucien Bély (París: Presses Universitaires de France, 2007), 483-501.

Sin embargo, esta metodología fue aplicada en primer lugar al estudio de la Historia Contemporánea, destacando aquí las obras pioneras del también francés René Rémon, *Les droites en France* (París: Éditions Aubier, 1982) y *Pour un histoire politique* (París: Le Seuil, 1988).

³⁸ Francisco Miranda Rubio, «La nueva historia política», *Estudios de Ciencias Sociales* 7 (1994), 205-206.

comprensión del funcionamiento de la actividad diplomática a lo largo del siglo XVII³⁹. Estos irían desde aspectos más formales, como el protocolo, el ceremonial, el *cursus honorum* o la precedencia en las distintas cortes; hasta los entresijos de la denominada diplomacia informal, que podemos conocer a través del estudio de las residencias, las redes de información o el intercambio de regalos, entre otras muchas manifestaciones⁴⁰.

De manera análoga, esta sistemática permite inferir la influencia de las relaciones sociales. Un ámbito que conecta directamente con la denominada transferencia cultural entre los agentes implicados en el campo diplomático⁴¹. Un concepto difundido por Michel Espagne y Michael Werner en los años ochenta⁴², que Peter Burke popularizó para los estudios de la Edad Moderna⁴³.

En este sentido, cabe precisar que los encuentros entre las élites hispanas y venecianas irremediabilmente se desarrollaron en los espacios cortesanos. Estos fueron los centros de sociabilidad por excelencia durante la Edad Moderna y derivaron en un modo de comportamiento específico basado en lo que Hespanha definió como «disimulo simulado», es decir, la apariencia⁴⁴.

³⁹ Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «La corte: un espacio abierto para la historia social», en *La historia social en España: actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social* (Zaragoza: Asociación de Historia Social – Siglo XXI, 1991), 247-260; Peter Burke, «La nueva historia socio-cultural», *Historia Social* 17 (1993), 105-114.

⁴⁰ Diana Carrió-Invernizzi, «Diplomacia informal y cultura de las apariencias en al Italia española»; y Alejandra Franganillo Álvarez, «Diplomacia formal e informal: noticias y regalos en torno a la princesa Isabel de Borbón (1615-1621)», en *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España siglos XVI-XVIII*, ed. Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (Madrid: Albatros Ediciones, 2013), 102-106 y 129-130, respectivamente.

⁴¹ Heiko Droste, «Diplomacy as means of cultural transfer in early modern times», *Scandinavian Journal of History* 31/2 (2006), 144-150.

⁴² Michel Espagne y Michael Werner, *Transferts. Les relations interculturelles dans l'espace franco-allemand (XVIIIe et XIXe siècle)* (París: Recherche sur les Civilisations, 1988).

⁴³ Peter Burke, «How to Write a History of Europe: Europe, Europes, Eurasia», *European Review* 14/2 (2006), 233-239; y, junto a Ronnie Po-Chia Hsia, *Cultural Translation in Early Modern Europe* (Cambridge: Cambridge University Press, 2007). En el ámbito de la diplomacia, en España destacan los trabajos de Ana Álvarez López, *La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis XIV y España* (Madrid: Cátedra, 2008); Diana Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII* (Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2008) y «A New Diplomatic History and the Networks of Spanish Diplomacy in the Baroque Era», *The International History Review* 36/4 (2014), 603-618; Bianca María Lindofer, «Las redes familiares de la aristocracia austriaca y los procesos de transferencia cultural: entre Madrid y Viena, 1550- 1700», en *Las Redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714*, dir. Bartolomé Yun Casalilla (Madrid: Marcial Pons, 2009), 261-288.

⁴⁴ Antonio M. Hespanha, *La gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993), 178-199; John Adamson, *The Princely Courts of Europe, 1500-1750* (Londres: Weidenfeld & Nicolson, 1999), 8; Félix Labrador Arroyo, «Nueva historia política: discursos y prácticas de poder desde la perspectiva de la corte», en *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, coord. Eliseo Serrano Martín (Zaragoza: Fundación Española de Historia Moderna, 2012), 32-33.

Por ende, los estudios sobre este sistema político-social han permitido completar nuestra disertación con la idea del embajador como «cortesano por antonomasia»⁴⁵. Los trabajos realizados en el seno del Instituto Universitario la Corte en Europa (IULCE) y otros grupos de investigación europeos han aportado savia nueva y rigurosidad metodológica a la hora de estudiar los sistemas políticos durante los siglos XVI-XVIII⁴⁶.

A fin de cuentas, el paradigma predominante durante la Edad Moderna solo puede definirse como un sistema de corte; entendida esta en un sentido amplio, más allá del lugar en que residía el príncipe, la familia real y sus más allegados: los denominados cortesanos⁴⁷. Esta fue el arquetipo de todas las potencias europeas desde finales de la baja Edad Media hasta el siglo XIX, es decir, una organización de poder con unas características propias, totalmente distintas a las del estado liberal decimonónico⁴⁸.

Sin embargo, la eficacia del sistema cortesano solo se entiende a través de los vínculos personales, es decir, unas relaciones de poder no institucionales; las cuales, tal y como señaló Norbert Elias, pese a la singularidad de los hechos históricos siguen unas pautas sociológicas comunes perfectamente fijadas a lo largo del tiempo⁴⁹. Por tanto, no basta con estudiar los diferentes organismos de gobierno, pues sus engranajes solo se entienden a través del amplio entramado de grupos clientelares que vieron en las diferentes instituciones la mejor forma de perpetuar su *statu quo*⁵⁰.

⁴⁵ Daniela Frigo, *Principe, ambasciatori e "Jus gentium". L'amministrazione della politica estera nel Piemonte del Settecento* (Roma: Bulzoni, 1991), 119-127.

⁴⁶ José Martínez Millán *et alii*, *La Corte de Felipe II* (Madrid: Alianza, 1994), 4 vols.; *La corte de Carlos V* (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000), 4 vols.; *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey* (Madrid: Fundación Mapfre, 2005), 2 vols.; *La Monarquía de Felipe III* (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), 4 vols.; *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica* (Madrid: Polifemo, 2015-2018), 11 vols. En el caso italiano, destacan los trabajos primigenios del grupo *L'Europa delle corti*, cuya amplia colección ha sido principalmente publicada por la editorial *Bulzoni*; en el caso inglés destaca el grupo de investigación londinense *The Society for Court Studies*, fundado en 1995. Sobre los estudios de corte, véase también Pablo Vázquez Gestal, *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005).

⁴⁷ Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «Corte y cortesanos en la monarquía de España», en *Educare il corpo, educare la parola nella trattatistica del Rinascimento*, dirs. Giorgio Patrizi y Amedeo Quondam (Roma: Bulzoni, 1998), 297-366.

⁴⁸ Giorgio Chittolini, Anthony Molho y Perangelo Schiera, *Origine dello stato. Processi di formazione statale in Italia fra medioevo ed età moderna* (Bologna: Il Mulino, 1994); José Martínez Millán, «La corte de la Monarquía Hispánica», *Studia Historica, Historia Moderna* 28 (2006), 17-61 y «La sustitución del sistema cortesano por el estado nacional en las investigaciones históricas», *Libros de la Corte* 1 (2009), 4-17.

⁴⁹ Norbert Elias, *La sociedad cortesana* (México: Fondo de Cultura Económica, 1982), 20-26.

⁵⁰ Jean-F. Medard, «Le rapport de clientèle du phénomène social à l'analyse politique», *Revue Française de science politique* 26 (1976), 105; Wolfgang Reinhard, *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe* (París: Presses Universitaires de France, 1996); Pablo Vázquez Gestal, «La corte en la historiografía

Por todo ello, la nueva historia diplomática también pretende destacar el papel individual de los sujetos que participaron en el juego diplomático, más allá de un estudio grosso modo de las relaciones entre las distintas potencias. Consecuentemente, debemos escribir la historia teniendo en cuenta a las personas que influían en ella y su percepción de la realidad política; ya que, como bien destacó Schumacher, los documentos emanados de la actividad diplomática:

«nos dan una idea de cómo las personas que influían en el curso de la historia veían su mundo, las circunstancias reinantes, a sí mismos, a los otros y sus tareas y deberes. Seguramente tenían no pocas veces un alto grado de contenido propagandístico o de justificación. Pero no debemos infravalorar el hecho de que también estas personas eran humanos y tenían sus convicciones, ideas, opiniones, sentimientos y creencias, y que intentaban ser congruentes con ellas»⁵¹.

La primera mitad del siglo XX trajo consigo la superación de la historia empirista decimonónica, centrada en lo que François Simiand denominó como *l'histoire événementielle*, tan cuestionada por March Bloch y Lucien Febvre⁵². Pese a ello, tanto los historiadores de la escuela de *Annales* como sus coetáneos marxistas olvidaron casi por completo a los sujetos involucrados en el devenir de la Historia⁵³. Estos, apoyándose en los métodos empleados por otras ciencias sociales –tales como la antropología, la economía o la sociología–, priorizaron conocer las estructuras y los procesos a gran escala, centrándose en hacer una historia que Fernand Braudel definió como la *longue durée*⁵⁴.

De este modo, los agentes diplomáticos quedaron diluidos dentro de las dinámicas nacionales y la teoría del *balance of powers*, defendida y encumbrada por Hill, Nicholson,

modernista española. Estado de la cuestión y bibliografía», *Cuadernos de Historia Moderna* 269/II (2003), 289-291.

⁵¹ Mark Schumacher, «La percepción en la Historia y las relaciones internacionales de la época moderna», *Pedralbes* 22 (2002), 77.

⁵² François Simiand, «Méthode historique et science sociale (2^e partie)», *Revue de synthèse historique* (1903), 129-157.

⁵³ Esta falta de atención prestada a los protagonistas de la historia fue detectada, entre otros, por el profesor Martínez Millán, quien recogió su visión de esta problemática en las primeras páginas de una de sus últimas obras; José Martínez Millán «Presentación», en *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, dirs. José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (Madrid: Polifemo, 2015), I-II.

⁵⁴ Fernand Braudel, «Histoire et Sciences sociales: la Longue durée», *Annales*, 13/4 (1958), 725-753. Así mismo, resulta imposible no referirse a la magna obra de este historiador de la segunda generación de *Annales* al hablar la importancia de la *longue durée* en la producción historiográfica del siglo XX. Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (Madrid-Buenos Aires: Fondo de Cultura, 1980).

Mattingly, Queller, Andersson o Black, entre otros, hasta décadas recientes⁵⁵. Autores que, en la mayoría de los casos, se limitaron a delimitar el rango de cada uno de los representantes desde el punto de vista teórico. No obstante, retomando este proceso de individuación, investigaciones recientes han puesto el énfasis en el carácter y desempeño de cada uno de estos sujetos, la necesaria ampliación del foco de estudio –incluyendo a cónsules, residentes, familiares y otros agentes– o las diferencias existentes en cuanto a las prácticas diplomáticas de las distintas potencias europeas⁵⁶. Entre ellas, podemos citar las reconocidas contribuciones de Bély, Frigo, Storrs o, para el caso de Venecia, Preto⁵⁷.

En consecuencia, es preciso superar la dicotomía individuo-sociedad, ya que son dos perspectivas inseparables dentro de lo que desde la sociología Norbert Elias definió como el *habitus*, es decir, el margen de actuación personal a partir de una conducta común del grupo social de pertenencia⁵⁸. Para ello, podemos apoyarnos en herramientas como la sociología del conocimiento, los estudios de género o el *network analysis*. Precisamente, a la hora de ahondar en la carrera política y el *cursus honorum* de los embajadores españoles y venecianos utilizaremos la prosopografía. A fin de cuentas, el método prosopográfico, tal y como fue concebido por Lawrence Stone, permite llevar a cabo una «investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos mediante un estudio colectivo de sus vidas»⁵⁹, haciendo hincapié en sus rasgos

⁵⁵ David J. Hill, *A History of Diplomacy in the International Development of Europe* (Londres: Longman, 1906-1914); Harold Nicholson, *The Evolution of the Diplomatic Method* (Nueva York: Constable, 1954); Garrett Mattingly, *Renaissance Diplomacy* (Baltimore: Penguin Books, 1955); Donald E. Queller, *The Office of Ambassador in the Middle Ages* (Princeton: Princeton University Press, 1967); Evan Luard, *The Balance of Power. The System of International Relations, 1648–1815* (Londres-Nueva York: Palgrave Macmillan, 1992); Matthew S. Anderson, *The Rise of Modern Diplomacy, 1450-1919* (Londres: Longman, 1993); Michael Sheehan, *The Balance Of Power. History & Theory* (Londres: Routledge, 1996); Rivero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna*, 99-135; Stuart Kaufman, Richard Little y William C. Wohlforth, *Balance of Power in World History* (Londres-Nueva York: Palgrave Macmillan, 2007); Jeremy Black, *Great Powers and the Quest for Hegemony: The World Order since 1500* (Nueva York: Routledge, 2008); Daniel H. Nexon, «The Balance of Power in the Balance», *World Politics* 61/2 (2009), 330-359.

⁵⁶ Watkins, «Toward a New Diplomatic History», 5-7; Houssine Alloul y Michael Auwers, «What is (New in) New Diplomatic History?», *Journal of Belgian History* 48/4 (2018), 114-117.

⁵⁷ Por citar algunas de sus múltiples obras, Lucien Bély, *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV* (París: Fayard, 1990); Daniela Frigo, *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy: The Structure of Diplomatic Practice, 1450-1800* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000) o «Prudence and Experience: Ambassadors and Political Culture in Early Modern Italy», *The Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38 (2008), 15-34; Christopher Storrs, *Diplomacy, and the Rise of Savoy, 1690–1720* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000); Paolo Preto, *I servizi segreti di Venezia y Spie e servizi segreti della Serenissima* (Venecia: Biblioteca dei Leoni, 2017).

⁵⁸ Norbert Elias, *The Society of Individuals* (Oxford: Basil Blackwell, 1991), 182-183.

⁵⁹ Lawrence Stone, *El Pasado y el Presente* (México: Fondo de Cultura Económica, 1982), 61.

comunes y los mecanismos a través de los cuales lograron erigirse en élites de poder⁶⁰. Sin embargo, como bien señaló Dedieu, también debemos ser cautos y no apoyarnos en un modelo o cuestionario cerrado preconcebido, ya que cada individuo tiene su propia casuística. De ahí la importancia de realizar nuestras hipótesis genéricas a partir del análisis de la información extraída de cada sujeto, y no definir previamente los aspectos relevantes que debemos tener cuenta⁶¹.

⁶⁰ José Martínez Millán, «Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración», *Studia Historica, Historia Moderna* 15 (1996), 83-106.

⁶¹ Jean Pierre Dedieu, «Un instrumento para la historia social: la base de datos Ozanam», *Cuadernos de Historia Moderna* 24 (2000), 186-188.

Fuentes primarias y problemas de investigación

El primer desajuste que hemos tratado de solventar en esta tesis doctoral ha sido evitar ofrecer una disertación hispano-céntrica, es decir, en la que las fuentes venecianas –o internacionales– fuesen un mero complemento. Este equilibrio creo que puede apreciarse en el listado pormenorizado de las fuentes primarias consultadas, que se encuentra en las páginas finales de esta investigación.

Ciertamente, en suelo español nos encontramos con una serie de archivos de una indudable riqueza documental y de obligatoria consulta en un trabajo sobre historia política. Desde el comienzo, los documentos producidos por el Consejo de Estado han supuesto uno de los motores de nuestro proyecto de investigación. Este organismo era el encargado de gestionar la alta política de la Monarquía Hispánica y, por tanto, donde se tomaban las decisiones más importantes en los asuntos cardinales que afectaban al poder o imagen de la corona⁶². Como ejemplo paradigmático de archivo orgánico, cuya herencia documental responde a la estructura y funciones desempeñadas por los organismos que lo crearon, el Archivo General de Simancas (AGS) recoge gran parte de sus fondos. Al mismo tiempo, aunque de una forma más fragmentada, debido a que se trata de un archivo de aluvión, el Archivo Histórico Nacional (AHN) también nos ha permitido acceder a una parte importante de su herencia documental.

En cuanto a su división interna, en el AGS –sección Estado– nos encontramos con una fragmentación de los temas en negociaciones, relativas a los estados a los que hacen referencia. Sin embargo, nosotros hemos optado por priorizar la estructura unitaria original del Consejo de Estado, tal y como ocurre en el AHN, de cara a unificar criterios. Por este motivo, no referenciamos cada una de estas subsecciones y nos limitaremos a señalar que hemos consultado, con mayor o menor profundidad, las negociaciones de Alemania, España, Génova, Milán, Nápoles, Roma, Sicilia y, por supuesto, Venecia⁶³.

Asimismo, en lo tocante a las tipologías documentales, los fondos del Consejo de Estado están compuestos fundamentalmente por correspondencia diplomática, los despachos elaborados como contestación –de los cuales únicamente conservamos las

⁶² Sobre este organismo, véase José María Cordero Torres, *El Consejo de Estado: su trayectoria y perspectivas en España* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1944); Feliciano Barrios Pintado, *El consejo de estado de la monarquía española, 1521-1812* (Madrid: Consejo de Estado, 1984).

⁶³ Ángel de la Plaza Bores, *Archivo General de Simancas. Guía del investigador* (Madrid: Ministerio de Cultura, 1992), 67-84. Así mismo, existen catálogos especializados en cada una de estas negociaciones o papeles de estado. Por ejemplo, en el caso de la República de San Marcos, Ricardo Magdaleno, *Papeles de estado. Venecia (siglos XV-XVIII)* (Valladolid: Archivo General de Simancas, 1976), catálogo nº XXVI.

minutas– y las consultas que los miembros del consejo transmitían al rey, muchas veces conservadas junto a la respuesta de este último. Sin embargo, junto a las misivas de los embajadores aparecen también las de los virreyes de Nápoles y Sicilia o el gobernador de Milán, quienes constituían otro canal de información vital para el consejo; al igual que otros registros como, por ejemplo, los memoriales en los que los embajadores extranjeros exponían sus principales inquietudes⁶⁴.

Nos hubiese gustado poder consultar también los fondos contenidos en algunos de los Consejos Provinciales o el de Hacienda. Sin embargo, por cuestiones de agenda no hemos podido viajar a Simancas, donde siempre es un placer volver, todo lo que nos hubiese gustado a lo largo de estos años.

Junto a la documentación de Estado, encontramos también otros archivos que nos permiten acercarnos a nivel individual a los embajadores que hemos ido analizando a lo largo de este proyecto. Entre ellos, ocupa un lugar vital el Archivo General de Palacio (AGP), cuyos expedientes de personal han sido una herramienta fundamental para reconstruir desde la prosopografía la carrera política de estos sujetos⁶⁵. A la par, la colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia (RAH) nos ha permitido analizar en profundidad la genealogía y heráldica de estos personajes⁶⁶.

En última instancia, tampoco podemos olvidarnos de otros fondos españoles que de forma puntual han enriquecido nuestra investigación. Véase el Archivo del Museo Naval (AMN), la Biblioteca Nacional de España (BNE), la Real Biblioteca del Palacio Real (RBPR) o la colección histórica del Boletín Oficial del Estado (BOE), que nos ha permitido consultar los primeros ejemplares de la prensa en nuestro país.

Dejando a un lado las fuentes españolas, en una tesis doctoral que aborda las relaciones con uno de los territorios que hoy en día constituyen Italia, resulta evidente que allí debían desarrollarse nuestras estancias de investigación. La primera de ellas, por un periodo de tres meses, transcurrió en la ciudad de Venecia bajo la dirección del profesor Antonio Trampus (Università Ca'Foscari); y la segunda, por algo más de dos

⁶⁴ Agradezco enormemente a Julia Rodríguez de Diego, directora del AGS, toda la información que me facilitó al respecto de las tipologías documentales en el transcurso de mis prácticas de máster, la cual ha sido fundamental para la elaboración de estas páginas.

⁶⁵ Juan José Alonso Martín y María de Mar Mairal Domínguez, «Fondos documentales del Archivo General de Palacio», *Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid* 5 (2011), 50-107.

⁶⁶ Baltasar Cuartero Huerta y Antonio Vargas Zúñiga, *Índice de la Colección de don Luis de Salazar y Castro* (Madrid: Real Academia de la Historia, 1949-1979), 49 vols.

meses, en Roma bajo la tutela del profesor Paolo Broggio (Università degli Studi Roma Tre).

Comenzando por la ciudad de los canales, el Archivio di Stato di Venezia (ASV) ha sido la principal fuente de información para esta investigación en Italia. Este organismo supone para la Historia de Venecia lo que el AGS para la de España, pues aquí encontramos los fondos producidos desde el siglo XIII por las principales instituciones de la República de San Marcos⁶⁷.

Sin embargo, al igual que hacíamos con los fondos del Consejo de Estado, hemos preferido focalizar nuestro análisis en aquellas tipologías documentales que nos permiten acercarnos más al embajador, como individuo, y a sus relaciones con las principales instituciones de la Serenísima⁶⁸. Desde nuestra óptica, estas serían los *dispacci* o correspondencia ordinaria elaborada por los representantes diplomáticos a lo largo de sus misiones. Además, cabe tener presente que sus misivas muchas veces iban acompañadas de otras cartas y memoriales del rey o de importantes miembros de la corte madrileña, en los que normalmente se comunicaban ayudas o concesiones a la República de San Marcos. Durante nuestra estancia de investigación pudimos consultar las diferentes *filze* –unidades de descripción empleadas en el archivo, equivalentes a los libros o legajos españoles– de las secciones *Costantinopoli*, *Francia*, *Milano*, *Napoli*, *Roma* y *Spagna*; siendo estas tres últimas de las que hemos podido obtener más información⁶⁹.

Más aún, junto a la documentación producida por los legados ordinarios y extraordinarios, las *deliberazioni* u órdenes transmitidas desde el Senado constituyen otra importante fuente de conocimiento, pues nos muestran los principales posicionamientos dentro de la institución en cuanto a política exterior se refiere. Desafortunadamente, por el mal estado de conservación de los fondos, solo hemos podido acceder a las secciones *Roma* y *Costantinopoli*.

⁶⁷ En 1266 el *Maggior Consiglio* decretó que todas sus deliberaciones fuesen transcritas y conservadas. Una práctica que, con el tiempo, se fue extendiendo al resto de instituciones. Andrea da Mosto, *L'Archivio di Stato di Venezia. Indice generale, storico, descrittivo ed analitico* (Roma: Biblioteca d'Arte Editrice, 1937), Tomo I, 1-8.

⁶⁸ Respecto a las distintas tipologías documentales que se pueden encontrar en el ASV para el estudio de la diplomacia, véase Paola Carucci, «La documentazione degli Archivi di Stato per la storia delle relazioni internazionali», en *Le fonti diplomatiche in età moderna e contemporanea. Atti del Convegno internazionale Lucca, 20-25 gennaio 1989* (Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali, 1995), 49-50.

⁶⁹ Archivio di Stato di Venezia, *Dispacci degli Ambasciatori al Senato* (Roma: Pubblicazioni degli Archivi di Stato, 1959), vol. XXI.

También en Venecia hemos podido consultar los fondos de la Biblioteca Nazionale Marciana di Venezia (BNMV), cuya rica colección de *Codici italiani* nos ha permitido completar la correspondencia de los embajadores venecianos y acceder a importantes compilaciones genealógicas en las que se describe la evolución de los distintos ramos de las familias del patriciado. Una información que nos ha sido muy útil de cara a completar el perfil de cada uno de los legados de la Serenísima en Madrid⁷⁰.

Por su parte, en Roma centramos nuestra actividad en los fondos emanados de la Secretaría de Estado de la Santa Sede, a través de los fondos del Archivo Apostolico Vaticano (AAV) –hasta hace poco Archivo Segreto Vaticano– y la Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV).

En un primer momento, consideramos que los fondos del AAV iban a ser secundarios en esta tesis. Sin embargo, muchos de los asuntos que competen tanto a la Monarquía Hispánica como a la República de Venecia, como por ejemplo la Guerra de Candía, son tratados reiteradamente en la correspondencia entre los nuncios apostólicos y el denominado *Secretarius Intimus* – también conocido como *Secretarius Papae* o *Maior*–. Durante el siglo XVII este cargo era complementario al de cardenal nepote, y su misión principal era gestionar de la correspondencia, en lengua vulgar, con los representantes de la Santa Sede en las cortes europeas⁷¹.

En cuanto a su división, los fondos de la Secretaría de Estado –ya perfectamente conservados y seriados para el seiscientos– se encuentran ordenados conforme a las distintas nunciaturas apostólicas. En concreto, a lo largo de nuestra investigación hemos analizado los amplios fondos de las nunciaturas de *Napoli*, *Spagna* y *Venezia*; pues eran las más relevantes en base al tema que nos ocupa⁷².

Al mismo tiempo, en la BAV hemos encontrado también algunos documentos importantes sobre el desarrollo de la Guerra de Candía. La mayoría de ellos dentro de la correspondencia diplomática de la familia Barberini.

Para concluir, me gustaría reseñar que las limitaciones económicas –siempre presentes– han impedido consultar todos los fondos que nos hubiese gustado, tanto en los

⁷⁰ Pietro Zorzanella y Giulio Zorzanella, *Catalogo dei manoscritti italiani della Biblioteca Nazionale Marciana di Venezia. Classe VII* (Florenca: Olschki, 1956-1979), 5 vol.

⁷¹ Marta Pavón Ramírez, *Dentro del Archivo Segreto Vaticano. Guía para la investigación a partir de documentos sobre el País Vasco. Época Moderna (1458- 1830)* (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2014), 41-42.

⁷² Sobre la nunciatura en Venecia, véase Giuseppina Roselli, *L'Archivio della Nunziatura di Venezia, sezione II (an. 1550-1797)* (Ciudad del Vaticano: Archivo Vaticano, 1998).

archivos mencionados como en otros ubicados en otros países. Sin embargo, en la era de la información son también muchas las instituciones que permiten consultar una parte de sus fondos a través de sus páginas web, como por ejemplo los Archives du Ministère des Affaires Étrangères de France (AMAEF) o la Bibliothèque National de France (BNF); contribuyendo así a reforzar el carácter transnacional-comparativo que hemos querido remarcar a lo largo de nuestra investigación.

PARTE I:
LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y LA
REPÚBLICA DE VENECIA, ¿DOS
ORGANIZACIONES POLÍTICAS
OPUESTAS?

CAPÍTULO I: El sistema cortesano español y la elección de sus embajadores durante el siglo XVII

(1.1) La corte de la Monarquía Hispánica

El sistema cortesano, como paradigma de la Edad Moderna, tuvo unas estructuras y una justificación distintas de las Monarquías constitucionales, propias de Edad Contemporánea. En primera instancia, su justificación ideológica se fundamentaba en la filosofía de Aristóteles, que concebía al ser humano como «un animal social» y a la familia como piedra angular de la organización social. Conforme a estos postulados, los príncipes europeos administraron sus reinos como *pater familias*, cuyos saberes y experiencias quedaron reflejados en la *oeconomica*¹.

A tales efectos, la Casa Real funcionó en la práctica como el núcleo articulador de las relaciones de poder dentro del sistema cortesano, las cuales llegaban a todos los rincones del reino². Estas se fundamentaban en relaciones no institucionales, es decir, de patronazgo, clientelismo, familiares o costumbre. El monarca, mediante la articulación de este complejo sistema de promoción basado en las mercedes y favores que solo él podía conceder, lograba mantener la fidelidad de los más destacados miembros de la nobleza, cual padre que protege y favorece a sus hijos³. Esta organización política, con su forma de proceder, su estratificación social y su cultura específica, es lo que denominamos sistema de corte. Una forma de organización doméstica que, en esencia, es totalmente opuesta a la de los Estados liberales surgidos a partir de las revoluciones liberales del siglo XIX⁴.

¹ Daniela Frigo, *Il Padre di Famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'economica tra cinque e seicento* (Roma: Bulzoni, 1985), 31; José Martínez Millán, «La función integradora de la Casa Real», en *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, dir. José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Madrid: Fundación Mapfre, 2005), vol. I, 507-516.

² Las diferentes dependencias de las Casas Reales españolas durante el reinado de Felipe IV han sido analizadas en profundidad en Martínez Millán y Hortal Muñoz, *La Corte de Felipe IV (1621-1665)*, vols. I-III, 167-2038.

³ Marcelo Luzzi Traficante, *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V* (Madrid: Polifemo, 2016), 41.

⁴ Hespanha, *La gracia del Derecho*, 66-68; José Martínez Millán y David Quiles Albero, *Crisis y descomposición del sistema cortesano* (Madrid: Polifemo, 2020), 3-10.

En este sentido, no erraba el sociólogo Pierre Bourdieu al afirmar en una de sus principales obras que:

«Decir que la casa real tenía como política estrategias domésticas quiere decir que se describen como políticas cosas que no son políticas. Decir que las estrategias matrimoniales están inspiradas por la preocupación de perpetuar la casa es decir que la separación entre la familia real y el aparato del Estado no se ha realizado. El discurso de la “razón de Estado” como discurso de legitimación hace que intervenga el principio estatal para justificar las conductas del rey; la aparición de este discurso se funda en una ruptura con la lógica de la casa. En la medida que la lógica de la casa es una lógica ética, una moral. La razón de Estado es más fuerte que la razón doméstica, más fuerte que el sentimiento, que la piedad, que la caridad»⁵.

En consecuencia, tras la razón de la casa se encontraba el trasfondo oscuro de la razón de Estado, pues toda forma de sociabilidad tiende a ser pensada según el modelo doméstico. Dicho en otras palabras, no hay relaciones humanas que no puedan ser inscritas bajo esta premisa; pues, para defender el principio dinástico, los reyes se vieron obligados a apoyarse en aquellos postulados cuya existencia reposaba en otros principios. Así, por ejemplo, la relación patrón-cliente es un caso inequívoco de cómo estos planteamientos familiares, transmitidos de padres a hijos, se convirtieron en el principio articulador de todo pensamiento político⁶.

De igual manera, desde el punto de vista formal la Monarquía Hispánica no fue una entidad política centralizada con leyes e instituciones comunes en los territorios que la compusieron. Al contrario, fue una yuxtaposición de reinos en los que se preservaron formas de organización política y administrativa distintas, previas a su incorporación; que, bien por herencia o por conquista, pasaron a la jurisdicción de un mismo soberano. A tales efectos, cada reino mantuvo su propia Casa Real y su corte. Y, aunque el rey no residía en ellos, el vacío de poder era llenado por los virreyes⁷.

⁵ Pierre Bourdieu, *Sobre el Estado: Cursos en el Collège de France (1989-1992)* (Barcelona: Anagrama, 2014), 343.

⁶ Pierre Bourdieu, «Les juristes, gardiens de l'hypocrisie collective», en *Normes juridiques et régulation sociale*, dir. François Chazel y Jacques Commaille (París: LGDJ, collection Droit et société, 1991), 95-99 y «De la maison du roi à la raison d'état. Un modèle de la genèse du champ bureaucratique», *Actes de la recherche en sciences sociales* 118 (1997), 55-60.

⁷ Tal y como afirma Manuel Rivero, en la Monarquía Hispánica no existieron cortes virreinales, sino cortes reales, teniendo en cuenta que el soberano y su corte podían residir en cualquier parte. Sin embargo, ante

Así pues, como veremos a lo largo de nuestra investigación, no es lo mismo hablar de la corte madrileña que del sistema virreinal napolitano o siciliano. En estos territorios, italianos, al fin y al cabo, nos encontramos con un sistema parlamentario de ascendencia normanda basado en la idea de equilibrio entre el rey y el parlamento. De esto se infiere que, tal y como ha destacado Manuel Rivero, «Madrid fue un microcosmos, pero no una capital en el sentido administrativo del estado»⁸.

Más aún, la pluralidad de Casas Reales no solo era un rango distintivo de cada territorio. En la corte madrileña del seiscientos el rey tenía que compaginar la casa de Castilla –la del reino más poderoso–, con la de Borgoña –que representaba a la dinastía– y alguna sección de la de Aragón. Esta situación, en la que las competencias de cada ramo eran a menudo tema de debate y confusión, derivó en numerosos enfrentamientos entre los servidores de las distintas casas, al mismo tiempo que suponía un gasto desmesurado para las rentas de la corona.

La crisis política y económica que se produjo durante el reinado de Felipe IV indujo al propio monarca y a sus consejeros a reconfigurar la estructura política de la Monarquía. Para ahorrar gastos se intentó reformar y unificar la Casa del Rey e, incluso, suprimir la de Castilla. Mas el propio soberano impidió este proceso, pues era consciente de la imposibilidad de alterar los principios que la articulaban, dado que eran la mejor forma de integrar a las élites sociales en el servicio palatino⁹.

A nivel organizativo, la primera mitad del reinado de Felipe IV supuso una alteración fundamental en el modo de gestionar los principales organismos de la Monarquía hispana hasta 1643, momento en que llegó a su fin el valimiento del conde duque de Olivares¹⁰. Las juntas, en las que la toma de decisiones y el nombramiento de personas afines al valido fueron mucho más fáciles de manejar, sustituyeron el papel de

la difícil articulación de la corona española, surgió la necesidad de agilizar los contactos con los distintos territorios a través de los virreyes debido a la continua ausencia del soberano. Manuel Rivero Rodríguez, *La Edad de Oro de los Virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII* (Madrid: Akal, 2011), 296. Al respecto, véase también Rosella Cancila, «Capitali senza re nella Monarchia spagnola. Identità, relazioni, immagini (secc. XVI-XVIII)», *Mediterranea ricerche storiche* 36/2 (2020), 5-10.

⁸ Rivero Rodríguez, *La Edad de Oro de los Virreyes*, 133-134.

⁹ José Martínez Millán, «La casa de Castilla durante el reinado de Felipe IV», en *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, coord. Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (Madrid: Polifemo, 2010), vol. I, 297-384.

¹⁰ Sobre el conde duque se ha escrito largo y tendido, aunque destaca especialmente la obra de John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares: el político en una época de decadencia* (Barcelona: Crítica, 1998). Así mismo, la figura del valido ha sido recientemente revisada en Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta* (Madrid: Polifemo, 2017).

los consejos en tiempos de don Gaspar de Guzmán, quedando estos últimos privados de toda acción de gobierno¹¹. Sin embargo, con su expulsión de la corte –tras lo que Marañón definió como «la conspiración de las mujeres»¹²– se reestableció el sistema polisindial y la lucha por el favor regio volvió a reactivarse¹³.

Desde entonces, dos nuevos grupos clientelares bregaron por alcanzar el poder: liderados por Luis de Haro y Guzmán¹⁴, sobrino de Olivares y aparente gregario de la opción continuista, y Fernando de Borja, aupado por los opositores al conde duque –facción papista o partido aragonés¹⁵–, quienes para alcanzar sus metas se apoyaron en la religiosidad impulsada por aquel entonces desde Roma¹⁶. No obstante, pese a que fue Haro quien finalmente alcanzó el valimiento¹⁷, la espiritualidad recoleta o descalza ya había ido impregnando la sociedad española desde tiempos de Felipe III, alcanzando su

¹¹ José Martínez Millán, «Luchas faccionales y reformas administrativas», en *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, dirs. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2017), tomo III, vol. I, 321-322 y 343-344; Francisco Gil Martínez, «Las hechuras del Conde Duque de Olivares. La alta administración de la monarquía desde el análisis de redes», *Cuadernos de Historia Moderna* 40 (2015), 63-88.

¹² Gregorio Marañón, *El Conde Duque de Olivares, o la pasión de mandar* (Madrid: Espasa Libros, 2006), cap. XXIV; citado en José Martínez Millán, «La evolución de la Corte tras la caída de Olivares», en *La Corte de Felipe IV (1621-1665)*, tomo III, vol. I, 423.

¹³ Para comprender la lucha de facciones durante segunda parte del reinado de Felipe IV véanse los trabajos de Alistair Malcolm, «La práctica informal del poder. La política de la corte y el acceso a la familia real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV», *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional* 38/147 (2001), 38-48 y *El valimiento y el gobierno de la Monarquía Hispánica (1640-1665)* (Madrid: Marcial Pons, 2019), 133-162; y Santiago Martínez Hernández, «La cámara del rey durante el reinado de Felipe IV: facciones, grupos de poder y avatares del valimiento (1621-1661)», en *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*, ed. Rafael Valladares (Madrid: Marcial Pons, 2016), 49-96.

¹⁴ Sobre don Luis de Haro, véase Francisco Tomás y Valiente, *Los validos en la monarquía del siglo XVII* (Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1998); Rafael Valladares, *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661* (Madrid: Marcial Pons, 2016).

¹⁵ José Martínez Millán, «Política y religión en la Corte: Felipe IV y sor María de Jesús de Ágreda», en *La Corte en Europa: Política y Religión (siglos XVI-XVIII)*, dirs. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs Veerstegen (Madrid: Polifemo, 2012), vol. III, 1377. Cabe destacar también la obra de Consolación Baranda Leturio, *Cartas de Sor María de Jesús de Ágreda a Fernando de Borja y Francisco de Borja (1628-1664). Estudio y edición* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013).

¹⁶ Entre sus principales miembros dentro de la Corte española cabe destacar además a Diego Arce, Gaspar de Borja, el duque de Híjar y sor María de Ágreda, cuyo gran punto de encuentro era la enemistad que procesaban hacia Luis de Haro. José Martínez Millán, «Transformación y crisis de la Compañía de Jesús (1573-1694)», en *I Religiosi a Corte. Teologia, politica e diplomazia in antico regime, Atti del Seminario di studi, Georgetown University a Villa le balze (Fiesole, 20 ottobre 1995)*, ed. Flavio Rurale (Roma: Bulzoni, 1998), 101-131 y «El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII», *Libros de la Corte* 3 (2015), 101-120.

¹⁷ Las distintas teorías sobre cómo y cuándo Haro alcanzó el valimiento y los límites de su poder se tratan en Andrés Gamba Gutiérrez, «Don Luis Méndez de Haro, el valido encubierto», en *Los validos*, ed. José Antonio Escudero (Madrid: Dykinson, 2004), 285; y David Pulido Sánchez, «Don Luis de Haro: un privat en temps turbulents per a la Monarquia Hispànica», *Revista de Dret Històric Català* 14 (2015), 192-194. Al mismo tiempo, cabe mencionar también la tesis de Valladares, que señala los límites de su poder en las revueltas de 1647-1648, que atestiguaron la existencia nobles dispuestos a luchar por destituir al valido. Por tanto, esta doble crisis –italiana y nobiliaria– habría cerrado la puerta a un valimiento más férreo. Valladares, *El mundo de un valido*, 125.

apogeo ante la defensa a ultranza de sus preceptos por parte de su hijo. A nivel religioso, esta se basaba en la adopción de la doctrina radical promulgada por el Papa; mientras que, en el ámbito político, establecía la defensa del catolicismo como misión fundamental de las dos ramas de la Casa de Austria –*Pietas Austriaca*–. Dejando a un lado sus pretensiones por alcanzar la Monarquía Universal y la sumisión del Sumo Pontífice a los dictámenes de la corona española¹⁸.

De este modo, llegaba a su cénit lo que se ha definido como Monarquía Católica, debido a la identificación plena con la ideología político-religiosa marcada desde la curia romana. Sin embargo, estos fundamentos pronto se mostraron inconciliables con los intereses hispanos tras la nueva situación internacional emanada de los tratados de Westfalia y los Pirineos. En tiempos de Carlos II se mantuvo esta devoción piadosa en el ámbito religioso, pero en el político se superó definitivamente el providencialismo¹⁹. De esta forma, tomaba fuerza la idea de que alejarse de la razón de Estado había sido la causa de muchos de los males de la Monarquía, tal y como acabó reconociendo el propio Olivares tras abandonar el poder²⁰. Algo que, como veremos en la presente investigación, ya comenzaba a apreciarse a mediados del seiscientos, ante la disociación cada vez más marcada de la política y la religión en Europa²¹.

¹⁸ José Martínez Millán, «Reflexiones en torno a los escritos políticos e históricos de Francisco de Quevedo», *La Perinola* 18 (2014), 112-117 y «Evolución de la Monarquía hispana: de la Monarchia universalis a la 'Monarquía católica' (siglos XVI-XVII)», en *Hispanismos del mundo: diálogos y debates en (y desde) el sur*, coord. Leonardo Funes (Buenos Aires: Miño y Dávila, 2016), 107-130.

¹⁹ José Martínez Millán, «La evaporación del concepto de Monarquía católica. La instauración de los Borbones», en *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano*, coord. José Martínez Millán, Concepción Camarero Bullón y Marcelo Luzzi Traficante (Madrid: Polifemo, 2013), vol. III, 2143-2196.

²⁰ Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares*, 293.

²¹ En este periodo, aunque el Papado conservó una influencia moral sobre los príncipes cristianos, su rol tradicional de mediador entre las potencias cristianas fue desapareciendo desde mediados de la centuria y, más concretamente, tras las Paces de Westfalia. En ellas, el Papado estuvo representado por un nuncio, y no por un legado *a latere* como hasta entonces; siendo este para Lucien Bély el inicio de la secularización de las relaciones internacionales en Europa. Géraud Poumarède, *Pour en finir avec la Croisade. Mythes et réalités de la lutte contre les Turcs aux XVIe et XVIIe siècles* (París: Presses Universitaires de France, 2004), 246 y 279-281; Lucien Bély, *L'art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne XVIe-XVIIIe siècle* (París: Presses Universitaires de France, 2007), 248; José Martínez Millán, *El mito de Faetón o la imagen de la decadencia de la Monarquía Católica* (Granada: Editorial Universidad de Granada, 2011), 97-98.

(1.2) La elección de los embajadores hispanos en tiempos de Felipe IV

Los representantes diplomáticos, piezas destacadas del sistema cortesano, eran un engranaje más de las redes clientelares a las que nos hemos referido en el apartado precedente²². No podía ser de otra forma, ya que la predisposición de los miembros del Consejo de Estado, que veía reactivadas sus competencias durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV, era fundamental.

Ciertamente, la asignación de las principales embajadas era una prerrogativa reservada al monarca. Al fin y al cabo, esta era una decisión política fundamental, puesto que estos debían ser la encarnación del soberano en el territorio al que eran destinados en virtud del derecho de gentes²³. No obstante, en la práctica el rey se dejaba asesorar por sus consejeros de Estado, quienes proponían una serie de candidatos entre aquellos más favorables a sus intereses, siendo finalmente uno de ellos el que recibía la correspondiente sanción regia²⁴.

Antes bien, si el apoyo clientelar era fundamental para medrar en política, un cambio de valimiento o de facción predominante podía implicar una alteración en los principales puestos de la administración. Así sucedió, por ejemplo, tras la caída del conde duque de Olivares, cuando fueron desposeídos de sus cargos un gran número de miembros de las Casas Reales, consejos y representantes en las cortes europeas próximos al hasta entonces valido²⁵.

Por otro lado, en cuanto a las cualidades buscadas en el embajador, y pese a la gran cantidad de escritos relativos a su formación, durante la Edad Moderna no podemos hablar de la diplomacia como una profesión reglada e independiente hasta finales del

²² Daniela Frigo, «Corte, onore e ragion di stato: il ruolo dell'ambasciatore in età moderna», *Cheiron* 15/30 (1998), 13-55.

²³ En este punto, Gantet ha señalado que esta protección era relativa, ya que la práctica diplomática debía ajustarse también a las costumbres vigentes en las diferentes cortes europeas. Claire Gantet, *Guerre, paix et construction des États* (París: Éditions du Seuil, 2003), 21 y 35-37. Al respecto, véanse también las obras de Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, 45-51; y Andersson, *The Rise of Modern Diplomacy*, 11-20.

²⁴ Como bien ha destacado Davis Cross, «ambassadors were chosen simply by virtue of being in the king's service. They were key figures in government and were thus likely candidates for the King to send always as his representatives abroad. In the middle to late seventeenth century, diplomats continued to be selected through appointment, but they were often chosen for their ability to negotiate, engage in courtly manners, and maintain close ties to the crown». Mai'a K. Davis Cross, *The European Diplomatic Corps. Diplomats and International Cooperation from Westphalia to Maastricht* (Nueva York: Palgrave Macmillan, 2007), 37.

²⁵ Robert A. Stradling, *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665* (Madrid: Cátedra, 1989), 354-358; Elliott, *El conde-duque de Olivares*, 629-639; Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares*, 285-286.

siglo XVIII o comienzos del XIX²⁶. Por esta razón, resulta mucho más acertado buscar en estos agentes las facultades que los convertían en «cortesanos por antonomasia», es decir, en aquellos con mayor cualificación para representar los intereses de la corona en una corte extranjera, en virtud de unos modos de comportamiento que solo la clase nobiliaria poseía y cultivaba²⁷. Por ello, no nos sorprende que, tal y como apunta Lucien Bély, 34 de los 38 embajadores durante esta centuria procediesen de algunas de las familias de la aristocracia hispana²⁸.

Junto a estos factores, durante la selección de los embajadores se valoraba a un conjunto de candidatos conforme a las necesidades de cada momento, a fin de escoger al individuo idóneo para el objetivo de la misión²⁹. Así pues, frente a las virtudes definidas en la tratadística de la época³⁰, también es importante tener presente las dificultades que atravesó la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV. Una coyuntura en la que los representantes diplomáticos debían ser capaces de «vencer las armas de la guerra con la elocuencia y el ingenio»³¹; además de cumplir con las tres funciones básicas de todo legado: recopilar información, negociar y representar al Rey Católico³².

Sin embargo, encontrar sujetos nobles capaces de poner en marcha la maquinaria diplomática resultó más complejo de lo que aparentemente podría parecer. Mantener una

²⁶ Carolina Blutrach, «Cortesanía y diplomacia: la obra del III conde de Fernán Núñez leída a la luz de su experiencia en Suecia», en *Educación de los sentimientos y las costumbres: una mirada desde la historia*, eds. Mónica Bolufer, Carolina Blutrach y Juan Gomis, (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2014), 32. Véase también Daniela Frigo, «Virtù politiche e pratica delle corti: l'immagine dell'ambasciatore tra cinque e seicento», en *Repubblica e Virtù. Pensiero politico e monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, eds. Cesare Mozzarelli y Chiara Continisio (Roma: Bulzoni, 1995), 355-373; Dante Fedele, «Droit et histoire dans la formation diplomatique d'après les écrits sur l'ambassadeur et l'art de négocier (XVII^e-début XVIII^e siècle)», *Journal of the History of International Law* 22 (2020), 164-181.

²⁷ Al respecto, Frigo señala entre las habilidades fundamentales en todo cortesano «l'aisance mondaine, pratique des langues étrangères, teinture géographique assurée par les voyages, expérience de la chose militaire, connaissance des mœurs de la Cour et insertion naturelle dans un réseau de relations européennes». Frigo, *Principe, ambasciatori e "Jus gentium"*, 119.

²⁸ Bély, *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*, 294-295.

²⁹ Nicoletta Bazzano, «Estrechando lazos: pequeña diplomacia y redes aristocráticas internacionales. La amistad entre Marco Antonio Colonna y los príncipes de Éboli», en *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, coord. Bartolomé Yun Casalilla (Sevilla: Marcial Pons, 2009), 177.

³⁰ Junto a los tratados de Villiers, Masselaer o Wicquefort, destacan en suelo hispano los escritos del conde de la Roca (1620) y Cristóbal de Benavente y Benavides (1643). Estos fueron herramientas fundamentales para la formación de los futuros legados hispanos, y en ellos se destacan como principales cualidades del embajador las dotes de orador, la sagacidad, velar por la reputación del rey, la fidelidad o el procurar la paz en todo momento, entre otras. Miguel Ángel Ochoa Brun, *Embajadas y embajadores en la historia de España* (Madrid: Aguilar, 2002), 242-246.

³¹ José Luis Colomer, *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVII* (Madrid: Centro de Estudios Europa, 2003), 19.

³² Ana Álvarez López, *La fabricación de un imaginario: los embajadores de Luis XIV y España* (Madrid: Cátedra, 2008), 94; Gantet, *Guerre, paix et construction des États*, 38-45.

red diplomática como la de la Monarquía hispana requería una inversión que, ante los incesantes gastos derivados de la guerra, las arcas reales no podían costear.

Ciertamente, durante el siglo XVI gran parte de estos linajes, cuyos miembros más destacados representaron a su monarca en las cortes europeas, asumieron sin grandes problemas una parte considerable de los dispendios que sus misiones acarreaban. Es necesario tener en cuenta que estos eran fundamentales de cara a asegurar su posición en la corte de arribada, especialmente en lo tocante a los gastos de representación o al pago de aquellos confidentes que proporcionaban información relevante desde dentro de las principales instituciones gubernamentales.

Ahora bien, la disminución de las fortunas de muchos de estos grandes linajes durante el seiscientos obligó a la corona a hacerse cargo de una parte considerable de sus dispendios. Por todo ello, a razón de la desaparición de estos hombres «de calidad y hacienda», en el siglo XVII cada vez hubo un número más reducido de candidatos no solo para cubrir las embajadas vacantes, sino también los altos puestos del ejército o de la administración. Nos encontramos así, como bien señaló el propio Olivares, ante una verdadera «falta de cabezas» para desempeñar estos oficios. Expresión que se acabó convirtiendo en un verdadero tópico de la época³³.

No obstante, sí hubo sujetos que probaron su valía y defendieron con enorme habilidad los intereses del Rey Católico en aquellas monarquías y repúblicas ante las que se había establecido una representación permanente. Su ardua labor derivó en la generación de una asidua correspondencia y documentación, la cual era remitida directamente al Consejo de Estado. Sus miembros, utilizando las noticias llegadas a través de los representantes diplomáticos, emitían las correspondientes consultas al soberano en las que lo asesoraban acerca de las resoluciones que se debían tomar en los principales asuntos tocantes a la política exterior de la corona³⁴.

En última instancia, debemos plantearnos si en el caso de la Monarquía Hispánica podemos hablar de un *cursus honorum* entre las distintas embajadas. Tal y como han defendido Diana Carrió-Invernizzi y Alain Hugon, la diferencia de salario parece ser uno de los principales argumentos que debemos tener en cuenta para aceptar su existencia. En este sentido, Venecia era uno de los destinos peor pagados. El I marqués de La Fuente

³³ Conforme a ello, en un Memorial de 1637 el valido expone su malestar ante este problema y el dolor extremo que esto le causaba, idea que ya venía repitiendo desde mediados de la década anterior. Citado en John H. Elliott y José F. de la Peña, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, (Madrid: Ediciones Alfaguara, 1978), vol. II, 162.

³⁴ Barrios Pintado, *El consejo de estado de la monarquía española*, 152.

coabraba en 1649 unos 4.000 escudos anuales³⁵. Una cantidad idéntica a la que percibían los legados en Londres, Génova o Turín, e inferior a los 6.000, 8.000 y 12.000 de los legados en París, Viena y Roma, respectivamente³⁶.

Como veremos en las próximas páginas, la mayoría de los legados hispanos partieron de Venecia hacia París y de ahí a Viena. Solo en algunos casos, como el del I marqués de La Fuente, se obvia la corte parisina, debido a la vigencia de la guerra franco-española. De esta forma, la embajada en Venecia, junto a otras como la de Turín, parece ser el punto de partida hacia a otras legaciones más relevantes dentro de la estrategia global de la Monarquía, aunque no por ello debemos verla como un enclave secundario³⁷.

Por su parte, la asignación de la embajada en la Sede Apostólica parece seguir un cauce distinto, el cual sí interesó a algunos de los linajes más poderosos de la nobleza hispana. La sucesión en los cargos de embajador, virrey o gobernador en el eje Roma-Nápoles-Sicilia-Milán fue habitual a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII; debido a la importancia de los territorios españoles en Italia, la falta de sujetos a quien confiar estas misiones y la destacada presencia española en la corte pontificia³⁸. En este sentido, podemos citar los ejemplos del conde de Oñate, el cardenal Pascual de Aragón, su hermano Pedro Antonio y el marqués de Astorga³⁹. Otra vez, la cuestión económica parece sustentar nuestra teoría, ya que los embajadores vieron en los virreinos italianos una forma de recuperarse de los elevados gastos de representación a los que debieron hacer frente en la corte papal⁴⁰.

³⁵ Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Estado, leg. 1923, fol. 19, carta del I marqués de La Fuente a Felipe IV del 23 de junio de 1649.

³⁶ Archives du Ministère de Affaires Étrangères de France [en adelante AMAEF], C.P., Espagne, L. 12, fol. 170, carta de Felipe III sobre las retribuciones de los embajadores ordinarios, 1609. Citado en Alain Hugon, *Au service du Roi Catholique honorable ambassadeurs et divins espions: Représentation diplomatique et service secret dans les relations Hispano-Françaises de 1598 à 1635* (Madrid: Casa de Velázquez, 2004), 155-157. Al respecto, véase también Carrió-Invernizzi, «Diplomacia informal», 106.

³⁷ Juan Carlos Rodríguez Pérez, *Las embajadas italianas del Marqués de Villagarcía: correspondencia y noticias durante el periodo Genovés (1672- 1677)* (Tesis doctoral: Universidad Complutense de Madrid, 2019), 45.

³⁸ Bazzano, «Estrechando lazos», 176-177; Angel Rivas Albaladejo, *Entre Madrid, Roma y Nápoles. El VI Conde de Monterrey y el gobierno de la Monarquía Hispánica (1621-1653)* (Tesis doctoral: Universitat de Barcelona, 2015), 740; Jorge Fernández-Santos Ortiz-Iribas, «The politics of art or the art of politics? The Marquis del Carpio in Rome and Naples (1677-1687)», en *The Spanish Presence in Sixteenth-Century Italy. Images of Iberia*, ed. Piers Baker-Bates y Miles Pattenden (Nueva York: Routledge, 2016), 200; Matthias Gloël y Germán Morong, «Los *cursus honorum* virreinales en la monarquía de los Austrias», *Hipogrifo* 7/2 (2019), 791-792.

³⁹ Diana Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII* (Madrid: Iberoamericana, 2008), 15.

⁴⁰ Maria Antonietta Visceglia, *Diplomazia e politica della Spagna a Roma: figure di ambasciatori* (Roma: Croma, 2008), 17-18; Maximiliano Barrio Gozalo, «La embajada de España ante la corte de Roma en el siglo XVII. Ceremonial y práctica del buen gobierno», *Studia historica, Historia moderna* 31 (2009), 238-

(1.3) La importancia de la embajada en Venecia para los intereses hispanos

Debido a su fuerte red de agentes comerciales y espías en el Mediterráneo oriental, Venecia fue un enclave fundamental para la obtención de noticias concernientes a la Europa balcánica y la Sublime Puerta a lo largo de la Edad Moderna ⁴¹. La República de San Marcos, a caballo entre otomanos y españoles, acabó convirtiéndose en:

«the territory for the encounter of emissaries interested in information on behalf of a range of foreign power. Thus, alongside an official system of information, they developed an unofficial and large unlawful one, where information was the trade of competing professionals»⁴².

No obstante, como analizaremos a partir del tercer capítulo de esta disertación, desde comienzos del siglo XVI las relaciones entre españoles y venecianos se complicaron notablemente, dificultando la extracción de información relativa a la corte otomana por parte de los agentes hispanos en la laguna véneta.

El acercamiento de la Serenísima al Rey Cristianísimo, quien encabezaba el frente que buscaba minar la preponderancia de los Habsburgo en Europa, es sin duda el principal factor que debemos tener en cuenta para comprender el alejamiento entre ambas potencias. Por ello, la ciudad de Ragusa –actual Dubrovnik– se fue convirtiendo en el otro gran centro receptor de las noticias tocantes al Gran Turco y el Mediterráneo oriental⁴³. Sin embargo, pese a lo acertado de esta afirmación, tampoco sería correcto

239; Diego Crespi de Valldaura Cardenal, *Nobleza y corte en la regencia de Mariana de Austria* (Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid, 2013), 305.

⁴¹ El primero en hablar de Venecia como centro fundamental de obtención de la información en el Mediterráneo fue Pierre Sardella, *Nouvelles et spéculations à Venise au début du XVIe siècle* (París: A. Colin, 1948). A partir de ahí, ha habido una gran cantidad de trabajos que han incidido en esta condición de la Serenísima, entre los podemos destacar Braudel, *El Mediterráneo*; Federico Melis, «La diffusione dell'informazione economica nel Mediterraneo», en *Mélanges en l'honneur de Fernand Braudel*, dir. Emmanuel Le Roy Ladurie (Toulouse: Privat, 1973), vol. I, 389-424; John R. Hale, *Renaissance Venice* (Londres: Faber, 1973); William H. McNeill, *Venice, the Hinge of Europe 1081-1797* (Chicago: University of Chicago Press, 1974); Hans-Georg Beck, Manoussos Manoussacas y Agostino Pertusi, *Venezia, centro di mediazione tra Oriente e Occidente, secoli XV-XVI: aspetti e problemi* (Florencia: L.S. Olschki, 1977); Alessandra Contini, «L'informazione politica sugli stati italiani non spagnoli nelle relazioni veneziane a metà Cinquecento (1558-1566)», en *Informazione politica in Italia: secoli 16-18*, ed. Elena Fasano Guarini y Mario Rosa (Pisa: Scuola normale superiore, 2001), 1-57; Peter Burke, «Early Modern Venice as a Center of Information and Communication», en *Venice Reconsidered: The History and Civilization of an Italian City-State, 1297-1797*, ed. John J. Martin y Dennis Romano (Baltimore-Londres: The Johns Hopkins University Press, 2002), 389-419; Preto, *I servizi segreti di Venezia y Spie e servizi segreti della Serenissima*; Filippo de Vivo, *Information and communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics* (Nueva York: Oxford University Press, 2007).

⁴² *Ibidem*, 70-71.

⁴³ Desde mediados del siglo XV, debido a su importancia comercial, los otomanos fijaron su atención en Ragusa. Por esta razón, esta pequeña república, independiente de Venecia desde 1378, se convirtió en un

afirmar que la embajada en Venecia dejó de ser un privilegiado foco de transmisión de novedades relativas al mundo otomano, tal y como trataremos de subrayar en esta investigación.

No podía ser de otra forma, ya que la posición geográfica de la República hacía de la embajada en la ciudad de Venecia un punto clave dentro del tablero político italiano. Del mismo modo, no erraba Ochoa Brun al definirla como un destino difícil, para el cual eran necesarios sujetos adecuados⁴⁴.

Las noticias allí adquiridas debían ser enviadas al virreinato partenopeo –punto neurálgico de centralización de la información– a través de la correspondencia ordinaria, en la que se incluían los famosos Avisos de Levante⁴⁵. Este eje de comunicación se entiende si tenemos en cuenta que Nápoles siempre operó como centro de organización de la política italiana de la Monarquía; tomando sus virreyes decisiones que en algunos casos incluso contradecían las dispuestas por Felipe IV. De este modo, dentro del tablero político italiano, debemos tener muy presente el triángulo Madrid-Nápoles-Venecia, sin olvidar tampoco los otros dos puntos cardinales de la Italia española: Milán y Palermo.

Para finalizar, cabe reflexionar acerca de los principales desafíos a los que debieron hacer frente los legados españoles en la ciudad de los canales. En este complicado contexto, la labor primordial de los representantes hispanos fue alejarla del influjo francés⁴⁶. Con este objetivo, no se ahorraron esfuerzos a la hora de presentar a la Casa de Austria como la defensora de Italia ante la agresiva política expansionista gala. Por este motivo, la llamada a la liga de los príncipes italianos fue sempiterna, aunque su

lugar privilegiado de intercambio de información entre el mundo cristiano y el musulmán. Antal Molnár, «Raguse, point de médiation entre Rome et la Hongrie ottomane aux XVI^e-XVII^e siècles», en *La circulation des homes, des œuvres et des idées entre la France, l'Italie et la Hongrie (XV^e-XVII^e siècles)*, ed. Amedeo di Franceso y Adelin C. Fiorato (Nápoles: M. D'Auria Editore, 2004), 149-150; Miguel Ángel de Bunes Ibarra, «El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III», en *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2007), vol. I, 355, 364.

⁴⁴ Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995), vol. VII, 128-129.

⁴⁵ Alain Marshall, *Intelligence and Espionage in the Reign of Charles II, 1660-1695* (Cambridge: Cambridge University Press, 1994), 244-278; Hugon, *Au service du Roi Catholique*, 122-130; Raphael Carrasco, «L'espionnage espagnol du levant au XVI^e siècle d'après la correspondance des agents espagnols en poste à Venise», en *Ambassadeurs, apprentis espions et maîtres comploteurs. Les systèmes de renseignement en Espagne à l'époque moderne*, dir. Béatrice Perez (París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2010), 226.

⁴⁶ Michael J. Levin, *Agents of Empire: Spanish Ambassadors in Sixteenth-century Italy* (Nueva York: Cornell University Press, 2005), 13-14.

éxito bastante limitado y condicionado por las inclinaciones de los pequeños estados de la Península Itálica en cada momento⁴⁷.

Este fenómeno es perfectamente visible en el caso de Venecia tras el inicio de la Guerra de Candía (1645-1669), cuando sus intereses viraron radicalmente ante la necesidad de contar con potentes aliados frente a la Sublime Puerta. Como resultado, granjear una buena relación con los representantes del Rey Católico se tornaba esencial de cara a obtener el necesario apoyo de este para hacer frente a la armada otomana en el Mediterráneo.

En el Palacio Ducal, punto neurálgico de la República, los embajadores eran recibidos única y exclusivamente en el *Collegio*. Sus miembros –*savi*– gestionaban además la información que acababa llegando al Senado, principal órgano ejecutivo de su sistema de gobierno. Así pues, tras las audiencias con los diferentes representantes europeos, los *savi* trasladaban sus peticiones al *Pregadi*, donde sus casi trescientos miembros consensuaban las correspondientes contestaciones.

Desde 1542 todos los nobles venecianos tuvieron terminantemente prohibido reunirse con los agentes europeos fuera del Colegio, en consonancia con la gran cantidad de prohibiciones existentes en la Serenísima para mantener en secreto los principales asuntos de estado⁴⁸. No obstante, los reiterados informes del *Consiglio dei Dieci* y los *Inquisitori di Stato* son una prueba de que la clandestinidad pasó a ser el medio empleado por los embajadores para intercambiar opiniones y trabar amistad con los principales patricios venecianos⁴⁹. Una red paralela e informal a través de la cual los diplomáticos españoles pudieron fácilmente acomodar «gli affetti et ragionamenti suoi alla condizione et natura di questo corpo et andargli conducendo con prudenza et destrezza»⁵⁰.

Esta forma de sociabilidad cobraba especial importancia si tenemos en cuenta que, desde la corte española, a los legados hispanos se les prohibía acudir a la Capilla de San Marcos –lugar primordial para entablar conversación con el dux y los miembros de la clase dominante– o a cualquier otra festividad pública. La razón de este requerimiento

⁴⁷ Francisco Zamora Rodríguez, *La «Pupilla dell'occhio della Toscana» y la posición hispánica en el Mediterráneo Occidental (1677-1717)* (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2013), 60.

⁴⁸ Queller, *Early Venetian Legislation on Ambassador*, 50-53.

⁴⁹ Fueron constantes las reuniones en casas, iglesias, plazas, tiendas o esquinas. Destacando especialmente los llamados *ridotti* –el equivalente veneciano al salón francés– que daban a los patricios y embajadores un marco de sociabilidad donde, por ejemplo, podían jugar a los naipes mientras se abordaban los asuntos más candentes de la política veneciana. Vivo, *Information and communication in Venice*, 37-47 y 71-72.

⁵⁰ Roberto Cessi, *Storia della Repubblica di Venezia* (Florencia: Giunti Martello, 1981), 603.

era la preeminencia que sus homólogos franceses tenían en estas ceremonias, puesto que la embajada del Rey Cristianísimo en la ciudad de los canales se había establecido previamente a la española⁵¹.

En última instancia, es necesario traer a colación las dificultades con que se encontraron los representantes hispanos desde los años cuarenta a la hora de recabar confidentes, provocando la progresiva desarticulación de la red de información hispana en la zona⁵².

A lo largo de los veinticinco años en los que transcurrió la Guerra de Candía, solo tenemos constancia de un desembolso extraordinario de 2.000 ducados en 1651 para gastos secretos. Esta cantidad se utilizó en 1657 para pagar a un senador de la familia Civran y en 1659 a un espía anónimo⁵³. La falta de fondos para sufragar el pago de los agentes secretos –que debían ser librados por el virrey de Nápoles– constituye el motivo primordial para entender este retroceso⁵⁴. A ello, contribuyó de forma decisiva la creciente atención y recursos asignados para atajar los problemas de la Monarquía en el norte de Europa, prioridad indiscutible de la corona en aquellos momentos junto a los levantamientos en Cataluña y Portugal⁵⁵.

⁵¹ Así se recoge en las instrucciones dadas al marqués de Villagarcía en 1677 para su embajada ordinaria en Venecia. AHN, Estado, leg. 3455, s.f.

⁵² Organizar esta red clientelar de inteligencia era una de las misiones primordiales de todo embajador. La imposibilidad de encontrar los medios económicos con los que sufragarla causaba al legado enormes dificultades para mantener informada a la corte española de todo lo acontecido en Venecia durante su ejercicio. Porfirio Sanz Camañes, «Embajadas, corte y servicios de inteligencia. Inglaterra y la diplomacia española a comienzos del siglo XVII», *Chronica Nova* 37 (2011), 315-316; Johann Petitjean, *L'intelligence des choses: une histoire de l'information entre Italie et Méditerranée (XVI^e-XVII^e siècles)* (Roma: École française de Roma, 2013), 8-9.

⁵³ Preto, *I servizi segreti di Venezia*, 134-135.

⁵⁴ En la instrucción para el I marqués de La Fuente, así como en la del resto de individuos que representaron al Rey Católico en Venecia, se destaca que «los gastos ordinarios y extraordinarios de la embajada se os librarán en Nápoles enviando vos acá la cuenta de ellos de seis en seis meses firmada de vuestra mano y si hubiere algún confidente o estipendiario mío allí le pagaréis en la forma que lo hacía el conde de la Roca y los otros sus antecesores». AHN, Estado, leg. 3455, exp. 51, Instrucción al marqués de La Fuente para la embajada ordinaria en Venecia, firmada en Cuenca a 30 de mayo de 1642.

⁵⁵ Rubén González Cueva, «El turco en las puertas: la política oriental de Felipe III», en *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), vol. IV, 1454.

(1.4) Los embajadores del Rey Católico en la República de San Marcos durante la Guerra de Candía (1645-1669)

Tras su elección, a los representantes diplomáticos hispanos les eran entregadas dos amplias instrucciones de cara a su preparación: una pública y otra privada. Las públicas suelen ser documentos generales y presentan muy pocas variaciones a lo largo del tiempo. En ellas, queda patente un cierto anacronismo en lo tocante a los problemas más apremiantes para la Monarquía Católica en esos momentos, así como en sus relaciones con la República⁵⁶.

Junto a estas, encontramos también otras disposiciones secretas de las que sí podemos extraer más información [Anexo I]. De nuevo, muchos de los asuntos se repiten. Sin embargo, sucesivamente se van añadiendo nuevos epígrafes, relativos a los desafíos de sus predecesores en la embajada en los últimos años. Finalmente, en ellas se recalcan los principales cometidos que estos habían tenido al frente de sus misiones –apartar a los venecianos del recelo hacia los españoles y buscar confidentes tanto en Venecia como en Estambul–, que debían seguir siendo los del nuevo embajador⁵⁷.

Ahora bien, las necesidades de la corona mutaban frecuentemente, por lo que fueron precisos posteriores dictámenes para el buen manejo de los asuntos más inmediatos. Además, en muchas ocasiones no era factible un respeto escrupuloso de las órdenes reales llegadas desde Madrid. Por ende, debido a la distancia y las circunstancias, los agentes diplomáticos tuvieron un amplio margen de maniobra a la hora de interpretar estas indicaciones. Una pericia común y necesaria sin la cual habría sido imposible avanzar en las negociaciones⁵⁸.

Una vez conocidos los propósitos de su misión, cabe referirnos a la llegada de los embajadores a su destino. Normalmente, se embarcaban en alguno de los puertos de la

⁵⁶ No existen trabajos anteriores al respecto de las instrucciones para la embajada en Venecia durante este periodo. No obstante, si los hay para la embajada en Roma durante el reinado de Carlos II, en los que se puede comprobar que la información proporcionada a los futuros legados era muy similar. María del Pilar Mesa Coronado, «La política italiana de Carlos II: Las instrucciones a los embajadores en Roma», en *¿Decadencia o Reconfiguración?: las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, coord. José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa Maria Valido-Viegas de Paula-Soares (Madrid: Polifemo, 2017), 255-274.

⁵⁷ AHN, Estado, leg. 3455, exp. 51-54, instrucciones ordinarias y secretas para los embajadores hispanos en Venecia entre 1642 y 1666. Respectivamente, hablamos de las del I marqués de La Fuente, firmadas el 30 de mayo de 1642; II marqués de Mancera, del 15 de octubre de 1656; II conde de la Roca, del 7 de junio de 1662; y II marqués de La Fuente, del 19 de agosto de 1666.

⁵⁸ Bély, *Espions et ambassadeurs*, 481-505.

costa catalana o valenciana con destino a Nápoles, donde tras despachar con su virrey partían hacia la laguna véneta.

El relato de la arribada de uno de estos diplomáticos, concretamente el II conde de la Roca, se conserva en una serie de documentos remitidos en 1677 al marqués de Villagarcía [Anexo II]⁵⁹. Tal y como podemos inferir a través de este caso, el embajador llegaba de «incógnito» a Venecia, ocupando la que había de ser su casa o a la del antiguo embajador si esta no se encontraba lista⁶⁰. El conde aprovechó esta circunstancia para obtener información extraoficial antes de su primera audiencia en el Colegio. Pesquisa que le permitió ganar confidentes desde su llegada a la ciudad, tal y como mostraba al señalar como se había valido de:

«monjas religiosas, mercaderes y médicos, que es con quien sin sospechar puedo comunicar, dejándolos enteramente satisfechos el afecto que Vuestra Majestad tiene a los intereses de la República, de cuanto desea Vuestra Majestad verse libre de la Guerra de Portugal para poder asistir a la República y del cariño con que yo miro sus intereses por haber recibido muchos favores de todos, habiéndome dejado decir donde conviene que yo soy veneciano»⁶¹.

Una vez instalado, el legado se ponía en contacto con el cónsul hispano en Venecia, quien notificaba en el Palacio Ducal que el embajador había llegado y se encontraba preparado para acudir a su primera audiencia.

El día previo a la misma, siguiendo un ceremonial muy estricto, a la par que singular, el diplomático se desplazaba a un convento en la isla del *Santo Spirito* con su familia y séquito⁶². Allí era recibido por uno de los senadores más antiguos de la

⁵⁹ AHN, Estado, leg. 3455, s.f., cartas del II conde de la Roca que se citan en la instrucción que se dio al marqués de Villagarcía para la embajada en Venecia en 1682.

⁶⁰ El uso del término «incógnito» no obedece al deseo a querer pasar desapercibido u ocultarse, sino al periodo desde la llegada de un nuevo embajador hasta que tenía lugar su primera audiencia pública en el Colegio. Un proceso que podía alargarse semanas o meses, en el que el embajador no participaba en la vida pública veneciana, y que se empleaba para acondicionar el palacio en el que debía residir o ponerse al día con los asuntos más inmediatos.

⁶¹ El I conde de la Roca, padre de este sujeto, había sido también embajador en Venecia. Por ello, la infancia de su hijo había transcurrido en la República y se describe en esta misiva como veneciano. AHN, Estado, leg. 3455, s.f., copia de la carta del II conde de la Roca en ocasión de su primer ingreso, fechada a 11 de noviembre de 1662.

⁶² Como ha señalado Fortini Brown, frente a otros casos más estudiados como los de Roma o Florencia, el ceremonial veneciano presenta grandes diferencias y particularidades que se deben tener en cuenta al analizar la presencia de los legados europeos en la ciudad de los canales. Patricia Fortini Brown, «Measured Friendship, Calculated Pomp: The Ceremonial Welcomes of the Venetian Republic», en *All the World's a Stage. Art and Pageantry in the Renaissance and Early Baroque*, ed. Barbara Wisch y Susan Scott Munshower (Pensilvania: Pennsylvania State University, 1990), 137-138.

República, quien normalmente había ocupado con anterioridad la embajada de la Serenísima en la corte madrileña. Este acudía acompañado por una comitiva compuesta por un elevado número de miembros del *Pregadi*, con el objetivo de dar una ostentosa bienvenida al nuevo representante diplomático⁶³.

Tras este recibimiento, se desplazaban en la góndola del senador hasta la que había de ser la sede de la embajada. Durante este periodo, la residencia del legado hispano quedó fijada en las inmediaciones de la parroquia de *San Geremia*, en la zona norte del *sestiere di Cannaregio*. En ella, los agentes diplomáticos disfrutaron de una amplia inmunidad, ya que gozaban de una zona privilegiada – denominada *lista* – en la que no podía intervenir la policía veneciana –los *sbirri*–⁶⁴. Intencionadamente, las autoridades venecianas buscaron una zona alejada del centro neurálgico de la República, la plaza de San Marcos, con vistas a mantener a estos enviados apartados de aquellos que participaban en la vida política y que, por tanto, tenían acceso a la información más sensible.

Retomando la llegada del embajador a la ciudad de los canales, al día siguiente el mismo senador volvía a la vivienda y lo acompañaba al Palacio Ducal, donde era recibido en el Colegio. En la sala de este organismo, del que hablaremos más adelante, se encontraban el dux, la Señoría y los *savi* –quienes componían el denominado *Pien Collegio*–, así como un elevado número de expectantes miembros de las grandes familias del patriciado.

En esta primera audiencia, tras pronunciar un discurso solemne de agradecimiento por la buena acogida, el legado entregaba sus credenciales al dogo y se marchaba. Para futuros encuentros, el secretario de la embajada o el cónsul debían acudir nuevamente al Colegio, donde el *savio* de semana le señalaba la fecha y hora en que debía presentarse⁶⁵.

⁶³ Cristóbal Benavente y Benavides, antiguo embajador en Venecia, señaló que «En la República de Venecia introduce uno que lo haya sido de la misma República, y si le hay que haya residido en la corte del que es introducido. Así lo hicieron conmigo que me introdujo al dux Juan Cornaro y al Senado el caballero Luis Cornaro, hijo del mismo dux, que había sido embajador en España el cual fue con cincuenta senadores de los más ilustres del Pregadí, que es el cuerpo que representa el Príncipe de aquella República, todos vestidos de carmesí y el caballero Luis Cornaro con estola de brocado, y todos salieron a recibirme como es costumbre a Santi Spiritus que es una isla tres millas de Venecia». Cristóbal de Benavente y Benavides, *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores dedicadas al serenísimo Príncipe de las Españas don Balthasar Carlos de Austria Nuestro Señor* (Madrid: Francisco Martínez, 1643), 93-94.

⁶⁴ En este *sestiere* se encontraban además la mayoría de las restantes embajadas europeas durante el siglo XVII. Por ejemplo, las de Francia y el Imperio. Mario Infelise, «Conflitti tra ambasciate a Venezia alla fine del '600», *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée* 119/1 (2007), 70-71.

⁶⁵ Los *savi* eran los diferentes miembros del Colegio. Dentro de este organismo, al que nos referiremos más ampliamente al abordar el sistema político veneciano, podemos diferenciar entre *savi grandi*, *agli*

Del mismo modo, cuando eran los miembros de esta institución quienes demandaban la presencia del representante hispano, enviaban también a uno de sus secretarios para solicitar su presencia⁶⁶.

Esta fue la forma en que los diplomáticos hispanos fueron recibidos en Venecia, quedando prohibido el contacto con cualquiera de los miembros de la clase dominante fuera de esta institución⁶⁷. En futuros capítulos hablaremos de cómo cada sujeto se manejó durante el ejercicio de sus misiones. Sin embargo, todavía nos queda por realizar un estudio pormenorizado de su origen, carrera política y promoción posterior. Aspectos que debemos tener en cuenta con vistas a discernir, desde un enfoque prosopográfico, si la embajada en Venecia fue ocupada por los sujetos más sobresalientes dentro de la política exterior hispana de mediados del siglo XVII.

(1.4.1) Gaspar de Teves y Tello de Guzmán: I marqués de La Fuente (1642-1656)⁶⁸

Gaspar de Teves y Tello de Guzmán (1608-1673) fue el primer hijo de Melchor de Teves y Brito, del consejo y cámara de Castilla, y de Mariana Tello de Guzmán, señora de Benazuza y Lerena. Era además nieto por vía paterna de Gaspar de Teves, quien había sido caballero de la portuguesa Orden de Cristo. Su familia materna, los Tello de Guzmán, eran poseedores de grandes mayorazgos, siendo además titulares de los mencionados señoríos de Benazuza y Lerena. Así mismo, su abuelo, Pedro Tello de Guzmán, fue caballero de Santiago, alcalde mayor de Sevilla y secretario mayor del juzgado de dicha ciudad; cargos que, tras un prolongado pleito con algunos familiares y la ciudad de Sevilla, a la postre acabaron recayendo en el hijo de Melchor y Mariana⁶⁹.

ordini o di Terraferma. Cada semana uno de ellos asumía el liderazgo de la institución, manteniéndose en ejercicio día y noche.

⁶⁶ Benavente y Benavides, *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores*, 101-102.

⁶⁷ Vivo, *Information and communication in Venice*, 71-73.

⁶⁸ La figura de don Gaspar de Teves y Tello de Guzmán ha sido estudiada en profundidad por Isabel Yétano Laguna en su tesis doctoral. Es el único de los sujetos que analizaremos en esta tesis sobre el que se ha realizado un trabajo amplio y actualizado en relación con su actividad diplomática. No obstante, la investigación de esta autora se centra esencialmente en su embajada en París entre 1662 y 1667. En consecuencia, consideramos que todavía queda mucho que decir acerca de un sujeto que representó a la Monarquía Hispánica por más de treinta años. Isabel Yétano Laguna, *Relaciones entre España y Francia desde la Paz de los Pirineos (1659) hasta la Guerra de Devolución (1667). La embajada del marqués de La Fuente* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2009).

⁶⁹ Real Academia de la Historia [en adelante RAH], Salazar y Castro, D.21, fol. 285v, tabla genealógica del I marqués de La Fuente; D. 26, fols. 195-196, tabla genealógica de la familia Maya-Teves de Portugal; D. 27, fol. 155, tabla genealógica de los Tello; K. 79, fol. 51, memorial de don Gaspar de Teves, embajador en Viena, al rey Felipe IV en relación con el pleito que mantenía contra la ciudad de Sevilla (1660).

En 1631 Gaspar contrajo matrimonio con Úrsula de Córdoba, hija de Antonio de Córdoba, I marqués de Valenzuela, y de Ana María de Cardona Osorio⁷⁰. Esta falleció en 1642, sin embargo, durante su matrimonio fueron concebidos cuatro hijos. De su primogénito, Gaspar de Teves y Córdoba, hablaremos posteriormente, puesto que también llegó a ser embajador en Venecia entre 1666 y 1676.

Retomando la figura de su progenitor, cabe señalar que, al igual que habían hecho sus ascendentes, ya en su juventud el futuro marqués de La Fuente inició su carrera política en la Casa Real. Su proximidad al conde duque de Olivares, de quien incluso se rumoreó que podía ser hijo ilegítimo, explica su rápido ascenso en la corte⁷¹. En 1623 ya era gentilhombre de boca de Felipe IV, y posteriormente desempeñó también el cargo de acemilero mayor⁷².

Como ya hemos mencionado, la Casa Real funcionaba como el núcleo integrador de todos los cortesanos⁷³. Más todavía, la Cámara del Rey era el lugar donde convergían los intereses de los grandes linajes, puesto que era «el espacio físico y simbólico más inmediato a la persona del monarca, aquel que acogía su privacidad, y, por tanto, semiculto y restringido»⁷⁴. Figurar entre los gentileshombres de boca o de cámara permitía a los miembros de la nobleza acompañar al monarca cuando salía de la capilla o en las ceremonias públicas, quienes eran además los encargados de servir su mesa⁷⁵.

Estos cargos desempeñados en la corte otorgaban al marqués «un'esperienza e una frequentazione diretta dell'ambiente cortigiano, una vicinanza abituale con il sovrano, con i personaggi politici di corte e con i circoli dell'aristocrazia internazionale»⁷⁶. Requisitos fundamentales a la hora de emprender una carrera diplomática.

Así las cosas, en vista a sus servicios en la Casa Real, Gaspar de Teves recibió el título de marqués de La Fuente del Torno en 1633. Ese mismo año fue elegido por Felipe

⁷⁰ RAH, Salazar y Castro, D. 31, fol. 51, tabla genealógica de la familia de Córdoba, rama de los condes de Cabra, sin fecha.

⁷¹ Ya en su día, Gregorio Marañón habló de la falta de fundamento en estos rumores de paternidad. Marañón, *El Conde Duque de Olivares*, 537-538. Véase también, Elliott, *El conde-duque de Olivares*, 531; y Yétano Laguna, *Relaciones entre España y Francia*, 46-47.

⁷² Archivo General de Palacio [en adelante AGP], Personal, caja 1028, exp. 19, expediente de don Gaspar de Teves y Tello de Guzmán. Alfred Morel-Fatio, *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'a la révolution française* (París: E. de Boccard, 1894), vol. XI, Tomo I, 496-497.

⁷³ Martínez Millán, «La función integradora de la casa real», 507-517.

⁷⁴ Martínez Hernández, «La cámara del rey durante el reinado de Felipe IV», 52-53.

⁷⁵ José Antonio Guillén Berrendero, «La nobleza en la Cámara Real», en *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, dir. José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (Madrid: Polifemo, 2015), Tomo I, vol. 1, 361-368.

⁷⁶ Frigo, *Principe, ambasciatori e "Jus gentium"*, 119.

IV para llevar a cabo una misión en Alemania, donde permaneció durante 23 meses⁷⁷. Seis años más tarde, debido al buen manejo de su anterior legación, Felipe IV lo nombró embajador itinerante ante los príncipes italianos. En ambas ocasiones, el monarca hizo merced a don Gaspar de conservar los gajes de los oficios que desempeñaba en el servicio palatino mientras permanecía ausente⁷⁸.

Durante su estancia en Italia, el 21 de octubre de 1639 recibió el importante encargo de acudir como representante del Rey Católico a la dieta de Ratisbona. A lo largo de los dos próximos años el marqués reiteró al monarca su deseo de mantenerse en Viena como embajador ordinario, recordándole que le había sido prometida la primera embajada que quedase vacante⁷⁹.

No obstante, a pesar de su insistencia, en noviembre de 1641 fue nombrado embajador en Venecia. Un cargo aparentemente inferior al que aspiraba, pero desde el que debía continuar sirviendo al Rey Católico con vistas a alcanzar en un futuro la corte imperial⁸⁰.

Paralelamente, debemos tener presente que, en la concesión de esta importante merced al marqués de La Fuente, debieron jugar un papel fundamental los miembros de la facción más cercana al conde duque de Olivares, quienes en ese momento monopolizaban el Consejo de Estado y fueron conformando las sucesivas juntas de gobierno, tan características de este valimiento⁸¹. Sin embargo, como ya hemos señalado anteriormente, la caída de Olivares en enero de 1643 trajo consigo la de muchos de sus partidarios. No ocurrió así con don Gaspar de Teves, posiblemente por la valía que había demostrado al frente de las misiones que le habían sido encomendadas en los primeros años de su carrera diplomática.

⁷⁷ Durante esta misión, el marqués de La Fuente estuvo bajo la supervisión del conde de Oñate, embajador en Viena. En estos negocios, tal y como señaló Benavente y Benavides, era frecuente que «los Príncipes enviasen con sus embajadores ordinarios y residentes algunos caballeros mozos, en quien se vayan criando como tiernas plantas unos excelentes embajadores, que donde lo han usado les ha salido muy bien. Estos sujetos unas veces los dan los príncipes, otras los escogen los embajadores, para ocuparlos en comisiones de la embajada». Una práctica que también era habitual, como veremos, en Venecia. Benavente y Benavides, *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores*, 215-216.

⁷⁸ AGP, Personal, caja 1028, exp. 19, carta del marqués de Fuensalida al I marqués de La Fuente del 22 de septiembre de 1639.

⁷⁹ Yétano Laguna, *Relaciones entre España y Francia*, 50.

⁸⁰ AHN, Estado, L. 116, s.f., carta del I marqués de La Fuente del 18 de noviembre de 1641.

⁸¹ Elliott, *El conde-duque de Olivares*, 335; Gil Martínez, «Las hechuras del Conde Duque de Olivares», 68-69 y 72-74.

Avanzando en nuestro razonamiento, el nuevo agente hispano en Venecia no llegó a su destino hasta finales de agosto de 1642⁸². Allí acudía en sustitución de don Juan Antonio de Vera y Zúñiga, I conde de la Roca⁸³. A los pocos años de su llegada a la República estalló la Guerra de Candía entre Venecia y el Imperio Otomano. Durante los primeros años del conflicto, la situación del embajador en un lugar tan a disgusto con las decisiones tomadas desde Madrid no debió ser nada fácil, debido al retraso de los auxilios prometidos.

No obstante, no fue este el único asunto que dificultó su misión en la República de San Marcos. Especialmente significativos fueron sus problemas económicos a raíz de los impagos de su salario y los gastos de la embajada. En Venecia, los pagos debían ser realizados por el virrey de Nápoles, quien constantemente aludió a su falta de medios a la hora de abastecer al enviado a la República. Por esta razón, en la gran mayoría de los casos las remuneraciones no llegaron o se hicieron a destiempo; provocando que, con el paso de los años, los grandes linajes tratasen de zafarse de unas misiones en las que indudablemente iban a tener que comprometer gran parte de su patrimonio personal⁸⁴.

Pero el problema del crédito aparece en la correspondencia de la gran mayoría los embajadores hispanos durante la Edad Moderna. Lo cual nos hace plantearnos si estas dificultades eran verdaderamente tan apremiantes o, por el contrario, nos encontramos ante una estrategia ampliamente difundida para seguir pidiendo mayores recursos a la corte y poder privar a su hacienda de los elevados dispendios que conllevaba el cargo.

⁸² RAH, Salazar y Castro, A.88, fol. 61, carta del I conde de la Roca a don Luis de Haro del 26 de agosto del 1642.

⁸³ AHN, Estado, leg. 3455, fol. 49, información secreta al I conde de la Roca para la embajada de Venecia, 7 de septiembre de 1630. Don Juan Antonio de Vera y Zúñiga, I conde de la Roca, quien llegó a Venecia en 1632, es uno de los embajadores del siglo XVII que más ha despertado el interés de la comunidad historiográfica. La razón de su reconocimiento radica en su famoso tratado *El embajador*, publicado en 1620, que llegó a convertirse en una de las obras de este género más influyentes del momento. Respecto a este sujeto, existen notables publicaciones, entre las que podemos destacar Carmen Fernández-Daza Álvarez, *Juan Antonio de Vera, I conde de la Roca* (Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, 1994); Ventura Ginarte González, *El conde de la Roca, 1583-1658. Un diplomático extremeño en Italia* (Madrid: Distribuciones Asenjo, 1990). En lo tocante a su faceta literaria véase Bruna Cinti, *Letteratura e politica in Juan Antonio de Vera. Ambasciatore spagnolo a Venezia* (Venecia: Libreria Universitaria Editrice, 1966); Conchi Gutiérrez, «The diplomacy of letters of the count of la Roca in Venice (1632-1642)», en *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española en la Edad Moderna*, dir. Diana Carrió-Invernizzi (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016), 187-204.

⁸⁴ Como ya hemos mencionado, nos encontramos con una verdadera «falta de cabezas» para desempeñar estos cargos diplomáticos. Expresión que se convertiría en un verdadero tópico de la época y que el conde duque de Olivares señalaba ya en un memorial de 1637. En él exponía su malestar ante esta problemática y el dolor extremo que esto le causaba, idea que ya venía repitiendo desde mediados de la década anterior. Elliott y de la Pera, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, vol. II, 162.

Al margen de este debate, cabe añadir que los gastos en la legación en la ciudad lagunara eran mucho más modestos que en otras cortes, especialmente la imperial o la pontificia. No obstante, en Venecia el embajador debía destinar una cantidad considerable del presupuesto a los múltiples gastos secretos⁸⁵. A finales de 1647, el marqués de La Fuente se declaraba imposibilitado para pagar al personal de la embajada y a sus múltiples confidentes. Parecía haber llegado a una situación desesperada, hasta el punto de afirmar en una de sus cartas «juro a Vuestra Majestad por la vida de mis hijos que necesito de pensar de donde he de comer el mes que viene», culpando reiteradamente de su estado al virrey partenopeo⁸⁶. Pese a ello, nunca se planteó pedir su vuelta a Madrid, ante la gran oportunidad que el cargo le ofrecía para seguir desempeñando un papel activo en el diseño de la política exterior hispana. Justo en un momento en el que su gran valedor en la corte había perdido toda su influencia.

En última instancia, me gustaría hacer referencia al fin de la embajada del marqués en Venecia. Su gran conocimiento de la situación en la Europa central lo hizo idóneo en 1648 para ocupar la embajada en Polonia, la cual nunca llegó a detentar. Sin embargo, ante la falta de representación hispana en la zona, durante las décadas de 1650 y 1660 La Fuente fue quien quedó al frente de las relaciones con los Vasa desde Venecia, Viena y París⁸⁷.

A mediados de 1655, esperaba ya las instrucciones para pasar a Suecia como embajador extraordinario⁸⁸. Ahora bien, pese a que esta embajada tampoco llegó a materializarse, en el borrador de las instrucciones que se redactaron para esta misión podemos ver como como la mediación entre el rey sueco y su homólogo polaco debía haber sido su principal cometido⁸⁹. Un enfrentamiento que preocupaba enormemente al Rey Católico, quien, para atajarlo, eligió a quien mejor conocía la situación en la zona en aquel momento.

⁸⁵ Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Estado, leg. 3545, fols. 237 y 239, gastos en la embajada de Venecia en los primeros seis meses del año 1645 y relación de los confidentes pagados por el marqués de La Fuente, fechados a 9 de junio de 1646.

⁸⁶ AGS, Estado, leg. 3547, fol. 55, carta del marqués de La Fuente del 26 de diciembre de 1647.

⁸⁷ Miguel Conde Pazos, *La Monarquía Católica y los confines orientales de la Cristiandad. Relaciones entre la Casa de Austria y los Vasa de Polonia* (Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid, 2016), 14.

⁸⁸ AHN, Estado, L. 124, fols. 101-102, carta del marqués de La Fuente a Felipe IV del 10 de julio de 1655.

⁸⁹ AHN, Estado, leg. 3455, fol. 35, borrador de las instrucciones al marqués de la Fuente para su embajada en Suecia, año 1656. Al respecto, véase también Enrique Corredera Nilsson, *Todos somos godos. Las relaciones hispano-suecas desde la década de 1640 hasta la Paz de Oliva* (Madrid: Editorial Complutense, 2009), 284.

En última instancia, en octubre de 1655 el marqués era promovido a la corte imperial, destino que había esperado durante tantos años. La gran labor desarrollada en la Serenísima por Teves y Tello de Guzmán permite explicar su paso a la embajada en Viena, dando un salto poco habitual dentro del *cursus honorum* diplomático hispano, debido a que la embajada en París se encontraba cerrada a raíz de la guerra franco-española. En Viena, los lazos de sangre convertían esta misión en un destino mucho más grato que su anterior legación, en la que tan difícil le había sido defender los intereses de Felipe IV y cumplir las instrucciones que llegaban desde Madrid⁹⁰.

El marqués de La Fuente abandonó Venecia a comienzos de mayo de 1656, alcanzando la corte cesárea a finales de dicho mes⁹¹. Allí permaneció hasta 1661, año en que fue elegido para relevar al conde de Fuensaldaña –quien había acudido a París en 1660 como embajador extraordinario acompañando a la infanta María Teresa– al frente de la legación en Francia, donde rápidamente se ganó el afecto de Luis XIV. Este era un destino enormemente complejo, en el que el representante hispano había de velar por el cumplimiento del Tratado de los Pirineos y rebajar la tensión tras el incidente diplomático acontecido en Londres en octubre de ese mismo año⁹². No obstante, desde su nuevo destino siguió vinculado a los asuntos relativos a la Europa central, siendo nombrado embajador extraordinario para asistir a la Dieta Imperial de 1662⁹³.

Desde comienzos de 1665 el marqués de La Fuente reiteró su deseo de volver a Madrid, debido a sus achaques y, nuevamente, a la escasez de medios con que se hallaba. Tras su insistencia, en 1666 se autorizó su regreso a la corte, aunque hubo de permanecer en París hasta la llegada de su sucesor al año siguiente.

⁹⁰ Miguel Ángel Ochoa Brun, «Los embajadores de Felipe IV», en *Felipe IV: el hombre y el reinado*, coord. José Alcalá-Zamora (Madrid: Real Academia de la Historia–Centro de Estudios Europa Hispánica, 2005), 206-207.

⁹¹ AHN, Estado, L. 133, s.f., carta de Felipe IV al marqués de La Fuente del 31 de julio de 1656.

⁹² La disputa se produjo con motivo de la llegada del nuevo embajador de Suecia. El 10 de octubre de 1661, fecha en que tuvo lugar su recepción, los representantes de Felipe IV y Luis XIV anunciaron su intención de acudir al acto. Su coincidencia en la corte inglesa se venía evitando a fin de sortear conflictos derivados de la precedencia. No obstante, con la llegada del representante sueco, la disputa derivó en una batalla campal que dejó varios muertos y heridos. Este asunto enfadó enormemente al Rey Cristianísimo, quien expulsó de París a Fuensaldaña y amenazó con declarar la guerra a su monarca si no se castigaba a los responsables. Miguel Ángel Ochoa Brun, «El incidente diplomático hispano-francés de 1661», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 201 (2004), 97-160; Álvarez López, *La fabricación de un imaginario*, 132-133; Isabel Yétano Laguna, «Embajadas paralelas. Breve periodo de paz entre las continuas luchas que mantuvieron España y Francia en el siglo XVII», *Espacio, tiempo y forma, Serie IV, Historia Moderna* 23 (2010), 111-128.

⁹³ AHN, Estado, leg. 2727, exp. 6, Instrucción que se dio al marqués de La Fuente, nombrado embajador extraordinario para asistir a la Dieta Imperial, con fecha de 24 de septiembre de 1662.

De regreso en Madrid, sanó de sus dolencias y continuó al servicio de Carlos II, esta vez desde el Consejo de Estado⁹⁴. Esta práctica era habitual en la corte española, ya que el soberano solía dar una prueba tangible de gratitud a los embajadores una vez concluida su misión. Este reconocimiento se manifestaba en la concesión de un cargo relevante o favoreciendo la carrera de uno de sus descendientes, tal y como sucedió también con el I marqués de La Fuente⁹⁵.

Su fallecimiento se produjo el 15 de julio de 1673, tras una carrera diplomática que se había prolongado por más de treinta años, convirtiéndolo en el diplomático hispano que durante más tiempo ejerció como tal a lo largo del siglo XVII.

(1.4.2) Antonio Sebastián Álvarez de Toledo Molina y Salazar: II marqués de Mancera (1656-1661)

Antonio Sebastián Álvarez de Toledo Molina y Salazar era hijo de Pedro Álvarez de Toledo y Leyva, I marqués de Mancera desde 1623, y de María Luisa de Salazar y Enríquez, señora del Mármol. Sus abuelos paternos eran Luis de Toledo, señor de las Cinco Villas y comendador de Alange y Santiago, e Isabel de Leiva. En lo referente a su rama materna, era nieto de Luis de Molina y Salazar, señor del Mármol, quien sirvió como secretario de Estado y alférez mayor de Úbeda, y Ana Enríquez de Navarra⁹⁶.

Los primeros años de su carrera política transcurrieron lejos de Madrid. Su padre, quien previamente había servido como virrey de Galicia entre 1631 y 1638, fue promovido al virreinato del Perú, del cual tomó posesión en diciembre de 1639. En nombre de su progenitor, don Antonio refundó la ciudad de Valdivia y el castillo de San Pedro de Alcántara en la isla de Mancera. Por estos logros, alcanzó el grado de general de galeras y capitán general de la Armada del Mar Océano⁹⁷.

Allí permaneció hasta 1650, año en que regresó junto a su familia a la Península Ibérica. Tras su retorno, heredó el marquesado a la muerte de su padre el 9 de marzo de 1654. Poco después, su posición le permitió contraer matrimonio con Leonor María Carreto, hija del marqués de Savona y Grana y dama de Mariana de Austria, el 7 de

⁹⁴ Durante este periodo se mantuvo muy próximo al conde de Peñaranda, principal consejero en política exterior de la reina regente. Yétano Laguna, *Relaciones entre España y Francia*, 90-91, 107 y 123-124.

⁹⁵ Frigo, *Principe, ambasciatori e ius gentium*, 140.

⁹⁶ RAH, Salazar y Castro, D.19, fol. 99, costados de Antonio Sebastián de Toledo y Salazar, Leiva y Enrique de la Carra, II marqués de Mancera, sin fecha.

⁹⁷ José Toribio Polo, *Memorias de los Virreyes del Perú. Marqués de Mancera y Conde de Salvatierra* (Lima: Imprenta del Estado, 1896), 11-18.

octubre de 1655, siendo los reyes los padrinos del enlace. Con ella tuvo a su única hija, María⁹⁸.

Retomando la embajada en Venecia, tras la partida del marqués de La Fuente a mediados de 1656, en octubre de ese año fue nombrado nuevo representante del Rey Católico el II marqués de Mancera, quien ejerció como tal durante cerca de cuatro años⁹⁹. En el momento de su elección, el Consejo de Estado propuso al rey una serie de nombres, y este optó por don Antonio. Para la consecución de tal merced, pudo ser fundamental la mediación de uno de sus más destacados parientes en la corte, Fernando Álvarez de Toledo y Mendoza, VI duque de Alba¹⁰⁰. Así pues, la votación en el consejo transcurrió de la siguiente forma:

«Votó el duque de Alba el primero y se salió respecto del parentesco. El duque de Sanlúcar propone a don Claudio de Pimentel, al marqués de Mancera y al conde de Humanes. El marqués de Valparaíso a don Claudio Pimentel, al vizconde de Sierra Brava y al marqués de Mancera. El conde de Peñaranda a los mismos que Valparaíso y el conde de Oñate igualmente. El marqués de los Balbases con el conde de Peñaranda»¹⁰¹.

Tras su nombramiento, desde la corte se insistió que el marqués emprendiese su viaje sin demora. Sin embargo, este retrasó su partida lo máximo posible. Los motivos que adujo para justificar su tardanza fueron el estado de salud de su esposa y lo costoso del viaje. Mas para solucionar este segundo inconveniente, el rey le concedió una ayuda de costa de 6.000 piezas de a ocho¹⁰².

Hasta su llegada a Venecia, la embajada quedó a cargo del secretario Pedro de Ugarte, quien ya había hecho lo propio entre la partida del conde de la Roca y la llegada

⁹⁸ RAH, Salazar y Castro, M. 4, fol. 187, noticia del enlace contraído por Antonio Sebastián de Toledo, 7 de octubre de 1655.

⁹⁹ AHN, Estado, leg. 1923, fol. 20, carta de Felipe IV al dux de Venecia en que comunica el nombramiento del marqués de Mancera como nuevo embajador, 15 de octubre de 1656.

¹⁰⁰ Los ascendientes del II marqués de Mancera habían obtenido su señorío de los Álvarez de Toledo, al descender de una rama menor del primer duque de Alba, García Álvarez de Toledo y Carrillo de Toledo. RAH, Salazar y Castro, D. 20, fol. 34, costados de Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar, II marqués de Mancera.

¹⁰¹ Cabe señalar que, de entre los candidatos, además de Mancera destacaba el conde de Sierra Brava. Este era uno de los múltiples títulos que tenía el conde de la Roca, quien por tanto volvía a ser tenido en cuenta para la embajada en Venecia. AGS, Estado, leg. 3555, fol. 15, consulta del Consejo de Estado concurriendo el duque de Sanlúcar, el marqués de Valparaíso, los condes de Peñaranda y Oñate, el duque de Alba y el marqués de los Balbases del 10 de octubre de 1655.

¹⁰² Archivio di Stato di Venezia [en adelante ASV], Senato, Dispacci, Spagna, fil. 88, fol. 16, carta del embajador Giacomo Querini al Senado del 26 de abril de 1656. La temprana fecha de esta carta nos hace pensar que se pudo ofrecer la embajada al marqués de Mancera a comienzos de 1656, y que la rechazó por los motivos anteriormente esgrimidos.

del marqués de La Fuente unos años atrás¹⁰³. Durante este periodo, Ugarte señalaba que conseguir confidentes era la misión fundamental a la que había de hacerse frente en dicha embajada; debido a que, ante el secretismo que rodeaba a las principales instituciones venecianas, «si no se gana algún sujeto de estos no se puede penetrar aquí nada que pueda importar al servicio del Rey». Por ello, justo en ese momento se encontraba tanteado junto a sus intermediarios a un senador de la República. Una misión lenta y complicada, por todo lo que este patricio arriesgaba¹⁰⁴.

Finalmente, el II marqués de Mancera mantuvo su primera audiencia en el Colegio el 2 de julio de 1657, tras permanecer como incógnito en Venecia durante un par de semanas¹⁰⁵. En cuanto a su actuación política, si bien el nuevo representante diplomático no llegó a ser un personaje tan destacado e influyente como sus dos predecesores, sí fue una figura esencial en las negociaciones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia.

Su papel fue especialmente importante tras la firma de la Paz de los Pirineos (7 de noviembre de 1659), pues el acuerdo alcanzado entre el Rey Católico y su homólogo Cristianísimo reavivó las esperanzas de los venecianos de lograr su apoyo. Al confinar en que, una vez liberadas sus armadas, estos les asistirían en el enfrentamiento que mantenían con el Imperio Otomano por el reino de Candía¹⁰⁶.

A finales de 1660 comenzó a gestarse su salida de Venecia. Ahora bien, el nuevo destino que le fue asignado, la embajada en París, no debe entenderse como un castigo, sino todo lo contrario. Tal y como se indicó desde el Consejo de Estado, al marqués de Mancera «se le ha hecho merced de mejorarle a la de Francia y se le ha tenido acrecentado el sueldo hasta 12.000 escudos»¹⁰⁷. La embajada francesa fue una promoción habitual

¹⁰³ AGS, Estado, leg. 3555, fol. 202, carta del II marqués de Mancera del 1 de junio de 1657.

¹⁰⁴ *Ibidem*, fol. 182, carta de Francisco de Ugarte al rey del 7 de abril de 1657. Paolo Preto apunta en estas mismas fechas que la Monarquía Hispánica logró como confidente a un senador de la familia Civran, por lo que posiblemente sea el mismo al que se refiere Ugarte en su misiva. Preto, *I servizi segreti di Venezia*, 134-135.

¹⁰⁵ Archivio Apostolico Vaticano [en adelante AAV], Segr. di Stato, Venezia, L. 89, fol. 454-455 y 556, cartas del nuncio en Venecia, monseñor Carafa, del 26 de mayo y 30 de junio de 1657. Así mismo, esta primera entrada la narra el nuncio en otra de sus cartas, señalando que «essendo andati a levarlo dall'Isola di Santo Spirito al solito molti signori Porporati che l'accompagnarono alla sua Casa, donde la mattina seguente li medesimi lo condussero in Collegio all'udienza pubblica e poi lo ritornarono». AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 90, fol. 26, carta del nuncio en Venecia del 7 de julio de 1657.

¹⁰⁶ AGS, Estado, leg. 3557, fol. 85, oficio pasado al Colegio y enviado al rey junto a una carta del marqués de Mancera del 23 de mayo de 1659.

¹⁰⁷ AHN, Estado, L. 733, s.f., consulta del Consejo de Estado del 16 de enero de 1661. Así mismo, cabe señalar que, al ofrecerle un sueldo idéntico al de la embajada en Roma, se premiaba al marqués de Mancera por su labor hasta la fecha, al estar fijado en 6.000 escudos el salario que habían percibido hasta la fecha los legados en París.

para los enviados a Venecia o Turín; por lo que este cambio debe ser entendido como un acto de confianza en Mancera, quien debía encargarse de afianzar la incipiente paz entre ambas monarquías¹⁰⁸.

No obstante, el marqués jamás llegó a viajar a Francia. En sus últimos meses de vida, el cardenal Mazarino se negó a que ocupase la embajada en la corte parisina, apoyándose en la relación existente entre la esposa de Mancera y la reina María Teresa de Francia, hija de Felipe IV, quienes se habían educado juntas en la corte española¹⁰⁹. Introducir a alguien tan cercano a la joven reina en la corte habría implicado dar al embajador un cauce directo a las noticias más candentes que debían mantenerse en secreto, algo que el cardenal no estaba dispuesto a permitir.

En compensación, a mediados de 1661 fue nombrado embajador en Viena, donde nuevamente acudía en sustitución del marqués de La Fuente. Sin embargo, en dicha sede permaneció solamente durante nueve meses¹¹⁰. La brevedad de su embajada fue una de las consecuencias del ya citado incidente diplomático de Londres en el mes de octubre de ese año. Acontecimiento que Mazarino aprovechó hábilmente para arrebatarse la preeminencia de la que disfrutaban los embajadores hispanos en las diferentes cortes europeas¹¹¹.

Más aún, pese a que los representantes del Rey Católico siguieron conservando su primacía en la corte cesárea, la tensión existente quedó patente cuando la marquesa de Mancera se negó a ceder la precedencia a la camarera mayor de la emperatriz. Para salvar la situación, se llegó a ofrecer que esta última se ausentara de la ceremonia. Solución que tampoco convenció al embajador hispano, quien juzgó como una ofensa lo acontecido. Tal fue la repercusión de este suceso que el primer ministro imperial, el príncipe de Porcia, escribió a don Luis de Haro para notificarle cuan equivocada había sido la interpretación de Mancera¹¹².

El embrollo llevó a la caída en desgracia de don Antonio Sebastián en la corte imperial y la proliferación de las voces que clamaban por la vuelta del marqués de La

¹⁰⁸ AGS, Estado, leg. 1665, s.f., instrucciones y cartas credenciales al marqués de Mancera para su embajada en Francia, año 1660.

¹⁰⁹ AAV, Segr. Stato, Venezia, L. 98, fol. 96, cifra de monseñor Altoviti del 11 de junio de 1661.

¹¹⁰ Biblioteca Nacional de España [en adelante BNE], ms. 13552, Advertencias que dejó al marqués de Mancera el marqués de La Fuente para el ejercicio de la embajada en Alemania.

¹¹¹ Alistair Malcolm, *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy, 1640-1665* (Oxford: Oxford University Press, 2017), 242.

¹¹² AGS, Estado, leg. 2380, s.f., carta del príncipe de Porcia a don Luis de Haro, en Viena a 30 de noviembre de 1661.

Fuente o la elección de un nuevo legado. De este modo, con vistas a salvaguardar las buenas relaciones con Leopoldo I, en 1662 se dispuso su regreso inmediato a la corte española¹¹³.

Así las cosas, el fracaso de su misión pudo llevar a la necesidad de buscar un cargo político distinto al de embajador para Mancera. Su estancia en América junto a su padre entre 1639 y 1650 fue seguramente un factor decisivo para que Felipe IV lo eligiese en 1663 para regentar en su nombre el virreinato de Nueva España. Incluso es probable que el desempeño de algunos cargos de representación como la embajada en Viena sirviesen de trampolín hacia los virreinos americanos. En el siglo XVII, tanto el marqués de Mancera como el conde de Castellar obtuvieron esta merced tras haber ocupado dicha legación. Por ello, los virreinos, muy atractivos desde el punto de vista económico, pudieron ser una vía para que los embajadores aumentaran sus mermadas haciendas tras los altos costes de representación en la corte cesárea¹¹⁴.

Mancera permaneció en Nueva España entre el 15 octubre de 1664 y el 8 de diciembre de 1673, momento en que emprendió su vuelta a Madrid¹¹⁵. Rumbo a Veracruz falleció su esposa en la villa de Tepeaca, donde fue enterrada¹¹⁶.

Tras su regreso a la corte, en 1674 se desposó nuevamente con Juliana Teresa de Meneses, hija de Pedro Portocarrero, VIII conde de Medellín. A partir de ese momento, su vida política estuvo enormemente vinculada al partido de Mariana de Austria, encabezado por Fernando de Valenzuela¹¹⁷. Por ello, fue nombrado mayordomo de

¹¹³ Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. VIII, 65-66.

¹¹⁴ Al igual que Mancera, Castellar también tuvo problemas durante su legación en la corte imperial. En concreto, algunos altercados con los embajadores de Francia y Venecia. Crespi de Valldaura Cardenal, *Nobleza y corte en la regencia de Mariana de Austria*, 305; Margarita Suárez, «Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes?», en *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, ed. Margarita Suárez (Lima: Publicaciones del Instituto Riva-Agüero, 2017), 76.

¹¹⁵ Guadalupe González-Hontoria y Allende-Salazar, *El marqués de Mancera, virrey de Nueva España*, (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1948); José Manuel Villalpando César y Alejandro Rojas, *Historia de México a través de sus gobernantes* (México: Planeta Mexicana, 2008), 65.

¹¹⁶ A la marquesa de Mancera le dedicó un soneto sor Juana Inés de la Cruz, quien había educado a su única hija durante su estancia en Nueva España. Este se tituló «Convaleciente de una enfermedad grave, discreta con la Señora virreina, marquesa de Mancera, atribuyendo a su mucho amor, aun su mejoría en morir» y se incluyó en la obra *Inundación Castalida de la única poetisa musa décima*, fols. 20-21, que en la Península Ibérica fue publicada por el marqués de Mancera en 1689.

¹¹⁷ Adolfo Carrasco Martínez, «Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II», *Studia Historica, Historia Moderna* 20 (1999), 77-136; María del Camino Fernández Giménez, «Valenzuela: Valido o Primer Ministro», en *Los Validos*, coord. José Antonio Escudero (Madrid: Dykinson, 2004), 353-406; José Ignacio Ruiz Rodríguez, *Fernando de Valenzuela: orígenes, ascenso y caída de un Duende de la Corte del Rey Hechizado* (Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2008); José Rufino Novo Zaballo, «La casa de la reina Mariana de Austria durante el reinado de Felipe IV y el periodo de regencia»,

semana de la Casa del Rey en diciembre de 1674 y logró para su hija el cargo de dama menina de la reina¹¹⁸. Un año antes, había conseguido también para ella un matrimonio sumamente ventajoso con el marqués de Melgar, hijo pequeño del duque de Pastrana¹¹⁹.

El marqués se mantuvo siempre fiel a la viuda de Felipe IV, acompañándola desde 1677 en su destierro en Toledo y rechazó las coacciones de don Juan José de Austria para pasar a su servicio¹²⁰. Su fidelidad se vio premiada con el cargo de mayordomo mayor de la reina madre el 14 de abril de ese mismo año, que no requería el título de grandeza para su desempeño¹²¹.

Tras la muerte de don Juan José, el 17 de septiembre de 1679 regresó a la corte madrileña¹²². El 10 de agosto de 1689 fue nombrado gentilhombre de la Cámara del Rey, sin ejercicio, y miembro del Consejo de Estado. Así mismo, Carlos II le concedió el título de Grande de España el 5 de octubre de 1692¹²³.

Los prolegómenos de su carrera política transcurrieron a lo largo de la Guerra de Sucesión española. En un primer momento, fue partidario de la continuidad de la Casa de Austria, pero rápidamente se adhirió al bando borbónico. El 31 de mayo de 1701 fue nombrado por el duque de Anjou presidente del Consejo de Italia y fue miembro de la Junta de Gobierno en su ausencia¹²⁴. En 1710, cuando el archiduque Carlos trató de persuadirlo para que se uniese a su causa, se mantuvo fiel a Felipe V. Y este, una vez retomada la capital a finales de ese mismo año, acudió a visitar al marqués, quien se

en *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, coord. José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (Madrid: Polifemo, 2015), vol. II, 1532-1539.

¹¹⁸ AGP, Personal, caja 100, exp. 21, expediente personal de María Álvarez de Toledo Molina y Salazar, hija del marqués de Mancera.

¹¹⁹ El duque de Pastrana era por aquel entonces una persona de gran influencia en la corte. Desempeñaba el cargo de mayordomo mayor de la reina regente y, además, poseía título de grandeza. Crespi de Valldaura Cardenal, *Nobleza y corte*, 55, 146 y 295. Las biografías de María y su esposo pueden consultarse en Fundación Casa Ducal de Medinaceli, «María de Toledo Molina y Salazar», en línea [consultada el 13 de septiembre de 2019]: <http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=9414>.

¹²⁰ AGP, Reinados, Carlos II, caja 118, exp. 1, Etiqueta de la servidumbre en Toledo de la reina madre de Carlos II, de 1677 a 1679. RAH, Salazar y Castro, K. 40, fols. 320-321v, carta del II marqués de Mancera en la que explica los motivos que tiene para no querer entrar al servicio de don Juan José de Austria, 2 de febrero de 1679.

¹²¹ Desempeñó el oficio de mayordomo mayor de la reina madre hasta la muerte de esta el 16 de mayo de 1696. Al respecto, véase José Rufino Novo Zeballos, *Las casas reales en tiempos de Carlos II: la casa de Mariana de Austria* (Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid, 2015), tomo II, 682-683.

¹²² *Ibidem*, tomo I, 515-517.

¹²³ AGP, Personal, caja 611, exp. 9, expediente personal del II marqués de Mancera.

¹²⁴ Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. VII, 66.

encontraba enfermo en cama¹²⁵. Mancera se mantuvo activo hasta su muerte el 13 de febrero de 1715.

(1.4.3) Fernando Carlos de Vera y Figueroa: II conde de la Roca (1662-1663)

Tras la marcha del marqués de Mancera a Viena, Felipe IV nombró en primer lugar al conde de Molina y, tras la renuncia de este, al conde de Humanes, quien también rehusó ocupar la sede vacante en Venecia. Por ello, en mayo de 1661 el Consejo de Estado propuso a un nuevo candidato, el conde de Hernán Núñez, que por problemas legales tampoco pudo aceptar el encargo del monarca¹²⁶.

A finales de año, se volvió a preguntar al conde de Molina. En primera instancia, este había alegado la enfermedad de su esposa para rechazar el encargo. No obstante, pese a que esta ya había fallecido, el conde jamás llegó a viajar a Venecia, ya que poco después fue promovido a las Provincias Unidas¹²⁷. Finalmente, el elegido fue Fernando Carlos de Vera y Figueroa, II conde de la Roca, cuyo nombramiento como embajador en la República de San Marcos se produjo el 7 junio de 1662¹²⁸.

Este era hijo del afamado Juan Antonio de Vera y Figueroa y de su segunda esposa, María Antonia de Vera y Tovar. Por línea paterna, era nieto de Fernando de Vera Vargas y Figueroa, alférez mayor de Mérida, corregidor de Jerez de la Frontera y gobernador de Murcia, y María de Ávila y Zúñiga, hija del marqués de Mirabel ¹²⁹.

Hecha esta salvedad, cabe mencionar la dilatada carrera de su padre, quien se convirtió el principal valedor de don Fernando desde el inicio de su carrera cortesana. La publicación de *El Embaxador* en 1620 dio al I conde de la Roca una fama más allá de los territorios de la Monarquía Hispánica. Al año siguiente, tras la subida al poder del conde duque de Olivares, fue llamado por este a la corte con vistas a instruir a aquellos que se iniciaban en la carrera diplomática. A partir de ese momento, el valido de Felipe IV se

¹²⁵ Estos hechos son narrados por lord Mahon en 1832, quien señaló que, en respuesta al archiduque, el marqués afirmó solo tener un Dios y un rey, Felipe V. Philip H. Stanhope, *History of the War of Succession in Spain* (Londres: John Murray, 1832), 317 y 332.

¹²⁶ AGS, Estado, leg. 3558, fol. 94, consulta del Consejo de Estado del 1 de mayo de 1661.

¹²⁷ *Ibidem*, fol. 112, consulta del Consejo de Estado del 15 de diciembre de 1661. ASV, Senado, Dispacci, Spagna, fil. 95, fol. 161, carta de Giorgio Corner al Senado del 6 de septiembre de 1662.

¹²⁸ AHN, Estado, leg. 1923, fol. 21, consulta del Consejo de Estado del 7 de enero de 1662.

¹²⁹ RAH, Salazar y Castro, D. 21, fol.260v, costados de Juan Antonio de Vera y Figueroa de Vera y Dávila, I vizconde de Sierra Brava en 1627, I conde de la Roca en 1628, comendador de la Barra en la Orden de Santiago y embajador de Felipe IV en Génova y Venecia.

convirtió en su principal sostén y fue premiado con las embajadas de Saboya en 1625 y Venecia en 1632¹³⁰.

Ahora bien, tras la caída en desgracia de Olivares, este también estuvo cerca de hacerlo. Fueron tiempos difíciles para él y su familia, ya que a la falta de mercedes se sumó el mal estado de su hacienda a raíz de la guerra en Portugal, puesto que la gran mayoría de sus rentas procedían de Badajoz¹³¹. Sin embargo, unos años más tarde recuperó el favor real y fue nombrado consejero de Indias en noviembre de 1654. Al mismo tiempo que su hijo pasó a ocupar una plaza vacante en el Consejo de Hacienda¹³².

Unos años antes de su marcha a Venecia, Fernando Carlos contrajo matrimonio con Antonia Enríquez Dávila y Guzmán, hija de Enrique Dávila Guzmán, I marqués de Povar, y Catalina de Ribera¹³³. Con ella no tuvo descendencia, por lo que a su muerte el condado de la Roca –que él había heredado a la muerte de su padre en 1658– pasó a su hermana Catalina¹³⁴.

El nuevo embajador llegó a la ciudad de los canales a finales de 1662 con un *savoir-faire* del que carecían sus antecesores en el cargo. No podía ser de otra forma, ya que su juventud había transcurrido en la República. Por esta razón, conocía a la perfección los entresijos de su característico sistema político. Hasta el punto de que, con vistas a ganarse el afecto de aquellos que podían tornarse en valiosos confidentes, no dudó en afirmar que él era y se sentía veneciano¹³⁵.

La labor más importante a la que hubo de hacer frente el conde en el transcurso de su legación fue tratar de promover una Liga Santa entre las potencias católicas en la lucha contra la Sublime Puerta. Una misión harto difícil, debido a las diferencias ente el

¹³⁰ José Luis Colomer, «El conde de la Roca y el marqués Virgilio Malvezzi: dos diplomáticos panegiristas del conde duque de Olivares», en *Por discreto y por amigo: mélanges offerts à Jean Canavaggio*, coord. Benoit Pellistrandi y Christophe Couderc (Madrid: Casa de Velázquez, 2005), 513-534.

¹³¹ Para paliar su falta de medios, el I conde de la Roca escribió a Felipe IV demandando «el descrédito que juntamente se argumenta contra quien tras tantos años de servicio no merece la digna continuación del de Vuestra Majestad». AGS, Estado, leg. 3486, fol. 108, carta del I conde de la Roca al rey del 15 de junio de 1644.

¹³² Ventura Ginarte González, «El Conde de la Roca (1583-1658) y la misión Saboyana (1630-1632)», *Revista de estudios extremeños* 46/2 (1990), 399-402 y 412.

¹³³ RAH, Salazar y Castro, D. 29, fol. 13, tabla genealógica de la familia de Guevara, por alianza, condes de la Roca, sin fecha.

¹³⁴ RAH, Salazar y Castro, T. 12, fols. 66-143, memorial del pleito que litiga doña Antonia Enríquez Dávila y Guzmán, esposa que fue del II conde de la Roca, con doña Catalina Antonia de Vera y Tovar, año 1674.

¹³⁵ AHN, Estado, leg. 3455, s.f., copia de la carta del II conde de la Roca en ocasión de su primer ingreso en Venecia, enviada el 11 de noviembre de 1662.

Santo Padre y Luis XIV tras el incidente del embajador francés con la guardia corsa en Roma y la invasión francesa de Aviñón¹³⁶.

Poco más podemos destacar de su estancia en Venecia. Allí le sorprendió la muerte el 24 de noviembre de 1663, por lo que su legación duró poco más de un año. Morir en la ciudad de los canales siempre había sido el gran temor de su padre, y quiso el destino que en su hijo se materializasen sus peores pesadillas¹³⁷. Tras su fallecimiento, el Consejo de Estado concedió a su viuda 4.000 escudos de ayuda de costa para regresar a Madrid. Así mismo, se autorizó la continuación del pago de los gajes que había percibido su marido como miembro del Consejo de Hacienda, cargo que había conservado hasta el momento de su expiración¹³⁸.

(1.4.4) Gaspar de Teves y Córdoba y Tello de Guzmán: II marqués de La Fuente (1666-1676)

Hasta agosto de 1666 no llegó a la República un nuevo representante del Rey Católico, quedando mientras tanto al frente de la embajada el secretario Pedro Juárez. El proceso para elegir al sucesor del II conde de la Roca se inició en enero de 1664, cuando Felipe IV, tras recibir las pertinentes consultas del Consejo de Estado, nombró nuevamente a Antonio Mexía de Tovar y Paz, III conde de Molina, para acudir a Venecia¹³⁹. Pero este no llegó a tomar posesión del cargo, ya que en el último momento fue enviado a Inglaterra. Seguidamente, en el mes de agosto de ese año se encomendó la embajada a Baltasar de la Cueva y Enríquez, conde de Castellar, quien acabó siendo destinado a la corte cesárea, donde ya se encontraba a principios de 1665¹⁴⁰.

De esta forma, el nombramiento de un nuevo legado en Venecia se complicaba. Sin duda, la muerte de Felipe IV el 17 de septiembre de 1665 debió contribuir a la parálisis del proceso, y, a la postre, se tardó casi tres años en nombrar a un nuevo representante diplomático.

¹³⁶ AGS, Estado, leg. 3559, fol. 193, carta del II conde de la Roca del 7 de septiembre de 1663.

¹³⁷ Fernández-Daza Álvarez, *Juan Antonio de Vera*, 269.

¹³⁸ AGS, Estado, leg. 3287, fol. 4, consulta del Consejo de Estado del 24 de diciembre de 1663. Véase también Ginarte González, «El Conde de la Roca (1583-1658)», 412.

¹³⁹ AGS, Estado, leg. 3560, fols. 9-10, consulta del Consejo de Estado del 9 de enero de 1664.

¹⁴⁰ *Ibidem*, fol. 46, consulta del Consejo de Estado del 12 de agosto de 1664. Sobre este tema, Ochoa Brun señala que el conde de Castellar fue nombrado en primer lugar para ocupar la embajada. No obstante, las consultas del Consejo de Estado son claras, por lo que podemos afirmar que el primer elegido para acudir a Venecia fue el conde de Molina. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. VIII, 85.

Antes bien, si hubo alguien que no perdió el tiempo ese fue el marqués de La Fuente. Ya el 16 de diciembre de 1663, un mes después del fallecimiento del II conde de la Roca, el por aquel entonces embajador en París escribía una carta al monarca solicitando para su hijo la embajada en la República de San Marcos. En ella se adjuntaba un memorial en el cual se mencionaba como:

«Don Gaspar de Teves y Córdoba hijo primogénito del marqués de la Fuente dice que después de haber servido diez años de menino a los pies de Vuestra Majestad y quince en el ejército de Milán en los puestos de capitán, el de las compañías de las guardas, teniente general de esta caballería, maestre de campo del tercio de Saboya y gobernador de Lodi, cumpliendo enteramente con las obligaciones de su sangre, se halla en el ocio que solicita la Paz, contrario al deseo de servir o en una o en otra forma a Vuestra Majestad y siendo de más de 36 años habiendo 21 que asiste en Italia los 6 cerca de la persona de su padre que le empleaba en todo aquello que le permitía la edad, y hallándose Vuestra Majestad sin embajador en Venecia le suplicaba le honre con aquella embajada ordinaria, pues no desmereciéndolo por lo que el ha servido a Vuestra Majestad ni por ser hijo de quien esta sirviendo ni por la noticia que ha adquirido y pudiéndole ayudar tanto las de su padre y la brevedad con que puede pasar a suplir la falta que en la coyuntura presente hace el conde de la Roca juzga que Vuestra Majestad pues interesa su servicio en la brevedad con los ojos cerrados el que nombrare se servirá de anteponerle a todos los que pretendieren el dicho puesto»¹⁴¹.

Gaspar de Teves y Córdoba era hijo del I marqués de La Fuente y de su primera esposa, Úrsula de Córdoba y Osorio¹⁴². De ellos ya hemos hablado previamente, razón por la que no incidiremos en su abolengo¹⁴³. Mas sí merece la pena subrayar que ser hijo de uno de los grandes diplomáticos españoles del siglo XVII jugó enormemente en su favor. Su rápido ascenso en la carrera militar en Italia solo se entiende ante la proximidad de su padre al conde duque de Olivares; cuyo valimiento supuso un periodo en el que, tras el estallido de la guerra con Francia, se consolidó en el ejército un sistema en el que la venta de cargos y grados militares estuvo a la orden del día. La meritocracia pasaba así

¹⁴¹ AHN, Estado, L. 127, fol. 380, Memorial adjunto a una carta del marqués de La Fuente del 16 de diciembre de 1663.

¹⁴² Luis de Salazar y Castro, *Historia genealógica de la Casa de Lara: justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe* (Madrid: Imprenta Real, 1697), 491.

¹⁴³ RAH, Salazar y Castro, D. 21, fol. 285v, tabla genealógica del I marqués de La Fuente; D. 26, fol. 195-196, tabla genealógica de la familia Maya-Teves de Portugal; D. 27, fol. 155, tabla genealógica de los Tello.

a un segundo plano, debido a la necesidad de involucrar a la nobleza ante las urgencias de la corona¹⁴⁴.

En 1659 don Gaspar contrajo matrimonio con Luisa Osorio, hija de los condes de Villalba y dama de la reina Mariana de Austria. De nuevo, al igual que observábamos en el caso de los marqueses de Mancera, los padrinos del enlace fueron los propios reyes. Una práctica habitual para con los servidores de las Casas Reales¹⁴⁵.

Retomando su elección, por si sus palabras no habían convencido al monarca, el marqués de La Fuente envió a su primogénito a Madrid en 1664 bajo el pretexto de comunicar unos negocios secretos¹⁴⁶. En ese momento, era vital que se mostrase en la corte, pues su padre pretendía que Felipe IV le asignase la embajada en Venecia en virtud del buen desempeño de su misión. Así debió ser, ya que el monarca le otorgó el grado de general de Artillería y, posteriormente, lo promovió a capitán general de la Artillería de Milán¹⁴⁷.

Sin embargo, su nombre no se barajó para ocupar la embajada en la República hasta mediados de 1666. En febrero de ese mismo año, el marqués de La Fuente escribía a la reina regente para recordarle que:

«poniendo a los pies de V.M. los cincuenta años de servicios míos, le suplico con todo rendimiento que pues la embajada de Alemania se declaró a don Baltasar de la Cueva [conde de Castellar] se repare el desaire haciendo Vuestra Majestad merecer a mi hijo de la de Venecia»¹⁴⁸.

La insistencia del marqués dio sus frutos, y el 19 de agosto de 1666 su hijo, Gaspar de Teves y Córdoba, era nombrado embajador en Venecia¹⁴⁹. Allí tuvo que hacer frente

¹⁴⁴ Antonio Jiménez Estrella, «Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV: la quiebra de la meritocracia en época de Olivares», en *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*, ed. Pilar Ponce Leiva y Francisco Andújar Castillo (Valencia: Albatros, 2016), 97-98 y 108-111.

¹⁴⁵ RAH, Salazar y Castro, A. 97, fol. 227, carta de Luis Méndez de Haro a Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de La Fuente, dándole la enhorabuena por el matrimonio de su hijo Gaspar de Teves y Cardona con doña Luisa Osorio, 8 de septiembre de 1659.

¹⁴⁶ No era la primera vez que el I marqués de La Fuente lo hacía. Ya en 1658, durante su embajada en la corte cesárea, mandó a su hijo a Madrid para comunicar a Felipe IV la noticia de la elección del nuevo emperador. Suceso que fue recibido con gran alegría en la corte española. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L.117, fol. 397, carta del nuncio en Madrid, monseñor Bonelli, del 7 de agosto de 1658.

¹⁴⁷ Isabel Yétano Laguna, «Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de La Fuente», en *Diccionario Biográfico Español*, en línea [consultado el 22 de enero de 2019]: <http://dbe.rah.es/biografias/38408/gaspar-de-teves-y-cordoba-y-tello-de-guzman>

¹⁴⁸ AHN, Estado, L. 130, s.f., carta del I marqués de La Fuente a la reina Mariana de Austria del 7 de febrero de 1666.

¹⁴⁹ AHN, Estado, leg. 1923, fol. 23, carta al dux de Venecia acerca del nombramiento de don Gaspar de Teves y Córdoba como embajador, 19 de agosto de 1666. Al respecto, el embajador veneciano Marin Zorzi

a la fase final de la Guerra de Candía y, tras la caída del reino, tratar de averiguar a través de sus confidentes qué posición iba a tomar a partir de entonces el Senado veneciano y cuál iba a ser el siguiente objetivo del Mehmed IV. Un asunto que preocupaba enormemente en la corte española, debido a la alarmante proximidad de los otomanos a sus dominios italianos¹⁵⁰.

El ya II marqués de La Fuente, quien heredó el título a la muerte de su padre en 1673, permaneció en Venecia hasta 1676, año en que fue nombrado embajador en Inglaterra. Sin embargo, no llegó a viajar a Londres, puesto que fue nombrado ministro plenipotenciario del Rey Católico en el congreso de Nimega. Momento en el que ya era, además, miembro del Consejo de Italia¹⁵¹.

El 24 de enero de 1680 fue elegido embajador extraordinario en París, siguiendo nuevamente los pasos de su padre. Su misión finalizó abruptamente a finales de 1683 tras recibir la orden de volver a Madrid ante la posible ruptura de las relaciones con Francia tras la toma de Courtrai. El 1 de enero de 1684 salió de la corte francesa con destino a Hendaya, donde fue intercambiado por el duque de La Vauguyon, hasta entonces embajador francés en la corte madrileña¹⁵².

Falleció sin descendencia legítima el 12 de mayo de 1685¹⁵³. Mas sí tuvo un hijo bastardo al cual reconoció como propio, Luis de Teves y Córdoba. Este, al igual que su padre y su abuelo, siguió vinculado a la embajada en la República de San Marcos, ya que fue secretario de la misma durante la legación de Carmine Caracciolo, príncipe de Santo Buono (1704-1711)¹⁵⁴. Sin embargo, el marquesado de La Fuente del Torno pasó a la hermana del finado y de ella a su hijo, Gerolamo Talenti Fiorenza, quien fue embajador

señaló que la concesión de la embajada en Venecia fue «in premio delle sue lunghe travagliose fatiche». ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 104, fol. 318, carta de Marin Zorzi al Senado del 24 de febrero de 1666.

¹⁵⁰ AGS, Estado, leg. 3563, fol. 179, carta del embajador don Gaspar de Teves y Córdoba del 12 de abril de 1670.

¹⁵¹ En Nimega el 17 de septiembre de 1678 se firmó un acuerdo de paz entre el Rey Católico y su homólogo Cristianísimo con la mediación del de Inglaterra. El II marqués de La Fuente fue uno de los gestores de este acuerdo. Antonio Martín, Juan de Zúñiga y la viuda de Peralta, *Colección de los Tratados de Paz hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España desde antes del establecimiento de la Monarquía Gótica hasta el feliz reinado del Rey Nuestro Señor don Fernando VI. Parte II: Reinado del Señor Rey don Carlos II* (Madrid: Imprenta Real, 1751), 321.

¹⁵² Morel-Fatio, *Recueil des instructions données*, vol. XI, 514-516.

¹⁵³ Isabel Yétano Laguna, «Gaspar de Teves y Córdoba y Tello de Guzmán», en *Diccionario Biográfico Español*, en línea [consultado el 2 de abril del 2019]: <http://dbe.rah.es/biografias/38408/gaspar-de-teves-y-cordoba-y-tello-de-guzman>

¹⁵⁴ Miguel Ángel Ochoa Brun, *Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2002), 91-92.

interino en Venecia durante el año 1693, donde falleció el día 26 de septiembre de ese año¹⁵⁵.

¹⁵⁵ AHN, Estado, leg. 734, s.f. cartas de don Luis de Teves y Córdoba, III marqués de La Fuente, y de don Vicente Coleví, secretario de la embajada en Venecia, del 26 de septiembre de 1693.

CAPÍTULO II: El mito de Venecia. Política y diplomacia en la República de San Marcos durante el siglo XVII

(2.1) El sistema político veneciano: una república de patricios

«Onde per una Repubblica, che abbia i suoi sudditi mal trattato, abbiamo mille esempi di Principi, i cui vassalli sono stati da loro tirannicamente stratioti, e a miseria estrema condotti. Sfortunata plebe, che dove del tiranno utile appare, incontro sei di pecore, e di zebe [...]»¹.

Estas palabras de Giovanni Botero, que exaltan la república renacentista como forma ideal de gobierno, coinciden con el argumentario propio de gran parte de los ideólogos italianos de comienzos del siglo XVI. No obstante, aceptar estos preceptos al pie de la letra nos haría caer en un enorme error de base. Las repúblicas –con sus múltiples diferencias– no pueden considerarse la antítesis de las monarquías europeas, puesto que compartían con ellas una misma estructura patrimonial de la sociedad y no son más que otra expresión dentro de la amplia amalgama de formas de gobierno existentes durante la Edad Moderna².

¹ «[...] Dal buon governo procedono ne i sudditi tutte quelle buone qualità, che alla vita civile, e virtuosa appartengono, tutte le comodità di be operare, tutte l'arti così di pace, come di guerra, e di acquisto, e di risparmio, tutti i costumi, e in ogni parte di politica, e di umanità avanzano quelle, che a Principi foggiano di che fa fede Venezia e Genova: e l'hanno fatta a lor tempo Fiorenza, e Siena». Giovanni Botero, *Relatione della Republica Venetiana al Serenissimo Principe et all'Illustrissimo & Eccellentissimo Senato di Venetia* (Venecia: Giorgio Varisco, 1605), 65.

² Yves Durand, *Les républiques au temps des monarchies* (París: Presses Universitaires de France, 1973); Manuel Herrero Sánchez, «Las repúblicas mercantiles, ¿alternativa al modelo dinástico? Génova, las Provincias Unidas y la Monarquía Hispánica en la segunda mitad del siglo XVII», en *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (siglos XVI-XVIII)*, ed. Ana Crespo Solana y Manuel Herrero Sánchez (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2002), 189-228 y «Republican Monarchies, Patrimonial Republics. The Catholic Monarchy and the mercantile Republics of Genoa and the United Provinces», en *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*, ed. Pedro Cardim, Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini (Eastbourne: Sussex Academic Press, 2012), 181-196; Helmut G. Koenigsberger, «Republicanism, monarchism and liberty», en *Royal and republican sovereignty in early modern Europe. Essays in memory of Ragnhild Hatton*, ed. Robert Oresko et alii (Cambridge: Cambridge University Press, 1997), 43-74; Nicolai Rubinstein, «Italian political thought, 1450-1550», en *The Cambridge history of political thought, 1450-1700*, ed. John H. Burns y Mark Goldie (Cambridge: Cambridge University Press, 1991), 30-65; Fabrizio Ricciardelli, *The Myth of Republicanism in Renaissance Italy* (Turnhout: Brepols, 2015); Manuel

De facto, las repúblicas tampoco pueden ser aceptadas como una democracia plena. Uno de los mayores errores de la historiografía posterior ha sido estudiar estos sistemas políticos desde la óptica del estado-nación decimonónico³. Un enfoque erróneo que olvida la complejidad y variedad de las formas de gobierno republicanas. Reduciéndolas a entramados políticos con un perfil subsidiario y marcada raigambre urbana o a un sistema en el que, en contrapartida con los sistemas monárquicos, sus grandes señas de identidad eran pacifismo, igualdad y libertad⁴.

Estos fueron algunos de los principales elementos que la cultura renacentista otorgó a estos regímenes, en sintonía con las repúblicas de la Antigüedad y tomando como referente el caso romano. Este ideal, basado en el equilibrio de poderes y el pluralismo, quedó reforzado con los planteamientos de Maquiavelo, quien destacó la perfecta constitución mixta del republicanismo italiano⁵. Así, desde finales del siglo XIV, paralelamente a los ejemplos clásicos, la república pasó a ser considerada la forma de gobierno más virtuosa, en la que primaba la igualdad ante la ley y el poder político quedaba en manos del pueblo.

No obstante, como señaló Bouwsma, el estatus de ciudadanía en los regímenes republicanos quedaba limitado a unos pocos individuos. De esta forma, el *populus*

Herrero Sánchez, *Repúblicas y republicanismo en la Europa moderna (siglos XV-XVIII)* (Madrid: Fondo de Cultura Económico - Red Columnaria, 2017).

³ Manuel Herrero, quien ha trabajado en profundidad el caso de Génova y las Provincias Unidas, señala la importancia de alejarse de las imágenes rígidas, tan características de la historiografía nacionalista. Por ende, el necesario «proceso de rehistorización y contextualización conceptual a la hora de acercarnos a las estructuras políticas del Antiguo Régimen nos obliga a abordar dichas realidades desde su propia racionalidad y a cuestionar cualquier género de narrativa teleológica que conduciría, de forma inevitable, al triunfo de los modelos centralizados, homogéneos y de soberanía plena propios del estado nación contemporáneo». Manuel Herrero Sánchez, «Modelos de soberanía y diplomacia. Las repúblicas mercantiles de Génova y las Provincias Unidas ante el conflicto hispano-francés por la hegemonía (1635-1659)», *Studia historica, Historia moderna* 41/1 (2019), 191.

⁴ Manuel Herrero Sánchez, «Líneas de análisis y debates conceptuales en torno al estudio de las repúblicas y el republicanismo en la Europa Moderna», en *Repúblicas y republicanismo en la Europa moderna (siglos XV-XVIII)*, ed. Manuel Herrero Sánchez (Madrid: Fondo de Cultura Económico - Red Columnaria, 2017), 17-89.

⁵ Nicolás Maquiavelo, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* (Buenos Aires: Losada, 2004). En esta obra, Maquiavelo exalta la república romana como aquella en la que el poder queda verdaderamente en manos de los más capaces y en la que el pueblo tiene una fuerte participación institucional. Al respecto, véase también Gisela Bock, Quentin Skinner y Maurizio Viroli, *Machiavelli and republicanism* (Cambridge: Cambridge University Press, 1990); Claudia Hilb, «Maquiavelo, la república y la virtud», en *Fortuna y Virtud en la República Democrática. Ensayos sobre Maquiavelo*, dir. Tomás Várnagy (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2000), 127-147.

quedaba reducido a la clase privilegiada, amparándose en que este era el grupo mejor posicionado hacer valer el interés general de la comunidad⁶.

Avanzando en nuestro análisis, cabe destacar que, de entre todas las repúblicas italianas, fue la de Venecia la que desde comienzos del siglo XVI se tomó como modelo en gran parte de Europa al hablar de un sistema ideal de gobierno⁷. Esta creencia se basaba en que había mantenido su soberanía desde su fundación en el año 697. De este modo, la celosía respecto a su independencia, tomada como sinónimo de libertad, dio un carácter especial a la ley veneciana, rechazando la aplicación de la ley de los reinos cristianos durante el Medievo y de las monarquías europeas durante la Edad Moderna⁸.

Progresivamente, esta pretendida singularidad fue derivando en una visión providencialista de la historia véneta, así como en la consolidación de su mito político desde el siglo XV⁹. Antes bien, como ha señalado Gina Fasoli, los primeros síntomas de esta interpretación idílica del sistema político veneciano surgen ya en el siglo IX, tras la recuperación de los restos de San Marcos¹⁰.

Así las cosas, el auge y desarrollo de la República parecía justificarse en su perfecta constitución mixta¹¹. Los patricios venecianos se vanagloriaban al definir su

⁶ William J. Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty. Renaissance Values in the Age of the Counter Reformation* (Berkeley-Los Ángeles: University of California Press, 1968), 12-15.

⁷ Este fenómeno se observa especialmente en los regímenes protestantes, tales como Inglaterra o las Provincias Unidas. Jean-Louis Fournel, «Le model politique vénitien. Notes sur la construction d'un mythe», *Revue de Synthèse* 2-3 (1997), 207-212.

⁸ Edward Muir, *Civil ritual in Renaissance Venice* (Princeton: Princeton University Press, 1987), 16-17; Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty*, 56-60.

⁹ El mito veneciano fue una parte fundamental de los estudios historiográficos en relación con la República de Venecia hasta finales del siglo XIX, momento en que comienza a surgir la Historia como contraposición a estos planteamientos. En consecuencia, esta visión mítico-utópica se convirtió en un objeto de estudio paralelo, al que han dedicado su atención numerosos historiadores. Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty*; Gina Fasoli, «Nascita di un mito», en *Studi storici in onore di Gioacchino Volpe*, VV.AA. (Florenca: G.C. Sansoni, 1958), vol. I, 445-479; Franco Gaeta, «Alcune considerazioni sul mito di Venezia», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 23 (1961), 58-75; Muir, *Civil ritual in Renaissance Venice*, 13-61; Myron P. Gilmore, «Myth and Reality in Venetian political theory», en *Renaissance Venice*, dir. John R. Hale (Londres: Rowman & Littlefield, 1973), 431-444; Eco O.G. Haitsma Mulier, *The myth of Venice and the Dutch Republican Thought in the Seventeenth Century* (Assen: Van Gorcum, 1980); Franco Gaeta, «L'idea di Venezia», en *Storia della cultura veneta, vol. III, Dal primo Quattrocento al concilio di Trento*, ed. Girolamo Arnaldi y Manilo Pastore Stocchi (Vicenza: Neri Pozza, 1981), 565-641; Robert Finlay, *La vita politica nella Venezia del Rinascimento* (Milán: Jaca Book, 1982), 33-67; Elisabeth Crouzet-Pavan, *Venise triomphante. Les horizons d'un mythe* (París: Albin Michel, 1999).

¹⁰ El cuerpo de San Marcos fue trasladado a la Serenísima por los mercaderes venecianos entre los años 827-828. Fasoli, «Nascita di un mito», 445-479.

¹¹ Martin da Canal, *Les estoires de Venise. Cronique des Veneciens (1267-1275)*; Andrea Dandolo, *Cronaca (1360)*; Marci Antonio Sabellico, *De Venetae urbis situ* (1490); Martin Sanudo el Joven, *De origine situ et magistratibus urbis venetae over la città di Venetia* (1493-1530). Al respecto, véase también Thomas Maissen, «Repúblicas y republicanism. Realidades, terminología y enfoques», en *Repúblicas y republicanism en la Europa moderna (siglos XV-XVIII)*, ed. Manuel Herrero Sánchez (Madrid: Fondo de Cultura Económico - Red Columnaria, 2017), 93-126.

forma de gobierno como una república clásica, ya en ella veían plasmadas las tres formas básicas de poder: el real representado por el Dux, el aristocrático por el Senado y el popular por el *Maggior Consiglio*¹².

Con este apotegma, ambicionaban compararse con la gran Roma y presentarse como una potencia eterna ante el mundo. Este fue el principal objetivo de la historiografía pública veneciana durante toda la Edad Moderna. Pero, si hubo una obra que consolidó la visión mitificada de la República, esta fue *De Magistratibus et Republica Venetorum* de Gasparo Contarini, publicada en 1543¹³. En ella, su autor ensalzaba a su República como un ejemplo inequívoco de estado libre, gobernado por el pueblo y heredera del único ejemplo histórico precedente, Roma. En estas mismas fechas, cabe destacar también la exaltación que hizo de la estabilidad veneciana el florentino Donato Giannotti en su *Libro della Repubblica di Veneziani*¹⁴.

Una propaganda política que evocaba a un halo mítico-utópico en una coyuntura claramente desfavorable para la oligarquía véneta, puesto que el paso del siglo XV al XVI hizo estragos en sus ambiciones políticas y comerciales¹⁵. La Liga de Cambray (1508-1510) puso fin a sus aspiraciones expansionistas, al aunar a prácticamente todas las potencias católicas en una coalición cuyo único fin era frenar las pretensiones de la Serenísima en suelo italiano¹⁶. El patriciado hubo de idear una nueva fórmula para sobrevivir en un marco político cambiante, siendo la supervivencia e independencia de la República sus máximas prioridades a lo largo de los siglos posteriores¹⁷. No cabe perder de vista que la perpetuación de este sistema sociopolítico implicaba la de su consideración como clase social hegemónica, con una serie de privilegios que no estaba dispuesto a poner en riesgo¹⁸.

A partir de ahí, reforzar la concepción mítica de Venecia se tornó en una necesidad apremiante para devolver cierto lustre a su imaginario político. Por ello, no se ahorraron esfuerzos a la hora de destacar las grandes victorias y logros de un sistema que, a partir

¹² León Galibert, *Histoire de la République de Venise* (París: Furne, 1855), 10; Zera S. Fink, *The Classical Republicans* (Evanston: Northwestern University Press, 1962), 28-32; Fournel, «Le model politique vénitien», 214.

¹³ Gasparo Contarini, *De Magistratibus et Republica Venetorum* (París: 1543).

¹⁴ Donato Giannotti, *Libro della Repubblica di Veneziani* (Roma: Antonio Blado, 1542).

¹⁵ Eduard Hüttinger, «Il mito di Venezia», en *Venezia Vienna. Il mito della cultura veneziana nell'Europa asburgica*, ed. Giandomenico Romanelli (Milán: Electa, 1983), 188-189.

¹⁶ Frederic C. Lane, *Storia di Venezia* (Turín: G. Einaudi, 1978), 284-288.

¹⁷ Campana, «Les ambassadeurs de Venise», 44.

¹⁸ Dorit Raines, «Pouvoir ou privilèges nobiliaires. Le dilemme du patriciat vénitien face aux agrégations du XVIIIe siècle», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations* 46/4 (1991), 828-829.

de ese momento, hizo de la neutralidad su principal seña de identidad con el objetivo de sobrevivir en un contexto poco favorable a sus intereses. Así mismo, las comparaciones con la Roma republicana aumentaron considerablemente durante los siglos XVI y XVII. A la par que, en consonancia con los postulados expuestos por Contarini, se seguía insistiendo en la perfecta representatividad del régimen político imperante en la ciudad de los canales.

Ahora bien, hablar de *cittadini* en Venecia durante este periodo implica hacerlo de un porcentaje de la población inferior al 5%¹⁹. Además, frente a la ampliación progresiva de la nobleza en otras repúblicas italianas, el patriciado véneto fue un grupo social cerrado que acaparó las altas magistraturas de gobierno y que siempre se mostró muy reacio a abrir sus puertas a nuevos integrantes²⁰.

En consecuencia, no erraba Robert Finlay al definir el sistema político veneciano como una gerontocracia. Un régimen oligárquico en el que, al igual que en la Roma antigua, todas las carreras se abrían a un noble; y, muy especialmente, a los de una edad avanzada²¹. Así fue desde 1296, año en que se produjo la llamada *Serrata del Maggior Consiglio* y se inició el llamado periodo aristocrático, en el que solo los miembros del patriciado pudieron optar a los principales oficios de gobierno. Privativa que se mantuvo hasta el fin de la República en 1797²².

¹⁹ Las grandes familias de la oligarquía veneciana constituían un grupo social reducido que en 1563 albergaba un 4,5% de la población total (unas 7.500 personas). Este porcentaje se fue reduciendo ante el aumento de población de la República hasta el 2,4% en 1790. Luciano Pezzolo, «El sistema fiscal-financiero en la República de Venecia durante la Edad Moderna. Entre la política y las instituciones», en *Las finanzas estatales en España e Italia en la Época Moderna*, dir. Luis Ribot (Madrid: Actas, 2009), 290.

²⁰ Solo en algunos momentos puntuales de extrema necesidad, como por ejemplo la Guerra de Candía, se abrió el patriciado a que aquellas familias que pudiesen costárselo. Todo ello, con la oposición de una parte considerable del patriciado que veía peligrar su estatus. Charles Diehl, *La République de Venise* (París: Flammarion, 1967), 244-245.

²¹ Robert Finlay, «The Venetian Republic as a gerontocracy: age and politics in the Renaissance», en *Journal of medieval and Renaissance studies* 8 (1978), 157-178.

²² Tras el periodo ducal (742-1032), en el que el dogo había ostentado gran parte del poder político, se inició lo que se ha conocido como periodo comunal (1032-1296). En él, instituciones como el *Concio* o el *Consilium Sapientes* ganaron más protagonismo político que el propio príncipe de Venecia, quien quedó relegado a un rol ceremonial. Sin embargo, conforme el *Consilium Sapientes* fue adquiriendo peso político, fue necesario crear nuevas instituciones que fueron asumiendo sus funciones primordiales. Entre estas, destacan el *Maggior Consiglio*, la *Quarantia*, el *Minor Consiglio* y el *Consiglio dei Pregadi*, que acabaron remplazando al *Consilium Sapientes*. Finalmente, en el periodo aristocrático (1296-1797), el *Maggior Consiglio* se convirtió en el principal organismo político, desbancando al *Concio* que acabó siendo abolido en 1423. Así mismo, con la *Serrata dal Maggior Consiglio* (1297) se estipuló que los cargos en el *Maggior Consiglio* pasaban a ser hereditarios de padres a hijos. De este modo, se constituyó un grupo formado por veinticuatro familias o *case vecchie*: las doce fundacionales –*duodecim nobiliorum proles Ventiarum*– y las otras doce incorporadas posteriormente hasta ese año –*in nobilitate secuntur stirpes XII superius memoratas*–. Galibert, *Histoire de la République*, 74-81; Gerhard Rösch, «The Serrata of the Great Council and the Venetian Society, 1286-1323», en *Venice Reconsidered. The History and Civilization of an Italian*

De esta forma, aquellos que podían desempeñar cargos como los de embajador, senador, procurador de San Marcos o incluso dux de Venecia debían estar inscritos desde el momento de su nacimiento en el llamado *Libro d'Oro*, custodiado por el Gran Consejo, en el cual solo se admitía a las familias de la alta nobleza²³. Posteriormente, los jóvenes patricios, una vez que alcanzaban los 20 años, accedían a esta última institución en calidad de escuchas en tandas de treinta individuos al año elegidos al azar. A los 25 adquirían el derecho a voto y acceso a algunas de las instituciones más relevantes como el Colegio, mientras que a partir de los 40 podían acceder al Senado²⁴. De esta forma, podemos apreciar como el *cursus honorum* quedaba perfectamente regulado, al exigirse una edad de ingreso mínima para las principales instituciones gubernamentales²⁵.

Simultáneamente, existía también la denominación de *cittadini originari* para aquellos que, perteneciendo a las clases bajas o incluso siendo extranjeros, podían desempeñar puestos de gobierno sin autoridad legislativa. Pese a ello, no debemos menospreciar su influencia política, ya que el continuo cambio de liderazgo en los principales puestos de la administración –con unas magistraturas cuya duración iba desde los seis meses hasta los tres años²⁶– implicaba que estos cargos de rango inferior iban a tener un papel esencial²⁷. Por ejemplo, es especialmente representativo el caso de las secretarías de las embajadas en periodos de sede vacante. Momentos en los que, a todas luces, los secretarios pasaban a ejercer el rol de diplomático «en funciones», por asemejarlo a la terminología actual, hasta la llegada de un nuevo legado. Estos, al igual que las grandes familias, inscribían el nombre de sus hijos en el *Libro d'Argento*, para que en el futuro pudieran desempeñar también estos cargos en la administración²⁸.

City-State, 1297-1797, ed. John J. Martin y Dennis Romano (Baltimore & Londres: The Johns Hopkins University Press, 2000), 67-88; Dorit Raines, «Cooptazione, aggregazione e presenza al Maggior Consiglio: le casate del patriziato veneziano, 1297-1797», *Storia di Venezia* 1 (2003), 1-64.

²³ Entre las familias más antiguas de cabe destacar a los Badoer, Contarini, Corner, Dandolo, Falier, Guistinian, Gradenigo, Michel, Morosini, Querini, Sanudo, Soranzo, Tiepolo y Zorini. Así mismo, los registros en el *Libro d'Oro* del periodo que aquí estudiamos pueden consultarse en Biblioteca Nazionale Marciana di Venezia [en adelante BNMV], Cod. It. VII, 950, Libro d'Oro del 1640; Cod. It. VII, 955, Libro d'Oro aggiornato al 1698. Al respecto, véase también Pierluigi Canali y Laura Curti, «Nascita, matrimoni, cursus honorum nel patriziato veneziano», *Mélanges de l'École française de Rome* 100 (1988), 137-146.

²⁴ Diehl, *La République de Venise*, 231-232; John E. Law, «Age Qualification and the Venetian Constitution: the case of the Capello family», *Papers of the British School at Rome* 39 (1971), 125-137.

²⁵ Dorit Raines, *L'invention du mythe Aristocratique. L'image de soi du patriciat vénitien au temps de la Sérénissime* (Venecia: Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti, 2016), vol. I, 269.

²⁶ A excepción de los cargos de dogo o procurador de San Marcos –cúspide del *cursus honorum* en Venecia– que eran vitalicios. Donald E. Queller, *The venetian patriciate. Reality versus myth* (Chicago: University of Illinois Press, 1986), 44-45.

²⁷ Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty*, 60.

²⁸ Giovanni Dolcetti, *Il libro d'Argento dei cittadini di Venezia e del Veneto* (Bologna: Forni, 1978).

De igual manera, dentro de la visión utópica de la Serenísima estaba muy extendida la consideración de que el patriciado únicamente obraba en beneficio de su patria, dejando a un lado los intereses individuales²⁹. En sintonía con estos preceptos, señalaba Yriarte que en Venecia «l'individu se fond, pour ainsi dire, dans le gouvernement. Il n'y a point de personnalité en dehors de l'État ; on ne voit que des citoyens unis pour son service»³⁰. Esta fue una de las grandes obsesiones que el sistema político veneciano heredó de Bizancio, dando lugar a una gran actividad legislativa con miras a evitar la conformación de facciones dentro de las principales instituciones o que una determinada familia ostentase demasiado poder.

Ahora bien, como ya señaló en su día Domínguez Ortiz, el sistema político veneciano, en sintonía con Génova o Florencia, carecía de una autoridad similar a la regia que limitara el poder de las grandes familias patricias³¹. Por ello, con vistas a mantener el equilibrio entre ellas, se crearon una gran cantidad de magistraturas, con el fin último de que los grandes linajes tuvieran una asidua representación en las principales instituciones, y evitar así la lucha de facciones por promover a sus más allegados³². A tales efectos, los principales puestos de la administración se elegían por sorteo y eran obligatorios. A su vez, la rotación en los cargos de gobierno se aseguraba a través de una serie de procedimientos; entre los que podemos destacar la ya mencionada brevedad de las magistraturas, la prohibición de que dos miembros de una misma familia concurrieran a la vez en algunas instituciones con pocos miembros, como el Consejo de los Diez, o la imposibilidad de ser reelegido para un mismo oficio³³.

Pero esta lealtad y buen hacer de las principales familias de la nobleza véneta debe ser matizada. Como bien ha resaltado Filippo de Vivo, en un grupo social con miles de miembros, era inevitable que el patriciado se agrupase por linajes, simpatías, intereses económicos, patronazgo o ideologías contrapuestas³⁴. Consecuentemente, a la hora de

²⁹ Peter N. Miller, «Friendship and conversation in Seventeenth-Century Venice», *The Journal of Modern History* 73/1 (2001), 18.

³⁰ Charles Yriarte, *La Vie d'un patricien de Venise au XVIIe siècle : d'après des papiers d'état des Frari* (París: J. Rothschild, 1874), 428.

³¹ Antonio Domínguez Ortiz y Alfredo Alvar Ezquerro, *La sociedad española en la Edad Moderna* (Madrid: Istmo, 2005), 91-92.

³² Fournel, «Le model politique vénitien», 214.

³³ Frederic C. Lane, *Venice. A maritime republic* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1973), 109-117.

³⁴ Vivo, *Information and communication in Venice*, 40-41. En este sentido, Burke señala que durante el siglo XVII eran aproximadamente 2.000 los patricios presentes en el Gran Consejo. Peter Burke, «Patrician Culture: Venice and Amsterdam in the Seventeenth Century», *Transactions of the Royal Historical Society* 23 (1973), 136.

entender el porqué de los continuos intentos del sistema por evitar la división del patriciado, debe llevarse a cabo un estudio desde una óptica familiar. Una investigación en la que el linaje y las capacidades socioeconómicas del mismo sean puestos en relieve, puesto que, en gran medida, estos factores eran los que iban a condicionar la carrera política de cada individuo³⁵.

En este sentido, como bien ha señalado Dorit Raines, el término familia en la República de San Marcos varía según el contexto en que nos movamos. En el ámbito financiero, el núcleo doméstico resulta especialmente relevante de cara a promoción de un individuo. A nivel político, se alude claramente al ramo de la estirpe a la que pertenecía cada sujeto. Por ello, durante los procesos electorales no podían participar nobles con relaciones de primer o segundo grado de parentesco con alguno de los aspirantes. Finalmente, a nivel social, la familiaridad evoca a la casa en general, puesto que se busca crear un renombre y transmitirlo a las generaciones futuras³⁶.

Pero cabe ir más allá y relacionar el rechazo a los grupos clientelares con otra de las principales ofuscaciones del sistema veneciano: mantener ocultas las deliberaciones tomadas dentro de sus instituciones. En efecto, el enfrentamiento y la rivalidad entre los magistrados no favorecía el ansiado secretismo, sino todo lo contrario³⁷. La no difusión de las resoluciones adoptadas en torno a los principales asuntos de estado resultaba casi imposible ante la gran cantidad de agentes involucrados, así como por la continua mutación en los principales oficios³⁸. Por ende, la prohibición de mantener cualquier contacto con los embajadores extranjeros fuera de las instituciones con competencias delimitadas para ello³⁹. Una prerrogativa que en pocos casos se respetaba, como podemos inferir de la frecuencia con la que el Consejo de los Diez y los Inquisidores de Estado – encargados de la seguridad e inteligencia secreta en Venecia– aludían a la mala praxis de los nobles venecianos en este ámbito⁴⁰.

³⁵ Raines, *L'invention du mythe Aristocratique*, 236-242.

³⁶ Raines, «*Cooptazione, aggregazione e presenza*», 23-24.

³⁷ Queller, *The venetian patriciate*, 212.

³⁸ Sobre los canales por los que fue transmitida esta información, véase Elizabeth Horodowich, «The gossiping tongue: oral networks, public life and political culture in early modern Venice», *Renaissance Studies* 19 (2005), 22-45; Ioanna Iordanou, «What News on the Rialto? The Trade of Information and Early Modern Venice's Centralized Intelligence Organization», *Intelligence and National Security* 31 (2016), 305-326.

³⁹ Burke, «Early Modern Venice», 394.

⁴⁰ Samuele Romanin, *Gli Inquisitori di Stato di Venezia* (Venecia: Pietro Naratovich, 1858); Filippo de Vivo, *Patrizi, informatori, barbieri. Politica e comunicazione a Venezia nella prima età moderna* (Milán: Feltrinelli, 2012), 189-194; Ioanna Iordanou, «The Spy Chiefs of Renaissance Venice: Intelligence Leadership in the Early Modern World», en *Spy Chiefs, Volume 2: Intelligence Leaders in Europe, the*

(2.2) Principales instituciones en la República de San Marcos

En las siguientes páginas esbozaremos los principales organismos de gobierno de la República durante el siglo XVII. Al igual que hemos hecho en el caso hispano, nos detendremos únicamente en aquellas instituciones que, de un modo u otro, estuvieron vinculadas con la actividad diplomática. Más aún, existieron también una gran cantidad de cuerpos políticos, dentro y fuera de la ciudad lagunar, encargados de gestionar las posesiones venecianas tanto en *Terraferma* como en su *Stato da mar*; pues desde la ciudad de Venecia –*Dominate*– el Senado fue despachando miembros de la clase nobiliaria, quienes actuaron como gobernadores, jueces y comandantes militares en las posesiones conquistadas –el llamado *Dominio*–⁴¹.

Grosso modo, su hierático sistema de gobierno contaba con el Gran Consejo (*Maggior Consiglio*) como base de la pirámide de poder. El siguiente escalón en la jerarquía lo constituía el Colegio (*Collegio*), formado por los *savi*, quienes recibían a los embajadores extranjeros y consensuaban los asuntos a tratar en el Senado. Este último, cuyas sesiones plenarias recibían el nombre de *Pregadi*, ejercía las tareas cotidianas de legislación. Paralelamente, el Consejo de los Diez (*Consiglio dei Dieci*) era el encargado de la seguridad en la República, así como de evitar los abusos de poder. En última instancia, por encima de todas estas instituciones, estaba el dux o dogo, siempre vigilado por los seis miembros de la Señoría (*Signoria*), quienes actuaban también como sus consejeros⁴².

A continuación, abordaremos con mayor detalle cada uno de estos organismos. El Gran Consejo, que a lo largo de la centuria llegó a estar formado por unos 2.000 miembros del patriciado, era el cuerpo encargado de la elección de la mayoría de las magistraturas

Middle East, and Asia, ed. Paul Maddrell, Christopher Moran, Ioanna Iordanou y Mark Stout (Washington DC: Georgetown University Press, 2018), 43-66.

⁴¹ Frente a algunos estudios excesivamente véneto-céntricos, la República de San Marcos no puede entenderse como el conjunto de territorios colindantes a la ciudad lagunar (*dogato*). Cabe hacer hincapié en la importancia de la *Terraferma* y del *Stato da mar* (*dominio*), es decir, aquellos territorios que la Serenísima fue adquiriendo a través de sus conquistas militares y que también influyeron en su devenir histórico. El dominio en *Terraferma* alude a aquellas posesiones en la Península Itálica o Dalmacia, siendo su máxima expansión la alcanzada en el año 1509. Por su parte, el *Stato da mar* comprendía las conquistas llevadas a cabo en ultramar tales como las islas del Mar Egeo, Creta o Chipre. John J. Martin, «The venetian territorial state: constructing boundaries in the shadow of Spain», en *Spain in Italy. Politics, Society and Religion 1500-1700*, dir. Thomas J. Dandlet y John A. Marino (Leiden-Boston: Brill, 2007), 227-230; Geraud Poumarède, *L'Empire de Venise et les Turcs. XVIe-XVIIe siècles* (Paris: Classiques Garnier, 2020), 81-104.

⁴² En la web del *Archivio di Stato* de Venecia figura una descripción detallada de las principales instituciones de la República y su evolución a lo largo del tiempo. Archivio di Stato de Venecia [consultado el 21 de febrero de 2019]: http://www.icar.beniculturali.it/biblio/pdf/damosto_html/02_.html

para la ciudad de Venecia y su dominio. Como ya hemos señalado, en él debían estar representados todos los nobles de más de veinticinco años, siendo el domingo su día habitual de reunión⁴³. Pocock destacó la influencia de los procedimientos electorales de esta institución en el pensamiento político posterior, habida cuenta de que sus votaciones eran secretas y realizadas sin debate previo, con el objetivo de asegurar la libertad de voto⁴⁴.

Mas, pese a su relevancia política, este organismo era demasiado numeroso para debatir en él los asuntos más relevantes. Especialmente, si se pretendía que los *arcana imperii* no llegasen a oídos del resto de potencias europeas a través de sus embajadores en la ciudad de los canales⁴⁵.

En consecuencia, el Senado (*Consiglio dei Pregadi*) se convirtió en el verdadero cuerpo legislativo de la República. Sus miembros, los patricios con mayor experiencia y con más de 40 años, eran los encargados de discernir en los asuntos más relevantes en política interior –elaboración de leyes y establecimiento de impuestos– y exterior –declaraciones de guerra, establecimiento de paces o confección de las respuestas a los embajadores venecianos y extranjeros–⁴⁶. La mayoría de los senadores, inicialmente 60 pero llegaron a ser unos 300, eran elegidos por el Gran Consejo y su mandato apenas duraba un año. Existía, empero, un número de asientos reservados a los patricios que desempeñaban alguna magistratura importante en ese momento, los cuales mantenían *ex officio*⁴⁷. Es frecuente encontrar aquí a antiguos embajadores, cuya experiencia y conocimiento de las principales cortes europeas era muy valioso de cara a establecer las estrategias futuras de la Serenísima.

Los debates en el Senado tenían lugar dos o tres veces a la semana. A los oradores se les reservaba un emplazamiento especial cerca del dogo, conocido como *arengo*. La interrupción o el insulto a los mismos fueron prohibidos en 1507, junto al mantenimiento de conversaciones paralelas en la sala. Estas disposiciones se reforzaron con una serie de leyes posteriores: en 1549 se decidió excluir temporalmente del Senado a aquellos que no respetasen el turno de palabra, implicando el exilio desde 1659 y equiparando estas

⁴³ Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty*, 60-61.

⁴⁴ John G. A. Pocock, *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica* (Madrid: Tecnos, 2002), 475-476; Vivo, *Information and communication*, 26-27.

⁴⁵ Burke, «Early Modern Venice», 394-395.

⁴⁶ Enrico Besta, *Il senato veneziano (origine, costituzione, attribuzioni e riti)* (Venecia: La Società, 1899); Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty*, 61.

⁴⁷ Lane, *Storia di Venezia*, 297-298.

transgresiones con el delito de lesa majestad en 1697. Del mismo modo, los miembros del *Pregadi* no podían intervenir en aquellos asuntos que les afectaban directamente a ellos o a sus más allegados, ni se permitía la discusión de asuntos *extra materiam* en el transcurso de sus plenos⁴⁸.

Así las cosas, los debates en el Senado se ceñían a los temas que se habían estipulado previamente en el Colegio, cuerpo encargado de regular su funcionamiento. Desde el año 1526, si otras instituciones querían pasar cierta información al *Pregadi* debían hacerlo a través de este reducido organismo, cuyos miembros decidían si estos asuntos se examinaban o no⁴⁹. Como resultado, el Colegio se acabó convirtiendo en la llave del Senado y en árbitro de la política veneciana.

A su vez, como ya hemos mencionado anteriormente, sus integrantes eran los encargados de recibir la correspondencia de los embajadores venecianos en otras cortes y despachar con los legados de otros príncipes europeos en Venecia. De esta forma, en la práctica acabaron controlando también la política exterior de la Serenísima.

Sus integrantes, conocidos como *savi* –sabios–, se dividían en tres grupos: *savi grandi*, *di terraferma* y *agli ordini*. Los seis *savi grandi* eran los originarios de la institución, creada aproximadamente en 1400; los cinco *di terraferma* se adjuntaron en torno al año 1430 y eran los encargados de gestionar los asuntos en el dominio italiano; mientras que los cinco *agli ordini* se encargaban del comercio, la marina y los territorios de ultramar. Junto a la Señoría y al dogo constituían el *Pien Collegio*, que, salvando las distancias, funcionaba como una especie de consejo de ministros, en cuyas reuniones debía estar presente además uno de los tres *Procuratori di Stato*. Todos ellos se reunían cada mañana, comprendiendo su agenda la lectura de las cartas e informes recibidos y la concesión de audiencias a los embajadores extranjeros o a las delegaciones de ciudades vasallas⁵⁰.

Paralelamente al Colegio, cabe traer a colación otra institución que tuvo un papel esencial en el sistema político veneciano: el Consejo de los Diez (*Consiglio dei Dieci*). Aunque en realidad eran diecisiete, ya que el dogo y la Señoría comparecían también en todas sus sesiones. Este organismo fue establecido en 1310 de forma excepcional para hacer frente a una coyuntura de crisis. Su mantenimiento, que Bouwsma describe como una irregularidad constitucional, se debió a su pequeño tamaño, que lo hacía ideal para

⁴⁸ Vivo, *Information and communication in Venice*, 28-30.

⁴⁹ Da Mosto, *L'Archivio di Stato di Venezia*, Tomo I, 22-23.

⁵⁰ Lane, *Storia di Venezia*, 298-300.

tratar los asuntos más delicados⁵¹. Por ello, fue muy común a partir del siglo XVI dejar a un lado al Senado a la hora de tratar cuestiones cruciales, que requerían gran rapidez y secretismo en su gestión, para confiarlas directamente a los Diez. Esta práctica fue adoptada con regularidad en los tiempos de la Liga de Cambray y durante las guerras que mantuvo la Serenísima con el Imperio Otomano⁵².

Por su parte, la Señoría (*Minor Consiglio*) estaba integrada por los seis consejeros del dux⁵³. Su principal atribución era la de presidir las principales instituciones venecianas –Gran Consejo, Senado, Colegio y Consejo de los Diez–, a cuyos miembros se encargaba de vigilar. Su poder estaba por encima del propio dogo, al cual también debían mantener bajo control. De esta forma, tras la muerte del príncipe de Venecia no se producía una situación de vacío de poder; siendo famosa la frase, repetida en el funeral de cada uno de ellos, «se l'è morto il Doge, non l'è morta la Signoria»⁵⁴.

Precisamente, resta por hablar del dogo o dux de Venecia, cabeza de su sistema político. Su función era dar cierto carácter monárquico al sistema veneciano. No obstante, erraríamos de asemejar sus competencias con las del resto de soberanos europeos. El cargo ducal era de carácter electivo y, en la práctica, su margen de actuación quedaba restringido por la propia aristocracia que lo elegía. A ello, cabe sumar su juramento inicial –*promissione ducale*– en el cual se comprometía a respetar el sistema político vigente y los límites de su poder⁵⁵. De esta manera, su falta de implicación en el campo de acción y decisión era una forma de asegurar el equilibrio de poderes; quedando el dux relegado a garantizar la continuidad del sistema, es decir, a ser un mero actor atrapado en un ceremonial muy estricto⁵⁶.

Sin embargo, sí hubo algunos dogos que lograron atesorar una influencia considerable. Todo dependió de las circunstancias, así como del carácter y estirpe del

⁵¹ Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty*, 61-62.

⁵² Galibert, *Histoire de la République de Venise*, 382-384.

⁵³ Junto a ellos, solían comparecer también los tres *capi* de la *Quarantia*. Desde finales del siglo XII la *Quarantia*, compuesta por cuarenta miembros, fue la máxima autoridad judicial en Venecia. En el siglo XV este cuerpo se dividió en dos: por una parte, todos los integrantes de la *Quarantia* original, que conservaría sus competencias en justicia criminal (*Quarantia Criminale*), y por otra un nuevo cuerpo de igual número encargado de la justicia civil (*Quarantia Civile*). Posteriormente, hubo una nueva fragmentación en este segundo grupo. Surgieron así la *Quarantia Civile Vecchia* y la *Nuova*. Encargándose esta última de la justicia civil en los dominios en *Terraferma*. Da Mosto, *L'Archivio di Stato di Venezia*, 63-64.

⁵⁴ Martin Sanuto, *I diarii* (Venecia: Rinaldo Fulin, 1879-1903), vol. XXX, 389. Al respecto del funeral del dogo de Venecia véase Muir, *Civil ritual in Renaissance Venice*, 263-281.

⁵⁵ Asa Bolhom, *The Doge of Venice: The Symbolism of State Power in the Renaissance* (Goteburgo: University of Gothenburg – Institute for Advanced Studies in Social Anthropology, 1990).

⁵⁶ Cruzet-Pavan, *Venise triomphante*, 272-273.

individuo⁵⁷. Al respecto, si bien el sistema evitaba la creación de una dinastía familiar, en la práctica el cargo siempre acabó recayendo en las familias más adineradas, como los Corner o los Contarini, pues eran las únicas capaces de costear los innumerables gastos que esta dignidad acarrearba. Dicho lo cual, no nos es difícil advertir que, tras la insistencia en asegurar el equilibrio de poderes, se escondía el interés de las familias más pudientes en perpetuar el régimen oligárquico vigente⁵⁸.

Simultáneamente, la pretensión del sistema veneciano por asegurar la transparencia de los procesos electorales hizo que en algunos casos estos llegaran a rozar lo inverosímil. Por ejemplo, el sistema de elección ducal fijado en 1268 establecía que debía realizarse un *ballotaggio* inicial en el que se seleccionarían 30 candidatos entre los miembros del Gran Consejo, los cuales se reducirían a 9 por sorteo. Estos elegían a otros 40, que nuevamente se rebajaban a 12 al azar. El cometido de estos doce electores era nombrar a otros 25, los cuales eran reducidos siguiendo el mismo procedimiento a 9. Estos seleccionaban a 45 que de nuevo debían pasar a 11 al azar. Finalmente, estos nombraban a los 41 encargados de sancionar al nuevo dux⁵⁹.

Como podemos ver, se trataba de un sistema que velaba por la imparcialidad de sus electores y por evitar que los aspirantes pudieran influir sobre ellos. Tal es así que, una vez constituido el comité de nominación –fase conocida como *electio*–, la votación –*proba*– se realizaba inmediatamente para evitar posibles campañas de algunos candidatos, las cuales también estaban prohibidas⁶⁰. Así mismo, se estipuló que no debía haber más de un miembro de la misma casa en los procesos electorales, aceptándose de este modo la existencia de un sentimiento de solidaridad familiar entre sus miembros⁶¹.

Pese a ello, el celo con que se llevaban a cabo los procesos electorales no evitó la rivalidad entre diferentes facciones de la aristocracia veneciana. Así ocurrió en la elección de Carlo Contarini en 1655, nombrado dux pese a no haberse presentado como candidato. Su elección se debió a su perfil moderado y a su desvinculación con las principales facciones políticas⁶². El I marqués de La Fuente, al cual ya nos hemos referido, siguió de cerca el proceso, atestiguando que, si bien se apostó por un candidato que podríamos

⁵⁷ Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty*, 61-63.

⁵⁸ Troyano Chicharro, «Venecia a principios del s. XVII», 320.

⁵⁹ Lane, *Venice, a maritime republic*, 111.

⁶⁰ Queller, *The venetian patriciate*, 55-60.

⁶¹ Robert Finlay, *Politics in Renaissance Venice* (Londres: Ernest Benn, 1980), 85; Queller, *Early Venetian Legislation*, 40-43; Raines, «Cooptazione, aggregazione e presenza», 23-24.

⁶² Gino Benzoni, «Carlo Contarini», en *Dizionario Biografico degli Italiani* 28 (1983), en línea [consultado el 22 de febrero de 2019]: [http://www.treccani.it/enciclopedia/carlo-contarini_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/carlo-contarini_(Dizionario-Biografico)/)

considerar comprometido únicamente con el bien de la República, las razones que llevaron a su elección fueron muy distintas.

Durante la votación, la *quarantia* fue incapaz de ponerse de acuerdo a la hora de designar a uno de los candidatos. Estos eran los procuradores Giovanni Pesaro, Pietro Barbarigo, Leonardo Foscolo y Geronimo Foscari, junto al caballero Bertucho Valier. Con veintitrés sufragios, Foscolo fue el que más cerca estuvo de ser elegido a lo largo de tres infructuosas votaciones. Pero el resultado era insuficiente, ya era necesario un mínimo de veinticinco votos. Por ello, destacaba el marqués de La Fuente como:

«tratan de ajustarse entre todos a dar sus votos en favor de otro senador de los que no sean declarados pretendientes, pero tampoco se ajustan, deseando cada dicho de los cuatro exaltar sujeto parcial suyo, pero será fuerza que abrevien, habiéndoles hecho entender la Señoría (que es quien hoy gobierna) que el estado de las cosas no permite la continuación de un gasto que asciende cada día a la suma de 1.500 ducados, y si no se ajustan se juzga que resolverán juntar el Gran Consejo y que se vuelva a las valotaciones que deben preceder a la elección de otros 41, y no pudiendo si llegase este caso concurrir por esta vez ninguno de los que hoy pretenden parece que no querrán perder el derecho de obligar al que eligieren»⁶³.

Por tanto, según se desprende de las palabras del legado hispano, estar entre los cuarenta y un miembros encargados de sancionar al dux era una forma de asegurar que el futuro príncipe de Venecia estuviese en deuda con aquellos que lo habían elegido.

No era este el único caso en el que encontramos ejemplos de clientelismo o facciones políticas dentro de las instituciones venecianas. Podemos citar el conocido caso de los *giovani*, un grupo surgido en el Senado a finales del siglo XVI que abogaba por abandonar la neutralidad y pasividad ante España y el Papado, con vistas a frenar la «inesorabile diminuzione della potenza della Repubblica nei confronti di quelle dei grandi monarchi d'Europa, e pertanto della impossibilità di rinverdire le imprese del passato che si dovevano solamente celebrare evocandole nel mito»⁶⁴. Dicha facción trataba de influenciar sobre la acción exterior de la República, bajo la locución habitual de que únicamente se debía al bien de la misma⁶⁵. Frente a ellos se encontraban los llamados

⁶³ AHN, Estado, L. 124, fols. 46-47, carta del I marqués de La Fuente, del 20 de marzo de 1655.

⁶⁴ Gaetano Cozzi, «La Repubblica di Venezia nell'età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica», en *Storia d'Italia*, dir. Gaetano Cozzi, Michael Knapton y Giovanni Scarbello (Roma-Turín: UTET, 1992), vol. XII, tomo II, 62.

⁶⁵ Alfredo Viggiano, «Politics and constitution», en *A companion to venetian historiography, 1400-1797*, dir. Eric R. Dursteler (Leiden-Boston: Brill, 2013), 74; Stefano Andretta, «Giovani and vecchi: The factionary

vecchi, quienes se hallaban acomodados en la nueva realidad y monopolizaban las principales magistraturas de gobierno⁶⁶.

También fueron frecuentes las luchas entre las casas nobiliarias más acaudaladas y aquellas cuyos recursos eran más limitados, las cuales tenían mayores dificultades a la hora de poder ocupar los cargos más relevantes⁶⁷. De este modo, la procedencia o el poder contar con el apoyo de un grupo destacado dentro del patriciado era vital de cara a avanzar en el *cursus honorum* veneciano. No podía ser de otra forma, ya que los votos a la hora de elegir las principales magistraturas, todos ellos emitidos en secreto, podían ser tanto en positivo como en negativo⁶⁸.

Hecha esta salvedad, cabe recordar que la ley veneciana se oponía tajantemente a que estos mecanismos de patronazgo estuviesen presentes en sus procesos electorales. A tal fin, no fueron pocas las reformas legislativas en pos de reforzar la eficiencia del sistema, reducir la corrupción y mantener el secretismo que debía rodear la vida política en la ciudad de los canales. Aunque, a tenor de la gran cantidad de denuncias que tuvieron que resolver los miembros del Consejo de los Diez, podemos inferir que el clientelismo continuó siendo un problema latente a lo largo del tiempo⁶⁹.

Por ende, la gran diferencia de estas prácticas, frente a las que se llevaban a cabo en otras potencias europeas, fue el celo con que debieron ser ejecutadas. En Venecia las relaciones clientelares sí eran consideradas prácticas corruptas, además de ser perseguidas y condenadas. Este fue, por ejemplo, el caso de una serie de nobles culpados de haber conspirado para manipular las elecciones al Gran Consejo en 1620, quienes fueron arrestados y condenados por los Diez, acusados de haber tratado de asegurar que sus candidatos alcanzaban unas magistraturas para las que no eran aptos⁷⁰.

spirit in 16th and 17th centuries patrician Venice between myth and reality», en *A Europe of courts a Europe of factions. Political groups at Early Modern centres of power (1550-1700)*, ed. Rubén González Cuerva y Alexander Koller (Leiden: Brill, 2017), 176-178.

⁶⁶ Los patricios venecianos solían acceder a las principales magistraturas una vez sobrepasados los 40 años. Edad que en el siglo XVII se consideraba ya avanzada. En consecuencia, la forma de gobierno de la República fue definida por Robert Finlay como una gerontocracia. Finlay, «The Venetian Republic as a gerontocracy», 157-160.

⁶⁷ Como ha señalado Donald E. Queller, era poco común que se eligiese a patricios menos pudientes para las más altas magistraturas, debido al elevado coste de los gastos de representación. Lo mismo ocurría en el caso de las embajadas, como veremos posteriormente. Queller, *Early venetian legislation on ambassador*, 113-114.

⁶⁸ Lane, *Storia di Venezia*, 294-303.

⁶⁹ Queller, *Early venetian legislation on ambassador*, 172-173.

⁷⁰ BNMV, Cod. It. VII, 1818, fol. 191, *Delle vite dei Dogi di Venezia* de Gian Carlo Sivos; citado en David Chambers y Brian Pullan, *Venice. A Documentary History, 1450-1630* (Cambridge: Blackwell Publishers, 1992), 79-80.

Como resultado, tampoco podemos apoyar el éxito y consideración del sistema político veneciano en la transparencia de sus prácticas políticas. Antes bien, su capacidad de mantenerse a lo largo del tiempo sin grandes mutaciones radica en haber conseguido conformar un sistema de instituciones interdependientes que, debido a la brevedad de las magistraturas, sucesivamente daban cabida a todos los grandes linajes del patriciado.

Dentro de este conjunto de organismos de la Serenísima, el Senado ha sido sin duda la institución más estudiada. No obstante, pese a haber sido el principal cuerpo ejecutivo de la Serenísima, la historiografía tradicional se ha excedido a la hora de mitificar su primacía, en detrimento de otras instituciones con una gran cantidad de competencias para controlar al *Pregadi*, como es el caso del Colegio.

Sin duda, esta visión distorsionada es fruto de una de las grandes problemáticas con la que nos encontramos a la hora de estudiar las instituciones venecianas: discernir entre el mito y la realidad. Como bien ha señalado Edward Muir, cabe ser cauto «to separate outward appearance from reality, to uncover from the veneer of propaganda and mythology the actual social and political structure of the city»⁷¹. Un mito que se expandió más allá de la ciudad de Venecia, llegando a despertar la admiración de muchas de las potencias europeas del momento, especialmente los regímenes republicanos, e incluso tomándose como referente por sistemas políticos surgidos a posteriori como los Estados Unidos⁷².

No obstante, paralelamente al mito, en el siglo XV comenzó a surgir una visión anti-veneciana, fruto de los intentos expansionistas de la República. Esta sobrevivió a la Liga de Cambray y se mantuvo en las centurias posteriores. Simultáneamente, no tardaron en surgir las voces que cuestionaron el sistema aristocrático veneciano, exaltado por Contarini en su magna obra. De entre ellas sobresale Jean Bodin, quien llegó a calificar de ilusión a la supuesta estabilidad veneciana, apoyándose en que la aristocracia había demostrado siempre ser más débil que la monarquía⁷³.

⁷¹ Muir, *Civil ritual in Renaissance Venice*, 13.

⁷² Por ejemplo, podemos destacar el caso de Inglaterra a mediados del siglo XVII, donde acababa de instaurarse una efímera República, con la obra de James Howell, *A Survey of the Signorie of Venice, of her admired policy and method of government* (Londres: Richard Lowndes, 1651). Más aún, el caso de los Estados Unidos es probablemente el más ejemplificativo, cuyos padres fundadores deformaron la idea de la República italiana para legitimar su republicanismo, totalmente distinto al de Venecia. Renzo Pecchioli, *Dal mito di Venezia all'ideologia americana. Itinerari e modelli della storiografia sul repubblicanesimo dell'età moderna* (Venecia: Marsilio Editorio, 1983).

⁷³ Elio Gianturco, «Bodin's Conception of the Venetian Constitution and His Critical Rift with Fabio Albergati», *Revue de littérature comparée* 18 (1938), 684-695; Muir, *Civil ritual in Renaissance Venice*, 45-55.

Más aún, como veremos en las siguientes páginas, la visión mitificada de la República de San Marcos no se limitó a sus organismos gubernamentales, sino que llegó a impregnar todos los ámbitos de su política, incluida su diplomacia.

(2.3) Venecia y su afamada diplomacia: del mito a la realidad

Tras la Liga de Cambray, los venecianos fueron conscientes de que no podían conducir su política exterior de manera independiente a la de los Valois o los Habsburgo. Así, ante los límites que encontró su acción exterior, los venecianos se abrazaron nuevamente al mito, en el cual atisbaron el confort necesario para afrontar una coyuntura claramente desfavorable a sus intereses más inmediatos⁷⁴.

Posteriormente, la mitificación de los embajadores venecianos se reforzó gracias a la historiografía italiana del siglo XIX. Esta destacó la singularidad y ejemplaridad de sus legados, apoyándose en que la Serenísima fue la primera en consolidar una red diplomática estable y que «el arte diplomático moderno aprovechó mucho la experiencia, la sutileza y la refinada técnica, características de la diplomacia veneciana desde la Edad Media, que, en gran parte, la República heredara de Bizancio»⁷⁵.

Nadie puede negar que las embajadas ordinarias fueron un fenómeno originariamente italiano, surgido aproximadamente a partir de la Paz de Lodi (1454). Y, aunque el ducado de Milán fue pionero en implementarlas, Venecia fue la primera en consolidar tanto en la Península Itálica –con sedes en Ferrara, Florencia, Mantua, Milán, Nápoles, Roma, Saboya y Urbino– como fuera de ella –Viena, Estambul, París, Londres y Madrid– un destacado número de sedes permanentes que no se limitaban ya a asuntos puntuales⁷⁶. De este modo, a inicios del siglo XVI la República de San Marcos era la que más legaciones estables tenía a lo largo y ancho de Europa, práctica que progresivamente fueron consolidando también el resto de las monarquías y repúblicas⁷⁷.

Dentro del *cursus honorum* veneciano, haber ocupado una de las principales embajadas era un mérito fundamental con vistas a alcanzar algunas de las más altas magistraturas. Sin ir más lejos, muchos de los dogos habían representado con anterioridad a la República en varias de las cortes europeas. En el caso veneciano, las embajadas también parecen seguir una gradación perfectamente determinada. El patriciado solía iniciar su andadura diplomática en las legaciones de menor relevancia para Venecia – Saboya y Holanda–, pasando de ahí a las distintas coronas –Inglaterra, Francia o España–

⁷⁴ Muir, *Civil ritual in Renaissance Venice*, 27.

⁷⁵ Luis Weckman, «Orígenes de las misiones diplomáticas permanentes», *Foro Internacional* 2 (1960), 274.

⁷⁶ Andersson, *The rise of modern diplomacy*, 2-11; Daniela Frigo, «Introduction», en *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy: the structure of diplomatic practice 1450-1800* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 1-24; Bély, *L'art de la paix en Europe*, 46; Filippo de Vivo, «How to Read Venetian Relazioni», *Renaissance et Réforme* 34 (2011), 25-29.

⁷⁷ Weckman, «Orígenes de las misiones diplomáticas permanentes», 271 y 286.

, luego a la corte imperial y, finalmente, a la Santa Sede. Especial atención requiere el caso de las sedes en París y Madrid, que tras el paso de Girolamo Giustinian de una a la otra experimentan una evidente desconexión⁷⁸. A la par, el bailo en Estambul se encontraba en un estadio intermedio entre cónsul y embajador, por lo que queda al margen de esta jerarquización⁷⁹. Y junto a estas legaciones existían también representantes en otros enclaves de menor importancia como Nápoles o Milán, a los que se enviaba a un residente. Cargo ejercido por uno de los veinticuatro secretarios del Senado y del Consejo de los Diez⁸⁰.

Al analizar su actividad, cabe tener presente que los embajadores eran la primera toma de contacto de las potencias europeas con el sistema político veneciano. Por ende, la gran cantidad de medios económicos que la República destinó a la formación de sus futuros legados⁸¹.

Desde su juventud, estos acompañaban en varias ocasiones a los embajadores en sus misiones diplomáticas –*missioni di complimento*–, en las cuales iban familiarizándose con los ambientes cortesanos europeos. En algunos casos, incluso eran elegidos para recibir a algunos representantes extranjeros, de cara a que fuesen aprendiendo las normas fundamentales de etiqueta. Así pues, haber recibido una buena educación era un requisito esencial de cara a ocupar las principales magistraturas –incipiente cultura de la meritocracia⁸²–, al igual que el apoyo de la casa a la que pertenecía cada individuo⁸³.

Así las cosas, la delimitación de una estrategia familiar se volvió vital en el siglo XVII, cuando, al igual que veíamos en el caso español, los cerca de 200 ducados mensuales que percibían los embajadores resultaban insuficientes para el buen desempeño de sus legaciones. Por este motivo, estos cargos acabaron recayendo en las familias más acaudaladas con representación en el Senado, que era el organismo encargado de seleccionar a los representantes diplomáticos.

⁷⁸ Desde nuestro punto de vista, parece muy probable que el mal recibimiento que este tuvo en la corte española, precisamente por proceder de la francesa, fuese el motivo de esta disociación.

⁷⁹ Benavente y Benavides, *Advertencias para reyes, príncipes y embajadores*, 107; Armand Baschet, *La diplomatie vénitienne: les Princes de l'Europe au XVIIe siècle* (París: Henry Plon, 1862), 164; Andrea Zannini, «Economic and social aspects of the crisis of venetian diplomacy in the seventeenth and eighteenth centuries», en *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy: the structure of diplomatic practice 1450-1800*, ed. Daniela Frigo (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 119-121; Raines, *L'invention du mythe Aristocratique*, vol. I, 274-275.

⁸⁰ Giuseppe Volpi, *La Repubblica di Venezia e i suoi Ambasciatori* (Milán: A. Mondadori, 1928), 43-49.

⁸¹ Diehl, *La République de Venise*, 236-240.

⁸² Raines, *L'invention du mythe Aristocratique*, vol. I, 240-242 y 256-258.

⁸³ Zannini, «Economic and social aspects of the crisis of venetian diplomacy», 111-115.

Elegidos por sus pares, los candidatos debían pertenecer al reducido grupo de *cittadini* de la República de San Marcos y tener al menos 30 años. Ciertamente, caeríamos en un error de base si afirmásemos que la carrera diplomática en Venecia quedaba reservada a los patricios de menor edad. Sin embargo, esta sí debió ser mucho más atractiva para aquellos sujetos con una carrera política emergente, dispuestos a ausentarse de la metrópoli durante unos años para probar su valía⁸⁴. A su vez, la experiencia previa en los cargos de gobierno era un requisito muy apreciado, al haber ejercido la mayoría de ellos como *savi* en el momento de su nombramiento.

Del mismo modo, para asegurar que no se creasen lazos entre el legado y la corte a la que había sido destinado, sus misiones no debían durar más de dieciocho meses – aunque por cuestiones burocráticas solían prolongarse hasta los tres o cuatro años –, les estaba prohibido conservar los regalos recibidos a título personal sin autorización previa del Senado y no podían viajar con sus mujeres e hijos, puesto que se les consideraba mucho más influenciables⁸⁵.

Una vez elegido, el representante diplomático recibía una *commissione* – instrucción relativa a sus principales cometidos – y partía hacia su destino aproximadamente un año después de su nombramiento⁸⁶. El rechazo de las altas magistraturas en Venecia estaba muy mal visto socialmente, y solo se entendía en situaciones excepcionales⁸⁷. No obstante, los nobles venecianos trataron de zafarse constantemente de los oficios menos beneficiosos para sus intereses, al ser mucho más provechosas las magistraturas ejercidas desde el Palacio Ducal que los cargos de gobernador de *Terraferma* o embajador.

Desde la corte de arribada, los legados se comunicaban con el Senado a través de *dispacci* semanales que, como ya hemos mencionado, eran leídos previamente en el Colegio y contestados desde el *Pregadi* con una o varias *istruzioni*⁸⁸. El principal problema de la diplomacia véneta era así la toma de decisiones, que recaía en muchas

⁸⁴ Queller, *Early Venetian Legislation on Ambassador*, 30-31.

⁸⁵ Antonio Trampus, «Le diplomatie vénitien entre les XVIe et XVIIIe siècles: statut, rôles et fonctions», *Études de Lettres* 3 (2010), 122-124.

⁸⁶ Desde comienzos del siglo XIV estos documentos eran elaborados previamente a la elección de los legados, con vistas a minimizar el peso de los intereses personales. Queller, *Early Venetian Legislation on Ambassador*, 14.

⁸⁷ En 1269 se aprobó una ley que excluía de los cargos públicos a quienes renunciaban a regentar las embajadas. Asimismo, en 1286 se decretó que los legados electos que declinasen sus oficios deberían pagar una pena de 20 *solidi*. Queller, *Early Venetian Legislation on Ambassador*, 30-34.

⁸⁸ Jean-Pierre Pantalacci, «Le personnel diplomatique vénitien à travers l'Europe, dans la première moitié du XVI^e siècle», *Cahiers de la Méditerranée* 78/2 (2009), 270-272.

manos. Por ello, el envío de las correspondientes réplicas era un proceso sumamente lento, que podía alargarse varios meses⁸⁹.

Tras su vuelta a Venecia, los embajadores tenían un plazo muy breve para librar las pertinentes *relazioni*. El Gran Consejo las hizo obligatorias en 1268. Así mismo, en 1425 se estipuló que estas debían ser libradas por escrito, y en 1524 se estableció que aquellos embajadores que no las depositasen en la Cancillería Secreta quince días después de haberlas expuesto oralmente serían severamente castigados⁹⁰. En cuanto a su contenido, cabe destacar tres áreas de interés: la fuerza de la corte en cuestión, el carácter del príncipe y el funcionamiento del sistema político. De esta forma, constituyen una fuente fundamental para atisbar el conocimiento real que la Serenísima tenía de las restantes potencias europeas y una herramienta clave para la formación e instrucción de futuros embajadores⁹¹. La República trató sin éxito de evitar su difusión, algo imposible ante la gran cantidad de agentes políticos con acceso a ellas.

Hoy en día, nadie duda que la aportación de los relatos de los diplomáticos venecianos ha sido clave para la construcción de la historia europea. No obstante, la exaltación de las *relazioni* desde su descubrimiento por Johannes von Müller en 1810 y su encumbramiento por Leopold von Ranke, quien las consideró el arquetipo de fuente histórica, debe ser rebajada. Carter fue uno de los primeros en analizar desde un punto de vista crítico las fuentes venecianas por excelencia, al subrayar su carácter rutinario y su visión véneto-céntrica⁹². Críticas a las que posteriormente se han sumado un gran número de investigadores, quienes han llamado a comprenderlas desde el contexto en que fueron creadas⁹³.

Además, pese a ser una fuente de información que no podemos obviar, las *relazioni* tienen un alcance más bien limitado y deben ser abordadas con cautela. En primer lugar, debido a que los embajadores no se detienen en los asuntos más inmediatos

⁸⁹ Gina Fasoli, *La Storia di Venezia* (Bologna: Editrice R. Patrón, 1958), 108 y 114-115.

⁹⁰ Angelo Ventura, *Relazioni degli ambasciatori veneto al Senato* (Venecia: G. Laterza, 1976), 11-12.

⁹¹ Romain Descendre, «Analyse géopolitique et diplomatie au XVI^e siècle. La qualification de l'ennemi dans les relazioni des ambassadeurs vénitiens», *Astérian* 5 (2007), 245-250; Rivero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna*, 33-35.

⁹² Carter, «The Ambassadors of Early Modern Europe», 279-280.

⁹³ Edward W. Saïd, *Orientalism* (Nueva York: Vintage Books, 1978), 1-22; Gino Benzoni, «Ranke's Favorite Source: The Venetian Relazioni, Impression with Allusions to Later Historiography», en *Leopold von Ranke and the shaping of the historical discipline*, ed. George G. Iggers y James M. Powell (Siracusa: Syracuse University Press, 1990), 45-58; Stephen Greenblatt, *Marvelous Possessions: The Wonder of the New World* (Chicago: University of Chicago Press, 1991), 7-13; Eric D. Dursteler, «Describing or distorting the turk?: the Relazioni of the venetian ambassadors in Constantinople as Historical Source», *Acta Histriae* 19 (2011), 233-238.

ocurridos durante su legación, que solo podemos conocer a través de sus *dispacci* semanales. En segundo, ya que sus autores muchas veces buscaron justificar a través de ellas las políticas que habían llevado a cabo. Y tercero, a causa de la continuidad en la forma de elaborar estos documentos a lo largo del tiempo, siendo muy probable que cada agente tomase como modelo el texto de su predecesor. Todo ello, nos lleva a pensar que estos informes eran más bien un trámite, existiendo incluso algunas guías sobre cómo debían elaborarse⁹⁴.

Como bien ha destacado Filippo de Vivo, la utilidad de cada relación radica en que supone un testimonio fidedigno de la defensa de unas políticas concretas, es decir, de una facción o grupo clientelar, algo que la República siempre trató de evitar⁹⁵. De igual manera, cabe recalcar que estos documentos no son fruto de un solo hombre, ya que, por ejemplo, conocer el volumen de los ejércitos hispanos solo fue posible a través de una amplia red de informadores tejida y consolidada a lo largo del tiempo.

A modo de conclusión, merece la pena destacar que la grandeza de la diplomacia veneciana fue asegurar un prestigio basado en la habilidad de conocer el marco político europeo durante la Edad Moderna. Sin duda, esto era lo que se pretendía con su mitificación, dando pie a que sus representantes pudiesen tratar de igual a igual con las grandes potencias del continente⁹⁶.

⁹⁴ BNMV, Cod. It. VI, 187, fols. 245v-249r, Ricordi per ambasciatori con un epilogo breve di quelle cose che si ricercano per fare una Relazione.

⁹⁵ Vivo, «How to Read Venetian Relazioni», 47.

⁹⁶ Herrero Sánchez, *Repúblicas y republicanismo en la Europa moderna*, 331.

(2.4) Lograr el apoyo del Rey Católico: objetivo primordial de los representantes venecianos en la corte de Felipe IV y Carlos II

El establecimiento de una legación permanente de la República de Venecia en la corte hispana data de comienzos de siglo XVI, siendo el propio Fernando el Católico el que la solicitó en 1499⁹⁷. Unos años más tarde, la Liga de Cambray trajo consigo el distanciamiento entre ambas potencias, debido a sus incompatibles estrategias políticas en Italia.

Este hecho, junto al supuesto declive de la monarquía española a lo largo del seiscientos, ha llevado a afirmar a algunos investigadores que la embajada en Madrid fue un destino poco ambicionado por el patriciado véneto. Por este motivo, allí se habrían despachado embajadores más jóvenes e inexpertos que a París o a Roma⁹⁸. Sin embargo, en esta investigación no podemos sino cuestionar estos preceptos. Primeramente, porque los embajadores venecianos iniciaban su carrera aproximadamente a los 30 años y, a la postre, siempre pertenecían a una de las principales familias del patriciado. Del mismo modo, quienes ocuparon la embajada fueron en muchos casos dogos de Venecia, como es el caso de Alvise Contarini, del que hablaremos más adelante.

De esta forma, como ha señalado Stefano Andretta, no parece correcto poner en duda que la embajada ante el Rey Católico era considerada un:

«luogo fondamentale per valutare il contesto europeo e i suoi possibili mutamenti: per tutto il secolo [XVII], Madrid è città dove l'energia intellettuale dei diplomatici indirizza i suoi sforzi interpretativi per ipotizzare strategie di sopravvivenza e resistenza politica per la Repubblica di San Marco»⁹⁹.

Esta estratagema, basada en conocer los movimientos de la Monarquía Hispánica, se entiende ante el recelo respecto a la política expansionista española en la Península Itálica. Sin embargo, tras el ataque llevado a cabo por la armada otomana en junio de 1645, la diplomacia veneciana centró sus esfuerzos en solicitar la mayor ayuda posible en todas las cortes europeas, fuesen o no católicas. El objetivo no era otro que dar la mayor repercusión posible al ataque efectuado por la armada del Gran Turco, convirtiéndolo en una causa común que movilizase a toda la Cristiandad¹⁰⁰.

⁹⁷ Pantalacci, «Le personnel diplomatique vénitien», 266.

⁹⁸ Zannini, «Economic and social aspects of the crisis of venetian diplomacy», 119.

⁹⁹ Andretta, *La Repubblica inquieta*, 71.

¹⁰⁰ Poumarède, «La question d'Orient au temps de Westphalie», 369-382.

De esta manera, y frente a todo pronóstico, el miedo a la pérdida de su más preciada posesión en ultramar hizo que los venecianos se viesen forzados a rebajar las reticencias que durante tantos años habían mantenido respecto a los españoles¹⁰¹. Sin duda, pese a que la desconfianza nunca desapareció, el papel que había desempeñado el Rey Católico desde tiempos de Carlos V como «paladín de la Cristiandad» convertía a Felipe IV en el mejor candidato para ampararlos en ese momento.

A ello, cabe sumar el cambiante marco europeo, en el que Francia constreñía a la Monarquía Hispánica y, progresivamente, fue estableciéndose como gran potencia predominante en el continente. La Casa de Austria había dejado de ser la única a la que temer en Italia, justo en un momento en el que las relaciones entre la Sublime Puerta y la Cristiandad oscilaban entre la pervivencia de una retórica impregnada del espíritu de cruzada y la prudencia ante un enemigo tan poderoso. Hasta el punto de que muchos soberanos católicos, como el monarca galo o el emperador, habían ido estableciendo sucesivos tratados de paz o amistad con él¹⁰².

En esta coyuntura, los embajadores de la República en Madrid no tuvieron nada fácil lograr el apoyo de Felipe IV. A las reticencias que siempre despertaron en sus ministros, cabe sumar el estricto ceremonial seguido en la corte española. Por esta razón, frente a lo que ocurría por ejemplo en Francia, el acceso al rey y a los círculos de poder estaba enormemente regulado y limitado para los diplomáticos. La Capilla Real, a la cual tenían acceso solamente los legados de las potencias católicas, se convertía en el mejor punto de encuentro con el soberano y sus principales ministros; constituyendo además un importante punto para medir la rivalidad existente entre los distintos grupos de poder en la corte¹⁰³.

Antes de su arribo, el representante estaba obligado a avisar al secretario de estado de los negocios extranjeros para que enviase los pasaportes necesarios para él y el resto de su comitiva¹⁰⁴. Una vez en Madrid, los embajadores venecianos daban parte al

¹⁰¹ Andretta, «Relaciones con Venecia», 1092.

¹⁰² Lucien Bély, *Turcs et turqueries (XVI^e-XVIII^e siècles)*, (París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2009), 7.

¹⁰³ Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II», *Criticón* 90 (2004), 100; Jesús Bravo Lozano, «La Capilla Real de Felipe IV: ceremonial de exaltación en un espacio integrador», *Libros de la Corte* 11 (2015), 28-50.

¹⁰⁴ Probablemente, para su viaje se continuaba manteniendo la ruta trazada por Andrea Navagero en 1524, legado veneciano en tiempos de Carlos V. Tras salir de Venecia, dicho embajador pasó a Génova donde tomó un barco que hizo escala en Córcega y llegó a Palamós (Gerona). De allí pasó a Barcelona y, finalmente, a Madrid y Toledo, donde se encontraba el emperador. José María Alonso Gamo, *Viaje a*

conductor de embajadores de su llegada¹⁰⁵, con quien estipulaban el día y la hora en que se reunirían con el secretario de estado de los negocios extranjeros, al que mostraban sus cartas credenciales¹⁰⁶. Posteriormente, este les comunicaba, de nuevo a través del conductor, cuándo tendría lugar su primera audiencia. Como cualquier acontecimiento en la corte española, esta seguía un estricto ceremonial [Anexo III], siendo el mayordomo mayor, o en su ausencia uno de semana, el encargado de disponer el cortejo¹⁰⁷.

Acompañado por los gentileshombres de boca, casa y costilleres, así como de los gentileshombres del resto de legados presentes en Madrid, el mayordomo mayor se desplazaba a la sede de la embajada para comunicar al nuevo legado que ya podía acudir a Alcázar¹⁰⁸. Allí llegaba en un coche redondo tirado por cuatro caballos, que era facilitado por la Real Caballeriza¹⁰⁹. El conductor lo escoltaba hasta la antecámara de embajadores, desde donde se accedía a la estancia dispuesta para la audiencia. Una vez en la cámara de embajadores –nombre que algunas fuentes emplean para referirse a esta sala– los legados tenían la potestad de cubrirse en presencia del soberano, pero no podían dirigirse a él directamente¹¹⁰. El rey, situado en una tarima y bajo un dosel, permanecía

España del magnífico señor Andrés Navagero (1524-1526). Embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V (Valencia: Editorial Castalia, 1951), 31-44.

¹⁰⁵ El cargo de conductor de embajadores fue creado durante los primeros años del reinado de Felipe IV. Su función, como se recoge en las ordenanzas de 1651, no era otra que la de acompañar al diplomático ante el soberano. Posteriormente, en tiempos de Carlos III este empleo fue modificado parcialmente, pasando este sujeto a ser denominado introductor de embajadores y a encargarse de presentar al monarca al nuevo legado. BNE, ms. 10675, Etiquetas generales que han de observar los criados de Su Majestad en el uso y ejercicio de sus oficios, aprobadas en Madrid el 11 de febrero de 1651. Véase también, Rafael Rabasco Ferreira, «Protocolo y ceremonial en la presentación de cartas credenciales en el ámbito de las relaciones diplomáticas», *Estudios Institucionales* 6 (2017), 36-38.

¹⁰⁶ AGS, Estado, leg. 3642, fol. 100, minuta de despacho de Pedro Coloma a Juan de Idiáquez, conductor de embajadores, sobre lo que ha de observarse antes del acto de conducir a los embajadores a la Audiencia Real, fechada a 4 de marzo de 1679.

¹⁰⁷ AGP, Administración General, leg. 939, exp. 48, cap. 9, expediente sobre el mayordomo mayor en lo tocante al ceremonial de los embajadores.

¹⁰⁸ En 1649, el nuncio apostólico contaba cómo el embajador fue acompañado para su primera audiencia con Felipe IV «in cavalcata avendolo non solamente accompagnato i gentiluomini degli altri ambasciatori, ma anche il numero grande di nobilita di questa Corti». AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 100, fol. 10, carta del nuncio en Madrid, monseñor Rospigliosi, del 2 de enero de 1649. AGP, Reinados, Carlos II, caja 90, exp. 3, carta a don Joseph García Illescas del 14 de diciembre de 1670 comunicándole la celebración de la primera audiencia del embajador de Venecia a las 11 horas del día siguiente. Sobre este tema, véase también Antonio Rodríguez Villa, *Etiquetas de la Casa de Austria* (Madrid: Imprenta de Medina y Navarro, 1909), 34-42; Alain Hugon, *Felipe IV y la España de su tiempo: el siglo de Velázquez* (Barcelona: Crítica, 2015), 34; Rafael Rabasco Ferreira, *La representación pontificia en la corte española: historia de un ceremonial y diplomacia* (Madrid: Colección Historia, 2017), 285-287.

¹⁰⁹ AGP, Reinados, Carlos II, caja 78, exp. 3 y 16, recepción de los embajadores de Venecia, Giovanni Corner y Giovanni Pesaro, en 1681 y 1688, respectivamente.

¹¹⁰ Por esta razón, en algunas fuentes estos legados aparecen mencionados como «embajadores que se cubren». AGP, Histórica, caja 53, exp. 1, fols. 12v-13, etiqueta de 1651 sobre los embajadores que se cubren.

de pie y en pose hierática, siendo el único contacto directo entre ambos el momento de entrega de las cartas credenciales¹¹¹.

Tras la recepción, el diplomático era acompañado nuevamente por el conductor a su casa. Los embajadores venecianos podían solicitar nuevas audiencias a través del secretario de estado de negocios extranjeros y asistir a la Capilla Real. En ella, estaban particularmente bien situados en el banco reservado a los representantes extranjeros; ya que, tal y como sucedía en el resto de las ceremonias, solo eran precedidos por los ministros de las grandes coronas europeas y el nuncio papal¹¹².

Más todavía, los diplomáticos no solo mantenían encuentros con el Rey Católico, pues también eran constantes las reuniones con los principales ministros de la Monarquía. El ceremonial dejaba «al arbitrio del enviado el visitar a los consejeros de estado y también al de estos el visitarle a él antes, dándose igualmente la puerta y la silla en sus casas, como también con el secretario de estado»¹¹³. Luis de Haro fue hasta su muerte el que despachó con los legados de la Serenísima con mayor asiduidad. Desde 1661, fueron frecuentes sus encuentros con el duque de Medina de las Torres, quien tras el fallecimiento del valido pasó a ser el principal asesor de Felipe IV en política exterior¹¹⁴.

Estos no iban a proporcionar las noticias sensibles que los diplomáticos ansiaban, aunque sí permitían conocer el sentir de la corte española para con la causa veneciana. Fuera de los cauces oficiales, la importante red de informadores y espías desplegada en la corte española comenzaba por el propio embajador. Ejemplo de ello es el testimonio de Marin Zorzi, quien a finales de 1665 aprovechó una visita a la corte, bajo el pretexto de comunicar a la regente la elección de Alvise Mocenigo y de Giacomo Querini como embajadores extraordinarios, para tratar de reunirse con el aya del joven rey y con un mayordomo de la reina. Claramente, con el fin último de conocer el parecer de Mariana

¹¹¹ AGP, Administración General, leg. 939, exp. 48, capítulos 4, 8 y 11 del ceremonial de los embajadores seguido en tiempos de Felipe IV.

¹¹² En el banco de embajadores se seguía un orden muy rígido para evitar los posibles problemas derivados de la precedencia. Aunque, a la postre, estos se acababan produciendo ante la imposibilidad de dar satisfacción a todos los diplomáticos. En primer lugar, se situaban el nuncio apostólico y el ministro del emperador. Seguidamente, lo hacía el de Francia, y tras él el representante de la República de Venecia. Hugo Coniez, *Le cérémonie de la cour d'Espagne au XVII^e siècle* (París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2009), 71-72.

¹¹³ AGP, Administración General, leg. 939, exp. 48, capítulo 19, ceremonial para la recepción de los embajadores seguido en tiempos de Felipe IV.

¹¹⁴ Robert A. Stradling, «A Spanish Statesman of Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy, 1639-1670», *Historical Journal* 19 (1976), 1-31.

de Austria y sus más allegados en asuntos tan relevantes como la ayuda que el Senado aguardaba impacientemente para la defensa del reino de Candía¹¹⁵.

Cambiando de tercio, en lo tocante a su hospedaje, no podemos hablar de una sede fija en la que residieron los embajadores de la República de San Marcos en Madrid. Para su alojamiento, la Junta de Aposento –encargada de dar casa a los principales ministros extranjeros– utilizó durante este periodo casas en las calles de San Bernardo, Pedro de Baeza Valverde o Mira del Río, entre otras¹¹⁶.

La corona destinaba 800 ducados mensuales para su alquiler, proporcionando el embajador la cantidad restante al propietario de la vivienda. Los pleitos en lo tocante al aposento que mantuvieron los enviados venecianos constituyen la mejor forma de conocer sus residencias en la corte española¹¹⁷. Habituales fueron las quejas de los dueños de estas casas, quienes no recibían a tiempo las cantidades estipuladas, ni por parte del embajador ni de la Real Hacienda¹¹⁸. Así parece que ocurrió con la gran mayoría de los representantes venecianos durante el reinado de Felipe IV. El aposentador mayor lo tenía claro en 1662 al afirmar que estos habían faltado a sus pagos en la casa de Juan de Villarroel, en la de Fernando de la Cerda y en la que habitaba en ese momento Giorgio Corner en la calle de San Idelfonso, cuyo alquiler ascendía a 1.200 ducados¹¹⁹.

En cuanto a los embajadores extraordinarios, a mediados del siglo XVII se alquiló de forma permanente la Casa de Hospedajes –situada en la calle del Río– en la que residieron la mayoría de los enviados temporales y personajes destacados llegados a Madrid hasta finales de la centuria. La Casa Real acarrea con todos los gastos de su

¹¹⁵ ASV, Senado, Dispacci, Spagna, fil. 103, fol. 276, carta del embajador Marin Zorzi al Senado del 9 de diciembre de 1665. Sobre el rol del diplomático como perfecto espía dentro de la corte, véase Frigo, *Principe ambasciatori e Jus gentium*, 133; y Preto, *I servizi segreti di Venezia*, 197-209.

¹¹⁶ Este tema lo abordo con mayor profundidad en David Quiles Alberó, «Residences as instruments of power: Venetian ambassadors' houses in Madrid during the reigns of Philip IV and Charles II», *Culture & History Digital Journal* (en prensa hasta 2022).

¹¹⁷ Lo mismo ocurre con el resto de los asuntos relativos a su estancia en la capital hispana, que solo pueden atestigüarse a través de los conflictos que requirieron la intervención de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Sarah Pelletier-Pech, «Les maisons des ambassadeurs à travers les archives de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte: ¿des nids de criminels au cœur de la capitale espagnole?», en *Ambassadeurs, apprentis espions et maîtres comploteurs. Les systèmes de renseignement en Espagne à l'époque moderne*, dir. Béatrice Perez (París : Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2010), 343-358.

¹¹⁸ AGP, Histórica, caja 41, exp. 6, carta del buro a Felipe IV del 26 de enero de 1629 en lo tocante al hospedaje de embajadores y, particularmente, en lo tocante a asuntos referentes al edificio o casa destinada a este fin.

¹¹⁹ El continuo trasiego de Giorgio Corner, cuya embajada apenas duró tres años, es una muestra inequívoca de hasta que punto algunos embajadores cambiaron de residencia en el Madrid del siglo XVII. AHN, Estado, L. 733, s.f., carta de don Juan Girón de Zúñiga, aposentador mayor de Felipe IV, del 3 de agosto de 1662.

mantenimiento, con el objetivo de que estos personajes contasen con todas las comodidades y fuesen testigos de la magnificencia de la corte. A tales efectos, no se reparó en gastos de mobiliario, ceremonias y casas; cuyos alquileres podían alcanzar los 2.000 ducados mensuales¹²⁰.

¹²⁰ Asimismo, para facilitar la estancia y distribución de estos ilustres huéspedes, fueron tomando importancia algunos cargos como el de corredor de casas y homenajes, encargado de elegir los inmuebles para los séquitos de estos visitantes, o el de casero de las casas y hospedajes, quien se encargaba de supervisar que todo estuviese apunto antes de su llegada. Paralelamente, el propio rey mandaba a algunos de sus criados para que se encargasen de la tapicería, contaduría, furriera, etc. María José García Sierra, «El aposentamiento de personajes reales europeos y embajadores extraordinarios en la corte de España en el siglo XVII», en *Congreso Nacional Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos* (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1994), tomo I, 741-755.

(2.5) Los embajadores de la República de Venecia en Madrid durante la Guerra de Candía (1645-1669)

A diferencia de los embajadores hispanos en la República de San Marcos, sí encontramos algunos estudios biográficos para sus homólogos venecianos, aunque no todos ellos de la misma profundidad. Estos van desde las compilaciones de las *relazioni*, llevadas a cabo en el siglo XIX por Barozzi y Berchet, hasta la elaboración del monumental *Dizionario Biografico degli Italiani*, iniciado en 1961¹²¹. Por ello, en este trabajo seguiremos los datos señalados en estas importantes fuentes de información, aportando el enfoque con el que estos legados confrontaron su papel en la corte hispana en tiempos de Felipe IV y la regencia de Mariana de Austria. Aspectos en los que, a la vista de estas biografías, apenas se ha detenido la historiografía italiana. Posiblemente, por el perfil subsidiario que en muchas ocasiones se ha atribuido a la embajada en Madrid durante el seiscientos.

(2.5.1) Girolamo Giustinian (1644-1648)

Girolamo Giustinian, nació el 24 de agosto de 1611 en el seno de una de las casas fundacionales de la República, siendo el primogénito de Pietro di Girolamo y de Marina Giustinian. A los diez años, la temprana muerte de su padre, líder de una de las ramas más importantes de este amplio linaje, lo convirtió en cabeza de familia y encargado de trazar la estrategia política a seguir a partir de entonces.

Cuando acababa de cumplir 25 años, edad mínima para entrar en las instituciones venecianas, fue elegido *savio agli ordini* en el Colegio. No obstante, su vida prácticamente transcurrió de una embajada a otra, recayendo en su hermano Francesco la tarea de asegurar la continuidad del linaje.

En primer lugar, dejó Venecia en 1637 para ocupar la embajada en las Provincias Unidas, potencia comercial en auge en el ámbito mediterráneo que la Serenísima deseaba mantener controlada¹²². Allí llegó junto a su hermano Giovanni, prueba de que, en algunos casos, estos representantes también eran acompañados por sus familiares, a los

¹²¹ Nicolo Barozzi y Guglielmo Berchet, *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo*, (Venecia: P. Naratovich, 1856), Serie 1: Spagna, vol. I; Istituto dell'Enciclopedia italiana, *Dizionario Biografico degli Italiani* (Roma: Istituto dell'Enciclopedia italiana, 1960-presente), vol. I – XCII.

¹²² Allen B. Hinds, *Calendar of State Papers Relating to English Affairs in the Archives of Venice* (Londres: The Stationery Office, 1924), vol. XXV, 54-61.

cuales pretendían instruir de cara a una futura carrera diplomática a través de las ya mencionadas *missioni di complimento*.

Seguidamente, el 9 de abril de 1641 partió hacia París, acompañado esta vez por su hermano Marcantonio, futuro dogo de Venecia entre 1684 y 1688, quien aprendió así a moverse en la corte francesa de la mano de Girolamo. Esta misión le fue asignada el 1 de febrero de 1640, junto al derecho a ejercer como *savio di terraferma* a su vuelta a la ciudad de los canales¹²³.

En lo que aquí nos interesa, Giustinian fue sancionado como legado en la corte española el 11 de abril de 1643¹²⁴. Allí llegó en septiembre de 1644, donde no debió ser bien recibido a tenor de la política anti-habsbúrgica seguida en Venecia y por llegar, precisamente, de las Provincias Unidas y Francia, ambas en guerra con la Monarquía Hispánica¹²⁵. Por esta razón, Giustinian hubo de hacer grandes esfuerzos para combatir los recelos que había despertado su llegada, con tal de poder granjearse el favor de los miembros de la corte.

Poco tiempo después, el inicio de la Guerra de Candía modificó por completo la acción exterior del patriciado véneto. Hasta la fecha, los conflictos en Cataluña o Portugal se habían vislumbrado como sucesos positivos para sus intereses políticos, pues alejaban a la corona española de cualquier anhelo de seguir expandiéndose en Italia. Ahora bien, tras el ataque otomano iniciado en 1645, estos sucesos pasaron a ser valuados como las principales trabas para obtener el necesario apoyo hispano en el Mediterráneo oriental. En todo momento, Felipe IV y el Consejo de Estado decidieron priorizar los problemas internos de su Monarquía, que eran los que verdaderamente podían comprometer la reputación de la corona¹²⁶.

En noviembre de 1648 Giustinian finalizó su misión en Madrid, presentando su *relazione* al Senado el 11 de febrero de 1649. Su descripción del marco político hispano ha sido considerada por José Antonio Escudero una de las más comprehensivas, detallistas y valiosas de todos los embajadores vénetos¹²⁷. En su exposición, el legado

¹²³ Giuseppe Gullino, «Girolamo Giustinian», *Dizionario Biografico degli Italiani* 57 (2011), 241-242.

¹²⁴ BNMV, Cod. It. VII, 197, fols. 121v-123v, Registro degli Ambasciatori Veneti, fino al secolo XVII.

¹²⁵ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 79, fol. 412, carta de Nicolò Sagredo al Senado del 7 de septiembre de 1644 comunicando la llegada de su sucesor, Girolamo Giustinian.

¹²⁶ John H. Elliott, «A Question of Reputation? Spanish Foreign Policy in the Seventeenth Century», *The Journal of Modern History* 55/3 (1983), 475-483; Ib Mark Schumacher, «Felipe IV, su reputación y la política de la Monarquía Hispánica», *Pedrables: Revista d'història moderna* 35 (2015), 119-156.

¹²⁷ José Antonio Escudero Sánchez, *Los hombres de la Monarquía Universal* (Madrid: Real Academia de la Historia, 2011), 45.

saliente avisaba que la guerra en Cataluña seguía constituyendo el gran problema al que había de hacer frente la Monarquía Hispánica, la cual suponía un coste de unos dos millones de ducados anuales para el erario regio. Asimismo, invitaba a los senadores a no temer a los españoles, como habían hecho en décadas pretéritas, pero tampoco a esperar ningún apoyo sustancial de ellos. A su vez, añadía que estos deseaban mantener unas buenas relaciones con la República de San Marcos, con el claro objetivo de alejarla del influjo francés.

Interés aparte merece su descripción del marco político español. Girolamo Giustinian tenía clara la importancia del Consejo de Estado en los asuntos más apremiantes para la Serenísima, con cuyos miembros interesaba tratar a todos los agentes extranjeros. De don Luis de Haro destacó que, pese a que Felipe IV nunca quiso señalarlo como su favorito, era quien resolvía todos los asuntos. En última instancia, dedicaba arduas palabras al secretario Pedro Coloma, a quien calificó de hombre áspero que, según su experiencia, lejos de facilitar las negociaciones suponía un verdadero escollo para los diplomáticos¹²⁸.

Sin embargo, su carrera política no acabó con su regreso a Venecia. En 1649 fue nombrado *savio alla Mercanzia*, conservador del depósito de la *Zecca* y miembro del *Consiglio dei Dieci*. A su vez, un año más tarde fue promovido a comisario para la zona de Vicenza y *provveditore sopra la Zecca*.

Pero su experiencia diplomática lo hacía mucho más útil en las restantes cortes europeas. Por este motivo, el 16 de agosto de 1650 fue nombrado legado véneto en la corte cesárea, partiendo hacia Viena el 1 de julio de 1651. Allí permaneció hasta enero de 1655, donde tuvo la difícil misión de intentar lograr el apoyo del emperador Fernando III en Candía. Cometido difícil en este momento ante el miedo de este al avance del Gran Turco en la frontera húngara.

Todavía allí, fue elegido para viajar a la Santa Sede el 3 de noviembre de 1653. Un destino aparentemente más grato, ante la mayor inclinación del papa Inocencio X a amparar a la República en el conflicto véneto-otomano. Llegó a la Sede Apostólica a finales de 1655, donde la peste que assolaba la ciudad acabó con su vida el 15 de agosto de 1656, siendo enterrado en la iglesia de San Marcos de Roma¹²⁹.

¹²⁸ Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 157-165, 175-176 y 181-182.

¹²⁹ Gullino, «Girolamo Giustinian», 242-244. Biblioteca Apostolica Vaticana [en adelante BAV], Chig., E, III, 62, Relazione del contagio di Roma nel 1656.

(2.5.2) Pietro Basadonna (1648-1652)

Procedente de una de las denominadas *case vecchie*, Pietro Basadonna nació el 17 de septiembre de 1617, siendo hijo de Alvise Basadonna y María Trevisan¹³⁰. Sus coetáneos destacaron sus capacidades oratorias, su amor por el estudio de las culturas clásicas y su profundo conocimiento de la lengua y la literatura griega. Antes bien, su formación diplomática comenzó con una *missione di complimento* que realizó en Estambul bajo la supervisión del bailo Giovanni Soranzo, de quien debía aprender todo lo necesario para una futura carrera autónoma como embajador¹³¹.

Tras su vuelta a Venecia, fue nombrado *savio di terraferma* y, con treinta años, el 17 de mayo de 1647 fue elegido para sustituir a Girolamo Giustinian en Madrid, hacia donde partió el 27 de septiembre del año siguiente. Una tardanza común en la República y motivo por el que, a la postre, se acababan prolongando por varios meses las misiones de estos enviados en las cortes extranjeras.

Llegó a Madrid el 4 de diciembre de 1648 y fue recibido por primera vez por el Rey Católico el día 1 de enero¹³². De los cincuenta meses que aproximadamente pasó en la corte española, cabe destacar la mejora significativa que sufrieron las relaciones entre la Monarquía Hispánica y Venecia a raíz de sus oficios por lograr el apoyo de Felipe IV en Candía y Dalmacia. Por otro lado, igual atención merecen sus gestiones junto al resto de legados venecianos para lograr que se alcanzase la paz con Francia. Así como para evitar que se prestase atención a las palabras de un otomano llamado Ahmed Aga, quien había llegado a Madrid diciendo ser un embajador del Gran Turco para negociar un acuerdo de paz con Felipe IV.

¹³⁰ BNMV, Cod. It. VII, 28, fol. 37, Cronaca delle famiglie nobili venete, s. XVII; 313, fol. 157-158, árbol genealógico de la familia Basadonna. Las denominadas *case vecchie* eran tanto aquellas doce estirpes presentes en el momento de la fundación de la República (*duodecim nobiliorum proles Ventiarum*) como las doce incorporadas posteriormente hasta el año 1297 (*in nobilitate secuntur stirpes XII superius memoratas*), año en que tuvo lugar la llamada *Serrata dal Maggior Consiglio*. El documento más antiguo en que se sigue esta división de *case vecchie* y *nuove* es la denominada *Cronaca Giustinian*. British Library [en adelante BL], King's mss. 148, fols. 126-141.

¹³¹ Gino Benzoni, «Pietro Basadonna», *Dizionario biografico degli Italiani* 7 (1970), 51. Sobre esta misión en la corte otomana no hemos encontrado una cronología exacta. Giovanni Soranzo fue bailo en Estambul entre 1642 y 1650. No obstante, es bastante probable que la visita de Basadonna se produjese entre el inicio de su misión y el año 1645, ya que en 1646 el bailo fue arrestado por el sultán a raíz del inicio de la Guerra de Candía.

¹³² AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 100, fol. 10, carta del nuncio en Madrid, monseñor Rospigliosi, del 2 de enero de 1649.

Su embajada llegó a su fin en octubre de 1652, siendo nombrado caballero de su majestad unos días antes de su partida en reconocimiento de su labor¹³³. Una distinción con la que también fueron favorecidos algunos de sus sucesores, pese a las limitaciones que la Serenísima establecía en lo tocante a los presentes que sus legados podían recibir a título propio¹³⁴. Leyó su relación en el Senado el 26 de mayo de 1653¹³⁵.

Tras el éxito de su misión en la corte madrileña, Basadonna fue uno de los patricios de mayor renombre en la ciudad de los canales. Ocupó los puestos de capitán de Brescia entre 1655 y 1656 y consejero de la República desde 1657 hasta 1660. Un año después, fue promovido a la embajada en la Santa Sede, donde tuvo por misión primordial rebajar la tensión entre Francia y el Sumo Pontífice tras el incidente del embajador Crequi con la guardia corsa en agosto de 1662¹³⁶. Este conflicto propició la anexión de Aviñón por parte de Luis XIV y la negativa de Alejandro VII a disponer el envío de sus galeras a Candía¹³⁷.

Su misión en Roma concluyó en noviembre de 1663. Tras su regreso, a comienzos de 1664 fue promovido por el *Maggior Consiglio* al cargo vitalicio de *procuratore di San Marco*, de ultra, la más alta magistratura en la Serenísima tras el dogo¹³⁸.

Todavía regresó a la corte pontificia en 1667, donde llevó a cabo una embajada extraordinaria junto a Nicolò Sagredo y Battista Nani para felicitar por su nombramiento al nuevo papa, Clemente IX. Con él, Basadonna había establecido una buena relación durante la estancia simultánea de ambos en Madrid, donde Rospigliosi había sido nuncio apostólico. Por ello, no es de extrañar su elección para esta misión, en la que se pretendía

¹³³ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 104, fol. 570, carta del nuncio en Madrid, monseñor Rospigliosi, del 12 de octubre de 1652.

¹³⁴ La legislación veneciana impedía a los embajadores la obtención de regalos desde 1466. No obstante, en muchas cortes europeas era frecuente la entrega de un presente al legado antes de su partida y, tras su regreso a la ciudad de los canales, el Senado decidía si podían conservarlo o no. Zannini, «Economic and social aspects of the crisis of venetian diplomacy», 124.

¹³⁵ Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 193-226.

¹³⁶ BAV, Barb. Lat., leg. 7623, fol. 7, carta del dux de Venecia al cardenal Francesco Barberini del 6 de abril de 1661.

¹³⁷ BNMV, Cod. It. VI, 233, fols. 1-2, Diario político de la corte di Roma. Cartas del 15 y 20 de abril de 1664 en las que el Pietro Basadonna destaca el papel mediador que ejercieron tanto él como el embajador hispano entre el Santo Padre y el Rey Cristianísimo. Al respecto, véase también Ludovico von Pastor, *Storia dei Papi dalla fine del medioevo. Compilata col sussidio dell'Archivio segreto pontificio e di molti altri Archivi* (Roma: Desclée, 1932), vol. XIV, 378-381.

¹³⁸ Los procuradores «de ultra» eran aquellos cuyo cometido era dirimir en los principales asuntos políticos relativos a los *sestieri* –denominación que recibían los barrios en la ciudad de Venecia– de *Dorsoduro*, *Santa Croce* y *San Polo*.

valorar la predisposición del nuevo cabeza de la Iglesia Católica en lo tocante a la lucha contra los otomanos¹³⁹.

A su vez, su sintonía con el siguiente pontífice, Clemente X, quedó de manifiesto cuando este lo nombró cardenal diácono en 1673. En Roma participó en importantes congregaciones cardenalicias y en 1676 formó parte del cónclave que eligió a Inocencio XI. En la Ciudad Eterna falleció el 6 de octubre de 1684 a los sesenta y siete años. Fue enterrado en la Basílica de San Marcos, donde todavía se conserva su monumento funerario elaborado por Filippo Carcani, discípulo de Gian Lorenzo Bernini¹⁴⁰.

(2.5.3) Giacomo Querini (ord. 1652–1656 y extraord. 1659–1661)

Los Querini eran una de las familias ya presentes en la República cuanto tuvo lugar la *Serrata* de 1297. En ella nació Giacomo Querini el 4 de noviembre de 1619, tercer hijo de Francesco Querini di Michel y de Paolina di Giacomo Minotto¹⁴¹.

Su carrera política tuvo desde sus inicios una clara orientación diplomática. Antes de cumplir los veinticinco años, partió a Münster para llevar a cabo una importante misión formativa –*di complimento*– acompañando a Alvise Contarini; quien había de hacer valer los intereses venecianos en el congreso de paz celebrado en aquella ciudad¹⁴². En este contexto, Contarini lo envió a París y Madrid, con el objetivo de conocer de primera mano las posturas de las dos grandes coronas católicas de cara a la firma del tratado¹⁴³.

En 1645, tras su regreso a Venecia, fue nombrado *savio agli ordini* y en 1651 *di terraferma*. El 20 de junio de ese mismo año le fue encomendada su primera embajada ordinaria, que lo trajo por primera vez a la corte del Rey Católico. El 17 de febrero de 1652 recibió la pertinente *commissione*, y llegó a Madrid a mediados de junio tras cuatro meses de viaje¹⁴⁴. Sin embargo, la ausencia del rey, quien se encontraba en aquellos

¹³⁹ Gino Benzoni, «Pietro Basadonna», 52.

¹⁴⁰ Lorenzo Cardella, *Memorie storiche de cardinali della Santa Romana Chiesa* (Roma: Stamperia Pagliarini, 1793), vol. VII, 228-229; Gaetano Moroni Romano, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica da S. Pietro a nostri giorni* (Venecia: Tipografia emiliana, 1811), vol. IV, 150.

¹⁴¹ BNMV, Cod. It. VII, 28, fol. 201, Cronaca delle famiglie nobili venete, s. XVII.

¹⁴² Stefano Andretta, *La diplomazia veneziana e la pace di Vestfalia (1643-1648)* (Roma: Istituto Storico italiano per l'età moderna e contemporanea, 1978).

¹⁴³ Nicola Papadopoli, *Relazione del Congresso di Münster del cavaliere Alvise Contarini* (Venecia: Antonelli, 1864), 98.

¹⁴⁴ A finales de junio daba noticias de su reciente llegada el nuncio apostólico. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 104, fol. 318, carta del nuncio en Madrid, monseñor Rospigliosi, del 22 de junio de 1652. Sobre su embajada, véase también Gino Benzoni, «From Venice to Madrid, and Back Again: The Venetian Ambassador Giacomo Querini», en *Ambassadors in Golden-Age Madrid. The Court of Philip IV through*

momentos en El Escorial, y el ataque de gota que Querini sufría, le impidieron llevar a cabo su primera audiencia hasta el 12 de agosto. El mismo Querini contaba como, durante el transcurso de esta:

«Il maggiordomo di settimana conte della Puebla venne a levarmi in questa casa delle Eccellenze Vostre colla cavalcata, accompagnato da otto gentiluomini della bocca del re, e fui favorito soprammodo dagli ambasciatori residenti, oltre al restante di quelli che portano affetto al nome di Vostra Serenità, eccettuato però Fiorenza. In questa guisa arrivato al palazzo fui presentato dall'ambasciatore Basadonna al re, che trovammo circondato da molti grandi, e che ci fece coprire. Poi presentai le lettere credenziali al re, rallegrandomi molto della buona salute in che lo ritrovavo, e procurando di attestargli la continuata vera affettuosa osservanza della Serenissima Repubblica verso questa cattolica corona»¹⁴⁵.

En futuros encuentros con el monarca y el resto de sus ministros, su principal cometido fue lograr el fin de la guerra con Francia, que tan difícil hacía a su República conseguir el apoyo de ambas monarquías para la salvaguarda de Candía. A la par, otro punto esencial de su misión fue asegurar que las negociaciones con el Imperio Otomano fuesen definitivamente olvidadas; ya que existían rumores de que una facción en la corte española, liderada por el conde de Castrillo, seguía considerando esta posibilidad¹⁴⁶.

Regresó a Venecia a mediados de abril de 1656, donde poco después de su llegada fue nombrado *savio alle acque*. Ahora bien, su buen desempeño en la corte española lo hizo idóneo para regresar allí tras la firma del Tratado de los Pirineos con el propósito de felicitar al Rey Católico por tan esperada paz, lograr vigorosas asistencias para su República y lograr una liga entre los príncipes católicos contra el enemigo común¹⁴⁷. Partió en septiembre de 1659 y permaneció en Madrid hasta el 14 de mayo de 1661. En su *relazione*, leída el 2 de septiembre de aquel año, reveló al Senado que la guerra en Portugal se erigía ahora como el gran impedimento para lograr el apoyo español contra

Foreign Eyes, dir. Jorge Fernández-Santos y José Luis Colomer (Madrid: Centros de Estudios de Europa Hispánica, 2020), 91-118.

¹⁴⁵ Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 230. También hizo lo propio el nuncio apostólico en Madrid, quien señaló además que al día siguiente de presentarse ante Felipe IV acudió Querini en carroza a su primera audiencia con la reina y la infanta. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 104, fol. 447, carta de monseñor Rospigliosi del 17 de agosto de 1652.

¹⁴⁶ Gino Benzoni, «Giacomo Querini», *Dizionario Biografico degli Italiani* 86 (2016), en línea [consultado el 21 de abril de 2019]: [http://www.treccani.it/enciclopedia/giacomo-querini_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/giacomo-querini_(Dizionario-Biografico)/)

¹⁴⁷ Battista Nani, *Historia della Republica Veneta* (Venecia: Combi & La Nou, 1662), vol. II, 361. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 93, fol. 599, carta del nuncio apostólico en Venecia, monseñor Altoviti, del 30 de agosto de 1659; Spagna, L. 121, fols. 28-29, cifra al nuncio en Madrid del 10 de noviembre de 1659.

los otomanos. Por este motivo, no esperaba socorros por parte de Felipe IV ni su participación en la Liga Santa que en aquel momento comenzaba a gestarse en Roma¹⁴⁸.

Precisamente, la corte pontificia fue su siguiente destino, el cual le fue asignado el 13 de septiembre de 1662. Aunque no llegó a la ciudad eterna hasta el 16 de noviembre de 1663. Desde un principio, fueron frecuentes los desencuentros con Alejandro VII, a quien recriminó dar prioridad a las guerras del emperador en Hungría y Transilvania frente a las libradas en Candía y Dalmacia¹⁴⁹. Al contrario, la entronización de Clemente IX, mucho más dispuesto a combatir a los otomanos en el Mediterráneo oriental, hizo que las relaciones de Querini con él fuesen mucho más afables¹⁵⁰.

Barozzi y Berchet recogen una tercera visita de Querini a la corte española en 1666, junto a Luigi Mocenigo. De nuevo como embajador extraordinario, para felicitar a Carlos II por su entronización. No obstante, no hemos encontrado referencias sólidas que apoyen esta misión¹⁵¹.

De vuelta en Venecia, fue nombrado consejero del *sestiere* de Dorsoduro. Ejerció este cargo entre el 25 de noviembre de 1668 y el 24 de julio de 1669. Posteriormente, fue *savio agli ordini* del 29 de marzo al 12 de agosto de 1670.

Sin embargo, todavía desempeñó una misión diplomática más. El 24 de agosto de 1671 partió hacia la corte estambuliota para asegurar la buena correspondencia tras el fin de la Guerra de Candía, en pos del comercio veneciano. Fue el primer bailo regular tras el fin de este conflicto, por lo que tuvo como misión fundamental averiguar si el Gran Turco deseaba continuar con su política expansionista en el Mediterráneo. Permaneció en Estambul hasta 1675¹⁵².

Los últimos cargos que ejerció en la ciudad de los canales fueron los de consejero del *sestiere* de Castello, entre el 25 de diciembre de 1675 y el 24 de mayo de 1676; y del Senado, desde el 2 de agosto de ese último año. Falleció el 12 de enero de 1677 debido a un ataque de gota, sin haber podido alcanzar la dignidad de procurador de San Marcos, a la que aspiraba en los últimos años de su vida¹⁵³.

¹⁴⁸ Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 311-312 y 324.

¹⁴⁹ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 159, fol. 113, carta del embajador en Roma, Giacomo Querini, al Senado del 14 de julio de 1664.

¹⁵⁰ Pastor, *Storia dei Papi*, vol. XIV, 617-619; Candiani, «Francia, Papato e Venezia nella fase finale della Guerra di Candia», 835-836.

¹⁵¹ Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 232.

¹⁵² Tommaso Bertelè, *Il palazzo degli ambasciatori di Venezia a Costantinopoli e le sue antiche memorie. Ricerche storiche con documenti inediti e 185 illustrazioni* (Bologna: Apollo, 1932), 212-214.

¹⁵³ Benzioni, «Giacomo Querini», en línea [consultado el 21 de abril de 2019]: [http://www.treccani.it/enciclopedia/giacomo-querini_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/giacomo-querini_(Dizionario-Biografico)/)

(2.5.4) Domenico Zane (1655- 1658)

Domenico Zane, hijo de Marino, nació el 20 de abril de 1620 en una de las familias más acaudaladas de Venecia, la cual ya formaba parte del patriciado con anterioridad a la *Serrata* del 1297. Reputado senador, ejerció como *savio di terraferma* y *agli ordini* de manera simultánea, algo poco usual¹⁵⁴.

El 11 de septiembre de 1654 le fue encomendada la embajada en la corte española, donde llegó a finales de 1655. Desde las primeras audiencias que mantuvo con el Rey Católico, centró todos sus esfuerzos en renovar las instancias para que este ayudase a su República a conservar Candía. Felipe IV siempre mostró su deseo de ayudar a la Serenísima, palabras que el embajador juzgó como sinceras. Eso sí, también era consciente de que no lo haría hasta ver finalizado el enfrentamiento que mantenía con Francia desde hacía más de veinte años¹⁵⁵. Al mismo tiempo, con el objetivo de congraciarse con él, el monarca lo nombró caballero y, en agradecimiento, Zane incorporó la torre dorada en campo rojo – símbolo de Castilla – a su escudo de armas¹⁵⁶.

Su vuelta a Venecia se dilató hasta el 2 de septiembre de 1658, debido a la muerte prematura del que había de ser su sucesor, Francesco Giustinian¹⁵⁷. Antes de su partida, Felipe IV le entregó dos diamantes como muestra de aprecio, los cuales no sabemos si pudo conservar a su vuelta a la Serenísima o le fueron confiscados¹⁵⁸. El 14 de enero de 1659 presentó su *relazione* en el Senado. Con algunas modificaciones, que perseguían mejorar su redacción, esta se publicó en 1672. Algo que, aunque no era habitual, ocurrió también con las relaciones de otros embajadores¹⁵⁹.

¹⁵⁴ BNMV, Cod. It. VII, 197, fol. 123, Registro degli Ambasciatori Veneti, fino al secolo XVII. Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 257.

¹⁵⁵ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 88, fol. 7, carta de Domenico Zane del 15 de marzo de 1656.

¹⁵⁶ BNMV, Cod. It. VII, 18, vol. IV, fol. 207v, «Campidoglio Veneto, in cui si hanno l'armi, l'origine, la serie de gl'huomini illustri et gli Albori della Maggior parte delle Famiglie, così estinte, come viventi, tanto cittadine quanto forastiere, che hanno goduto e che godono della Nobiltà Patritia di Venetia», elaborado por Girolamo Alessandro Capellari Vivaro en 1741.

¹⁵⁷ Emmanuele A. Cigogna, *Delle iscrizioni veneziane* (Venecia: Giuseppe Picotti Stampatore, 1830), 440.

¹⁵⁸ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 117, fol. 449, carta del nuncio apostólico en Madrid, monseñor Bonelli, del 7 de septiembre de 1658.

¹⁵⁹ Esta se difundió bajo el nombre *Relazione succinta del Governo della famosa Corte di Spagna fatta dal Cavaliere Domenico Zane tornato Ambasciadore della Serenissima Repubblica di Venetia* (Venecia: Cosmopoli Cottin, 1672). Su difusión debió ser también considerable, al menos en el norte de Italia, puesto que, entre otras, encontramos copias de ella en bibliotecas de Florencia o Brescia. Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze [BNCF], Fondo Tangoni, ms. 1193, fols. 117r-175r; Biblioteca Civica Queriniana di Brescia [BCQB], manoscritti C.VI.11, fols. 1-22. Al respecto, véase también Vivo, «How to Read Venetian Relazioni», 35.

Tras su regreso, su consideración entre los miembros del Senado lo hizo propicio para ocupar otra de las magistraturas más prestigiosas: la de censor. Los *censori* eran los encargados de vigilar la transparencia de los procesos electorales, con vistas a evitar el amaño *–broglio–* de los mismos¹⁶⁰.

Los últimos años de su vida transcurrieron sin nuevas misiones en las cortes europeas, dedicándose a la construcción de un nuevo palacio – el Zane Collalto – de cuyas obras se encargó el reputado arquitecto Baldassarre Longheva. Falleció el 28 de septiembre de 1662. Tras su muerte, todos sus bienes pasaron a su sobrino Marino, quien heredó la pasión de su tío por los libros y consolidó su ya amplia biblioteca¹⁶¹.

(2.5.5) Giorgio Corner (1661-1664)

Nacido el 20 de octubre de 1623, Giorgio Corner fue el primogénito de Andrea di Girolamo di Giorgio y de Morosina di Caterino Morosini. Los Corner, o Cornaro, eran uno de los linajes originarios del patriciado, cuyos orígenes parecen remontarse a la familia romana de los Cornelia¹⁶². Asimismo, la rama de la estirpe a la que pertenecía Giorgio procedía de uno de los hermanos de la reina Catalina de Chipre, elemento que dio especial notoriedad a la que comúnmente era conocida como *famiglia della Regina*¹⁶³.

A nivel económico, fueron también uno de los linajes más acaudalados, poseyendo una gran cantidad de inmuebles y hectáreas en la *terraferma* veneciana. Antes bien, la temprana muerte de su padre durante la defensa del Retino en 1646 afloró una deuda de 100.000 ducados. A partir de entonces, la fortuna familiar pasó a ser administrada por los hermanos de este, ante la minoría de edad de los cuatro hijos que había dejado Andrea.

De entre ellos, Giorgio fue el primero en iniciar su carrera política. En noviembre de 1648, con veinticinco años recién cumplidos, fue nombrado *savio agli ordini*, cargo que desempeñó hasta marzo de 1650. Dentro del patriciado véneto era habitual que el hijo de mayor edad centrara su actividad política en el campo de la diplomacia, mientras que

¹⁶⁰ BNMV, Cod. It. VII, 18, vol. IV, fol. 207v, Campidoglio Veneto de Girolamo Alessandro Capellari Vivaro.

¹⁶¹ Dorit Raines, «La biblioteca-museo patrizia e il suo 'capitale sociale' - modelli illuministici veneziani e l'imitazione dei nuovi aggregati», en *Arte, storia, cultura e musica in Friuli nell'età del Tiepolo. Atti del convegno internazionale di studi, Udine 19-20 dicembre 1996*, dir. Caterina Furlan (Udine: Forum, 1997), 68.

¹⁶² Giuseppe Bettinelli, *Dizionario storico-portatile di tutte le venete patrizie famiglie* (Venecia: 1780), 56-57.

¹⁶³ Candida Syndikus y Sabine Rogge, *Caterina Cornaro. Ultima Regina di Cipro e figlia di Venezia*, (Münster: Waxmann, 2013).

los otros ocupaban magistraturas de gobierno o cargos en el ejército, tal y como ocurrió con los cuatro hermanos Corner.

Como primogénito, Giorgio fue propuesto para la embajada en Francia en octubre de 1651. No obstante, hubo de renunciar a esta legación y pagar la sanción pertinente debido a la falta de medios para sustentarla. En ese momento, las relaciones con sus tíos paternos se habían deteriorado hasta el punto de que su hermano Girolamo y él acabaron siendo desheredados.

Sin el necesario apoyo agnado resultaba imposible poder financiar unas magistraturas que requerían una enorme inversión económica. Por esta razón, durante los años ulteriores su carrera se desarrolló fundamentalmente en la ciudad de Venecia. En el periodo comprendido entre 1655 y 1659 fue cinco veces elegido *savio di terraferma* y otras tres *alla Scrittura*; cargos que, como ya hemos señalado, tenían una duración de seis meses. Sin embargo, en marzo de 1660 fue nuevamente elegido embajador, esta vez con destino a la corte española¹⁶⁴. Por segunda vez, trató de renunciar argumentando su falta de acervos, pero el Senado reusó sus alegaciones y hubo de pedir un préstamo de 1.500 ducados a su hermano Girolamo para no ser castigado severamente¹⁶⁵.

De este modo, a malas penas pudo iniciar su viaje a Madrid, donde llegó en abril de 1661. Desde la partida de su antecesor a finales de 1658, la embajada ordinaria había permanecido vacante. No obstante, como ya hemos señalado, entre septiembre de 1659 y mayo de 1661 se mantuvo en Madrid como embajador extraordinario Giacomo Querini, quien fue el encargado de introducir a Corner en la corte española.

Allí, la solicitud de ayuda para combatir a los otomanos fue su principal cometido desde su arribo. Aunque, tal y como él mismo reconocía en sus misivas al Senado, la guerra en Portugal seguía impidiendo el empeño de la Monarquía Hispánica en cualquier otro frente de batalla¹⁶⁶.

En el año 1662 fue nombrado *Provveditore Generale* en Dalmacia y Albania¹⁶⁷, y en noviembre de 1663 fue elegido para acudir a la corte imperial, embajada que por primera vez no trató de rehusar. Recibió la licencia de Felipe IV para poder abandonar la

¹⁶⁴ Renzo Derosas, «Giorgio Corner», *Dizionario Biografico degli Italiani* 29 (1983), 219-220.

¹⁶⁵ Biblioteca del Museo Correr [en adelante BMC], mss. Correr, busta 1132, fol. 395, súplica de Giorgio Corner al Senado para poder ser exonerado de la embajada en Madrid.

¹⁶⁶ BNE, ms. 803, fols. 1-6, Ambasciata di Spagna dal Illustrissimo et Eccellentissimo signor Giorgio Cornaro nel 1661. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 90, fol. 170, carta de Giorgio Corner al Senado del 11 de octubre de 1662.

¹⁶⁷ BNMV, Cod. It. VII, 15, vol. I, fol. 328r, Campidoglio Veneto de Girolamo Alessandro Capellari Vivaro.

corte en el verano de 1664 y, una vez en la corte cesárea, su cometido esencial fue conseguir el apoyo de Leopoldo I, quien acababa de firmar una larga tregua con los otomanos y no deseaba irritar a Mehmed IV¹⁶⁸.

Sus continuos problemas de salud le impidieron cumplir con sus obligaciones, siendo constantes sus instancias al Senado para poder regresar a Venecia. Sin embargo, cuando finalmente fue designado su sucesor, Giorgio Corner falleció en Viena el 19 de marzo de 1667¹⁶⁹.

(2.5.6) Marin Zorzi (1664-1667)

Al igual que muchos de sus antecesores en el cargo, Marin (o Marino) Zorzi, hijo del *podestà* de Bérgamo con el mismo nombre, procedía de una de las familias más antiguas de la Serenísima, aunque no fundacionales. Los Zorzi –apellido que deriva de Giorgi– eran descendientes del duque de Moravia, habían estado al servicio del emperador de occidente Honorio en el siglo V y posteriormente pasaron a residir en la zona de Pavía¹⁷⁰.

De su carrera política apenas tenemos noticias, tal vez debido a que muchos de sus parientes, procedentes de las seis ramas de esta familia, recibían por aquel entonces el mismo nombre. Por ello, puede que parte de méritos hayan sido confundidos con los de sus homónimos.

Precisamente, la primera noticia que tenemos al respecto de su trayectoria política es su elección como embajador en la corte del Rey Católico el 12 de junio de 1663. Llegó a Madrid en noviembre de 1664 y allí permaneció durante tres años. De nuevo, la principal misión que le encomendó el Senado fue la de lograr el apoyo español para la defensa de Candía tras la paz firmada por Leopoldo IV y Mehmed IV. El legado veneciano, consciente de que los otomanos podían concentrar ahora sus fuerzas para la conquista definitiva del reino, no dudó en apelar al peligro que correría la Italia española de caer este en manos de la Sublime Puerta. Ahora bien, la respuesta que recibió repetidamente de Felipe IV, y tras su muerte de la reina regente, se basó en la premisa

¹⁶⁸ Corner no regresó a Venecia, sino que directamente pasó a la corte de Leopoldo I ante la enfermedad de Sagredo, su antecesor, y la necesidad de disponer de un embajador en la corte imperial que disuadiese al emperador de aceptar una tregua con el Imperio Otomano. Tal vez, este sea el motivo por el que no se conserve su relación acerca del gobierno de la Monarquía Hispánica, puesto que esta nunca llegó a ser leída en el Senado. Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 329.

¹⁶⁹ Derosas, «Giorgio Corner», 221.

¹⁷⁰ BNMV, Cod. It. VII, 28, fol. 265r, Cronica delle famiglie nobili venete, s. XVII.

habitual de que las necesidades de la corona impedían el deseado amparo a la República de San Marcos¹⁷¹.

Su misión en la corte española finalizó a finales de 1666 a la llegada de Caterino Belegno, su sucesor. Entregó su *relazione* al Senado el 11 de abril de ese mismo año y la leyó tres días más tarde. En ella, mencionó el mantenimiento la paz con Francia como el principal objetivo de la corona española durante la minoría de edad de Carlos II. A su vez, hizo un perfecto análisis de las cada vez más debilitadas relaciones entre las dos ramas de la Casa de Austria; debiéndose su distanciamiento, en opinión de Zorzi, a la falta de propensión de los ministros que rodeaban a Mariana de Austria hacia el emperador Leopoldo I¹⁷².

Precisamente, su siguiente destino fue la corte cesárea. A ella acudía en un momento crucial para la salvaguarda del reino de Candía, ante el ataque decisivo orquestado y dirigido por el gran visir para finiquitar su conquista¹⁷³. Finalizó su misión en Viena en 1671 y ese mismo año presentó su relación en el Senado¹⁷⁴. Tras su vuelta a la República de San Marcos ejerció como capitán de Padua desde 1673, sin haber noticias posteriores de su trayectoria política¹⁷⁵.

(2.5.7) Caterino Belegno (1667-1670)

La familia Belegno ya formaba parte de la nobleza veneciana cuando tuvo lugar la *Serrata* del Gran Consejo en 1297. Supuestamente, esta familia llegó de Roma en el año 873 y, pese a no ser una de las familias originarias, logró acumular bastante poder gracias a su bonanza económica¹⁷⁶. Sin ir más lejos, Paolo Belegno, padre del último embajador en Madrid que abordaremos en nuestra investigación, compró la dignidad de *procuratore di San Marco* en 1649 por 20.000 ducados. Esta adquisición, insólita a tenor de las leyes venecianas que regulaban la obtención de cargos públicos, debe entenderse dentro de la precaria situación económica de la República de San Marcos. La Guerra de

¹⁷¹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 100, fol. 77, carta de Marin Zorzi del 12 de noviembre de 1664.

¹⁷² Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 329-330 y 348-351.

¹⁷³ Miguel Ángel de Bunes Ibarra, *El imperio otomano (1451-1807)* (Madrid: Síntesis, 2015), 178-179.

¹⁷⁴ BL, King's mss. 10.200, Relazione di Germania da Marin Zorzi, cavaliere, año 1671.

¹⁷⁵ BNMV, Cod. It. VII, 16, vol. II, fol. 125v, Campidoglio Veneto de Girolamo Alessandro Capellari Vivaro.

¹⁷⁶ BNMV, Cod. It. VII, 28, fol. 38r, Cronica delle famiglie nobili venete, s. XVII. Véase también Casimiro Freschot, *La nobilita veneta o sia tutte le famiglie patrizie con le figure de suoi scudi et arme* (Venecia: 1707), 240-241.

Candía hizo necesario poner precio a algunas de las más altas magistraturas e, incluso, abrir el patriciado a nuevos linajes que pudiesen costear su ingreso¹⁷⁷.

De este modo, el estatus paterno dio a Caterino, quien nació en Venecia el 8 de abril de 1632, la oportunidad perfecta para iniciar una carrera política bajo el importante patronazgo familiar. Esta se orientó desde un principio hacia la diplomacia, completándose su formación con varias *missioni di complimento*. Una en 1651 acompañando a Girolamo Giustinian durante su estancia en Viena y otra en París en 1652 junto a Michele Morosini. Junto a este último, pasó a Lübeck en septiembre de ese mismo año, regresando unos meses más tarde a la ciudad de los canales¹⁷⁸.

Una vez allí, al igual que muchos otros diplomáticos, una vez cumplidos los veinticinco años ocupó las magistraturas de *savio agli ordini y di terraferma*. Además, en 1659 fue promovido a capitán de Vicenza¹⁷⁹.

Su primera misión diplomática, concedida en 1663, transcurrió en la corte del duque de Saboya, llegando a Turín el 6 de diciembre de 1664. Una vez allí, el 17 de mayo de 1666 le fue encargada la embajada ante el Rey Católico, alcanzando la corte madrileña a finales de ese año¹⁸⁰.

Caterino Belegno presenció la fase final de la Guerra en Portugal, principal argumento esgrimido por Mariana de Austria para retrasar el necesario apoyo a los venecianos en Levante. De igual manera, tampoco debemos perder de vista el estallido de la Guerra de Devolución (1667-1668) ante las pretensiones de Luis XIV en los Países Bajos españoles. Dos enfrentamientos que, sin duda, resultan determinantes a la hora de entender el fracaso de los venecianos en Candía, cuya capital fue rendida a los otomanos por el general Morosini el 6 de septiembre de 1669.

¹⁷⁷ Cabe reiterar lo extraordinario de esta agregación al patriciado, abierto por primera vez a quien pudiera costeárselo. Diehl, *La République de Venise*, 244-245; Raines, «Pouvoir ou privilèges nobiliaires», 834-839 y «Strategie d'ascesa sociale e giochi di potere a Venezia nel Seicento: le aggregazioni alla nobiltà», *Studi Veneziani* 56 (2006), 281-284.

¹⁷⁸ Gian Franco Torcellan, «Caterino Belegno», *Dizionario Biografico degli Italiani* 7 (1970), 556.

¹⁷⁹ BNMV, Cod. It. VII, 15, vol. I, fol. 134v, Campidoglio Veneto de Girolamo Alessandro Capellari Vivaro.

¹⁸⁰ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 134, fol. 485, carta de monseñor Bonelli del 15 de diciembre de 1666. BAV, Barb. Lat., 8834, fols. 77r-88r, Relazione di Savoia di Caterino Belegno ambasciatore a Carlo Emanuele II dal 1664 al 1666. Cibrario apunta a que esta relazione no fue entregada en el Senado hasta 1670. No obstante, Barozzi y Berchet si tienen claro su envío a Venecia el 20 de octubre de 1666. Tal vez la confusión sea fruto de que Belegno pasó directamente a Madrid desde Saboya, sin regresar a la ciudad de los canales para llevar a cabo la pertinente lectura de su relación. Luigi Cibrario, *Relazioni dello stato di Savoia nei secoli XVI, XVII e XVIII* (Turín: Alliana, 1830); Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 359.

Su misión en la corte del joven Carlos II concluyó el 1 de mayo de 1670. No obstante, tras su vuelta a Venecia no encontramos otras noticias relativas a su carrera política posterior¹⁸¹.

¹⁸¹ Torcellan, «Caterino Belegno», 557.

PARTE II:
VENECIA Y LA CASA DE AUSTRIA
HASTA LA PAZ DE WESTFALIA

CAPÍTULO III: Las relaciones hispano-venecianas desde las Guerras de Italia hasta la de Candía (1508-1644)

Como ya hemos señalado, el estudio de las relaciones hispano-venecianas hasta mediados del siglo XVII ha sido objeto de un escaso número de publicaciones. En consecuencia, hoy en día resulta difícil articular una secuencia temporal completa que abarque en profundidad los altibajos que experimentó la correspondencia entre ambas potencias desde los inicios de la Edad Moderna. A su vez, no erramos al afirmar que siguen siendo escasas las investigaciones sobre el tema en las que se supere la visión antagónica y un tanto simplista defendida por la historiografía empirista desde el siglo XIX. De ahí que hayamos considerado, previamente a ahondar en las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia durante la Guerra de Candía, que era preciso abordar sus contactos precedentes.

(3.1) De la Liga de Cambray a la Liga Santa (1508-1540)

Fernando e Isabel centraron su estrategia política en el Mediterráneo en el proyecto de Juan II de Aragón (1398-1479), basado en la defensa frente a los otomanos y el sostenimiento de la rama Trastámara en el reino de Nápoles¹. Para lograrlo, los Reyes Católicos debían demostrar que favorecían los intereses del Papado y que, además, no eran partidarios de la guerra². A tales efectos, Fernando el Católico envió embajadores no solo a Roma³, sino también a otras ciudades italianas como Venecia.

¹ Luis Suárez Fernández, *Claves históricas en el reinado de Fernando el Católico* (Madrid: Real Academia de la Historia, 1998), 195-226.

² José Manuel Nieto Soria, «Relaciones con el pontificado, Iglesia y poder real en Castilla en torno a 1500. Su proyección en los comienzos del reinado de Carlos III», *Studia Historica. Historia Moderna* 21 (1999), 19-48; José María Cruselles Gómez, «El cardenal Rodrigo de Borja, los curiales romanos y la política eclesiástica de Fernando II de Aragón», en *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V. Congreso Internacional (Barcelona, 21-23 febrero 2000)*, dir. Ernest Belenguer Cebrià (Barcelona: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001), vol. I, 254.

³ José Manuel Nieto Soria, «La Nación Española de Roma y la embajada del comendador santiaguista Gonzalo de Beteta (1484)», *Anuario de Estudios Medievales* 28 (1998), 109-121; Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, «Diplomáticos y letrados en Roma al servicio de los Reyes Católicos: Francesco Vitale di Noya, Juan Ruiz de Medina y Francisco de Rojas», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 32 (2014), 113-154.

Así las cosas, el establecimiento de legaciones permanentes entre Madrid y Venecia se inició a comienzos del siglo XVI –tras la correspondiente petición de Fernando el Católico en 1499–, evidenciando la necesidad de una correspondencia periódica entre la corte española y la Señoría véneta⁴. Esta resultaba esencial ante los intereses políticos y comerciales de ambas potencias en el Mediterráneo, constantemente avasallado por parte de la Sublime Puerta y la piratería berberisca durante esta centuria. Allí se envió a Juan Margarit, quien planteó al Senado veneciano la necesaria paz entre los príncipes cristianos y su unión contra los otomanos⁵. Construcción sencilla y recurrente, pero efectiva, pues calaba en la mentalidad de las gentes de la época y en sus gobernantes⁶.

Sin embargo, al margen de los proyectos de unión contra los musulmanes, desde un principio fue evidente la falta de sintonía entre aragoneses y venecianos en Italia. Un hecho comprensible si tenemos en cuenta sus diametralmente opuestas políticas en la Península Alpina. Precisamente, la primera fase de la Liga de Cambray (1508-1510) –consensuada entre la Santa Sede, el Sacro Imperio, los Reyes Católicos, la Monarquía francesa y el ducado de Ferrara– fue la respuesta de las potencias europeas a los intentos de Venecia por seguir ampliando sus dominios en *Terraferma*⁷.

Con esta coligación, Fernando el Católico ansiaba recuperar los puertos de Apulia, cedidos por Ferrante II a la República de San Marcos durante la invasión francesa de 1494. Previamente, con vistas a recobrar por la vía diplomática estos enclaves estratégicos –entre los que destacan Brindisi, Monopoli, Polignano, Conversano, Mola de Bari y Trani–, el monarca aragonés decidió sentar las bases para una embajada ordinaria en la

⁴ Pantalacci, «Le personnel diplomatique vénitien», 266. No obstante, el primer consulado hispano en Venecia se estableció unos años atrás. Probablemente, en los años cincuenta del siglo XVI, cuando de Alfonso V el Magnánimo asistió por primera vez a los albaneses en su enfrentamiento con los musulmanes. Sin duda, el establecimiento de un cónsul en la República buscaba la articulación de una serie de intereses políticos y comerciales que aunaran a las distintas potencias católicas contra los otomanos. Alan Ryder, *El reino de Nápoles en tiempos de Alfonso V el Magnánimo* (Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1987), 363; citado en István Szászdi León-Borja, «Los cónsules de Portugal, Castilla y Aragón en Venecia durante los siglos XV-XVII», *Revista de Historia Moderna* 16 (1997), 180-186.

⁵ Robert B. Tate y Teresa Lloret, *Joan Margarit i Pau. Cardinal i bisbe de Gerona. La seva vida i les seves obres* (Barcelona: Curial, 1976).

⁶ Álvaro Fernández de Córdova Miralles, «Reyes Católicos: mutaciones y permanencias de un paradigma político en la Roma del Renacimiento», en *Roma y España un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna: (actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007)*, coord. Carlos José Hernando Sánchez (Roma: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007), vol. 1, 139.

⁷ Lane, *Storia di Venezia*, 284-292.

ciudad de los canales. Aunque la negativa veneciana, junto a su deseo de ser coronado rey de Nápoles por Julio II, lo llevó a adherirse a la Liga de Cambray⁸.

Esta se saldó con una amarga derrota para la Serenísima en la batalla de Agnadello (15 de abril de 1509), que Stefano Andretta ha considerado un punto de inflexión y un cambio de rumbo en la política véneta⁹. A partir de ese momento, con vistas a mantener su independencia, una parte considerable del patriciado se mostró partidario de adoptar un rol neutral frente al Sacro Imperio y la Santa Sede, esperando que la diplomacia se tornase en una ventajosa alternativa a la guerra¹⁰. Por ello, fueron enviados múltiples embajadores –ordinarios y extraordinarios– a la itinerante corte de Carlos V durante su reinado. Entre ellos, sobresalen notables personajes de la vida política veneciana como Carlo Contarini (1521-1525), primer enviado con motivo de la exaltación al trono imperial del emperador, Lorenzo Priuli, legado extraordinario en 1523, Andrea Navagero (1523-1527) y Niccolò Tiepolo (1530-1532)¹¹.

Esta nueva estrategia se encontraba ya perfectamente asentada en tiempos de la coronación de Carlos V (24 de febrero de 1530). Ahora bien, no vino propiciada únicamente por la preponderancia española en la Península Itálica, sino también por la aparición de nuevas potencias que fueron privando a la Serenísima de su hegemonía en el Mediterráneo. En un primer momento, los genoveses –quienes a partir de 1528-1529 se convirtieron en aliados de los Habsburgo– comenzaron a controlar el comercio con el norte de África¹²; y, ya en las últimas décadas de la centuria, Inglaterra y las Provincias

⁸ Manuela Fernández Rodríguez y Leandro Martínez Peñas, *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno: Consecuencias jurídicas e institucionales de los conflictos bélicos en el reinado de los Reyes Católicos* (Valladolid: Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, 2014), 231-241.

⁹ Stefano Andretta, «Giovani and vecchi», 176.

¹⁰ Bruno Anatra señala que durante este periodo Venecia «si muove soprattutto sul terreno diplomatico, perseguendo come obiettivo preminente l'indipendenza di quella Milano, le cui spoglie in altri, non lontani, tempi non aveva disegnato di spartirsi con la Francia, ma che ora si staglia ai suoi occhi come un caposaldo per il mantenimento di una relativa libertà d'Italia e di un proprio, autonomo spazio politico nello scacchiere». Anatra, «Monarchia universale e libertà d'Italia», 9. Al respecto, véanse también Freddy Thiriet, *Histoire de Venise* (París: Presses Universitaires de France, 1952), 109-110; Fernand Braudel y Folco Quilici, *Venezia immagine di una città* (Bologna: Il Mulino, 1984), 91.

¹¹ Eugenio Albèri, *Relazioni degli ambasciatori veneti al Senato* (Florencia: Società editrice fiorentina, 1840), serie 1, vol. II; Pérez Bustamante, *La corte española del siglo XVI a través de las relaciones de los embajadores venecianos*, 11-16; Santarelli, «Itinerari di ambasciatori veneziani alla corte di Carlo V», 121-123.

¹² Las primeras expediciones en el norte de África durante el siglo XV se llevaron a cabo con el apoyo de los mercaderes de la República de Venecia. Pero a partir de 1530 los genoveses fueron los que aseguraron el tráfico comercial y las posesiones hispanas en Berbería. Un elemento que dificultó las ya de por sí tensas relaciones entre la República ligur y la veneciana. Giovanni Asserto, «Lo sguardo di Genova su Venezia. Odio, ammirazione, imitazione», en *La diversa visuale. Il fenomeno Venezia osservato dagli altri*, ed. Uwe

Unidas arrebatarían progresivamente a Venecia su preponderancia mercantil en el Mediterráneo oriental¹³.

Más aún, la visión anti-veneciana que había propiciado la unión de las principales potencias católicas en Cambray perduró en las décadas siguientes a tenor de sus buenas relaciones con la Sublime Puerta. Sin embargo, a la par que la amistad véneto-otomana era malmirada desde la Monarquía Hispánica, acusando a la Serenísima de ser la «amancebada del turco», se aprovechaba dicha situación para obtener a través de su embajador en la ciudad de los canales las noticias más inmediatas relativas al mundo otomano. Llegadas desde Estambul a través del bailo y los múltiples agentes comerciales venecianos diseminados a lo largo y ancho del Mediterráneo¹⁴.

Tal era la calidad de estos «avisos de Levante» que incluso una potencia como la Monarquía española, con un servicio de inteligencia consolidado en Europa, utilizó Venecia como punto fundamental desde el que obtener las noticias más recientes en lo tocante a la corte otomana¹⁵. Hasta el punto de que, a la hora de tratar determinados temas, el propio don Juan de Austria consideraba que «de ninguna parte soy a tan bien avisado de lo que por el mundo pasa como de ahí»¹⁶.

Todo ello, en un contexto de gran preocupación, debido a la falta de seguridad en el ámbito mediterráneo, que dejaba de ser un lago italiano, cerrado y relativamente seguro ante el aumento considerable que experimentó el corso durante el reinado de Carlos V. Un problema derivado de los continuos ataques desde Argel y la isla de Djerba –en la que

Israël (Roma-Venecia: Storia e letteratura, 2008), 95-96. Agradezco la referencia a mi compañero y amigo Francesco Caprioli, cuyo conocimiento en esta materia es infinitamente superior al mío.

¹³ La Compañía Inglesa para Levante fue creada en 1581 y la holandesa en 1590. Miguel Ángel de Bunes Ibarra, «La defensa de la cristiandad; las armadas en el mediterráneo en la edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 5 (2006), 90.

¹⁴ Maria Pia Pedani, *In nome del Gran Signore. Inviati Ottomani a Venezia dalla caduta di Costantinopoli alla Guerra di Candia* (Venecia: Deputazione, 1994), 191; Poumarède, *L'Empire de Venise et les Turcs*, 145-170.

¹⁵ Como bien ha señalado Bunes Ibarra, en el siglo XVI estos avisos se originaron en Estambul, Ragusa, Zante, Candía, Chipre, Alejandría, Túnez, Argel o los presidios de Berbería; centralizándose esta información en Venecia o Ragusa y llegando a la corte madrileña a través de los virreyes y embajadores españoles en Nápoles, Génova y Venecia. Bunes Ibarra, «El control de la información del Mediterráneo», 353 y «Avis du levant: le réseau d'espionnage espagnol dans l'empire ottoman à partir du sud de l'Italie à la charnière des XVIe et XVIIe siècles», en *Ambassadeurs, apprentis espions, et maîtres comploteurs. Les systèmes de renseignement en Espagne à l'époque moderne*, dir. Béatrice Perez (París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2010), 224-225.

¹⁶ AGS, Estado, leg. 1510, fol. 2, carta del 16 de febrero de 1574. Citado en Preto, *I servizi segreti di Venezia*, 87-89. Al respecto, véase también Hassiotis, «Venezia e i domini veneziani tramite di informazioni sui Turchi», 117-136.

encontraba asilo la flotilla de Dragut–, que constituyeron el verdadero peligro musulmán para el emperador, muy por encima del lejano sultán¹⁷.

Aun así, pese a los esfuerzos de la República de San Marcos por mantener la paz, las relaciones véneto-otomanas pronto se enmarañaron. En agosto de 1537 tuvo lugar el ataque de la armada otomana a Corfú y otras islas egeas y jónicas de la Serenísima. Al verse atrapada en un conflicto no deseado, Venecia solicitó al Santo Padre la conformación de la Liga Santa para impedir el avance de los otomanos¹⁸. El 8 de febrero de 1538 se firmó la coligación católica entre los Estados Pontificios, el Sacro Imperio, Venecia y la Orden de Malta. A su vez, se esperaba una futura adhesión de Francia, la cual se juzgaba posible tras la tregua de diez años firmada por el monarca galo y el emperador el 18 de junio de ese mismo año¹⁹. Mas los intereses franceses iban por otros derroteros, pues se dejaba la puerta abierta a entrar en la Liga Santa al mismo tiempo que se seguían manteniendo amistosos contactos con Solimán el Magnífico.

El 28 de septiembre de 1538 tuvo lugar en las cercanías de la bahía de Préveza la batalla más notable dentro de este conflicto bélico. Allí se encontraron la flota de la Liga, con Andrea Doria al frente, y la otomana, liderada por Hayreddin Barbarroja. La gran derrota que sufrió la armada católica se palió parcialmente con la recuperación de Castelnuovo –actual Herceg Novi–; aunque esta plaza fue asediada y reintegrada a los dominios del Gran Turco entre el 18 de julio y el 7 de agosto de 1539. En consecuencia, la gesta cristiana quedó prácticamente en nada, y el predominio otomano se consolidó en el Mediterráneo oriental hasta la batalla de Lepanto²⁰.

Al mismo tiempo que tenían lugar estos hechos, llegaba a Venecia un nuevo embajador hispano: Diego Hurtado de Mendoza y Pacheco (1539-1545)²¹. Como bien ha destacado Paolo Preto, su embajada fue el periodo en el que se consolidó el sistema de información hispano en la ciudad de los canales²². A la par, el nuevo legado tuvo como objetivos primordiales evitar que los venecianos abandonasen la Liga Santa, alejarla de Francia y sembrar el miedo ante la posibilidad de un nuevo ataque de la armada otomana.

¹⁷ Bunes Ibarra, «La defensa de la cristiandad», 83-84.

¹⁸ Géraud Poumarède, «Venise et la défense de ses territoires d'outre-mer, XVIe-XVIIe siècles», *Dix-septième siècle* 229 (2005), 613-614.

¹⁹ Con esta paz se puso fin a la guerra entre ambas potencias en Italia, iniciada en 1536 tras la muerte sin descendencia de Francisco Sforza, duque de Milán, y la negativa francesa a que Carlos V heredase el Milanesado.

²⁰ Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo*, vol. II, 340.

²¹ José Ignacio Díez Fernández, «Diego Hurtado de Mendoza», en *Diccionario Biográfico Español*, en línea [consultado el 2 de enero de 2020]: <http://dbe.rah.es/biografias/12391/diego-hurtado-de-mendoza>

²² Preto, *I servizi segreti di Venezia*, 119.

Aunque, por más que trató de alcanzar dichas metas, mantener la guerra disminuía enormemente los beneficios comerciales de la República; siendo la paz también deseada desde el Diván –consejo imperial otomano– por los mismos motivos²³. En consecuencia, aprovechando la intermediación gala, el 20 de octubre de 1540 Venecia firmó por separado la paz con el Imperio Otomano²⁴. Con ello, fracasaba la estrategia española por atraerla a su causa. No solo frente a los musulmanes, sino también ante las posibles incursiones francesas en el norte de Italia²⁵.

Ahora bien, la República de San Marcos tampoco salió excesivamente bien parada del acuerdo. Algunos como Hurtado de Mendoza incluso llegaron a considerarlo el inicio de su decadencia, pues hubo de ceder importantes enclaves para el tráfico mercantil; tales como Nápoles de Romania, Malvasía o la actual Tino. Por todo ello, aprovechando esta situación, el legado hispano no se cansó de defender que Carlos V era el único capaz de asegurar la independencia de la Serenísima, con el objetivo de promover una nueva alianza frente al enemigo común. Un temor que, pese a que siguió siendo el principal punto de encuentro entre los Habsburgo y Venecia, solo proliferó unas décadas más tarde tras el ataque a la isla de Chipre²⁶.

Así pues, asistimos a un distanciamiento cada vez mayor del concepto medieval de cruzada, pasando a ser la guerra contra los otomanos un asunto al que claramente se antepusieron las prioridades de cada «estado». No solo por parte de la República, sino también del resto de potencias involucradas²⁷. De este modo, se consolidaba un proceso iniciado en los siglos XIII-XIV por el que los dos bandos antagónicos –cristiano y musulmán– dejaban de ser bloques compactos ante la cada vez más palpable supremacía de los intereses políticos sobre los confesionales. Así como por los inevitables contactos políticos, económicos y culturales entre ellos²⁸.

²³ Bunes Ibarra, «Carlos V, Venecia y la Sublime Puerta», 594-596; Preto, *Venezia e i Turchi*, 19-22.

²⁴ Gaetano Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», en *La Repubblica di Venezia nell'età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica*, dir. Gaetano Cozzi, Michael Knapton y Giovanni Scarabello (Turín: UTET, 1992), 43-45.

²⁵ Levin, *Agents of Empire*, 13-19.

²⁶ Bunes Ibarra, «Carlos V, Venecia y la Sublime Puerta», 599-604.

²⁷ Géraud Poumarède, *Il Mediterraneo oltre le crociate. La guerra turca nel Cinquecento e nel Seicento tra leggende e realtà* (Turín: UTET, 2011), 146-152; J. Santiago Palacios Ontalva, «Cruzada y cruzadas. Un fenómeno medieval proyectado hacia el futuro», en *Antemurales de la fe. Conflictividad confesional en la monarquía de los Habsburgo, 1516-1714*, ed. Pedro García Martín, Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2015), 21-27.

²⁸ Daniel Nordman, «Frontières et limites maritimes: la Méditerranée à l'époque moderne (XVIe-XVIIIe siècle)», en *Frontiere di terra, frontiere di mare. La Toscana moderna nello spazio mediterraneo*, coord. Elena Fasano Guarini y Paola Volpini (Milán: Franco Angeli, 2008), 30-31.

(3.2) Las tensiones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia hasta la batalla de Lepanto (1540-1573)

En los años que siguieron a la paz con la Sublime Puerta, la Serenísima trató de mantenerse al margen de las disputas entre las dos grandes potencias católicas. Sin embargo, el posicionamiento del patriciado véneto acabó convirtiéndose en un frente abierto más dentro de la pugna entre los Habsburgo y los Valois, quienes ansiaban su apoyo en suelo italiano. Por ello, aunque la escalonada preponderancia de la Casa de Austria la llevó a mostrarse mucho más afín con los monarcas galos, su objetivo primordial siempre fue alejar de sus territorios el enfrentamiento iniciado tras la invasión francesa del reino de Nápoles en 1494²⁹.

En este contexto, la colaboración entre Solimán el Magnífico y Francisco I – iniciada en 1535 y consagrada con acciones marítimas conjuntas como el asedio de Niza en 1543– preocupaba enormemente en la corte española³⁰. Hurtado de Mendoza trató de convencer a la República de que el emperador era el único capaz de asegurar su independencia y seguridad frente a los otomanos, siendo perfectamente consciente de que las naves españolas no podrían hacer frente a las de Barbarroja en solitario³¹.

Con todo, su capacidad para conformar un frente común contra el sultán se veía mermada a tenor de otros problemas más apremiantes como las guerras en Centroeuropa, Italia y el corso en el Mediterráneo³². Como ya hemos señalado, este último fue el enfrentamiento con los musulmanes más apremiante al que hubo de hacer frente Carlos V en estas aguas, a tenor de la inestabilidad del Magreb y la necesidad de asegurar el espacio comprendido entre Malta y Gibraltar³³.

Así las cosas, el fracaso a la hora de crear un frente antiotomano llevó al archiduque Fernando a iniciar en octubre de 1545 las negociaciones para establecer una

²⁹ Pierre Antoine Daru, *Storia della Repubblica di Venezia* (Capolago: Mendriso, 1837), vol. V, 357-358.

³⁰ Dorothy M., Vaughan, *Europe and the Turk: A Pattern of Alliances, 1350-1700* (Liverpool: Liverpool University Press, 1954), 107-111.

³¹ Bunes Ibarra, «Carlos V, Venecia y la Sublime Puerta», 596 y 603-604.

³² No fue hasta el reinado de Felipe II que se creó una verdadera armada en el Mediterráneo, siendo su reinado la época dorada de la marina mediterránea de la Monarquía. Bunes Ibarra, «La defensa de la cristiandad», 81-84; Enrique García Hernán, *La Armada española en la monarquía de Felipe II y la defensa del Mediterráneo* (Madrid: Tempo, 1995); Diego Téllez Alarcia, «El papel del norte de África en la política exterior hispana (ss. XV-XVI)», *Tiempos Modernos* 1 (2000), en línea [consultado el 29 de julio de 2019]: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/3/4>

³³ Anatra, «Monarchia universale e libertà d'Italia», 18-19; Manuel Rivero Rodríguez, «¿Monarquía Católica o Hispánica?: La encrucijada de la política norteafricana entre Lepanto (1571) y el proyecto de la jornada real de Argel (1618)», en *La Monarquía Hispánica en tiempos de Quijote*, ed. Porfirio Sanz Camañes (Madrid: Sílex, 2005), 594-595.

tregua con la Sublime Puerta. Sin duda, para comprender el cambio de rumbo del Imperio Otomano, cabe tener presentes sus problemas internos tras la derrota en Mühlberg. Finalmente, la tregua se firmó dos años más tarde en nombre del archiduque, con vistas a no comprometer la reputación de Carlos V, por un plazo de cinco años³⁴.

Más aún, al margen de los intentos por atraer a la República, durante este periodo también fueron constantes las iniciativas hispanas para hacerse con parte de la Lombardía véneta. Unas actuaciones que reforzaron la desconfianza mantenida desde el Palacio Ducal hacia la presencia española en la Península Itálica.

En 1546, tras su nombramiento como gobernador de Milán, Ferrante Gonzaga aprovechó el descontento de una parte de las élites locales de Bérgamo, Crema y Brescia para trazar un plan que permitiese al emperador reconstruir la «gran Lombardía» de los Sforza. Una estratagema que tuvo en la conjura de Cornelio Bonini en Brescia –otoño de 1647– una de sus principales manifestaciones. Este jurista formaba parte del grupo filo-imperial desplazado de la escena política bresciana. Sin embargo, su rebelión no tuvo repercusión alguna ante la falta de sustento efectivo por parte de la oligarquía local. A ello, cabe añadir la total oposición de Carlos V a la hora de secundar los planes de Gonzaga, ante el recuerdo del reciente fracaso en la ocupación de Piacenza³⁵.

Avanzando en el tiempo, cabe mencionar que todo cambió tras las abdicaciones de Bruselas de 1556. A partir de entonces, el Imperio dejó de liderar el bando católico y, paralelamente, los representantes de la Monarquía Hispánica se vieron privados de la preeminencia que habían ostentado hasta entonces como representantes del emperador. Unos cambios en el ceremonial que no tardaron en desembocar en notables conflictos diplomáticos en las distintas cortes europeas, siendo uno de los casos más representativos el de la legación en Venecia.

Francisco de Vargas había viajado a la ciudad de los canales en 1552, tras haber probado su valía en el campo de la diplomacia durante el Concilio de Trento³⁶. En la República de San Marcos experimentó en sus propias carnes las consecuencias de la

³⁴ Fernando Fernández Lanza, «La imagen de España en el Imperio Otomano a través de los embajadores de Carlos V», en *L'Empire ottoman dans l'Europe de la Renaissance. Idées et imaginaires d'intellectuels, de diplomates et de l'opinion publique dans les Anciens Pays-Bas et le Monde Hispanique aux XV^e, XVI^e et début du XVII^e siècles*, ed. Alain Sevantine (Leuven: Leuven University Press, 2005), 183-184.

³⁵ No obstante, la existencia de un sentimiento antivenecciano permite cuestionar el estereotipo de fidelidad retórica de estas ciudades súbditas; ya que estos movimientos de rebeldía o protesta, cuyos motores fueron principalmente económicos y fiscales, fueron recurrentes a lo largo del siglo XVI. Valseriati, «Carlos V, Ferrante Gonzaga y la Lombardía veneciana», 44-62.

³⁶ M^º José Bertomeu Masià, *Cartas de un espía de Carlos V. La correspondencia de Jerónimo Bucchia con Antonio Perrenot de Granvela* (Valencia: Universidad de Valencia, 2006), 23-25.

disminución de su rango, pues a partir de entonces debía ceder la precedencia al representante del nuevo emperador y a su homólogo francés³⁷.

No obstante, lejos de permanecer impasible, Vargas luchó por mantener la reputación de su rey entre los años 1557 y 1558. Felipe II le ordenó hacer todo lo posible para evitar que los venecianos, en connivencia con los franceses, acabasen con su primacía. Pero sus instancias al Senado –que recomendó al ministro hispano ausentarse de cualquier acto público en que estuviese presente el ministro del Rey Cristianísimo– fueron desoídas en virtud de la tradición, pues los diplomáticos franceses habían ocupado siempre un lugar preferente en las distintas ceremonias en pos de su antigüedad. Por todo ello, Vargas decidió abandonar Venecia el 29 de julio de 1558, dejando la embajada a cargo del secretario García Hernández³⁸.

Por otra parte, el reparto de la herencia de Carlos V conllevó la asunción de una serie de competencias para-imperiales por parte de su hijo, reforzando la imagen de Felipe II como «paladín de la Cristiandad» contra los musulmanes. Al margen de la dignidad imperial, la religión siguió constituyendo el instrumento perfecto para justificar el logro de la ansiada *Monarchia Universalis*³⁹. Sin embargo, la oposición a la Sublime Puerta durante este reinado no siempre fue tan drástica como se ha defendido desde los postulados más tradicionalistas. El entorno del rey creía que se podían aprovechar las negociaciones que se llevaban a cabo por aquel entonces entre Viena y Estambul para lograr un nuevo tratado que resultase ventajoso para ambas partes. Por ello, en 1558 se atisbó la posibilidad de un acuerdo hispano-otomano, produciéndose durante aquel año un primer intento frustrado de tregua⁴⁰.

Más todavía, todo cambió tras el tratado de Chateau-Cambrésis (2 y 3 de abril de 1559). Una vez firmada la paz con Francia desapareció el miedo a que la Sublime Puerta emprendiese un ataque sin su apoyo⁴¹. Además, la Monarquía Hispánica veía consolidada su supremacía en Italia; al reforzar su posesión sobre Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Lombardía⁴².

³⁷ Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. VI, 223-224.

³⁸ Levin, «A new world order: the Spanish campaign for precedence», 234-241.

³⁹ María José Rodríguez Salgado, *Felipe II, el "Paladín de la cristiandad" y la paz con el turco* (Valladolid: Colección Síntesis XI, 2004); Martínez Millán, *El mito de Faetón*, 18-19.

⁴⁰ María José Rodríguez Salgado, *Un imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559* (Barcelona: Crítica, 1992), 442-453.

⁴¹ Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo*, vol. II, 424-427.

⁴² Luis A. Ribot García, «Toscana y la política española en la Edad Moderna», en *La proyección de la Monarquía Hispánica en Europa. Política, Guerra y Diplomacia entre los siglos XVI y XVII*, ed. Rosario Porres Marijuan (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2009), 18-19.

En esta coyuntura, Venecia se mantenía como la principal potencia independiente en la Península de los Apeninos. El acuerdo ciertamente trajo consigo la ansiada pacificación, pero también arrojó definitivamente a la Serenísima a los brazos del monarca galo, pues la alianza franco-veneciana parecía la única alternativa al proyecto universal trazado por el Rey Católico⁴³. Justo en un momento en el que el bando anti-Habsburgo iba cobrando cada vez más fuerza en las principales instituciones vénetas. Especialmente en el *Consiglio dei Dieci*, que hasta la corrección de la Zonta (1583) fue el epicentro del gobierno de la República de San Marcos⁴⁴.

Sin embargo, los intereses venecianos cambiaron de nuevo tras el ataque de flota otomana en 1570 a una de sus posesiones más emblemáticas en el Mediterráneo oriental: la isla de Chipre. Las guerras de religión en Francia, así como las buenas relaciones de su monarca con la corte estambuliota, situaban al rey hispano como el único poseedor de los recursos militares y financieros suficientes para socorrer a la Serenísima⁴⁵. Antes bien, desde un principio lograr el apoyo de Felipe II se presentaba como una empresa harto complicada para el Senado, ante la desconfianza que su política otomana despertaba en la corte española⁴⁶.

Tras la marcha de Vargas, la embajada en la ciudad de los canales permaneció vacante hasta el año 1570⁴⁷. Precisamente, esta se reabría al calor de las negociaciones para alcanzar la Liga Santa, que transcurrían por aquel entonces en Roma. El elegido para regentarla fue don Diego Guzmán de Silva, a quien se hizo un gran recibimiento en Venecia el 14 de marzo de 1571. Desde un primer momento, el nuevo embajador fue consciente de la enorme división que existía dentro del patriciado. Por una parte, estaban aquellos que se inclinaban por promover una liga con Felipe II y Pio V; y, por otra, los que aludiendo a los enormes gastos que conllevaría la vía militar preferían apaciguar la situación negociando directamente con el Gran Turco⁴⁸.

⁴³ Gino Benzoni, *Venezia nell'età della Controriforma* (Milán: Mursia, 1973), 25-26 y 83-87.

⁴⁴ Davidson, «Hispanophobia in the Venetian Republic», 29-41; Andretta, «Giovani and vecchi», 185.

⁴⁵ José Miguel Ruiz Morales, *La diplomacia en la época de Felipe II* (Madrid: Ediciones Patrimonio Nacional, 1963), 314.

⁴⁶ Manuel Rivero Rodríguez, *La Batalla de Lepanto. Cruzada, guerra santa e identidad confesional* (Madrid: Sílex, 2008), 64-66.

⁴⁷ Ciertamente, en 1564 se eligió a García de Haro para ocupar la embajada en Venecia, pero su misión nunca llegó a efectuarse. En consecuencia, a lo largo de la década quedó a cargo de la embajada el secretario García Hernández hasta su muerte en 1567 y, a partir de entonces, su cuñado Julián López como secretario interino. A ellos cabe sumar al cónsul Tomás de Zornoza, quien también desempeñó un importante papel ante la ausencia de un legado ordinario. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. VI, 225.

⁴⁸ Levin, «Diego Guzmán de Silva and Sixteenth-Century Venice», 22-44.

Durante este periodo, los venecianos no habían dejado vacante la legación en Madrid. En los años sesenta viajaron a la corte de Felipe II Paolo Tiépolo (1559-1562), Giovanni Soranzo (1562-1564), Antonio Tiépolo (1564-1567) y Segismundo Cavalli (1567-1570)⁴⁹; mientras que, con miras a tratar la coligación católica, en abril de 1570 el Senado despachó a Leonardo Donà (1570-1573) como embajador extraordinario⁵⁰. La misión fundamental de este último fue descubrir los ánimos de los principales agentes de gobierno para con la Liga Santa –encontrando apoyo en los miembros de la facción ebolista y los jesuitas⁵¹– y que, en consecuencia, el Senado pudiese decidir si optaba o no por la guerra. Felipe II no se mostraba convencido, debido a los problemas patrimoniales de la corona. Sin embargo, aunque aparentemente la alianza solo satisfacía los intereses de Venecia y la Santa Sede, también permitía acceder a los beneficios y subsidios eclesiásticos vinculados a este tipo de empresas.

En última instancia, a mediados de mayo de 1570 el monarca accedió a negociar la confederación en Roma. Seguidamente, designó como plenipotenciarios a don Juan de Zúñiga, por aquel entonces embajador en la Santa Sede, y a los cardenales Granvela y Pacheco de Toledo. Todos ellos, sujetos poco convencidos de la conveniencia de la Liga, al igual que la gran mayoría de ministros hispanos⁵².

Durante las negociaciones, llevadas a cabo entre julio de 1570 y mayo de 1571, sus discrepancias quedaron de manifiesto a tenor de los numerosos obstáculos que presentaron, tal y como denunció el propio Pio V. En ellas se tomó como referente el acuerdo alcanzado unas décadas atrás tras el ataque de Corfú. Mas el uso del término liga para denominar a esta empresa no satisfacía a Felipe II. El Rey Católico era consciente de que esta conllevaría la sumisión al Pontífice, puesto que él, a diferencia de su padre, no era emperador. De manera análoga, aceptar la dirección política de la Santa Sede desviaría a la corona española de sus objetivos más inmediatos en Europa. Por todo ello, no se podía renunciar a la dirección militar de coalición contra los otomanos, ya que, tal y como ha destacado Rivero Rodríguez, «el reconocimiento de Felipe II y de la

⁴⁹ Pérez Bustamante, *La corte española del siglo XVI*, 20-21.

⁵⁰ Al respecto, véase Brunetti y Vitale, *La corrispondenza da Madrid dell'ambasciatore Leonardo Donà*.

⁵¹ José Martínez Millán, «Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: la facción Ebolista, 1554-1573», en *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, coord. José Martínez Millán (Madrid: Ediciones Universidad Autónoma de Madrid, 1992), 137-198

⁵² Rivero Rodríguez, *La batalla de Lepanto*, 91-97.

Monarquía como baluarte y sostén del catolicismo implicaba además la asociación de la defensa de sus intereses a los intereses generales de la Cristiandad»⁵³.

A la par, los términos en los que se iba concretando el acuerdo tampoco acababan de convencer a los venecianos. El Senado mostraba sus reticencias con el carácter permanente que se quería dar a la alianza, la prohibición de negociar en secreto con los otomanos y la creación de un mando militar unificado dirigido por un español, para el que ya se consideraba a don Juan de Austria⁵⁴.

Finalmente, una vez que todos los intereses quedaron satisfechos, se alcanzó un acuerdo el 20 de mayo de 1571, a través del cual se conformaba la Liga Santa por un periodo de dos años⁵⁵. Aun así, no se puede negar que la desconfianza siguió latente entre los distintos coaligados. Prueba de ello fue el envío de Antonio Tiépolo (1571-1572) a la corte española, con el claro objetivo de vigilar que el Rey Católico cumpliera con lo estipulado⁵⁶.

Unos meses más tarde, la aclamada victoria en la bahía de Lepanto (7 de octubre de 1571) supuso el hito más significativo de la primera campaña llevada a cabo en el Mediterráneo. Pero sus consecuencias, muy lejos de la exaltación posterior llevada a cabo por la literatura cristiana, fueron prácticamente nulas.

Tras haber destruido casi por completo la armada otomana, los venecianos eran partidarios de perseguirla y aniquilarla por completo. Sin embargo, Felipe II se oponía a dicha acción, ya que esta habría supuesto fortalecer enormemente la posición de la

⁵³ Manuel Rivero Rodríguez, «La Liga Santa y la Paz de Italia (1569-1576)», en *Política, religión e inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, coord. Pablo Fernández Albaladejo, José Martínez Millán y Virgilio Pinto Crespo (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996), 601.

⁵⁴ Como señaló Luciano Serrano, «la República veneciana aspiraba únicamente, en hecho de verdad, a conseguir del Papa y España un auxilio pasajero o cooperación militar para salvar su mejor colonia, cual era Chipre, deteniendo después las ambiciones del turco con la amenaza de una Liga general». Serrano, *La Liga de Lepanto entre España, Venecia y la Santa Sede (1570-1573)*, 48-49. Véase también, Silvio Barsi, *La battaglia di Lepanto e il «De Bello Turcico» di Bernardino Leo* (Milán: Bruno Mondadori, 2008), 27-30; Rivero Rodríguez, *La Batalla de Lepanto*, 64.

⁵⁵ Entre los XXIV capítulos de la Liga Santa, firmados el 25 de mayo de 1571, se estipuló que la armada aliada debería estar constituida por 200 galeras, 100 naves, 50.000 infantes y 9.000 de caballería. Los gastos fueron divididos en seis partes: tres pagadas por la Monarquía Hispánica, dos por la República de Venecia y una por la Santa Sede. División que se respetaría en caso de un hipotético botín. BNE, ms. 11267/25, capitulaciones entre Felipe II, Pío V y la República de Venecia.

⁵⁶ Donatella Ferro, «La Spagna e il Portogallo in un diario del XVI secolo», en *Geométrica explosión. Estudios de lengua y literatura en homenaje a René Lenarduzzi*, ed. Eugenia Sainz González, Inmaculada Solís García, Florencio del Barrio de la Rosa e Ignacio Arroyo Hernández (Venecia: Edizioni Ca'Foscari, 2016), 408-409. Asimismo, la relación de Tiépolo de la corte española fue publicada en Louis P. Gachard, *Relations des ambassadeurs vénitiens sur Charles-Quint et Philippe II* (Bruselas: C. Muquardt, 1856), 163-180. Sobre este tema, véase también Davis, *Pursuit of Power: Venetian Ambassadors' Reports*.

República de San Marcos en el ámbito mediterráneo a su costa⁵⁷. Además, el monarca pronto fue consciente de que el verdadero beneficiado había sido el Pontífice. El gran logro del Rey Católico fue asegurar que sin sus recursos y fuerzas la Liga Santa no habría podido efectuarse; esperando que, al ser consciente de ello, desde entonces Roma se ciñese a las directrices marcadas desde la corte hispana⁵⁸.

Ahora bien, cuando todavía no se había iniciado la campaña de 1572, la muerte de Pio V puso en peligro la continuación de la alianza. El recelo existente entre los miembros de la confederación provocó que no se lograra nada durante ese año, ya que el espíritu de unidad invocado por el Santo Padre no se tradujo en una política consensuada desde la Monarquía y la República⁵⁹. Tal y como señala Gina Fasoni, durante estos años mientras que «Venezia si preoccupa del problema Adriatico e del Mediterraneo orientale, la Spagna pensa soprattutto ai Barbareschi dell’Africa del nord, nel Mediterraneo occidentale»⁶⁰. Dicho en otras palabras, eran las prioridades de la política dinástica o republicana las que iban a guiar el modo de proceder de cada una de las partes implicadas⁶¹.

Consecuentemente, tras las inefectivas acciones de la armada aliada durante ese año, en Venecia pronto se asumió que la Liga Santa tenía los días contados pese a los notables esfuerzos de Gregorio XIII por mantenerla. A partir de ahí, las acusaciones no pararon de sucederse, culpabilizándose mutuamente de su inminente fracaso⁶², y las relaciones hispano-venecianas se deterioraron rápidamente en el periodo inmediatamente posterior a Lepanto⁶³.

Desde la Serenísima se acusó a Felipe II de anteponer a la causa común el incipiente levantamiento en los Países Bajos y las campañas en el norte de África. Por otro lado, había quedado de manifiesto que la Monarquía española había tratado de convertir la alianza en una liga defensiva de Italia, basándose en la quietud que aseguraba

⁵⁷ Bülent Ari, «Las últimas fases de la lucha por el dominio del Mediterráneo entre dos superpotencias: el Imperio Otomano y la Monarquía Hispana», en *Cervantes y el Mediterráneo Hispano-Otomano*, coord. Pablo Martín Asuero, Paulino Toledo y Mukadder Yaycioglu (Estambul: Editorial Isis, 2006), 117-119.

⁵⁸ Rivero Rodríguez, «La Liga Santa y la Paz de Italia», 604-605.

⁵⁹ Lane, *Storia di Venezia*, 432.

⁶⁰ Fasoli, *La Storia di Venezia*, 132.

⁶¹ Rivero Rodríguez, *La batalla de Lepanto*, 234 y 294-298.

⁶² Rivero Rodríguez, «La Liga Santa y la Paz de Italia», 605-608; Ari, «Las últimas fases de la lucha por el dominio del Mediterráneo», 21-22.

⁶³ Tenenti, «La Repubblica di Venezia e la Spagna di Filippo II e Filippo III», 115-117.

la protección del Rey Católico. Con ello, se desvirtuaba por completo el proyecto por el que esta había sido creada⁶⁴.

El cambio de rumbo de la Liga Santa resulta clave para comprender que Venecia la abandonase para firmar, nuevamente por separado, la paz con el Imperio Otomano el 3 de marzo de 1573. En cuyas negociaciones de nuevo tuvo un papel mediador fundamental el embajador francés en Estambul⁶⁵.

Pero la tregua no dio los resultados esperados. El *Stato da Mar* veneciano, y especialmente el reino de Candía, siguió en peligro a tenor de los rumores de un posible ataque de la armada otomana. Por este motivo, Venecia trató de renovar la Santa Liga en 1574. Algo a lo que Felipe II se opuso, pues sus intereses en aguas mediterráneas se concentraban ya exclusivamente en la costa norteafricana⁶⁶.

Por todo ello, aunque los logros de la coligación católica fueron más bien escasos, Lepanto sí resulta fundamental para entender el cambio de percepción con respecto al Imperio Otomano, que no era ya la potencia imparable de las primeras décadas de la centuria⁶⁷. A partir de entonces, los monarcas cristianos no dudaron en establecer sucesivas paces con el Diván. De esta forma, la Sublime Puerta comenzaba a tener presencia dentro del sistema diplomático europeo y la frontera marítima en el Mediterráneo se fue estabilizando progresivamente de forma secular⁶⁸.

⁶⁴ Como bien ha señalado Rivero Rodríguez «la Santa Liga contribuyó a redefinir la política de la corona en Italia, poniendo el acento en su carácter hispano y obviando o diluyendo su componente católico. Esto se hizo patente después de la victoria de Lepanto, donde Don Juan de Zúñiga tuvo un papel muy relevante en la reconducción de la Santa Liga para transformarla en una Liga de defensa de Italia, lo que, a la postre acabó por arruinar el proyecto pontificio». Manuel Rivero Rodríguez, *Felipe II y el gobierno de Italia* (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998), 116. Sobre la improductividad de una liga ofensiva para el Rey Católico, véase Anatra, «Due prudenze a confronto», 39.

⁶⁵ Venecia había visto sobrepasada su capacidad militar y económica, por lo que el acuerdo con el Imperio Otomano era la única opción viable. Ari, «Las últimas fases de la lucha por el dominio del Mediterráneo», 122-133; Levin, *Agents of Empire*, 34-38.

⁶⁶ Rivero Rodríguez, *Felipe II y el gobierno de Italia*, 123-124.

⁶⁷ Esto no quiere decir que su relevancia en el ámbito mediterráneo llegase a su fin tras la derrota en Lepanto. El Imperio Otomano siguió siendo una potencia temida a lo largo del siglo XVII, tal y como trataremos de probar en esta disertación. Al respecto, véase Daniel Goffman, *The Ottoman Empire and Early Modern Europe* (Cambridge: Cambridge University Press, 2007); Phillip Williams, «The sound and the fury: Christian perspectives and Ottoman Naval Organization, 1590-1620», en *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, ed. Rosella Cancila (Palermo: Quaderni Mediterranea, 2007), vol II, 557-592.

⁶⁸ Un proceso que, como bien ha señalado Rodríguez Salgado, comienza a percibirse ya durante el reinado de Carlos V ante la ambivalencia de la Santa Sede; pues temía la potencia imperial, que en aquellos momentos encontraba en el Imperio Otomano su mayor freno. M^a José Rodríguez Salgado, «¿Carolus africanus?: el emperador y el turco», en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, coord. José Martínez Millán e Ignacio Javier Ezquerro Revilla (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001), 518-519. Véase también, Bunes Ibarra, *El imperio otomano*, 162; Ribot, «Toscana y la política española en la Edad Moderna», 19.

(3.3) Las relaciones con el Imperio Otomano tras Lepanto (1574-1598)

Los sucesos transcurridos tras la batalla de Lepanto desembocaron en la ruptura definitiva con el concepto tradicional de cruzada y la redefinición de los objetivos militares en la lucha contra los otomanos⁶⁹. Dicho en otras palabras, existe un proceso de apertura que, en virtud de sus intereses económicos, acercó nuevamente a los venecianos al Imperio Otomano, en quien veían además un potente aliado frente a la todopoderosa Casa de Austria. Por ende, tras asumir la inexorable pérdida de Chipre, la Serenísima logró mantener la paz con la corte estambuliota hasta el inicio de la Guerra de Candía (1645-1669) en pos de su política mercantil⁷⁰.

Más aún, los Habsburgo, al igual que la mayoría de las potencias cristianas, tampoco renunciaron a establecer sucesivos pactos con el Gran Turco. En esta tesitura, cabe superar la visión antagónica tradicionalmente esgrimida al abordar las relaciones hispano-otomanas, dado que los problemas internos y conflictos armados que azotaban por aquel entonces a ambas potencias aconsejaban un alto al fuego en el Mediterráneo⁷¹.

El 6 de marzo de 1577 llegaba a Estambul Martín de Acuña, quien apenas logró un compromiso de no beligerancia durante aquel verano⁷². Al año siguiente se despachó a la corte otomana a Giovanni Margliani, sin rango de embajador y, por tanto, sin ninguna oficialidad, lo cual generó enormes reticencias entre los ministros otomanos. Sin embargo, el 7 de febrero de 1578 se alcanzó una tregua válida para el año siguiente, la cual fue renovada en 1580, 1581 y 1584⁷³.

Antes bien, cuando esta venció definitivamente en 1585, los intentos de Felipe II por prolongarla cayeron en saco roto. Hasta entonces, ni Murad III ni él habían logrado solucionar sus conflictos internos, por lo que no se planteó la posibilidad de retomar la

⁶⁹ Nordman, «Frontières et limites maritimes», 30-31; Poumarède, *Pour en finir avec la Croisade*, 172-173 y *Il Mediterraneo oltre le crociate*, 151-152.

⁷⁰ Las principales amenazas para la estabilidad del *Stato da Mar* y el comercio de Venecia durante estos años fueron las acciones de los piratas berberiscos y de los caballeros de Malta en el Mediterráneo. Thiriet, *Histoire de Venise*, 112.

⁷¹ Angelo Tamborra, *Gli stati italiani, l'Europa e il problema turco dopo Lepanto* (Florenca: Leo S. Olschki, 1961), 21; Evrim Türkçelik, *Un noble italiano en la corte otomana. Cigalazade y el Mediterráneo, 1591-1606* (Valencia: Albatros, 2019), 37.

⁷² José M. Floristán Imizcoz, «Los prolegómenos de la tregua hispano-turca de 1578. Historia de una negociación», *Südost-Forschungen* 57 (1998), 53-59.

⁷³ Ari, «Las últimas fases de la lucha por el dominio del Mediterráneo», 132-140; Emrah Safa Gürkan, «Dishonorable ambassadors? Spies and secret diplomacy in Ottoman Istanbul», *Archivum Ottomanicum* 35 (2018), 57; Cristina Tejada Carrasco, *La embajada Margliani: encuentros y desencuentros entre el Imperio Otomano y España en la época de Felipe II (1578-1581)* (Tesis doctoral: Universidad de Alcalá, 2017).

lucha por la superioridad en el Mediterráneo. Mas la crisis sucesoria en Francia puso de manifiesto la incompatibilidad de sus intereses, e imposibilitó la prolongación del armisticio. Esta noticia debió ser enormemente celebrada por la Señoría véneta, que durante todo este tiempo había tratado de torpedear a través del bailo las negociaciones hispano-otomanas⁷⁴.

Así las cosas, durante las dos últimas décadas de la centuria, las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia experimentaron una desconexión paulatina que, como veremos más adelante, se aceleró durante el reinado de Felipe III. La hegemonía española en la Península Itálica estaba nuevamente detrás de estas reticencias compartidas, siendo las disputas por la frontera terrestre en Milán cada vez más frecuentes⁷⁵.

En esta coyuntura, averiguar las intenciones del Rey Católico en territorio italiano siguió constituyendo la principal labor de Lorenzo Priuli (1573-1576), Alberto Badoaro (1575-1578), Zuan Francesco Morosini (1578-1581), Matteo Zane (1581-1584), Vincenzo Gradenigo (1583-1586), Hieronimo Lippomano (1586-1589), Tommaso Contarini (1589-1593), Francesco Vendramin (1592-1595) y Agostino Nani (1595-1598). Embajadores ordinarios en la corte madrileña durante la segunda mitad del reinado de Felipe II⁷⁶.

Asimismo, tras la supresión de la Zonta en 1583, el Consejo de los Diez perdió sus competencias en política exterior, que fueron recobradas por el Senado⁷⁷. Este proceso vino de la mano de importantes cambios en la lucha de facciones. En este momento, destaca el ascenso al poder de los *giovani* –nombrados así más por sus ideas reformadoras que por su edad–, quienes representaron la visión inconformista y antiespañola del patriciado a finales del siglo XVI. Estos veían a Venecia como garante de la independencia italiana frente a los invasores ibéricos, y defendían con fiereza su control sobre el Adriático ante las continuas injerencias de los virreyes partenopeos. Unos

⁷⁴ Rubén González Cuerva, «Mediterráneo en tregua: las negociaciones de Ruggero Marliani con el Imperio Otomano (1590-1592)», en *El mar en los siglos modernos: O mar nos séculos modernos*, coord. Isidro Dubert García *et alii*, (Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2009), vol. 2, 209-220; Evrim Türkçelik, «El Imperio Otomano y la política de alianzas: las relaciones franco-otomanas en el transito del siglo XVI al XVII», *Hispania* 75 (2015), 41-46 y *Un noble italiano en la corte otomana*, 43-47.

⁷⁵ Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty*, 191.

⁷⁶ Pérez Bustamante, *La corte española del siglo XVI*, 20-21.

⁷⁷ Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 61-63.

postulados que confrontaban directamente con la neutralidad que habían defendido hasta entonces los llamados *vecchi*⁷⁸.

A decir verdad, tampoco se puede considerar a los *giovani* profranceses, puesto que su único fin era defender los intereses de la Serenísima. Sin embargo, la intervención de Enrique IV podía ser un efectivo obstáculo a la hegemonía española. Por ello, no dudaron en aprovechar esta circunstancia para tratar de redefinir su posición en el tablero italiano frente a la curia y la corona española. Una política que, como veremos, quedó reflejada en la acción exterior de la República en las décadas inmediatamente posteriores⁷⁹.

De esta situación adversa para la Monarquía Hispánica avisaron reiteradamente los embajadores de Felipe II en Venecia. A la muerte de Diego Guzmán de Silva en 1578, desempeñaron este cargo Juan Idáquez (1578-1579), Francisco de Vera y Aragón (1589-1596) e Íñigo López de Mendoza (1596-1600). En los años ochenta, la legación quedó vacante, permaneciendo al frente de los asuntos más urgentes el secretario Cristóbal de Salazar (1580-1585) y el cónsul Juan de Zornoza (1586-1588).

Precisamente, durante esta década resurgió el miedo a nuevos conflictos derivados de la precedencia. En 1584 el embajador veneciano en Madrid, Matteo Zane, avisaba al Senado de las pretensiones españolas por reabrir este tema, justificando sus demandas en el incuestionable aumento de la Monarquía en los años posteriores a la paz de Chateau-Cambrésis⁸⁰. No obstante, parece que esta disputa no se reprodujo, tal vez por la ausencia de un residente ordinario en aquellos momentos.

Como ya hemos señalado, desde la ciudad de los canales se temían las consecuencias que la inexorable hegemonía hispana podía tener para sus intereses políticos y comerciales. La anexión de Portugal en 1580 pronto demostró lo acertado de estos juicios. El fracaso del tratado para la distribución de las especias provenientes del imperio lisboeta –especialmente la pimienta, hasta entonces distribuida por la República por la Europa continental– fue uno de los primeros indicadores de este distanciamiento; al que siguieron las leyes del Senado, a espaldas de la Monarquía española y de la Sede Apostólica, para acoger a judíos ponentinos y levantinos⁸¹.

⁷⁸ Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty*, 242-246; Lane, *Storia di Venezia*, 452-456.

⁷⁹ Muir, *Civic Ritual in Renaissance Venice*, 32-33; Andretta, «Relaciones con Venecia», 1076 y «Giovani and vecchi», 176-177.

⁸⁰ Anatra, «Due prudenze a confronto», 29.

⁸¹ Para alcanzar un acuerdo para el tráfico de la pimienta portuguesa por Europa, los representantes de Felipe II exigían a la República renunciar a distribuir este producto por Levante. El Senado se opuso

De manera análoga, el conflicto por el trono francés sirvió de aliciente para un nuevo desencuentro. La República atisbaba a Enrique de Navarra como su mejor baza para recuperar el contrapeso natural y el antídoto a la hispanización de Italia⁸². Para ello, era imprescindible que la Monarquía francesa recuperase su peso en Europa, con vistas a que la liberase de la sensación de estrangulamiento a la que se veía sometida por parte de los Habsburgo de Viena y Madrid⁸³.

Para alcanzar este objetivo, resultaba fundamental asegurar la buena correspondencia entre París, Estambul y Venecia. No obstante, con tal de acabar con estas pretensiones, los ministros españoles trataron de torpedear las relaciones véneto-otomanas en todo momento. Desde Madrid, se trató de aprovechar la desconfianza existente en la corte estambuliota hacia la ambigüedad de Venecia con respecto a la liga que buscaba promover el Sumo Pontífice en 1594⁸⁴. A tales efectos, el virrey de Nápoles envió una flota a saquear la ciudad de Durazzo –importante enclave otomano en la costa albanesa–, con el objetivo de promover la ira del sultán contra la Serenísima. Aunque Ottaviano Bon, quien en aquellos momentos ejercía como bailo, no tardó en acudir al Diván para comunicar el deseo del Senado de no contribuir en ninguna confederación contra los otomanos, aunque ello implicase disgustar a Clemente VIII⁸⁵.

A fin de cuentas, a Venecia no le resultaba útil la Liga Santa, pues habría conllevado la peligrosa entrada de la armada española en el Adriático. No obstante, esto tampoco debe hacernos inferir que le molestase su presencia en el Mediterráneo, puesto

tajantemente, a pesar de la evaluación positiva que habían elaborado previamente los procuradores de San Marcos Antonio Bragadin y Jacopo Foscarini. Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 63; Andretta, «Relaciones con Venecia», 1076; Türkçelik, *Un noble italiano en la corte otomana*, 60-61.

⁸² Andretta, *La Repubblica inquieta*, 99; Sante Di Biase, *Alla ricerca di un nuovo equilibrio: I rapporti diplomatici tra la Repubblica di Venezia e il Regno di Francia tra XVI e XVII secolo* (Roma: Aracne, 2014).

⁸³ Türkçelik, «El Imperio Otomano y la política de alianzas», 47. Sobre este tema, véase también Gino Benzoni, «Venezia e la Spagna nel Seicento», en *Venezia e la Spagna*, ed. Lucia Corrain (Milán: Banca Cattolica del Veneto, 1988), 155-158.

⁸⁴ La Liga Santa de 1594 pretendía amparar al emperador Rodolfo II en su enfrentamiento con los otomanos en la denominada Guerra Larga de Hungría (1593-1606). Esta finalizó con la firma de la Paz de Viena (23 de septiembre de 1606) y el tratado de Zsitvatorok (11 de noviembre de 1606). En este último, se estipuló una tregua de veinte años entre los dos imperios, católico y musulmán, que posteriormente fue renovada periódicamente, por lo que la paz austro-otomana perduró por más de medio siglo. Javier Arienza Arienza, *La crónica hispana de la Guerra de los quince años (1593 - 1606), según Guillén de San Clemente y de Centelles, embajador de Felipe II y Felipe III en la corte de Praga entre los años 1581 y 1608* (Tesis doctoral: Universidad de León, 2010), 71-106.

⁸⁵ Paolo Preto, «Venezia e la difesa dai Turchi nel Seicento», *Römische historische Mitteilungen* 26 (1984), 289 y *Venezia e i Turchi*, 55-56.

que esta podía disuadir a los otomanos de cualquier acción marítima en sus posesiones de ultramar⁸⁶.

Más todavía, por aquel entonces la Monarquía Hispánica prestaba mucha más atención a los problemas en el norte con los protestantes, que se convirtieron así en un obstáculo insalvable para el éxito de la confederación católica. De igual manera, no fue hasta 1598 que se puso fin al conflicto sucesorio francés. El acuerdo alcanzado en Vervins (2 de mayo de 1598) confirmó los principales preceptos del tratado de Chateau-Cambrésis, a la par que añadía algunos nuevos⁸⁷. A su vez, la conversión de Enrique IV, junto al hecho de haber negociado en secreto el tratado con el Rey Católico, hizo desconfiar a Mehmed III de sus verdaderas intenciones, debilitando las relaciones franco-otomanas en los años subsiguientes⁸⁸.

⁸⁶ Türkçelik, *Un noble italiano en la corte otomana*, 59-72.

⁸⁷ María José Rodríguez Salgado, «Ni cerrando ni abriendo la puerta: Las negociaciones de paz entre Felipe II e Isabel I, 1594-1598», en *Hacer historia desde Simancas homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, coord. Alberto Marcos Martín (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2011), 633- 660; Juan Eloy Gelabert González, «Una paz a tres bandas: Vervins (1598)», en *Guerra, Paz y Diplomacia a lo largo de la Historia* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2012), 59-92.

⁸⁸ Como ha señalado Evrim Türkçelik, el monarca galo se mostró partidario desde su entronización de no romper con la corte estambuliota. No obstante, al mismo tiempo trataba de reforzar su posición en la curia, lo cual implicaba no poder hacer oídos sordos a la liga anti-otomana auspiciada por Clemente VIII. Por este motivo, la estrategia francesa generó grandes reticencias en el Diván durante los últimos años del siglo XVI. Türkçelik, «El Imperio Otomano y la política de alianzas», 55-64.

(3.4) El distanciamiento hasta la Paz de Asti (1598-1615)

La entronización de Felipe III a la muerte de su padre (13 de septiembre de 1598) ha sido interpretada tradicionalmente como un cambio de rumbo en la política exterior hispana. Esta nueva estrategia se habría basado en la defensa a ultranza del pacifismo, siendo su principal valedor el duque de Lerma, valido del monarca⁸⁹.

Sin embargo, la *Pax Hispana* o doctrina pacifista tuvo sus límites. De hecho, estudios recientes señalan que esta nunca existió y que, a decir verdad, fue el resultado de una política de prudencia militar ante los problemas económicos y la gran cantidad de enemigos dispuestos a frenar la hegemonía de los Habsburgo. Por esta razón, cabe tener presente que la guerra no era concebida como un símbolo de debilidad, sino que, al igual que la diplomacia, era un instrumento cuyo fin último era la conservación y aumento de la dinastía⁹⁰.

En cuanto al resto de potencias, cabe señalar que las relaciones con Roma viraron conforme a la evolución del tablero europeo. Clemente VIII buscó por todos los medios reforzar su poder para recobrar los derechos y prerrogativas que la Sede Apostólica había ido perdiendo durante la centuria anterior en favor de los monarcas hispanos⁹¹. Por ello, con vistas a lograr la obediencia de Felipe III, el Pontífice dio alas en la corte española a aquellos que habían sido apartados del poder por el partido castellano. Estos se englobaron en el conocido como partido papista, quienes apoyaban que la misión de la Casa de Austria –enmascarada bajo el ejercicio de una religiosidad radical impulsada por el movimiento descalzo– debía ser la defensa del catolicismo y la sumisión a los dictámenes del Sumo Pontífice⁹².

⁸⁹ Sobre el duque de Lerma, véase Antonio Feros, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III* (Madrid: Marcial Pons, 2002); Alfredo Alvar Ezquerro, *El duque de Lerma: corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2010); Patrick Williams, *El Gran Valido, el duque de Lerma, la Corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2010); Giuseppe Mrozek Eliszczynski, *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III* (Madrid: Polifemo, 2015).

⁹⁰ Francisco José Aranda Pérez, «Política guerra o razón de estado militar en la España del Barroco», en *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, coord. Porfirio Sanz Camañes (Madrid: Sílex, 2005), 412-416; Manuel Rivero Rodríguez, *La monarquía de los Austrias. Historia del Imperio español* (Madrid: Alianza Editorial, 2017), 181-182 y 209.

⁹¹ Maria Antonietta Visceglia, «La corte de Roma», en *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), vol. IV, 951-952.

⁹² José Martínez Millán, «La crisis del partido castellano y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos 2* (2003), 11-38 y «El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía Católica durante el siglo XVII», en *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010), vol. 1, 549-682.

A su vez, estas pretensiones se apoyaban en las acciones de aquellos que ansiaban recuperar el equilibrio en Europa. En 1596 Francia, Inglaterra y las Provincias Unidas establecieron la coalición de Greenwich; que hasta 1609 obligó a la diplomacia española a concentrar sus esfuerzos en dismantlarla. No obstante, las verdaderas razones por las que esta se frustró fueron los sucesivos problemas internos de estas potencias y la consecuente necesidad de alcanzar la paz con los españoles⁹³.

En este contexto, el patriciado véneto ansiaba la intervención del resto de fuerzas europeas en Italia, pues confiaba en que esta reforzaría su margen de maniobra frente a la Monarquía Hispánica⁹⁴. Por este motivo, no dudó en apoyarse en potencias protestantes –Ligas Grises, Inglaterra o las Provincias Unidas– pese a la desaprobación de estas alianzas por parte de la Santa Sede⁹⁵.

Más todavía, pese a esta ambivalente política, los principales ministros hispanos, encabezados por el todopoderoso duque de Lerma, fueron partidarios de mantener la paz y la tranquilidad en el norte de Italia; y, muy especialmente, con la República de San Marcos.

Con todo, la idea de quietud que se tenía en la corte española no podía ser más distinta a la concebida en Venecia, puesto que, tal y como ha señalado Benoît Maréchaux, «la notable implicación del gobierno español, bajo Felipe III, a favor de los enemigos de la República fue el objeto de una enorme preocupación entre los dirigentes de la Serenísima»⁹⁶. De ello se daba cuenta en las *deliberazioni* a los embajadores venecianos en la corte española durante este periodo, y ellos lo reflejaron también en sus sucesivas *relazioni*⁹⁷. Estos fueron Francesco Soranzo (1598-1602), Simeone Contarini (1601-

⁹³ Ante las guerras de religión, Francia se veía forzada a firmar en 1598 la Paz de Vervins con Felipe II. La llegada de la dinastía Estuardo al trono inglés y los deseos de Jacobo I de llevar a cabo una política exterior pacifista, con el objetivo de centrarse en sus problemas internos, desembocaron en la firma de la Paz de Londres de 1604. Finalmente, en 1609 la Monarquía Católica y las Provincias Unidas firmaban el tratado de Amberes, que establecía una tregua de doce años. Por estos motivos, la Monarquía de Felipe III logró mantener, o al menos atrasar, el cuestionamiento de su posición predominante en el continente durante estos años. Emilia Salvador Esteban, «La quiebra de la hegemonía hispánica en Europa. Un proceso complejo», en *La Declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, coord. Francisco José Aranda Pérez (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha, 2004), 228-230.

⁹⁴ Davidson, «Hispanophobia in the Venetian Republic», 29-41.

⁹⁵ Benzoni, «Venezia e la Spagna nel Seicento», 155-163.

⁹⁶ Antonio Bombín Pérez, «Política italiana de Felipe III: ¿reputación o decadencia?», en *La Declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, coord. Francisco José Aranda Pérez (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha, 2004), 254; Maréchaux, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación», 92

⁹⁷ Estas pueden consultarse en Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1: Spagna, vol. I. Al respecto, véase también Andretta, *La Repubblica inquieta*, 71-94; Pérez de Colosia Rodríguez y Gil Sanjuán, «Inicios del declive hispano según los embajadores venecianos», 267-279.

1604), Francesco Priuli (1604-1608), Girolamo Soranzo (1608-1610), Pietro Priuli (1611-1613) y Francesco Morosini (1613-1615).

Bajo estas premisas, distribuidas en su mayoría por el bando de los *giovani*, se desarrolló la historiografía véneta posterior. En ella, la supuesta agresividad española basó las relaciones e historias de la Serenísima producidas durante la primera mitad del seiscientos. Aunque estudios recientes llaman a entender la política española durante el reinado de Felipe III no desde una perspectiva anti-veneciana, sino desde la incompatibilidad con los intereses de la República de San Marcos. Dicho en otras palabras, nos encontramos ante una estrategia mucho más amplia que eventualmente la perjudicaba, pero en la que dañarla o acabar con ella no formaban parte de su objetivo primordial⁹⁸.

Por el contrario, los representantes hispanos en la ciudad de los canales buscaron mantener la paz en todo momento, tal y como se les ordenaba reiteradamente desde Madrid. A la muerte de Íñigo López de Mendoza en 1600 regresó a Venecia Francisco de Vera y Aragón (1600-1603), y a este lo sucedieron Íñigo de Cárdenas y Zapata (1603-1608) y Alonso de la Cueva y Benavides, marqués de Bedmar (1608-1618)⁹⁹.

En cuanto al problema con los musulmanes, cabe señalar que las sucesivas treguas con el Imperio Otomano no libraron a las costas españolas del corso berberisco. Antes bien, uno de los principales objetivos de Felipe III en los albores de su reinado fue corregir la situación en la costa norteafricana. De ahí las campañas en Argel (1601, 1614 y 1618), la toma de los puertos marroquíes de Larache (1610) y la Mamora (1614), las campañas del marqués de Santa Cruz en el Mediterráneo oriental y, especialmente, la expulsión de los moriscos en 1609; que suponen la reactivación de la «agresividad anti-islámica» por parte de la Monarquía¹⁰⁰. Por consiguiente, la *Pax Hispana* tampoco parece aplicable al ámbito mediterráneo, tal y como han resaltado investigaciones recientes¹⁰¹.

De manera análoga, durante estos años el peligro otomano se trasladaba del Mediterráneo a la Europa oriental con el estallido de la Guerra Larga de Hungría (1593-

⁹⁸ Maréchaux, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación», 92-97.

⁹⁹ González-Hontoria y Fernández-Ladreda, *Los embajadores de Felipe III en Venecia*, 10-24.

¹⁰⁰ Miguel Ángel de Bunes Ibarra, «Felipe III y la defensa del Mediterráneo: la conquista de Argel», en *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, coord. Enrique García Hernán y Davide Maffi (Madrid: Fundación Mapfre, 2006), vol. 1, 921-946; Türkçelik, *Un noble italiano en la corte otomana*, 138

¹⁰¹ Bunes Ibarra, «El control de la información del Mediterráneo», 352-353; Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Beatriz Alonso Acero, «Política española en relación con el mundo islámico», en *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), vol. IV, 1480-1494.

1606)¹⁰². A todas luces, esta situación beneficiaba a los objetivos españoles ante la ansiada tranquilidad en sus territorios italianos. Por ende, cuando los venecianos denunciaron la captura de sus navíos en el Mediterráneo oriental por corsarios que contaban con licencia de los virreyes de Nápoles y Sicilia, se hizo todo lo posible por acabar con estas prácticas. No solo por el deseo del rey y su valido de mantener una buena correspondencia con la Serenísima, sino también por el miedo a que estos altercados derivasen en un contraataque por parte del Imperio Otomano debido a la falta de seguridad en la zona¹⁰³.

Aun así, las relaciones hispano-venecianas durante estos años se caracterizaron por el abandono progresivo de la posición neutral de Venecia. Este giro quedó de manifiesto en algunos de los conflictos transcurridos en suelo italiano, en los que secundó abiertamente a los enemigos de la Casa de Austria.

Este apoyo, directo o indirecto, supone una prueba palmaria del temor del patriciado hacia las políticas desarrolladas por los principales ministros hispanos en Italia: el virrey de Nápoles, el gobernador de Milán y el embajador en Venecia. Una postura, claramente antiespañola, que podemos atisbar con mayor intensidad a partir de la firma del Tratado de Lyon (17 de enero de 1601), que puso fin a la disputa del marquesado de Saluzzo entre el Rey Cristianísimo y el duque de Saboya.

Este territorio había pasado a manos francesas cuando Francisco I se hizo con el ducado sabauda en 1537; y, aunque Felipe II logró la restitución de este en Chateau-Cambrésis, el Saluzzo permaneció bajo el control de los franceses desde entonces. Por ello, aprovechando la crisis sucesoria iniciada a la muerte de Enrique III, Carlos Manuel –con el apoyo del Rey Católico– decidió recuperar este importante enclave limítrofe. En Lyon, Enrique IV retornó el Saluzzo al duque de Saboya, quien a su vez cedió a Francia el país de Bresse y otros territorios y plazas que, en manos del monarca galo, dificultaban enormemente el camino de los tercios españoles hacia Flandes por tierras saboyanas¹⁰⁴. De la misma forma, el tratado perjudicaba también a Venecia, pues con la pérdida del

¹⁰² Rubén González Cuerva, «El prodigioso príncipe transilvano: la larga guerra contra los turcos (1596-1606) a través de las relaciones de sucesos», *Studia Historica: Historia Moderna* 28 (2006), 277-299 y «El Turco en las puertas», 1447-1477.

¹⁰³ Maréchaux, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación», 97-99.

¹⁰⁴ Bombín Pérez, «Política italiana de Felipe III: ¿reputación o decadencia?», 251-252; Paul C. Allen, *Felipe III y la Pax Hispanica, 1598-1621. El fracaso de la gran estrategia* (Madrid: Alianza Editorial, 2001), 89-94; Alain Hugon, «Le duché de Savoie et la Pax Hispanica autour du traité de Lyon (1601)», *Cahiers d'histoire* 46/2 (2001), en línea [consultado el 21 de enero de 2020]: <http://journals.openedition.org/ch/228>

Saluzzo quedaba privada de cualquier apoyo militar por parte de Enrique IV en caso de un hipotético ataque de los Habsburgo¹⁰⁵.

Así pues, al ver obstaculizadas sus principales vías de comunicación en la Península Itálica, tanto españoles como venecianos centraron sus esfuerzos en alcanzar un acuerdo con los grisonos para abrir una vía de paso a través del valle del río Adda. Pero, a pesar de sus esfuerzos, en 1601 era Francia quien cerraba una alianza con las Ligas Grises, que le permitiría el tránsito exclusivo por la Valtelina. Dos años más tarde, el 15 de agosto de 1603 la República alcanzaba un acuerdo similar, por el que podría seguir reclutando mercenarios en los cantones suizos¹⁰⁶.

A todas luces, esta situación perjudicaba a la Monarquía Católica, que se veía nuevamente amenazada ante la injerencia francesa. No cabe olvidar que el valle del Adda abría o cerraba el camino español hacia Flandes, siendo por tanto «el verdadero cordón umbilical de esta cadena de territorios y enclaves»¹⁰⁷.

Por todo ello, ante la imposibilidad de frustrar el acuerdo con franceses y venecianos, el gobernador de Milán, conde de Fuentes, prohibió el comercio con los grisonos e inició la construcción del fuerte que sería recordado bajo el nombre de su creador¹⁰⁸. Estas medidas ahogaban económicamente a las Ligas Grises, que inmediatamente solicitaron ayuda militar a Francia y Venecia. No obstante, la indecisión de estas provocó que se vieran forzadas a negociar con Fuentes, quien restauró el comercio a cambio del paso exclusivo por la Valtelina¹⁰⁹.

Esta nueva situación, que trajo consigo enormes tensiones durante la primavera de 1605, fue interpretada por los venecianos como un aviso de una cercana acción militar española desde Milán. Más todavía, la construcción del fuerte de Fuentes en ningún momento se había planteado como una acción contra Venecia, pues su objetivo primordial siempre fue constreñir el acceso a la península de Francia y las Provincias Unidas y asegurar el paso a Flandes de las tropas milanesas¹¹⁰.

¹⁰⁵ Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 70; Alain Hugon, «Las relaciones con Francia», en *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), vol. IV, 1425-1426.

¹⁰⁶ Corral Castanedo, *España y Venecia (1604-1607)*, 4-8; Enrique Martínez Ruiz, *La España moderna*, (Madrid: Istmo, 1992), 235.

¹⁰⁷ Cristina Borreguero Beltrán, *La Guerra de los Treinta Años, 1618-1648. Europa ante el abismo* (Madrid: La esfera de los libros, 2018), 119.

¹⁰⁸ Antonio Guissani, *Il Forte de Fuentes, episodi e documenti in una lotta secolare per il dominio della Valtellina* (Como: Ostinelli, 1905).

¹⁰⁹ Bombín Pérez, «Política italiana de Felipe III: ¿reputación o decadencia?», 251-252.

¹¹⁰ Maréchaux, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación», 98-100.

Cambiando de tercio, la política de la Santa Sede en el ámbito de la Contrarreforma también fue el desencadenante de nuevas disidencias. Debidas, fundamentalmente, a la posición ambigua de Venecia en la defensa del catolicismo y las continuas pugnas en materia de jurisdicción eclesiástica¹¹¹.

Ante la escalada de la tensión por el control de la moral en suelo veneciano, el 17 de abril de 1606 Paulo V excomulgó a la Señoría y al Senado¹¹², aguardando el pronunciamiento de la Monarquía Hispánica en su favor¹¹³. En un principio, Felipe III trató de mantenerse al margen, pues no deseaba un enfrentamiento armado con Venecia. Aun así, ante las presiones de la Sede Apostólica, en el mes de junio se posicionó en favor del Pontífice, aunque condicionando su apoyo militar a una acción previa de los venecianos. Estos pronto descubrieron a través de sus servicios de inteligencia que las tropas hispanas no lanzarían una ofensiva, pues al Rey Católico no le convenía dividir sus ejércitos y arriesgarse a una derrota sin paliativos en Flandes¹¹⁴. De esta forma, siguieron alargando la negociación a la espera de una situación más ventajosa; tal y como pudo constatar el legado extraordinario hispano enviado a Venecia, Francisco de Castro, cuya misión primordial fue actuar como mediador y cerrar el conflicto a través de la vía diplomática¹¹⁵.

Sin embargo, pese a inclinarse por mantener la paz, con el fin de presionar a la República se ordenó al gobernador de Milán reunir en Lombardía 26.000 soldados de infantería y 4.000 de caballería en el invierno de 1606 a 1607. En última instancia, Venecia hubo de ceder y el acuerdo se firmó en abril de 1607. En él, en detrimento de la libertad republicana, el Papado logró arrancar a las autoridades civiles el control de la

¹¹¹ Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 87-91; Stefano Andretta, *L'arte della prudenza. Teorie e prassi della diplomazia nell'Italia del XVI e XVII secolo* (Roma: Biblink, 2006), 44.

¹¹² Al respecto, véanse los distintos trabajos recogidos en Gino Benzoni, *Lo stato marciano durante l'interdetto, 1606-1607: atti del XXIX Convegno di studi storici, Rovigo, 3-4 novembre 2006* (Rovigo: Minelliana, 2008).

¹¹³ Los motivos esgrimidos para ello fueron la negativa por parte de la República de poner bajo arresto a dos religiosos acusados de gravísimos delitos y la aprobación de tres leyes consideradas «anti-romanas» entre mayo de 1602 y 1605. La primera de ellas suspendía el derecho de prelación de los eclesiásticos sobre los bienes enfitéuticos, mientras que las otras confirmaban la prohibición de construir sin autorización de Roma iglesias, centros asistenciales y lugares píos en toda la *Terraferma* veneciana. Valentina Favaro, *Gobernar con prudencia. Los Lemos, estrategias familiares y servicio al Rey (siglo XVII)* (Murcia: Universidad de Murcia, 2016), 54.

¹¹⁴ Pou y Martí, «La intervención española en el conflicto entre Paulo V y Venecia», 359-381; Seco Serrano, «Venecia, Roma, España: el conflicto de 1606-1607 y sus consecuencias», 637-652; Maréchaux, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación», 101-103

¹¹⁵ Los venecianos vieron con buenos ojos la llegada de Castro, quien en todo momento transmitía los deseos de su rey de no lesionar sus intereses. Corral Castanedo, *España y Venecia (1604-1607)*, 46-50; Favaro, *Gobernar con prudencia*, 56-57.

moral. Mas fue el cardenal de La Joyeuse, embajador extraordinario francés, quien se llevó el mérito de haber logrado la pacificación, pues fue quien finalmente llevó el perdón de Paulo V a la Serenísima¹¹⁶.

A partir de la crisis del Interdicto, pese a sus esfuerzos por acabar con el conflicto, los españoles consolidaron su fama de papistas ante las instituciones venecianas. El apoyo al Pontífice hizo mella en las relaciones entre ambas potencias, tal y como constató a su llegada a la ciudad de los canales el marqués de Bedmar¹¹⁷. Durante su misión, hubo de hacer grandes esfuerzos por restaurar los servicios de inteligencia hispanos en la ciudad de los canales, el Mediterráneo oriental y el Imperio Otomano, que se habían ido deteriorando a lo largo de las décadas pretéritas¹¹⁸.

Consolidar una red de confidentes bajo su control era fundamental. Justo cuando el acercamiento de Venecia a las potencias protestantes, y muy especialmente a las Provincias Unidas, hacía saltar todas las alarmas¹¹⁹.

En este momento, tomaba alas un proyecto en contra de la Monarquía, el Imperio y el Papado encabezado por el rey de Inglaterra¹²⁰. Sin embargo, tras el fracaso de esta confederación, entre 1610 y 1613 asistimos a un periodo de relativa calma en las relaciones hispano-venecianas. La tregua de los doce años con las Provincias Unidas trajo consigo la ansiada paz durante estos años. Más todavía, la Señoría temía que Felipe III, una vez liberados sus ejércitos, se plantease emprender una acción contra ella. Por ello, en el transcurso de las negociaciones hispano-holandesas hizo todo lo posible, a través de su embajador en París, para evitar que el acuerdo llegara a materializarse¹²¹.

¹¹⁶ En este sentido, Ochoa Brun señala que «la gestión mediadora se llevó a cabo por ambas Diplomacias y, si la española fue más constante e imparcial, la francesa se las ingenió para ultimar los resultados». Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. VII, 134-135. Véase también al respecto, Sylvio Hermann de Franceschi, «La difficile négociation de la neutralité. Les entretiens d'Herni IV avec Piero Priulim ambassadeur de Venise, et Maffeo Barberini, nonce en France, au début de l'Interdit vénitien (1606)», en *Paroles de négociateurs. L'entretien dans la pratique diplomatique de la fin du moyen âge à la fin du XIXe siècle*, coord. Stefano Andretta et alii (Roma: École française de Rome, 2010), 176.

¹¹⁷ González-Hontoria y Fernández-Ladreda, *Los embajadores de Felipe III en Venecia*, 18-24; José Manuel Troyano Chicharro, «Don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo (Granada, 1574 - Málaga, 1655)», *Chronica Nova* 24 (1997), 283-284.

¹¹⁸ Desde Madrid se pedía al embajador cautela, puesto que no se quería desatar una crisis diplomática con la República. Cabe mencionar que los servicios de contraespionaje venecianos se mantuvieron alerta en todo momento, interceptando a muchos de estos espías, que en muchos casos ostentaban cargos dentro de las principales instituciones del Palacio Ducal. Preto, *I servizi segreti di Venezia*, 123-128.

¹¹⁹ Benzoni apunta a un cambio de postura de la República, pasando a la acción y pactando con los protestantes. Una estrategia que define como inventiva y agresiva ante las consecuencias negativas que podía tener para ella la tregua finalmente establecida entre las Provincias Unidas y la Monarquía Católica. Benzoni, «Venezia e la Spagna nel Seicento», 163.

¹²⁰ Andretta, «Relaciones con Venecia», 1079.

¹²¹ Maréchaux, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación», 104.

Pero la calma anticipaba la tormenta, y esta tomo forma en la Guerra del Monferrato (1613-1615), que vino a perturbar nuevamente la buena correspondencia entre Madrid y Venecia. El conflicto se inició a finales de 1612 a la muerte de Francisco Gonzaga, duque de Mantua y marqués del Monferrato, sin hijos varones. En el caso de Mantua, donde la sucesión solo podía producirse por línea masculina, no había discusión posible y el cardenal Fernando, hermano del difunto, debía ser el nuevo duque. Más aún, en el caso del Monferrato quedaba por dilucidar si María, hija del finado, podía heredar el marquesado o debía ser su tío el que lo hiciese¹²².

Esta era a su vez nieta de Carlos Manuel de Saboya, quien reforzado por el apoyo francés tomó el Monferrato con la esperanza de que todos los enemigos de la Monarquía Hispánica, incluida Venecia, se unieran a su causa¹²³. Lerma avisó de lo poco aconsejable que resultaba enfrentarse al duque de Saboya, debido a la superioridad de sus tropas¹²⁴. No obstante, Felipe III estaba obligado a actuar en apoyo del candidato imperial, el cardenal Fernando, con vistas a mantener la reputación de la Casa de Austria¹²⁵.

El Senado veneciano apoyó inicialmente a los Habsburgo, tal vez para evitar que ningún otro estado italiano se equiparase a su República. Pero conforme fue evolucionando el conflicto cambió de bando, llegando a ayudar económicamente a Carlos Manuel al atisbar las dificultades con que se encontraban las tropas españolas para vencer a las saboyanas¹²⁶.

La mala gestión de la situación por parte del marqués de la Hinojosa, gobernador de Milán y protegido del duque de Lerma, hizo que se desaprovechase la ventaja obtenida en el campo de batalla¹²⁷. La Paz de Asti (21 de junio de 1615) supuso la peor derrota posible y una enorme pérdida de prestigio en Italia. Por vez primera en mucho tiempo, un príncipe italiano se había atrevido a retar al Rey Católico y había salido indemne. A

¹²² Bombín Pérez, «Política italiana de Felipe III: ¿reputación o decadencia?», 262.

¹²³ En este contexto, la desconexión de Saboya con la Monarquía Católica se debe a que el apoyo español ya no resultaba necesario ante la provechosa amistad con Francia; y, de este modo, el conflicto adquirió una dimensión europea. Claudio Rosso, «España y Saboya», en *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), vol. IV, 1098-1100.

¹²⁴ Feros, *El Duque de Lerma*, 415-417.

¹²⁵ No cabe olvidar que el Monferrato era un feudo del emperador, por lo que era la cámara imperial la que debía nombrar al nuevo marqués. Asimismo, de no haber entrado en guerra con Saboya, Felipe III habría sido considerado cómplice de Carlos Manuel y su reputación se habría visto enormemente perjudicada. Bombín Pérez, «Política italiana de Felipe III: ¿reputación o decadencia?», 263.

¹²⁶ Antonio Bombín Pérez, *La cuestión del Monferrato, 1613-1618* (Vitoria: Colegio Universitario de Álava, 1975), 182-183.

¹²⁷ El marqués de la Hinojosa era amigo del duque de Saboya, pariente del valido de Felipe III y sobrino de Baltasar de Zúñiga. Rubén González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispana (1561-1622)* (Madrid: Polifemo, 2012), 337.

todas luces, Asti suponía un acuerdo vergonzoso que Felipe III se vio obligado a ratificar, ya que Hinojosa lo había asumido en su nombre¹²⁸.

¹²⁸ Bernardo J. García García, *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma* (Leuven: Leuven University Press, 1996), 93-94.

(3.5) Una política «reputacionista» en Italia: la Guerra de Gradisca y la Conjunción de Venecia (1615-1618)

Las culpas por la ignominiosa derrota no tardaron en caer sobre Hinojosa, que rápidamente fue apartado de su cargo y procesado¹²⁹. A partir de entonces, varios fueron los que llamaron a virar hacia una política exterior «reputacionista», crecidos ante las intenciones de Lerma de abandonar pronto el valimiento y el fracaso de su estrategia en Italia. Este grupo estaba conformado por el duque de Alba y otros miembros de la corte que se habían visto excluidos del poder en detrimento de los Sandoval. Su presión logró la renovación de la estructura de mando en Italia entre 1615 y 1616; garantizando los cargos de gobernador de Milán a don Pedro de Girón, marqués de Villafranca, y de virrey de Nápoles a don Pedro Téllez-Girón y Velasco, duque de Osuna. En su favor se alinearon los embajadores en Praga, Londres y Venecia; oficios detentados por Baltasar de Zúñiga, el conde de Gondomar y el marqués de Bedmar, respectivamente¹³⁰.

A partir de 1615 estos tuvieron la oportunidad de poner a prueba esta política contra la República de San Marcos en dos frentes distintos. El primero de ellos fue la lucha diplomática para conseguir un nuevo acuerdo con los grisonos, en pos del ansiado control de la Valtelina. Este fue alcanzado por Villafranca dos años más tarde, logrando así vetar el paso por el valle del Adda a los venecianos¹³¹. Al mismo tiempo, el ataque y posterior sitio a la plaza de Gradisca por parte de la Serenísima desde finales de 1615 – que buscaba acabar con el apoyo sistemático de Fernando de Estiria a los uscoques¹³²– propició el apoyo de Felipe III al archiduque. Era necesario retomar la iniciativa en Italia,

¹²⁹ Francisco J. Álvarez García, «Los más hambrientos hincan el colmillo de la pasión en mi reputación. El proceso contra Hinojosa por su gestión de la crisis de Monferrato (1613-1615)», en *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII*, ed. Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (Valencia: Albatros Ediciones, 2013), 27-40.

¹³⁰ Estos fueron conocidos como los «grandes cónsules». Sin embargo, solo los unía su rechazo a Lerma y a su inactiva política exterior, por lo que no podemos hablar de ellos como una facción. Williams, *El Gran Valido, el duque de Lerma*, 284 y 295-296. Al respecto, cabe añadir que Zúñiga también se inclinaba por la defensa de la quietud, aunque disonaba con Lerma en el entendimiento con Venecia y consideraba la Península Itálica como una potente base militar desde la cual constreñir a los principales enemigos de la Casa de Austria. Rubén González Cuerva, «Italia y la Casa de Austria en los prolegómenos de la Guerra de los Treinta Años», en *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010), vol. I, 421-422.

¹³¹ Bombín Pérez, «Política italiana de Felipe III: ¿reputación o decadencia?», 259.

¹³² Desde mediados del siglo XVI los uscoques atacaron sistemáticamente los navíos venecianos en el Adriático, dificultando las comunicaciones con su *Stato da Mar* y el comercio en el Mediterráneo. Alberto Tenenti, *Venezia e i corsari* (Bari: Laterza, 1961); Catherine W. Bracewell, *The Uskoks of Senj: Piracy, Banditry, and Holy War in the Sixteenth-Century Adriatic* (Ítaca-Nueva York: Cornell University Press, 1992).

por lo que se aprovechó esta ofensiva para mantener ocupada a Venecia y evitar que socorriese a Saboya en el Monferrato¹³³.

Ciertamente, tras la reapertura del conflicto hispano-saboyano, Venecia esperaba que las tropas españolas se mantuviesen concentradas en aquel frente¹³⁴. Antes bien, el éxito de las fuerzas del gobernador de Milán en la toma de Vercelli (verano de 1617) propició el fin de la guerra apenas un año después de su inicio. La Monarquía Hispánica sacó partido de la situación y en la Paz de Pavía (8 de octubre de 1617) consiguió recuperar parte del prestigio perdido en Asti¹³⁵.

En consecuencia, ahora sí parecía plausible la intervención de los tercios españoles en la guerra que mantenían los venecianos y el archiduque en el Friuli, límite meridional de los territorios de la Casa de Austria. Sin embargo, pese a que hubo un amago de ataque orquestado por Villafranca en junio de 1617, solo se pretendía disuadir a la Serenísima de continuar con la guerra¹³⁶.

En cambio, donde sí hubo un enfrentamiento directo durante este año, aunque no declarado, fue en el Adriático¹³⁷. Ya desde finales del siglo XVI, los españoles cuestionaban la supremacía veneciana en estas aguas, amparándose en el derecho natural del uso del mar. A su vez, el nuevo virrey de Nápoles consideraba inasumibles para la corona las presunciones de la República de San Marcos, esperando además que la entrada en el Adriático de la escuadra napolitana supusiese un alivio para el archiduque estirio en la frontera del Friuli¹³⁸.

¹³³ Rubén González Cuerva considera que esta guerra era incluso más beneficiosa para Felipe III que para el archiduque Fernando, ya que le permitía desentenderse de la frontera en Milán para centrarse en otros frentes. Al mismo tiempo, la República de Venecia no podría prestar su apoyo a Carlos Manuel de Saboya. González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga*, 342.

¹³⁴ Maréchaux, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación», 105.

¹³⁵ Para un mayor desarrollo de esta segunda fase de la Guerra por el Monferrato véase Bombín Pérez, *La cuestión del Monferrato*, 178-219.

¹³⁶ Anteriormente, Villafranca ya había ordenado hacer un amago de ataque en los confines de Crema a comienzos de 1616. El objetivo era presionar a las autoridades venecianas para que levantasen el sitio de Gradisca, tal y como hicieron en el mes de marzo de ese año. Nuevamente, una vez conquistada Vercelli, en junio de 1617 el gobernador movió sus tropas a Crema, esperando que la posibilidad de un ataque terrestre desde Milán disuadiera a la Serenísima de continuar con la guerra. Bombín Pérez, *La cuestión del Monferrato*, 220; Riccardo Caimmi, *La guerra del Friuli 1615-17. Altrimenti nota come Guerra di Gradisca o degli Usocochi* (Gorizia: Libreria Editrice Goriziana, 2007), 34-35.

¹³⁷ Frederic C. Lane incide en esta idea de guerra no declarada entre la Monarquía y la República en el Adriático desde finales de 1616 hasta finales de 1617. Lane, *Storia di Venezia*, 461.

¹³⁸ A comienzos de 1617 Venecia promulgó un bando en el que se imponía a todas las embarcaciones que navegasen por el Adriático una tasa del 10% del valor de las mercancías transportadas. Franco Angiolini, «Sovranità sul mare ed acque territoriali. Una contesa tra granducato di Toscana, repubblica di Lucca e monarchia spagnola», en *Frontiere di Terra. Frontiere di mare. La Toscana moderna nello spazio mediterraneo*, coord. Elena Fasano Guarini y Paola Volpini (Milán: Franco Angeli, 2008), 294-295.

Inicialmente, la estrategia del virrey partenopeo fue acogida con recelo desde Madrid, y, muy especialmente, en los círculos más cercanos al duque de Lerma. Con todo, la posición de Felipe III y el Consejo de Estado fue virando conforme a la coyuntura. Así, por ejemplo, cuando una escuadra holandesa acudió en auxilio de la Serenísima, se mostraron partidarios de respaldar los postulados de Osuna por lo mucho que importaba alejarla de sus dominios¹³⁹.

Todavía cabe señalar los momentos de discrepancias, en los que Osuna actuó de manera autónoma e incluso desobedeciendo las órdenes del rey¹⁴⁰. Junto a él, su postura quedaba reforzada con el apoyo del marqués de Villafranca desde Milán y el de Bedmar desde Venecia, con quienes conformó el que fue bautizado como el triunvirato español en Italia. Estos coincidían en la necesidad de enviar las galeras al Adriático, pues era la única forma de frenar la política antiespañola seguida desde la ciudad de los canales; a la par que se aseguraban enclaves fundamentales como Fiume, Trieste, Bucari, Porto-Re y Sena¹⁴¹.

En septiembre de 1616 llegó al puerto de Nápoles una nave veneciana cargada con enormes riquezas, que fue confiscada por su virrey en virtud de supuestos agravios cometidos con anterioridad contra naves españolas. Rápidamente, el Senado reclamó a través de su embajador en la corte madrileña, Piero Gritti (1616-1619), la restitución inmediata de la misma. El Rey Católico se mostró de acuerdo con Gritti y ordenó su liberación. Sin embargo, Osuna decidió seguir tensando la situación, dando largas para no cumplir con las disposiciones del monarca.

Poco tiempo después, el 16 de diciembre de 1616, cuando conoció que Felipe III iba a ordenar la suspensión de las prevenciones y armamentos, hizo zarpar a su escuadra

¹³⁹ Luis M. Linde, *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII* (Madrid: Encuentro Ediciones, 2005), 138-150.

¹⁴⁰ Al respecto, Manuel Rivero señala que durante el siglo XVII los virreyes de Nápoles gozaron de una gran autonomía a tenor de la lentitud de las comunicaciones. Esta independencia era también defendida por algunos ministros desde la corte madrileña, ya que contribuía a agilizar los negocios más importantes. Rivero Rodríguez, *La Edad de Oro de los Virreyes*, 296, y *La monarquía de los Austrias*, 184-186. Véase también Mario Nani Mocenigo, *Storia della marina veneziana da Lepanto alla caduta della Repubblica* (Roma: Ministerio della Marina, 1935), 102-113; Aurelio Musi, «La corte vicereale di Napoli: Ideologie del potere, pratica politica, correnti spirituali», en *La Corte en Europa: Política y Religión*, coord. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs Versteegen (Madrid: Polifemo, 2012), 1623-1636; González Cuerva, «Italia y la Casa de Austria», 418-419.

¹⁴¹ Desde el inicio del conflicto entre el archiduque Fernando y Venecia, el conde de Lemos—anterior virrey de Nápoles— había planteado a Felipe III el envío de las galeras al Adriático. No obstante, recibió ordenes precisas de no hacerlo. Cesáreo Fernández Duro, *El gran duque de Osuna y su marina* (Osuna: Editorial Renacimiento, 2006), 101-104. La versión original de esta obra es de 1885, cuando fue publicada en Madrid por los impresores de la Real Casa.

de galeras con dirección al Adriático¹⁴². Allí se mantuvieron diversos enfrentamientos menores con las naves venecianas. Aunque la falta de acciones de calado hace pensar que solo se buscaba presionar a la República, no deseando ninguna de las partes una guerra a gran escala. El enfrentamiento más reseñable fue la batalla llevada a cabo en el golfo del Adriático el 21 de noviembre de 1617, que fue más bien una competición de artillería, sin abordajes ni embestidas. Muy lejos queda la reconstrucción histórica posterior realizada por españoles y venecianos, quienes en su mayoría han abordado este suceso desde una visión un tanto chauvinista en favor de sus respectivas naciones¹⁴³. De esta forma, el conflicto únicamente sirvió para ver el alcance de las pretensiones del duque de Osuna a la hora de contener a los venecianos¹⁴⁴.

Precisamente, durante este periodo se difundió en Venecia la idea de que el virrey había perdido la cabeza y se hacía llamar el «príncipe del Mar Adriático»¹⁴⁵. Esta estrategia buscaba desacreditarlo ante Felipe III, a la par que evitaba una acusación directa a la corte madrileña, puesto que la única responsabilidad del Rey Católico era no poder controlar a su ministro¹⁴⁶.

Sin embargo, el verdadero enemigo para la Señoría era el marqués de Bedmar, a quien acusaba de incitar las operaciones del virrey de Nápoles. A decir verdad, el embajador las veía con buenos ojos –al igual que Villafranca o Zúñiga–, pero no era su principal promotor. El verdadero peligro que este suponía venía de la mano de la gran cantidad de confidentes que poseía en el Senado y el Consejo de los Diez. Por todo ello,

¹⁴² Fernández Duro, *El gran duque de Osuna*, 115-117.

¹⁴³ Encarnación Juárez Almendros, «Quevedo, Contreras, Duque de Estrada y sus conceptos del mediterráneo», *La Perinola* 10 (2006), 361-382; Valentina Nider, «La Relación verdadera... sobre el hecho de los Uscoques de Emanuel de Tordesillas y el Mundo caduco de Francisco de Quevedo», *La Perinola* 18 (2014), 143-159; Andrea Zannini, «Il Friuli nella storiografia veneta tra Otto e Novecento», *Reti Medievali Rivista* 16/1 (2015), 253-255. Así, por ejemplo, una relación de la batalla desde una perspectiva claramente pro española puede consultarse en Alonso Rodríguez Gamarra, Relación de lo que sucedió a los galeones del duque de Osuna, con toda la Armada de Venecianos, en el mar Adriático a veinte y uno de Noviembre del año pasado de mil y seiscientos y diez y siete habiendo peleado un día, y como se retiro la armada Veneciana con grande afrenta y cobardía ; con mas otros avisos de la toma de dos navíos de jenizaros en la Isla de Córcega por cuatro galeras del gran duque de Florencia (1618). Disponible en BNE, ms. 18168.

¹⁴⁴ Linde, *Don Pedro Girón, duque de Osuna*, 157.

¹⁴⁵ Rubertis, *Il viceré di Napoli don Pietro Girón duca d'Ossuna (1616-1624)*, 5-6.

¹⁴⁶ Esta estrategia fue seguida repetidamente por los patricios venecianos, quienes culparon a los privados y ministros españoles de la postura antiveneciana de la Monarquía Hispánica. Esta idea, se plasma a la perfección en una carta del embajador veneciano en Madrid (Anexo IV) conservada en RAH, Salazar y Castro, N. 58, fols. 197-198, Copia de una carta del embajador veneciano que reside en la Corte escrita a su República, dando cuenta de ciertas decisiones tomadas por Felipe III contra dicha República (ca. 1618).

si el duque de Osuna constituyó el peligro militar para la Serenísima, el marqués de Bedmar fue sin duda el diplomático¹⁴⁷.

Finalmente, el conflicto desatado por la acción de los uscoques entre Fernando de Estiria –ya centrado en la campaña por convertirse en emperador– y la República de San Marcos se saldó con la firma del Tratado de Madrid (26 de septiembre de 1617). El archiduque se comprometió a deportar a los uscoques hacia el este y Venecia, pese a refrendar los derechos comerciales y marítimos de los Habsburgo en el Adriático, logró conservar su condición dominante en aquellas aguas¹⁴⁸.

Ahora bien, unos meses más tarde, la llamada conjuración de Venecia (19 de mayo de 1618) supuso el epílogo final de este periodo «reputacionista»¹⁴⁹. Fue entonces cuando, aprovechando los acontecimientos, se constituyó la contraofensiva veneciana –perfectamente orquestada por parte del Consejo de los Diez y los Inquisidores de Estado– para liberarse de la política instigadora de Osuna, Villafranca y Bedmar.

Los ministros españoles en la Península Itálica fueron acusados de haber orquestado un ataque terrestre y marítimo que perseguía la caída de la República, apoyándose sus sospechas en los testimonios de dos de los supuestos conjurados, Baldassare Juven y Gabriele Moncasino. Pero esta tesis carecía de sustento, pues la versión oficial del gobierno veneciano –elaborada por Paolo Sarpi, claramente antiespañol, y deliberada en el Senado el 3 de noviembre– nunca llegó a ser publicada debido a algunas dudas y contradicciones que habían ido apareciendo a lo largo de su redacción. Consecuentemente, numerosas investigaciones recientes han reducido esta enigmática conjura al levantamiento de unos forajidos, que fue hábilmente aprovechada por las autoridades venecianas para provocar el cese del triunvirato español¹⁵⁰.

Las dudas por la veracidad de sus postulados ya estuvieron presentes en las obras de algunos autores del siglo XVII. No solo en los escritos de Bedmar o Francisco de Quevedo, secretario personal de Osuna¹⁵¹, sino también en los de algunos italianos como

¹⁴⁷ Linde, *Don Pedro Girón, duque de Osuna*, 148-157; González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga*, 341-342.

¹⁴⁸ Borreguero Beltrán, *La Guerra de los Treinta Años, 1618-1648*, 132-137.

¹⁴⁹ Así lo definió Seco Serrano al hablar de la actuación del marqués de Bedmar en Venecia. Carlos Seco Serrano, «Un diplomático español del Siglo de Oro», *Arbor* 33/120 (1955), 450-463; citado en Troyano Chicharro, «Don Alonso de la Cueva-Benavides», 280-282.

¹⁵⁰ Al respecto, Paolo Preto ha llevado a cabo una completa revisión bibliográfica que recoge los distintos postulados, a menudo contradictorios, de la historiografía española e italiana desde el siglo XVII hasta finales del XX. Preto, «La congiura di Bedmar a Venezia nel 1618: colpo di Stato o provocazione?», 289-315.

¹⁵¹ Mansau, «1618: ¿Conjuración de los españoles contra Venecia o Venecia contra los españoles?», 728-729. Sobre Bedmar, véase BNE, ms. 2832, Actuación de Alonso de la Cueva, Marqués de Bedmar, en su cargo de embajador en Venecia, fols. 72-84. Así mismo, la relación que elaboró al finalizar su embajada

Giovanni Capriata o Gabriel Naudé, quienes desmentían la conspiración y acusaban a la Serenísima de haber destruido toda la documentación relativa a ella¹⁵². En contraposición, la versión que prevaleció a lo largo de los años posteriores en gran parte de Europa fue la de que este complot formaba parte de un plan para acabar con Venecia. Así lo recogieron Battista Nani, Amelot de la Houssaine o, en forma de novela, el abate de Saint-Réal¹⁵³; quienes incluso llegaron a bautizarlo como la «conjura de Bedmar», a quien acusaban de haber sido su principal promotor¹⁵⁴.

En última instancia, Venecia logró deshacerse magistralmente del embajador y del virrey de Nápoles, ya que la corte madrileña priorizó en todo momento la conservación de la paz¹⁵⁵. La salida de Bedmar de la ciudad de los canales el 14 de junio de 1618 fue motu proprio, al ver el peligro que corría y asumiendo lo poco que podría obrar a partir de entonces en favor de los intereses hispanos¹⁵⁶. Más aún, el relevo del virrey partenopeo no llegó hasta 1620. Su deposición tampoco debió causar gran pesar en la corte española, a tenor de las continuas perturbaciones que este había ocasionado a raíz del secuestro de las naves venecianas. Las cuales derivaron en constantes problemas diplomáticos hasta su marcha¹⁵⁷.

puede consultarse en José Manuel Troyano Chicharro, «Venecia a principios del siglo XVII, una visión política a través del embajador español Don Alonso de la Cueva Benavides. Aproximación documental», *Chronica Nova* 27 (2000), 323-337.

¹⁵² Pietro Giovanni Capriata, *Historia di tutti i movimenti d'arme successi in Italia dal 1613 al 1634* (Bologna: 1639), 318-319; Gabriel Naudé, *Science des princes ou considérations politiques sur les coups d'état* (1673). Al respecto, véase también José Manuel Troyano Chicharro, «Don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo, primer marqués de Bedmar: sus biógrafos y el papel que desempeñó en la conjuración de Venecia», *Sumuntán* 22 (2005), 85-97.

¹⁵³ Giovan Battista Nani, *Historia della Repubblica Veneta* (1662) vol. III; Amelot de la Houssaine, *Histoire du gouvernement de Venise* (París: 1685); César Vichard de Saint-Réal, *La Conjuración des Espagnols contre la République de Venise en 1618* (París: Claude Barbin, 1676). Una versión en castellano de esta última obra puede consultarse en BNE, ms. 12786. Al respecto, véase también Beneyto Pérez, «El Marqués de Bedmar, embajador de Felipe III en Venecia», 13-14.

¹⁵⁴ Seco Serrano, «El marqués de Bedmar y la 'conjuración' de Venecia de 1618», 299-342.

¹⁵⁵ Pérez Bustamante, «El dominio adriático y la política española en los comienzos del siglo XVII», 57-80.

¹⁵⁶ No era esta la primera vez que Venecia había buscado su deposición. Sin éxito, lo había intentado también en 1612. Troyano Chicharro, «Don Alonso de la Cueva-Benavides», 284-285.

¹⁵⁷ González Cuerva, «Italia y la Casa de Austria», 471.

(3.6) La trascendencia de la Guerra de los Treinta Años en las relaciones hispano-venecianas (1618-1644)

Las autoridades venecianas habían logrado dismantelar la estrategia hispana, mas la amenaza habsbúrgica seguía latente. Pronto se sucedieron nuevos acontecimientos que hicieron peligrar la paz en Italia, siendo el primero de ellos la revuelta de Bohemia, a comienzos de 1619. Se iniciaba una nueva fase en la que los pactos de la Serenísima con Saboya –febrero de 1618, pero hecho público en marzo de 1619– y las Provincias Unidas –diciembre de 1619– respondían a la necesidad de articular un frente capaz de constreñir cualquier acción hostil de la Casa de Austria en suelo italiano¹⁵⁸.

Ahora bien, pese a tildarse de baluarte de la libertad italiana, no se puede pensar en Venecia como la líder de una insurrección contra los Habsburgo en Europa. Este espíritu era defendido en la República por Paolo Sarpi y sus partidarios¹⁵⁹. Pero la posición mayoritaria del Senado, que fue la que prevaleció, era la de anteponer la diplomacia a la guerra¹⁶⁰. Así, por ejemplo, el frente formado junto a Inglaterra y las Provincias Unidas en apoyo de los rebeldes bohemios pronto se diluyó, tras constatar la Señoría las aspiraciones pacifistas de Jacobo I¹⁶¹.

Con todo, asegurar la quietud en Italia siguió constituyendo uno de los principales cometidos asignados a sus embajadores en Madrid, quienes para ello debían invocar en la corte española la política neutral que pretendía seguirse desde el Palacio Ducal. Estos fueron los patricios Alvise Corner (1621-1624), Leonardo Moro (1624-1627), Alvise Mocenigo (1627-1631) y Francesco Corner (1631-1635).

Mientras tanto, la postura de la Monarquía Católica para con la República durante estos años iba precisamente encaminada a asegurar que retomaba su imparcialidad y se mantenía alejada de Francia¹⁶². La subida al trono de Felipe IV en marzo de 1621 trajo consigo la esperanza en un cambio de régimen, en el que la figura del válido quedara diluida y se pusiera fin a la sensación general de desgobierno remanente a la muerte de

¹⁵⁸ Geoffrey Parker, *La guerra de los Treinta Años* (Madrid: Antonio Machado Libros, 2003), 4.

¹⁵⁹ Gaetano Cozzi, *Paolo Sarpi tra Venezia e l'Europa* (Turín: Einaudi, 1979).

¹⁶⁰ Benzoni, «Venezia e la Spagna nel Seicento», 163-164.

¹⁶¹ Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 104-106; Andretta, «Relaciones con Venecia», 1081.

¹⁶² Manfredi Merluzzi, «Juan de Vera e l'Italia. Dall'ispirazione letteraria alla pratica diplomatica», en *De l'ambassadeur: Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIXe siècle*, dir. Stefano Andretta, Stéphane Péquignot y Jean-Claude Waquet (Roma: Publications de l'École Française de Rome, 2015), en línea [consultado el 29 de enero de 2020]: <http://books.openedition.org/efr/2918>

su padre¹⁶³. Sin embargo, este periodo de reformas ya se había iniciado algunos años atrás a la marcha de Lerma y la sustitución de muchos de los principales ministros y embajadores¹⁶⁴.

En el caso de la legación en Venecia, tras la acelerada marcha del marqués de Bedmar fueron elegidos Luis Bravo de Acuña (1619-1620) –para quien su predecesor escribió su famosa instrucción¹⁶⁵–, Cristóbal Benavente y Benavides (1624-1631) y Juan Antonio de Vera y Figueroa, conde de la Roca (1632-1642)¹⁶⁶. Estos destacados agentes diplomáticos tuvieron la labor primordial de obrar en favor del desmantelamiento de las tensiones vividas en los años precedentes en el norte de Italia, así como detectar y frenar las coaliciones que se fueran tejiendo en la península contra la Casa de Austria¹⁶⁷. Antes bien, su labor se vio ensombrecida ante el inicio de los distintos conflictos que derivaron en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648).

Fernando Negredo ha enfatizado en la importancia historiográfica de entender el gran acontecimiento bélico del siglo XVII como una yuxtaposición de enfrentamientos que van mucho más allá de una cuestión meramente confesional. Marcando, desde entonces, una nueva forma de comprender la política europea¹⁶⁸.

Tras el conflicto, surgió un nuevo sistema internacional en el que las relaciones entre las distintas potencias dejaron definitivamente de estar subordinadas a la religión. De este modo, la razón de estado fue dejando paso a los intereses particulares de cada príncipe¹⁶⁹; que iban de la mano de la defensa de la reputación, la aspiración a la

¹⁶³ Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares*, 67-68.

¹⁶⁴ Además de la irrupción de Uceda y el confesor Aliaga, en los años finales del reinado de Felipe III se produjo el relevo de una gran cantidad de embajadores entre los años 1617-1619. Tras la entronización de su hijo, se mantuvo a los principales diplomáticos en el cargo. Sin embargo, más drástico fue Felipe IV con Uceda, Aliaga y todos aquellos que tenían algún vínculo con ellos, expulsándolos de la corte en las horas posteriores al fallecimiento de su padre. Frente a ellos, encumbró a Baltasar de Zúñiga al valimiento, que tras su muerte en 1622 fue sustituido por el conde duque de Olivares. Ochoa Brun, «Los embajadores de Felipe IV», 200-204; Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares*, 79-85.

¹⁶⁵ BNE, ms. 6662, fols. 162-187, Instrucción dada por el marqués de Bedmar, embajador de S.M. Católica en Venecia a don Luis Bravo acerca del modo con que se ha de gobernar en su embajada.

¹⁶⁶ La embajada permaneció vacante entre 1620 y 1624, quedando a cargo de los principales asuntos el secretario Andrés Irlés. En esta última fecha se juzgó necesario volver a cubrir la embajada. Para tal fin, se eligió a Fernando Álvarez de Toledo, señor de Higuera, aunque este fue finalmente elegido para ocupar la legación en París. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. VII, 394-395.

¹⁶⁷ Miguel Lasso de la Vega, «Don Cristóbal Benavente de Benavides, conde de Fontanar, diplomático y tratadista (1582-1649)», *Escorial* 40 (1943), 324-325; González Cuerva, «Italia y la Casa de Austria», 466.

¹⁶⁸ Fernando Negredo del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años. Una visión desde la Monarquía Hispánica* (Madrid: Síntesis, 2016), 57.

¹⁶⁹ Albert O. Hirschman, *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo previos a su triunfo* (Barcelona: Ediciones Península, 1999), 55-70; Manuel Rivero Rodríguez, «Diplomacia, dinastía y confesión: La guerra de los Treinta Años y el nacimiento de la política exterior en la Europa moderna», *Vínculos de Historia* 7 (2018), 61-78.

supremacía militar y la conservación de los territorios patrimoniales. Por ello, no erramos al afirmar que, bajo un pretexto religioso, lo que se escondía era un conflicto dinástico¹⁷⁰.

De manera análoga, cabe precisar que los enfrentamientos en el marco alemán han sido mucho más trabajados, en detrimento de los sucesos en Italia. Algo que han tratado de solventar diversos estudios más recientes, pues no se puede limitar el estudio de la guerra a las dinámicas imperiales¹⁷¹. Ambas ramas de la Casa de Austria compartieron una acción exterior común delimitada en los años precedentes. Y, dentro de sus planes, la Península Alpina era el vértice de su estrategia dinástica¹⁷².

Por su parte, a lo largo de estos años Venecia solo se mostró dispuesta a actuar decididamente contra el dominio hispano cuando atisbó un frente importante al que adherirse. Para la Señoría la intervención francesa resultaba fundamental de cara a cualquier acción contra los Habsburgo. Por ello, cuando el gobernador de Milán invadió la Valtelina en julio de 1620, el Senado envió rápidamente a París un embajador extraordinario con el objetivo de urdir una intervención conjunta¹⁷³.

A decir verdad, la lucha por el control del valle del Adda había comenzado con la revuelta de la Valtelina católica contra los grisonos y la contraofensiva calvinista¹⁷⁴. Esta situación fue aprovechada por el duque de Feria, gobernador de Milán, para hacerse con el control de este paso fronterizo fundamental para el envío de tropas milanesas a Flandes y el Imperio.

En un primer momento, el inefectivo pacto entre el Rey Católico y su homólogo Cristianísimo (21 de abril de 1621) –en el cual se estipulaba la retirada de las tropas españolas a cambio de impedir un acuerdo entre los grisonos y Venecia– retrasó la conformación de la Liga de Lyon contra los españoles hasta febrero de 1623. A esta alianza se sumaron Saboya y Venecia, a quienes también convenía expulsar a los

¹⁷⁰ José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Rubén González Cuerva, «Introducción: la Guerra de los Treinta Años y el hundimiento de la monarquía de Felipe IV», en *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica* (Madrid: Polifemo, 2018), tomo IV, vol. I, 3-7.

¹⁷¹ Entre ellos, Francisco Martínez Canales, *La guerra de sucesión de Mantua (1628-1631). Los tercios de Fernández de Córdoba y de Spínola en Italia* (Madrid: Almena, 2017); Negro del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años*; Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares*; Borreguero Beltrán, *La Guerra de los Treinta Años*.

¹⁷² González Cuerva, «Italia y la Casa de Austria», 415-416.

¹⁷³ Pedro Marrades, *El camino del Imperio. Notas para el estudio de la cuestión de la Valtelina* (Madrid: Espasa Calpe, 1943), 53.

¹⁷⁴ Las disidencias entre los grisonos protestantes y católicos venían de tiempo atrás. En 1618 los primeros habían decidido prestar su ayuda de manera clandestina a Venecia en su enfrentamiento contra el archiduque Fernando, algo que no sentó muy bien en el bando católico. Poco después, un ejército de los grisonos protestantes marchó sobre la Valtelina católica, ejecutando o desterrando a gran parte de sus líderes. Geoffrey Parker, *Europa en crisis, 1598-1648* (Madrid: Siglo Veintiuno, 1981), 239-240.

españoles de la Valtelina y devolver su independencia a las Ligas Grises¹⁷⁵. Por el contrario, no se adhirieron otras potencias como Inglaterra o los Cantones Suizos¹⁷⁶.

Así las cosas, pese a haber conseguido tomar el valle a finales de 1624, los planes en Italia de los coaligados contra la Monarquía Hispánica pronto se frustraron¹⁷⁷. Su acción quedó constreñida en el marco de las victorias obtenidas en el denominado *annus mirabilis* (1625), que supuso un gran impulso a la política olivariana en Europa y América. Franceses y saboyanos no lograron en el mes de marzo tomar Génova, acción que precisamente perseguía evitar el envío de tropas desde Milán al valle del Adda¹⁷⁸.

En última instancia, el bloqueo de la situación en la Valtelina y el fracaso de la ofensiva en Génova llevó a Francia –que todavía no había solucionado sus problemas internos con los hugonotes– a firmar del tratado de Monzón con los españoles (5 de marzo de 1626) para zanjar el conflicto. Estipulándose que las tropas papales volverían a ocupar la Valtelina y, pese a que no se expresó en el acuerdo, se mantenía abierto el paso alpino a las tropas hispanas¹⁷⁹.

Los años posteriores a esta primera fase del conflicto en la Valtelina fueron los más duros para la Monarquía Católica durante el valimiento de Olivares, debido al mal estado de sus finanzas y a los continuos problemas internos y externos que se sucedieron¹⁸⁰. Entre ellos, figuraban nuevamente Mantua y el Monferrato, ya que el 26 de diciembre de 1627 fallecía sin descendencia el duque Vicente Gonzaga, quien había sucedido a su hermano Fernando en 1626. Su gobierno había pospuesto hasta este momento el problema sucesorio, que una vez más puso frente a frente a los Habsburgo y los Borbones.

El pariente más cercano al difunto duque era Carlos de Gonzaga-Nevers, aliado del Rey Cristianísimo, cuyo derecho sucesorio fue reconocido también por la República

¹⁷⁵ La intervención veneciana en la crisis de la Valtelina ha sido analizada en profundidad en Andretta, *La Repubblica Inquieta*, 45-70.

¹⁷⁶ Romolo Quazza, «La politica Europea nella questione Valtellinica (la lega Franco-Veneto-Savoiarda e la pace di Monçon)», *Nuovo Archivio Veneto* 42 (1921), 50-151; Marrades, *El camino del Imperio*, 109-110; Fasoli, *La Storia di Venezia*, 168-169; Virgilio Malvezzi, *Historia de los primeros años del reinado de Felipe IV; edición y estudio preliminar por D. L. Shaw* (Londres: Colección Támesis, 1968), XLI-XLII; Martin, «The venetian territorial state», 243; Borreguero Beltrán, *La Guerra de los Treinta Años*, 206-209.

¹⁷⁷ Martínez Millán, Rivero Rodríguez y González Cuerva, «Introducción: la Guerra de los Treinta Años», 19-20.

¹⁷⁸ Parker, *La guerra de los Treinta Años*, 134-135; Elliott, *El conde-duque de Olivares*, 264-265 (en adelante, edición de 2014).

¹⁷⁹ Maximiliano Barrio Gozalo, «La Spagna e la questione della Valtellina nella prima metà del Seicento», en *La Valtellina crocevia dell'Europa. Politica e religione nell'età della Guerra dei Trent'anni* (Milán: Giorgio Mondadori, 1998), 23-51; Martínez Canales, *La guerra de sucesión de Mantua (1628-1631)*, 14-27.

¹⁸⁰ Elliott, *El conde-duque de Olivares*, 404.

de Venecia y la Santa Sede¹⁸¹. La Casa de Austria no podía permitir que el candidato francés alcanzase el ducado, puesto que, desde Mantua, allanaría el camino a Luis XIII hacia Milán¹⁸². Esta vez, los Habsburgo se vieron respaldados por el duque de Saboya, quien cambiaba de bando ante la posibilidad de poder hacerse con el Monferrato, pues consideraba tener mayor derecho que el candidato imperial, Fernando de Gonzaga-Guastalla¹⁸³.

Con el apoyo sabauo, se ordenó al gobernador de Milán invadir el Monferrato en marzo de 1628¹⁸⁴. Con dicha intervención se pretendía llevar a cabo un movimiento rápido, que inquietase lo menos posible a los estados italianos y la Santa Sede ante cualquier posible alteración del equilibrio en la zona. Entre ellos, era la posición de Venecia la que más preocupaba a la corte española; ya que, si bien en un principio se había acobardado, las dificultades del bando habsbúrgico en el asedio de Casale hicieron temer un posible apoyo militar a Nevers. Por ello, en los círculos españoles de la corte imperial se barajaba la posibilidad de lanzar un ataque a la República a través del Friuli si se lograba una tregua en los Países Bajos, con vistas a adelantarse a cualquier movimiento en su contra¹⁸⁵.

Precisamente, a mediados de 1629 Olivares buscaba implicar al emperador en el conflicto mantuano –el cual transcurría en un feudo del Sacro Imperio– para desatascar la situación. Ante la insuficiencia de las tropas milanesas, la intervención de Fernando II era clave para evitar una posible intervención francesa –factible tras el fin del asedio de La Rochele– y poner fin al conflicto a través de la vía diplomática. De este modo, se evitaría además el enfrentamiento con la Serenísima, que desde Viena y Madrid era juzgada como la principal instigadora de la política antihabsbúrgica¹⁸⁶.

Fuese o no así, lo cierto es que ese mismo año se firmaba un acuerdo entre Francia, Venecia, las Provincias Unidas y Saboya, quien cambiaba nuevamente de bando para

¹⁸¹ Urbano VIII (1623-1644) se alineó con Francia para recuperar los privilegios concedidos a los reyes hispanos durante los siglos XV y XVI. A tales efectos, no cesó en promover el enfrentamiento de los príncipes italianos contra el dominio hispano, coaligándose con los poderes europeos para impedir la consecución de la ansiada *Monarchia Universalis*. Martínez Millán, *El mito de Faetón*, 59-69.

¹⁸² Parker, *La guerra de los Treinta Años*, 137-138.

¹⁸³ Carlos Manuel defendía sus derechos en virtud de que la rama de los Guastalla se había separado de los Gonzaga antes de la concesión del Monferrato. Mientras tanto, los Saboya habían estado emparentados con sus marqueses hasta fechas más recientes. Martínez Canales, *La guerra de sucesión de Mantua (1628-1631)*, 29-31.

¹⁸⁴ Manuel Fernández Álvarez, *Don Gonzalo Fernández de Córdoba y la Guerra de Sucesión de Mantua y del Monferrato (1627-1629)* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995).

¹⁸⁵ Elliott, *El conde-duque de Olivares*, 385-388.

¹⁸⁶ *Ibidem*, 423-427; Negro del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años*, 124-126.

apoyar a Nevers¹⁸⁷. Para Gaetano Cozzi el motivo por el que la Serenísima decidió alinearse con los enemigos de los Habsburgo, que por aquel entonces eran más numerosos que nunca, fue el miedo a la hegemonía de la Casa de Austria, cuya buena suerte parecía no tener fin¹⁸⁸.

La intervención francesa fue decisiva para implicar al emperador en el conflicto a mediados de 1630. Así pues, cuando en el mes de julio se conoció que los soldados imperiales llegaban a la Valtelina para atacar Mantua, el Senado veneciano resolvió tomar parte en el asunto y defender la plaza. Pero la mala organización de sus tropas hizo que fuesen derrotadas por las vanguardias austriacas en los campos de Valeggio sul Mincio, acabando así con el predominio militar veneciano en el noreste de Italia. Seguidamente, las tropas de Fernando II tomaron y saquearon Mantua sin grandes dificultades, que al igual que Casale fue entregada a comisarios imperiales¹⁸⁹.

La humillante derrota sufrida por Venecia empeoró notablemente su situación financiera, a raíz de los tres millones de ducados que se sumaron a su deuda, en un momento en que su declive económico era más que evidente. Justo cuando la facción de los *giovani*, que en las últimas décadas había liderado la política antiespañola en las principales instituciones de la República de San Marcos, se disolvía en 1628 ante las disidencias internas¹⁹⁰.

Por todo ello, a finales de 1630 la República comenzaba a replantearse su acción exterior y su intervención en la liga. Mas no solo ella se mostraba dubitativa con el proyecto, sino también Francia. Richelieu era consciente de que todavía no estaba preparado para enfrentarse a los Habsburgo, algo que le ocasionó no pocas críticas internas. Mientras tanto, continuó afianzando una de sus principales líneas políticas: distanciar a las dos ramas de la Casa de Austria¹⁹¹.

Dentro de esta política de desafección, la paz de Ratisbona (13 de octubre de 1630), alcanzada entre Francia y el Imperio, prácticamente liquidó el conflicto, ante la necesidad de este último de concentrar sus esfuerzos en otros frentes. El acuerdo se

¹⁸⁷ Saboya retomó su alianza con Francia con la firma del tratado de Bossolino el 10 de mayo de 1629. En él, Luis XIII se comprometió a ceder el Monferrato a Carlos Manuel a cambio de su apoyo contra los Habsburgo. David Parrott, «The Mantuan Succession, 1627-31: A Sovereignty Dispute in Early Modern Europe», *The English Historical Review* 112/445 (1997), 61-62.

¹⁸⁸ Gaetano Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 112-116; Fernández-Daza Álvarez, *Juan Antonio de Vera, I conde de la Roca*, 168-169.

¹⁸⁹ Martínez Canales, *La guerra de sucesión de Mantua (1628-1631)*, 72-75.

¹⁹⁰ Lane, *Storia di Venezia*, 462-468.

¹⁹¹ Negro del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años*, 138-141; Martínez Millán, Rivero Rodríguez y González Cuerva, «Introducción: la Guerra de los Treinta Años», 21-25.

negoció a espaldas de los españoles, quienes, tal y como había procurado el cardenal, se quedaban solos en Italia. Unos meses más tarde, el tratado definitivo entre todas las partes se firmó en la ciudad de Cherasco (7 de febrero de 1631), reconociéndose a Carlos de Gonzaga-Nevers como duque de Mantua y marqués del Monferrato. Por su parte, también salían reforzadas Francia, que obtenía la plaza de Pinerolo, y Saboya, que sumaba a sus posesiones Alba y Trino¹⁹².

Hasta entonces, las guerras de religión en Francia habían evitado un enfrentamiento directo entre las dos grandes coronas católicas. No obstante, cuando Luis XIII declaró oficialmente la guerra a la Monarquía Hispánica el 19 de mayo de 1635 – bajo el pretexto de proteger al elector de Tréveris– se daba inicio a una nueva fase de la Guerra de los Treinta Años. A partir de entonces, la guerra dejaba de ser confesional y pasaba a convertirse en un asunto exclusivamente político, que daría pie al nacimiento de la política exterior moderna. Dicho en otras palabras, entraba en escena un nuevo paradigma guiado por los intereses patrimoniales de cada uno de los príncipes, en el que ya no tendrían cabida el arbitraje imperial o papal. Un rol que ninguna de las partes estaba dispuesta a concederles¹⁹³.

Los franceses rápidamente establecieron en Rivoli (11 de julio de 1635) un frente antiespañol al que se sumaron Saboya, Mantua y Parma. Aunque, pese a los intentos de Richelieu, no logró aunar a Toscana y Venecia¹⁹⁴.

Sin lugar a duda, mantener a esta última al margen de la contienda fue el gran logro del I conde de la Roca (1632-1642) y del marqués de La Fuente (1642-1656) en sus misiones en la ciudad de los canales; quienes fueron, además, dos de los más reputados diplomáticos hispanos de la centuria. Si bien no convencieron al Senado para que diese su apoyo a Felipe IV, sí consiguieron que mantuviese su «neutralidad vigilante» a tenor de sus intereses en Italia, que la alejaban del resto de conflictos en Europa¹⁹⁵.

Todo ello, pese a que los tambores de guerra pronto resonaron de nuevo en la Valtelina, invadida en 1635 por el duque de Rohan, en nombre del Rey Cristianísimo, con vistas a dificultar el paso de las tropas milanesas hacia Flandes. Sin embargo, la

¹⁹² Martínez Canales, *La guerra de sucesión de Mantua (1628-1631)*, 81; Borreguero Beltrán, *La Guerra de los Treinta Años*, 227-230.

¹⁹³ Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares*, 238-243; Martínez Millán, Rivero Rodríguez y González Cuerva, «Introducción: la Guerra de los Treinta Años», 13-14.

¹⁹⁴ *Ibidem*, 37-42.

¹⁹⁵ Thiriet, *Histoire de Venise*, 111-112; Ginarte González, *El Conde de la Roca, 1583-1658*, 59-61.

República de San Marcos se mantuvo al margen, ya que desde el Senado se quería evitar a toda costa una nueva humillación como la acontecida durante el asedio de Mantua.

Con todo, este enclave seguía siendo de vital importancia para todas las partes involucradas durante la Guerra de los Treinta Años. Por ello, fue necesario un nuevo acuerdo entre católicos y grisonos protestantes, que se firmó el 3 de septiembre de 1639. En él, la Monarquía Católica se comprometía a respetar la jurisdicción de las Ligas Grises, a cambio del paso de sus tropas por el valle¹⁹⁶. Un cambio de postura respecto a los protestantes que atestiguaba el nacimiento de una nueva política exterior en la que los postulados religiosos pasaban a un cada vez más marcado segundo plano.

Pero la situación española no solo se complicaba en Italia. Pronto se abrieron nuevos frentes de batalla que pusieron en tela de juicio la estrategia de Olivares. Los sucesos del *Corpus de Sang* en Barcelona (7 de junio de 1640) y la proclamación ese mismo año del duque de Braganza como Juan IV de Portugal sacudieron el corazón de la Monarquía Hispánica y dieron paso a una década de inestabilidad a tenor de los múltiples problemas internos.

Pero los infortunios que tanto perjudicaban a los españoles desde 1635 eran juzgados como beneficiosos para la Serenísima. El Senado instaba a sus embajadores en Madrid a informar con asiduidad de los avances en los distintos frentes de batalla, los cuales eran valorados como una distracción más que conveniente para disuadir al Rey Católico de cualquier intento de atacar la *Terraferma* veneciana. Durante estos años, ocuparon dicha legación Giovanni Giustinian (1635-1638), Alvise Contarini (1638-1641) y Nicolò Sagredo (1641-1644).

Así las cosas, en los años subsiguientes los venecianos decidieron apoyar a los Farnese durante la primera Guerra de Castro (1641-1644), ya que la República tampoco podía permitir el fortalecimiento del poder del pontífice en Italia. Al bando parmesano se unió también el duque de la Toscana, consiguiendo que, en última instancia, Urbano VIII firmase la paz y devolviese la plaza al duque de Parma el 31 de marzo de 1644¹⁹⁷. Esta acción ahondó en la falta de entendimiento entre Venecia y la Sede Apostólica, cuyas relaciones no habían sido precisamente cordiales en las últimas décadas.

¹⁹⁶ Quintín Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Real Academia de la Historia, 2008), tomo III, vol. II, 234-250; Davide Maffi, «Confesionalismo y razón de estado en la Edad Moderna. El caso de la Valtellina (1637-1639)», *Hispania Sacra* 57/116 (2005), 476-489.

¹⁹⁷ Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 117-118.

Sin embargo, todo estaba a punto de cambiar a raíz del resurgimiento del peligro otomano, que condicionaría la política veneciana hasta finales de la centuria. Tras 1573 la República había conseguido conservar la paz con la Sublime Puerta. Pero en 1639 comenzaban a aparecer los primeros síntomas de que esta situación estaba próxima a cambiar ante los rumores de un posible ataque a la isla de Creta.

Los principales responsables de la alteración de la paz en el Mediterráneo oriental fueron los Caballeros de San Juan, quienes, en remembranza de la cruzada, apresaron diversas naves otomanas entre abril y julio de 1638 e hicieron prisioneros a cientos de sus tripulantes¹⁹⁸. Estas acciones se repitieron en los años sucesivos, siendo condenadas en todo momento por la Señoría véneta¹⁹⁹.

Ya en 1639, el *provveditore generale* en Candía, Isepo Civran, se mostraba preocupado ante las operaciones de las naves maltesas, pues podían ser tomadas como excusa por Murad IV para iniciar una guerra²⁰⁰. Por ello, el Senado rápidamente movilizó su aparato diplomático para escrutar el ánimo de los distintos príncipes europeos si esta agresión llegaba a producirse.

Desde Venecia, el conde de la Roca escribía en el mes de mayo a Madrid para conocer el parecer de Felipe IV al respecto. El embajador indicaba en sus misivas el temor que estas posibles acciones de la Sublime Puerta habían despertado en el Colegio. En consecuencia, sus miembros habían pedido su comparecencia para comunicarle su deseo de contar nuevamente con el apoyo de los Habsburgo ante una hipotética guerra, puesto que combatir a los musulmanes era «profesión constante de la Casa de Austria»²⁰¹.

Nos adentramos así en un periodo en el que la República se vio obligada a replantearse sus alianzas ante el peligro otomano. Justo cuando la lógica de poder, que la había llegado a posicionarse junto al bando antihabsbúrgico, cambiaba de signo ante la cada vez más evidente hegemonía francesa en Europa. Era necesaria una nueva estrategia política y diplomática si se pretendía conseguir el apoyo del Rey Católico. No obstante,

¹⁹⁸ Archivo del Museo Naval [en adelante AMN], Colección Fernández de Navarrete, vol. VII (MN-14), doc. 13, fol. 77, Relación del viaje que hicieron la Escuadra de 6 Galeras de Malta en los Mares de Levante corriendo el Archipiélago y Costas de la Anatolia, y a la vuelta las de Calabria y Reino de Nápoles, 1638. Transcrito en David Gutiérrez Medina, «Fondos documentales de la Orden de San Juan en el Archivo del Museo Naval de la Armada en Madrid», *Revista de Historia Naval* 82, suplemento 6 (2003), 14-15.

¹⁹⁹ Jaime Salvá, *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII* (Madrid: Instituto Histórico de Marina, 1944), 312-313; Anne Brogini, *Malte, frontière de chrétienté (1530-1670)* (Roma: Bibliothèque des Écoles françaises d'Athènes et de Rome, 2005), 489-516.

²⁰⁰ Molly Greene, *A shared world. Christians and Muslims in the Early Modern Mediterranean* (Princeton: Princeton University Press, 2000), 13.

²⁰¹ AGS, Estado, leg. 3595, fol. 179, carta de Juan Antonio de Vera y Zúñiga, conde de la Roca, a Felipe IV sobre las asistencias a Venecia contra los otomanos, 14 de mayo de 1639.

pese a diluirse a tenor de los problemas internos, el recelo hacia la dominación española en Italia nunca desapareció, al igual que la desconfianza hacia la Serenísima por parte de la Monarquía Hispánica²⁰².

²⁰² Andretta, *L'arte de la prudenza*, 173-174.

CAPÍTULO IV: La «Guerra de los Treinta Años veneciana».

Relaciones entre la Monarquía hispana y Venecia hasta la Paz de Westfalia (1645-1648)

(4.1) *Casus belli* e inicio del conflicto

Cuando Braudel definió la Guerra de Candia como la «guerra de los Treinta Años veneciana» revelaba un paralelismo axiomático con el gran conflicto europeo, a tenor de la importancia que en su magna obra dio al análisis coyuntural¹. No obstante, probablemente ni él mismo era consciente de hasta qué punto ambos sucesos iban a estar vinculados.

Ciertamente, este trabajo no pretende profundizar en la V Guerra Véneto-otomana, que puso fin a más de setenta años de paz en el Mediterráneo. Labor en la que ya se han detenido previamente otros historiadores como Mason, Setton, Mugnai y Secco o Poumarède². Ahora bien, previamente a abordar cómo se desarrollaron las relaciones hispano-venecianas durante este periodo, debemos delimitar su marco histórico.

En septiembre de 1644 zarpaba de Estambul un rico galeón en el que viajaba Bursali Mehmet Efendi, quien recientemente había sido nominado a la judicatura de la Meca. Junto a él navegaba también Sünbüllü, jefe de los eunucos negros, gobernador del harén y una de las personas más próximas al sultán Ibrahim I; para quien el viaje a tierra santa no era más que un pretexto para huir del Diván, a tenor de su enemistad con la sultana favorita³.

¹ Braudel, *El Mediterráneo*, vol. I, 393; citado en Matteo Casini, «Some thoughts on the social and political culture of baroque Venice», en *Braudel Revisited. The Mediterranean world 1600-1800*, ed. Gabriel Piterberg, Teófilo F. Ruiz y Geoffrey Symcox (Canadá: University of Toronto Press, 2010), 179.

² Mason, *The War of Candia, 1645-1669*; Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 104-243; Mugnai y Secco, *La guerra di Candia*, 2 vols; Poumarède, *L'Empire de Venise et les Turcs. XVIe-XVIIe siècles*, 205-242.

³ Tiempo atrás, Sünbüllü había adquirido una esclava llamada Basebà, que dio a luz al mismo tiempo que la sultana favorita y, ante su cercanía a Ibrahim I, logró introducirla como ama de leche del príncipe. La esclava logró granjearse también el favor del Gran Turco, quien para disgusto de su esposa daba mayores muestras de afecto al hijo de esta que al heredero al trono. Un día, consumida por los celos, la sultana llevó a su hijo ante su esposo y, según Galibert, le espetó «aquí tienes el único que tiene derecho a tu amor». Ibrahim, fuera de sí, cogió al bebé y lo arrojó a un pozo, de donde lo sacaron con una cicatriz en

Durante el trayecto hicieron escala en Rodas, donde fueron advertidos de la cercanía de barcos piratas. Aunque Mehmet Efendi insistió en que no podían demorarse si pretendían llegar a tiempo para el *hajj*, y por ello se desviaron de la ruta más segura⁴.

Poco después, el 28 de septiembre de 1644 seis galeras de los Caballeros de San Juan asaltaron al alba las embarcaciones otomanas, hicieron rehén a Mehmet Efendi y asesinaron a Sünbüllü. En un primer momento se trató de remolcar el galeón principal a Malta, pero su pesado tamaño obligó a separarlo del resto de la flota y dotarlo de una pequeña tripulación que puso rumbo a Kaliseme –pequeño puerto al sur de Creta– para tomar provisiones⁵.

Esta noticia no tardó en llegar a Estambul, desatando la ira de Ibrahim I, que de inmediato pidió explicaciones al bailo veneciano por haber dado cobijo a quienes habían cometido tamaña osadía⁶. No obstante, desde el primer momento el *provveditore generale* de Candia rechazó cualquier participación o conocimiento de que el galeón hubiese atracado en esa playa remota de la isla⁷. A decir verdad, los venecianos no comulgaban con las acciones de los caballeros hospitalarios y, por este motivo, sus relaciones eran enormemente tensas. La Orden de San Juan, que había nacido al calor de las cruzadas, era la única que mantenía vivo el espíritu de confrontación permanente con los musulmanes, lo cual suponía un peligro constante para los intereses políticos y mercantiles venecianos en el ámbito mediterráneo⁸.

Para los otomanos, la Orden de Malta no era más que un grupo de corsarios que asiduamente atacaba los navíos musulmanes, en semejanza a la opinión que los cristianos

la frente que lo acompañó durante el resto de su vida. Tras este suceso, Sünbüllü emprendió con la esclava y su hijo el viaje a la Meca para escapar de la venganza de la sultana. Galibert, *Historia de la República de Venecia*, 431.

⁴ Greene, *A shared world. Christians and Muslims*, 14.

⁵ AMN, Colección Fernández de Navarrete, vol. VII (MN-14), doc. 25, fol. 158, relación enviada desde Malta a Fray Don Juan de Zúñiga y Contreras, caballero del hábito de San Juan Gobernador de las encomiendas de Ciudad Rodrigo Benavente y Rubiales y Recibidor General de su Religión en esta corte de la sangrienta batalla y presa de un galeón y de otro navío de turcos que hicieron las Galeras de Malta en las cruzadas de Rodas a 28 de septiembre de 1644. Citado en Salvá, *La Orden de Malta y las acciones navales españolas*, 401-405.

⁶ Robuschi incluso menciona una agresión del sultán al bailo, de la que no hemos encontrado más testimonios. Luigi Robuschi, *La croce e il leone. Le relazioni tra Venezia e ordine di Malta (secoli XIV-XVIII)* (Milán: Mimesis, 2015), 88-89. Por su parte, Boschetto señala que el Senado no prestó especial atención a la detención del bailo, considerando que estas acciones buscaban atemorizarlo para conseguir un subsidio mayor por parte de la República. Luigi Boschetto, *Come fu aperta la guerra di Candia* (Venecia: Officine grafiche Vittorio Callegari, 1912), 26-27.

⁷ Mason, *The War of Candia*, 31.

⁸ Gregory Hanlon, *Early Modern Italy, 1550-1800* (Londres: McMillan Press, 2000), 259.

tenían de los piratas berberiscos⁹. Más todavía, la acción maltesa llegaba en un momento en el que el Imperio Otomano se encontraba en una buena situación interna tras el fin de la Guerra con Persia en 1638, por lo que era factible una contraofensiva¹⁰.

La expansión de sus dominios siempre había supuesto una válvula de escape para las turbulencias políticas en el Diván. A su vez, cuando un sultán tomaba el poder – Ibrahim I lo había hecho en 1640– la conquista era la mejor forma de demostrar su liderazgo. Principio que, como bien ha subrayado Paolo Preto, había justificado la toma de Constantinopla, Rodas, Chipre y, en los años inmediatamente posteriores, Creta¹¹.

La Sublime Puerta consideraba que en esta isla encontraban refugio todos aquellos que atacaban sus naves. Por ello, rápidamente se planteó la necesidad de tomar Candía con el objetivo de asegurar la llegada de las embarcaciones otomanas a la Meca y convertir definitivamente el Mediterráneo oriental en un «lago turco», retomando así el proceso iniciado con la toma de Chipre en 1571¹².

A decir verdad, este era un destino mucho más fácil que la lejana isla de Malta. No solo por su posición geográfica, sino también porque la Orden de San Juan de Jerusalén se encontraba bajo la protección del Rey Católico. Por esta razón, una acción armada contra los caballeros habría derivado en una más que probable intervención española, cuyas galeras rápidamente llegarían a un enclave tan cercano a sus posesiones italianas.

Como era de esperar, la República de San Marcos buscó por todos los medios evitar un enfrentamiento, ofreciendo incluso un cuantioso subsidio al sultán¹³. Pero a finales de 1644 el bailo Giovanni Soranzo comenzaba a entrever a través de sus confidentes en el consejo imperial que, aunque el gran visir defendía que el objetivo de su armada iba a ser Malta, el ataque al reino de Candía era inminente¹⁴.

A todas luces, el entendimiento con la corte estambuliota era necesario para asegurar la continuidad del comercio veneciano en el Mediterráneo oriental. Hasta entonces, la estrategia veneciana –basada en la *realpolitik* y en la solidaridad véneto-otomana– había llevado a seguir una política de conciliación que, todo sea dicho, también

⁹ Bunes Ibarra, «El control de la información del Mediterráneo», 353-354.

¹⁰ Bunes Ibarra, *El imperio otomano*, 172-173.

¹¹ Preto, «I turchi all'assalto», 83; Mugnai y Secco, *La guerra di Candia*, 7.

¹² Boschetto, *Come fu aperta la guerra di Candia*, 21; Andrew C. Hess, *The forgotten frontier. A History of the Sixteenth Century Ibero-African Frontier* (Chicago: University of Chicago, 1978), 207-211.

¹³ AHN, Estado, L. 118, fols. 40-43, carta del marqués de La Fuente del 18 de marzo de 1645, sobre las prevenciones que llevaban a cabo otomanos y venecianos.

¹⁴ Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 115-120.

había beneficiado al Imperio Otomano, que pudo así centrarse en el frente oriental. Mas los intentos de la República por evitar la guerra fracasaron. En la primavera de 1645 el Senado abandonaba cualquier esperanza y comenzaba a prepararse para la guerra¹⁵.

El 30 de abril zarpó desde los Dardanelos la flota otomana. Esta estuvo constituida por 400 naves y 50.000 soldados, que se habían puesto a punto en los meses anteriores en el Bósforo¹⁶. Para confundir a los venecianos, en un principio se puso rumbo a Malta, y, tras tres semanas en Navarino, la armada dio la vuelta para llegar a Candía el 24 de junio de 1645. Allí desembarcaron en la bahía de Gognà y atacaron la isla de San Teodoro y la plaza de la Canea, segundo enclave más importante de la isla, que cayó el 22 de agosto. De manera análoga, en Estambul era confinado en su casa el bailo Soranzo, acción que atentaba contra el *ius gentium* y ocasionaba la ruptura de las relaciones diplomáticas véneto-otomanas¹⁷.

Se iniciaba así un conflicto por la más preciada posesión veneciana en su *Stato da Mar*, incorporada a sus dominios en 1204 durante la cuarta cruzada. Sin embargo, el alcance de la guerra fue mucho mayor de lo esperado por ambos contendientes, y los enfrentamientos en el reino de Candía se superpusieron a los sucesos en otras partes del Mediterráneo oriental –estrecho de los Dardanelos e islas del Egeo– y la costa de Dalmacia.

¹⁵ Mason, *The War of Candia, 1645-1669*, 25-36; Preto, *Venezia e i Turchi*, 19-29; Leonardo Sampoli, *La sconfitta del mediterraneo. Venezia e Istanbul: incontri e scontri, da Carlo V alla guerra di Candia (1519-1669)* (Siena: Nuova immagine, 2016), 212-213.

¹⁶ Las cifras sobre el tamaño de la armada otomana varían de una fuente a otra, pero las cifras ofrecidas por Norwich parecen las más plausibles. John J. Norwich, *Historia de Venecia* (Granada: Almed, 2009), 678-679.

¹⁷ Más aún, el bailo encontró la forma para seguir comunicándose de forma clandestina con el Senado. Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 124-127.

(4.2) Una causa común en tiempos de desunión: las potencias europeas en los albores del conflicto

«Creta non è solo lo scrigno della reginità veneziana, è la fortezza avamposto dell'occidente cristiano assediata dall'orrore d'una mostruosa barbarie»¹⁸

Cuando la guerra parecía inevitable, el Senado decidió desplegar toda su maquinaria diplomática en búsqueda de potenciales aliados. Para resistir a los otomanos, los venecianos eran conscientes de la necesidad de convertir la defensa de Candía en una causa común frente al que, a tenor de sus intereses, volvía a ser el enemigo acérrimo de la Cristiandad. Dicho en otras palabras, había que dar la mayor repercusión posible al ataque sufrido a través de sus embajadores y residentes en las cortes europeas, con el objetivo de transformarlo en una empresa colectiva con los mismos argumentos que se habían utilizado desde la Edad Media¹⁹.

De manera análoga, cabe tener presente el momento en el que la Sublime Puerta decidió iniciar una nueva intervención bélica. El contexto europeo beneficiaba la intervención de la armada de Ibrahim I, puesto que las grandes potencias europeas, pese a las negociaciones de paz que transcurrían en Münster y Osnabrück desde 1643, se encontraban enzarzadas en guerras superpuestas que habían ido consumiendo sus recursos económicos y bélicos²⁰.

Continuaba el enfrentamiento entre Francia y España, y esta última seguía tratando de sofocar los levantamientos en Cataluña, Portugal y los Países Bajos. Por su parte, el emperador luchaba contra franceses y suecos en el valle del Reno; mientras que, recientemente, se había puesto fin a la pugna por el ducado de Castro entre Parma – apoyada por Venecia, Toscana y Módena– y la Santa Sede²¹. Asimismo, la República de San Marcos tampoco se encontraba tan preparada para una nueva guerra en el

¹⁸ Gino Benzoni, «Morire per Creta», en *Venezia e Creta, Atti del Convegno Internazionale di Studi (Iraklion-Chanià, 30 settembre- 5 ottobre 1997)*, ed. Gherardo Ortalli (Venecia: Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti, 1998), 167.

¹⁹ Poumarède, «La question d'Orient au temps de Westphalie», 369-372.

²⁰ En julio de 1644 el embajador veneciano en Madrid señalaba lo lejos que veían en aquella corte la paz, juzgando que las distintas partes buscaban aguardar al éxito de sus ejércitos para poder negociar una paz más ventajosa. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 79, fol. 401, carta de Nicolò Sagredo del 23 de julio de 1644.

²¹ Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 117-118.

Mediterráneo como en tiempos de Lepanto, y los otomanos tenían mayores facilidades para poder enviar tropas a Creta debido a su proximidad geográfica²².

La Serenísima, consciente de la imposibilidad de hacer frente al Gran Turco en solitario, se vio obligada a replantear su acción exterior y sus relaciones con las tres fuerzas católicas que tradicionalmente se habían mostrado más proclives a cualquier acción anti-otomana: la Monarquía Hispánica, de la que hablaremos más adelante, la Orden de Malta y la Santa Sede.

Los caballeros hospitalarios parecían ser los únicos que ansiaban retomar el enfrentamiento con los otomanos, por lo que Venecia no podían renunciar a su apoyo pese a haber discrepado de sus métodos en los últimos años. Aun así, desde Malta también se pretendía sacar algo a cambio, renegociando desde una posición favorable la ampliación de sus privilegios y exenciones en el interior del dominio véneto²³.

Por su parte, el objetivo primordial del Sumo Pontífice a la hora de promover la defensa de Candía era muy distinto. Inocencio X ansiaba recuperar su liderazgo del bando católico –reducido ante el auge del protestantismo– a través de la resurrección del espíritu de cruzada²⁴. Nos encontramos ante una estrategia geopolítica de la curia que buscaba retomar su influencia en el tablero europeo a través de la lucha contra la expansión otomana. Pero las diferencias entre los príncipes cristianos, muchos de ellos inmersos en largas guerras entre sí, suponían un obstáculo infranqueable para una acción común²⁵.

A tal fin, frente a las disputas mantenidas en décadas pretéritas, la similitud de intereses entre Venecia y la Santa Sede propiciaban una acción coordinada a fin de lograr la unión de los príncipes europeos. A la Serenísima no le quedaba otra opción, ya que no podía obviar el hecho de que Roma era el «*theatro appunto dove convergavano personalità, fazioni, interessi e politiche di respiro europeo*»²⁶. En consecuencia, los nuncios apostólicos y los embajadores venecianos, diseminados a lo largo y ancho del continente, tuvieron la misión fundamental de mediar para acabar con las disputas que consumían a las potencias católicas. Y, muy especialmente, con la pugna mantenida entre

²² Svatopluk Soucek, «Aspects of the Ottoman Conquests of Rhodes, Cyprus and Crete», *Studia Islamica* 98/99 (2004), 251-252.

²³ Robuschi, *La croce e il leone*, 89-91.

²⁴ Massimo Petrocchi, *La politica della Santa Sede di fronte all'invasione ottomana (1644-1718)* (Nápoles: Libreria scientifica editrice, 1955), 88-89.

²⁵ Poumarède, *Pour en finir avec la Croisade*, 282-283.

²⁶ Stefano Andretta, «Venezia e Roma dalla Guerra di Candia a Clemente XI», en *La corte di Roma tra cinque e seicento teatro della politica europea*, ed. Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (Roma: Bulzoni, 1998), 396-398.

el Rey Católico y su homólogo Cristianísimo desde 1635, quienes por sus recursos militares eran los que podían amparar en mayor medida a Venecia.

A la sazón, las relaciones de esta última con Francia siguieron siendo buenas, para disgusto de la corte española. Más aún, las constantes peticiones de ayuda al monarca galo en los albores del conflicto cayeron en saco roto, debido a los deseos de Mazarino de no poner en peligro las relaciones franco-otomanas; ofreciéndose únicamente la mediación de su embajador en Estambul, monseñor de la Varenne²⁷.

Tampoco se olvidaron en la ciudad de los canales del resto de potencias cristianas. Tal y como constataba el nuncio en Viena, Fernando III recelaba de los venecianos, al considerar que no tardarían en negociar la paz con el sultán tal y como habían hecho en 1540 y 1573, por lo que no estaba dispuesto a poner en peligro la renovación de la paz de Zsitvatorok (1606)²⁸. Por su parte, Inglaterra no tenía ningún interés en el conflicto, considerando el bailo Soranzo que en la corte inglesa incluso preferían la caída de Creta para tener vía libre en el comercio del moscatel. El resto de los príncipes de Italia, a excepción del gran duque de la Toscana, quien sí apoyó a los venecianos en 1645, estaban mucho más preocupados por los conflictos en la Península de los Apeninos. Y poco o nada podía esperarse de moscovitas, persas, suecos, daneses y holandeses; quienes adujeron sus propias guerras o su deseo de no enemistarse con la corte estambuliota para eludir la llamada de socorro de los venecianos²⁹.

De esta forma, asistimos a la ruptura definitiva del concepto medieval de cruzada, pues, aunque los motivos para la confrontación eran los mismos, la unión de los príncipes era ya harto difícil³⁰. En otras palabras, la lucha contra el infiel ya no resultaba tan justificada o necesaria a tenor de la quiebra del orden político tradicional basado en la idea de Cristiandad. Así como por la priorización de los intereses territoriales y dinásticos de cada una de las potencias europeas³¹.

²⁷ Candiani, *Francia, Papato e Venezia nella fase finale della Guerra di Candia*, 833-834.

²⁸ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 69, fols. 58-59, carta del nuncio en Viena a su homólogo en Venecia del 29 de julio de 1645.

²⁹ Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 131-132.

³⁰ Miguel Ángel de Bunes Ibarra, «La construcción del Imperio otomano y la visión del enfrentamiento mediterráneo según los musulmanes», *Antemurales de la fe. Conflictividad confesional en la monarquía de los Habsburgo, 1516-1714*, ed. Pedro García Martín, Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2015), 103.

³¹ Poumarède, *Pour en finir avec la Croisade*, 172-173.

(4.2.1) El proyecto para una liga defensiva entre los príncipes de Italia

La conformación de un frente unido contra los otomanos se planteó ya en los albores de la guerra. No obstante, como ya hemos señalado, en aquel momento resultaba harto improbable lograr la intervención de las fuerzas de Luis XIV o del emperador Fernando III. Tampoco parecía factible la conformación de una alianza ofensiva a imagen y semejanza de la Liga Santa de 1571. Por todo ello, los ministros españoles consideraron que la fórmula más adecuada era una liga defensiva entre los príncipes de Italia.

La idea de liga estuvo muy presente en la Monarquía Hispánica a lo largo del siglo XVII. Sin ir más lejos, la fallida Unión de Armas de Olivares (1625-1626) no fue más que un proyecto de reparto solidario de las cargas de la guerra entre los diferentes reinos; con el objetivo de, tal y como ha señalado Manuel Rivero, llevar a cabo «un esfuerzo común para derrotar a los enemigos comunes»³². Algo muy similar a lo que ocurría en las ligas santas, cuyos tratados no eran más que un compromiso de lo que cada parte debía aportar.

Al mismo tiempo, desde la corte madrileña se consideraba esencial que la asociación entre los distintos estados italianos fuese promovida por el Vicario de Cristo como padre común³³. De este modo, se podrían seguir percibiendo las gracias eclesiásticas –décimas, excusado y cruzada–, sin las cuales entrar en una empresa de estas características era totalmente desaconsejable para el erario regio.

A tal fin, en los meses posteriores al inicio de la guerra de Candía fueron constantes las instancias de los ministros, embajadores y cardenales españoles para que Inocencio X (1644-1655), a tenor del apoyo que el Rey Católico ansiaba dar a Venecia, concediese la cruzada a los territorios hispanos en Italia³⁴. Ahora bien, las peticiones para obtener dicha merced no eran nuevas, pues se habían repetido en años anteriores en el transcurso del enfrentamiento mantenido con los protestantes en los Países Bajos. De ahí se infiere que la invocación de la liga fue un nuevo subterfugio para justificar la concesión de los beneficios eclesiásticos de cara a hacer frente a las necesidades de la Monarquía.

Pero las pretensiones españolas fueron más allá, buscando que el carácter defensivo de la liga no fuese solo frente a los otomanos, sino que se ampliase a cualquier agresión externa, incluyendo a los ejércitos de Luis XIV. En un primer momento, el

³² Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares*, 144-148.

³³ AGS, Estado, leg. 3160, s.f., carta a Antonio Ronquillo de la Cueva del 25 de noviembre de 1645.

³⁴ AGS, Estado, leg. 3010, s.f., carta del rey a Pedro de Arce, secretario del Consejo de Estado, del 8 de septiembre de 1645.

Consejo de Estado consideró que esta podía alcanzarse, ante las necesidades de los venecianos y la innegable inclinación de Inocencio X a la paz. Además, la intervención francesa en Candía era poco probable a tenor de su amistad con la Sublime Puerta, por lo que no se corría el riesgo de perder ningún aliado potencial³⁵.

A finales de 1644, el marqués de Velada, gobernador de Milán, propuso la liga a Felipe IV. El monarca se mostró plenamente a favor y ordenó la acción coordinada de sus virreyes en Nápoles y Sicilia y la de su embajador en la Santa Sede para llevarla a buen puerto³⁶. No obstante, el apoyo al proyecto tampoco fue unitario en la Monarquía Católica. En los meses posteriores, el Consejo de Estado sugería al monarca no comprometerse abiertamente, a la espera del posicionamiento del resto de estados italianos, dado que una tibia respuesta de estos dificultaría la consecución de la liga³⁷. También se mostraba escéptico el virrey de Nápoles, cuya poca aprensión era revelada por el residente veneciano, Pietro Dolce³⁸.

Mientras tanto, el marqués de los Vélez, quien por aquel entonces ejercía como virrey de Sicilia, fue uno de los grandes promotores de la coalición defensiva, puesto que la idea inicial del sultán de atacar Malta habría acercado peligrosamente el peligro otomano a sus costas. Al mismo tiempo, criticaba la postura del virrey partenopeo y de los embajadores en Roma, Venecia y Génova; señalando que «todos van hallando muchos reparos y dificultades en tratar la materia sin exponerse al desaire que resultaría a la reputación de las armas de Vuestra Majestad si las repúblicas y príncipes se excusaren conociendo nuestra flaqueza»³⁹.

Junto a él, don Diego Saavedra Fajardo desde Münster también consideraba que la empresa podía ser conveniente para los intereses del Rey Católico en suelo italiano. Con ella, veía factible convencer a los franceses para firmar la paz, renunciar a la liga con Saboya y restituir las plazas ocupadas en Piamonte y Monferrato. Antes bien, pedía ser

³⁵ AGS, Estado, leg. 3160, s.f., carta del conde de Siruela, embajador en Roma, del 9 de febrero de 1645.

³⁶ AGS, Estado, leg. 3360, fol. 3, carta del marqués de Velada desde Milán del 1 de noviembre de 1644; fol. 2, consulta del Consejo de Estado del 22 de enero de 1645.

³⁷ Los consejeros de Estado sugerían al rey «que se debe reparar mucho porque esta liga sobre que en diverso tiempo se ha discurrido aunque ha habido variedad de pareceres sobre si es conveniente o no la mayor parte ha inclinado a que se excuse y Vuestra Majestad nunca ha resuelto que se trate». AGS, Estado, leg. 3010, s.f., consulta del Consejo de Estado del 15 de mayo de 1645.

³⁸ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 63, fol. 397, carta del residente Pietro Dolce del 7 de marzo de 1645.

³⁹ AGS, Estado, leg. 3488, fol. 116, carta del marqués de los Vélez del 22 de abril de 1645.

cautos con Venecia, ya que siempre había tratado de congraciarse con los otomanos y solo ansiaba la intervención española «en caso de aprieto»⁴⁰.

En este contexto, conocer el parecer de la Serenísima para con la liga resultaba fundamental. El marqués de La Fuente avisaba en julio de 1645 como el dux le había mostrado su temor a disgustar al monarca galo, a quien, según el embajador, contemplaban como el probable vencedor de la guerra hispano-francesa iniciada en 1635. Por ende, veía poco factible un pronunciamiento decidido del Senado, cuyos miembros esperarían a posicionarse del lado ganador⁴¹.

Su postura se veía reforzada con las noticias que llegaban a través del conde de Siruela desde la corte pontificia; quien revelaba que, cuando Inocencio X trató de conocer el parecer de la República de San Marcos a través de Angelo Contarini, su embajador extraordinario, en repetidas ocasiones este mostró ninguna disposición para con la liga de Italia⁴². No obstante, en los meses posteriores ni el dux ni el Colegio cerraban la puerta a esta empresa, juzgándola solo conveniente una vez que hubiesen finalizado las hostilidades entre franceses y españoles⁴³. No cabe ninguna duda de que el gran obstáculo para la confederación era el punto relativo a la intervención ante una posible ofensiva francesa. Cariz que, tal y como participaba al Senado Girolamo Giustinian, resultaba esencial para Felipe IV⁴⁴.

Por todo ello, al ver encallada la negociación, desde la corte madrileña se juzgó que debía ser en Roma donde esta se introdujese, pues era el centro neurálgico desde el que se trataban de controlar las acciones del resto de soberanos italianos⁴⁵. Mientras tanto, la tramitación de las ayudas particulares de cada príncipe para la defensa de Candía, a las que posteriormente nos referiremos, siguieron corriendo a cargo de las respectivas embajadas venecianas en las distintas cortes europeas.

Ya en septiembre de 1645 surgió la idea de enviar un embajador a la corte pontificia con plenipotencia para tratar la liga. Sin embargo, no fue hasta julio de 1646

⁴⁰ AHN, Estado, L. 118, fols. 50-52, carta del marqués de La Fuente del 22 de abril de 1645 en que menciona las peticiones que le habían hecho el marqués de los Vélez y don Diego de Saavedra Fajardo para que mediase en favor de la unión con Venecia contra el Imperio Otomano y alcanzar la paz en Italia.

⁴¹ *Ibidem*, fol. 54, carta del marqués de La Fuente del 22 de abril de 1645.

⁴² AGS, Estado, leg. 3488, fol. 116, carta del marqués de los Vélez del 22 de abril de 1645.

⁴³ AHN, Estado, L. 118, fols. 148-152 y 208-210, cartas del marqués de La Fuente del 29 de julio y del 7 de octubre de 1645.

⁴⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 88, carta de Girolamo Giustinian del 8 de noviembre de 1645.

⁴⁵ Mesa Coronado, «La política italiana de Carlos II: Las instrucciones a los embajadores en Roma», 274.

que el elegido, el conde de Oñate, llegó a la ciudad eterna⁴⁶. En el punto XIX de su instrucción se resumía el objetivo primordial de su legación, que no era otro que asegurar que se llevaba a cabo:

«una fuerte negociación con todos los príncipes y republicas de Italia para ajustar una liga defensiva cuando no pudiese ser ofensiva para la defensa. También el marqués de la Fuente, embajador en Venecia, dio cuenta de la voz que corría de la liga entre el rey de Francia y los duques de Saboya, Mantua, Módena y Parma para la conquista del estado de Milán, y sobre esto y la liga que propuso el marqués de Velada se escribió al conde de Siruela y don Antonio Ronquillo en 9 de febrero de 1645 y 25 del mismo de 1646 las cartas cuyas copias se os entregaran. Convendrá que informándoos de don Antonio Ronquillo de lo que más se hubiere adelantado esta plática y correspondiéndoos con el gobernador de Milán, virrey de Nápoles y embajador de Venecia os gobernéis con toda la atención que pide la materia pues la conservación del estado de Milán es tan importante como se ve, no solo por él sino también por el riesgo a que quedarían expuestos los reinos de Nápoles y Sicilia»⁴⁷.

De este modo, los ministros hispanos superponían los intereses de la corona a la salvaguardia de la Cristiandad, pues la liga no era más que un medio para constreñir la amenaza francesa sobre Milán. Condicionante completamente opuesto a los intereses venecianos en Italia y el Mediterráneo, ya que cualquier pronunciamiento en favor de esta iniciativa habría supuesto situarse en contra del rey galo.

Por su parte, el Sumo Pontífice mantenía una postura bastante próxima a la de la República. Desde tiempos de Clemente VIII (1592-1605), los sucesores de San Pedro habían tratado de reducir la independencia político-jurisdiccional española en materias eclesiásticas⁴⁸. No obstante, Inocencio X cambió de estrategia y se mantuvo en una postura de inmovilismo total en la contienda mantenida entre las dos grandes monarquías católicas, con el objetivo de no beneficiar ni disgustar a ninguna de las partes beligerantes⁴⁹. Por esta razón, los ministros españoles consideraban que el Santo Padre

⁴⁶ Ana Minguito Palomares, *Linaje, poder y cultura: el gobierno de Íñigo Vélez de Guevara, VIII Conde Oñate, en Nápoles (1648-1653)* (Tesis Doctoral: Universidad Complutense de Madrid, 2002), 151-172.

⁴⁷ AGS, Estado, leg. 3139, fol. 5, instrucciones para el conde de Oñate en su embajada en Roma, 15 de abril de 1646.

⁴⁸ Martínez Millán, *El mito de Faetón*, 24-31.

⁴⁹ Maria Antonietta, Visceglia, «Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)», *Studia historica: Historia moderna* 26 (2004), 186-187.

procuraría no disgustar a Mazarino⁵⁰. Y lo mismo pensaban del resto de príncipes italianos, desde aquellos que se alineaban claramente con Francia a aquellos que por temor no querían contrariarla⁵¹.

En este sentido, moverlos de sus posiciones era precisamente el objetivo de Oñate, quien contó además con el apoyo de los cardenales de la Cueva, Albornoz y Montalto. Todos ellos defendieron a ultranza que la liga no solo convenía al Papa, sino también al resto de Italia ante los movimientos que los franceses podían hacer en la Toscana y Castro. Aunque eran plenamente conscientes de lo poco que se podría obtener si la guerra no avanzaba en favor de los ejércitos de Felipe IV⁵².

Así las cosas, la liga defensiva que habían esbozado los ministros españoles naufragó ante las dudas del Pontífice. Inocencio X recelaba de este proyecto al ser perfectamente consciente de la imposibilidad de llevar a cabo esta empresa ante la falta de unidad entre los príncipes italianos, pero achacaba su fracaso a estos últimos⁵³. A partir de 1647, aunque se siguieron haciendo instancias para lograr la confederación entre los príncipes de Italia, los principales oficios de Oñate y de los cardenales españoles en Roma fueron encaminados a lograr las décimas de Nápoles para, según ellos, la defensa de la Cristiandad⁵⁴. Sin embargo, en la Sede Apostólica eran perfectamente conscientes de que otorgar las décimas de los eclesiásticos partenopeos no repercutiría en beneficio de la causa común, sino de las necesidades patrimoniales del Rey Católico⁵⁵.

Por aquel entonces, el asunto seguía tratándose también en Venecia. Felipe IV había escrito en febrero de aquel año al dux Francesco Molin para indicarle su deseo de «atender a la conservación y defensa de vuestros dominios y de toda Italia, y que cada

⁵⁰ A la inversa, desde la corte parisina se tenía la sensación de que el Santo Padre era claramente pro-español. Una idea instalada en el pensamiento de Mazarino y sus diplomáticos desde el momento mismo de la elección de Inocencio X. Pastor, *Storia dei Papi dalla fine del medio evo*, vol. XIV, 56-58.

⁵¹ AGS, Estado, leg. 3362, fols. 14 y 30, cartas del marqués de Velada, gobernador de Milán, del 11 y 18 de mayo de 1646.

⁵² AGS, Estado, leg. 3161, s.f., cartas de Felipe IV al conde de Oñate del 6 y 14 de junio de 1646; leg. 3014, s.f., cartas del cardenal Albornoz del 17 y 21 de junio de 1646.

⁵³ AGS, Estado, leg. 3014, s.f., carta al conde de Oñate del 20 de septiembre de 1646; leg. 3161, s.f., carta al conde de Oñate del 19 de noviembre de 1646. BAV, Chig., N, III, 69, fol. 103, Parenesi o invito ai principi d'Italia contro il Turco, fechado en 1646; citado en Pastor, *Storia dei Papi dalla fine del medio evo*, vol. XIV, 265-267.

⁵⁴ Estos se mostraban poco confiados de poder lograr la concesión de las décimas, pues consideraban que el temor a Francia llevaría de nuevo al Santo Padre a denegarlas. AGS, Estado, leg. 3016, s.f., cartas del conde de Oñate del 9 y 28 de diciembre de 1646 y del 28 de enero de 1647; leg. 3018, s.f., carta del conde de Oñate del 14 de diciembre de 1646.

⁵⁵ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 70, fols. 75-76, carta de Inocencio X a monseñor Cesi, nuncio en Venecia, del 26 de febrero de 1647.

uno conserve lo que es suyo». Pero, una vez más, mostraba la necesidad de que la asistencia fuese mutua⁵⁶.

El proyecto de la liga parece abandonarse definitivamente tras los levantamientos de Sicilia y Nápoles en julio de 1647⁵⁷. No cabe olvidar que estos territorios habían sido los que más dinero y soldados habían aportado para mantener la guerra hispano-francesa. En consecuencia, pese a que la situación en Milán y Cataluña mejoró notablemente durante ese año y se comenzaba a avanzar en el tratado de paz con los Países Bajos, los levantamientos en los virreinos italianos amenazaron con colapsar el sistema⁵⁸.

En septiembre de ese año encontramos la última mención a la liga. En ella, Felipe IV manifestaba a Oñate que la unión era más necesaria que nunca, a tenor de la superioridad francesa y de los problemas de su Monarquía⁵⁹. A partir de entonces, las referencias a este asunto en la correspondencia diplomática de los legados de la Santa Sede o Venecia, que ya de por sí habían sido exiguas, desaparecen por completo; demostrando que la asistencia recíproca, planteada bajo el manto de la unión, desde un principio solo había interesado al Rey Católico.

(4.2.2) La suspensión de armas en Italia y el Mediterráneo

El conflicto entre Felipe IV y Luis XIV imposibilitaba cualquier acción coordinada desde la Santa Sede en favor de la República de San Marcos. Por este motivo, estas dos últimas potencias basaron su estrategia diplomática en la mediación llevada a cabo por sus nuncios y embajadores en París y Madrid, con el objetivo de poner fin a las hostilidades entre las dos grandes monarquías católicas.

Desde el principio, lograr la paz parecía un obstáculo insalvable, a tenor de las presiones francesas sobre los territorios hispanos⁶⁰. Sin duda, este era el gran

⁵⁶ AHN, Estado, L. 131, fol. 1, carta de Felipe IV al dux de Venecia del 17 de febrero de 1647.

⁵⁷ En cuanto a este tema, nos limitaremos a referenciar los trabajos fundamentales de Rosario Villari, *La rivolta antispagnola a Napoli. Le origini 1585-1647* (Roma-Bari: Laterza, 1987); Bruno Anatra, «Sicilia y Reino de Nápoles (1647-1648): ¿revueltas o revoluciones?», *Manuscrits: revista d'història moderna* 9 (1991), 143-154; y Luis Ribot García, «Las revueltas de Nápoles y Sicilia (1647-1648)», *Cuadernos de Historia Moderna* 11 (1991), 121-130.

⁵⁸ Negrodo del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años*, 297-300.

⁵⁹ AGS, Estado, leg. 3017, s.f., carta de Felipe IV al conde de Oñate del 28 de septiembre de 1647.

⁶⁰ Bibliothèque Nationale de France [en adelante BNF], Bibliothèque de l'Arsenal, Anciens fonds, manuscrits français, ms. 3725, fol. 167, Les causes du retardement de la paix entre le roy de France d'une part, et le roy d'Espagne et l'empereur d'autre, et les remèdes qui s'y peuvent apporter, mars 1644. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 79, fol. 363, carta del embajador veneciano en Madrid, Nicolò Sagredo, del 2 de marzo de 1644.

impedimento para una intervención conjunta en Candía, por lo que hubieron de pensarse otras vías para asistir a los venecianos. Entre ellas, la idea de una suspensión de armas en Italia y el Mediterráneo se juzgó como la mejor baza hasta lograr mayores socorros.

Ciertamente, la tregua fue planteada por Mazarino al nuncio apostólico y al embajador veneciano en la corte parisina a mediados de 1645, proponiendo que esta se limitase al Mediterráneo y se postergase hasta el mes de octubre⁶¹. Aunque, como bien aclaró Carlo Grimaldo, tras esta iniciativa se escondía el miedo a una posible derrota ante la todavía innegable superioridad naval española⁶².

De conseguirse el armisticio, Mazarino prometía a Giovan Battista Nani, embajador de la República de San Marcos, que enviaría 30 galeras al Mediterráneo oriental⁶³. No obstante, conforme fue avanzando la campaña de ese año, llegaron rumores a la ciudad de los canales de que el cardenal había afirmado que la tregua solo beneficiaría a los españoles, por lo que se desvinculaba del proyecto⁶⁴. Mientras tanto, el representante del rey galo en Venecia trataba de hacer creer que era la Monarquía Hispánica la que torpedeaba la paz. Estrategia que, a la inversa, fue también seguida desde Madrid, al acusar a los franceses de solo buscar la tregua en apariencia⁶⁵.

De manera análoga, Mazarino tampoco deseaba la interposición del Santo Padre, al que contemplaba como un claro aliado de Felipe IV⁶⁶. Más todavía, al igual que sucedía en la negociación de la liga defensiva, desde la corte española la mediación de la Santa Sede resultaba fundamental⁶⁷. No solo por el hecho de que la Monarquía Católica había justificado su grandeza a través de la religión; sino porque, ante todo, Felipe IV pretendía lograr una condena generalizada de las acciones de Luis XIV, que requería su apoyo. Aunque sus esperanzas eran pocas, al no desear Inocencio X que el Rey Católico siguiese fortaleciéndose en Italia⁶⁸.

⁶¹ AGS, Estado, leg. 3011, s.f., cartas del embajador veneciano en París al marqués de Santa Cruz del 6 de junio de 1645 y del cardenal de la Cueva desde Roma del 8 de septiembre de 1645. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 69, fol. 19, carta de monseñor Cesi, nuncio en Venecia, del 24 de junio de 1645; Spagna, L. 94, fol. 327, carta de monseñor Rospigliosi, nuncio en Madrid, del 25 de noviembre de 1645.

⁶² Grimaldo, *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi*, 11.

⁶³ AHN, Estado, L. 118, fol. 76, carta del marqués de La Fuente del 20 de mayo de 1645.

⁶⁴ AAV, Segr di Stato, Spagna, L. 94, fol. 94, cartas de monseñor Rospigliosi del 3 de diciembre de 1645.

⁶⁵ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 97, fols. 8-10 y 32, cartas del nuncio en Madrid del 2 de enero y 10 de febrero de 1646. AHN, Estado, L. 119, fol. 105, carta del marqués de La Fuente del 9 de junio de 1646.

⁶⁶ En 1644 Mazarino había hecho todo lo posible para evitar la elección de Inocencio X, apoyando a Antonio Barberini, cardenal protector de Francia, como sucesor de Urbano VIII. Pastor, *Storia dei Papi dalla fine del medio evo*, vol. XIV, 38-39. Al respecto, véase también Henry Coville, *Étude sur Mazarin et ses démêles avec le pape Innocent X* (París: Nabu Press, 2010).

⁶⁷ AGS, Estado, leg. 3010, s.f., consulta del Consejo de Estado del 15 de mayo de 1645.

⁶⁸ AGS, Roma, leg. 3160, s.f., carta del conde de Siruela, embajador en Roma, del 22 de junio de 1645.

Por su parte, Girolamo Giustinian no dudaba en destacar en sus *dispacci* al Senado las buenas intenciones del monarca hispano y de su valido en lo tocante al armisticio. A su vez, no dudaba en señalar la alianza de Francia con el Imperio Otomano como el principal obstáculo para que esta empresa llegase a buen puerto⁶⁹.

Poco después, este asunto se debatió también en el Consejo de Estado. Allí prevaleció el parecer del conde de la Roca, quien defendía que la tregua debía postergarse por tres o cuatro años y que el resto de las potencias católicas debían asegurar, comprometiendo su intervención armada, su cumplimiento⁷⁰. Al mismo tiempo, se dejaba claro que en el cese de las hostilidades no podía incluirse bajo ningún concepto a Cataluña o Portugal, tal y como deseaban desde París⁷¹.

Dicho en otras palabras, resulta incuestionable que el posicionamiento de la corona española iba a estar enormemente vinculado con el efecto que la suspensión de armas pudiese tener en el resto de sus frentes de batalla. De ello eran plenamente conscientes en Roma y Venecia, cuyos agentes diplomáticos informaban de que Felipe IV solo tenía ojos para Cataluña, lo cual complicaba enormemente la empresa ante el aumento de la presión francesa sobre el principado⁷².

De esta forma, parece probado que por ninguna de las dos partes hubo una disposición real para dejar a un lado sus objetivos más inmediatos en favor de la causa común de la Cristiandad. Por ello, desde ambas cortes se indicó a Inocencio X que sus esfuerzos fuesen dirigidos en exclusiva a establecer la paz⁷³. A tal fin, el posicionamiento del Santo Padre en favor de la corona española era una empresa esencial en la que debían emplearse los embajadores y cardenales españoles en la ciudad eterna. Sin embargo, este era muy poco probable ante el temor a Francia. Así lo transmitió el conde de Siruela, quien hallaba:

«solo un remedio para que el Papa pueda ser a Vuestra Majestad de algún útil y es que estos mismos sentimientos y contemporaciones del Papa con franceses los hagan tan insolentes y hagan tales demostraciones que irritado o pareciendo que no le da que temer

⁶⁹ BNMV, Cod. It. VII, 1100, fol. 114v, carta de Alvise Contarini desde Münster de 7 de abril de 1645. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 59, carta de Girolamo Giustinian del 12 de julio de 1645. AGS, leg. 3544, fol. 135, carta del marqués de La Fuente del 24 de junio de 1645.

⁷⁰ *Ibidem*, fol. 159, voto en el Consejo de Estado del conde de la Roca sobre el memorial que entregó el embajador de Venecia, 31 de agosto de 1645.

⁷¹ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 94, fols. 217-218, carta de mons. Rospigliosi del 16 de agosto de 1645.

⁷² *Ibidem*, fol. 165, carta de monseñor Rospigliosi del 12 de julio de 1645. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 62, carta de Girolamo Giustinian del 9 de julio de 1645.

⁷³ AGS, Estado, leg. 3160, s.f. carta al cardenal de la Cueva del 24 de noviembre de 1645.

más en el caso que enojarlos se resuelva a obrar con virilidad poniendo sin miedo los medios proporcionados a la paz»⁷⁴.

Por su parte, tras haber fracasado en la defensa de la Canea, la República de San Marcos se hallaba necesitada de importantes asistencias navales y económicas. En esta coyuntura, la paz general se juzgaba como la única solución a sus problemas. Por ello, a finales de año el Senado escribió a sus embajadores en Madrid, París y Münster, instándoles a que redoblaran sus esfuerzos para conseguirla⁷⁵.

Sin embargo, las negociaciones se paralizaron tras la detención de un confidente del rey de Francia en Flandes. Este portaba un documento en el que se manifestaban las pocas intenciones de su soberano a poner fin a la guerra, pues nunca se había estado tan cerca de acabar con la hegemonía de la Casa de Austria. Inmediatamente, el asunto fue transmitido al secretario Antonio Ronquillo –a cargo de la embajada en la Santa Sede hasta la llegada del nuevo embajador– y al marqués de La Fuente, con vistas a que lo comunicaran en Roma y Venecia⁷⁶.

En los meses sucesivos, ambas potencias siguieron culpándose mutuamente del fracaso de las negociaciones, pues ninguna de las partes podía admitir sus reticencias ante la obligación de todo rey cristiano de buscar la paz con sus correligionarios. Ni siquiera Francia, puesto que si su rey pretendía aspirar a la hegemonía en Europa no podía hacerlo a espaldas de la fe católica. Por este motivo, ya en 1646 envió una escuadra en servicio de la República comandada por François de Nuchèze⁷⁷. Todo ello, dentro de una estrategia perfectamente delimitada por Mazarino con respecto a la imagen que se pretendía proyectar del Rey Sol⁷⁸. Aunque, al mismo tiempo, la embajada en Estambul siguió constituyendo uno de los activos más importantes dentro de la diplomacia francesa durante estos años.

En el transcurso de 1646 se reabrió varias veces el debate sobre la conveniencia de la tregua, pero las posturas seguían estancas y ambas partes se culpaban de su fracaso⁷⁹.

⁷⁴ AGS, Estado, leg. 3011, s.f., carta del conde de Siruela del 11 de septiembre de 1645.

⁷⁵ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 69, fols. 109-110, carta del nuncio en Venecia del 16 de septiembre de 1645. AGS, Estado, leg. 3545, fols. 13 y 19, cartas del marqués de La Fuente del 4 y 18 de noviembre.

⁷⁶ AGS, Estado, leg. 3010, s.f., carta de Pedro Coloma a Pedro de Arce del 17 de diciembre de 1645; leg. 3013, carta del secretario Antonio Ronquillo del 27 de febrero de 1646.

⁷⁷ Poumarède, *Pour en finir avec la Croisade*, 289.

⁷⁸ Thomas M. Barker, *Double Eagle and Crescent. Vienna's second Turkish siege and its historical setting* (Albany: State University of New York Press, 1967), 66-67.

⁷⁹ AGS, Estado, leg. 3012, s.f., carta del conde de Oñate desde Roma del 4 de marzo de 1646. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 116, memorial de Felipe IV incluido en una misiva del embajador veneciano en Madrid del 7 de marzo de 1646. En él, Felipe IV mostraba su beneplácito para con el proyecto de la

En consecuencia, desde entonces la negociación en Münster se focalizó en el tratado de paz. Y, para favorecer la implicación veneciana en conseguirla, el marqués de La Fuente no se cansó de repetir que su rey no la deseaba para descansar, «sino para convertir la guerra contra los enemigos de Cristo»⁸⁰.

Al año siguiente, los venecianos volvieron a sondear el parecer de Felipe IV para una suspensión de armas, pero este ya respondió sin ambigüedades que la paz general era el único remedio para la salvaguarda de Candía⁸¹. Misma respuesta debieron obtener en Francia, a quien el nuncio en Venecia seguía acusando de solo buscar la tregua en apariencia, ya que, al mismo tiempo que decían apoyarla, se preparaban para lanzar una ofensiva sobre Milán⁸².

Desde entonces, todos sus esfuerzos se dirigieron a conseguir un acuerdo de paz entre las dos coronas. Esta fue la misión primordial de Girolamo Giustinian durante estos años, quien pronto pudo comprobar que la paz general ya no era un asunto vital dentro de los intereses hispano-franceses. Los levantamientos en Nápoles y Sicilia de aquel año habían cambiado el foco de atención de ambas monarquías. Por un lado, Mazarino buscaba sacar partido de la inestabilidad del sur de Italia; y, por el otro, desde la corte española poner fin a estas rebeliones se tornaba en un asunto capital para la corona⁸³.

En 1648, año en que concluyeron las negociaciones en Münster y Orsnabrück, la paz entre las dos grandes coronas católicas seguía siendo una quimera, puesto que ninguna de las dos estaba verdaderamente interesada en conseguirla. Desde Madrid se siguió repitiendo que las instrucciones dadas a Peñaranda habían sido claras, y que habían sido los plenipotenciarios franceses, encabezados por el cardenal Mazarino, quienes habían obstaculizado la empresa⁸⁴. Lo mismo que repetían a la inversa los ministros del Rey Cristianísimo⁸⁵.

tregua, pero seguía aludiendo a la mala praxis de Francia, que le impedía conceder el auxilio a la República que deseaba.

⁸⁰ AHN, Estado, L. 119, fol. 213, carta del marqués de La Fuente del 11 de diciembre de 1646.

⁸¹ ASV, Dispacci, Spagna, fil. 81, fol. 199, carta de Girolamo Giustinian del 9 de marzo de 1647.

⁸² AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 74, fols. 87-88 y 111-114, cartas de monseñor Cesi del 9 y 23 de marzo de 1647.

⁸³ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 81, fols. 223 y 258, cartas de Girolamo Giustinian del 6 de julio y 11 de diciembre de 1647.

⁸⁴ *Ibidem*, fol. 264, carta de Girolamo Giustinian del 4 de enero de 1648.

⁸⁵ Al respecto, véase la instrucción dada a d'Argenson cuando asumió la embajada en Venecia en 1651. Archives du Ministère des Affaires Étrangères de France [AMAEF], C.P., Venise, L. 59, fol. 22-31; citado en Pierre Duparc, *Recueil des instructions aux ambassadeurs et ministres de France*, (París: Centre National de la Recherche Scientifique, 1958), vol. XXVI, 3-15.

(4.2.3) La ofensiva hispano-francesa para «ganarse» a Venecia

Como hemos podido ver en las páginas precedentes, la situación de la República de San Marcos fue aprovechada por el resto de las potencias a las que esta solicitó asistencias contra los otomanos. Una estrategia común en política exterior que fue seguida fundamentalmente por Luis XIV y Felipe IV, quienes trataron de lograr el apoyo de la Serenísima en Italia por todos los medios posibles.

Las negociaciones para lograr la liga defensiva o la suspensión naval fueron una clara prueba de sus verdaderos propósitos; ya que, si bien los españoles buscaron principalmente la liga en Italia, los franceses hicieron lo propio al proponer la tregua en el Mediterráneo. Mas no lo hicieron por considerar que estas acciones repercutirían en beneficio de la causa veneciana, sino por pensar que reforzarían sus posibilidades de éxito en el conflicto que ambas lidiaban, el cual siempre centró todos sus esfuerzos e inteligencias. Sin embargo, fue en sus posicionamientos en el transcurso de la Guerra de Candía donde salieron a la luz sus verdaderas intenciones para con la República.

Antes incluso de producirse el ataque otomano, los franceses ofrecieron su intermediación para evitar un conflicto armado⁸⁶. Y, tras la llegada de la armada otomana a las costas de Candía, Mazarino no se cansó de ofrecer los servicios de su embajador en Estambul para que los venecianos firmasen la paz con la Sublime Puerta, cediendo aquel reino si era preciso⁸⁷. Ahora bien, tal y como notificó el agente imperial en Estambul, su homólogo francés había pedido reiteradamente al gran visir que atacase Nápoles y Sicilia en lugar de Creta, pues se encontraban peor guarnecidas⁸⁸. Consecuentemente, podemos afirmar que el arbitraje francés no era desinteresado, sino que, una vez firmada la paz, pretendía consensuar una alianza entre el Imperio Otomano, Francia y tal vez Venecia que arrebatase a Felipe IV sus virreinos italianos.

Asimismo, por parte de los españoles, la liga defensiva fue sin duda el gran pretexto para atraer a Venecia, ya que desde Madrid sabían cuánto ambicionaban en la ciudad de los canales la quietud en Italia. De ahí su insistencia en una coalición defensiva contra cualquier agresión externa, incluso si esta era perpetrada por el monarca galo. Una

⁸⁶ AHN, Estado, L. 118, fol. 18, carta del marqués de La Fuente del 18 de febrero de 1645. AGS, Estado, leg. 3544, fol. 98, carta de este del 18 de mayo de 1645.

⁸⁷ El primer ministro francés incluso llegó a indicar su disposición de enviar un embajador extraordinario a la corte otomana. Ofrecimiento que la República, respondiendo vagamente, dejó a la consideración del cardenal. AHN, Estado, L. 119, fols. 26-28, carta del marqués de La Fuente del 10 de febrero de 1646.

⁸⁸ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 69, fols. 140-141, carta de monseñor Cesi del 7 de octubre de 1645.

estrategia para alejar a la República de Francia que, dicho sea de paso, fue rápidamente detectada por el embajador Giustinian, quien en su *relazione* no erraba al indicar que:

«il mostrar al presente buona volontà, è piuttosto industria che affetto, per staccar la Repubblica dal partito francese e tirarla dal canto loro, onde la propensione che mostrano, proviene più dall'odio che hanno gli Spagnoli a 'Francesi, che da amor sincero verso la Repubblica; e sebben gli Spagnoli han sempre quel supposto, che i Veneziani siano di lor natura inclinati più tosto al genio de 'Francesi, che dei Spagnoli, questo però non fa mal effetto, perché quella nazione fa stima di quel che non tiene, e procura di guadagnarselo, onde più opera in lor il pizzicore della gelosia, che il merito di chi li favorisce»⁸⁹.

En esta lucha por el favor de Venecia, el marqués de La Fuente daba cierta tranquilidad a la corte madrileña al revelar que las proposiciones de Gremonville, enviado francés, no habían sido bien recibidas en el Senado. Según el legado hispano, los patricios presentes en esta institución desconfiaban del doble juego perpetrado por Mazarino, quien, a la par que ofrecía su apoyo, trataba de asegurar sus buenas relaciones con la Puerta otomana⁹⁰. Todo ello, en un claro intento de mostrar cuan efectiva había sido su intervención en el Colegio, donde no se cansó de asegurar que no había mejor aliado frente al enemigo común que el Rey Católico.

Pero el embajador hispano era consciente de que no podían pedir a la Señoría que rechazase la mediación francesa en Estambul, cuando ellos ni siquiera podían asegurar la concurrencia de su armada. Por ello, a comienzos de 1646 solicitaba a Madrid el envío de un representante del Rey Católico a la corte otomana que impidiese a los franceses erigirse como los artífices de la paz⁹¹. A tales efectos, era necesario un sujeto de confianza que asegurase que el acuerdo entre la República y el Imperio Otomano se fraguaba a través de subsidios y no cediendo el reino de Candía⁹². Este sería uno de los objetivos cardinales de la diplomacia española a lo largo de todo el conflicto, ya que, tras la pérdida de Creta, los siguientes objetivos del Gran Turco serían con total probabilidad las costas de Nápoles y Sicilia.

Entre los candidatos para esta misión, que habría alterado por completo los fundamentos en que se habían basado las relaciones con el Imperio Otomano hasta la

⁸⁹ Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 181.

⁹⁰ AHN, Estado, L. 118, fols. 41 y 48-50, cartas del marqués de La Fuente del 18 de marzo y 22 de abril de 1645.

⁹¹ AHN, Estado, L. 119, fol. 24, carta del marqués de La Fuente del 3 de febrero de 1646.

⁹² AGS, Estado, leg. 3545, fol. 231, carta del marqués de La Fuente del 6 de julio de 1646.

fecha, el marqués sugería a Rodolfo Smith y Antonio Brun, quienes se encontraban en Münster con la delegación española que negociaba la paz general⁹³.

Más todavía, esta idea fue rechazada desde un principio por el Consejo de Estado, ya que sus miembros consideraban que tal actuación podría dañar la reputación de Felipe IV como firme defensor de la Cristiandad⁹⁴. Del mismo modo, los consejeros estaban seguros de que la llegada de un representante hispano a Estambul levantaría suspicacias entre los venecianos, pues temerían que en realidad se pretendiese alcanzar un acuerdo con la Sublime Puerta a sus espaldas. Algo parecido había ocurrido a finales de 1645, cuando surgió el falso rumor de la llegada a la corte otomana de un embajador español. Esta noticia fue distribuida fundamentalmente por los legados franceses en Venecia y Estambul⁹⁵. Monseñor Cesi, nuncio apostólico en Venecia, acusaba también al bailo Soranzo, a quien consideraba pro-francés y participe en estas intrigas⁹⁶. Nuevamente, a comienzos de 1647 resurgió el miedo a un tratado entre otomanos y españoles, que desde Madrid el propio Girolamo Giustinian se encargaba de desmentir, esgrimiendo que iría en contra del propio nombre de la Monarquía Católica⁹⁷.

En última instancia, se consideró que la mejor opción era confiar el asunto al ministro imperial en Estambul⁹⁸. De esta forma, la diplomacia imperial continuó siendo uno de los principales canales para conocer los entresijos políticos en la corte otomana. Jugando el enviado del Rey Católico en Viena un papel transmisor fundamental de todas las noticias llegadas a la corte de Fernando III.

Mientras tanto, la República seguía tratando de evitar posicionarse en ninguno de los dos bandos. La presión de Gremonville para que la República aceptara la intercesión del Rey Cristianísimo ante Ibrahim I no cesó durante estos años. Más todavía, a pesar de su situación desesperada, no solo el marqués de La Fuente juzgaba que los venecianos no estaban dispuestos a aceptarla⁹⁹. El nuncio papal también había podido saber a través de sus confidentes en el Senado que, pese a fingir que escuchaba las propuestas francesas, la Señoría estaba:

⁹³ AHN, Estado, L. 119, fols. 25-26, carta del marqués de La Fuente del 3 de febrero de 1646.

⁹⁴ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 72, consulta del Consejo de Estado del 22 de abril de 1646.

⁹⁵ *Ibidem*, fol. 46, avisos de Levante llegados a través del marqués de La Fuente, 16 de octubre de 1645.

⁹⁶ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 69, fol. 287, carta de monseñor Cesi del 16 de diciembre de 1645.

⁹⁷ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 81, fol. 200, carta de Girolamo Giustinian del 9 de marzo de 1647.

⁹⁸ AGS, Estado, leg. 3545, fols. 166 y 232, cartas del marqués de La Fuente del 15 de junio y del 1 septiembre de 1646.

⁹⁹ *Ibidem*, fol. 182, carta del marqués de La Fuente del 22 de abril de 1646.

«alienissima dal trattare et impegnarsi con loro, scoprendo sempre più che le trattazioni da essi introdotte sono piene d'artifici ne hanno altra mira che il dominio d'Italia, et alla distruzione di potentati di essa onde hanno scritto al bailo di Costantinopoli che vadi molto cauto nel comunicare con quel ambasciatore di Francia, e sono tanto in gelositi di questo qui che fanno osserrar tutti i suoi andamenti et ultimamente gl'hanno poste più spie addosso con diversi habiti per aver osservato che da certo tempo in qua egli cammina solo per alcuni luoghi della città che rendono sospetta le di lui azioni»¹⁰⁰.

De hecho, parece probado que los venecianos juzgaban las apelaciones de los ministros de ambas potencias como una coacción para a lograr su apoyo en Italia. A finales de 1646 tanto Gremonville como La Fuente trataban de allanar el posicionamiento de la Serenísima en la pugna por el Milanesado¹⁰¹. Tras el fracaso en Cataluña durante aquella campaña, Mazarino decidió centrar sus esfuerzos en el norte de Italia, que había gozado de cierta tranquilidad durante ese año a raíz de la lucha por los presidios españoles¹⁰². Para ello, ansiaba poder utilizar Crema –en la *Terraferma* veneciana– como plaza de armas desde la que enviar sus ejércitos a Milán¹⁰³. El legado francés incluso ofreció parte del territorio conquistado, pero ni aun así consiguió la adhesión de la Serenísima a su bando¹⁰⁴. De esta forma, cabe replantearse los postulados que defienden una posición pasiva de la República de San Marcos respecto a Francia, bajo la consideración habitual de que, ante la decadencia de la Monarquía Hispánica, el Rey Cristianísimo era el único que podía asistirle.

Por su parte, Felipe IV también ansiaba su apoyo en la defensa de Milán, que el marqués de La Fuente definía en el Colegio como el antemural de la fe católica en el norte de Italia, estableciendo un claro símil con el papel que el reino de Candía desempeñaba en el Mediterráneo¹⁰⁵. Para ello, el monarca ofreció reiteradamente sus galeras a cambio de que el patriciado se posicionase de su lado y cediese Crema a sus ejércitos como plaza de armas en lugar de a los franceses. Esta idea satisfizo a algunos senadores. No obstante,

¹⁰⁰ AAV, Segr. di Stato, Venecia, L. 74, fols. 78-79, 231 y 534, cartas de monseñor Cesi del 2 de marzo, 4 de mayo y 5 de octubre de 1647.

¹⁰¹ AHN, Estado, L. 119, fol. 198, carta del marqués de La Fuente del 8 de diciembre de 1646.

¹⁰² Maffi, *En defensa del Imperio*, 101-105; Olivier Poncet, *Mazarin l'Italien* (París: Tallandier, 2018), 113-116.

¹⁰³ De estas instancias del representante francés avisó con gran detalle el nuncio apostólico en Venecia. De este modo, su correspondencia es una fuente fundamental para darnos cuenta de la gran cantidad de demandas que se produjeron al respecto. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 74, fols. 82, 153 y 163, cartas de monseñor Cesi del 9 de marzo, 6 y 13 de abril de 1647; L. 76, fol. 24, carta de este del 18 de enero de 1648.

¹⁰⁴ AHN, Estado, L. 120, fols. 42-44, carta del marqués de La Fuente del 16 de marzo de 1647.

¹⁰⁵ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 158, carta del marqués de La Fuente del 23 de abril de 1646.

la respuesta que se dio al embajador fue muy similar a la otorgada a Gremonville, muy general y sin comprometer absolutamente nada¹⁰⁶.

Por todo ello, a don Gaspar de Teves no le quedó otra opción que defender como un triunfo ante la corte española que, pese a no salir de la neutralidad en lo esencial, los venecianos no hubiesen optado por declararse partidarios de Francia y cedido Crema a sus ejércitos. Además, La Fuente asumió como un éxito personal el supuesto descontento de la reina regente, Ana de Austria, ante la mala correspondencia que hallaban en la Serenísima sus ministros¹⁰⁷.

Antes bien, desde mediados de 1646 la falta de apoyos por parte de ambas monarquías en el Mediterráneo no dejaba al Senado otra opción que buscar la pacificación con el Imperio Otomano¹⁰⁸. El problema residía en que Ibrahim I no estaba dispuesto a escuchar ninguna propuesta que no incluyese la entrega de Candía. De esta forma, las negociaciones llevadas a cabo por el bailo apenas prosperaron¹⁰⁹. Además, dichas pretensiones llegaban justo cuando las negociaciones en Münster y Osnabrück avanzaban favorablemente, tal y como deseaban las autoridades venecianas¹¹⁰.

(4.2.4) La diversión de los cosacos en el Mar Negro

Ya en marzo de 1645, por si las negociaciones en Estambul fracasaban, se abordó en el Senado la posibilidad de hacer instancias al rey de Polonia para que llevase a cabo una acción disuasoria en el Mar Negro¹¹¹. Justo por aquel entonces, llegaba a Palermo fray Juan de Luca –misionero apostólico y miembro de la Congregación de Propaganda Fide–, quien se dirigía a Malta para proponer al Gran Maestre que, a tenor del ataque que el Gran Turco pretendía lanzar sobre su isla, pidiese ayuda a Ladislao IV¹¹².

¹⁰⁶ Nuevamente, fue el nuncio apostólico en Venecia el que realizó una mayor cobertura de las instancias del embajador español. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 74, fols. 102, 111, 558, 599 y 672, cartas de monseñor Cesi del 16 y 23 de marzo, 19 de octubre, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 1647.

¹⁰⁷ AGS, Estado, leg. 3547, fols. 19 y 214, cartas del marqués de La Fuente del 21 de diciembre de 1647 y del 15 de agosto de 1648.

¹⁰⁸ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 231, carta del marqués de La Fuente del 6 de julio de 1646.

¹⁰⁹ En ellas, el bailo ofreció repetidas veces la entrega de un millón de oro por una vez y un tributo anual de 200 reales. AHN, Estado, L. 120, fol. 147, carta del marqués de La Fuente del 29 de junio de 1647. AGS, Estado, leg. 3547, fols. 17 y 135, cartas de La Fuente del 21 de diciembre de 1647 y del 16 de mayo de 1648.

¹¹⁰ ASV, Senato, Deliberazioni, Costantinopoli, corda 35, s.f., instrucciones al bailo Soranzo acerca de las resoluciones que se habían tomado en una comisión del Senado del 15 de enero de 1648 sobre el modo en que había de tratar la paz en Estambul.

¹¹¹ AHN, Estado, L. 118, fol. 42, carta del marqués de La Fuente del 18 de marzo de 1645.

¹¹² AGS, Estado, leg. 3488, fol. 112, carta del marqués de los Vélez del 30 de marzo de 1645.

Poco después, una vez que los venecianos comprobaron que Candía era el verdadero destino de la armada otomana, se decidió enviar a Varsovia al senador Giovanni Tiepolo en calidad de embajador extraordinario¹¹³. Este pronto atestiguó el interés del monarca polaco en que los cosacos del Dniéper quemasen las galeras que Ibrahim I armaba en el Mar Negro y los bosques de los que se extraía la madera necesaria para construirlos. Seguidamente, Ladislao IV envió a Venecia a Francisco Magni, conde de Strážnice, con el objetivo de ajustar los términos de una maniobra que obligaría a los otomanos a dividir sus fuerzas marítimas¹¹⁴.

En cuanto al coste de la misión, desde el principio se estipuló que el ataque debía ser financiado por los venecianos. En un primer momento, el rey de Polonia solicitó a la Serenísima 500.000 ducados anuales. Una cantidad imposible de asumir ante los costes de la guerra, que finalmente se redujo a 600.000 por dos años, con la posibilidad de prorrogarlos si se alargaba la contienda¹¹⁵. Aun así, la República de San Marcos tuvo grandes dificultades para hacer frente a esta cuantía, pues la guerra en sí ya suponía para el fisco veneciano un esfuerzo económico mucho mayor al llevado a cabo por las grandes monarquías católicas o el Imperio Otomano¹¹⁶. Así las cosas, su situación llegó a ser tan desesperada que en 1646 el Senado decidió, por primera vez en su historia, vender al mejor postor las principales magistraturas, incluyendo el acceso al patriciado a aquellas familias que pudiesen costear su ingreso¹¹⁷.

Paralelamente, a tenor de sus dificultades financieras, solicitaron su apoyo a las principales potencias católicas para sufragar la diversión de los cosacos. Sin embargo, estas respondieron de forma desigual. Francia no apoyó esta maniobra disuasoria, pues prefería la intervención otomana en el Mediterráneo¹¹⁸. Mas sí lo hicieron el Papado y la

¹¹³ BNMV, Cod. It. VII, 197, fols. 108r-109v, Registro degli Ambasciatori Veneti, fino al secolo XVII. Sobre su misión, véase Stefano Andretta, «Il carteggio di Giovanni Tiepolo ambasciatore veneto in Polonia (1645-1647), a cura di Domenico Caccamo», *Studi Veneziani* 10 (1985), 241-245.

¹¹⁴ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 12, carta del marqués de La Fuente del 4 de noviembre de 1645. Al respecto del conde de Strážnice, véase Conde Pazos, *La Monarquía Católica y los confines orientales de la Cristiandad*, 507-508.

¹¹⁵ AHN, Estado, L. 118, fols. 282-283, 287-288 y 295-297, cartas del marqués de La Fuente del 18 y 24 de noviembre y 16 de diciembre de 1645. AGS, Estado, leg. 3545, fol. 88, carta del marqués de La Fuente del 17 de febrero de 1646.

¹¹⁶ Pezzolo, «El sistema fiscal-financiero en la República de Venecia durante la Edad Moderna», 293-299.

¹¹⁷ Diehl, *La république de Venise*, 244-245; Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 137-139. AGS, Estado, leg. 3545, fol. 93, carta del marqués de La Fuente informando al rey sobre la adquisición del grado de nobleza por parte de cinco familias venecianas, 17 de febrero de 1646.

¹¹⁸ AGS, Estado, leg. 3015, s.f., carta de Teodoro Ameyden a Felipe IV desde Roma del 4 de agosto de 1646.

Monarquía Hispánica, cuyo respaldo resultaba fundamental al Senado de cara a comprometerse con Ladislao IV¹¹⁹.

A finales de año, Inocencio X concedió 20.000 ducados a los venecianos, una cantidad muy por debajo de los 100.000 que se habían solicitado inicialmente desde el Palacio Ducal¹²⁰. Por otra parte, en marzo de 1645 Girolamo Giustinian indicaba lo conveniente que veían Felipe IV y don Luis de Haro efectuar esta empresa en el Mar Negro, pues era la única forma de dividir las fuerzas otomanas¹²¹. Cabe recordar que del éxito de Venecia dependía la salvaguarda de Nápoles y Sicilia. A tales efectos, desde Madrid no se escatimaron esfuerzos para lograr, a través de sus servicios diplomáticos, que esta no desistiese ni entregase la isla de Candía.

Las relaciones hispano-polacas habían sido especialmente buenas durante la segunda mitad del siglo XVI y primeras décadas del XVII. Esta cordialidad derivaba de los intereses comunes de ambas potencias en el Mediterráneo y el Báltico, así como su posición frente al Imperio Otomano; ya que los Vasa, al igual que los Habsburgo, se consideraban firmes defensores de la Europa católica frente a los musulmanes¹²². Antes bien, el matrimonio de Ladislao IV y María Luisa de Nevers provocó el distanciamiento entre Madrid y Varsovia. Aunque, a raíz de sus intereses, la corte española no dudó en promover por todos los medios posibles la intervención de los cosacos¹²³.

En estas negociaciones también jugó un papel fundamental el marqués de La Fuente. Como bien ha señalado Miguel Conde Pazos, don Gaspar fue –tras la muerte del conde de Solre y la caída en desgracia del barón de Auchy– el gran experto en asuntos polacos de la Monarquía Hispánica. Ya desde la década de 1640, ante la falta de representación en la zona, controló desde Venecia las relaciones con Ladislao IV y Juan II Casimiro. En 1648 fue incluso elegido embajador extraordinario con destino a Varsovia, legación que finalmente no llegó a materializarse¹²⁴.

¹¹⁹ AHN, Estado, L. 119, fols. 104-105, carta del marqués de La Fuente del 9 de junio de 1646.

¹²⁰ El nuncio se excusaba señalando que no podían concederse mayores socorros debido al estado del erario apostólico. Más aún, poco después el Pontífice retiraba su apoyo, motivo por el que se envió un embajador extraordinario a Roma para que las asistencias se efectuasen, como finalmente sucedió. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 69, fol. 242, carta de monseñor Cesi del 25 de noviembre de 1645. AGS, Estado, leg. 3013, s.f., cartas del secretario Antonio Ronquillo desde Roma del 5 de febrero y 9 de marzo de 1646.

¹²¹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 27, carta de Girolamo Giustinian del 1 de marzo de 1645.

¹²² Ryszard Skowron, *Olivares, los Vasa y el Báltico. Polonia en la política internacional de España en los años 1621-1632* (Varsovia: Wydawnictwo Dig, 2002), 44-49.

¹²³ Conde Pazos, «Entre franceses y españoles: el cardenalato del príncipe Juan Casimiro Vasa», 47.

¹²⁴ Conde Pazos, *La Monarquía Católica y los confines orientales de la Cristiandad*, 14, 29, 90, 479 y 513.

En cuanto al apoyo de la corona española, desde finales de 1645 llegaron a Madrid sucesivas instancias desde Venecia y Roma para que Felipe IV exhortara al emperador, al rey de Polonia, al sah de Persia y al zar ruso a promover esta operación anti-otomana¹²⁵. No solo eso, pues también se solicitaron asistencias económicas de 100.000 escudos desde Nápoles y Sicilia. Consecuentemente, no solo la intervención del legado véneto en la corte iba a ser fundamental para conseguir este subsidio, sino también la del residente en Nápoles¹²⁶.

Con todo, a mediados de 1646 la falta de apoyo de la nobleza polaca impidió a Ladislao IV llevar a cabo la cruzada que se había planeado. La intensificación del uso del *liberum veto*, que obligaba a la unanimidad de los acuerdos de la Dieta –*Sejm*–, limitaba enormemente la acción del monarca¹²⁷. Los venecianos, pese a que ya había conseguido juntar los primeros 300.000 ducados que debían enviar a la República de las Dos Naciones, de nuevo veían como sus posibilidades de éxito se disipaban por la dinámica de poder en las distintas cortes europeas. Antes bien, esta situación no fue desaprovechada por el marqués de La Fuente, quien acudió al Colegio para comunicar, no sabemos si con fundamento, que los franceses habían comprado a los principales miembros de la Dieta para frustrar la diversión¹²⁸. No obstante, los venecianos consideraron a Tiepolo –contra quien se presentaron cargos por haber negociado con Ladislao IV sin el beneplácito del Senado– el verdadero culpable del fracaso del acuerdo, pues en las capitulaciones con el monarca polaco no había tenido en cuenta la necesaria aceptación previa de la Dieta¹²⁹.

Poco tiempo después, el conde de Strážnice acudía de nuevo al Colegio para comunicar que su rey había dispuesto una nueva ofensiva en el Mar Negro, que se llevaría a cabo con el apoyo de fuerzas extranjeras. El príncipe de Moldavia y Valaquia proporcionaría 80.000 cequíes anuales mientras durase la guerra, el de Transilvania

¹²⁵ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 12, carta del marqués de La Fuente del 4 de noviembre de 1645. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 97, fols. 16, 22 y 23-24, cartas de monseñor Rospigliosi del 16, 20 y 23 de enero de 1646. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 81, fol. 204, carta de Girolamo Giustinian del 5 de abril de 1647.

¹²⁶ AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 330, fol. 83, carta del Papa al nuncio Altieri del 14 de abril de 1646. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 65, fols. 1 y 35, cartas del residente Andrea Rosso del 26 de junio y 2 de septiembre de 1646.

¹²⁷ AHN, Estado, L. 119, fol. 120, carta del marqués de La Fuente del 14 de julio de 1646. Al respecto, véase Wladyslaw Czaplinski, «Sejm in the years 1587-1696», en *History of the Polish Sejm*, ed. Jerzy Michalski (Varsovia: Państwowe Wydawnictwo Naukowe, 1984), vol. 1, 217-299; Jerzy Lukowski, «Machines of Government: Replacing the Liberum Veto in the Eighteenth-Century Polish-Lithuanian Commonwealth», *The Slavonic and East European Review* 90 (2012), 65-97.

¹²⁸ AHN, Estado, L. 119, fols. 112-113 y 120-121, cartas del marqués de La Fuente del 30 de junio y 14 de julio de 1646.

¹²⁹ *Ibidem*, fols. 169-172, carta del marqués de La Fuente del 20 de octubre de 1646; L. 120, fol. 35, carta de este del 9 de febrero de 1647.

25.000 combatientes y el gran duque de Moscovia otros 150.000 soldados. Pero esta empresa tampoco pudo efectuarse a tenor de que la Dieta, descontenta ante la negativa de Ladislao IV a aceptar su decisión, amenazó con poner en pie un grupo armado de 4.000 infantes y 500 jinetes. Su oposición al enfrentamiento que procuraba llevar a cabo el monarca contra el Imperio Otomano se basaba en que, en opinión de sus miembros, esta acción solo repercutiría en beneficio de Venecia y bajo ningún concepto era conveniente enfurecer al Gran Turco¹³⁰.

Desde el Senado se siguió instando a sus embajadores a auspiciar la intervención polaca. También desde Roma se siguió haciendo todo lo posible para promover la diversión, pues Inocencio X la juzgaba como fundamental para frenar a los otomanos¹³¹. Por su parte, Felipe IV siempre mostró favorable a promover dicha empresa, informando al marqués de La Fuente en marzo de 1647, cuando su consecución era ya muy poco probable, que «siempre que se ajustare el rey de Polonia con esa República de manera que se forme y asiente la diversión efectiva contra el turco la asistiré por lo mucho que deseo que esto se ejecute para divertir al turco y aliviar a los venecianos»¹³².

En última instancia, cabe mencionar que no solo la Dieta y Venecia quedaron descontentas ante la actitud del soberano polaco. Los cosacos, quienes ya habían sido formalmente invitados a Varsovia para negociar la operación contra el Imperio Otomano, furiosos por su cancelación orquestaron un levantamiento en alianza con los tártaros de Crimea. Este acabó derivando en la Rebelión de Jmelnysky (1648-1654), a la que ya no hubo de hacer frente Ladislao IV, pues falleció el 20 de mayo de 1648. Juan II Casimiro, su hermano y sucesor, ya nada quiso saberse de nuevas empresas en el Mar Negro, centrando todos sus esfuerzos en sofocar la rebelión de sus súbditos ortodoxos¹³³.

¹³⁰ AHN, Estado, L. 119, fols. 177-178 y 192-198, cartas del marqués de La Fuente del 10 de noviembre y 8 de diciembre de 1646; L. 120, fols. 51-55, carta de este del 16 de marzo de 1647. Al respecto, véase también Conde Pazos, *La Monarquía Católica y los confines orientales de la Cristiandad*, 510-511.

¹³¹ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 74, fol. 31, carta del monseñor Cesi del 2 de febrero de 1647.

¹³² AHN, Estado, L. 131, fol. 5, carta de Felipe IV al marqués de La Fuente del 20 de marzo de 1647.

¹³³ Alberto Vimina Bellunese, *Historia delle Guerre Civili di Polonia divisa in cinque libri Progresso dell'armi Moscovite contro Polacchi. Relatione della Moscovia, e Svetia, e loro governi* (Venecia: Pinelli, 1671), 9-284; John Stoyale, *El despliegue de Europa, 1648-1688* (Madrid: Siglo XXI, 2018), 56-61; Miguel Conde Pazos, «Relaciones entre los Habsburgo y los Vasa de Polonia. La embajada a Varsovia del conde de Solre y Alonso Vázquez y la firma del Tratado Familiar (1635-1660)», en *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, ed. Porfirio Sanz Camañes (Madrid: Actas, 2012), 303-304.

(4.3) Lograr el apoyo del Rey Católico: objetivo primordial de Girolamo Giustinian en Madrid

Candía significaba la vuelta de la guerra al Mediterráneo no solo para la Serenísima, sino también para la Monarquía Hispánica. Por motivos bien distintos, ninguna de las dos estaba interesada en reabrir este frente de batalla, por lo que las noticias del ataque efectuado por la Orden de Malta fueron recibidas como un jarro de agua fría tanto en Venecia como en Madrid¹³⁴.

Ahora bien, la elucidación que tradicionalmente se ha hecho al respecto de la participación de la Monarquía española en la Guerra de Candía presenta muchas similitudes con la interpretación de su intervención en la de los Treinta Años. En los estudios relacionados con esta última contienda, no ha sido hasta décadas recientes que se han puesto en duda algunos preceptos heredados de la propaganda protestante antiespañola, tan vinculada a la denominada leyenda negra. Entre ellos, negar la participación de la corona hispana, a la par que culpabilizarla de todos los males del Imperio¹³⁵.

Algo similar ocurre con su intervención en la V Guerra Véneto-otomana, prácticamente desdibujada por quienes han abordado el conflicto¹³⁶. Desde nuestro punto de vista, la falta de protagonismo de los españoles en las investigaciones relativas a este suceso es una consecuencia directa de la tradicionalmente asumida simpatía de la República hacia la corona francesa. No pretendemos señalar aquí que esta consideración sea del todo errónea, aunque sí más apropiada para la primera mitad del siglo XVII. La entrada de las tropas del Rey Cristianísimo en Italia arrojó a Venecia a buscar la neutralidad en el conflicto, ya que, si bien no deseaba el fortalecimiento de la Casa de Austria, tampoco estaba interesada en contribuir a la hegemonía de otra potencia europea en la Península. Consecuentemente, frente a las ideas defendidas en su día por Carlo Grimaldo, en las siguientes páginas veremos que las peticiones de auxilio en la corte francesa corrieron paralelas a las efectuadas en la española¹³⁷.

¹³⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 29, carta de Girolamo Giustinian del 8 de marzo de 1645.

¹³⁵ Negredo del Cerro, *La Guerra de los Treinta años*, 20-23.

¹³⁶ De ello ya se percató Miguel Conde Pazos en su tesis doctoral. Conde Pazos, *La Monarquía Católica y los confines orientales de la Cristiandad*, 503.

¹³⁷ Erróneamente, Carlo Grimaldo defendió que, pese a que hubo peticiones de ayuda en Madrid a través de los legados venecianos, estas fueron mucho menos frecuentes que en París. Grimaldo, *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi*, 8-9.

Desde un principio, el Senado consideró fundamental la concurrencia de la armada española. No solo por los precedentes existentes y la exaltación tradicional del Rey Católico como *fidei defensor*, sino también por el riesgo en que quedarían sus posesiones italianas en caso de perderse la isla de Creta. Dicho en otras palabras, la protección de la Cristiandad, y especialmente de los virreinos italianos, hacían ineludible la participación española en favor de Venecia¹³⁸.

Desde el punto de vista técnico, la defensa hispana en el Mediterráneo seguía articulándose en escuadras de galeras, en contraste con las novedades tecnológicas introducidas en aguas atlánticas¹³⁹. En su completo estudio, Luca lo Baso ha analizado en profundidad la composición de las escuadras españolas durante este periodo; observándose dentro de estas las galeras de los particulares genoveses, las de España, Nápoles, Sicilia y Cerdeña¹⁴⁰. Todas ellas solicitadas en los años venideros por los venecianos, cuyos embajadores se refirieron también a ellas –en cuanto a su volumen y estado– repetidas veces en sus *relazioni*.

Avanzando en nuestro razonamiento, la corona española demostró desde un principio su interés en la guerra véneto-otomana. Conforme llegaron las primeras noticias sobre un posible ataque, desde Madrid se pidió a los virreyes de Nápoles y Sicilia –frontera hispana frente al mundo musulmán– estar alerta ante los movimientos de Ibrahim I¹⁴¹. Así mismo, el 25 de marzo de 1645 el Consejo de Estado solicitaba que:

«continúe él [marqués de La Fuente] avisando así acá como a los virreyes de Nápoles y Sicilia y gobernador de Milán a quienes se ha escrito ya en esto y se les podría volver a avisar lo que de nuevo dice el marqués para que estén prevenidos y que por Orán y Valencia se podrá saber lo que se dispone en Argel escribiendo al virrey de aquel reino y al gobernador de Orán»¹⁴².

¹³⁸ En este sentido, Ochoa Brun señaló que «el apoyo español a Venecia era, pues, lógico. Los siguientes puntos cristianos hacia Occidente eran las costas de Apulia y Calabria y golfo de Tarento del Reino español de Nápoles y las islas de Malta, defendida por los Caballeros de San Juan, y de Sicilia, perteneciente a España. No es de extrañar, pues, que la defensa de Candía por los venecianos frente a los turcos fuese un natural interés a la estrategia española». Miguel Ángel Ochoa Brun, *España y las Islas Griegas. Una visión histórica* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2001), 153-155.

¹³⁹ David Goodman, *Spanish naval power, 1589-1665. Reconstruction and defeat* (Cambridge: Cambridge University Press, 1997), 11-13.

¹⁴⁰ Luca lo Basso, *Uomini da remo. Galee e galeotti nel Mediterraneo in età moderna* (Milán: Selene Edizioni, 2013), 267-336.

¹⁴¹ Luis A. Ribot García «Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía», *Manuscripts* 13 (1995), 99.

¹⁴² AGS, Estado, leg. 3544, fol. 40, consulta del Consejo de Estado del 25 de marzo de 1645.

En esta coyuntura, observamos el miedo a una posible colaboración de los musulmanes del norte de África con los otomanos, aunque eran los primeros el frente islámico que más preocupaba en la Península Ibérica desde tiempos de Carlos V. Al mismo tiempo, los avisos y rumores de un posible ataque en Sicilia –perpetrado con el apoyo de renegados y griegos súbditos del sultán– no hicieron más que sucederse a lo largo de la guerra. El embajador de la República de San Marcos en Madrid y el residente en Nápoles dieron repetidas cuentas del temor de los ministros españoles al respecto¹⁴³. En su correspondencia, don Luis de Haro era descrito por ellos como uno de los más preocupados ante la falta de guarniciones en los virreinos italianos, cuyos hombres se encontraban luchando en el resto de los frentes abiertos de la corona y, especialmente, en Milán frente a las injerencias francesas¹⁴⁴.

Por todo ello, las noticias relativas a los movimientos de la armada otomana eran enormemente codiciadas por la corona española. A tales efectos, el embajador en Venecia se tornaba en uno de los principales canales de comunicación, pues quedaba a cargo de notificar asiduamente a la corte y a los virreyes de Nápoles y Sicilia las novedades que llegaban desde Estambul y otras partes del Mediterráneo oriental¹⁴⁵.

A la inversa, el mismo papel era ejercido por el embajador veneciano en Madrid, quien debía descubrir el parecer de los principales miembros del Consejo de Estado para con los males que acechaban a la Serenísima. Estos, junto al valido, fueron juzgados por Giustinian en su *relazione* como aquellos que tenían absoluta autoridad en los asuntos políticos más relevantes. En su exposición ante el Senado, llevada a cabo el 8 de febrero de 1649, señaló que «la forza di questo Consiglio non ha altro limite che le forze della monarchia ne altra legge che l'arbitrio de consiglieri e questi son quelli che han da trattar con li ministri dell'Eccellenze Vostre». A su vez, sostenía que los consejeros más influyentes, cuyo apoyo convenía ganarse, eran el conde de Monterrey, el marqués de Castel Rodrigo, el conde de Castrillo y, especialmente, don Luis de Haro¹⁴⁶.

¹⁴³ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 31, carta de Girolamo Giustinian del 25 de marzo de 1645; Napoli, fil. 63, fol. 410, carta del residente Pietro Dolce del 4 de abril de 1645.

¹⁴⁴ AGS, Estado, leg. 3544, fol. 123, consulta del Consejo de Estado del 20 de mayo de 1645; leg. 3488, fol. 83, consulta del Consejo de Estado del 10 de junio de 1645.

¹⁴⁵ El embajador en Venecia era el mejor capacitado para informar de lo que ocurría en los salones del Palacio Ducal. Sin embargo, la falta de fondos para sufragar a los confidentes y espías en el periodo 1642-1667 dificultó enormemente su misión, al no poder acceder en muchas ocasiones a estos *arcana imperii*. Preto, *I servizi segreti di Venezia*, 134-135.

¹⁴⁶ Luis de Haro no era miembro del Consejo de Estado, pero como valido del monarca asistía a todas sus sesiones. Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 157-164.

Aun así, la desconfianza que había caracterizado las relaciones hispano-venecianas en las décadas pretéritas no desapareció. Desde Madrid eran perfectamente conscientes de que, hasta el último momento, el Senado trataría de evitar la guerra a través de las negociaciones encabezadas por el bailo Soranzo. Por esta razón, de partida manifestaron su buena predisposición, pero sin entrar a comprometer ayudas concretas hasta que la armada otomana llegase a las costas de Candía¹⁴⁷.

De manera análoga, los españoles recelaban del embajador de la Serenísima en Roma y del bailo en Estambul, a los cuales consideraban claramente pro-franceses¹⁴⁸, y también del acercamiento de las autoridades venecianas a los rebeldes portugueses. El embajador español realizó constantes peticiones ante el Colegio para que las 18 naves que el duque de Braganza ofrecía para combatir a los otomanos fueran rechazadas. Poco después, el Senado rehusaba la ayuda lusa, ante las expectativas de poder contar con mayores socorros por parte de Felipe IV¹⁴⁹.

(4.3.1) El envío de las galeras napolitanas durante la campaña de 1645

Los venecianos fueron conscientes de que Candía era el destino de la armada otomana antes incluso de su partida. Ya en el mes de marzo estas noticias habían llegado también a Madrid, Nápoles o Sicilia. Paralelamente, el marqués de los Vélez consideraba que Mesina podía ser el siguiente destino de las naves que Ibrahim I armaba en el Bósforo, por lo que solicitó a su homólogo napolitano el envío de hombres y municiones para prepararse ante un posible ataque¹⁵⁰.

El 23 de julio, un día antes de la llegada de las naves otomanas a las costas de Creta, el Colegio solicitaba por vez primera al marqués de La Fuente que las escuadras

¹⁴⁷ Al respecto, el embajador hispano en Venecia señalaba que «mientras no les declarara el turco por enemigos no era bien anticipar ellos el declararse por tales convocando otros príncipes demás de que era menester considerar que se entraba a un gasto muy excesivo no pudiéndose prometer nada de las coronas cuando estaban tan empeñadas entre si, pues todos los demás potentados eran solo número de compañeros pero no potentes socorros con que todo cargaría sobre la República». AGS, Estado, leg. 3544, fol. 73, carta del marqués de La Fuente del 18 de febrero de 1645.

¹⁴⁸ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 69, fols. 269 y 287, cartas del nuncio en Venecia, monseñor Cesi, del 9 y 16 de diciembre de 1645.

¹⁴⁹ AGS, Estado, leg. 3544, fols. 177 y 222, cartas del marqués de La Fuente del 29 de julio y 12 de agosto de 1645.

¹⁵⁰ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 63, fols. 404, 416 y 447, cartas de Pietro Dolce del 22 de marzo, 25 de abril y 4 de julio de 1645.

de Nápoles y Sicilia pasaran al Mediterráneo a combatir a los otomanos¹⁵¹. Simultáneamente, instaba a su embajador en Roma a lograr que el Santo Padre realizase oficios similares ante Felipe IV y el duque de Medina de Rioseco, virrey partenopeo¹⁵². No cabe olvidar que este virreinato era una plaza esencial en la defensa del Mediterráneo occidental, de ahí la necesidad de contar con la colaboración de sus máximas autoridades¹⁵³.

En estos primeros momentos de la guerra, el nuncio apostólico en Madrid, monseñor Rospigliosi, ejerció un papel fundamental, ya que fueron frecuentes sus instancias al monarca hispano o don Luis de Haro para que se asistiese a la República lo antes posible. Pero, en su correspondencia con la corte pontificia, manifestaba las dificultades que iban apareciendo para la consecución de dicha ayuda, ante las urgencias derivadas de los problemas dinásticos de la corona española¹⁵⁴.

En la ciudad de los canales eran también conscientes de ello. Su embajador en la corte madrileña representaba a comienzos del mes de julio que los españoles solo tenían ojos para atender a la emergencia en Cataluña, que simbolizaba un peligro añadido en el corazón de la Monarquía. Ciertamente, la situación en el principado había mejorado de manera notable para las tropas hispanas, pues la actuación de Mazarino se había concentrado mayormente en el estado de Milán y el año anterior se había logrado recuperar la plaza de Lérida (30 de julio de 1644)¹⁵⁵. Aun así, al igual que en Portugal, el fin de las hostilidades estaba lejos de producirse. Por ende, un ataque de la Sublime Puerta

¹⁵¹ La escuadra de galeras de Nápoles estuvo compuesta en sus inicios por unas 20 naves. No obstante, su número fue disminuyendo hasta quedar reducida a 4 tras el enfrentamiento con Francia en 1650. Por su parte, la de Sicilia había estado formada por 22 embarcaciones en tiempos de Lepanto, menguando su número a lo largo de las primeras décadas del siglo XVII y quedando reducida a 8 navíos en la década de 1630. Lo Basso, *Uomini da remo*, 326-336.

¹⁵² AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 69, fol. 19, carta de monseñor Cesi del 24 de junio de 1645; Napoli, L. 330, fol. 37, carta de monseñor Altieri de la misma fecha.

¹⁵³ Maffi, *En defensa del Imperio*, 469; Giulio Fenicia, *Il regno di Napoli e la difesa del Mediterraneo nell'età di Filippo II (1556-1598). Organizzazione e finanziamento* (Bari: Carucci, 2003).

¹⁵⁴ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 70, fols. 12-13, cifra al nuncio en Venecia del 1 de julio de 1645.

¹⁵⁵ La toma de la ciudad marcó un cambio de rumbo en la *Guerra dels Segadors* que quedó reflejado en la acción propagandística española en los años sucesivos. Henry Ettinghausen, *La guerra dels segadors a través de la premsa de l'època* (Barcelona: Curial Edicions Catalanes, 1993), 16; Jaime Reula Biescas, «Guerra y propaganda en la Cataluña de 1635-1659», *Historia y comunicación social* 1 (1996), 98-99. Al respecto del sitio y toma de Lérida, así como de los fallidos ataques franceses de 1646 y 1647, véase Juan Luis Gonzalo, Ángeles Ribes y Óscar Uceda, *Els setges de Lleida, 1644-1647* (Lérida: Ayuntamiento de Lérida, 1997).

a las costas sicilianas habría dificultado enormemente la concentración de los esfuerzos militares en la pacificación de la Península Ibérica¹⁵⁶.

Por ello, cuando comenzaron a llegar las primeras noticias del ataque otomano, el representante hispano en Venecia manifestó a los miembros del Colegio el gusto con que su rey asistiría a la República con su armada¹⁵⁷. A su vez, Medina de Rioseco ofrecía las cinco galeras de la escuadra de Nápoles, siempre y cuando el monarca aceptase que no pasaran a Cataluña. A estas debían unirse –además de las de la Serenísima– las de la Santa Sede, Génova, la Orden de San Juan, Toscana, Cerdeña y algunas de Sicilia¹⁵⁸. Opinión que contó con el beneplácito de Inocencio X, pues se consideraba que solo así podría conservarse el reino de Candía¹⁵⁹.

De este modo, las ayudas para la primera campaña del conflicto fueron rápidamente dispuestas tanto en Roma como en las cortes virreinales españolas. El 2 de agosto alcanzaba las costas de Nápoles el príncipe de Piombino, sobrino del Papa, quien había de comandar tanto las cinco galeras pontificias como el resto de la armada aliada. Junto a él, arribaron también las cinco del duque de la Toscana¹⁶⁰.

La noche del 7 al 8 de ese mismo mes, una vez que estuvieron listas las galeras de la escuadra partenopea, liderada por el marqués del Viso, partieron todas unidas hacia Mesina, donde debían aguardar las cuatro embarcaciones sicilianas cedidas por el marqués de los Vélez¹⁶¹. Sin embargo, estas no pudieron zarpar finalmente¹⁶², ni tampoco las dos de Cerdeña, pues fueron enviadas a la Península Ibérica¹⁶³.

¹⁵⁶ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fols. 27 y 62, cartas de Girolamo Giustinian del 1 de marzo y 9 de julio de 1645.

¹⁵⁷ AGS, Estado, leg. 3544, fol. 163, carta del marqués de La Fuente del 9 de julio de 1645.

¹⁵⁸ AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 40, fols. 351 y 361-362, cartas de monseñor Altieri del 5 y 29 de julio de 1645. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 63, fol. 457, carta de Pietro Dolce del 25 de julio de 1645. AGS, leg. 3544, fol. 176, carta del marqués de La Fuente del 29 de julio de 1645.

¹⁵⁹ AGS, Estado, leg. 3011, s.f., carta del cardenal Albornoz del 20 de julio de 1645. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 69, fol. 47, carta de monseñor Cesi del 22 de julio de 1645.

¹⁶⁰ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 63, fols. 466-467, cartas de Pietro Dolce del 5 y 7 de agosto de 1645.

¹⁶¹ En un principio, solo partieron cuatro de las galeras partenopeas. Una de ellas debió zarpar hacia Roma por orden de Felipe IV para trasladar al conde de Siruela a Gaeta. No obstante, el día 15 de agosto esta ya se encontraba de vuelta en Nápoles, por lo que pudo partir hacia Mesina para alcanzar a la armada aliada. AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 40, fols. 407 y 426, cartas de monseñor Altieri del 8 y 15 de agosto de 1645. Al respecto, véase también Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 128.

¹⁶² Los motivos concretos de la permanencia en Mesina de la escuadra de Sicilia no los hemos encontrado en las fuentes analizadas. En los documentos del Archivo General de Simancas, sección Estado, no se hace ninguna mención a estos acontecimientos. La única referencia que hemos encontrado ha sido en ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 85 carta de Girolamo Giustinian del 28 de octubre de 1645.

¹⁶³ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 63, fol. 472, carta de Pietro Dolce del 22 de agosto de 1645.

A lo largo de este tiempo, el marqués de La Fuente había sido consciente de las dificultades que podían surgir de cara a expedir en su totalidad las fuerzas marítimas acordadas. Por ende, no escatimó esfuerzos a la hora de defender en el Colegio la buena predisposición del Rey Católico, pues resultaba fundamental «tener confiada a la Republica por suplir con el modo algo de lo que no se pudiese cobrar respecto de tantas diversiones»¹⁶⁴.

Finalmente, una vez que llegaron las seis naves maltesas, el día 22 de agosto la armada auxiliar –conformada por 21 naves– partía con bastante retraso hacia la isla de Candía para unirse a la veneciana¹⁶⁵.

Al margen de esta travesía, por aquel entonces Girolamo Giustinian ya reclamaba en Zaragoza –puesto que allí se encontraba la corte– que Felipe IV garantizase auxilios potentes para las siguientes campañas¹⁶⁶. El Consejo de Estado debatió sobre esta materia largo y tendido, imponiéndose el voto de Manuel de Zúñiga, conde de Monterrey¹⁶⁷, quien señalaba que:

«mientras no se dispusiere una paz universal con la corona de Francia y sus aliados las armas de Vuestra Majestad no pueden acudir a la oposición de las otomanas sin dejar indefensos los reinos y estados de Vuestra Majestad y que aunque el medio de la suspensión general desahoga algo esta materia la forma de suspender las armas simplemente no excusa mucha parte de la diversión con lo cual las asistencias para la oposición al enemigo común o podrán ser tan colmadas ni grandes que la suspensión general varía y muda forma conforme a los accidentes de manera que lo que puede ser conveniente hoy podrá ser que no lo sea mañana [...]». Por ello, juzgaba «que el ofrecimiento fuese por esta campaña con reserva de alterarle conforme la necesidad en que Vuestra Majestad se viere esto vendiéndoselo carísimo y lleno de dificultades porque

¹⁶⁴ AHN, Estado, L. 118, fols. 123-130, carta del marqués de La Fuente del 29 de julio de 1645.

¹⁶⁵ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 63, fol. 478, carta de Pietro Dolce del 29 de agosto de 1645.

¹⁶⁶ AGS, Estado, leg. 3544, fol. 155, consulta del Consejo de Estado al rey del 25 de agosto de 1645. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 94, fol. 225, carta de monseñor Rospigliosi del 30 de agosto de 1645.

¹⁶⁷ Al respecto de Zúñiga, el embajador Giustinian señaló en su *relazione* que «Il conte di Monterei è ministro che possiede il primo grado nella direzione degli affari di stato, ed il credito maggiore nelle cose d'Italia. È necessario per negoziar bene tenersi ben affetto questo ministro, perché a questo s'appoggia come a soggetto di grande esperienza don Luigi d'Haros. E intrinsecamente superbo, però con chi tratta seco modestamente mostra gentilezza. È pronto e risoluto nel dispaccio, vigilante ed attento al negozio; si lascia allettare, per non dir vencer dall'interesse. Amico dei regali, servo del proprio comando, violento nelle passioni, in particular di vendetta, non molto eloquente, ma di grande perspicacità». Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 157-158.

no decaigan de los apretados oficios que con el aprieto presente podría hacer para la paz universal»¹⁶⁸.

Este parecer satisfizo al monarca, quien a comienzos de septiembre ordenó que fuese el propio conde de Monterrey quien diese la pertinente respuesta al embajador de Venecia¹⁶⁹. Sin embargo, no todos en el Consejo de Estado habían mostrado la misma opinión. El marqués de Villafranca era partidario de una política más dura para con la República de San Marcos, defendiendo que se negasen las ayudas hasta que no se hubiese posicionado claramente en el conflicto franco-español. Del mismo modo, acusaba a los venecianos de solo velar por sus propios intereses y de haber abandonado siempre a sus confederados cuando estos habían mutado¹⁷⁰.

Frene a estos planteamientos, en los primeros días de septiembre Felipe IV tomó la decisión de conceder además para aquella campaña los seis galeones comandados por el general Masibradi, pues era fundamental evitar que la armada otomana avanzase hacia Italia¹⁷¹. Sin embargo, dicha escuadra permaneció en las costas andaluzas hasta finales de año, debido a las dificultades para financiar su travesía, cuyo coste ascendía a unos 94.000 escudos, y no puso rumbo a Nápoles hasta comienzos de 1646¹⁷².

Pero estas objeciones no mermaron el ánimo de Giustinian. A sus instancias, el legado véneto añadió la petición de municiones, así como poder llevar a cabo alguna leva considerable en Nápoles y Sicilia¹⁷³. Las negativas tanto del almirante de Castilla como del marqués de los Vélez a llevar a cabo estas asistencias –escudándose en la necesidad de abastecer el ejército en Milán y la armada en Cataluña– cayeron como un jarro de agua

¹⁶⁸ AGS, Estado, leg. 3544, fol. 167, voto particular del conde de Monterrey en el Consejo de Estado del 25 de agosto de 1645.

¹⁶⁹ *Ibidem*, fol. 168, consulta del Consejo de Estado del 2 de septiembre de 1645.

¹⁷⁰ *Ibidem*, fol. 161, voto particular del marqués de Villafranca en el Consejo de Estado del 25 de agosto de 1645.

¹⁷¹ De origen raguseo, Jerónimo de Masibradi, marqués de Masibradi (título napolitano), estuvo al servicio de la Monarquía Hispánica desde 1624, llegando a ser nombrado capitán general. Fue también consejero del Colateral de Nápoles, sin salario. Su influencia llegó a ser tal que contrajo matrimonio con Marina Fernández de Córdoba. Ricardo Magdaleno, *Títulos y privilegios de Nápoles (siglos XVI-XVIII)* (Simancas: Archivo General de Simancas, 1980), vol. 1, 366; Goodman, *Spanish naval power*, 30. AGS, Estado, leg. 3544, fol. 160, consulta del Consejo de Estado del 5 de septiembre de 1645. ASV, Senado, Dispacci, Spagna, fil. 80, fols. 69 y 71, cartas de Girolamo Giustinian del 9 y 11 de septiembre de 1645. AHN, Sección Nobleza, Osuna, C. 1978, D.41, carta cifrada de Felipe IV a Antonio Briceño Ronquillo del 26 de septiembre de 1645. Esta información fue también notificada al dux de Venecia y a los virreyes de Nápoles, Sicilia y Cerdeña.

¹⁷² RAH, Salazar y Castro, K. 15, fol. 42, carta de Felipe IV a don Luis de Haro del 19 de diciembre de 1645. ASV, Senado, Dispacci, Spagna, fil. 80, fols. 77, 81, 82, 93 y 99, cartas de Girolamo Giustinian del 11, 18, 21 de octubre, 29 de noviembre y 13 de diciembre de 1645. AGS, Estado, leg. 3545, fol. 7, consulta del Consejo de Estado del 20 de enero de 1646.

¹⁷³ AGS, Estado, leg. 3544, fol. 156, consulta del Consejo de Estado del 8 de septiembre de 1645.

fría en Venecia, y obligaron al marqués de La Fuente a redoblar sus esfuerzos para convencer a los miembros del Colegio de la imposibilidad de sacar gente ni armas ante los embates de Francia¹⁷⁴.

Mientras tanto, la armada aliada alcanzaba las costas de Candía y se unía con la veneciana. Mas no fue hasta el 1 de octubre que tuvieron lugar los primeros encuentros con las naves otomanas para recuperar la Canea. A decir verdad, no se llevó a cabo ninguna batalla de gran magnitud, y tras cinco semanas de inefectivas operaciones las escuadras auxiliares retornaron a Mesina, cuyo puerto alcanzaron el 23 de octubre¹⁷⁵.

De este modo, aunque las actuaciones de la armada auxiliar fueron poco provechosas para los venecianos durante los inicios del conflicto, no se puede culpar de ello a la Monarquía Hispánica¹⁷⁶. En este sentido, cabe revisar algunos de los preceptos más repetidos en las investigaciones al respecto de la Guerra de Candía. Entre ellos, la consideración tradicional de que la corona española no prestó ninguna atención al problema veneciano, defendida entre otros por Norman D. Mason¹⁷⁷. Como veremos, esta idea dista bastante de la información obtenida en las fuentes españolas e italianas analizadas en esta investigación. Aunque lo más frecuente, como ocurre en los trabajos de Guglielmotti, Setton, Norwich o Hanlon, es que las referencias a las ayudas españolas se limiten a citar fugazmente las galeras despachadas por el virrey partenopeo a lo largo de esta primera campaña, sin realizar un análisis de mayor envergadura¹⁷⁸.

(4.3.2) La incertidumbre ante los conflictos en Italia: 1646-1648

La fracasada intervención de la armada católica en la recuperación de la Canea no mermó el ánimo de los venecianos. Desde finales de 1645 estos siguieron instando al Rey

¹⁷⁴ AHN, Estado, L. 118, fols. 206-208, carta del marqués de La Fuente del 22 de septiembre de 1645. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 63, fol. 490, carta del residente Pietro Dolce del 26 de septiembre de 1645.

¹⁷⁵ Los motivos por los que se instó al príncipe Ludovico a retornar a Roma estaban vinculados con la situación interna de la Santa Sede y los medios económicos que tenía, siendo la protección de las costas del estado eclesiástico ya un gran dispendio. Pastor, *Storia dei Papi dalla fine del medio evo*, vol. XIV, 265-267. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 63, fols. 504-505, cartas de Pietro Dolce del 20 y 24 de octubre de 1645. AGS, Estado, leg. 3489, fols. 5 y 10, cartas del marqués de los Vélez del 20 y 30 de octubre de 1645.

¹⁷⁶ Frederic C. Lane alude a la falta de consenso entre las distintas partes implicadas, a las malas condiciones climatológicas y la falta de resolución a la hora de entender el fracaso de la acción coordinada católica en 1645. Lane, *Storia di Venezia*, 473-474.

¹⁷⁷ Mason, *The War of Candia, 1645-1669*, 28.

¹⁷⁸ Alberto Guglielmotti, *La squadra ausiliaria della marina romana a Candia e alla Morea* (Roma: Carlo Voghera, 1883), 12-18; Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 128; Norwich, *Historia de Venecia*, 681; Gregory Hanlon, *The twilight of a military tradition. Italian aristocrats and European conflicts, 1560-1800* (Nueva York: Routledge, 2004), 151.

Católico a hacer notables esfuerzos para la siguiente campaña. Por su parte, el marqués de La Fuente seguía asegurando que estas ayudas no solo eran posibles, sino que eran muy deseadas por parte de Felipe IV y su entorno más cercano; defendiendo en el Colegio:

«cuan bien fundadas eran las esperanzas que apoyaban en la grandeza de Vuestra Majestad de cuyo amor particular se podían prometer con ventajas la continuación del amparo que siempre habían experimentado en su real corona que por lo que yo desearía ver cumplidos los deseos de Vuestra Majestad en asistir enteramente a la República y halla con las felicidades que conseguiría si desempeñado Vuestra Majestad pudiese cooperar en su defensa [...] sin hacer ninguna abertura a la unión que me insinuaban todavía me pareció preciso hablar en la misma conformidad así por ser lo que más conviene como por ser la respuesta mas adecuada a su proposición»¹⁷⁹.

De este modo, su objetivo seguía siendo mantener viva la esperanza de un nuevo apoyo, pese a que, de facto, no se comprometía nada si no se alcanzaba previamente la paz con la corona francesa. En este sentido, ante a las instancias del embajador veneciano en París, el cardenal Mazarino manifestó que la quietud que se había mantenido en suelo italiano en el año 1645 no continuaría durante la siguiente campaña, al ir en perjuicio de los intereses de Francia¹⁸⁰. Esta nueva estratagema política, por la que progresivamente se fue dejando de lado el frente catalán para concentrarse en Italia, se puso de manifiesto hasta el inicio de la fronda parlamentaria en 1648. Las ofensivas en los presidios toscanos y la colaboración en las revueltas de los virreinos hispanos fueron los ejes centrales de la estrategia del primer ministro galo; que, como no podía ser de otra forma, condicionó durante estos años el envío de las escuadras de galeras españolas al Mediterráneo oriental.

(4.3.2.1) Las ofensivas francesas en la Toscana

En 1646 las fuerzas navales francesas se lanzaron al ataque de los puertos toscanos de la corona española; con ofensivas en Piombino, Orbetello y Porto Longone. Estos

¹⁷⁹ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 19, carta del marqués de La Fuente del 18 de noviembre de 1645, incluida en una consulta del Consejo de Estado del 3 de enero de 1646.

¹⁸⁰ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 69, fol. 260, carta de monseñor Cesi del 2 de diciembre de 1645.

suponían un canal fundamental en las comunicaciones marítimas entre Milán y Nápoles, que Mazarino necesitaba desestabilizar¹⁸¹.

Por aquel entonces, Venecia preparaba una escuadra de una veintena galeras para recuperar la Canea¹⁸². A su vez, las principales instituciones del Palacio Ducal tejían su estrategia para convencer al resto de potencias católicas de renovar los socorros concedidos el año anterior. A tales efectos, la intercesión pontificia se juzgaba fundamental, por lo que la Santa Sede fue uno de los escenarios fundamentales en la gestión de las peticiones de auxilio.

Inocencio X tampoco deseaba que la Serenísima cediese Candía a los otomanos, por lo que aceptó ceder seis de sus galeras y redobló sus esfuerzos para lograr la renovación de las asistencias españolas¹⁸³. Para ello, el nuncio en Madrid durante aquellos años, monseñor Rospigliosi –futuro Clemente IX–, tuvo junto al agente diplomático de la República la labor primordial de solicitar a Felipe IV que:

«si ordini al signor Vice Re di Napoli che i galeoni del Masibradi e gli altri legni che Sua Maestà ha in Italia si riuniscono per la difesa di Candia. Pare non dimeno al quanto intorpidita ne medesimi ministri la disposizione che mostravano per prima allegando le molte cagioni che vi sono di sospettar che i francesi, oltre la gagliarda oppugnazione, che proseguiscono contro questi regni siano per tentar l'impresa del Finale o altra in Italia, e che però venendo necessitato il Re a tener pronte le sue forze per applicarle dove richiederà il bisogno non poteva somministrar contro il turco quegli aiuti che vorrebbe»¹⁸⁴.

Como vemos, en sus peticiones aludía de nuevo a la escuadra de Masibradi, que arribaba a Nápoles a comienzos de año tras haber despejado los problemas para financiar su partida desde Cádiz. Los miembros del Senado eran conscientes de que estas galeras eran la ayuda marítima más factible de la que podrían disponer, por lo que se instó a su

¹⁸¹ Como bien ha apuntado Olivier Poncet, cabe tener en cuenta que la empresa en Italia estaba en la mente de Mazarino desde su llegada a Francia. No obstante, el proyecto no se había puesto en marcha por la negativa de Richelieu. Pero en 1646, cuando el poder del cardenal italiano parecía no tener límites, se construyó una gran flota en Tolón conformada por 16 naves, 20 galeras y 68 tartanas; que sería tripulada por 5.000 hombres a pie y 500 a caballo (un 6% del total de las fuerzas terrestres francesas en aquel momento). Poncet, *Mazarin l'Italien*, 115-118.

¹⁸² AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 72, fol. 22, carta de monseñor Cesi del 13 de enero de 1646.

¹⁸³ En un principio, Inocencio X se negó a enviar las galeras pontificias ante la mala situación del erario de la Santa Sede. Para evitarlo, el Senado despachó a Roma un embajador extraordinario, cuya misión era asegurar que el Pontífice asistiese a la armada veneciana y colaborase en la diversión promovida desde Polonia. AGS, Estado, leg. 3012, s.f., carta del cardenal de la Cueva desde Roma del 10 de enero de 1646; leg. 3013, s.f., cartas de Antonio Ronquillo del 5 de febrero y 9 de marzo de 1646.

¹⁸⁴ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 97, fol. 32, carta de monseñor Rospigliosi del 10 de febrero de 1646.

residente en la corte partenopea, Pietro Dolce, a que hiciese las gestiones necesarias para asegurar su paso a Levante. No debía ser esta una empresa complicada, pues así lo había ordenado el rey al duque de Arcos, quien a comienzos de año tomaba posesión como nuevo virrey de Nápoles¹⁸⁵. De manera análoga, se dio permiso a los venecianos para realizar una leva de 1.000 infantes en aquel virreinato. Estos reforzarían los efectivos de las naves venecianas, cuya escasez de hombres fue un problema añadido a lo largo de la Guerra de Candía¹⁸⁶.

Ahora bien, Dolce pronto informó al Senado de la negativa del duque a que estas ayudas se efectuasen sin la llegada de nuevas órdenes desde Madrid. Para comprender mejor su postura, cabe recordar que justo en ese momento llegaban las primeras noticias de los posibles movimientos galos en Cataluña durante aquel año, los cuales parecen estar detrás del rápido regreso de las naves de Masibradi a España. Algo similar ocurría también con las escuadras de Nápoles y Sicilia, que debían permanecer en sus respectivos puertos a la espera del rumbo que tomaba la armada francesa, y con las levas de soldados, cuya efectuación se retrasó consecutivamente¹⁸⁷.

Este parecer no solo disgustó a la República, sino también a la Santa Sede¹⁸⁸. El nuncio en Madrid seguía insistiendo en que el general Masibradi partiese a Levante junto a las tres naos de Pedro de Orellana, quedando en Italia para su defensa las galeras de Nápoles, Sicilia y Génova.

Sus peticiones fueron debatidas en la sesión del Consejo de Estado del 23 de febrero, imponiéndose nuevamente el parecer del conde de Monterrey. Este era partidario de priorizar la defensa de Cataluña e Italia, pero también de dejar claro «que la voluntad de Vuestra Majestad es asistir a la defensa de Italia y invasiones del turco y que mirando a este fin se han dispuesto las cosas en la mejor forma que se ha podido según el estado

¹⁸⁵ Dolce señala en sus *dispacci* que el duque de Arcos había recibido una carta de Felipe IV en que se ordenaba el paso de la escuadra de Masibradi a Candía lo antes posible. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 63, fols. 545-546 y 548, cartas de Pietro Dolce del 30 de enero y 7 de febrero.

¹⁸⁶ *Ibidem*, fols. 554-555, cartas de Pietro Dolce del 20 de febrero de 1646. Al respecto, Lo Basso señala que, de los 250 tripulantes de media de una galera veneciana, 192 debían ser *galeotti* (remeros). Entre 1645-1646 la armada de la República estuvo compuesta por unas 40 naves, para las que había que buscar navegantes en todos los puntos posibles. Lo Basso, *Uomini da remo*, 21-22 y 40-42.

¹⁸⁷ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 64, fols. 561-562 y 568, cartas de Pietro Dolce del 6 y 14 de marzo de 1646. Al respecto, Lo Basso señala que la efectuación de las levas en el virreinato era un proceso complejo que ocasionó no pocos tumultos a lo largo de esta centuria. En Nápoles y en el resto de los territorios de la Monarquía Hispánica, a diferencia de Venecia, no existía un incentivo o premio. Por ello, era enormemente difícil llevar a cabo los reclutamientos. Lo Basso, *Uomini da remo*, 319-320.

¹⁸⁸ AGS, Estado, leg. 3013, s.f., carta del cardenal de la Cueva desde Roma del 17 de febrero de 1646. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 70, fols. 50-51, carta de monseñor Cesi del 17 de febrero de 1646.

en que Vuestra Majestad se halla invadido por tantas partes»¹⁸⁹. Esta no fue otra que la aprobación, tal y como luego ratificó el propio rey el 6 de marzo, del envío de las galeras comandadas por Masibradi y el marqués de Orellana a Candía¹⁹⁰. A tales efectos, Felipe IV escribía al duque de Arcos insistiendo en que:

«Si las fuerzas de príncipes cristianos no habrán llegado en Candía antes que los turcos salgan de sus puestos será después imposible llevar socorro a aquel reino [...] por lo cual se juzga precisamente necesario que a marzo próximo estén en los mares de Levante y apreenidas las ayudas que se quieren dar a la República para oponerse al enemigo común y que no deja Su Santidad de procurar la solicitud de todos cuanto mas puede y teniendo suma esperanza en mis socorros le ha mandado pedirme con toda eficacia en su nombre me sirva de ordenar vayan con toda brevedad como requiere necesitan urgentemente para defensa no solo de los de la República pero de toda Italia»¹⁹¹.

Posiblemente, las presiones del Santo Padre pudieron tener un papel fundamental en la resolución regia. Inocencio X, tras la negativa inicial duque a enviar sus galeras, había decidido que las suyas no zarparían hasta que lo hubiesen hecho las de Florencia y Nápoles¹⁹². Todo ello, siguiendo una estrategia que claramente buscaba presionar al gran duque de la Toscana y al virrey partenopeo para la conformación de una poderosa armada auxiliar que llegase lo antes posible al Mediterráneo oriental.

Mientras tanto, en Venecia el marqués de La Fuente había podido conocer a través de sus confidentes la inquietud que rondaba a múltiples senadores ante la postura incierta que se fuese a adoptar desde Nápoles. En parte, estas se disiparon cuando el embajador acudió al Colegio con una carta del duque de Arcos, en la que manifestaba su disposición a acatar las renovadas órdenes del rey acerca del envío del mayor número posible de galeras a Candía¹⁹³.

Más todavía, pese a las buenas intenciones que parecía tener ante las urgencias de la República, el virrey no concretaba absolutamente nada en sus misivas. Algo de lo que rápidamente se percataron en el Palacio Ducal. No parecían desencaminadas sus sospechas, pues poco después el nuncio apostólico en Venecia recibía una carta del Papa

¹⁸⁹ AGS, Estado, leg. 3012, s.f., consulta del Consejo de Estado del 23 de febrero de 1646. Esta negativa del Consejo a enviar las galeras también fue remitida al Senado por Giustinian. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 116, carta de Girolamo Giustinian del 7 de marzo de 1646.

¹⁹⁰ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 97, fols. 50-52, carta de monseñor Rospigliosi del 7 de marzo de 1646.

¹⁹¹ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 132, carta de Felipe IV al virrey de Nápoles del 7 de marzo de 1646.

¹⁹² AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 70, fol. 59, carta de Inocencio X a monseñor Cesi del 31 de marzo de 1646.

¹⁹³ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 125, carta del marqués de La Fuente al rey del 24 de marzo de 1646.

confirmando que el duque había decidido priorizar la defensa de sus territorios¹⁹⁴. De este modo, a finales del mes de marzo de 1646 ya se tenía claro en Roma que, a tenor de los movimientos de la armada francesa, nada se podía esperar de la Monarquía Católica. Ni tampoco del gran duque Fernando II, también alarmado por las pretensiones del cardenal Mazarino¹⁹⁵.

En esta convulsa situación, en que las noticias contradictorias se solapan a tenor de la lentitud de los correos, las acusaciones se dirigieron en todo momento al duque de Arcos. En primera instancia, los venecianos lo culpaban de haberse escudado en que las órdenes del rey habían sido para el año anterior; y, una vez que estas habían sido renovadas, en los avisos sobre las nuevas ofensivas de Francia¹⁹⁶. Con todo, cabe matizar que su postura no fue tan rotunda como pudiera parecer, pues a la par que negaba las galeras permitía la realización de la leva en suelo napolitano. Al mismo tiempo que el virrey de Sicilia concedía 6.000 salmos de trigo a la Serenísima para alimentar a sus milicias¹⁹⁷. Mejores palabras tenían para el nuncio apostólico, en agradecimiento ante la decisión final del Pontífice de enviar sus galeras al Mediterráneo; así como hacia el marqués de La Fuente, por los oficios que había interpuesto con el virrey para conseguir que este asistiese a su República¹⁹⁸.

Sin embargo, mientras que se excusaba en la posible invasión francesa, Arcos seguía defendiendo la conformación de una liga entre algunos de los príncipes de Italia – concretamente la Santa Sede, el ducado de la Toscana, la Monarquía Hispánica, Génova y Venecia–, que permitiría articular un amplio frente de unas 34 o 36 galeras frente a los otomanos. Pero esta no solo se emplearía contra la armada del Gran Turco, sino también, como hemos visto, frente a las posibles intromisiones galas en la Península de los Apeninos¹⁹⁹. Desde el año anterior no se habían producido avances en esta materia, pues todas las partes atisbaban que los ministros de Felipe IV basaban su estrategia en ganar aliados en su guerra con la corona francesa. Por esta razón, resulta factible creer que, en

¹⁹⁴ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 70, fol. 58, carta de Inocencio X al nuncio Cesi del 24 de marzo de 1646.

¹⁹⁵ AGS, Estado, leg. 3013, s.f., cartas del cardenal de la Cueva del 28 y 29 de marzo de 1646. Al respecto, véase también Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 142.

¹⁹⁶ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 131, carta de Girolamo Giustinian del 11 de abril de 1646.

¹⁹⁷ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 64, fols. 574-575 y 583, cartas de Pietro Dolce del 28 de marzo, 3 y 7 de abril de 1646.

¹⁹⁸ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 144, carta del marqués de La Fuente del 14 de abril de 1646. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 64, fol. 581, carta de Pietro Dolce del 17 de abril de 1646.

¹⁹⁹ La propuesta del duque de Arcos se basaba en que «en caso de acometer puesto en estas provincias las fuerzas francesas se puedan dividir aquellas escuadras parte empleándose en reparar estos efectos y parte en asistir a los movimientos de Levante». AGS, Estado, leg. 3545, fol. 145, memorial del marqués de La Fuente sobre una carta del duque de Arcos del 14 de abril de 1646.

el momento en que realizaba esta propuesta, el duque era perfectamente consciente del rechazo que esta iba a tener por parte de las distintas potencias que debían adherirse a esta confederación.

La llegada de la armada francesa, que en los meses centrales del año asedió Orbetello, reforzó los postulados del virrey partenopeo²⁰⁰. A estas alturas, ya ni el marqués de La Fuente veía factible el envío de las galeras españolas, defendiendo en el Colegio que si se deseaba la ayuda del Rey Católico se hiciese todo lo posible para lograr la paz con su homólogo Cristianísimo²⁰¹. En esta misma línea se manifestaba el cardenal de la Cueva desde Roma, quien no se cansó de afirmar ante la curia que las injerencias francesas en Italia solo beneficiaban al Imperio Otomano²⁰².

Pero el embajador veneciano en la corte española siguió implorando a Felipe IV que forzase a sus virreyes en Italia a actuar conforme a lo dispuesto a principios de abril²⁰³. El asunto se debatió largo y tendido en el Consejo de Estado, concluyéndose que era conveniente hacer llegar a Nápoles y Sicilia nuevas misivas que comunicasen la necesidad de socorrer a la República de San Marcos ante la importancia de que, en aras de conservar su reputación, el Rey Católico no faltase a su palabra. Ahora bien, el fin último de este sobreesfuerzo no era otro que alejar a los venecianos de los franceses y de la cesión del reino de Candía a la Sublime Puerta²⁰⁴. Una postura que fue defendida por los marqueses de Leganés y de Santa Cruz en su voto, argumentando que «si venecianos no vieses demostración de Vuestra Majestad en el aprieto en que se hallan, verosímilmente debe entenderse que se pondrían en manos de franceses a toda su voluntad para conseguir cualquier acomodamiento con el turco»²⁰⁵. Mostrándose el rey y don Luis de Haro de acuerdo con este parecer²⁰⁶.

²⁰⁰ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 64, fols. 587 y 590, cartas de Pietro Dolce del 1 y 8 de mayo de 1646. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 97, fol. 116, carta de monseñor Rospigliosi del 9 de mayo de 1646.

²⁰¹ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 157, carta del marqués de La Fuente del 5 de mayo de 1646.

²⁰² AGS, Estado, leg. 3014, s.f., carta del cardenal de la Cueva del 20 de mayo de 1646.

²⁰³ ASV, Senato Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 132, carta de Girolamo Giustinian del 24 de mayo de 1646. AGS, Estado, leg. 3545, fol. 129, memorial del embajador de Venecia adjunto en una consulta del Consejo de Estado del 31 de mayo de 1646.

²⁰⁴ Esta posibilidad era barajada por el patriciado véneto, pero se frustró debido a la negativa del sultán Ibrahim I a aceptar cualquier pacificación que no conllevara la cesión de la isla de Candía. Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 121-123.

²⁰⁵ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 133, consulta del Consejo de Estado del 8 de junio de 1646.

²⁰⁶ El embajador veneciano en Madrid, Girolamo Giustinian, defendía en sus *dispacci* al Senado la buena disposición de los ministros hispanos al respecto y, muy especialmente, del valido del monarca. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 137, carta de Girolamo Giustinian, sin fecha (comienzos de junio, aproximadamente).

En ese momento, es bastante probable que no hubiesen llegado todavía noticias de los envistes de la armada gala. Este argumento nos parece el más factible para entender que, apenas una semana más tarde, Felipe IV tomase la resolución de cerrar definitivamente la puerta a cualquier envío de sus escuadras al Mediterráneo, tal y como sucintamente se notificó al embajador de la República con las siguientes palabras:

«Habiendo visto el rey mi señor el memoria que Vuestra Excelencia le dio en Pamplona pidiendo se envasen órdenes a los señores virreyes de Nápoles y Sicilia para que tenga efecto el socorro que Su Majestad concedió en ayuda de la Serenísima Republica contra el turco de que dice Vuestra Excelencia no haberse conseguido alguna por declarar el señor virrey de Nápoles que necesita de nuevas ordenes instando Vuestra Excelencia en que se le envíen mandó Su Majestad como aviso a Vuestra Excelencia reconocer la respuesta que en esta materia se dio en Madrid a 6 de marzo y carta me ha mandado su majestad diga a Vuestra Excelencia que hasta ahora no se ha faltado al cumplimiento de lo ofrecido es tanta la condicional ni el real ánimo de Su Majestad ni el de sus ministros en Italia es de que se falta un punto, antes se ha declarado manifiestamente el justo recato con que se puso la clausula de que el socorro tendría efecto no hallándose las armas navales del rey mi señor necesitadas de acudir a la defensa de los propios estados en Italia y no puede ser oculto a Vuestra Excelencia que la armada francesa en lugar de acudir a la defensa de la Cristiandad como lo pide la piedad católica ha ido a intentar nuevas conquistas en Italia, cosa tan publica que si al mismo tiempo diese su majestad ayudas para otra parte enflaquecerían la seguridad de sus estados, cuando la respuesta que a Vuestra Excelencia se dio se halla en la excepción y no en la regla de lo ofrecido por Su Majestad»²⁰⁷.

La coyuntura bélica volvía a ser el argumento de peso para declinar el envío de las galeras de Nápoles y Sicilia, tal y como demandaban los venecianos. No obstante, las labores de su embajador en Madrid no menguaron pese a la resolución del Rey Católico. Y, frente a todo pronóstico, estas acabaron dando algunos frutos. Unos días más tarde, el monarca autorizaba que, al menos, la escuadra del general Masibradi pasara a combatir a los otomanos. Dejándose claro a Giustinian el gran esfuerzo que esta acción suponía para la corona²⁰⁸.

²⁰⁷ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 128, Memorial entregado por el secretario Pedro Coloma al embajador de Venecia en el Convento de San Francisco el 14 de junio de 1646.

²⁰⁸ «Aunque las ocurrencias presentes de Monarquía pedían que no se desmiembren las fuerzas marítimas con que me hallo todavía por manifestar a la República mi deseo de complacerla y asistirle con los aprietos que padece y acudir a la defensa de la Cristiandad vengo bien con que se de orden para que luego se entreguen los seis navíos de la escuadra de Masibradi y podrase dar el despacho a este embajador para

Por el contrario, el duque de Arcos reiteró su negativa a efectuar esta empresa, priorizando la defensa de los presidios toscanos²⁰⁹. Cabe recordar que el 12 de mayo la plaza de Orbetello había sido asediada por la armada francesa, y no fue hasta el 18 de julio que las fuerzas navales napolitanas, comandadas por Francisco Díaz Pimienta, lograron repelerla²¹⁰.

El éxito hispano en la Toscana derivó en nuevas peticiones del embajador de la Serenísima en Madrid²¹¹. Asimismo, el rey renovó en varias ocasiones sus órdenes para que las naves anteriormente conferidas efectuasen la travesía hacia Candía²¹². Sin embargo, el virrey partenopeo volvió a oponerse al envío de las galeras de Masibradi²¹³. Posiblemente, debido al miedo a que Mazarino lanzase una nueva ofensiva, como finalmente sucedió en el mes de octubre con la toma de Piombino y Porto Longone, que permanecieron bajo dominio francés hasta 1650.

De nuevo, esta situación atestigua la independencia con que obraron algunos de los ministros hispanos. Mientras que, en la ciudad de los canales, el embajador hispano trataba de salvar la reputación de su monarca culpando a Francia de la difícil situación de la República, pues durante aquel año la había privado varias veces de los socorros que ansiaba proveer el Rey Católico²¹⁴.

La nueva ofensiva de Mazarino causó gran pesar en el Senado, que ya no confiaba en poder recuperar durante aquella campaña la Canea ni mantener Suda²¹⁵. Aquel año cayó también Rétino (13 de noviembre) y se produjo el inicio del bloqueo de los

que use de él como mejor le estuviere y podrasele también decir que si nuestro señor dispone que mi armada desbarate la del enemigo o las ocasiones de acá no la hagan forzosa para acudir a ellas se procurará aumentar este socorro en beneficio común». AGS, leg. 3545, fol. 148, consulta de oficio del Consejo de Estado del 18 de junio de 1648. Esta noticia también fue rápidamente difundida por el embajador veneciano –quien remitió adjuntas las órdenes enviadas al virrey de Nápoles al respecto– y el nuncio papal en Madrid. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fol. 140, carta de Girolamo Giustinian al dux del 22 de junio de 1646. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 97, fol. 135, carta de monseñor Rospigliosi del 27 de junio de 1646.

²⁰⁹ Sobre la estrategia española en la zona costera entre Génova y Nápoles, véase Giovanni Muto, «Percezione del territorio e strategia nel controllo nel Mediterraneo spagnolo (secoli XVI-XVII)», en *Controllo degli stretti e insediamenti militari nel Mediterraneo*, coord. Rosario Villari (Roma-Bari: Editori Laterza, 2002), 169-190; Ribot, «Toscana y la política española en la Edad Moderna», 15-33.

²¹⁰ Eladio Romero García, «Mazarino contra Felipe IV: guerra franco-española en Toscana (1646-50)», *Historia 16* 173 (1990), 40-44; Francisco Martín Sanz, *La Política Internacional de Felipe IV. Guerra y diplomacia en el siglo XVII* (Madrid: Libros en Red, 2003), 261-263.

²¹¹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fols. 156, 160-161 y 165, cartas de Girolamo Giustinian del 24 de agosto y 15, 19 y 26 de septiembre de 1646.

²¹² AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 97, fols. 165 y 186, cartas de monseñor Rospigliosi del 1 y 29 de septiembre de 1646.

²¹³ AHN, Estado, L. 119, fols. 141-144, carta del marqués de La Fuente del 25 de agosto de 1646.

²¹⁴ *Ibidem*, fols. 167-168, carta del marqués de La Fuente al virrey de Nápoles del 20 de octubre de 1646.

²¹⁵ *Ibidem*, fols. 161-163, carta del marqués de La Fuente del 22 de septiembre de 1646.

Dardanelos, que permitió dar cierto oxígeno a los venecianos al no poder reforzarse la armada otomana durante algún tiempo²¹⁶. La guerra se bifurcaba así en tres frentes: Creta y otras islas del Mediterráneo oriental, el estrecho de los Dardanelos y Dalmacia²¹⁷.

(4.3.2.2) Las revueltas de Nápoles y Sicilia

A comienzos de 1647 se mantenía la inestabilidad en Italia y, muy especialmente, en los presidios toscanos, pues la «voracidad francesa» seguía constriñendo todos los esfuerzos de los ministros hispanos²¹⁸. En Madrid la situación seguía siendo también similar. Girolamo Giustinian continuaba implorando la ayuda española para la próxima campaña. Felipe IV hizo un amago para que la escuadra de Masibradi pasase al Mediterráneo, que de nuevo no contó con el favor del virrey partenopeo²¹⁹.

Dicho lo cual, debemos plantearnos si Felipe IV era consciente de antemano de la respuesta del duque de Arcos. No eran pocas las veces en que el monarca mostraba sus buenas intenciones ante los legados extranjeros, recayendo luego las culpas sobre sus virreyes o gobernadores, que no cumplían con lo dispuesto desde la corte regia. Esta estrategia era también seguida por el valido, don Luis de Haro, quien se escudaba en que se habían remitido órdenes precisas a Nápoles y que, si por él fuera, se habría enviado la escuadra napolitana al completo para socorrer a la República²²⁰. Todo ello, para convencer de la predisposición hispana a un cada vez más desalentado embajador veneciano, que en aquellos momentos escribía al Senado para señalar que «e impossibile

²¹⁶ Norwich, *Historia de Venecia*, 685-686; Guido Candiani, «Stratégie et diplomatie vénitiennes: navires anglo-hollandais et blocus des Dardanelles, 1646-1659», *Revue d'histoire maritime* 9 (2008), 251-282 y *I vascelli della Serenissima. Guerra, politica e costruzioni navali a Venezia in Età Moderna, 1650-1720* (Venecia: Istituto veneto de scienze, lettere ed arti, 2009), 23-24.

²¹⁷ Respecto a la guerra en Dalmacia, véase Marko Jacov, «Le guerre Veneto-Turche del XVII secolo in Dalmazia», en *Atti e memorie della Società Dalmata di Storia Patria* (Venecia: Scuola Dalmata dei SS. Giorgio e Trifone, 1991), vol. XX, 18-28; Tea Mayhew, *Dalmatia between Ottoman and Venetian Rule. Contado di Zara 1645-1718* (Roma: Viella, 2008), 29-48; Federico Moro, *Venezia e la Guerra in Dalmazia, 1644-1649* (Gorizia: Le Guerre, 2018).

²¹⁸ El término voracidad fue empleado por Carlo Grimaldo al referirse a las dificultades españolas para suministrar ayuda a Venecia durante estos años. Grimaldo, *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi*, 12-15.

²¹⁹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 80, fols. 189 y 195, cartas de Girolamo Giustinian del 18 de enero y de Felipe IV para el dux de Venecia del 17 de febrero de 1647; Napoli, fil. 66, fol. 99, carta del residente Andrea Rosso del 26 de marzo de 1647. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 97, fols. 221-222, carta de monseñor Rospigliosi del 16 de enero de 1647. AHN, Estado, L. 131, fol. 7, carta del marqués de La Fuente del 20 de marzo de 1647.

²²⁰ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 66, fols. 101 y 105, cartas del residente Andrea Rosso del 2 y 16 de abril de 1647.

cavar da Spagna nella costituzione presente cosa di sostanza», pues las palabras del rey y del valido «vengono drizzati più alla formalità che all'effetto»²²¹.

Mientras tanto, el empeño de Francia por hacerse con los enclaves hispanos en Italia era contemplado en Venecia como el principal obstáculo para alcanzar la paz entre las dos grandes coronas católicas²²². En esta difícil situación, cualquier avance era atisbado como una puerta abierta a posibles auxilios desde ambas cortes. Así, por ejemplo, el alto al fuego de la Monarquía Católica con las Provincias Unidas, firmado a comienzos de año, así como los avances en Cataluña, fueron suficientes para hacer pensar a muchos senadores que, tal vez, ahora sí se podrían obtener auxilios consistentes²²³. Al menos en parte, estos planteamientos quedaron probados poco después, pues el duque de Arcos aceptaba mandar 400 soldados napolitanos con las galeras de Inocencio X, las cuales pasarían a Candía durante aquella campaña²²⁴.

No obstante, de nuevo todo quedó en nada, debido al estallido de las revueltas en Sicilia y Nápoles en mayo y julio de aquel año, respectivamente²²⁵. El residente Rosso informaba de cómo los hombres que se habían comprometido no pasarían al Mediterráneo oriental tras el levantamiento en Palermo (20 de mayo), y mucho menos tras el producido en la ciudad de Nápoles (7 de julio)²²⁶. A su vez, cabe tener presente que esta situación empeoraba notablemente las posibilidades que tenía la corona de defender Milán, pues

²²¹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 81, fol. 205, carta de Girolamo Giustinian del 5 de abril de 1647.

²²² El nuncio apostólico en la ciudad de los canales consideraba los presidios toscanos como las plazas que mayor discordia sembraban entre españoles y franceses, pues ninguna de las partes estaba dispuesta a ceder en sus pretensiones por mantenerlas o recuperarlas. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 72, fol. 111, carta de monseñor Cesi del 23 de marzo de 1647.

²²³ Los venecianos esperaban que los sucesos en Lérida, donde los españoles habían logrado repeler nuevamente a los franceses, podían influir en la negociación y consecución de la paz. A su vez, en los Países Bajos el Consejo de Estado establecía como prioridad absoluta alcanzar un entendimiento con las Provincias Unidas, pues era necesario reducir el número de frentes abiertos. Negredo del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años*, 298-300. AGS, Estado, leg. 3016, s.f., carta de Teodoro Ameyden desde Roma del 1 de abril de 1647. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 81, fols. 221-222, cartas de Girolamo Giustinian del 22 y 29 de junio de 1647.

²²⁴ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 66, fols. 115 y 120, cartas de Andrea Rosso del 21 de mayo y 2 de junio de 1647.

²²⁵ Existe una gran cantidad de bibliografía acerca de las revueltas italianas de 1647 y 1648, aunque es mucho mayor la disponible sobre Nápoles. Aquí nos limitaremos a citar algunos de los trabajos más sobresalientes al respecto, como pueden ser los de Villari, *La rivolta antispagnola a Napoli*; Aurelio Musi, «La rivolta antispagnola a Napoli e in Sicilia», en *Storia della società italiana* (Milán: UTET, 1989), vol. XI, 317-358; Ribot García, «Las revueltas de Nápoles y Sicilia», 121-130; Manuel Rivero Rodríguez, «La crisis del modelo cortesano virreinal en la Monarquía Hispánica: la revuelta de Palermo de 1647 en el contexto de las revueltas provinciales», en *Historia moderna: viejos y nuevos problemas*, coord. María Luz González Mezquita (Mar del Plata: EUDEM, 2009), 17-40; Alain Hugon, *La insurrección de Nápoles, 1647-1648: la construcción del acontecimiento* (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2014).

²²⁶ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 66, fols. 123, 129 y 132, cartas de Andrea Rosso del 18 de junio, 9, 16 y 23 de julio de 1647.

los virreinos del sur habían sido los grandes benefactores de hombres y munición en los conflictos mantenidos en el norte de la Península Itálica²²⁷.

Como era de esperar, Mazarino trató de aprovechar la situación promoviendo apoyo naval a los insurrectos napolitanos, reconociendo la República el 1 de noviembre y solicitando a Venecia que se uniese en su causa contra la Casa de Austria. Algo que, tal y como ha señalado Gina Fasoli, en ningún momento se contempló en la República de San Marcos²²⁸.

Todavía cabe señalar que a finales de julio la situación era muy complicada para esta última, pues no atisbaba la forma de continuar la guerra si no era con el apoyo de las grandes potencias católicas. Esta realidad fue transmitida al marqués de La Fuente en el Colegio, quien insistió en culpabilizar a los franceses, pues no daban tregua a las tropas habsbúrgicas. Don Gaspar mostró lo convencidos que quedaron el dux, la Señoría y los *savi* tras su exposición²²⁹. Con todo, cabe ser cautos con este tipo de informaciones, pues ni los miembros del Colegio deseaban que el legado hispano fuese conocedor de su verdadero posicionamiento, ni el marqués quería que en Madrid hubiese algún atisbo de duda sobre su buena gestión de los asuntos más apremiantes²³⁰.

Más todavía, parece que las palabras del marqués sí dieron pie a que los venecianos se mantuviesen esperanzados de recibir socorros por parte del Rey Católico²³¹. Poco después, nos encontramos con nuevas peticiones de ayuda que, para desgracia de la Serenísima, de manera reiterada fueron rechazadas. Hasta el punto de que incluso don Luis de Haro se mostró partidario de que la escuadra de Masibradi, que

²²⁷ Maffi, *En defensa del Imperio*, 101-103.

²²⁸ Fasoli, *La Storia di Venezia*, 173. Al respecto, véase también el análisis que hace Olivier Poncet sobre la cambiante postura del cardenal en esta coyuntura. Poncet, *Mazarin l'Italien*, 118-121.

²²⁹ «El Colegio por lo que después supe quedo muy satisfecho, reconociendo la justificación con que se ocupaban las armas de Vuestra Majestad, el daño que les hacían los ministros de Francia, la conveniencia de persistir en Levante, y la que tendrían en procurar por todos caminos que se desembarazase Vuestra Majestad». AHN, Estado, L. 119, fol. 154, carta del marqués de La Fuente del 3 de julio de 1647.

²³⁰ Sobre el control de la información por las instituciones venecianas destaca la obra de Filippo de Vivo. Vivo, *Information and communication in Venice*, 43-47. En el caso hispano, el uso de la información por parte de la nobleza, en relación con sus relaciones e intereses políticos, ha sido analizado en múltiples trabajos por Fernando Bouza. Al respecto, destacaremos sus trabajos «La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 133/IV (2005), 129-154 y «Culturas de élite, cultura de élites. Intencionalidad y estrategias culturales en la lucha política de la aristocracia altomoderna», en *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, coord. Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009), vol. I, 29-46.

²³¹ El ministro apostólico juzgó como sinceras las palabras del marqués de La Fuente, quien le había transmitido su preocupación ante los movimientos que realizaban los otomanos en el Mediterráneo. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 72, fol. 394, carta de monseñor Cesi del 27 de julio de 1647.

insistentemente demandaba Giustinian, se mantuviese en Italia para recuperar Piombino y Porto Longone, tal y como se ordenó a don Juan José de Austria²³².

En el mes de octubre de 1647, a la llegada de este último a Nápoles con el objetivo de aplacar los levantamientos, se repitieron las instancias hechas por el legado de la República en la corte madrileña y las del residente Rosso, aunque tampoco se obtuvieron los auxilios deseados²³³. Las ofensivas francesas requerían establecer prioridades, pues la Monarquía Hispánica, pese a estar interesada en mantener al Gran Turco alejado de Italia, hubo de priorizar los conflictos surgidos en sus propios territorios²³⁴.

Aun así, pese a la imposibilidad de enviar efectivos desde los virreinos del sur, la estrategia que Mazarino había trazado para aquel año tampoco prosperó. El cardenal no logró hacerse con el estado de Milán, escudo español y gran plaza de armas en Italia, a cuya conquista había dado absoluta prioridad durante aquella campaña²³⁵. De este modo, la situación mejoró enormemente para las tropas hispanas de cara a 1648, viendo como se estabilizaba el frente milanés a la par que se firmaba la paz con las Provincias Unidas (30 de enero de 1648).

Más todavía, las revueltas sin control en Nápoles y Sicilia mermaban las esperanzas de la República de obtener refuerzos. Por esta razón, se seguía debatiendo en el Senado si era conveniente o no poner fin a la guerra, aunque para ello hubiese de entregarse el reino de Candía a los otomanos²³⁶.

Así las cosas, el fin del levantamiento en Nápoles (5 de abril de 1648) –debido a las divisiones internas, la imposibilidad de controlar las revueltas provinciales y la falta

²³² ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 81, fols. 223, 227, 228, 229 y 233, cartas de Girolamo Giustinian del 6 y 24 de julio, 3, 11 y 24 de agosto de 1647. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 97, fols. 273-274, carta de monseñor Rospigliosi del 7 de agosto de 1647 sobre la conversación mantenida con don Luis de Haro sobre las ayudas que solicitaba el embajador veneciano. Al respecto, véase también Koldo Trápaga Monchet, *La reconfiguración política de la monarquía católica: La actividad política de don Juan José de Austria (1642-1679)* (Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid, 2015), 191-195.

²³³ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 66, fols. 153 y 157, cartas de Andrea Rosso del 1 y 8 de octubre de 1647; Spagna, fil. 81, fol. 244, carta de Girolamo Giustinian del 5 de octubre de 1647 en que mencionaba la predisposición, ahora sí, de don Luis de Haro y las órdenes que el rey iba a dar a don Juan José de Austria para asistir a la República.

²³⁴ Al respecto, Manuel Rivero señala que una política de estado bien planteada debía conocer cuales eran los intereses primordiales, establecer prioridades y actuar en consecuencia. Rivero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna*, 141.

²³⁵ Respecto a la importancia de Milán para la Monarquía Hispánica, véanse Ribot García, «Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía», 99-103; Davide Maffi, «Milano in guerra. Le mobilitazioni delle risorse in una provincia della monarchia, 1640-1659», en *Le forze del principe: recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la monarquía hispánica*, coord. José Javier Ruiz Ibáñez, Mario Rizzo y Gaetano Sabatini (Murcia: Universidad de Murcia, 2004), vol. I, 345-408.

²³⁶ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 81, fol. 272, carta de Girolamo Giustinian del 8 de febrero de 1648. AGS, Estado, leg. 3547, fol. 39, carta del marqués de La Fuente del 19 de febrero de 1648.

de apoyo de Francia²³⁷– fue acogido como una gran noticia en la ciudad de los canales; manteniéndose la esperanza de que, al poder socorrerse el estado de Milán, pronto la situación mejoraría para los españoles y podrían contar con su apoyo en el Mediterráneo. Un posicionamiento que disgustó enormemente al embajador francés en la República, debido al júbilo con que el ajustamiento había sido recibido²³⁸. Una clara muestra de cómo las relaciones franco-venecianas durante este periodo, ante la política beligerante de Mazarino en suelo italiano, experimentan un grado de desconexión considerable ante la disparidad de intereses. Al contrario que sucedía con la Monarquía Católica, con la que compartía sus deseos de tranquilidad en la Península Alpina y su predisposición a combatir a los otomanos.

Como era de esperar, conforme estas noticias llegaron a la corte española, el embajador Giustinian pidió audiencia ante el rey para poder solicitar las asistencias que el Senado demandaba en sus *deliberazioni* para aquella campaña²³⁹. A la par, estas instancias eran reproducidas en el Colegio al marqués de La Fuente, quien ofreció el apoyo del nuevo virrey partenopeo, el conde de Oñate, tras la pacificación de aquel reino; pues consideraba fundamental elevar estas instancias para evitar que se llegase a un acuerdo poco ventajoso con el Imperio Otomano²⁴⁰.

Inocencio X, quien había dispuesto el envío de sus galeras a finales de mayo, escribía también al virrey para que contribuyese con la escuadra de Nápoles. No obstante, su contribución se juzgaba hartamente difícil desde Roma, a tenor de la necesidad que tenían los españoles de defender sus dominios²⁴¹.

En términos similares debió responder el conde de Oñate, quien se encontraba centrado en la reconfiguración política y económica del virreinato. Desde entonces, las peticiones del residente Rosso buscaron conseguir soldados desde Nápoles que, al igual que se había solicitado el año anterior, pasaran a Candía junto a las galeras de la Sede Apostólica. Acciones a las que el virrey también se negó ante la falta de hombres y dinero²⁴². De esta forma, parece factible afirmar que, de cara a la petición de ayudas, se

²³⁷ Ribot García, «Las revueltas de Nápoles y Sicilia (1647-1648)», 127.

²³⁸ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 76, fols. 124 y 184, cartas de monseñor Cesi del 18 y 24 de abril de 1648.

²³⁹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 81, fol. 296, carta de Girolamo Giustinian del 11 de mayo de 1648.

²⁴⁰ AGS, Estado, leg. 3547, fol. 135, carta del marqués de La Fuente del 16 de mayo de 1648.

²⁴¹ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 70, fols. 126-127 y 129, cartas de monseñor Cesi del 23 de mayo y 20 de junio de 1648 en que menciona la intervención del Santo Padre para solicitar al virrey de Nápoles el envío de sus galeras al reino de Candía.

²⁴² ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 67, fols. 215 y 232, cartas de Andrea Rosso del 28 de mayo y 6 de junio de 1648. AGS, Estado, leg. 3547, fol. 190, carta del marqués de La Fuente del 20 de junio de 1648.

siguen unos patrones bastante constantes que empiezan con la petición de las galeras y, tras su denegación, del mayor número posible de infantes desde Italia.

Así, por ejemplo, algo similar ocurrió cuando finalizó la revuelta en Sicilia. En julio el cardenal Trivulzio, quien había quedado al cargo del reino tras la marcha del marqués de los Vélez, logró introducir las tropas españolas en Palermo y poco a poco se fueron sofocados los levantamientos en el resto de ciudades y provincias²⁴³. A partir de ese momento, encontramos peticiones similares para proceder al envío de sus galeras y, posteriormente, de llevar a cabo una leva de 3.000 infantes sicilianos. Sin embargo, el cardenal insistió en que no se podría hablar del tema hasta que se hubiese efectuado la leva de soldados para el estado de Milán²⁴⁴.

Por todo ello, de poco sirvieron los esfuerzos que durante aquellos meses hicieron los embajadores, residentes y cónsules venecianos para ilustrar los grandes avances que hacían los otomanos para tomar la ciudad de Candía, cuyo asedio se había iniciado en julio del año anterior. No obstante, el Consejo de Estado era consciente, a través de los avisos de levante llegados desde Venecia, de que el sultán no deseaba oír hablar de negociaciones de paz, negándose incluso a recibir al bailo²⁴⁵. Noticias que, sin duda, daban cierta tranquilidad a la corona española, para quien la continuación de la guerra era la única opción posible.

Pero, en esta difícil coyuntura, el marqués de La Fuente veía factible que los venecianos, antes o después, acabasen cediendo el reino ante su extrema necesidad si no se alcanzaba en breves la paz entre las dos grandes monarquías católicas²⁴⁶. No obstante, la situación mejoró inesperadamente para los venecianos. El éxito del bloqueo del estrecho de los Dardanelos durante aquel año acabó provocando el estallido de una gran revuelta en Estambul. Un levantamiento que ocasionó el asesinato de Ibrahim I, quien fue sucedido por su hijo Mehmed, de seis años, por lo que el poder quedó en manos de la sultana madre Yandice Turhan²⁴⁷. La República de San Marcos, consciente del partido

²⁴³ Ribot García, «Las revueltas de Nápoles y Sicilia (1647-1648)», 130.

²⁴⁴ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 67, fols. 235, 239 y 246, cartas de Andrea Rosso del 3 y 10 de agosto y 22 de septiembre de 1648.

²⁴⁵ AGS, Estado, leg. 3547, fols. 129 y 141, consultas del Consejo de Estado del 16 y 17 de julio de 1648 acerca de los socorros solicitados por el embajador de Venecia. Véase también Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 147-148.

²⁴⁶ Su situación era enormemente desesperada, llegando a permitir que todos los nobles menores de 25 años que quisieran entrar en el Gran Consejo pudieran hacerlo pagando 200 ducados. AGS, Estado, leg. 3547, fols. 202, 226 y 233, cartas del marqués de La Fuente del 18 de julio, 12 y 18 de septiembre de 1648.

²⁴⁷ El bloqueo naval no solo impidió el paso de nuevos refuerzos a Candía, sino que también colapsó el abastecimiento de Estambul. Razón última por la que se inició la revuelta. Bunes Ibarra, *El imperio otomano (1451-1807)*, 174.

que podía sacar a la situación, movilizó a todos sus agentes diplomáticos para utilizar en su favor la incertidumbre en la corte estambuliota y motivar a los príncipes cristianos a contribuir a su causa. Al mismo tiempo, también aprovechó la situación para seguir buscando una paz más ventajosa, que no implicase la cesión del reino de Candía²⁴⁸.

Sin embargo, los problemas en el norte de Italia, que persistieron hasta finales de año, fueron de nuevo los motivos esgrimidos al nuevo legado veneciano en Madrid, Pietro Basadonna, para retrasar otra vez el paso de las naves napolitanas a Levante. Más concretamente, nos referimos a los sucesos acontecidos en Milán, donde las operaciones francesas se habían focalizado en el asedio de Cremona²⁴⁹.

²⁴⁸ AGS, Estado, leg. 3547, fol. 242, carta del marqués de La Fuente del 16 de octubre de 1648. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 76, fol. 525, carta de monseñor Cesi del 26 de diciembre de 1648. ASV, Senato, Deliberazioni, Costantinopoli, corda 35, s.f., cartas del Senado al bailo Soranzo del 15 y 17 de enero de 1648.

²⁴⁹ Negro del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años*, 302-303. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 82, fol. 10, carta de Pietro Basadonna del 14 de noviembre de 1648. AGS, Estado, leg. 3163, s.f., carta de Felipe IV al cardenal Matthei del 28 de noviembre de 1648. RAH, A. 114, fols. 411v-416v, carta del cardenal Mazarino al duque de Módena del 8 de diciembre de 1648 sobre el fracaso en el asedio de Cremona.

(4.4) El nuevo orden europeo tras la paz de Westfalia y sus consecuencias para la República de San Marcos

Entre abril y noviembre de 1643 llegaron a las ciudades de Münster y Orsnabrück 194 entidades políticas divididas en 109 delegaciones constituidas por 176 ministros plenipotenciarios, cuyo objetivo era poner fin a las guerras que asolaban Europa desde 1618. A su vez, cabe señalar que las conferencias llevadas a cabo en la región de Westfalia nunca transcurrieron en una única sesión plenaria, sino que se articularon a través de tratados bilaterales sin la presencia de terceros. Sin embargo, en algunos casos, como en las negociaciones entre la Monarquía hispana y la francesa, el nuncio Chigi y el embajador de Venecia actuaron como intermediarios²⁵⁰.

Para los venecianos, poner fin al conflicto hispano-francés era el punto más apremiante a tratar en este congreso, con vistas a lograr el apoyo de ambas coronas en el Mediterráneo oriental²⁵¹. Con esto en mente, el Senado despachó a Alvise Contarini – patricio con una amplia carrera diplomática– como representante de los intereses de la República²⁵². A tales efectos, su principal cometido fue asegurar que se discutiesen las distintas materias que hemos abordado en el presente capítulo. Véase, la ayuda militar en Candía, la tregua en el Mediterráneo, la liga en Italia o la diversión de los cosacos²⁵³.

Más todavía, el legado veneciano no era visto con buenos ojos desde la corte española. El conde de Peñaranda –plenipotenciario hispano junto a Antonio Brun y el arzobispo de Cambray– denunciaba desde Münster que Contarini era claramente profrancés, urgiendo al marqués de La Fuente a que hiciese todo lo posible para lograr su reprobación y cese. No obstante, todo debía hacerse de la forma más discreta posible, por

²⁵⁰ Negro del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años*, 314-315.

²⁵¹ Poumarède, «La question d'Orient au temps de Westphalie», 382-383.

²⁵² El papel ejercido por el legado de la República en Westfalia ha sido analizado por Angelo Zanon dal Bo, *Alvise Contarini, mediatore per la Repubblica di Venezia nel Congresso di Vestfalia: (1643 - 1648)* (Lugano: Tip. Lepori & Storni, 1971); y Stefano Andretta, *La diplomazia veneziana et la pace di Vestfalia (1643-1648)* (Roma: Istituto Storico italiano per l'età moderna e contemporanea, 1978). Así mismo, la *relazione* de Contarini puede consultarse en Nicolo Papadopoli, *Relazione del congresso di Münster del cavaliere Alvise Contarini* (Venecia: Tipografia Editrice Antonelli, 1864).

²⁵³ BNMV, Cod. It. VII, 1100, fols. 114v y 312r-313v, cartas de Alvise Contarini al Senado del 6 de abril y 27 de octubre de 1645. AGS, Estado, leg. 3544, fol. 135, carta del marqués de La Fuente del 24 de junio de 1645. Respecto al trato dispensado por las distintas coronas a la delegación veneciana en Westfalia, véase Thomas Weller, «Las repúblicas europeas y la paz de Westfalia: la representación republicana en las negociaciones de Münster y Osnabrück», en *Repúblicas y republicanismo en la Europa moderna (siglos XV-XVIII)*, ed. Manuel Herrero Sánchez (Madrid: Fondo de Cultura Económico - Red Columnaria, 2017), 331.

lo que don Gaspar movió hábilmente sus hilos para asegurar que la noticia llegaba al Senado a través de sus confidentes²⁵⁴.

Entrando ya de lleno en el transcurso de las sesiones plenarias, cabe señalar que los problemas surgieron desde el momento mismo en que estas se iniciaron el 10 de abril de 1644²⁵⁵. Las primeras trabas vinieron con la revisión de las plenipotencias, ya que los representantes franceses se negaban a aceptar negociar con los ministros españoles si estos no obtenían nuevas credenciales en las que viniese acreditada su potestad para cerrar el tratado²⁵⁶.

Así mismo, una vez que comenzaron a tratarse los diferentes puntos del acuerdo, una de las materias más discutidas fue la restitución de los territorios usurpados. La Monarquía Hispánica deseaba la devolución de todas las plazas tomadas por los franceses; mientras que estos, de aceptar tal condición, pretendían renegociar las conquistas llevadas a cabo desde el siglo XVI –Milán, Nápoles y Navarra–, algo que fue tajantemente rechazado por los plenipotenciarios españoles²⁵⁷. De esta forma, en octubre de 1648 se puso fin a las negociaciones ante la negativa española a firmar el tratado²⁵⁸.

No parece discutible que la Monarquía Católica, exhausta ante la gran cantidad de frentes abiertos, deseaba la paz, pues incluso firmó el tratado preliminar en el mes de enero. Sin embargo, las pretensiones de Mazarino, a todas luces inaceptables, dinamitaron cualquier posibilidad de acuerdo a corto plazo. Ahora bien, en la decisión de la corona española también influyeron el aplacamiento de la revuelta en Nápoles y el fin de la Guerra de los Ochenta Años, que planteaban la posibilidad de concentrar sus esfuerzos contra los ejércitos de Francia²⁵⁹.

²⁵⁴ AHN, Estado, L. 119, fols. 2, 78-79, 98 y 153-154, cartas del marqués de La Fuente del 2 de enero, 21 de abril, 9 de junio y 22 de septiembre de 1646.

²⁵⁵ Fernando Negrodo ha señalado la dificultad para avanzar en el acuerdo, ya que las grandes decisiones debían ser tomadas a cientos y miles de kilómetros (555 de París y 1.750 de Madrid). A ello, cabe sumar la gran cantidad de intereses enfrentados. Negrodo del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años*, 314. Véase también al respecto Arnaud Blin, *1648, La Paix de Westphalie ou la naissance de l'Europe politique moderne* (París: Editions Complexe, 2006), 149-156.

²⁵⁶ Así mismo, pedían que se modificasen también algunos de los títulos que en la plenipotencia inicial se daban al emperador. Ante estas demandas, el nuncio en Madrid señalaba la buena voluntad de Felipe IV de emitir nuevas plenipotencias para el conde de Peñaranda y el resto de sus representantes. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 113, fols. 84-85, cartas de monseñor Rospigliosi del 29 de abril de 1645.

²⁵⁷ Daniel Séré, *La paix des Pyrénées. Vingt-quatre ans de négociations entre la France et l'Espagne (1635-1659)* (París: Honoré Champion, 2007), 132-134.

²⁵⁸ Lucien Bély, Jean Bérenger y André Corvisier, *Guerre et paix dans L'Europe du XVIIe siècle* (París: Sedes, 1991), 355-356.

²⁵⁹ Pietro Basadonna, una vez concluido el congreso, señalaba la predisposición de los ministros españoles para seguir buscando la paz con Francia. Así como los obstáculos que esta última interponía para su consecución. BNMV, Cod. It. VII, 2385, fol. 392r y 398v, cartas de Pietro Basadonna a Alvise Contarini del

Por el contrario, las paces en Flandes y el Imperio fueron recibidas como una gran noticia en el Palacio Ducal²⁶⁰. Sin embargo, en ellas ni la Santa Sede ni la República de Venecia habían desempeñado el rol mediador que habían pretendido. Westfalia marcó el ocaso del papel que el Sumo Pontífice había ejercido hasta la fecha entre las potencias católicas, pues ser mediador implicaba erigirse en juez, algo que no interesaba a ninguna de las partes involucradas²⁶¹. A partir de entonces, la lucha contra el Imperio Otomano se convirtió en el gran campo de acción de la Sede Apostólica en política exterior de cara a reforzar su papel como líder espiritual de la Iglesia²⁶².

Con todo, cabe precisar que los acuerdos alcanzados en Münster y Osnabrück no solo supusieron el inicio de la secularización y normativización de las relaciones diplomáticas entre las potencias europeas –derecho internacional y de embajada–, sino también la ruptura definitiva en la unidad de la Cristiandad²⁶³.

Westfalia dio inicio a un nuevo orden europeo basado en el interés político, en el que los asuntos confesionales pasaban a un segundo plano y se convertían en meros instrumentos para legitimar los planes dinásticos. Algo totalmente desfavorable para las preocupaciones de la República de Venecia en aquel instante, pues la rivalidad contra los musulmanes había supuesto en el pasado uno de los grandes pilares de la acción coordinada entre las distintas potencias católicas. A su vez, este nuevo paradigma era también desfavorable para la Monarquía Hispánica, pues supuso el carpetazo definitivo al proyecto universal defendido desde el siglo XVI²⁶⁴.

8 y 18 de enero de 1649. Al respecto, véase también, Séré, *La paix des Pyrénées*, 154-156; Jonathan Israel, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos, 1648-1659», *Pedralbes* 29 (2009), 277-279.

²⁶⁰ AGS, Estado, leg. 3548, fol. 5, carta del marqués de La Fuente del 14 de noviembre de 1648.

²⁶¹ Rivero Rodríguez, «Diplomacia, dinastía y confesión: La guerra de los Treinta Años», 72.

²⁶² Pierre Blet, *Historie de la Représentation Diplomatique du Saint Siècle des origines à l'aube du XIXe siècle* (Ciudad del Vaticano: Archivo Vaticano, 1982), 385; Poumarède, *Pour en finir avec la Croisade*, 256-257.

²⁶³ Bély, *L'art de la paix en Europe*, 248; Marcilio T. Franca Filho, «Historia y razón del paradigma westfaliano», *Revista de Estudios Políticos* 131 (2006), 100-104.

²⁶⁴ Rivero Rodríguez, «Diplomacia, dinastía y confesión: La guerra de los Treinta Años», 66-75.

PARTE III:
LA TRANSFORMACIÓN DEL
MEDITERRANEO EN EL NUEVO
SISTEMA EUROPEO

CAPÍTULO V: De Westfalia a los Pirineos. La ayuda económica española y la intermediación veneciana para lograr la paz con Francia (1649-1659)

El marco internacional emanado de los tratados de Westfalia no alteró sustancialmente la situación en el Mediterráneo oriental en favor de los venecianos. La continuidad del enfrentamiento franco-español dificultaba enormemente las posibilidades de ser asistidos por las dos grandes potencias católicas, quienes eran las únicas capaces de aglutinar los recursos militares y financieros suficientes para hacerlo. Para la siguiente campaña, la Serenísima también se vio privada del apoyo de la Santa Sede, a raíz del estallido de la segunda guerra de Castro (1646-1649), contando únicamente con el amparo de las galeras de los caballeros malteses¹.

Más todavía, tanto el Rey Católico como sus principales ministros deseaban contribuir a la tradicionalmente denominada «causa común». En esta coyuntura, el estallido en Francia de las revueltas conocidas como las frondas (1648-1653) alteró temporalmente la situación en favor de las tropas de Felipe IV, cuyo margen de maniobra se vio también favorecido ante el fin de la Guerra de los Ochenta Años y el fracaso de las ofensivas galas en Italia.

No obstante, los frentes abiertos en los distintos territorios de la Monarquía Hispánica se consideraron prioritarios en todo momento, imposibilitando el paso de sus escuadras de galeras a Levante a corto plazo². Por esta razón, hubieron de estudiarse

¹ Las hostilidades en Castro comenzaron en 1649 tras el asesinato de su obispo, Cristoforo Giarda, cuya muerte había sido orquestada por Ranuccio II Farnese, duque de Parma. Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 162.

² De nuevo, para la campaña de 1649 fue comprometida la escuadra de Masibradi, aunque los movimientos franceses en Italia imposibilitaron su envío a Candía. AHN, Estado, L. 121, fol. 10, carta del marqués de La Fuente del 16 de enero de 1649. AGS, Estado, leg. 3548, fols. 46 y 169, consulta del Consejo de Estado del 30 de marzo de 1649, con un memorial adjunto del rey al embajador de Venecia indicando la imposibilidad de ceder las galeras ante los sucesos en Italia, y carta del marqués de La Fuente del 25 de septiembre de 1649; leg. 3549, fol. 112, carta de este último del 23 de abril de 1650. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 68, fols. 289-290, cartas de Andrea Rosso del 6 y 13 de abril de 1649; Spagna, fil. 82, fols. 25, 26 y 55, cartas de Pietro Basadonna del 15 y 31 de mayo y 9 de octubre de 1649. Al respecto, véase también Ana Minguito Palomares, *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia del poder y el resurgir del reino (1648-1653)* (Madrid: Sílex, 2011), 416-420.

nuevas fórmulas para que la República continuase con la guerra y mantuviese vivas sus esperanzas de contar con futuros auxilios. No de una forma desinteresada, sino con vistas a alejarla del influjo francés y evitar que el reino de Candía cayese en manos de los otomanos. Esta realidad se aprecia en la correspondencia del marqués de La Fuente, quien señalaba como:

«la falta de medios con que se halla su alteza [don Juan José de Austria] no abre puerta por donde entre la esperanza de cosa que satisfaga a este Príncipe [el dux] cuando su estrechez llega a términos que no permiten contentarse con poco. Si bien no por este conocimiento desmayo en los esfuerzos que debo ni desmayaré en obrar cuanto humanamente pueda para empeñarlos en otra nueva campaña y apartarlos que pongan en manos de franceses la negociación de Constantinopla»³.

Así las cosas, a lo largo de la década comprendida entre las paces de Westfalia y los Pirineos encontramos dos vías fundamentales para suplir la ausencia de las naves españolas: el envío de un agente a Estambul en 1649, dando un giro a la estrategia diplomática interconfesional hispana hasta entonces, y el apoyo financiero desde 1651.

³ AGS, Estado, leg. 3548, fol. 15, carta del marqués de La Fuente del 5 de diciembre de 1648.

(5.1) La vía diplomática: la «doble embajada» hispano-otomana (1649-1650)

A comienzos de 1649, el problema fundamental al que se enfrentaba Venecia era no poder avanzar en ninguna dirección. Por una parte, los otomanos no estaban dispuestos a conformarse con un subsidio económico para poner fin al conflicto; mientras que las potencias católicas, a excepción de la Orden de Malta, rehusaban anticipar las ayudas necesarias que inclinarían la situación a su favor y le permitirían negociar unas capitulaciones mucho más ventajosas. Sin embargo, pese a la división existente tanto en el Colegio como en el Senado, finalmente se tomó la decisión de continuar con la guerra, a la espera de los apoyos que se ofrecían desde las distintas cortes europeas. Y, muy especialmente, desde Madrid⁴.

Estas noticias disgustaron enormemente en la corte estambuliota. Por ello, a finales de abril Kara Murat Pasha, gran visir otomano, ordenaba la detención del bailo Soranzo y el resto de su comitiva en una de las torres de la fortaleza de Rumeli Hisari⁵. Al arresto solo escaparon el secretario Giulio Cesare Alberti y el coadjutor Pietro Vianuoli, quienes se refugiaron en la residencia del embajador francés, monseñor de la Haye. Desde allí, mantuvieron una comunicación activa con el Senado hasta el 17 de junio, fecha en que se liberó al bailo. No obstante, no fue hasta el 28 de mayo del año siguiente que se concedió permiso a Soranzo y al resto de miembros de la legación para poder regresar a Venecia⁶.

(5.1.1) La llegada de Ahmed Aga a Madrid

En medio de esta vorágine tenía lugar un acontecimiento insólito hasta la fecha que podía tener grandes repercusiones en la guerra véneto-otomana: la llegada un agente

⁴ AGS, Estado, leg. 3548, fols. 69, 89-90 y 101, cartas del marqués de La Fuente del 27 de febrero y 13 de marzo y consulta del Consejo de Estado del 20 de mayo de 1649. A esta última responde el rey que, ante la decisión de los venecianos de continuar con la guerra, «en este socorro que pide la República concurren tantas consideraciones de reputación y conveniencia que movido de ellas resuelvo que sea asistida con la escuadra de Masibradi que se halla en Sicilia con el grueso de la armada». Aunque, como ya hemos señalado, estos socorros nunca llegaron a materializarse.

⁵ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 77, fols. 428-431, cartas de monseñor Cesi del 12 de junio de 1649. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 82, fol. 34, carta de Pietro Basadonna del 10 de julio de 1649. AGS, Estado, leg. 3548, fol. 115, consulta del Consejo de Estado del 13 de julio de 1649.

⁶ Salvatore Carbone, *Note introduttive ai dispacci al Senato dei rappresentanti diplomatici veneti. Serie: Costantinopoli, Firenze, Inghilterra, Pietroburgo* (Roma: Arti grafiche fratelli Palombi, 1974), 17-18; Eric R. Dursteler, «The Bailo in Constantinople: Crisis and Career in Venice's Early Modern Diplomatic Corps», *Mediterranean Historical Review* 16/2 (2001), 18.

diplomático del Gran Turco a Madrid en septiembre de 1649⁷. Un hecho que pilló a todos de improviso, comenzando por la corte madrileña, pues no se tenía constancia de su expedición. Paralelamente, su viaje despertó todo tipo de rumores y teorías en las cortes europeas; y, muy especialmente, en la República de San Marcos, donde se temía que uno de sus más factibles aliados se pasase al bando enemigo⁸.

Ahmed Aga, el emisario otomano, alcanzó las costas de Nápoles a finales del mes de julio acompañado por cuatro servidores y un secretario. Allí comunicó al virrey partenopeo que su misión era tratar con el Rey Católico asuntos de gran importancia para ambas partes, sin precisar nada más.

Estas noticias llegaron rápidamente al Colegio veneciano a través de su residente y a Roma gracias al nuncio⁹. El pánico invadió inmediatamente el Palacio Ducal, pues nada podía ser más perjudicial para sus intereses que una alianza hispano-otomana. El bailo Soranzo, recientemente liberado, escribía para comunicar que este sujeto había sido enviado por el gran visir; considerando además que los ministros españoles, teniendo por indudable la pérdida de Candía, se mostrarían dispuestos a negociar con la Sublime Puerta¹⁰.

Como hemos podido comprobar, ya en 1646 el marqués de La Fuente propuso el envío de un diplomático hispano a Estambul. Sin embargo, Felipe IV se mostró contrario en todo momento, ante las consecuencias para su reputación que esta iniciativa podía acarrear. Por ende, se siguió confiando esta labor –de manera indirecta– a los diplomáticos imperiales en la corte otomana, y no hay razón para pensar en un cambio de estrategia apenas tres años más tarde¹¹.

A mediados de agosto, Aga ya se encontraba en Valencia, donde había llegado con un navío inglés dispuesto por el virrey de Nápoles. El misterio seguía envolviendo todo lo relacionado con su misión, pues no estaba dispuesto a transmitir el motivo de su

⁷ Esta situación era insólita, pues no eran muchos los otomanos que habían pasado a la Europa occidental en calidad de embajadores; siendo Venecia la más familiarizada con la recepción de estos diplomáticos. Pedani, *In nome del Gran Signore*, 2-3.

⁸ En su *relazione*, leída en el Senado el 26 de mayo de 1653, Pietro Basadonna señaló que la misión de Ahmed Aga no tenía otro fin, pues solo así el Gran Turco podría hacerse con el reino de Candía. Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 224.

⁹ El nuncio Altieri describe a Aga como un sujeto albanés de raza mora, de buena estatura y buen trato, colorido y barba larga, parlante de varias lenguas, especialmente el francés y el español. AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 44, fols. 255-257 y 263, cartas de monseñor Altieri del 27 y 31 de julio y 7 de agosto de 1649.

¹⁰ ASV, Senato, Dispacci, Costantinopoli, fil. 133, fols. 367-369 cartas de Giovanni Soranzo del 31 de julio y 14 y 20 de agosto de 1649.

¹¹ González Cuerva, «La historia global de la diplomacia», 32-33.

viaje a nadie que no fuese el Rey Católico¹². Esta situación inquietaba enormemente al Senado veneciano, que encomendó a Pietro Basadonna la labor de impedir que el legado otomano fuese recibido y hacer todo lo posible para dinamitar las negociaciones¹³.

Sus reticencias aumentaron con la llegada de Ahmed Aga a Madrid, a tenor del hermetismo con que sus primeras audiencias –celebradas el 15 y 16 de septiembre– fueron orquestadas [Anexo V]¹⁴. De partida, el gran problema fue que las cartas credenciales que trajo Aga –las cuales no entregó hasta la segunda audiencia del día 16– estaban escritas en lengua turca, y no había ningún dragomán en la corte capaz de leerlas. Tomándose la incomprensible decisión de que fuese el propio enviado quien llevase a cabo la traducción¹⁵. Una muestra más del desconocimiento que se tenía en la corte madrileña de la venida de este sujeto, pues nada se había podido disponer ante una legación tan extraordinaria. Ni siquiera se conocía su grado, un problema recurrente en el transcurso de estas «embajadas exóticas», por lo que tampoco se sabía qué tratamiento se le debía proporcionar. Solo estaba claro que este debía ser distinto al del resto de embajadores, para marcar en todo momento el compromiso de la Monarquía hispana para con la conservación de la fe católica¹⁶.

En la segunda audiencia, en la que solo comparecieron algunos de los principales ministros, el embajador comunicó finalmente el porqué de su llegada¹⁷. Este no era otro

¹² AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 100, fols. 464-465, carta de monseñor Rospigliosi del 28 de agosto de 1649.

¹³ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 82, fols. 39 y 42-43, cartas de Pietro Basadonna del 25 y 28 de agosto y 12 de septiembre de 1649. Esta actuación supone para Stefano Andretta el refuerzo de la red informativa veneciana, con el objetivo de controlar y dirimir en un hipotético tratado hispano-otomano. Stefano Andretta, «Il sistema diplomatico veneziano e il problema turco nel secolo XVII», en *L'Europa centro-orientale e il pericolo turco tra Sei e Settecento*, coord. Gaetano Platania (Viterbo: Sette Città, 1999), 287.

¹⁴ Ahmed Aga llegó a la corte el 30 de agosto. No obstante, debido a la enfermedad del rey no fue recibido en el Alcázar hasta el 15 de septiembre. Mientras tanto, fue alojado en una vivienda situada en Odón para evitar problemas con los habitantes de la villa de Madrid a tenor de su religión. En estos días, fue visitado por el secretario Pedro Coloma, a quien se encomendó averiguar el grado de este ministro. Ahora bien, pese a que afirmó tener rango de embajador, se negó a entregar sus cartas credenciales, señalando que traía órdenes expresas de solo mostrarlas a Felipe IV. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 100, fols. 510 y 517-518, cartas de monseñor Rospigliosi del 2 y 4 de septiembre de 1649. Acerca de su primera audiencia, véase también Fernando Díaz Esteban, «Embajada turca a Felipe IV», *Boletín de la Real Academia de la Historia* Tomo 203, Cuaderno 1 (2006), 63-82.

¹⁵ Como se supo posteriormente, este modificó el contenido de las misivas a su antojo, presentándose como un embajador del sultán cuando lo era del gran visir. Miguel Conde Pazos, «La embajada turca en Madrid y el envío de Alegreto de Allegreti a Constantinopla (1649-1650)», *Libros de la Corte* 3 (2011), 11.

¹⁶ Rubén López Conde, «Escenarios de poder: la monarquía hispánica y la recepción de embajadas exóticas en el siglo XVII», *Goya* 363 (2018), 128-129.

¹⁷ Carlo Grimaldo señala que el contenido de su misión solo fue conocido por los asistentes a esta segunda audiencia: Felipe IV, don Luis de Haro, el marqués de Castel Rodrigo, el conde de Monterrey y el duque de Medina de las Torres. Grimaldo, *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi*, 22-24.

que proponer un tratado hispano-otomano que incluiría: un acuerdo de paz que garantizase el comercio mutuo, el fin de la trata de esclavos, el libre peregrinaje a los santos lugares de la Cristiandad y el envío de embajadores ordinarios a sendas cortes¹⁸. Una propuesta muy ambiciosa a la que el Rey Católico no podía hacer oídos sordos, pero de la que tampoco podía declararse abiertamente partidario ante los recelos que despertaría en la Santa Sede y en Venecia¹⁹.

Era necesario reflexionar acerca de este ofrecimiento, que extrañó enormemente a todos los que lo escucharon, pues, aunque la situación en el Diván durante aquellos años fue sumamente inestable, no se juzgaba factible un cambio tan radical en la política exterior del Imperio Otomano de la noche a la mañana²⁰. Por ende, en la corte pronto comenzaron a desconfiar de las palabras de Aga, quien parecía dispuesto a afirmar todo aquello que los ministros españoles querían escuchar.

Por este motivo, era menester dilucidar qué había de verdad en todo aquello, tomándose la decisión de no hacer pública de momento la declaración del embajador a ninguno de sus homónimos europeos.

Como era de esperar, este hermetismo disgustó al legado veneciano y al nuncio apostólico, incrementando sus suspicacias acerca del origen y contenido de la legación otomana²¹. Antes bien, con el fin de disipar sus sospechas, el 26 de septiembre se envió al secretario Pedro Coloma para que comunicase a estos diplomáticos el contenido de la primera audiencia privada de Ahmed Aga, recalcando que su monarca solo buscaba obrar en favor de la República y poner fin a la guerra en Candía de la forma más ventajosa posible. Ciertamente, sus explicaciones parece que convencieron a Basadonna, quien así lo transmitió en su correspondencia cifrada al Senado²². No obstante, tal y como ya señaló

¹⁸ AHN, Sección Nobleza, Osuna, C. 1980, D. 24, cartas de Felipe IV al duque del Infantado sobre la llegada a España de Ahmed Aga y las proposiciones diversas que le hizo para continuar en buena amistad, del 16 de octubre y 26 de noviembre de 1649.

¹⁹ Conde Pazos, «La embajada turca en Madrid», 11.

²⁰ Entre 1644 y 1656 se sucedieron 18 grandes visires, de los que solo uno falleció de muerte natural. Estos cambios no solo transformaban la política exterior otomana, pues también implicaban una modificación sustancial del organigrama de palacio y de los principales cargos de la administración. Bunes Ibarra, *El imperio otomano (1451-1807)*, 174.

²¹ Felipe IV y don Luis de Haro únicamente comunicaron en sus audiencias con ellos que el fin último de escuchar las propuestas del enviado otomano era el beneficio de la Cristiandad y de la República de Venecia. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 100, fols. 546-548, 554 y 558, cartas de monseñor Rospigliosi del 18 y 25 de septiembre de 1649. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 82, fols. 47 y 50, cartas de Pietro Basadonna del 15 y 22 de septiembre de 1649.

²² *Ibidem*, fols. 51-52, 56, 59 y 60, cartas de Pietro Basadonna del 26 de septiembre, 6 y 20 de octubre y 3 de noviembre de 1649. No obstante, en su relación Basadonna reconocía su error al no haber atisbado desde un primer momento la imposibilidad de obtener algún provecho de esta empresa. Eso sí, en todo

Grimaldo, los miembros de esta institución no se mostraron tan convencidos de la lealtad española como su diplomático. Además, aunque realmente se buscaba mediar en favor de la República, se dudaba de la conveniencia de la intercesión de Felipe IV, de cara a no disgustar al cardenal Mazarino²³.

En concordancia con el representante de la Serenísima, Rospigliosi consideraba que el Rey Católico no parecía dispuesto a hacer nada que no fuese en beneficio de la fe católica o de la República; pues «trattandosi di missione afato insolita e proponendosi per la parti del turco nello stato presente delle cose quella corrispondenza che mai per l'addietro si è ricercata dava occasione di dubitare di qualche occulto fraudi»²⁴. Eso sí, en su correspondencia también mostró las discrepancias entre los ministros españoles, pues había algunos partidarios de hacer oídos sordos a este sujeto y otros dispuestos a debatir en el Consejo de Estado su propuesta²⁵.

Retomando el impacto de estas noticias en la ciudad de los canales, cabe señalar que la actuación del marqués de La Fuente fue nuevamente fundamental para intentar rebajar las reticencias del Senado ante los cambios en la política interconfesional de la Monarquía Católica que creían entrever. Las instrucciones llegadas desde la corte española sirvieron de apoyo a don Gaspar de Teves para asegurar en el Colegio que las materias que había planteado Aga eran de mucho peso y todas ellas ventajosas para la República. A la par, procuraba impedir que Mazarino sacase provecho de la situación, pues había tratado de hacer creer a la República que en Madrid se habían hecho grandes agasajos al ministro otomano y que se ocultaba una parte de las negociaciones que se estaban llevando a cabo²⁶.

Sin embargo, al margen de las apelaciones del cardenal, el marqués no consiguió convencer en ningún momento al Colegio de las ventajas que aquella misión podía

momento defendió las buenas intenciones españolas para con la República. Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 219-220.

²³ Grimaldo, *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi*, 33-35. ASV, Senato, Deliberazioni, Costantinopoli, corda 35, s.f., cartas al bailo Soranzo del 20 de septiembre y 16 de octubre de 1649.

²⁴ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 100, fols. 562, 568-569 y 618-619, cartas de monseñor Rospigliosi del 2 y 24 de octubre de 1649.

²⁵ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 99A, fols. 158-159, carta de Rospigliosi del 9 de octubre de 1649.

²⁶ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 78, fols. 365 y 383, cartas de monseñor Cesi del 16 y 30 de octubre de 1649. AHN, Estado, L. 121, fols. 128 y 141, cartas del marqués de La Fuente del 16 y 30 de octubre de 1649. ASV, Senato, Dispacci, Costantinopoli, fil. 133, fol. 176, carta del bailo Soranzo del 22 de noviembre de 1649.

comportar para sus intereses²⁷. En Venecia, tal y como se escribió al bailo, siempre se pensó que la misión de Aga se llevaba a cabo «con oggetto principale di procurarci danni, non ne resta minimo dubbio»²⁸. Del mismo modo, a través de Basadonna se instaba a que, si verdaderamente los propósitos del Rey Católico eran buenos, pusiese fin a sus discrepancias enviando las escuadras de galeras a Candía. La cual sí sería una prueba sólida de sus intenciones²⁹.

Mientras tanto, Ahmed Aga se mostraba poco satisfecho ante la falta de resoluciones sobre las cuestiones que había planteado, pues no había sido nuevamente recibido por el monarca tras su llegada³⁰. Sin embargo, lejos de la respuesta que este deseaba, don Luis de Haro le hizo saber que nada podía tratarse si no se retiraban previamente las armas otomanas de la isla de Candía. El enviado dijo no tener autoridad para avanzar en aquella materia. Aunque, para salvar este obstáculo, consideró oportuna la vuelta de su secretario a Estambul para recibir instrucciones al respecto; planteando además que este podría ir acompañado por un ministro hispano con facultad para tratar el armisticio en la corte otomana³¹.

Todo ello, en medio de una gran cantidad de problemas de sociabilidad urbana causados por el embajador y quienes habitaban en su casa. Entre ellos, frecuentes secuestros de mujeres, peleas, huida de parte de su séquito o grandes gastos derivados de su manutención; obligando finalmente a aposentar la guardia real en su puerta para asegurar el orden público³². Conflictos que, tal y como ha señalado González Cuerva,

²⁷ AGS, Estado, leg. 3549, fols. 5, 12 y 18, consulta del Consejo de Estado del 30 de octubre y cartas del marqués de La Fuente del 30 de octubre y 4 de diciembre de 1649. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 70, fol. 161, carta de monseñor Cesi del 27 de noviembre de 1649.

²⁸ ASV, Senato, Deliberazioni, Costantinopoli, corda 35, s.f., carta del Senado al bailo Giovanni Soranzo del 7 de diciembre de 1649.

²⁹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 82, fols. 65 y 69, cartas de Pietro Basadonna del 27 de noviembre y 20 de diciembre de 1649.

³⁰ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 100, fols. 587 y 665, cartas de monseñor Rospigliosi del 9 de octubre y 20 de noviembre de 1649.

³¹ AGS, Estado, leg. 3549, fol. 19, carta del marqués de La Fuente del 10 de diciembre de 1649.

³² Sobre este tema, me consta que tanto Rubén González Cuerva como Miguel Conde Pazos se encuentran desarrollando investigaciones que verán la luz próximamente. Por tanto, ya que su conocimiento acerca de estos aspectos informales de la legación de Ahmed Aga supera con creces al mío, me limitaré a mencionar aquí esta problemática y las fuentes en que esta se menciona. AGP, Histórica, caja 47, exp. 3, fols. 468-470, 480 y 666, cartas de Felipe IV al marqués de Castel Rodrigo del 15 de enero, 23 de mayo, 8 de junio y 31 de agosto de 1650. AHN, Estado, leg. 2871, s.f., carta al embajador en Alemania del 24 de julio de 1649 informándole de estos sucesos, relación de los excesos cometidos en la casa del embajador otomano del 29 de julio de 1649 y consulta del Consejo de Estado del 19 de julio de 1650. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 101, fols. 58, 78, 191, 233 y 371-372, cartas de monseñor Rospigliosi del 29 de enero, 5 de febrero, 2 y 30 de abril y 9 de julio de 1650. Al respecto, véase también Manuel Espadas Burgos, «Andanzas madrileñas de un embajador turco», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 11 (1975), 83-87.

para nada son exclusivos de estas embajadas interconfesionales, siendo mucho más duros los asaltos ocurridos en la embajada francesa en 1601 y 1621 o el asesinato del embajador inglés en 1650³³.

(5.1.2) El envío de Allegretti a la corte estambuliota

Los problemas ocasionados por Aga pronto obligaron a mover ficha en la corte española. Parece acertado pensar que no se quería desaprovechar la situación para mediar en favor de los venecianos, a la par que ahondar en un posible acuerdo de paz con la Sublime Puerta que apaciguase el área mediterránea. Sin embargo, las vagas palabras del diplomático otomano y su falta de facultades para seguir avanzando en la materia revelaron la necesidad de enviar a Estambul junto a Dilaver –secretario de Aga– a alguien de confianza, para ver qué había de verdad en todo el asunto. Este sujeto no podía acudir con rango de embajador, sino que debía ser un simple emisario que recogiese nuevas credenciales para Ahmed Aga e indicase al Gran Turco la imposibilidad de negociar punto alguno si no aceptaba previamente poner fin a su política beligerante en Candía³⁴.

A tal fin, a comienzos de noviembre se escogió a Alegreto Allegretti. Un fraile raguseo que había arribado recientemente a la corte española acompañando a Mariana de Austria para su casamiento con Felipe IV. Este era un hombre de la entera confianza del rey, pues llevaba al servicio de la Monarquía desde hacía más de veinte años³⁵. Su condición de clérigo era también muy conveniente, pues era poco frecuente el envío de aristócratas a Estambul por parte de las potencias cristianas³⁶.

En las instrucciones previas a su partida –que se produjo el 16 de noviembre– se señalaba todo lo dispuesto hasta ahora [Anexo VI]; indicándose además que debía mantener contactos frecuentes con el bailo veneciano, a fin de mantenerlo al tanto de los

³³ González Cuerva, «La historia global de la diplomacia desde la Monarquía hispana», 45-46.

³⁴ AHN, Estado, L. 121, fols. 162-165, carta del marqués de La Fuente del 10 de diciembre de 1649. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 100, fol. 624, carta de monseñor Rospigliosi del 30 de octubre de 1649; L. 101, fol. 232, carta de este del 30 de abril de 1650. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 82, fols. 61 y 63, cartas de Pietro Basadonna del 14 y 20 de noviembre de 1649.

³⁵ Al hablar de los servicios de Allegretti, Rospigliosi mencionaba que «molti anni sono venne a questa Corte donde si trasferì alla Cesarea con la Regina d'Ungheria alla quale ha poi servito in qualità di cappellano et ministri di S.M. Cattolica si sono evaluati di esso in diverse occorrenze così in Alemagna come in Polonia et altre parti con molta loro soddisfazione e lode di lui il quale pichi di fa essendo ritornato qua con la Maestà della Regina e parso che per la notizia et esperienza ch'egli tiene de gl'affari pubblici e per la cognizione di molte lingue sia grandemente a proposito per questo impiego». AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 100, fol. 643, carta de monseñor Rospigliosi del 10 de noviembre de 1649. BAV, Barb. Lat. 7812, fol. 1, carta de Nicolo y Alegreto Allegretti al papa Urbano VIII del 25 de febrero de 1624.

³⁶ González Cuerva, «La historia global de la diplomacia desde la Monarquía hispana», 29-30.

avances en lo tocante a su intermediación y al tratado de amistad hispano-otomano. Más todavía, en caso de no percibir progresos en estas materias debía regresar lo antes posible a Madrid, sin empeñar en nada al Rey Católico³⁷.

Aun así, pese a que estas noticias estuvieron en conocimiento de la República en todo momento, llegando incluso a sugerirse desde Madrid que un representante veneciano pasase oculto a Estambul como criado de Allegretti, persistieron las dudas ante la rapidez con que se quería hacer avanzar esta materia. El marqués de La Fuente fue informado en el Colegio de la posición de la Serenísima al respecto de la paz, de la cual debía dar cuenta al enviado raguseo. Fundamentalmente, esta se basaba en la conservación de Candía al completo y su oposición a una suspensión de armas. No obstante, tal y como había podido saber el legado hispano, en el Senado estaban seguros de que la Sublime Puerta no estaba dispuesta a poner fin a la guerra si no se entregaba el reino. De este modo, no esperaban obtener nada de la intermediación del Rey Católico, solo consecuencias negativas de un potencial tratado entre españoles y otomanos³⁸.

Paralelamente, las instancias de La Fuente vinieron acompañadas de las del virrey de Nápoles y el embajador en Roma, prometiéndose además informar asiduamente al nuncio y al representante veneciano en la corte española de los avances que se produjeran al respecto³⁹. El objetivo no era otro que convencer a las potencias europeas de que con el envío de Allegretti el Rey Católico solo buscaba obrar en beneficio de la República. Por ello, tal y como señaló el duque del Infantado al Papa, Felipe IV:

«ha mandado dar a entender al turco [Ahmed Aga] de que no ha de cesar en los socorros que desea hacer a venecianos ni dejar de solicitar en primer lugar cuanto fuere mayor conveniencia suya. Y en la parte de la suspensión siendo lo que obligaba a Vuestra Majestad a proponerlas juzgarla por conveniente a aquella Republica, creía que entendiendo lo contrario no trataría Vuestra Majestad de esforzar y que la misión de don Alegreto no daba mayor empeño a la materia, pues no era con más intención que de tener

³⁷ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 100, fols. 645-646 y 662, cartas de monseñor Rospigliosi del 12 y 20 de noviembre de 1649; L. 101, fols. 103 y 109, cartas de este del 17 y 24 de febrero de 1650. Véase también Conde Pazos, «La embajada turca en Madrid», 12.

³⁸ AGS, Estado, leg. 3549, fols. 20 y 61, memorial que pasó el marqués de La Fuente en el Colegio respecto a la expedición de Allegretti el 9 de diciembre de 1649 y carta de este del 2 de febrero de 1650. AHN, Estado, L. 121, fol. 10, carta de Felipe IV al marqués de La Fuente del 10 de enero de 1650 pidiendo que informase del parecer de la República al conde de Oñate para que este se lo comunicase a Allegretti a su paso por Nápoles.

³⁹ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 68, fol. 359, carta de Andrea Rosso del 28 de diciembre de 1649. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 70, fol. 163, cartas de monseñor Cesi del 17 de diciembre de 1649 y 8 de enero de 1650; Spagna, L. 101, fol. 47, carta de monseñor Rospigliosi del 22 de enero de 1650. AGS, Estado, leg. 3549, fol. 17, consulta del Consejo de Estado del 1 de febrero de 1650.

Vuestra Majestad persona de quien pueda hallarse mejor informado de los fundamentos de esta materia. El Papa quedó con satisfacción y me pregunto si podía dar a entender al Nuncio en Venecia el dictamen con que Vuestra Majestad se hallaba en esta parte para quitar los celos con que este negocio los tiene. Yo le dije que sí porque el ánimo de Vuestra Majestad era que la República entendiese la verdad con que Vuestra Majestad deseaba encaminar lo que fuese más útil suyo y mayor bien de la Cristiandad. Y aunque juzgo que Vuestra Majestad habrá mandado advertir de esto al marqués de La Fuente, por si los accidentes del mar hubiesen detenido algún despacho, he avisado de todo porque pueda llegar a los ministros de aquella Republica la seguridad de lo que Vuestra Majestad la favorece primero por mano del marqués que por la del nuncio. Y tengo por sin duda que lo que con el Papa se solicita que descomponga con Vuestra Majestad este tratado es más negociación del Justiniano [embajador de Venecia en Roma] ajustada con el embajador de Francia que orden que él haya tenido de su Republica, porque este ministro en nada deja de dar a entender la inclinación que tiene a franceses y lo que desea encaminar en todo cuanto fuere mayor conveniencia suya»⁴⁰.

A su vez, se daba a entender que las disidencias de la Serenísima venían propiciadas por las malas artes de algunos de sus embajadores, claramente posicionados en favor de Francia. Primordialmente, estos eran el representante en Roma y el bailo en Estambul, quienes trataban de hacer creer al Senado que el fin último de la Monarquía Hispánica era oprimir a su República⁴¹.

Mientras tanto, Alegreto Allegretti partía de Valencia a finales de 1649, demorándose su llegada a la corte otomana por más de tres meses⁴². El 11 de enero alcanzaba el puerto de Nápoles, donde se detuvo varios días y recibió las informaciones llegadas desde Venecia. Sin embargo, durante su estancia no se reunió con el residente de la República, Andrea Rosso, lo cual contribuyó a incrementar las reticencias del Senado.

Finalmente, Allegretti llegó a Estambul el 31 de marzo de 1650. Al día siguiente tuvo lugar su primera audiencia con el gran visir, quien se mostró muy predispuesto a

⁴⁰ AGS, Estado, leg. 3020, s.f., carta del duque del Infantado, embajador en Roma, al rey del 24 de enero de 1650. Este posicionamiento parece que tranquilizó a Inocencio X, pues así lo comunicó el nuncio Rospigliosi al Rey Católico. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 101, fol. 90, carta de monseñor Rospigliosi del 12 de febrero de 1650.

⁴¹ Grimaldo, *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi*, 46-47.

⁴² ASV, Senato, Dispacci, Costantinopoli, fil. 133, fol. 385, carta de Giovanni Soranzo del 14 de febrero de 1650.

impulsar los asuntos que el agente del Rey Católico tenía orden de tratar allí⁴³. Sin embargo, pese a traer órdenes claras de participar al bailo todo lo acontecido, Allegretti no hizo lo propio tras este primer encuentro, según el nuncio en Madrid por petición de los ministros otomanos. Soranzo se mostró enormemente desairado ante esta situación, dando a entender que, cuando el agente raguseo conoció que el dragomán Grilo era oficial de la República, había bajado la voz para evitar que este escuchase su conversación con el gran visir⁴⁴

De esta forma, las incoherencias en Estambul socavaron la acción continuada del marqués de La Fuente por apaciguar los ánimos del patriciado. En Venecia se consolidó la idea de que la negociación que había introducido Alegreto Allegretti era diametralmente opuesta a la que se había dicho en un principio⁴⁵. En las distintas instituciones del Palacio Ducal se seguía temiendo que el único objetivo de la misión fuese establecer una alianza política y comercial con la Sublime Puerta, reiterándose a Pietro Basadonna la necesidad de hacer todo lo posible para que Allegretti finalizase su estancia en la corte otomana lo antes posible⁴⁶.

De manera análoga, el legado en Madrid avisaba de la llegada de los primeros despachos desde Estambul a comienzos de julio⁴⁷. Pocos días después de su primera audiencia, Allegretti transmitió a Soranzo la primera proposición del gran visir, quien ante la minoría de edad del sultán quedaba a cargo de las negociaciones. Grosso modo, esta se basaba en que cada parte conservase la parte de la isla de Candía que controlaba

⁴³ AGS, Estado, leg. 3549, fols. 2-3, carta de Alegreto Allegretti desde Estambul del 2 de abril, recibida a 28 de junio de 1650.

⁴⁴ *Ibidem*, fol. 125, carta del marqués de La Fuente del 21 de mayo de 1650, sobre las noticias transmitidas por el bailo Soranzo al Senado en carta del 3 de abril. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 101, fols. 348-349, carta de monseñor Rospigliosi del 2 de julio de 1650. Al respecto, Miguel Conde señala que Alegreto fue presa de una estrategia de los ministros del gran visir —en especial Budak Heade—, quienes limitaron sus movimientos y margen de acción desde su arribo a la corte otomana. Conde Pazos, «La embajada turca en Madrid», 13.

⁴⁵ AGS, Estado, leg. 3549, fol. 124, carta del marqués de La Fuente del 25 de junio de 1650. ASV, Senato, Deliberazioni, Costantinopoli, corda 35, s.f., carta del Senado a Giovanni Soranzo del 11 de junio de 1650.

⁴⁶ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 80, fols. 123 y 142, cartas de monseñor Cesi del 11 de junio y 9 de julio de 1650. AGS, Estado, leg. 3549, fol. 137, carta del marqués de La Fuente del 18 de junio de 1650. Al respecto, véase Grimaldo, *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi*, 35-36.

⁴⁷ La correspondencia remitida por Allegretti al Consejo de Estado no fue mostrada a Pietro Basadonna hasta finales de dicho mes, adjuntando este las cartas del fraile raguseo en su correspondencia con el Senado. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 83, fols. 113-115 y 120, cartas de Pietro Basadonna del 2, 6, 21 y 30 de julio de 1650.

en aquel momento. Una oferta inaceptable para los venecianos, pues no estaban dispuestos a renunciar a importantes enclaves como la Canea y Rétino⁴⁸.

Así las cosas, Allegretti pronto se dio cuenta de la imposibilidad de mediar entre dos adversarios que no estaban dispuestos a modificar ni un ápice sus posturas. Además, el gran visir había dejado claro que Ahmed Aga era únicamente un enviado suyo para dar las gracias a Felipe IV por no haber socorrido a la República de Venecia durante los últimos años, por lo que no era preciso emitir unas nuevas cartas credenciales para él. En consecuencia, las negociaciones planteadas en Madrid, de las que apenas había tenido constancia la corte estambuliota, carecían de valor alguno, pues dependían de la continuidad del primer ministro otomano en el poder⁴⁹.

(5.1.3) Fracaso y fin de las negociaciones

Ante las presiones llegadas desde Roma y Venecia, Felipe IV tomó la resolución de ordenar la vuelta de Alegreto Allegretti, quien puso fin a su legación el 2 de mayo de 1650, tan solo un mes después de su arribo⁵⁰. Nada le quedaba por hacer en Estambul, pues los objetivos de su misión carecían de fundamento. Aun así, en la República de San Marcos consideraron este argumento como un pretexto ante el estancamiento de las negociaciones; surgiendo el rumor, difundido por algunos embajadores de Francia y Venecia, de que pronto partiría desde Madrid un nuevo embajador con la plenipotencia necesaria para negociar un acuerdo de amistad hispano-otomano⁵¹.

Como era de esperar, tras conocerse la partida del agente hispano Basadonna renovó sus peticiones para que Ahmed Aga abandonase la corte española lo antes posible. Mas parece que Inocencio X, pese a estar a favor de su marcha, no se mostró tan suspicaz

⁴⁸ AGS, Estado, leg. 3549, fol. 128, carta del marqués de La Fuente del 4 de junio de 1650, dando cuenta de otra del bailo Soranzo del 10 de abril.

⁴⁹ Conde Pazos, «La embajada turca en Madrid», 13-14.

⁵⁰ Ante la lentitud de las comunicaciones, es muy probable que fuese el propio Allegretti quien, tras pedir licencia en la corte estambuliota, decidiese poner fin a su misión con anterioridad a la llegada de las misivas del monarca. AGS, Estado, leg. 3021, s.f., carta del duque del Infantado del 2 de julio de 1650 sobre el debate que mantuvo al respecto de esta materia con Inocencio X. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 101, fols. 377, 388 y 412, cartas de monseñor Rospigliosi del 6, 9 y 30 de julio de 1650.

⁵¹ Junto a los embajadores de Francia y Venecia en Roma, estos postulados eran defendidos también por el bailo Soranzo, quien escribió al Senado para informar de los grandes obsequios que se habían hecho a Allegretti, muy por encima de los que se solían hacer a un agente diplomático de su rango, previamente a su partida. Aunque estas noticias eran completamente falsas, pues renunció a cualquier regalo a título personal y solo portó consigo aquellos que se hicieron al rey. Estos eran una piedra de Bezar y un tapete. AGS, Estado, leg. 3549, fol. 153, carta del marqués de La Fuente del 16 de julio de 1650.

en esta materia, pues consideraba que insistir en ello sería una muestra de desconfianza injustificada en la buena fe del Rey Católico⁵².

Sin embargo, con la llegada de Allegretti a la corte el 20 de agosto, con cartas del sultán y de los principales ministros del Diván, se destaparon las falsedades que Aga había difundido. En particular, haber afirmado en todo momento que era ministro de Mehmed IV, cuando en realidad lo era del gran visir, y haber entablado unas negociaciones sin fundamento alguno⁵³.

De este modo, debemos plantearnos cuál fue entonces la razón por la que el primer ministro otomano consideró oportuno enviar a Aga a la corte madrileña. Al respecto, pronto surgió la idea en los círculos de poder hispanos de que todo había sido una artimaña para disuadir al monarca de enviar la escuadra de Nápoles a Candía, pues cuando Ahmed Aga arribó a la corte esta se encontraba en el puerto de Mesina. Postulados que eran compartidos por Felipe IV, Luis de Haro y los miembros del Consejo de Estado. Afirmando estos últimos que:

«ya estamos en conocimiento del poco fruto que para bien de la Cristiandad en común se puede esperar del negociado de Amete [Ahmed] Aga y de que en él los turcos caminan con aquel artificio y poca certidumbre que es propia de sus promesas y que el fin debió de ser para estorbar cuanto pudiesen el empleo de la armada que el señor don Juan tuvo en Italia a daño suyo y en socorro de venecianos que no dan ninguna esperanza de desistir de la entera conquista de Candía»⁵⁴.

Asimismo, estas palabras aparecen refrendadas en la relación presentada por Alegreto Allegretti al rey tras su regreso⁵⁵. En ella hacía también referencia a un hecho fundamental para comprender la negativa a suministrar socorros potentes a Venecia en los años subsiguientes; pues, al describir la situación del Imperio Otomano en aquellos momentos, Allegretti consideraba que:

⁵² AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 70, fols. 172-173, carta de monseñor Cesi del 16 de julio de 1650. AGS, Estado, leg. 3021, s.f. carta del duque del Infantado al marqués de La Fuente de la misma fecha.

⁵³ AHN, Estado, leg. 2871, s.f., consulta del Consejo de Estado del 5 de septiembre de 1650, sobre las misivas traídas por Alegreto Allegretti del sultán, gran visir y de los ministros Budak Heade y Mufti Usin Efendi.

⁵⁴ *Ibidem*, s.f., consulta del Consejo de Estado del 5 de septiembre de 1650. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 101, fols. 435, 461 y 463, cartas de monseñor Rospigliosi del 13 y 20 de agosto de 1650.

⁵⁵ Allegretti no llevó a cabo ninguna nueva misión diplomática para el Rey Católico. No obstante, como señala Miguel Conde, es probable que hasta su muerte en 1658 permaneciese al servicio del emperador. Conde Pazos, *La Monarquía Católica y los confines orientales de la Cristiandad*, 645-653.

«Solo en alguna parte podría el turco corroborar sus fuerzas si conquista el Reino de Candía porque extraería sustancias esenciales así de tributos como de gente, sin temer que los vasallos pudiesen migrar de aquella Isla, ni eximirse del yugo de los gravámenes, por hallarse situada en gran seno de mar y lejos de otros reinos, y así para conseguir esta conquista y poder aplicar todas sus fuerzas a ella ha querido asegurarse de cualquiera diversión que puedan hacerle los príncipes confinantes, estableciendo con ellos la paz y particularmente con el emperador por 20 años y que era por donde más podía temer diversión y rompimiento con haber cesado las guerras de Alemania. Solo le falta al sultán establecerla con Vuestra Majestad a quien le pediría de buena gana si pudiese ajustarla con las impías condiciones que tiene con Francia, de cuya abominación libre Dios la Cristiandad.

Por más que el turco se haya asegurado con las paces referidas de las diversiones que teme, jamás podrá hacer esfuerzos que basten a conquistar Candía y si los venecianos mantuvieren la guerra e impidieren un año el socorro de los turcos deshaciéndoles la armada, como en diferentes ocasiones han podido hacerlo, les convendría retirarse de la Isla o perecer de hambre. Entonces vería el mundo que baja daría la Monarquía Otomana, con los motines de Constantinopla y con las sublevaciones de los pueblos»⁵⁶.

En consecuencia, la inestabilidad en el seno de la corte estambuliota —que llevó a la destitución de Kara Murat Pasha a comienzos de agosto— parecía razón suficiente para pensar que los venecianos serían capaces de repeler a la armada otomana por sí solos, de la cual no se esperaba ningún movimiento en lo que restaba de año⁵⁷. Por ende, las peticiones de Basadonna para lograr el paso de las galeras españolas a Levante tras la recuperación de Piombino y Porto Longone no tenían la menor posibilidad de éxito, pues las palabras de Alegreto reforzaron los postulados de aquellos que se mostraban reacios a situar la defensa de Candía al mismo nivel que la de sus propios territorios⁵⁸.

En esta tesitura, al no haberse suministrado en Estambul una nueva plenipotencia, se decidió licenciar a Ahmed Aga, quien partió de Madrid el día 17 de septiembre con una carta para el sultán en la que se daba cuenta de que, si la Sublime Puerta quería hablar

⁵⁶ RAH, Salazar y Castro, K. 12, fols. 133r-134v, relación hecha por Alegreto Allegretti a su regreso de Constantinopla, fechada a 7 de octubre de 1650.

⁵⁷ AHN, Estado, leg. 2060, s.f., carta del conde de Oñate a Felipe IV del 13 de julio de 1650. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 101, fols. 766-767, carta de monseñor Rospigliosi del 10 de diciembre de 1650. Véase también Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 158.

⁵⁸ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 83, fols. 125 y 148, cartas de Pietro Basadonna al Senado del 19 de agosto y 16 de noviembre de 1650. Véase también Israel, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos», 292.

en adelante de paz, previamente debía ajustarse con la Serenísima⁵⁹. De estas noticias se dio cuenta de inmediato al representante veneciano y al nuncio papal, pidiéndose así mismo al marqués de La Fuente que las comunicase lo antes posible en el Colegio. Así lo hizo, haciendo público además un supuesto acuerdo secreto entre franceses y otomanos, consistente en que los primeros no cesarían su guerra frente a la Monarquía Hispánica hasta que los segundos hubiesen finalizado la conquista del reino de Candía⁶⁰.

Con vistas a cerrar este episodio, solo nos resta por precisar cuáles fueron los motivos reales que llevaron al Rey Católico a implicarse de lleno en las negociaciones con el Imperio Otomano.

En primer lugar, cabe tener en cuenta que el arribo de Aga y la imposibilidad de traducir sus credenciales evidenció el abandono de las redes de información de la Monarquía en Levante y el desconocimiento de las dinámicas de poder otomanas. Asunto que trató de ser solventado con el refuerzo de los confidentes en los círculos de poder en Estambul y la búsqueda de dragomanes de la lengua turca⁶¹.

Esta situación concedía a los franceses una ventaja fundamental en lo tocante al manejo de los asuntos tratados en la corte estambuliota. Entre ellos, el que más preocupaba era sin duda la intermediación del embajador galo, monseñor de la Haye, en el ajustamiento véneto-otomano. Desde Madrid se temía que Mazarino únicamente buscase poner fin a la guerra para que la armada marítima de Mehmed IV, haciendo escala en Candía, lanzase una ofensiva sobre los virreinos hispanos del sur de Italia.

A tales efectos, el envío de Alegreto Allegretti debe ser entendido como un intento por frenar la influencia francesa en estas negociaciones de paz. Un medio inusitado para asegurar que bajo ningún concepto la isla de Creta acababa engrosando los dominios del sultán y, de cara al resto de potencias, seguir manteniendo un papel fundamental en los asuntos más apremiantes para la Cristiandad. Una muestra más de los cambios en el sistema político europeo tras los tratados de Westfalia; pues la Monarquía Católica, muy cautamente, se mostraba dispuesta a escuchar las ofertas de amistad otomanas, reconfigurando así su política interconfesional hasta la fecha. Aunque las negociaciones

⁵⁹ AHN, Estado, leg. 2871, s.f., carta de Felipe IV a Mehmed IV del 16 de septiembre de 1650.

⁶⁰ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 83, fol. 133, carta de Pietro Basadonna del 15 de septiembre de 1650, con una carta adjunta del secretario Pedro Coloma del 12 del mismo en que se le comunicó esta decisión. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 101, fols. 494, 517 y 548, cartas de monseñor Rospigliosi del 10, 14 y 24 de septiembre de 1650. AHN, Estado, L. 132, fols. 49-50, cartas de Felipe IV al marqués de La Fuente del 15 y 30 de septiembre de 1650. AGS, Estado, leg. 3550, fols. 24-25, oficio que pasó el marqués de La Fuente en el Colegio el 15 de octubre de 1650 y respuesta de esta institución del 21 de ese mismo mes.

⁶¹ Conde Pazos, «La embajada turca en Madrid», 15.

no tenían futuro, pues para los españoles la conservación de Candía en manos venecianas fue siempre una condición *sine qua non*⁶².

Por todo ello, las aparentemente buenas intenciones para con la República de San Marcos se deben en realidad a un plan global de Felipe IV para alejarla de Francia y mantener su reputación en Europa. Dicho en otras palabras, el interés hispano para con la Guerra en Candía no puede entenderse fuera del marco europeo general, y, más concretamente, del prolongado enfrentamiento entre el Rey Católico y su homólogo Cristianísimo.

Pero nada se consiguió al respecto, pues la influencia francesa en Estambul incluso se incrementó en los años siguientes. A mediados del mes de junio regresaba finalmente a Venecia Giovanni Soranzo tras su convulsa legación. Después de su marcha, el embajador galo quedó a cargo de informar asiduamente al Senado de los posicionamientos del Gran Turco y de presentar en el Diván las correspondientes propuestas de paz. Ejerciendo, en cierto modo, como representante diplomático de la República en la corte otomana.

De la Haye ejerció este rol hasta 1652 a la llegada del nuevo bailo, Giovanni Cappello, y de nuevo tras la detención y marcha de este en 1654. La importancia de su intermediación durante estos años fue tal que sus misivas se preservaron junto a las del resto de bailos venecianos en el Archivo de la Cancillería Ducal hasta 1659⁶³.

⁶² Vaughan, *Europe and the Turk: A Pattern of Alliances*, 246-247.

⁶³ ASV, Senato Dispacci, Costantinopoli, fil. 134, fols. 1, 3-4, 34 y 35, cartas de monseñor de la Haye al Senado del 18 de junio, 13 de agosto y 10 de septiembre de 1650 y del 31 de enero de 1652. AHN, Estado, L.123, fols. 67, 82-83 y 134-136, cartas del marqués de La Fuente del 23 de mayo, 25 de junio y 3 de octubre de 1654; L. 124, fols. 156-157, carta del marqués de La Fuente del 30 de octubre de 1655. Al respecto, véase Nani, *Historia della Republica Veneta*, vol. IX, lib. VI, 310-311.

(5.2) La vía económica: las ocho mesadas anuales a Venecia (1651-1654)

La década de los años cincuenta es probablemente el periodo menos estudiado de la Guerra de Candía. Los enfrentamientos entre las armadas enemigas se han limitado muchas veces a reseñar un nuevo bloqueo y cuatro sangrientas batallas navales en los Dardanelos, transcurridas entre 1654 y 1657, que mostraron la capacidad de resistir en solitario de la República de San Marcos⁶⁴.

Algo similar ocurre con el envío de la ayuda militar por parte de las diferentes potencias católicas. Setton la limita al envío de cuatro galeras pontificias y otras tantas de los caballeros malteses en 1651, y solo siete de estos últimos en 1652. Unas contribuciones que no se retomaron hasta 1657⁶⁵.

En ningún momento concurrieron las escuadras españolas. Sin embargo, la mejora de la situación en el frente de batalla para las tropas de Felipe IV a raíz de las frondas – especialmente en Toscana, Cataluña y Flandes–, ha sido interpretada por Jonathan Israel como un revulsivo, que llevó a los distintos príncipes italianos a mostrar una renovada actitud de deferencia hacia la corona española⁶⁶. Por ello, ante el cambio de signo de la guerra, las peticiones de socorro no dejaron de sucederse desde la partida de Ahmed Aga; pues «si el turco viendo las armadas de Vuestra Majestad desde Constantinopla a Sicilia se resolvió despachar una embajada hasta Madrid qué se podrá esperar si viese sus reales insignias cerca de los Dardanelos y quizá mas adentro si Dios fuese servido»⁶⁷.

Pero, como ya había sucedido anteriormente, las buenas intenciones mostradas por Felipe IV y su valido no vinieron acompañadas de la reducción de los frentes en liza. De este modo, no pudo efectuarse el envío, esta vez, de la escuadra de Sicilia; comprometida en un principio para acabar con las suspicacias despertadas tras la llegada del agente del gran visir a Madrid⁶⁸.

Ahora bien, las insistencias de Basadonna lograron que el Rey Católico acabase autorizando una leva de 2.000 hombres en Nápoles y ciertas cantidades de grano desde

⁶⁴ Gregory Hanlon, *Early Modern Italy*, 260.

⁶⁵ AGS, Estado, leg. 3023, s.f., carta del duque del Infantado a Felipe IV del 16 de junio de 1651. Candiani, *I vascelli della Serenissima*, 31-38; Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 163-169.

⁶⁶ Israel, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos», 292-313.

⁶⁷ AGS, Estado, leg. 3550, fol. 31, carta de Pietro Basadonna a don Luis de Haro del 20 de febrero de 1651.

⁶⁸ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 83, fol. 162, carta de Pietro Basadonna del 4 de enero de 1651. AGS, Estado, leg. 3550, fols. 30 y 67, consultas del Consejo de Estado del 9 y 28 de marzo de 1651.

Sicilia, principal granero de la Monarquía⁶⁹. En un primer momento, el conde de Oñate se comprometió a efectuar la leva desde Manfredonia, aunque en los meses de verano esta todavía no se había iniciado, sucediéndose todo tipo de críticas hacia la actuación del virrey desde Madrid y Venecia⁷⁰. Las órdenes regias fueron renovadas, pero la lentitud de las comunicaciones llevó a posponer el envío de soldados a la campaña de 1652, en la que nuevamente se plantearon nuevos contratiempos ante la imposibilidad de encontrar medios con los que sufragar las milicias. Aun así, parece que los primeros hombres fueron enviados a Zante a comienzos de mayo, aunque en cantidades muy inferiores a las dispuestas inicialmente⁷¹.

Sin embargo, a la par que estas asistencias militares eran promovidas desde la corte española, en 1651 se concedía también una significativa ayuda económica con la que los venecianos podrían financiar la construcción de ocho navíos –que portarían el estandarte español– con los que reforzar el bloqueo efectuado en el estrecho de los Dardanelos. Estos subsidios deben entenderse dentro de la falta de recursos financieros en Venecia. Sin duda, este fue uno de sus grandes problemas a lo largo de la Guerra de Candía, pues nunca se había visto obligada a hacer frente a un esfuerzo militar semejante⁷².

Así las cosas, a comienzos de marzo se iniciaron las gestiones para facilitar a la República 100.000 ducados. Los cuales se distribuirían en ocho mesadas de 15.000 escudos que se librarían al marqués de La Fuente a través de sucesivas factorías entre los meses de marzo y octubre⁷³.

⁶⁹ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 102, fol. 162, carta de monseñor Rospigliosi 8 de marzo de 1651. AGS, Estado, leg. 3166, s.f., carta del rey al duque del Infantado del 16 de marzo de 1651. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 84, fol. 181, carta de Pietro Basadonna del 17 de marzo de 1651. Al respecto, véase también Davide Maffi, «Tiempos de calamidades. Las haciendas de Milán, Nápoles y Sicilia frente a la crisis (1630-1660)», *Studia historica, Historia moderna* 41/1 (2019), 38-44.

⁷⁰ AHN, Estado, L. 122, fol. 37, carta del marqués de La Fuente del 22 de abril de 1651. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 70, fol. 105, carta del residente Polo Vendramin del 17 de julio de 1651. AGS, Estado, leg. 3023, s.f., consulta del Consejo de Estado del 9 de agosto de 1651.

⁷¹ Las únicas referencias que tenemos al respecto son las del residente veneciano en Nápoles, Polo Vendramin, quien habla del envío de 148 efectivos a lo largo del mes de mayo. No obstante, este también señaló la imposibilidad de consignar nuevos activos ante las peticiones desde Manfredonia al virrey de proveer 100 ducados para poder embarcar una nueva remesa de soldados. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 71, fols. 151, 156, 159, 163, 164, 169, 179 y 196, cartas de Polo Vendramin del 5 de marzo, 2 y 16 de abril, 7, 14 y 28 de mayo, 16 de junio y 8 de octubre de 1652, respectivamente. Véase también Minguito Palomares, *Nápoles y el virrey conde de Oñate*, 417-418.

⁷² En este sentido, cabe señalar que la guerra conllevó un saldo negativo de 1.510.000 ducados al erario veneciano. Pezzolo, «El sistema fiscal-financiero en la República de Venecia», 295-299.

⁷³ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 84, fol. 77, carta de Pietro Basadonna del 4 de marzo de 1651. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 102, fol. 162, carta de monseñor Rospigliosi del 8 de marzo de 1651. AGS, Estado, leg. 3550, fol. 30, consulta del Consejo de Estado del 9 de marzo de 1651.

Frente al tradicional sistema de asientos, que implicaba la movilización de ingentes cantidades de dinero dentro y fuera de los territorios de la Monarquía, a partir de los años cuarenta los contratos firmados a través de factorías fueron mucho más frecuentes. Estos no solían superar los 500.000 escudos y eran mucho menos arriesgados para los banqueros ante la inestabilidad de la Real Hacienda⁷⁴. Empero, también se reducía su margen de beneficio, pues no existían intereses. De esta forma, tal y como ha señalado Sanz Ayán, los factores –estatus que suponía el culmen de las actividades económicas con la corona– «eran los encargados de efectuar por cuenta de la Real Hacienda diversos negocios y comisiones, entre las que se encontraban las provisiones de dinero por mesadas en los lugares donde el rey y el Consejo de Hacienda dispusieran»⁷⁵.

En el caso de las transacciones en los territorios italianos, los agentes genoveses tenían un predominio indiscutible, pues nadie conocía como ellos las plazas y ferias italianas⁷⁶. Por ende, los banqueros de la República ligur en Madrid estaban llamados a capitanear las gestiones necesarias para la correcta remisión de las mesadas que la corona pretendía otorgar a Venecia. Las letras de cambio necesarias serían remitidas en primer lugar a sus agentes comerciales en Génova. Desde allí, el marqués de los Balbases –quien jugó un papel intermediario fundamental al servicio del rey hispano– enviaría el dinero a Venecia para que, finalmente, el marqués de La Fuente lo depositase en el Banco del Giro⁷⁷.

⁷⁴ Don Luis de Haro defendió el uso de este mecanismo ante el embajador veneciano, Pietro Basadonna, debido al estado de la economía española. Por ello, se dividía la cantidad en ocho mesadas «a fine di poterla somministrare con più comodo e con maggior sicurezza dell'accettazione, promettendomi pero sopra la fede del Re, che prima si mancherà agli soccorsi degli eserciti della Monarchia che a quello dell'Eccellenze Vostre, concorrendo in questo oltre l'interesse della comune difesa unico l'impegno della riputazione». ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 84, fol. 200, carta cifrada de Pietro Basadonna al Senado del 31 de mayo de 1651.

⁷⁵ Carmen Sanz Ayán, «El crédito de la corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV», *Cuadernos de Historia Moderna* 9 (1988), 66-67. Véase también Carlos Álvarez Nogal, *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)* (Madrid: Banco de España, 1997), 41-45 y «El poder de los banqueros genoveses en la corte de Felipe IV», en *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez, (Madrid: Polifemo 2010), vol. 2, 1110-1111; Carlos Javier de Carlos Morales, «Endeudamiento dinástico y crisis financieras en tiempo de los Austrias: las suspensiones de pagos de 1557-1627», *Libros de la Corte* 7 (2013), 70-73.

⁷⁶ Álvarez Nogal, «El poder de los banqueros genoveses en la corte de Felipe IV», 1102-1105.

⁷⁷ Carmen Sanz Ayán, «Presencia y fortuna de los hombres de negocios genoveses durante la crisis hispana de 1640», *Hispania*, LXV/1, núm. 219 (2005), 91-114; Herrero Sánchez, «La red genovesa Spínola y el entramado transnacional de los marqueses de los Balbases», 97-133.

No obstante, a la hora de librar estas contribuciones, surgieron notables obstáculos derivados de la falta de crédito de la corona española ante los gastos derivados de la guerra con Francia. Problemas que llevaron a los decretos de suspensión de pagos emitidos en 1647 y 1652 y a la aplicación, aunque de forma parcial, del Medio general⁷⁸. Llegados a este punto, debemos tener presente la reducción significativa de las cantidades de plata y oro llegadas desde México y Perú, cuya adquisición había sido uno de los grandes atractivos para los banqueros genoveses instalados en la corte madrileña desde la centuria anterior⁷⁹.

Más todavía, al miedo de estos hombres de negocios a no poder cobrar las cédulas de pago cabe añadir el deterioro de las relaciones hispano-genovesas durante estos años. En la República ligur, el auge del llamado partido *repubblicista* en la década de 1620 reforzó las posturas de aquellos que clamaban por una mayor independencia de la Monarquía española⁸⁰.

En este contexto, en 1651 se producían ya los primeros atrasos a la hora de conceder las mesadas. Así, por ejemplo, la primera letra de 30.000 reales emitida desde Madrid por Andrea Pichinotti –a partir de ese año principal factor de la corona española⁸¹– fue librada en tres ratas mensuales de apenas 10.000 reales, retrasando notablemente la llegada a Venecia de una suma considerable de dinero. A ello, cabe sumar la alteración del precio de la moneda veneciana un 14%, por lo que iban a ser necesarias cuantías adicionales para costear el pago completo de los 100.000 ducados⁸².

Las cosas todavía se complicaron cuando el marqués de La Fuente solicitó poder aprovechar los 10.000 reales de la primera rata para costear sus múltiples deudas. En los años anteriores, sus quejas al Consejo de Estado y a Felipe IV habían sido constantes a

⁷⁸ Carlos Álvarez Nogal, *El crédito de la monarquía hispánica en el reinado de Felipe IV* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1997), 132-143; Rafael Valladares Ramírez, *Banqueros y vasallos, Felipe IV y el medio general (1630-1670)* (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002), 16-20; Carmen Sanz Ayán, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640* (Madrid: Marcial Pons, 2013), 176-206.

⁷⁹ Stoye señala que los 50 millones de pesos en barras de oro y plata llegados entre 1580 y 1630 se redujeron a 25,5 millones entre 1640 y 1651, pasando a tan solo 10,7 entre 1651 y 1660. Stoye, *El despliegue de Europa, 1648-1688*, 128-129. Véase también Carlos Álvarez Nogal, *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)* (Madrid: Banco de España, 1997), 39-40.

⁸⁰ Al respecto de las relaciones hispano-genovesas, véase Herrero Sánchez, «La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)», 115-151 y «La red genovesa Spínola y el entramado transnacional de los marqueses de los Balbases», 97-134; Herrero Sánchez, Ben Yessef Garfia, Bitossi y Puncuh, *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*.

⁸¹ Sanz Ayán, «El crédito de la corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV», 74-76; Álvarez Nogal, *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos*, 73-79.

⁸² AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 102, fol. 176, carta del nuncio Rospigliosi del 16 de marzo de 1651. AHN, Estado, L. 122, fols. 27-30, carta del marqués de La Fuente del 15 de abril de 1651.

tenor de la tardanza de los virreyes de Nápoles a la hora de facilitar las cantidades dispuestas desde Madrid para el mantenimiento de la embajada. Estos siempre se habían excusado en la defensa de los territorios italianos a la hora de postergar el pago de los salarios a don Gaspar⁸³; quien señalaba que, ante la imposibilidad de mantenerse o pagar a sus confidentes, era necesario replantearse este sistema, pues:

«parece bastante desengaño de no haberseme pagado un real en Nápoles en nueve años por cuenta de estos gastos y si allí no se cumplen las órdenes no parece razón que por haberse siempre librado en aquel reino los gastos y sueldo de esta embajada se siga aquel estilo, si allí no se sigue el estilo de pagar como entonces, y aquí se gasta como en aquel tiempo en este género de cosas y en otros géneros que me tocan a mi mucho más que entonces, teniendo yo mucho menos por haberlo gastado por las hosterías de la mayor parte de Europa, ejecutando lo que Su Majestad me ha mandado y en fin señor secretario yo no puedo más ni parece que tengo que hacer, faltándome las noticias que tenía de lo que pasaba en el Senado ha desde 23 de diciembre que no he tenido audiencia no ajustándome a hablar a tiendo por ser gran descrédito de un ministro los errores que puede cometer obrando en duda»⁸⁴.

De manera análoga, el legado hispano denunciaba que la tardanza de los hombres de negocios genoveses en librar las mesadas inquietaba enormemente a la Señoría⁸⁵. Mas no era este el único aspecto que despertaba los recelos del patriciado. Muchos miembros del Senado atisbaban que estas ayudas económicas únicamente perseguían disuadir a la República de apoyar a Francia en la conservación de Casale⁸⁶. De este modo, la desconfianza acerca de las verdaderas intenciones de la Monarquía Católica persistió a la partida de Ahmed Aga.

Esta posición se reforzó en los meses subsiguientes, cuando los hombres de negocios en la República de Génova manifestaron sus reticencias a la hora de librar las siguientes mesadas. Estos alegaban al marqués de los Balbases que, para emitir las

⁸³ AGS, Estado, leg. 3550, fol. 7, carta del marqués de La Fuente del 11 de octubre de 1650, en que señala como la defensa de Porto Longone había sido el argumento esgrimido por Oñate a la hora de postergar el pago de los más de 30.000 ducados que se le debían al respecto de su sueldo y otros gastos. Sobre este tema, véanse Preto, *I servizi segreti di Venezia*, 134-135; Minguito Palomares, *Nápoles y el virrey conde de Oñate*, 419-420; Maffi, «Tiempos de calamidades. Las haciendas de Milán, Nápoles y Sicilia», 30-38.

⁸⁴ AGS, Estado, leg. 3550, fols. 85-86, carta del marqués de La Fuente al secretario Pedro Coloma del 4 de marzo de 1651.

⁸⁵ *Ibidem*, fol. 93, carta del marqués de La Fuente del 29 de abril de 1651.

⁸⁶ Esta había sido la principal plaza de armas de Francia desde el comienzo de la guerra. No obstante, Felipe IV, a través del gobernador de Milán, se disponía a ayudar al duque de Mantua a recuperar la plaza. Acción que se consiguió en octubre de 1652. Stoye, *El despliegue de Europa, 1648-1688*, 127.

cuantías restantes, debían ser enviadas desde Madrid nuevas letras de cambio, ya que la moneda veneciana había perdido una cuarta parte de su valor. Una situación enormemente perjudicial para que la Serenísima, tal y como denunciaba La Fuente, continuase confiando en la buena voluntad de la corona española⁸⁷.

Para evitar nuevos desencuentros, el embajador en Venecia propuso no entregar el dinero hasta haber juntado una cantidad considerable. Iniciativa que fue valorada muy positivamente desde el Consejo de Estado, pues de lo contrario:

«la República en lugar de gratitud lo recibiría en ofensa y siendo conveniencia común resistir a las fuerzas otomanas es necesario que Vuestra Majestad mande dar orden expresa para que se ajuste lo que se ha remitido y la calidad de las monedas sobre lo que el marqués escribe. Y se envíe lo que faltare para el puntual cumplimiento de lo resuelto mandando así mismo Vuestra Majestad que se acuda al socorro del marqués de La Fuente y que se repitan las órdenes dadas al virrey de Nápoles para la paga de lo que se le debe de su sueldo y gasto de aquella embajada»⁸⁸.

No obstante, ante las presiones del embajador Basadonna –quien era informado de que a 17 de junio no se había depositado en el Banco del Giro ni un solo ducado–, se decidió aumentar la cuantía a enviar con las letras de cambio de junio y julio. De esta forma, se pretendía evitar que cada una de las mesadas llegase incompleta a tenor de posibles devaluaciones⁸⁹.

En última instancia, parece que las continuas presiones desde Madrid y Venecia dieron sus frutos. El 21 de agosto el embajador hispano pudo entregar los primeros 24.000 ducados procedentes de las dos primeras mesadas⁹⁰. A partir de entonces, ese año solo se

⁸⁷ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 84, fol. 199, carta de Pietro Basadonna del 27 de mayo de 1651. AHN, Estado, L. 122, fols. 50-51 y 80, cartas del marqués de La Fuente del 3 y 17 de junio de 1651.

⁸⁸ AGS, Estado, leg. 3550, fol. 87, consulta del Consejo de Estado del 28 de junio de 1651. AHN, Estado, L. 122, fol. 84, carta del marqués de La Fuente del 8 de julio de 1651.

⁸⁹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 84, fols. 215, 217 y 219, cartas de Pietro Basadonna del 20 y 29 de julio y 2 de agosto de 1651.

⁹⁰ El proceso era explicado por el marqués de La Fuente de la siguiente forma: «En 8 del pasado puse en noticia de Vuestra Majestad el recibo de la letra de los 12.000 ducados que en 26 de mayo se sirvió de mandarme remitir y dije los términos en que estaban las pagas de Cesar Genil. Ahora puedo decir a Vuestra Majestad que por cuenta de estas me remitió el marqués de los Balbases letra de 11.944 ducados de a sueldos 120 por ducados, y siendo los ducados de aquí de a 124 vienen a quedar efectivos bajando estos cuatro sueldos 11.607 ducados, de los que les madura la paga a 14 de este, y así estando ya abierto el banco daré aquel día a la República esta y la primera rata y si bien habiendo montado aquella 11.881 ducados (como dije en el despacho citado) montan estas dos 23.488, supliré los 512 que faltan por no dilatar más este pagamento y si llegasen las ordenes para la tercera rata y para la ultima letra sobre Jallacarne pagaré luego la tercera mesada a la República y me valdré de lo restante como Vuestra Majestad me ha mandado». Por ende, queda claro que el marqués no se quedó finalmente con la primera

recibieron otros 12.000 ducados más el 18 de septiembre, pese a que por aquel entonces ya se habían emitido otras dos letras de cambio desde la corte madrileña⁹¹. Las instancias de los marqueses de La Fuente y los Balbases no fueron suficientes para convencer a los hombres de negocios en Génova de desembolsar estas últimas letras. Por ello, el año concluyó con estas ayudas sin expedir a tenor de la lentitud del tránsito del dinero prevenido, cuya liquidación se produjo a lo largo de los meses de marzo y mayo de 1652. Aunque, debido a las oscilaciones de la moneda veneciana, al final estas ayudas quedaron reducidas a 80.000 ducados (Tabla 1)⁹².

<i>Fecha</i>	<i>Cantidad</i>
21 de agosto de 1651	24.000 ducados
18 de septiembre de 1651	12.000 ducados
16 de marzo de 1652	24.000 ducados
1 de mayo de 1652	20.000 ducados
	<i>Total: 80.000 ducados</i>

Sin embargo, antes incluso de concluir el pago de estos subsidios, a principios de diciembre de 1651 se decidió renovar la ayuda para el próximo año, aumentándola a 120.000 escudos en moneda veneciana para evitar los problemas derivados del cambio de divisa⁹⁴. Ahora bien, a la hora de efectuar el suministro de los 15.000 escudos anexos a cada mesada, surgieron de nuevo los problemas anteriormente esgrimidos; tal y como denunciaron Pietro Basadonna y su sucesor, Giacomo Querini, quien llegó a Madrid a mediados de año.

de las ratas de aquel año. AHN, Estado, L. 122, fols. 101-102, carta del marqués de La Fuente del 5 de agosto de 1651. Véase también, Grimaldo, *Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi*, 89.
⁹¹ AHN, Estado, L. 122, fols. 116-117 y 128-132, cartas del marqués de La Fuente del 23 de septiembre y 14 de octubre de 1651. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 84, fol. 231, carta de Pietro Basadonna del 10 de octubre de 1651.

⁹² AHN, Estado, L. 122, fols. 150 y 166-167, cartas del marqués de La Fuente del 9 y 23 de diciembre de 1651. AGS, Estado, leg. 3551, fol. 63, carta del marqués de La Fuente del 24 de febrero de 1652 en que muestra la satisfacción del dux en lo tocante al pago de las mesadas del año anterior.

⁹³ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 85, fol. 46, carta de Giacomo Querini a Felipe IV y a don Luis de Haro del 27 de septiembre de 1652, denunciando la falta de 20.000 ducados en las ayudas concedidas el año anterior.

⁹⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 84, fols. 240, 242 y 254, cartas de Pietro Basadonna del 3 y 6 de diciembre de 1651 y 29 de febrero de 1652. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 102, fol. 690, carta de monseñor Rospigliosi del 20 de diciembre de 1651.

Con el fin de evitar nuevas demoras, se envió a la Casa de Contratación de Sevilla una orden firmada por el presidente del Consejo de Hacienda para que, con la plata traída aquel año desde América, fuesen enviados a Génova 92.128 escudos de a diez – equivalentes a las seis últimas mesadas– con los que completar las cantidades dispuestas para aquel año⁹⁵. Por ello, a pesar de no seguir el procedimiento fijado inicialmente, sí se logró cumplir con relativa puntualidad con los desembolsos prometidos para el año 1652; pues, tras sortear las reticencias despertadas en Sevilla, en el mes de noviembre se despachó el dinero a Italia⁹⁶.

A la hora de entender el porqué de estos cambios cabe tener presente la suspensión de pagos efectuada durante aquel año. Esta dejó un vacío sustancial a la hora de efectuar las provisiones más significativas, restando los metales americanos como único medio disponible para cubrir los créditos que habían cesado⁹⁷. Así las cosas, desde la corte española se buscaron también otros medios con los que financiar el pago de las mesadas. Al respecto, en las instrucciones al nuevo embajador extraordinario en Roma, el conde de Oropesa, se solicitaba que instara a Inocencio X a conceder la bula de cruzada para el reino de Nápoles, con el pretexto de aumentar el número de galeras que pasarían al Mediterráneo oriental a combatir a los otomanos⁹⁸. Las gracias eclesiásticas habían sido tradicionalmente uno de los medios utilizados a la hora de girar las libranzas derivadas de los asientos y factorías firmados por la Real Hacienda, por lo que no debe extrañarnos su reivindicación en este caso⁹⁹. Aunque el interés de la República no era probablemente el único objetivo de su reiterada petición en Roma, pues era vital encontrar nuevos fondos con los que seguir financiando la guerra con Francia.

A finales de año, se repitieron las instancias de Giacomo Querini para que se mantuviesen las ayudas de la Monarquía Católica durante una tercera anualidad. Felipe

⁹⁵ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 85, fols. 255, 265, 270 y 20, cartas de Pietro Basadonna del 14 de marzo de 1652 y 5 de junio y de Giacomo Querini del 17 de julio y 21 de agosto de 1652, respectivamente. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 104, fols. 318 y 476-477, cartas de monseñor Rospigliosi del 22 de junio y 24 de agosto de 1652.

⁹⁶ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 85, fols. 24 y 46, cartas de Giacomo Querini del 22 de septiembre de 1652. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 83, fol. 859, carta de monseñor Cesi del 23 de noviembre de 1652.

⁹⁷ Álvarez Nogal, *El crédito de la monarquía hispánica en el reinado de Felipe IV*, 143.

⁹⁸ Estas instancias, tal y como se afirmaba en la instrucción secreta, fueron frecuentes a lo largo de los años precedentes, pero no lograron la renovación de la cruzada. Por ello, ya que esta gracia era más necesaria que nunca, se pedía a Oropesa hacer hincapié en este punto. AGS, Estado, leg. 3024, s.f., Instrucción para el conde de Oropesa para su embajada extraordinaria en Roma del 10 de abril de 1652, puntos 28 y 39.

⁹⁹ Carlos J. de Carlos Morales, *El precio del dinero dinástico: endeudamiento y crisis financieras en la España de los Austrias, 1557-1647* (Madrid: Banco de España, 2016), vol. I, 44.

IV se mostró nuevamente dispuesto a hacerlo, concediendo otros 120.000 escudos¹⁰⁰. Esta vez, la negociación volvería a manos de los factores genoveses. En concreto, a Bartolomé Balbi¹⁰¹.

Sin embargo, pronto surgieron nuevas tensiones entre ambas potencias que hicieron peligrar la continuación de las ayudas. El 24 de marzo de 1653 la Junta de Estado –en la que concurrieron don Luis de Haro, el marqués de Leganés y el conde de Peñaranda– discutía de urgencia acerca de este asunto. Se barajó incluso la posibilidad de suspender el envío de las siguientes mesadas, pues a lo largo del año anterior Venecia había remitido 40.000 escudos a Saboya para la defensa de Casale frente a las tropas hispanas; lo cual, en la práctica, equivalía a destinar los subsidios concedidos por el Rey Católico para municionar a sus enemigos¹⁰². En última instancia, se decidió continuar con las ayudas. Pero nuevamente atisbamos la poca sintonía existente entre españoles y venecianos en algunos de los asuntos más apremiantes para sus intereses en la Península Itálica.

Al mismo tiempo, los contratiempos de índole económica dilataron también el arribo de los 120.000 escudos a las arcas venecianas. La flota llegó a Sevilla a mediados de año con unas cantidades de plata bastante inferiores a las esperadas, por lo que no se pudo mandar el dinero deseado con las galeras de Génova. Debido a la precaria situación de las arcas reales, los factores debieron solicitar alguna garantía de que el dinero que anticipaban iba a retornar con cierta rapidez. Dicho en otras palabras, las reservas de los banqueros de la corona a la hora de emitir el dinero durante aquel año eran comprensibles, ante la falta de ingresos y las recientes suspensiones de pagos¹⁰³.

¹⁰⁰ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 104, fol. 697, carta de monseñor Rospigliosi del 7 de diciembre de 1652. AGS, Estado, leg. 3552, fols. 28 y 128, consulta del Consejo de Estado del 1 de febrero y carta del marqués de La Fuente del 23 de mayo de 1653. ASV, Senado, Dispacci, Spagna, fil. 86, fols. 86 y 95, cartas de Giacomo Querini del 2 y 23 de abril de 1653.

¹⁰¹ Los Balbi habían sido una de las principales familias de banqueros, junto a los Spínola o los Centurión, desde comienzos del siglo XVII. Sin embargo, a diferencia de muchos de sus oriundos, los Balbi continuaron su actividad en Madrid durante la segunda mitad de la centuria; y, aunque quebraron en 1650, tres años más tarde Bartolomé era de nuevo uno de los grandes factores de la corona, solo superado por Andrea Pichinotti. Sanz Ayán, «El crédito de la corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV», 74-80; Edoardo Grendi, *I Balbi. Una famiglia genovese fra Spagna e impero* (Turín: Einaudi, 1997), 231-236; Carlos Álvarez Nogal, «Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII», *Hispania* LXV/1, núm. 219 (2005), 86 y *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos*, 85-86.

¹⁰² AGS, Estado, leg. 3552, fol. 39, consulta de la Junta de Estado del 24 de marzo de 1653.

¹⁰³ ASV, Senado, Dispacci, Spagna, fil. 86, fols. 106, 109 y 118, cartas de Giacomo Querini del 2 y 16 de julio y 3 de septiembre de 1653. Véase también Sanz Ayán, «El crédito de la corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV», 66.

Finalmente, a mediados de septiembre se recibían en el Banco del Giro los primeros 10.000 escudos. Estos formaban parte de una remesa de 30.000 escudos – equivalente a las dos primeras mesadas– que fue remitida desde Madrid el 23 de julio en tres ratas. En los meses subsiguientes, se dispuso una segunda asignación de la misma cantidad, que no llegó a completarse hasta mayo del año siguiente¹⁰⁴. No se realizó ninguna libranza posterior, por lo que, tal y como reiteradamente denunció Querini, solamente se entregó la mitad de lo acordado¹⁰⁵. El marqués de La Fuente culpó reiteradamente a Balbi de los contratiempos, aunque la escasa plata llegada de América parece ser el verdadero motivo que propició la negativa del genovés a comprometerse a tan arriesgada transacción.

Estas demoras propiciaron que no fuese hasta comienzos de abril de 1654 que se aprobase la renovación de las ayudas en la misma cantidad de 120.000 ducados. A la par, se indicaba que se buscaría la forma de pagar lo que no se había podido proveer el año anterior.

Mientras tanto, las peticiones del legado veneciano para lograr apoyos más vigorosos no habían cesado en todo este tiempo. Más concretamente, Querini reivindicaba que se aumentasen las mesadas, se concediesen nuevas licencias para hacer levadas de gente y se pudiese hacer uso de los estandartes españoles durante los enfrentamientos con la armada otomana. Además, en vista de los últimos acontecimientos, decidió insistir para que, de no poderse hacerse efectivas las mesadas en un plazo breve de tiempo, por lo menos se avisase con seguridad de cuánto iba a poder disponer su República¹⁰⁶.

Pero el secuestro de los bienes y rentas de los genoveses en Nápoles, Sicilia y Milán –a raíz del conflicto por el marquesado de Finale– hizo saltar por los aires cualquier posibilidad de cumplir puntualmente con lo acordado. Tras estos hechos, la República ligur emitió una orden general prohibiendo a sus súbditos, bajo pena de destierro, que

¹⁰⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 86, fols. 133 y 137, cartas de Giacomo Querini del 12 de octubre y 17 de diciembre de 1653; fil. 87, fol. 156, carta de este del 25 de marzo de 1654. AGS, Estado, leg. 3553, fol. 17, consulta del Consejo de Estado del 10 de marzo de 1654. AHN, Estado, L. 123, fol. 65, carta del marqués de La Fuente del 23 de mayo de 1654.

¹⁰⁵ La única noticia al respecto es la mención por parte del marqués de La Fuente en febrero de 1654 de una carta enviada por Bartolomé Balbi a Génova ordenando que se pagasen otros 20.000 escudos en breves. AHN, Estado, L. 123, fol. 26, carta del marqués de La Fuente del 28 de febrero de 1654. AGS, Estado, leg. 3553, fol. 110, carta del marqués de La Fuente del 23 de mayo de 1654. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 87, fol. 166, carta de Giacomo Querini del 27 de mayo de 1654.

¹⁰⁶ AGS, Estado, leg. 3553, fols. 1 y 134, consultas del Consejo de Estado del 20 de febrero y 25 de julio de 1654. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 87, fols. 157, 160, 164, 167 y 179, cartas de Giacomo Querini del 1 y 22 de abril y 20 y 26 de mayo y 29 de julio de 1654.

dispensasen suma alguna de dinero a los agentes del Rey Católico¹⁰⁷. De esta forma, a finales de agosto solo se habían consignado en el Banco del Giro 30.000 escudos procedentes de las primeras mesadas¹⁰⁸.

De nada sirvieron las instancias del marqués de los Balbases a Giovanni Battista Balbi en Génova, quien debía librar el dinero, valiéndose de que este no era para la Monarquía, sino para la República de San Marcos. La suspensión fue un obstáculo insalvable para poder remitir las siguientes mesadas en 1654, pues Bartolomé Balbi no estaba dispuesto a desobedecer las órdenes llegadas desde Génova¹⁰⁹.

Sin embargo, tras conocer que de la flota de galeones había traído de América 2.050.000 reales para la corona, se trató de que las cantidades llegasen de nuevo a través de la Casa de Contratación de Sevilla. Aunque, una vez hecho el registro, hubieron de descontarse 800.000 reales derivados de los gastos de navegación. Contratiempo que impedía destinar la plata restante a financiar la guerra véneto-otomana, debido a los empeños militares de la corona¹¹⁰.

Finalmente, otros 30.000 escudos, distribuidos en tres ratas, llegaron a Venecia entre los meses de noviembre y marzo. De este modo, al igual que en 1653, el dinero que consiguió librarse durante aquel año fue solamente la mitad del convenido¹¹¹. Las ayudas económicas no se renovaron en los años venideros, debido al recrudecimiento de la guerra con Francia y el inicio de las hostilidades con Inglaterra. Antes bien, las cantidades remanentes de aquel año fueron reclamadas sucesivamente por Querini, siendo entregadas finalmente en Venecia en octubre de 1657¹¹².

En última instancia, cabe apuntar que la Señoría había agradecido al marqués de La Fuente durante estos años el apoyo brindado. Más todavía, este resultaba insuficiente

¹⁰⁷ Herrero Sánchez, «La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)», 139-144.

¹⁰⁸ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 87, fol. 170, carta de Giacomo Querini del 17 de junio de 1654. AHN, Estado, L. 123, fol. 69, carta del marqués de La Fuente del 20 de junio de 1654.

¹⁰⁹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 87, fols. 182 y 186, cartas de Giacomo Querini del 12 y 19 de agosto de 1654. AHN, Estado, L. 123, fols. 100-101, 139-140 y 142, cartas del marqués de La Fuente del 29 de agosto, 7 y 31 de octubre de 1654.

¹¹⁰ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 87, fols. 177 y 189, cartas de Giacomo Querini del 22 de julio y 2 de septiembre de 1654. AHN, Estado, L. 123, fols. 133-134, carta del marqués de La Fuente del 3 de octubre de 1654 sobre una enviada al Senado por Giacomo Querini del 28 de julio sobre del arribo de la flota a Sevilla.

¹¹¹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 87, fols. 192, 195 y 196, cartas de Giacomo Querini del 4, 9 y 23 de septiembre de 1654; fil. 88, fols. 132, 135, 244, 265 y 297, cartas de este del 3 y 23 de marzo, 21 de abril, 10 de agosto y 10 de diciembre, respectivamente. AHN, Estado, L. 123, fol. 164, carta del marqués de La Fuente del 14 de noviembre de 1654.

¹¹² ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 88, fols. 265 y 297, cartas de Bartolomé Balbi del 7 de agosto y de Giacomo Querini del 10 de agosto y 6 de diciembre de 1655; fil. 89, fols. 81 y 87, cartas de Domenico Zane del 5 de septiembre y 17 de octubre de 1657.

ante los elevados costes de la guerra contra el Imperio Otomano. Así pues, tal y como defendió Pietro Basadonna en su *relazione*, las mesadas fueron vistas desde Venecia como un medio:

«Con la mira di maggiormente impegnarle nella continuazione della guerra, avendo cominciato a dar aiuti, quando sapevano già e pubblicamente si discorreva in Madrid che l'Eccellentissimo Senato era risoluto per sé medesimo di non cedere il regno, oltre che sarebbe stata tolta opinione di darsi ad intendere che quattordici mille scudi al mese mal pagati dovessero alterare le risoluzioni dell'Eccellenze Vostre, e quello che fece più rumore nel mondo e maggiormente palesò la sincerità con che si trattava, fu il permettere le bandiere del re agli vascelli che col predetto denaro si dovevano noleggiare, onde si manifestava che i trattati antecedenti n la Porta erano totalmente caduti e s'impegnava la corona a far l'impossibile per mantenere ed accrescere quella squadra»¹¹³.

¹¹³ Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 224-225.

(5.3) El camino hacia la Paz de los Pirineos: la mediación de los legados venecianos entre Francia y España hasta 1659

Hasta ahora, nuestro estudio se ha centrado en las asistencias –navales, diplomáticas y económicas– que concedió o pretendió conceder la Monarquía Hispánica durante los nueve primeros años de la Guerra de Candía. No obstante, también cabe referirse al apoyo diplomático que prestó la República de Venecia en el periodo comprendido entre las paces de Westfalia y los Pirineos. Mas, al igual que en el caso de la corona española, su ayuda no iba a ser desinteresada, pues cada vez fue más evidente cuan poco podía esperar la Serenísima de las dos grandes monarquías católicas si estas no concluían el conflicto que las enfrentaba por la hegemonía en Europa.

A tales efectos, durante esta década resulta esencial el papel de los legados vénetos en Madrid y París. Pero también el de los nuncios apostólicos en sendas cortes, quienes apuntalaron las instancias que los primeros hicieron en pos de la paz general. Antes bien, las relaciones entre Venecia y la Santa Sede pasaron por distintos momentos, a pesar de estos objetivos comunes en la lucha contra los musulmanes que las obligaban a entenderse. Al respecto, cabe tener en cuenta el celo con el que desde la ciudad de los canales se defendió su independencia, especialmente en lo tocante a la jurisdicción eclesiástica, frente al arbitrio internacional entre las potencias católicas que pretendieron ejercer durante estos años tanto Inocencio X como Alejandro VII¹¹⁴.

(5.3.1) La labor de los legados venecianos durante las Frondas (1649-1653)

El fracaso de las negociaciones en Münster no desmoralizó las esperanzas de la República, que durante la década de los cincuenta siguió reivindicando junto a la Sede Apostólica la necesidad de una paz duradera. A tales efectos, la intercesión de sus representantes diplomáticos en París –Michele Morosini y monseñor Bagni, respectivamente– permitió concertar un primer encuentro entre Mazarino y el conde de Peñaranda en Lionne en junio de 1649, que en última instancia se llevó a cabo entre el secretario del cardenal y el ministro hispano¹¹⁵. En él, no se avanzó significativamente en

¹¹⁴ Andretta, «Venezia e Roma dalla Guerra di Candia a Clemente XI», 394-396 y 419-421.

¹¹⁵ Al respecto de esta labor, Stefano Andretta ha destacado los constantes encuentros de los embajadores venecianos –tanto formales como informales– con el cardenal Mazarino durante este periodo. Stefano Andretta, «Forme della comunicazione diplomatica in un contesto di crisi: gli ambasciatori veneziani durante la Fronda parlamentare a Parigi (1648-49)», en *Paroles de négociateurs*:

ningún punto, ya que ambas potencias estaban decididas a aguardar a una situación más ventajosa¹¹⁶. A ello, cabe añadir la hispanofobia y francofobia intrínsecas a las relaciones entre ambas monarquías, que complicaba todavía más el avance de las negociaciones entre quienes se identificaban mutuamente como los grandes enemigos a batir¹¹⁷.

Sin embargo, el estallido de las Frondas –parlamentaria y de los príncipes– alteró la situación en favor de los españoles; quienes, frente a lo que se ha defendido tradicionalmente, sí trataron de auspiciar las revueltas frente al autoritarismo de la corona y, más particularmente, de Mazarino¹¹⁸. De este modo, dichos sucesos obligaron al cardenal a centrarse en la política interior, echando por tierra los avances logrados en los años anteriores en Italia y forzando su retirada paulatina de Cataluña¹¹⁹.

Estos hechos repercutieron también de forma negativa en las relaciones franco-venecianas, pues desde París no se comprendía cómo la República, según Mazarino, buscaba satisfacer a la Monarquía hispana por todos los medios posibles. Más aún, cuando esta aprovechaba la delicada situación interna de Francia para impedir la paz entre ambas coronas y, en consecuencia, abocaba a la Cristiandad a daños irreparables¹²⁰.

Como ya hemos visto, la estrategia de culpabilizar al adversario era también utilizada por los ministros españoles. Por ello, cuando el nuncio y el embajador veneciano en la corte madrileña –monseñor Rospigliosi y Giacomo Querini– transmitieron a comienzos de 1651 su propuesta de celebrar el congreso en los Pirineos, se reiteró que, si Francia lo desease, la paz se concluiría sin más dilación y la armada española pasaría seguidamente al Mediterráneo¹²¹.

L'entretien dans la pratique diplomatique de la fin du Moyen Age à la fin du XIXe siècle, ed. Stefano Andretta et alii, (Roma: École française de Rome, 2010), 196-201.

¹¹⁶ Acerca de la mediación de los legados venecianos y papales entre 1649 y 1653, véase Josep Sanabre, *El tractat dels Pirineus i la mutilació de Catalunya* (Barcelona: Colecció Tramuntana, 1978), 43-52.

¹¹⁷ Hugon, *Au service du roi catholique*, 54-57.

¹¹⁸ Estudios recientes, como los de Lourdes Amigo o Jonathan Israel, apuntan a su intervención en las frondas para dificultar la recuperación de Francia y evitar su implicación en la guerra que ambas coronas mantenían. Lourdes Amigo Vázquez, «Un nuevo escenario de la guerra con Francia. La intervención española en la Fronda (1648-1653)», *Studia historica. Historia moderna* 41/1 (2019), 153-188; Israel, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos», 272-278.

¹¹⁹ Poncet, *Mazarin l'italien*, 121.

¹²⁰ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 78, fol. 363, carta de monseñor Cesi del 16 de octubre de 1649. RAH, Salazar y Castro, A. 115, fol. 273, carta de Mazarino a Alvise Contarini del 6 de mayo de 1650 sobre la paz con España. AMAEF, C.P., Venise, L. 59, fols. 22-31, Instruction au sieur d'Argenson (1651), conseiller du Roy en ses conseils, s'en allant ambassadeur a Venise; citado en Duparc, *Recueil des instructions aux ambassadeurs et ministres de France*, vol. XXVI, 3-15.

¹²¹ AHN, Sección Nobleza, Osuna, C. 1982, D. 3, carta de Felipe IV al duque del Infantado firmada a 28 de enero de 1651. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 102, fol. 162, carta de monseñor Rospigliosi del 8 de marzo de 1651. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 84, fol. 196, carta de Pietro Basadonna del 6 de mayo de 1651; fil. 85, fol. 263, carta de este del 15 de mayo de 1652.

Avanzando en nuestro razonamiento, el año 1652 representa la cumbre de lo que algunos historiadores han definido como el «resurgimiento español» a raíz de sus éxitos en Casale, Dunquerque y Barcelona. Aun así, Mazarino no alteró ni un ápice su postura, aguardando a poder fortalecer de nuevo la autoridad regia en Francia para retomar la iniciativa¹²².

Eso sí, desde París se urgió a los venecianos a priorizar las negociaciones de paz con el Imperio Otomano, pues estaban seguros de que con su mediación era posible un acuerdo ventajoso para ambas partes. Según el nuncio Cesi, la propuesta gala giraba en torno a que el Gran Turco conservase aquellos enclaves que hubiese conquistado hasta la fecha. Una opción que para nada era deseada en la República, pues juzgaban la oferta francesa como una estrategia desesperada para ganar su apoyo en Italia¹²³.

Antes bien, en la ciudad de los canales sí se pensó que los éxitos de la Monarquía Católica podían jugar en su favor. Desde un primer momento, Felipe IV y sus ministros habían puesto de manifiesto que el conflicto catalán era el gran impedimento para socorrer a Venecia. Por ello, la caída de Barcelona (13 de octubre de 1652) hizo pensar en la ciudad de los canales que ahora sí era factible el envío de las galeras españolas, ordenando el Senado a Querini formalizar cuanto antes las pertinentes peticiones de ayuda para la siguiente campaña. A la par que, junto al nuevo nuncio –monseñor Caetano–, renovaba sus instancias para retomar el tratado de paz con Francia, pues hacía cerca de dos años que no se habían reunido ambas partes¹²⁴.

Pero las peticiones de estos dos legados no fueron parte de una estrategia conjunta, pues durante aquellos años seguían existiendo notables diferencias en el seno de la política papal y la veneciana. Por ello, cuando en 1653 el cardenal Trivulzio pidió a Alejandro VII que concediese a la República las asistencias navales que su rey era incapaz de ceder, este le respondió negativamente, con importantes quejas acerca de la actitud incierta del patriciado véneto en lo tocante a su postura en los conflictos que se libraban en Italia.

¹²² Israel, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos», 296-297.

¹²³ AGS, Estado, leg. 3024, s.f., consulta del Consejo de Estado del 5 de marzo de 1652. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 83, fols. 246-247, carta de monseñor Cesi del 23 de marzo de 1652.

¹²⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna fil. 85, fols. 31, 35 y 39, cartas de Giacomo Querini del 9 y 21 de octubre y 6 de noviembre de 1652; fil. 86, fol. 78, carta de este del 5 de marzo de 1653. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 105, fols. 48, 589 y 632, cartas de monseñor Caetano del 29 de enero, 15 de octubre y 12 de noviembre de 1653.

Además, el cardenal revelaba su inquietud por el acercamiento notorio del embajador de Venecia en la corte pontificia, Nicolò Sagredo, con el de Francia. Materia que preocupaba enormemente en Madrid y llevó a que el marqués de La Fuente, con vistas a alejar al patriciado de la órbita francesa, reiterase en el Colegio la predisposición hispana a alcanzar la paz, frente a los obstáculos planteados en todo momento por la corona francesa¹²⁵.

(5.3.2) La falta de sintonía con Roma: el proyecto de cruzada de los frailes franciscanos y la entronización de Alejandro VII (1654-1655)

Tras el fin de las revueltas en Cataluña y Francia, la invariabilidad de la situación llevó a los venecianos a tomar consciencia de que la paz era el único camino para obtener auxilios potentes. Por este motivo, en los años sucesivos las peticiones de ayuda militar se reducen de forma considerable, al centrarse todos sus esfuerzos en auspiciar el avance de las negociaciones franco-españolas¹²⁶.

Nuevamente, las posturas en la corte papal y el Palacio Ducal no fueron unísonas y variaron conforme al contexto europeo. A comienzos de 1654, ante la posibilidad de Francia de retomar la iniciativa y el consiguiente enquistamiento de la guerra, Inocencio X llegó a aconsejar a los venecianos ceder el reino de Candía a los otomanos, ya que parecía harto difícil defenderlo por más tiempo¹²⁷. Probablemente, el Sumo Pontífice era consciente del esfuerzo económico que habría de hacer en los próximos años ante la ausencia de las grandes monarquías católicas; prefiriendo centrar todos sus esfuerzos en poner fin al conflicto franco-español, que amenazaba directamente su poder en la Península Itálica. De esta forma, alcanzar la paz entre ambas coronas implicaba también alejar el peligro de los territorios eclesiásticos, de ahí el deseo de la curia de ejercer un papel mediador para su consecución. Más aún, pese a no decirlo abiertamente, su arbitrio

¹²⁵ AGS, Estado, leg. 3025, s.f., cartas del cardenal Trivulzio del 26 de abril, 10 de agosto y 8 de diciembre de 1653; leg. 3168, s.f., cartas de Felipe IV al marqués de La Fuente del 31 de mayo y al cardenal Trivulzio del 22 de julio de 1653.

¹²⁶ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 85, fol. 14, carta de monseñor Boccapaduli del 10 de enero de 1654. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 87, fol. 156, carta de Giacomo Querini del 25 de marzo de 1653. AMAEF, C.P., Venise, vol. 76, fols. 375-379, Instruction au sieur du Plessis-Besançon (1655), conseiller ordinaire de S.M. en ses conseils d'état et de guerre et lieutenant général en ses armées s'en avant son ambassadeur à Venise; citado en Duparc, *Recueil des instructions aux ambassadeurs et ministres de France*, vol. XXVI, 19.

¹²⁷ AGS, Estado, leg. 3026, s.f., carta del duque de Terranova del 11 de abril de 1653.

no se consideró oportuno ni en Madrid ni en París, donde discurrían que el Santo Padre era firme defensor de los intereses de su oponente¹²⁸.

En esta coyuntura, aunque finalmente se decidió continuar con la guerra, la postura de la Sede Apostólica reforzó los postulados de aquellos senadores partidarios de la cesión de Candía. Consciente de ello, del marqués de La Fuente pasó de inmediato al Colegio para asegurar que:

«llegándome al mismo tiempo la noticia de lo que en Roma y en Francia se movía en orden a los tratados de paz y de haber escrito el cardenal Mazarini que para perfeccionarla deseaba abocarse con el Conde de Fuensaldaña (si bien las experiencias han mostrado el poco caso que puede hacerse de cualquier ofrecimiento de este género) me pareció dar parte en el Colegio de ello y de la buena disposición que halló en el señor Archiduque la propuesta y poniéndolo todo al viso que mas pudiese manifestar la prontitud con que por parte de Vuestra Majestad se concurre a todo lo que mas puede encaminar el ajustamiento y suponiendo que si el cardenal se inclinaba a la conclusión podíamos prometernos los mejores efectos, abrir puerta a la esperanza de lo que la República podía prometerse en su beneficio para dar fin a la guerra en que se hallaban. Coronando con los buenos sucesos la gloria que solicitaban con el haberse opuesto tantos años a un enemigo tan potente»¹²⁹.

Así las cosas, tras casi veinte años de conflicto, en el invierno de 1654 a 1655 tuvieron lugar nuevas negociaciones en las cuales se percibió la situación de equilibrio entre ambos contendientes tras los acontecimientos de los últimos años. La postura de Mazarino, que fue quien promovió esta nueva ronda de contactos, fue en este caso mucho más moderada. Aun así, todo quedó en nada, pues los sucesos en el marco de la invasión de Lombardía y la crisis económica española reequilibraron de manera progresiva la situación y llevaron las negociaciones a un punto muerto hasta mediados de 1656¹³⁰.

Paralelamente, el 20 de mayo de 1654 tenía lugar la denominada primera batalla de los Dardanelos, que se saldó con la victoria otomana¹³¹. La desmoralización entre los venecianos era cada vez mayor, siendo imprescindible sumar nuevos apoyos a su causa. Así, por ejemplo, a comienzos del mes de octubre su embajador en Roma, Nicolò

¹²⁸ AAV, Segr. di Stato, Spagna, fil. 107, fols. 139-140 y 487, cartas de monseñor Caetano del 21 y 25 de febrero de 1654. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 87, fol. 160, carta de Giacomo Querini del 22 de abril de 1654.

¹²⁹ AHN, Estado, L. 123, fols. 5-6, carta del marqués de La Fuente al rey del 17 de enero de 1654.

¹³⁰ Poncet, *Mazarin l'Italien*, 103; Israel, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos», 296-297 y 319-324.

¹³¹ Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 172-179; Mason, *The War of Candia, 1645-1669*, 148-149.

Sagredo, solicitaba la concesión de 2.000 frailes de la Orden de San Francisco para realizar una cruzada, pasando este asunto a ser debatido en la Congregación de Propaganda Fide¹³². El objetivo no era otro que crear un cuerpo de voluntarios que, en principio, actuarían como confesores o enfermeros en la isla de Candía. Mas el duque de Terranova, embajador hispano en la Sede Apostólica, juzgaba como poco oportuna esta concesión, pues discurría que su intervención tendría consecuencias muy negativas para la religión católica, ya que:

«era fuerza fuese poco agasajo su servicio obligado a ser mártires los que hubiese en Jerusalén, en Grecia y Constantinopla y a que perdiese el Papa el tesoro de aquellos santos lugares y Vuestra Majestad su real protección en ellos, pues en sabiendo el turco que iban de estos religiosos contra él sería cierto su martirio y muerte de los que hay en su dominio y el despojo del comercio de aquel país. Esta negociación señor la ha fomentado [Francesco] Barberino aunque es protector de la religión de San Francisco y la hizo remitir de su Santidad al cardenal Ginetti, Carpegna, Fachinetti, Corrado y Ottoboni, esperando que todos los que él quisiese con intento de tener dependiente a aquella República de esta pretensión para sus fines particulares»¹³³.

Este asunto tampoco resultó del agrado del Ministro General de la Orden, Pedro Manero, por los mismos motivos esgrimidos por Terranova¹³⁴. Por todo ello, las pretensiones venecianas, trasladadas por Querini a Felipe IV –quien era patrón de los conventos y santos lugares de Jerusalén–, chocaron con un obstáculo insalvable. El riesgo que se podía correr era muy alto, y los ministros hispanos no estaban dispuestos a abrir un frente directo con la Sublime Puerta¹³⁵.

Así pues, este asunto pronto se abandonó, pues la muerte de Inocencio X (7 de enero de 1655) obligaba a aparcarlo hasta el nombramiento de un nuevo Pontífice. Tres meses más tarde, el Sacro Colegio Cardenalicio sancionaba al cardenal Fabio Chigi –gran

¹³² La Congregación de Propaganda Fide, fundada en 1622, buscaba centralizar la expansión del catolicismo en todos los continentes sin ayuda de ningún poder temporal. Dicho en otras palabras, su misión esencial era contrarrestar la labor misional del patronato regio; y, muy particularmente, la de la Monarquía Hispánica. Martínez Millán, *El mito de Faetón*, 34-44.

¹³³ AGS, Estado, leg. 3027, s.f., carta del duque de Terranova del 3 de octubre de 1654.

¹³⁴ AGS, Estado, leg. 3169, s.f., carta del secretario Pedro Coloma al Ministro General de la Orden de San Francisco del 7 de diciembre de 1654. AHN, AMAE, Santa Sede, L. 61, fols. 469-474 y 489, cartas de Pedro Manero, Ministro General de la Orden, del 14 de diciembre de 1654 y 29 de enero de 1655.

¹³⁵ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 87, fols. 212 y 229, cartas de Giacomo Querini del 28 de noviembre de 1654 y 10 de febrero de 1655. AGS, Estado, leg. 3027, s.f., consulta del Consejo de Estado del 10 de enero y carta del duque de Terranova del 27 de marzo de 1655; leg. 3170, s.f., cartas de Pedro Coloma a Pedro Manero del 25 de enero y al duque de Terranova del 29 de enero de 1655.

conocedor del mundo diplomático a raíz de su intervención en la paz de Westfalia—, quien ocupó la Cátedra de San Pedro bajo el nombre de Alejandro VII. Su pontificado marcó un punto de inflexión, pues llegó decidido a librar a la Iglesia de la influencia de las potencias seculares católicas. Sin duda, uno de los principales motivos por los que el escuadrón volante promovió su elección¹³⁶.

Por su parte, la República de San Marcos había tratado de mantener una posición neutral durante el conclave, aunque se percibió la elección de Chigi como positiva para sus intereses. Ciertamente, una de las primeras medidas del Santo Padre fue conceder a la República de San Marcos una leva de 3.000 hombres financiada con fondos del erario eclesiástico. Antes bien, como ha enfatizado Stefano Andretta, su postura fue más bien ambigua en los años subsiguientes, condicionando su apoyo al del resto de potencias católicas¹³⁷.

Para lograrlo, en el primer año de su pontificado emitió un breve, enviado tanto al Rey Católico como a su homólogo Cristianísimo, en que urgía a auxiliar lo antes posible a Venecia¹³⁸. Mas la postura de Felipe IV no pasó de apreciar la buena voluntad de Alejandro VII y del nuevo dux de Venecia, Carlo Contarini, quien también había enviado una misiva para reforzar la presión iniciada desde la corte romana. El monarca negó cualquier apoyo a corto plazo si no se ponía fin a la guerra con Francia. Todo ello, para que los venecianos mantuviesen vivas sus esperanzas de poder contar con los socorros que la corona española no podía proporcionar a raíz de la incertidumbre de las acciones de Mazarino y Cromwell en la Península Ibérica, Italia y América; pues aquel año se iniciaba la guerra con Inglaterra (1655-1660) tras la emisión del *Wester Design* y el apoyo de Felipe IV a Carlos II¹³⁹.

¹³⁶ En este sentido, uno de los grades objetivos del nuevo pontífice fue asegurar su independencia de las dos grandes coronas católicas. Esta solo iba a ser posible a través de la subordinación de sus monarcas a los intereses de la curia y la pérdida de su influencia en los asuntos relativos a la jurisdicción y patronato de la Iglesia. Gianvittorio Signorotto, «The squadrone volante: independent cardinals and European politics in the second half of the seventeenth century», en *Court and politics in Papal Rome 1492-1700*, coord. Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (Cambridge: Cambridge University Press, 2002), 177- 211; Thomas J. Dandeleit, *Spanish Rome 1500-1700* (Yale: Yale University Press, 2001), 207; José Martínez Millán, «Evolución política y religiosa de la Monarquía hispana durante el siglo XVII», *Carthaginensia* 31 (2015), 227-239.

¹³⁷ Petitjean, *L'intelligence des choses*, 391; Andretta, «Venezia e Roma», 119. AHN, Estado, L. 124, fols. 21 y 71-72, cartas del marqués de La Fuente del 23 de enero y 24 de abril de 1655.

¹³⁸ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 111, fol. 171, carta de monseñor Massimi del 14 de agosto de 1655. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 88, fols. 266 y 272, cartas de Giacomo Querini del 28 de agosto y 4 de septiembre de 1655.

¹³⁹ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 86, s.f., carta de monseñor Carafa del 7 de julio de 1655. AHN, Estado, L. 124, fols. 122-123, carta del marqués de La Fuente del 21 de agosto de 1655. AGS, Estado, leg. 3170, s.f., carta de Felipe IV a Alejandro VII del 27 de septiembre de 1655; leg. 3554, fol. 158, consulta del

Ante esta situación de impasse, Venecia se planteó la posibilidad de ceder una parte de la isla de Creta, tal y como pudo averiguar el marqués de La Fuente a través de sus confidentes en el Senado. Probablemente, este fue el momento en que más cerca estuvo la República de entregar el reino, pues poco antes había llegado a Venecia un otomano –citado en las fuentes como Mupti o Muti– con una carta del Gran Turco en la que se aseguraba su voluntad de establecer la paz. Algo insólito y nunca ocurrido hasta la fecha, demostrando que tal vez las negociaciones podían llegar a buen puerto en esta ocasión. En Estambul, el secretario Valarino, quien había permanecido en la corte otomana a la marcha del bailo Cappello, sería el encargado de hacer avanzar el tratado, así como de sortear la estratagema del gran visir para distanciarlo del embajador de Francia.

Algo similar procuró el embajador hispano en Venecia, consciente de lo perjudicial que la intervención de monseñor de la Haye resultaría para los intereses hispanos, señalando en su correspondencia:

«me pareció que conviniendo tanto para todo el desconfiarlos de franceses y procurar descomponerlos con ellos era bien (aunque indirectamente) hacer algo de mi parte, y así dispuse que el nuncio por medio de todos los prelados (que como en otras ocasiones he dicho a Vuestra Majestad son nobles y tienen sus hermanos en el Pregadi) sembrase lo que a mi juicio más seguramente podría encaminar a que excluyesen del tratado al embajador por ser un acto que lo abrazaba todo, y parece que ha producido buenos efectos, pues se ha resuelto que solo se fie la materia al secretario Valarino a título de exonerar al ministro del Rey Cristianísimo tan molesto, de dar a entender a los del Diván que estimaba la admisión del secretario y que para tratar negocio tan grande, convenía que el Valarino entrase con todo crédito, pero según me dijo ayer el nuncio no se satisfacen de estas razones los dos embajadores que hoy se hallan aquí del Rey Cristianísimo, pues han mostrado sentir la resolución y poniéndolo al viso de que nunca

Consejo de Estado del 5 de septiembre de 1655 con una carta del dux de Venecia y un breve de Alejandro VII sobre asistencias para la isla de Candía. Al respecto de la guerra con Inglaterra, véase Josefina Castilla Soto, «Las relaciones entre Felipe IV y Carlos II de Inglaterra, durante el protectorado de Cromwell (1656-1659)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna 2* (1989), 111-124; Porfirio Sanz Camañes, «Las instrucciones diplomáticas de los embajadores españoles en Inglaterra durante el siglo XVII», *Revista de Historia Moderna* 33 (2015), 21-23 y «Diplomacia, "paz armada" y pragmatismo religioso. Felipe IV e Inglaterra», en *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*, dir. José Martínez Millán, Rubén González Cuerva y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2018), tomo IV, vol. 1, 384-391.

será embarazo para los que sirven a su rey servir a la República han solicitado y solicitan que no se haga novedad»¹⁴⁰.

Antes bien, en Venecia se decidió aguardar hasta comprobar si podían contar con apoyos de la Sede Apostólica, pues nada cabía esperar desde Madrid o París. Para ello, el Senado aprobó la realización de una embajada de obediencia llevada a cabo por los procuradores Pesaro y Valier. Una vez que estos llegaron a Roma, Alejandro VII les aseguró que haría todo lo posible para promover la celebración de un congreso de paz entre Francia y España en la ciudad eterna, que contaría con su labor mediadora para asegurar su consecución. Y, aunque finalmente no fue así, afirmó su predisposición a ceder para la siguiente campaña una parte de sus navíos¹⁴¹.

En última instancia, aunque por muy pocos votos, el Senado decidió proseguir con la defensa de Candía. Sin embargo, no podemos limitar esta decisión a las etéreas propuestas papales. Lo que verdaderamente llevó a continuar la guerra a los venecianos en 1655 fue la inestabilidad en el Diván –debido a los continuos cambios de gran visir– y el éxito de la flota veneciana en los Dardanelos durante aquel año¹⁴².

(5.3.3) Las negociaciones hasta la paz de los Pirineos (1656-1659)

Desde un principio, Mazarino se opuso a tratar con los españoles en Roma; mientras que estos últimos, pese a no oponerse abiertamente a lo dispuesto por el Santo Padre, proponían a tal fin los Pirineos. De este modo, establecer cuál iba a ser el enclave en que se celebrase el congreso de paz se convertía a partir de entonces en la máxima prioridad de los embajadores venecianos y de los nuncios extraordinarios que Alejandro VII envió a Madrid y París¹⁴³.

¹⁴⁰ AHN, Estado, L. 124, fols. 159-163, carta del marqués de La Fuente del 27 de noviembre de 1655.

¹⁴¹ Las galeras pontificias no pasaron a Levante pues eran necesarias para proteger las costas de los estados de la Iglesia de los ingleses. A ello, cabe sumar la peste que asoló la ciudad de Roma en 1656. Mas sí fueron enviadas en 1657, junto a 1.000 hombres para Dalmacia y 150.000 escudos procedentes de las rentas eclesiásticas venecianas. Pastor, *Storia dei Papi dalla fine del medio evo*, vol. XIV, 370-371. AHN, Estado, L. 124, fols. 164-165, 169-172 y 179, cartas del marqués de La Fuente del 27 de noviembre de 1655 y del 8 de enero y 12 de febrero de 1656.

¹⁴² Hanlon, *Early Modern Italy, 1550-1800*, 261.

¹⁴³ A la corte española fue designado monseñor Bonelli, gobernador de Roma, con título de arzobispo de Corinto; mientras que a Francia se destinó a monseñor Celio Piccolomini, secretario de memoriales, quien fue nombrado previamente arzobispo de Cesarea. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 86, fol. 13, carta de monseñor Carafa del 1 de enero de 1656; Spagna, L. 113, fols. 28, 401, 409, 414, 419 y 429, cartas de monseñor Camilli del 10 de enero, 7 y 17 de febrero, 14 de marzo, 8 de mayo y 10 de octubre de 1656, respectivamente. AHN, AMAE, Santa Sede, L. 62, fol. 261, carta de Felipe IV al duque de Terranova del 23 de febrero de 1656.

Mientras tanto, Pesaro y Valier regresaban a Venecia y exponían en el Senado su *relazione* sobre lo acontecido durante su embajada de obediencia. Para ellos, tal y como había defendido también el Pontífice, eran los franceses quienes obstaculizaban verdaderamente la paz y los que, con sus intromisiones en suelo italiano, impedirían la efectucción los socorros dispuestos desde Roma¹⁴⁴. De esta forma, la beligerancia de Mazarino fue alejando progresivamente a la República de la órbita francesa, pues se mostraba mucho más cercana a la posición moderada que apreciaban en los círculos de poder hispanos¹⁴⁵.

Más todavía, los ministros de Felipe IV no comprendían por qué, en consecuencia, la República no salía de su neutralidad y se posicionaba en su favor. Al respecto, el marqués de La Fuente –quien abandonó la embajada con rumbo a Viena en mayo de 1656– juzgaba el miedo a Francia como el principal obstáculo para contar con el apoyo de la Serenísima en la defensa de Italia¹⁴⁶. Pero no era él el único que trataba de sumar a los venecianos a sus filas, pues el legado galo, el señor de Plessis-Besançon, buscaba simultáneamente en el Colegio que estos se sumasen al bando encabezado por su Monarquía¹⁴⁷. Pero Venecia siguió manteniéndose fiel a su habitual neutralidad, jugando todas sus cartas a conseguir la paz entre ambas coronas.

Los contactos entre estas, aunque nunca se habían abandonado por completo, se retomaron en el verano de 1656¹⁴⁸. En esta coyuntura, la República se mantenía escéptica, a la par que se sentía marginada en las negociaciones¹⁴⁹. Una muestra inequívoca de la cada vez más notoria pérdida de influencia de la diplomacia veneciana en la política europea.

No obstante, mejores noticias llegaban desde el Mediterráneo oriental. En 1656 y 1657 la armada de la República infligió dos grandes derrotas a la otomana en los Dardanelos, que fueron recibidas con gran alegría también en la corte madrileña. Más aún, estos alentadores acontecimientos llevaron a que las potencias europeas, centradas

¹⁴⁴ AHN, Estado, L. 124, fol. 179, carta del marqués de La Fuente del 12 de febrero de 1656. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 115, fols. 36 y 218, cartas de monseñor Camilli del 28 de febrero y 11 de junio de 1657.

¹⁴⁵ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 88, fol. 7, carta de Domenico Zane del 15 de marzo de 1656.

¹⁴⁶ La Fuente abandonó Venecia a comienzos del mes de mayo de 1656, alcanzando la corte imperial a finales de ese mes. AHN, Estado, L. 124, fols. 191-192, carta del marqués de La Fuente del 8 de abril de 1656; L. 133, s.f., carta de Felipe IV al marqués de La Fuente del 31 de julio de 1656.

¹⁴⁷ AHN, Estado, L. 124, fol. 201, carta del marqués de La Fuente del 6 de mayo de 1656.

¹⁴⁸ Sanabre, *El tractat dels Pirineus*, 57-87; Israel, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos», 331-337.

¹⁴⁹ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 113, fol. 425, carta de monseñor Camilli del 14 de agosto de 1656.

en sus propios aprietos, prestasen menor atención a la Guerra de Candía durante estos años, pues se alejaba el miedo a una posible cesión del reino¹⁵⁰.

Mientras tanto, una de las principales bazas con la que habían contado los venecianos hasta entonces, la inestabilidad del Imperio Otomano, comenzaba a disiparse ante la llegada al poder de los Köprülü. El nombramiento de Mehmed Köprülü como gran visir (1656-1661) dio inicio a veinte años de tranquilidad en la corte estambuliota, que fueron aprovechados para aumentar la presión contra la Serenísima en el Egeo y Dalmacia. A su vez, la entrada en escena de los miembros de esta familia de origen albanés al servicio de la Sublime Puerta marcó un distanciamiento respecto a Francia, a la que se acusaba de favorecer, cada vez más abiertamente, a Venecia¹⁵¹.

Por todo ello, firmar la paz volvía a ser una quimera. Una situación que se mantuvo hasta el final del conflicto, pues ni Mehmed IV ni sus ministros estaban dispuestos a renunciar a la posesión de Candía. Desde entonces, Venecia llevó a cabo lo que Petitjean ha denominado como una «política de sensibilización», con el objetivo de convencer a sus posibles aliados de su deseo de continuar con la guerra y la necesidad de contar con su apoyo decidido para poder hacerlo. La elección de Giovanni Pesaro (1658-1659) y Domenico Contarini (1659-1674) como dogos reforzó estos planteamientos, pues ambos se situaban en la facción del patriciado que consideraba que Candía representaba la esencia regia de Venecia. Aquello que, precisamente, la diferenciaba del resto de regímenes republicanos¹⁵².

Así las cosas, a finales de 1657 llegaba a la ciudad de los canales el marqués de Mancera, nuevo embajador hispano, a quien se encargó hacer todo lo posible para asegurar la defensa de Italia. A tales efectos, tal y como se indicó en su instrucción, Venecia ejercía un papel fundamental, por lo que era imprescindible continuar con los oficios llevados a cabo por su antecesor, ya que:

¹⁵⁰ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 88, fols. 112-113, carta de monseñor Carafa del 8 de agosto de 1656; L. 90, fols. 235-241, relación de la batalla seguida en la boca de los Dardanelos entre la armada véneta junto a las galeras del Papa y de Malta contra la armada otomana el 17 de julio de 1657. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 88, fols. 32-33, cartas de Domenico Zane del 23 de agosto de y 6 de septiembre de 1656, en las que se incluye la felicitación de don Luis de Haro por la victoria en los Dardanelos; fil. 89, fols. 66-67, cartas de este del 2 y 16 de mayo de 1657. Al respecto, véase Federico Moro, *L'ultima offensiva del leone. Venezia ai Dardanelli 1649-1657* (Venecia: Leg edizioni, 2020), 63-106.

¹⁵¹ Suraiya Faroqhi, *The Ottoman Empire. A Short History* (Princeton: Marcus Wiener Publishers, 2009), 85; Bunes Ibarra, *El imperio otomano (1451-1807)*, 176-178.

¹⁵² AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 91, fol. 30, carta de monseñor Carafa del 12 de enero de 1658; Spagna, L. 119, fol. 47, carta de monseñor Bonelli del 9 de marzo de 1658. AGS, Estado, leg. 3556, fol. 214, carta del marqués de Mancera del 4 de octubre de 1658. Al respecto, véase también Petitjean, *L'intelligence des choses*, 392; Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 122-123.

«el marqués de La Fuente en el tiempo que ha servido esa embajada ha procurado con todo cuidado ir apartando a la República de todos los recelos que podía tener de las cosas pasadas y encaminándola a mantener con todas muy buena correspondencia oponiéndose a los oficios que han hecho los embajadores de Francia para que se ligasen con su rey, y la experiencia ha mostrado que ha sido de mucha conveniencia para las guerras de estos últimos años en Lombardía y Piamonte y así convendrá que informándoos del marqués de La Fuente sigáis el mismo dictamen y cuando no se pueda sacar a la República de la neutralidad, que ha observado y adelantar algo más, por lo menos procuraréis que se conserve en el estado que el marqués la deja»¹⁵³.

Sin embargo, pronto surgieron nuevos desafíos que hicieron peligrar la buena correspondencia entre Madrid y Venecia. Mancera se vio obligado a tratar de disuadir al Senado de aceptar los auxilios que desde Portugal proponía Juan de Braganza¹⁵⁴. Este manifestaba su deseo de ceder a la República ocho galeras y 25.000 reales de a ocho al mes para continuar con la guerra contra los otomanos. Ayudas que quedaban condicionadas a la intermediación del embajador veneciano en la Santa Sede –junto a la reina Cristina de Suecia– para lograr que Alejandro VII admitiese a un embajador portugués, Manuel de Sosa. El Senado, que había rechazado una propuesta similar en 1645, aceptó realizar dichas instancias, pues esta vez poco tenía que perder ante la estrechez económica que atravesaba la corona española. Ahora bien, fue el Papa el que no se mostró dispuesto a aceptar dicha embajada para no disgustar a Felipe IV¹⁵⁵.

Poco después, ante el miedo a las negociaciones véneto-portuguesas, don Luis de Haro afirmaba a Domenico Zane que, si se alcanzaba la paz con Francia, pronto se efectuarían las deseadas asistencias a su República. Alentado por estas palabras, las peticiones del legado veneciano para que las escuadras de Nápoles y Sicilia pasaran al Mediterráneo volvieron a repetirse desde comienzos de 1658¹⁵⁶. Mas otra vez se

¹⁵³ AHN, Estado, leg. 3455, s.f., instrucción secreta para la embajada ordinaria del marqués de Mancera en Venecia, 15 de octubre de 1656.

¹⁵⁴ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 89, fols. 454-455 y 555-556, cartas de monseñor Carafa del 26 de mayo y 30 de junio de 1657; L. 90, fols. 26-27, cartas de este del 7 de junio de 1657.

¹⁵⁵ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 89, fols. 69, 71 y 76, cartas de Domenico Zane del 30 de mayo, 13 de junio y 25 de julio de 1657. AGS, Estado, leg. 3172, s.f., cartas de Felipe IV al duque de Terranova del 25 de junio y 31 de agosto de 1657; leg. 3030, s.f., cartas del duque de Terranova del 7 de julio y del secretario Juan de Necolalde del 15 de septiembre de 1657; leg. 3031, s.f., carta de este último del 11 de marzo de 1658; leg. 3173, s.f., cartas del rey a don Gaspar de Sobremonte del 1 de mayo y 22 de junio de 1658.

¹⁵⁶ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 89, fols. 78, 79, 104 y 105, cartas de Domenico Zane del 7 y 22 de agosto de 1657 y 20 de febrero y 6 de marzo de 1658. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 118, fol. 111, carta de monseñor Bonelli del 13 de marzo de 1658; L. 119, fol. 48, carta de este del 16 de marzo de 1658.

evidenció que lo único que pretendían los ministros hispanos era evitar la cesión de la isla de Candía al Gran Turco y mantener a Venecia alejada de franceses y portugueses. Ni el rey ni su valido pasaron de oficios generales, en los que se limitaban a manifestar su buena voluntad¹⁵⁷. Una actitud que, dicho sea de paso, no apreciaban por parte de los venecianos, quienes habían dejado pasar a las tropas de Francia y Módena por sus territorios para invadir el estado de Milán¹⁵⁸. De esta forma, desde la ciudad de los canales, pese al respaldo de las galeras maltesas y pontificias, vieron como nuevamente la falta de apoyos consistentes llevaba a que no se produjesen avances significativos durante las campañas de 1658 y 1659¹⁵⁹.

Por su parte, las negociaciones entre Madrid y París seguían su curso. Por vez primera, los legados papales atestiguaban la buena disposición de ambas cortes para alcanzar pronto la paz. Aunque protestaban por el secretismo con que se llevaban a cabo las conversaciones [Anexo VII]¹⁶⁰.

En 1658 los diplomáticos españoles proponían que Roma fuese el lugar donde se llevase a cabo el tratado. Con ello, el Rey Católico buscaba congraciarse con Alejandro VII, pues las dificultades económicas de la corona hacían precisas las gracias eclesiásticas de sus territorios italianos –cruzada, subsidio y excusado– para poder continuar con la guerra¹⁶¹. Para los españoles, la Santa Sede seguía siendo el centro de la política internacional, por lo que en todo momento se trató de mantener una buena correspondencia con la curia. Una estrategia evidenciada con los intentos por alcanzar la Santa Liga, a la que nos referiremos en el próximo capítulo, o las celebraciones de la Hacanea y la Pascua¹⁶².

¹⁵⁷ AGS, Estado, leg. 3031, s.f., carta del secretario Juan de Necolalde del 12 de enero de 1658. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 119, fols. 16, 30 y 60, cartas de monseñor Bonelli del 16 de enero, 9 de febrero y 6 de abril de 1658; L. 117, fols. 56 y 199-200, cartas del nuncio del 6 de febrero y 6 de abril de 1658. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 89, fol. 110, carta de Domenico Zane del 3 de abril de 1658.

¹⁵⁸ Por estas acciones, el Consejo de Estado recomendó al rey responder con generalidades a las peticiones de ayuda que solicitaba la República. AGS, Estado, leg. 3557, fol. 45, consulta del Consejo de Estado del 26 de mayo de 1659.

¹⁵⁹ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 75, fols. 25, 39, 50 y 53, cartas de Francesco Bianchi del 4 de marzo, 6 de mayo, 8 y 22 de julio de 1659. Al respecto, véase también Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 189.

¹⁶⁰ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 115, fols. 412, 425 y 493, cartas de monseñor Camilli del 25 de julio, 1 de agosto y 31 de octubre de 1657.

¹⁶¹ AGS, Estado, leg. 3031, s.f., consulta del Consejo de Estado del 21 de marzo de 1658 con un decreto adjunto del rey del día 14 de dicho mes; leg. 3032, s.f., cartas de don Gaspar de Sobremonte del 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1658. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 121, fol. 38, carta de monseñor Bonelli del 11 de febrero de 1659.

¹⁶² Dandele, *Spanish Rome 1500-1700*, 208-210.

Sin embargo, el ofrecimiento de acudir a la Sede Apostólica fue nuevamente rechazado por Mazarino, pues era partidario de que las conversaciones se llevasen a cabo sin la intervención de otros agentes que los de las potencias enfrentadas. Excluyendo así a los nuncios y a los legados de la República de San Marcos¹⁶³.

La derrota española frente al ejército anglo-francés en la batalla de las Dunas (14 de junio de 1658) dio inicio a la apertura de las negociaciones definitivas que condujeron al tratado de paz firmado en la isla de los Faisanes el 7 de noviembre de 1659¹⁶⁴. En él, el margen de maniobra de los ministros hispanos quedó limitado ante las derrotas recientes y el agotamiento del erario regio. Eso sí, las condiciones fueron mucho mejores que las propuestas por Mazarino en 1648, pues Francia también se encontraba consumida por la guerra, hasta el punto de tener que declarar la suspensión de pagos en 1661¹⁶⁵. De la misma manera, pese a la imagen de derrotada asignada a la Monarquía Hispánica desde el siglo XIX, las pérdidas territoriales para Felipe IV fueron mínimas y el acuerdo no satisfizo a ninguna de las partes, por lo que era de esperar que la paz no durase mucho tiempo¹⁶⁶.

Las primeras noticias que llegaron a Venecia de la ultimación del acuerdo fueron enormemente celebradas en el Palacio Ducal. Seguidamente, se determinó enviar dos embajadores extraordinarios a París y Madrid para felicitar a sendos monarcas por la conclusión de la paz. En el caso de la corte madrileña, la marcha de Domenico Zane en septiembre de 1658 y la prematura muerte de su sucesor, Francesco Giustinian, propiciaron que el legado asumiese además las funciones habituales del enviado ordinario, de cara a solicitar los socorros que se esperaban en Candía¹⁶⁷.

Por todo ello, era necesario asignar esta embajada a alguien conocedor de los entresijos de la corte española. El elegido fue Giacomo Querini, quien regresaba a Madrid tres años después del fin de su misión ordinaria. Sin embargo, pese a las expectativas, pronto se comprobó que el estado de la corona impedía hacer grandes esfuerzos y que

¹⁶³ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 121, fols. 83, 202 y 216-218, cartas de monseñor Bonelli del 1 de febrero, 17 y 28 de mayo de 1659.

¹⁶⁴ Los capítulos del tratado pueden consultarse en AHN, Estado, leg. 2891, exp. 1, copia de capítulos reservados del Tratado de los Pirineos entre España y Francia firmado por Luis Méndez de Haro y el cardenal Mazarino en la isla de los Faisanes.

¹⁶⁵ Maffi, *En defensa del Imperio*, 510-525.

¹⁶⁶ Rafael Valladares Ramírez, «El Tratado de Paz de los Pirineos: una revisión historiográfica (1888-1988)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna 2* (1989), 125-137.

¹⁶⁷ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 117, fol. 449, carta del nuncio apostólico en Madrid, monseñor Bonelli, del 7 de septiembre de 1658; L. 121, fols. 20, 26, 313 y 326-327, cartas de este del 14 de julio, 8 de septiembre, 18 de octubre y 12 de noviembre de 1659; Venezia, L. 93, fols. 551 y 742, cartas de nuncio apostólico, monseñor Altoviti, del 2 de agosto y 23 de octubre de 1659.

todos sus efectivos debían centrarse ahora en la recuperación de Portugal. Por primera vez en mucho tiempo, las tropas de Felipe IV podían lanzar un ataque decidido para reconquistar el reino en la siguiente campaña y salvaguardar la reputación de la corona en tierras lusas. De esta forma, priorizar la causa veneciana no era una opción, tal y como se repitió a sus agentes diplomáticos en Madrid, Nápoles y Milán¹⁶⁸.

En consecuencia, Venecia veía como sus esfuerzos por alcanzar la paz habían sido en balde. A decir verdad, todos los estados italianos habían seguido con gran detenimiento los avances en la isla de los Faisanes, pero los venecianos habían sido, junto a la Sede Apostólica, los que habían tratado de llevar a cabo un papel mediador determinante en el avance de las negociaciones¹⁶⁹. Más aún, en los Pirineos quedó de manifiesto que la diplomacia veneciana no pudo desempeñar el rol que tuvo en Westfalia. Ninguno de los dos contendientes estaba dispuesto a concederle esa posición. Ni tampoco iban a anteponer la defensa de la isla de Candía a la posibilidad de negociar la paz desde una situación más ventajosa¹⁷⁰.

En cuanto a los españoles, había quedado patente que el principio que había articulado la Monarquía Católica en las últimas décadas –defensa a ultranza de la religión a través de la unión de las dos ramas de la Casa de Austria– había resultado enormemente lesivo para sus intereses¹⁷¹. Por ende, ya desde las paces de 1648 comienza a articularse un nuevo orden que, esbozado en investigaciones recientes bajo la idea de la reconfiguración hispana, lleva a la necesidad cuestionarnos los conceptos tradicionales de crisis, decadencia o resiliencia al hablar de su situación a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII¹⁷².

¹⁶⁸ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 75, fols. 84, 86 y 99, cartas de Francesco Bianchi del 25 de noviembre y 10 de diciembre de 1659 y 26 de febrero de 1660; fil. 76, fol. 100, carta de este del 2 de marzo de 1660; Spagna, fil. 92, fol. 94, carta de Giacomo Querini del 22 de septiembre de 1660. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 95, fol. 107, carta del residente en Milán, Domenico Vico, del 18 de febrero de 1660, enviada a la Secretaría de Estado pontificia por el nuncio en Venecia. Al respecto, en la *relazione* de Giacomo Querini, este señaló que la guerra en Portugal «impedisce le valide assistenze che di ragione e di convenienza contribuirebbe il cattolico in levante alla Serenità Vostra, sicché i Portoghesi con le loro instabili novità hanno servito per istrumenti funesti a danneggiare in ogni tempo questa prudentissima Repubblica». Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 311-313.

¹⁶⁹ Basilio Cialdea, *Gli Stati Italiani e la Pace dei Pirenei: Saggio sulla Diplomazia Seicentesca* (Milán: A. Giuffrè Editore, 1961); Blet, *Historie de la Représentation Diplomatique du Saint Siège*, 385.

¹⁷⁰ Fasoli, *La Storia di Venezia*, 173.

¹⁷¹ José Martínez Millán, «La reconfiguración de la Monarquía Católica», en *¿Decadencia o reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, dir. José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa M. Valido-Viegas de Paula-Soares (Madrid: Polifemo, 2017), 56-58.

¹⁷² Una definición de la idea de reconfiguración de la Monarquía Hispánica es proporcionada en Rafael Valladares Ramírez, «Mudar Monarquías. Españoles y austriacos tras 1640», en *¿Decadencia o*

Ciertamente, a partir de 1659 resulta evidente que Francia se había convertido en la nueva potencia dominante en el continente. Pero este rol, que había desempeñado antes la Monarquía Hispánica, la colocaba precisamente en la misma posición que esta última ocupaba al iniciarse la guerra. En consecuencia, el miedo a la hegemonía francesa contribuyó a mantener el dominio español en Italia, por lo que cabe rehusar la expandida teoría de la crisis del sistema imperial hispano a todos los niveles¹⁷³.

reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724), dir. José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa M. Valido-Viegas de Paula-Soares (Madrid: Polifemo, 2017), 640. Al respecto, véase también, Manuel Rivero Rodríguez, «La reconstrucción de la Monarquía Hispánica. La nueva relación con los reinos (1648-1680)», *Revista Digital Escuela de Historia* 12 (2013), en línea [consultado el 1 de mayo de 2020]: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000100002; Trápaga Monchet, *La reconfiguración política de la monarquía católica*; Juan Jiménez Castillo, *La reconfiguración política de los reinos de las Indias: la transfiguración del poder virreinal en el Perú (1674-1689)* (Tesis Doctoral: Universidad Autónoma de Madrid, 2019).

¹⁷³ Aurelio Musi, «The kingdom of Naples in the Spanish imperial system», en *Spain in Italy. Politics, Society and Religion 1500-1700*, dir. Thomas J. Dandeleet y John A. Marino (Leiden-Boston: Brill, 2007), 91; Ribot García, «Toscana y la política española en la Edad Moderna», 25-26.

CAPÍTULO VI: La IV Guerra austro-otomana y los intentos para conformar una nueva Liga Santa (1660-1665)

(6.1) Nuevas ayudas económicas a Venecia tras las paces con Francia e Inglaterra

La Paz de los Pirineos marcó el inicio de una nueva fase en la diplomacia dinástica europea. No tanto en las relaciones entre Francia y España, pues el acuerdo solo supuso un alto al fuego temporal debido a la ininterrumpida política ofensiva de Mazarino y, posteriormente en solitario, de Luis XIV¹. Mas sí reforzó su papel como apoyos fácticos del Imperio y la República de Venecia en sus enfrentamientos con la Sublime Puerta². Al fin y al cabo, la lucha contra los musulmanes era la ocasión propicia para que el Rey Cristianísimo evidenciase su liderazgo entre las potencias católicas o, en el caso de su homólogo español, recuperar parte de la iniciativa perdida en los últimos años.

En este sentido, las ayudas dispuestas desde París no se hicieron esperar. En 1660 fueron dispuestos 4.000 hombres comandados por el príncipe Almerigo d'Este que reavivaron las esperanzas venecianas de poder recuperar las plazas perdidas. Sin embargo, solo llegaron la mitad de los efectivos y la empresa se saldó con la muerte del príncipe d'Este y el regreso a Francia de los escasos supervivientes en abril de 1661³.

Por su parte, ya en enero de 1660, tras las correspondientes instancias del embajador extraordinario veneciano y del nuncio apostólico, la Monarquía Hispánica también previno el envío de importantes auxilios a Candía. Los cuales han sido nuevamente olvidados por gran parte de los historiadores que han tratado el conflicto véneto-otomano.

¹ El conflicto diplomático en Londres fue el suceso más significativo dentro de esta hostilidad remanente, que se mostró de una forma más clara tras la invasión de Flandes por parte de Luis XIV en 1667. Yétano Laguna, *Relaciones entre España y Francia desde la Paz de los Pirineos (1659) hasta la Guerra de Devolución (1667)*, 355-358.

² ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 75, fol. 86, carta de Francesco Bianchi del 10 de diciembre de 1659; Spagna, fil. 92, fol. 90, carta de Giacomo Querini del 8 de septiembre de 1660.

³ Raymond Darricau, «Mazarin et l'Empire ottoman: l'expédition de Candie (1660)», *Revue d'histoire diplomatique* 74 (1960), 335-355; Poumarède, *Pour en finir avec la Croisade*, 289; Mugnai y Secco, *La guerra di Candia, 1645-69*, vol. I, 30. ASV, Senato, Dispacci, Francia, fil. 124, fols. 32-33, cartas del embajador veneciano en París, Battista Nani, del 15 de enero de 1660. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 95, fols. 45, 85-86, 302 y 319, cartas de monseñor Altoviti del 24 de enero, 14 de febrero, 1 y 8 de mayo de 1660.

En primer lugar, cabe referirse a la aprobación del envío de 2.000 infantes desde Sicilia y otros 1.000 desde Nápoles. Una ayuda que se antojaba similar a la concedida desde Francia, pero que se topó con los obstáculos habituales. La guerra con los portugueses, en la que por fin podían centrar sus esfuerzos los ejércitos de Felipe IV, requería que los escasos efectivos disponibles en los virreinos italianos pasasen a la Península Ibérica para combatir a las tropas de Juan de Braganza⁴. Además, cabe tener presente el apoyo que este último recibió de Inglaterra, cuya guerra con la Monarquía hispana no llegó a su fin hasta la suspensión de armas decretada el 8 de septiembre de ese mismo año⁵.

En esta coyuntura, los virreyes italianos dieron absoluta prioridad a completar las levadas dispuestas para la recuperación de Portugal. De manera análoga, tampoco se quería dejar desabastecidas las costas italianas, ante el miedo a una nueva ofensiva francesa. Por ende, pese a que el embajador veneciano en Madrid y su residente en Nápoles atestiguaron el interés del Rey Católico y sus ministros en la conservación de Candía, por el momento no iba a poder obtenerse ninguna ayuda⁶. Algo de lo que estos agentes diplomáticos ya eran plenamente conscientes a finales de julio, cuando el marqués de Mancera pasó a excusar a su monarca en el Colegio, alegando que las levadas no tendrían efecto a tenor de las exorbitadas pretensiones de los oficiales y lo avanzado de la campaña⁷.

Ante esta situación de impase, desde el Consejo de Estado se discurrió que la ayuda económica podría ser nuevamente la vía más factible con la que favorecer la causa veneciana, sin que esta fuese en detrimento de los intereses de la corona. La cantidad estipulada para aquel año fue de 150.000 escudos, que –al igual que en el periodo 1651-

⁴ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 122, fols. 75-77 y 83, cartas de monseñor Bonelli del 7, 14 y 21 de enero de 1660; Venezia, L. 95, fol. 107, carta de monseñor Altoviti del 18 de febrero de 1660. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 76, fols. 102 y 105, cartas de Francesco Bianchi del 9 y 23 de marzo de 1660. BNE, mss. 803, tomo I, fols. 1-6, relación de Giorgio Corner de los sucesos transcurridos en Portugal a lo largo de 1661.

⁵ El tratado definitivo se firmó en Madrid el 23 de mayo de 1667. AHN, Estado, leg. 2797, exp. 37, Tratado de continuación y renovación de paz y amistad entre las coronas de España e Inglaterra concluido el 23 de mayo de 1667.

⁶ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 75, fol. 99, carta de Francesco Bianchi del 24 de febrero de 1660; fil. 76, fol. 100, carta de este del 2 de marzo de 1660. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 124, fol. 203, carta de monseñor Bonelli del 14 de abril de 1660; Venezia, L. 96, fols. 131 y 146, cartas de monseñor Altoviti del 1 y 8 de septiembre de 1660. Véase también la *relazione* de Giacomo Querini en Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 311-314.

⁷ AGS, Estado, leg. 3557, fol. 237, carta del marqués de Mancera del 22 de julio de 1660.

1654— serían remitidos a la República a través de ocho mesadas anuales⁸. Esta noticia fue recibida con gran alborozo en el Colegio el 28 de mayo, cuando el marqués de Mancera comunicó su disposición⁹.

Antes bien, si algo se había aprendido de las mesadas anteriormente asignadas, era que Génova no era el canal más efectivo para asegurar su cobranza. Por este motivo, se estipuló que estas debían ser remitidas a Venecia a través del virrey de Nápoles¹⁰. Aun así, los retrasos se repitieron desde el primer momento ante la necesidad de financiar las tropas partenopeas que debían embarcarse con destino a la Península Ibérica. En consecuencia, a finales de aquel año solo se habían librado 100.000 escudos¹¹.

Los auxilios no se renovaron en los años subsiguientes, pues la falta de medios económicos imposibilitaba seguir destinando recursos a la salvaguarda del reino de Candía. No obstante, los venecianos no se mostraron dispuestos a aceptar que, de nuevo, no se completasen las cuantías prometidas.

Para ello, eran conscientes de la necesidad de enviar a un embajador ordinario a Madrid que exigiese el cumplimiento de lo acordado a Felipe IV y que tratase de lograr nuevas concesiones¹². A tales efectos, Giorgio Corner fue despachado a Madrid en los primeros meses de 1661, quien rápidamente identificó la guerra de Portugal como el gran obstáculo para los intereses de su República¹³. Su insistencia logró sortear este

⁸ Inicialmente, la ayuda se limitó a 100.000 escudos. Mas un par de semanas después de su aprobación se aumentó en otros 50.000. AGS, Estado, leg. 3557, fol. 143, consulta del Consejo de Estado del 14 de enero de 1660. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 122, fols. 84 y 96, cartas de monseñor Bonelli del 28 de enero y 6 de febrero de 1660; Venezia, L. 95, fols. 123-124, carta de monseñor Camilli del 28 de febrero de 1660. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 148, fols. 4 y 36, cartas del embajador veneciano en la Santa Sede, Angelo Correr, del 20 de marzo y 8 de mayo de 1660.

⁹ AGS, Estado, leg. 3557, fol. 246, carta del marqués de Mancera del 28 de mayo de 1660.

¹⁰ Estos atrasos estuvieron motivados ante las necesidades de Nápoles de contribuir a la defensa de Portugal. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 92, fols. 86, 89, 93, 94 y 96, cartas de Giacomo Querini del 1, 8, 15 y 22 de septiembre de 1660.

¹¹ *Ibidem*, fols. 95, 99, 102, 103, 109, 112, 118, 123 y 128, cartas de Giacomo Querini del 22 y 29 de septiembre, 6 y 20 de octubre, 3, 19 y 24 de noviembre y 22 de diciembre de 1660, respectivamente; fil. 93, fols. 178-179, cartas de este del 11 de mayo de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 149, fol. 130 carta de Nicolò Sagredo, embajador en la Santa Sede, del 30 de octubre de 1660; Napoli, fil. 76, fols. 160-164, cartas del residente Francesco Bianchi del 28 de diciembre de 1660, 11, 18 y 25 de enero de 1661; fil. 77, fols. 173 y 185, carta de este del 22 de marzo y 10 de mayo de 1661. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 96, fols. 193 y 196, cartas de monseñor Altoviti del 4 y 6 de octubre de 1660; L. 97, fol. 171, carta de este del 12 de marzo de 1661.

¹² En la incipiente prensa madrileña hemos encontrado noticias relativas a este asunto. En la *Gaceta nueva de sucesos políticos y militares* se recoge en uno de sus primeros números que, para asegurar la cobranza de estas ayudas económicas, la Serenísima despachó a dos sujetos a Nápoles a comienzos de 1661. Boletín Oficial del Estado [en adelante BOE], Colección Histórica, Gaceta nueva de los sucesos políticos y militares de la mayor parte de la Europa, núm. III/1661, fols. 6-7, número publicado el 1 de febrero de 1661.

¹³ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 97, fol. 228, carta del monseñor Altoviti del 9 de abril de 1661. BNMV, Cod. It. VII, 1266, fol. 15r, carta de Giorgio Corner del 25 de mayo de 1661.

impedimento, y Felipe IV renovó las órdenes al virrey partenopeo para que completase las ayudas dispuestas y autorizase la extracción de grano para las tropas venecianas¹⁴. Más todavía, los pagos pendientes no se finalizaron hasta mayo de 1662 –más de dos años después de su concesión– ante las dificultades del virrey para encontrar los medios con que sufragarlos¹⁵.

De manera análoga, cabe tener en cuenta que fueron tiempos de gran incertidumbre en la política española. El 16 de noviembre de 1661 fallecía don Luis de Haro, quien hasta entonces había sido el gran intermediario entre los representantes de Venecia y el monarca hispano; quedando en el aire el talante que, al respecto de los intereses de la Serenísima, mostraría su posible sucesor en el gobierno de la Monarquía. En última instancia, el rey resolvió entregar la supra intendencia de los negocios de Italia al conde de Castrillo y la tocante al Imperio, Francia, Inglaterra, Flandes y el norte de Europa al duque de Medina de las Torres. De esta forma, ninguno acumularía el poder que había tenido Haro hasta entonces¹⁶.

Por otro lado, la falta de continuidad en la embajada española en la ciudad de Venecia también es un factor que debemos tener en cuenta, pues frenaba el otro canal de comunicación habitual para la Señoría con corte madrileña. A mediados de 1660 el marqués de Mancera ya se encontraba más pendiente de su paso a Francia que de los asuntos de la embajada, aunque finalmente fue destinado a Viena. Paralelamente, sus problemas con las autoridades venecianas también fueron constantes durante este periodo, hasta el punto de ausentarse por más de tres meses del Colegio tras haber sido incautados unos bienes suyos por los *esecutori di dogana*. Cuestión por la que llegó a plantearse abandonar la ciudad sin haber recibido previamente la pertinente licencia¹⁷. No obstante, peor suerte tuvo su sucesor, pues el II conde de la Roca permaneció menos de

¹⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 93, fols. 17 y 84, cartas de Giorgio Corner del 20 de julio de 1661 y del 28 de enero de 1662. AGS, Estado, leg. 3558, fols. 100 y 109, consulta del Consejo de Estado sobre un memorial del embajador en Venecia y resolución de Felipe IV del 3 y 6 de septiembre de 1661.

¹⁵ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 92, fols. 135, 138, 147 y 152, cartas de Giacomo Querini del 19 y 26 de enero, 22 de febrero y 2 de marzo de 1661; fil. 93, fol. 86, carta de Giorgio Corner del 25 de enero de 1662; Napoli, fil. 78, fol. 235, carta de Francesco Bianchi del 7 de marzo de 1662. AGS, Estado, leg. 3558, fols. 117 y 130, consultas del Consejo de Estado del 26 de diciembre de 1661 y del 11 de mayo de 1662 con una carta del dux de Venecia dando las gracias por haberse librado en Nápoles el pago; leg. 3641, s.f., minuta de despacho a la República de Venecia sobre el pago de los 50.000 escudos desde Nápoles. BNMV, Cod. It. VII, 1247, fol. 145, carta de Giorgio Corner del 24 de mayo de 1662.

¹⁶ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 126, fols. 317-318, 323-324 y 327, cartas de monseñor Bonelli del 23, 26 y 30 de noviembre de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 93, fol. 59, carta de Giorgio Corner comunicando la muerte de don Luis de Haro del 23 de noviembre de 1661

¹⁷ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 95, fols. 332, 341 y 395, cartas de monseñor Altoviti del 5 y 15 de mayo y 12 de junio de 1660; L. 97, fol. 342, carta de este del 28 de mayo de 1661.

un año en Venecia a raíz de su prematura muerte. Tras su defunción la embajada quedó vacante hasta la llegada de Gaspar de Teves y Córdoba, primogénito del marqués de La Fuente, en 1666¹⁸.

Conflictos similares a los de Mancera eran protagonizados por Giorgio Corner en Madrid, quien desde su llegada se mostró a disgusto con las modestas residencias que, a su juicio, la Junta de Aposento dispuso para él. Además, tras la detención de uno de sus palafreneros en marzo de 1662, tomó la decisión de ausentarse de cualquier ceremonia o audiencia pública hasta que este fuese liberado por la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Asunto que requirió la intervención de los principales ministros españoles –especialmente del duque de Medina de las Torres– y que el propio rey tuviese que ordenar con gran premura su excarcelación, con vistas a evitar un conflicto diplomático ante las continuas alusiones a su inmunidad por parte del legado véneto¹⁹.

Así las cosas, solo el éxito otomano en Dalmacia ese año hizo que se volviese a barajar la posibilidad de enviar socorros consistentes en favor de la República para evitar la pérdida de sus principales posesiones ultramarinas. Sin embargo, el Consejo de Estado desaconsejó el envío de tropas o naves a raíz del estado de la guerra en Portugal, cuya victoria parecía cada vez más remota, y el celo ante las posibles ofensivas francesas en Italia²⁰.

De nuevo se solicitaron las galeras para la campaña de 1664, pero nada parecía posible a ojos del embajador veneciano, pues la guerra en suelo luso era, tal y como señalaba el propio Corner, «un mostro che tutto divora»²¹. Aun así, tampoco se deseaba dar un no rotundo. Por ello, se condicionó el pase al Mediterráneo de sus escuadras a que se constituyese una liga entre los príncipes de Italia, a la que nos referiremos más adelante. Un posicionamiento que no convenció a nadie, pues se juzgaba que la creación

¹⁸ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 97, fol. 719, carta de monseñor Altoviti del 30 de noviembre de 1661. AHN, Estado, leg. 1923, fol. 22, carta de Felipe IV al dux de Venecia del 7 de junio de 1662 comunicando el nombramiento del II conde de la Roca como su embajador en Venecia. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 95, fol. 193, carta de Giorgio Corner del 3 de enero de 1663. AGS, Estado, leg. 3560, fol. 9, carta del secretario Pedro Juárez del 24 de noviembre de 1663 relatando la muerte del conde de la Roca.

¹⁹ AHN, Estado, L. 733, s.f., carta de Giorgio Corner a Felipe IV, sin fecha, comienzos de 1662. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 127, fol. 153, carta de monseñor Bonelli del 31 de marzo de 1662.

²⁰ AGS, Estado, leg. 3558, fols. 156-157, consulta del Consejo de Estado del 29 de noviembre de 1662, con un memorial del embajador veneciano en Madrid de la misma fecha solicitando ayudas considerables; leg. 3559, fols. 58-59, consulta del 6 de abril de 1663 con otro memorial similar del legado véneto. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 95, fols. 172 y 206, cartas de Giorgio Corner del 16 de octubre de 1662 y 21 de febrero de 1663; fil. 96, fols. 217 y 235, cartas de este del 8 de abril y 30 de junio de 1663; fil. 97, fols. 282 y 285 cartas de este mismo del 12 y 14 de diciembre de 1663. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 130, fol. 323, carta de monseñor Bonelli del 27 de diciembre de 1663.

²¹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 97, fol. 254, carta de Giorgio Corner del 5 de septiembre de 1663.

de esta confederación era harto improbable y que, en realidad, se buscaba esconder – según el nuncio apostólico en Madrid– que las galeras españolas se encontraban muy mal provistas, y ponerlas a punto habría implicado un gran dispendio para el erario regio²².

Con todo, la voluntad del monarca de seguir contribuyendo a la causa veneciana quedó de manifiesto con la concesión de 50.000 reales por una vez y otros 100.000 divididos en ocho mesadas que debían librarse desde Nápoles a lo largo de aquel año²³. Sin embargo, la falta de medios del nuevo virrey, el cardenal de Aragón, impidió de nuevo la remisión de las cuantías acordadas, que siguieron reclamándose a lo largo de los meses siguientes hasta ser finalmente libradas en 1666²⁴.

²² Según se indica en la documentación, el conde de Peñaranda fue el que planteó la idea de condicionar el envío de las galeras a la confederación defensiva italiana. AGS, Estado, leg. 3560, fol. 22, consulta del Consejo de Estado del 3 de abril de 1664. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 130, fols. 372-374, cartas de monseñor Bonelli del 2 de abril y 26 de mayo de 1664.

²³ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 157, fol. 34, carta de Giacomo Querini del 2 de febrero de 1664.

²⁴ Según indicaba el nuncio, en el mes de marzo se debían librar los primeros 40.000 reales y el resto en el transcurso de seis meses, tal y como ocurría con las 300.000 piezas destinadas para el emperador. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 101, fol. 47, carta de monseñor Altoviti del 2 de febrero de 1664. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 80, fols. 57 y 68, cartas del residente Paolo Sarotti del 4 de julio y 16 de septiembre de 1664; Spagna, fil. 100, fol. 97, carta de Marin Zorzi del 17 de diciembre de 1664; fil. 101, fols. 140, 161 y 187, cartas de este del 18 de marzo, 29 de abril y 17 de junio de 1665; fil. 102, fol. 229, carta de este mismo del 9 de septiembre de 1665. Al respecto, véase también Mesa Coronado, «La isla de Candía en la diplomacia hispano-veneciana (1665-1669)», 96-97.

(6.2) La IV guerra austro-otomana y la pugna por las décimas eclesiásticas de Italia

Como ya hemos señalado anteriormente, Fernando III decidió mantenerse al margen de la contienda véneto-otomana con el fin último de conservar la paz con la Sublime Puerta, renovada por veinte años el 1 de julio de 1649. No obstante, aunque Leopoldo I –su hijo y sucesor– trató de replicar esta postura, pronto se desencadenaron nuevos acontecimientos que obligaron al Sacro Imperio a replantear su postura frente a los otomanos, al ver peligrar sus dominios en Hungría.

La quietud en la zona llegó a su fin a comienzos de 1657, cuando el príncipe de Transilvania, Jorge II Rákóczi, decidió invadir parte de Polonia sin permiso del Gran Turco, a quien debía vasallaje. La respuesta desde Estambul no se hizo esperar. El gran visir dispuso la invasión de Transilvania con ayuda de los tártaros a finales de ese año, y se nombró a Francisco Rhédey como su nuevo príncipe. Sin embargo, Rákóczi no estaba dispuesto a resignarse y luchó por mantenerse en el poder hasta su muerte en 1660, cuando las tropas de Mehmed IV conquistaron nuevamente la región²⁵.

Seguidamente, el gran visir Köprülü confiscó el patrimonio de los Rákóczi, estando situado una parte de este en la Hungría de los Habsburgo. El emperador Leopoldo I, deseoso de alejar a los otomanos de sus dominios, no dudó en acudir a las peticiones de socorro de János Kemény, nuevo príncipe transilvano. Esta noticia no tardó en llegar a la corte estambuliota, donde rápidamente fueron dispuestos 100.000 hombres que cruzaron la Hungría otomana con dirección a Viena ese mismo año²⁶.

El siguiente paso desde la corte imperial no fue otro que tratar de movilizar a todos los posibles aliados frente a la Sublime Puerta. A decir verdad, la intrusión otomana en Hungría la introducía de lleno en la Europa central. De este modo, frenar su avance debía convertirse en una empresa común de las principales fuerzas cristianas, pues antes o después les acabaría afectando. Ahora bien, la rápida respuesta que estas dieron parece sugerir que el mantenimiento de la frontera terrestre con el mundo musulmán –situada

²⁵ Peter F. Sugar, *Southeastern Europe under Ottoman Rule, 1354-1804* (Washington: The University of Washington Press, 1977), 161-162; Conde Pazos, *La Monarquía Católica y los confines orientales de la Cristiandad*, 682-688.

²⁶ Bély, Bérenger y Corvisier, *Guerre et paix dans L'Europe du XVIIe siècle*, 194-197; Michael Hochedlinger, *Austria's wars of emergence. War, state and society in the Habsburg Monarchy, 1683-1797* (Londres: Longman, 2003), 66-67; Stoye, *El despliegue de Europa, 1648-1688*, 191-192.

precisamente en Hungría— se consideró mucho más prioritaria que la lejana isla de Candía. Tal y como no dudaron en denunciar las autoridades venecianas²⁷.

Sin embargo, para la República de San Marcos los sucesos en Centroeuropa suponían también una válvula de escape que no podía desaprovechar, pues obligaban a los otomanos a dividir sus contingentes armados. Por ende, el Senado trató por todos los medios posibles que las distintas potencias europeas, y muy especialmente la corona española, auxiliasen al emperador en suelo húngaro. Tal era la importancia de esta operación que se llegó a preferir que, dadas las circunstancias, Felipe IV diese prioridad a socorrer al emperador antes que a contribuir a la defensa de su *Stato da Mar*²⁸. Poco se podía esperar de Madrid en las siguientes campañas ante los intentos por recuperar Portugal, por lo que concentrar sus auxilios en el frente húngaro podía ser una buena forma de dificultar que el sultán pudiese librar ambas guerras.

Esta idea también era compartida por la Santa Sede, que movilizó toda su maquinaria diplomática para conseguir el apoyo de Felipe IV y Luis XIV. Pero también la conformación de una nueva liga entre las potencias católicas bajo su dirección, a la que posteriormente nos referiremos²⁹.

Así las cosas, la postura en la corte española fue vacilante ante la necesidad de no comprometer nada que pudiese ir en detrimento de la recuperación de Portugal. En un principio, el Consejo de Estado pidió a su embajador en Viena, el marqués de La Fuente, que recomendase a Leopoldo I evitar la guerra a toda costa, pues la juzgaba harto innecesaria dada la coyuntura actual. Sin embargo, su postura fue desoída en la corte imperial, revelando cómo la influencia de la facción española había ido disminuyendo tras la paz de Westfalia y, muy especialmente, tras la muerte de Fernando III. Empero, estudios recientes sugieren que ninguna de las partes buscaba menguar la unión tradicional de la Casa de Austria. Pero tampoco se puede negar que sus objetivos eran cada vez más dispares³⁰.

²⁷ BNMV, Cod. It. VII, 1247, fols. 78-80, carta de Giorgio Corner del 1 de marzo de 1662. Al respecto, véase también Tamborra, *Gli stati italiani, l'Europa e il problema turco dopo Lepanto*, 8-9.

²⁸ AGS, Estado, leg. 3557, fol. 237, consulta del Consejo de Estado del 22 de julio de 1660 en que habla sobre una carta y tres memoriales de la República de Venecia. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 93, fol. 156, carta de Giacomo Querini del 9 de marzo de 1661; fil. 95, fols. 160 y 167, cartas de Giorgio Corner del 6 y 27 de septiembre de 1662.

²⁹ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 149, fols. 186 y 189, cartas de Nicolò Sagredo del 12 y 19 de febrero de 1661.

³⁰ David García Cueto, «Los embajadores de España y el Imperio en Roma y la representación de la Casa de Austria en tiempos de Felipe IV», en *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, coord. José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (Madrid: Polifemo, 2011), vol. I, 139-140; Antonio José Rodríguez Hernández, «Las limitaciones de la paz: Diplomacia y colaboración

No obstante, la Monarquía Hispánica se vio obligada a responder a las peticiones de socorro de sus primos austriacos. No solo por los vínculos de sangre, sino también para lograr que Roma autorizase la extracción de las décimas de sus territorios italianos. Esta tarea, junto a la petición del resto de gracias eclesiásticas, centró los esfuerzos de los legados españoles en la ciudad eterna. Desde Madrid, siempre se señaló a sus embajadores que, en caso de que Alejandro VII decidiese asignar las décimas en favor de Venecia, la bula pertinente no podía incluir bajo ningún concepto sus dominios en la Península Itálica³¹. El motivo oculto de esta disposición era su pretensión de destinar solamente la mitad de dicha gracia a los problemas del Sacro Imperio, y utilizar el remanente para costear la guerra en Portugal³².

Antes bien, la bula emitida por el Santo Padre en 1660 desoyó las peticiones del Rey Católico e incluyó a Dalmacia y Candia –junto a Hungría y Transilvania– en el listado de los frentes a los que se debían destinar las décimas durante los próximos diez años, pues en todos ellos el objetivo era el mismo³³. Una acción que revelaba la inexorable pérdida de influencia hispana en la corte romana. Sin embargo, el malestar de Felipe IV con esta decisión no tardó en hacerse notar, apelando al llamado *pase regio* o *exequatur* para paralizar la extracción de las rentas sobre los bienes eclesiásticos de Cerdeña, Milán, Nápoles y Sicilia³⁴. Una decisión que a todas luces revelaba su deseo de poner fin a la sumisión a los dictámenes de Roma, al menos en el ámbito político³⁵. Una postura que,

económico-militar entre España y el Imperio en torno a la paz de Westfalia (1644-1659)», en *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, vol. II, 1384-1386; Luis Tercero Casado, «Viena española. Una aproximación a la presencia hispana en la Corte Imperial durante la segunda mitad del siglo XVII», en *Construyendo historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*, ed. Antonio Jiménez Estrella, Julián José Lozano Navarro, Francisco Sánchez-Montes González y Margarita María Birriel Salcedo (Granada: Universidad de Granada, 2013), 790-791; Conde Pazos, *La Monarquía Católica y los confines orientales de la Cristiandad*, 727-730.

³¹ AGS, Estado, leg. 3175, s.f., cartas del rey a don Luis Ponce de León, embajador en Roma, del 27 de junio y 12 de agosto de 1660; leg. 3034., s.f., consulta del Consejo de Estado del 31 de enero de 1661 con una consulta del de Cruzada sobre la necesidad de solicitar la prorrogación de las tres gracias pendientes de cruzada, subsidio y excusado.

³² AGS, Estado, leg. 3136, s.f., relación al embajador en Roma, don Luis Ponce de León, sobre cómo proceder en lo tocante a las décimas de Italia, fechada a 11 de octubre de 1661.

³³ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 126, fols. 67-72, copia de la bula de Alejandro VII de 1660 sobre la extracción de las décimas de Italia para la defensa del emperador y Dalmacia, en latín; fol. 168, carta de monseñor Bonelli del 18 de mayo de 1661 en que avisa de que la bula había llegado a Madrid a través del virrey de Nápoles.

³⁴ Jurídicamente, el *regio exequatur*, concedido por Alejandro VI el 26 de julio de 1493 en el contexto de la conquista de América, implicaba que el rey y las instituciones de la Monarquía Hispánica tenían derecho a examinar y aprobar las bulas papales previamente a su publicación. Jaime Alvar Ezquerro, *Diccionario de la historia de España* (Madrid: Istmo, 2003), 476.

³⁵ Martínez Millán, «El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía Católica durante el siglo XVII», 549-682.

tras la Paz de los Pirineos, se había demostrado totalmente inservible para los intereses de la Monarquía Hispánica, que, a partir de entonces, comienza a reconfigurar su política exterior y a basar sus relaciones con la curia conforme al derecho internacional³⁶.

Asimismo, las instancias del nuncio apostólico en la corte madrileña para favorecer la extracción de las décimas se encontraron con la visión contrapuesta de los principales ministros españoles. Don Luis de Haro y el resto de los miembros del Consejo de Estado señalaban que este no era el mejor medio para socorrer al emperador, como ya se había visto otras veces. A ello, se añadían las dificultades que algunos territorios, como Nápoles, tendrían para poder proceder a su recaudación ante sus incesantes problemas financieros. Y dudaban que el resto de los príncipes de Italia, especialmente Saboya y Toscana, estuviesen dispuestos a suministrar su parte³⁷.

Sin embargo, la entrada de tropas otomanas en Transilvania en los meses centrales de 1661 favoreció el inicio de la extracción de las décimas³⁸. Finalmente, Felipe IV logró imponer su criterio y el 31 de agosto de 1661 concedió el regio exequatur. De esta forma, la recaudación de la gracia papal quedó limitada a Nápoles y Milán –pues en Sicilia y Cerdeña no se había realizado nunca–, destinando solo el cincuenta por ciento a socorrer a Leopoldo I y restando el resto para su propio beneficio. Esta modificación de la bula papal enturbió las relaciones hispano-papales durante estos meses. Desde Roma esta imposición fue considerada una agresión directa a la jurisdicción eclesiástica, pues esta prerrogativa nunca había sido implementada en bulas generales³⁹.

En esta coyuntura, el Rey Católico asignó 50.000 escudos mensuales al Sacro Imperio que debían ser librados desde Nápoles, los cuales no podrían incrementarse hasta finalizar la guerra en Portugal⁴⁰. Estos comenzaron a entregarse desde Nápoles y Milán a

³⁶ Martínez Millán, «Evolución política y religiosa de la Monarquía hispana», 248-250.

³⁷ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 126, fols. 14-15, 158, 160, 166-167, 174-176 y 214, cartas de monseñor Bonelli del 21 de marzo, 4, 7, 11 y 25 de mayo y 17 de agosto de 1661.

³⁸ En febrero de 1661 se concedieron además otros 100.000 escudos a Leopoldo I. Al respecto de este y otros apoyos militares y económicos al emperador durante este periodo, véase Antonio José Rodríguez Hernández, «Financial and military cooperation between the Spanish Crown and the Emperor in the 17th century», en *Kriegführung und Staatsfinanzen. Die Habsburgermonarchie und das Heilige Römische Reich vom Dreißigjährigen Krieg bis zum Ende des habsburgischen Kaisertums 1740*, ed. Peter Rauscher (Münster: Aschendorff Verlag, 2010), 586-588.

³⁹ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 126, fols. 178-181, 196, 199, 255, 258-260 y 40-41, cartas de monseñor Bonelli del 1 y 8 de junio, 13 y 20 de julio, 21 y 28 de septiembre y 17 de octubre de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 92, fol. 9, carta de Giorgio Corner del 20 de junio de 1661; Roma, fil. 151, fol. 27, carta de Nicolò Sagredo del 23 de julio de 1661.

⁴⁰ AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 331, fol. 341, carta de monseñor Chigi del 6 de agosto de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 151, fol. 36, carta del Nicolò Sagredo del 13 de agosto de 1661.

los agentes imperiales a finales de año y mediados de 1662, respectivamente⁴¹. Aunque los obstáculos para su obtención, políticos y económicos, siguieron produciéndose en los años posteriores⁴².

Frente a lo que se puede inferir de estos hechos, desde la corte española seguía considerándose fundamental el mantenimiento de las distintas guerras con los otomanos, tal y como atestiguaron el legado veneciano y el nuncio papal⁴³. Así, por ejemplo, cuando a mediados de agosto de 1662 llegaron los primeros rumores que apuntaban a un posible acuerdo de paz entre el emperador y el sultán, desde Madrid se urgió al marqués de La Fuente a evitarlo a toda costa. Lo mismo se requirió al marqués de Mancera, pues la posible pacificación austro-otomana abría el debate en el Senado sobre la necesidad de entregar o no Candía si los otomanos eran capaces de unificar sus tropas y llevar a cabo un ataque a gran escala sobre el reino⁴⁴.

En última instancia, desde Viena se tomó la decisión de seguir con la guerra. Durante los enfrentamientos, iniciados en 1663, los ejércitos imperiales contaron con el apoyo de 65.000 tropas auxiliares concedidas por el Papado, España y Francia. De entre ellos, tal vez el apoyo de Luis XIV sea el que más pueda extrañar. No obstante, el Rey Cristianísimo tampoco deseaba el acercamiento del Gran Turco a sus territorios, de ahí su apoyo a Leopoldo I y el distanciamiento con la política conciliadora con la Sublime Puerta seguida hasta entonces⁴⁵.

⁴¹ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 126, fols. 29-30, 254, 35, 328, 340 y 348-349, cartas de monseñor Bonelli del 29 de agosto, 16 de septiembre, 3 de octubre, 30 de noviembre, 7 y 14 de diciembre de 1661; L. 128, fols. 326-334, relación de monseñor Bonelli sobre las décimas desde Nápoles a lo largo de 1661, fols. 43, 72, 12, 140 y 16, cartas de este del 4 de enero, 14 de febrero, 13 de marzo, 24 de mayo y 12 de junio de 1662 y fol. 160, carta de Felipe IV al gobernador de Milán, don Luis Ponce de León, para que dejase correr la cobranza de las décimas eclesiásticas, firmada a 19 de mayo de 1662. RAH, Salazar y Castro, A. 56, fol. 129, carta del conde de Peñaranda al obispo de Plasencia del 31 de agosto de 1661. BNMV, Cod. It. VII, 1247, fols. 23v-r, 24v, carta de Giorgio Corner al Senado del 28 de diciembre de 1661.

⁴² ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 97, fols. 281-282, cartas de Giorgio Corner del 5 y 12 de diciembre de 1663. AGS, Estado, leg. 3037, s.f., carta del cardenal de Aragón del 15 de febrero de 1664. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 130, fol. 395, carta de monseñor Bonelli del 13 de agosto de 1664.

⁴³ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 95, fols. 160 y 163, cartas de Giorgio Corner del 6 y 20 de septiembre de 1662. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 128, fols. 20-21, carta de monseñor Bonelli del 18 de septiembre de 1662.

⁴⁴ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 98A, fols. 32 y 48, cartas de monseñor Altoviti del 19 de agosto y 2 de septiembre de 1662; L. 100, fol. 112, carta de este del 24 de febrero de 1663. AHN, Estado, leg. 2727, exp. 6, fols. 12-13, instrucción que se dio al marqués de La Fuente el 24 de septiembre de 1662 para asistir a la Dieta Imperial de Ratisbona. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 95, fols. 167, 170 y 173, cartas de Giorgio Corner del 27 de septiembre, 11 y 16 de octubre de 1662.

⁴⁵ Barker, *Double Eagle and Crescent*, 66-67; Jeremy Black, *La Guerra. Del Renacimiento a la Revolución, 1492-1792* (Madrid: Akal, 2003), 71-72; Sherrod B. Marshall, *A Mediterranean Connection: French Ambassadors, the Republic of Venice, and the Construction of the Louisquatorzien State, 1662-1702* (Tesis doctoral: Syracuse University, 2016), 87-89.

Los primeros enfrentamientos fueron fatales para el bando imperial, mas los otomanos fueron finalmente derrotados el 1 de agosto de 1664 en la batalla de San Gotardo. Por el contrario, la paz de Vasvár, firmada diez días más tarde, supuso un inesperado éxito para la Sublime Puerta, tras la cual el emperador ya nada quiso saberse de nuevas ofensivas contra el Imperio Otomano⁴⁶.

En Venecia la pacificación fue recibida como una funesta noticia. El Senado estaba convencido de que a partir de entonces Mehmed IV concentraría todos sus esfuerzos en desbloquear la situación en Candía de una vez por todas, tras no haberse producido ninguna expedición marítima en los dos últimos años⁴⁷.

Estas expectativas llevaron a redoblar los esfuerzos de su legado en Madrid en pos de conseguir que las décimas restantes hasta el año 1671 –pues estas habían sido concedidas por diez años– pasasen a la Republica, al ser la única que mantenía un conflicto directo con la Sublime Puerta⁴⁸. A finales de 1664 el monarca se mostraba favorable a que los venecianos pudiesen percibir la mitad de las décimas, tal y como había hecho el emperador, pero sin llegar a comprometer nada a expensas de recibir desde Viena la ratificación de la paz⁴⁹. Poco después, escribía a su embajador en Roma, don Pedro Antonio de Aragón, alabando su pericia al no haberse comprometido en este asunto, pues «seria gravoso cuando habría de recaer en mis estados, que en cuanto a asistir a la Republica en la inversión por la Dalmacia ya he dado al cardenal vuestro hermano [virrey de Nápoles] las órdenes que me han parecido convenientes»⁵⁰. Revelándose que en ningún momento había barajado la posibilidad real de favorecer su extracción.

Solo nos resta plantearnos si desde la corte española puede apreciarse una actuación distinta para con la causa imperial, respecto al esfuerzo que hemos podido

⁴⁶ Ekkehard Eickhoff, *Venezia, Vienna e i Turchi, Bufera nel sud-est europeo, 1645-1700* (Milán: Riconi, 1991), 218-233; Jean Bérenger, *A History of the Habsburg Empire 1273-1700* (Nueva York: Routledge, 2013), 322-326. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 101, fols. 525 y 588, cartas de monseñor Altoviti del 13 de septiembre y 11 de octubre de 1664. AGS, Estado, leg. 3038, s.f., carta de don Pedro de Aragón del 13 de octubre de 1664. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 100, fol. 74, carta de Marin Zorzi del 5 de noviembre de 1664.

⁴⁷ Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 190-193.

⁴⁸ Estas peticiones ya se habían producido en 1662, cuando surgieron los primeros rumores de un posible acuerdo de Leopoldo I con los otomanos, pero no tuvieron ningún efecto al no concluirse la paz. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 95, fols. 184, 186 y 188, cartas de Giorgio Corner del 9, 20 y 29 de noviembre de 1662.

⁴⁹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 100, fols. 77, 102 y 115, cartas de Marin Zorzi del 12 de noviembre y 31 de diciembre de 1664 y 28 de enero de 1665; fil. 101, fol. 137, carta de este del 11 de marzo de 1665. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 130, fols. 76-78, cartas de monseñor Bonelli del 3 de marzo y 9 de junio de 1665. AGS, Estado, leg. 3561, fol. 2, consulta del Consejo de Estado del 9 de septiembre de 1665.

⁵⁰ AGS, Estado, leg. 3038, s.f., carta de Felipe IV a don Pedro Antonio de Aragón del 20 de marzo de 1665.

observar hasta ahora en el marco de la conservación del *Stato da Mar* veneciano. Ciertamente, la concesión de las décimas puede darnos a entender que se priorizó socorrer a Leopoldo I antes que a la Serenísima. Pero no cabe olvidar que incluso desde la ciudad de los canales vieron con buenos ojos que los escasos esfuerzos que podía llevar a cabo el Rey Católico se concentrasen en Hungría y Transilvania. De este modo, nuevamente fueron la falta de medios y la necesidad de concentrar sus activos en la reconquista de Portugal los que imposibilitaron una actuación decidida de la corona española durante estos años.

(6.3) Los intentos de Alejandro VII para conformar una nueva Liga Santa

La paz de los Pirineos atestiguó la incapacidad de la Santa Sede a la hora de seguir influyendo en los asuntos seculares. A tales efectos, la Liga Santa se juzgaba desde la curia romana como el medio más favorable para restaurar su papel como líder del bando católico. Las injerencias otomanas en Centroeuropa y el fin de la guerra hispano-francesa ofrecían un marco mucho más favorable que el observado a comienzos de la invasión de Candía. En consecuencia, desde la ciudad eterna se juzgó que había llegado el momento propicio para lograr la coligación entre las potencias católicas⁵¹.

Sin duda, el Sacro Imperio y la República de Venecia eran las dos fuerzas más interesadas en alcanzarla. Respecto a esta última, tan pronto como la noticia de la firma del tratado en la isla de los Faisanes llegó a la ciudad de los canales, se dispuso el envío de embajadores extraordinarios a Madrid y París –Giacomo Querini y Battista Nani, respectivamente– con el objetivo de felicitar a sus monarcas por la consecución de la paz⁵². Más aún, este no sería su único objetivo, pues debían asegurar la concesión de subsidios para la defensa de su *Stato da Mar* y auspiciar la participación de Felipe IV y Luis XIV en la liga⁵³.

Ahora bien, pese a sus notables esfuerzos, nada se consiguió a lo largo del año 1660. Tal y como informaban los representantes venecianos en las distintas cortes europeas, lo único que habían sido capaces de recabar de sus líderes eran respuestas generales de buena voluntad, sin comprometerse a nada⁵⁴.

Así las cosas, hasta que Leopoldo I no se mostró decidido a participar en la Liga Santa, tras la pérdida a finales de agosto de ese año de la ciudad de Varadino, en Hungría, no se produjo ningún avance. Su apoyo resultaba esencial para Alejandro VII, quien deseoso de reforzar su independencia respecto a Francia y España no dudó en acercarse

⁵¹ Rivero Rodríguez, *La Batalla de Lepanto*, 25-30; Cristina Hermosa Espeso, *Una mirada a la Monarquía española de finales del reinado de Felipe IV. José Arnolfini de Illescas* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2010), 169; Martínez Millán, *El mito de Faetón*, 98-99.

⁵² Andretta, *La Repubblica Inquieta*, 87-88.

⁵³ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 121, fols. 28-30, cartas de monseñor Bonelli del 10 de noviembre y 15 de diciembre de 1659. Véase también, Dorit Raines, «Battista Felice Gaspare Nani», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 77 (2012), en línea [consultado el 29 de mayo de 2020]: http://www.treccani.it/enciclopedia/battista-felice-gaspare-nani_%28Dizionario-Biografico%29/

⁵⁴ ASV, Senato, Deliberazioni, Roma, corda 104, s.f., carta del Senado a su embajador en Roma del 23 de octubre de 1660.

al emperador para lograr sus objetivos⁵⁵. Aunque, tal y como veremos a continuación, mucho más difícil le resultó recabar el apoyo de estas dos últimas monarquías.

(6.3.1) Problemas iniciales entre los plenipotenciarios

Una vez conseguido el apoyo de Leopoldo I, el siguiente paso para la conformación de la liga era averiguar la posición de las restantes cortes católicas. A comienzos de 1661, Alejandro VII enviaba instrucciones a los nuncios en Madrid, París, Varsovia y Venecia; quienes debían solicitar el envío de ministros plenipotenciarios al congreso que se pretendía celebrar en Roma⁵⁶. Poco después, él mismo escribía a Felipe IV, exhortándolo a la guerra contra los otomanos en base a que:

«El turco, cruelísimo enemigo, insiste más y con mayor obstinación cada día en las continuas sangrientas e injustamente comenzadas vejaciones contra los fieles de Jesucristo. Porque después de haber quitado a venecianos gran parte de la isla de Candía y de haber muchas veces intentado la de Dalmacia (perjudicada ya muy considerablemente) anhelando al entero dominio de Transilvania le va ya a los Balcanes y habiéndose hecho señor de Varadino [Oradea] amenaza formidable en fuerzas a lo restante de Hungría y al mismo romano Imperio, y si mantiene los puestos que ha ocupado o uno solo de ellos (lo que Dios no permita) sería consiguiente y preciso poner en grave discrimen toda la Republica Cristiana. ¿Quién podrá de aquí adelante contender el imperio del Mar poseyendo a Creta un enemigo tan pujante? ¿Que límite de la Cristiandad estará seguro si sojuzgando a la Dalmacia, participaren las regiones confinantes de su ruina? Y asimismo si se enseñoreare de la Panonia no habrá con tantas fronteras contrarias ninguna provincia del occidente defendida ni ninguna podrá dejar de temer renovados los tiempos de Atila en el impetuoso torrente de la bárbara inundación de sus ropas. Por cuyos motivos después de algún gran descalabro y de muchas dificultades se habría necesariamente de entrar en una peligrosísima guerra, la cual hoy no sin grandes esperanzas de victoria se puede emprender si las armas de los Príncipes cristianos a la sazón poderosas y por las últimas guerras ejercitadas se uniesen de comuna cuerdo. Y por

⁵⁵ Pastor, *Storia dei Papi dalla fine del medio evo*, vol. XIV, 389; Poumarède, *Pour en finir avec la Croisade*, 288; Martínez Millán, *El mito de Faetón*, 119-122.

⁵⁶ También se escribió a Génova, Florencia, Mantua, Saboya, Parma, Módena y Luca, aunque solo estas dos últimas se mostraron proclives a conceder alguna cuantía económica para financiar la Liga Santa. Hermosa Espeso, *Una mirada a la Monarquía española de finales del reinado de Felipe IV*, 79. ASV, Senato, Deliberazioni, Roma, corda 104, s.f., cartas a Nicolò Sagredo del 12 de febrero de 1661. AGS, Estado, leg. 3034, s.f., memorial del arzobispo de Corinto, monseñor Bonelli, en que ponía por escrito lo que en la audiencia de 9 de marzo de 1661 expuso a Felipe IV.

ventura a este intento aquel señor que por su singular misericordia ha concedido ahora la Paz universal a los fieles, habrá movido el ánimo a estos impíos enemigos a que provoquen a los Príncipes que estaban quietos, para que unidas las fuerzas cristianas den el merecido y correspondiente castigo a tan repetidas injurias»⁵⁷.

Tras la solicitud del Santo Padre, se abrió el debate en la corte española sobre la conveniencia o no de adherirse a la confederación. Ciertamente, la Sede Apostólica era el punto desde el que se podían controlar los movimientos de los príncipes de Italia y mantenerlos alejados de la órbita francesa. Un objetivo al que podía favorecer esta empresa⁵⁸. Antes bien, el Consejo de Estado contemplaba con reservas coaligarse con Francia, cuya participación se tenía por incierta, o la República de Venecia, a razón de sus oscilantes relaciones con la Sublime Puerta. El marqués de Mancera fue uno de los más reticentes a la hora de confiar en los venecianos, pues reiteradas veces habían demostrado solo velar por sus propios intereses, y no dudarían en dejar de nuevo en la estacada a sus confederados⁵⁹. A su vez, no cabía perder de vista Portugal, a cuya recuperación se debía dar absoluta prioridad en las próximas campañas, según señalaban muchos de los consejeros de Estado⁶⁰.

Aun así, por encima de todos estos argumentos, si Felipe IV quería seguir desempeñando un papel importante en la política europea no podía ausentarse del congreso en que se debía tratar la coalición. Por ello, en concordancia con las recomendaciones del Consejo de Estado, el 21 de marzo aceptaba que su embajador en Roma, Luis Ponce de León, concurriese en la negociación de la Liga Santa en su nombre. No obstante, desde un primer momento se dejó claro que su margen de maniobra sería limitado, pues no podría cerrar ningún acuerdo sin tener luz verde desde Madrid⁶¹. De

⁵⁷ AGS, Estado, leg. 3034, s.f., carta apostólica de Alejandro VII a Felipe IV del 22 de febrero de 1661.

⁵⁸ Mesa Coronado, «La política italiana de Carlos II: Las instrucciones a los embajadores en Roma», 274.

⁵⁹ En una de sus cartas, el nuncio Altoviti señalaba como «mi ha confidato questo signore ambasciatore di Spagna di aver esortato il suo Re a non si collegare con i veneziani con addurre a Sua Maestà molti esempi del solito loro di entrare nelle Leghe per fare solamente il fatto proprio e che questo conseguito abbandono il compagno e mi ha Sua Eccellenza soggiunto di aver consigliato Sua Maestà a dar loro qualche altro aiuto a contanti con questo fine principale che non abbino a cedere per accordo la Candia». AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 98, fol. 24, carta de monseñor Altoviti del 19 de febrero de 1661.

⁶⁰ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 126, fols. 122-123 y 126-127, cartas de monseñor Bonelli del 12, 16 y 19 de marzo de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 92, fol. 162, carta de Giacomo Querini del 16 de marzo de 1661. Al respecto, véase también la *relazione* de Giacomo Querini en Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 323-324.

⁶¹ AGS, Estado, leg. 3034, s.f., consulta del Consejo de Estado del 21 de marzo de 1661, tratando el breve del Papa y el memorial del nuncio. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 126, fols. 137-138, carta de monseñor Bonelli del 4 de abril de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 92, fol. 170, carta de Giacomo Querini del 13 de abril de 1661.

esta forma, quedaron evidenciadas las reservas del monarca respecto al proyecto, pues no deseaba comprometerse sin saber de antemano si concurrir en la coligación podría mermar su margen de maniobra en el frente luso.

De manera análoga, similares reticencias existían en las restantes cortes europeas. Incluso el Senado veneciano, uno de los más interesados en la liga, esperó a confirmar su participación hasta que esta contó con apoyos sólidos. En concreto, aguardaron a secundar la disposición hasta que las dos ramas de la Casa de Austria aceptaron sumarse al proyecto⁶². Desde Madrid no se tenía duda de que la Serenísima estaba verdaderamente interesada en su consecución, ya que, tal y como se recogía en la incipiente *Gaceta nueva de sucesos políticos y militares*, era ampliamente aceptado que:

«quien más fomenta la Liga Cristiana contra los otomanos después de su Santidad es la República Veneciana porque divertidas por muchas partes las armas de los Mahometanos, no podrán estas ofender con tanto vigor las tierras que poseen los venecianos: los cuales ofrecen asistir a la dicha Liga con copioso número de gente, dineros, navíos y galeras. Es cosa constante, y así lo han publicado los infieles en la ciudad de Constantinopla que, si se efectúa la paz entre ambos Imperios, cargarán los mahometanos con todas sus fuerzas contra las plazas que los venecianos poseen en la Provincia de Dalmacia y en las Islas de Candía, Corfú, Cefalonia y muchas del Archipiélago. Con que vendrá a ser aquella república, el blanco de los enojos de la potencia otomana»⁶³.

Antes bien, esta resolución se tomó previamente a que Francia confirmase su concurrencia. No fue hasta el mes de junio de 1661 que despachó, con muchas reservas, al señor d'Aubeville a Roma⁶⁴. Al respecto, como ya señaló en su magna obra Ludwig von Pastor, cabe señalar que el agente galo llegaba con la misión secreta de entorpecer e impedir la consecución de la coalición católica⁶⁵.

Más todavía, no fue el único que impidió con sus acciones que esta llegara a buen puerto. El legado del monarca hispano también puso notables obstáculos, aunque por

⁶² BAV, Barberini, Lat. 7623, fol. 7, carta del dux de Venecia al cardenal Barberini del 6 de abril de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 150, fols. 231 y 239, cartas de Nicolò Sagredo del 30 de abril y 14 de mayo de 1661; Deliberazioni, Roma, corda 105, s.f., carta del Senado a los embajadores en Roma Nicolò Sagredo y Pietro Basadonna del 14 de mayo de 1661.

⁶³ BOE, Colección Histórica, Gaceta nueva de los sucesos políticos y militares de la mayor parte de la Europa, núm. V/1661, fols. 3-5, número publicado el 1 de abril de 1661.

⁶⁴ Petrocchi, *La politica della Santa Sede di fronte all'invasione ottomana*, 89-90. La instrucción de d'Aubeville puede consultarse en Gabriel Hanotaux, *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France* (París: F. Alcan, 1913), vol. XVI, 91-94.

⁶⁵ Pastor, *Storia dei Papi dalla fine del medio evo*, vol. XIV, 389. Véase también Marshall, *A Mediterranean Connection*, 77-78.

motivos muy distintos, ya que al igual que la Santa Sede buscaba reforzar su papel como cabeza política en Italia⁶⁶. De ello avisaba el embajador véneto en la ciudad eterna, Pietro Basadonna, quien a principios de julio no dudaba en afirmar que los ministros españoles «per levare al Papa la consolazione e la gloria de la lega la vanno intorbidando mettono difficulta in tutto e passano mali uffici»⁶⁷.

Así las cosas, en los meses siguientes se seguía esperando que desde Madrid se emitiese la plenipotencia necesaria. A mediados de agosto, los representantes de Francia y Venecia informaban de que las suyas estaban próximas a llegar; a la par que el marqués Matthei, legado extraordinario imperial, acababa de recibir la suya⁶⁸. Bonelli y Querini avisaban de la predisposición de don Luis de Haro y de los principales consejeros de Estado –aludiendo reiteradas veces a Alba, Castrillo y Medina de las Torres– para que la instrucción a Ponce de León se emitiese lo antes posible. No obstante, antes de enviar la plenipotencia, estos ministros pretendían que Alejandro VII determinase los medios militares y económicos que ponía a disposición de la confederación. Debido a la guerra en Portugal, la Monarquía Hispánica no podría contribuir a ella de la misma forma en que lo había hecho en tiempos de Lepanto, por lo que era necesario que el resto de los confederados aportasen todos los efectivos posibles. Finalmente, el 7 de septiembre Felipe IV aceptaba enviar a Roma la plenipotencia para que su representante pudiese tratar la liga. Aunque los problemas no acabaron ahí⁶⁹.

En la Santa Sede pronto se percataron de la parálisis en que iban a quedar las negociaciones ante la próxima marcha de Luis Ponce de León a Milán, quien recientemente había sido nombrado gobernador de aquel estado. Rápidamente surgieron las voces que concebían el apoyo del Rey Católico a la liga como mera apariencia, ante su deseo de no distraerse lo más mínimo de la guerra lusa. Por ello, con vistas a rebajar la tensión, desde Madrid se decidió elegir al cardenal Pascual de Aragón, quien ya había

⁶⁶ Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española*, 420-421 y 437; Hermosa Espeso, *Una mirada a la Monarquía española de finales del reinado de Felipe IV*, 169.

⁶⁷ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 151, fols. 3 y 6, cartas de Pietro Basadonna del 4 de junio; Deliberazioni, Roma, corda 105, s.f., carta del Senado a Pietro Basadonna del 9 de julio de 1661.

⁶⁸ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 97, fols. 471-472, 491 y 512, cartas de monseñor Altoviti del 30 de julio, 13 y 20 de agosto de 1661; L. 98, fols. 13-14, carta de este del 4 de agosto de 1661; Spagna, L. 126., fols. 26-27, carta de monseñor Bonelli del 1 de agosto de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 151, fol. 35, carta de Pietro Basadonna del 6 de agosto de 1661.

⁶⁹ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 126, fols. 225-227, 231 y 233-234, cartas de monseñor Bonelli del 27 de agosto y 7 de septiembre de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 93, fols. 26 y 28, cartas de Giorgio Corner del 28 de agosto y 7 de septiembre de 1661. AGS, Estado, leg. 3141, s.f., Instrucción para don Luis de Guzmán Ponce de León que ha de observar en el congreso que se ha de tener en la corte papal para el tratado y ajustamiento de la liga católica, firmada por Felipe IV a 26 de septiembre de 1661

sido elegido sucesor de Ponce de León en la embajada, como nuevo ministro plenipotenciario⁷⁰.

En un principio, se barajó iniciar las negociaciones el 10 de diciembre. Sin embargo, estas se retrasaron a la espera de la acreditación del legado hispano, pues no se quería dar motivos al cardenal Antonio Barberini, representante de Francia, para ausentarse. Más aún, cuando esta llegó a Roma, el embajador hispano se negó a llevarla al registro si antes no lo hacía su homólogo galo, ya que por aquel entonces se había escrito reiteradamente a París para que se enmendarán algunas partes de su plenipotencia que no gustaban en la curia⁷¹.

En última instancia, la primera reunión –en la que concurrieron los cardenales designados por el Pontífice y los representantes europeos– tuvo lugar el 19 de diciembre de 1661 en las dependencias del cardenal nepote, Flavio Chigi. En ella, algunos de los diplomáticos manifestaron nuevas reticencias para con los documentos acreditativos de sus homólogos. Una prueba tangible de la importancia de todos los aspectos relativos al ceremonial y la preeminencia en la corte papal, así como del uso político que llegó a hacerse de ellos por parte de las distintas partes implicadas⁷².

Más concretamente, el enviado francés manifestaba su disconformidad con la plenipotencia del embajador Basadonna, pues se ponía al Rey Católico y al Cristianísimo al mismo nivel al ser mencionados en términos generales como «las dos coronas»; mas también discrepaba con la de Matthei, en la que Leopoldo I era evocado como emperador y no como su majestad cesárea. Por su parte, el representante de la Serenísima protestó por los refrendos del ministro español, en los cuales solo parecía atenderse a los intereses

⁷⁰ Esta noticia fue enormemente celebrada en la corte papal, a tenor de la mala correspondencia mantenida con Ponce de León hasta entonces. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 126, fols. 247-251 y 295, cartas de monseñor Bonelli del 16 de septiembre y 2 de noviembre de 1661; Venezia, L. 97, fol. 635, carta de monseñor Altoviti del 12 de octubre de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 152, fols. 52, 64 y 77, cartas del embajador Pietro Basadonna del 24 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre de 1661; Deliberazioni, Roma, corda 106, s.f., *pregadis* del 15 y 29 de octubre de 1661. AGS, Estado, leg. 3034, s.f., carta de don Luis Ponce de León del 23 de octubre de 1661.

⁷¹ Esta maniobra hizo pensar al Pontífice que tal vez el legado hispano no tenía la plenipotencia, sino simplemente una carta de comisión del rey. AGS, Estado, leg. 3035, s.f., carta de Luis Ponce de León del 13 de diciembre de 1661; leg. 3034, s.f., carta de este del 18 de diciembre de 1661. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 152, fols. 90 y 96, cartas de Pietro Basadonna del 17 y 31 de diciembre de 1661.

⁷² AVV, Segr. di Stato, Spagna, L. 126, fols. 52 y 359, cartas de monseñor Bonelli del 19, 28 y 29 de diciembre de 1661. Al respecto, véase también Maria Antonietta Visceglia, *Guerra, diplomacia y etiqueta en la Corte de los Papas: (Siglos XVI y XVII)* (Madrid: Polifemo, 2010).

del emperador en Hungría y Transilvania, sin tener en cuenta los conflictos de Venecia contra los otomanos⁷³.

De esta forma, con los plenipotenciarios atollados en esta primera etapa de las conversaciones, a comienzos de 1662 parecía poco probable abordar a corto plazo los aspectos esenciales para la concreción la Liga Santa. Alejandro VII se mostraba especialmente descontento con la actitud de las dos grandes coronas católicas. A decir verdad, aunque estas no cesaban en manifestar su apoyo al proyecto, desde Madrid y París se hacía todo lo posible para impedir el avance de una materia tan urgente. Demostrando que solo estaban preocupadas en competir por la preeminencia en la corte apostólica⁷⁴. Igual de crítico se mostraba Pietro Basadonna, quien no dudó en relatar al Senado cómo Ponce de León «non volendo confessar la distrazione della corona et il poco genio a disapplicarsi dall'impresa di Portogallo, solo si estese in mostrar dubbio del sincero concorso degli francesi»⁷⁵. Finalmente, con vistas a evitar nuevas dilaciones, el Santo Padre decidió que las negociaciones avanzasen a pesar de que las nuevas plenipotencias, tras su revisión en las distintas cortes, no hubiesen llegado todavía a Roma⁷⁶.

Mientras tanto, en connivencia con Giorgio Corner, el nuncio en Madrid buscaba asegurar que los representantes hispanos en el congreso recibían puntuales órdenes para tener en cuenta la asistencia a los venecianos. Al hablar de las décimas de Nápoles y Milán, hemos podido comprobar como en todo momento se pretendió que estas fuesen limitadas a la causa imperial. Pero, en lo tocante a la liga, ni Venecia ni la Santa Sede

⁷³ BNMV, Cod. It. VII, 1247, fols. 3-4 y 78-80, cartas de Giacomo Querini del 14 de diciembre de 1661 y de Giorgio Corner del 1 de marzo de 1662. AMAEF, C.P., Venise, L. 82, fols. 104-115, Instruction a mr. l'évêque de Béziers s'en allant ambassadeur à Venise, de mois de septembre 1662; citado en Duparc, *Recueil des instructions aux ambassadeurs et ministres de France*, 44-50. Este tema es abordado en profundidad en Hermosa Espeso, *Una mirada a la Monarquía española de finales del reinado de Felipe IV*, 80.

⁷⁴ El supuesto apoyo de Felipe IV a la liga que pretendía conformar Alejandro VII se observa en gran parte de los números de la *Gaceta nueva de sucesos políticos y militares* publicados ese año. De esta forma, podemos concluir que este era un asunto importante de cara a la opinión pública o, mejor dicho, para mantener la imagen de defensor de la Cristiandad que siempre habían tratado de proyectar los monarcas hispanos. BOE, Colección Histórica, *Gaceta nueva de los sucesos políticos y militares de la mayor parte de la Europa*, núm. II/1662, fols. 4-5, número publicado el 1 de marzo de 1662; núm. III/1662, fol. 3, número publicado el 1 de abril de 1662.

⁷⁵ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 152, fol. 106, carta de Pietro Basadonna del 21 de enero de 1662.

⁷⁶ *Ibidem*, fols. 99, 104, 116 y 119, cartas de Pietro Basadonna del 7 y 14 de enero, 11 y 18 de febrero de 1662; fil. 153, fol. 126, carta de este del 4 de marzo de 1662; Spagna, fil. 93, fol. 97, carta de Giorgio Corner del 22 de febrero de 1662; fil. 94, fol. 100, carta de este del 1 de marzo de 1662. AGS, Estado, leg. 3177, s.f., cartas de Felipe IV a Luis Ponce de León del 23 de enero y 22 de marzo de 1662; leg. 3035, s.f., consulta del Consejo de Estado del 31 de enero de 1662. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 128, fols. 4-7, 9-10 y 87, cartas de monseñor Bonelli del 30 de enero, 13, 20 y 22 de febrero de 1662. Respecto al conflicto por la precedencia entre los legados franceses y españoles en Roma, véase Ochoa Brun, «El incidente diplomático hispano-francés de 1661», 127-130.

estaban dispuestas a asumir estos mismos términos. Así las cosas, a finales de marzo Felipe IV escribía a su nuevo embajador en Roma instándole a que tuviese presente a la Serenísima en las negociaciones⁷⁷.

Precisamente, la entrada en escena del cardenal de Aragón –cuya plenipotencia fue emitida el 4 de junio de 1662– fue enormemente positiva para la República de San Marcos y la Santa Sede, pues parecía mucho más proclive a favorecer la Liga Santa que su antecesor⁷⁸. Más todavía, desde Madrid las dudas al respecto de la utilidad de la empresa seguían presentes en las discusiones del Consejo de Estado, cuyos integrantes informaban al rey de las noticias llegadas a través del cardenal:

«sobre el poco fruto que entiende ha de producir aquel congreso a beneficio del señor emperador excluyéndose venecianos de poder contribuir por causa de la misma guerra, el Papa con pretexto de lo exhausta que está la cámara apostólica y franceses queriendo persuadir aún lo más en no mover sus fuerzas directa ni indirectamente a daño de su majestad cesárea para que pueda emplear toda su potencia en las operaciones contra el turco»⁷⁹.

Por aquel entonces, Giorgio Corner avisaba también al Senado de la importancia de que Alejandro VII exhortase a los príncipes católicos a favorecer las negociaciones, pues de lo contrario se caminaba hacia un tratado inútil en el que solo se perdía el tiempo. Igual de crítico se mostraba con la actitud del Santo Padre, pues siendo el fundamento de la liga recaudar fondos para una empresa militar en Roma lo despilfarraban en la Fábrica de San Pedro. Un proyecto que también contó con el sustento económico de la Monarquía Hispánica⁸⁰.

⁷⁷ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 128, fols. 90-92 y 103, cartas de monseñor Bonelli del 4, 11, 15 y 22 de marzo de 1662. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 94, fol. 103, carta de Giorgio Corner del 8 de marzo de 1662; fil. 92, fol. 115, carta de este del 1 de abril de 1662. AGS, Estado, leg. 3035, s.f., carta del cardenal Pedro Antonio de Aragón del 23 de abril de 1662 en que alude como el rey en despacho del 27 de marzo tuvo por bien «declarar que en la plenipotencia concedida a don Luis Ponce y después a mí para asistir al congreso de la liga católica, no solo se incluye a la Republica de Venecia, sino que la voluntad de Vuestra Majestad es de que por mi parte se procure adelantar las ventajas que en el tratado de la liga le pudieren tocar a la República».

⁷⁸ En la plenipotencia al cardenal quedaron recogidos los intereses venecianos, pues se hacía mención expresa a los sucesos en Candía y Dalmacia. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 153, fol. 158 carta de Pietro Basadonna del 13 de mayo de 1662. AGS, Estado, leg. 3141, s.f., consultas del Consejo de Estado del 30 de mayo y 4 de junio de 1662.

⁷⁹ AGS, Estado, leg. 3035, s.f., consulta del Consejo de Estado del 22 de junio de 1662.

⁸⁰ BNMV, Cod. It. VII, 1248, fols. 46-47, carta de Giorgio Corner del 16 de agosto de 1662. Sobre la Fábrica de San Pedro, véase Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española*, 420-421.

(6.3.2) El incidente del duque de Créqui con la guardia corsa

A comienzos de julio de 1662 llegaba a Roma Charles III Blanchefort de Bonne, duque de Créqui, quien había sido elegido por Luis XIV como su embajador extraordinario. El motivo aparente de su legación era poner fin a las diferencias entre el cardenal protector de Francia, Rinaldo d'Este, y algunos miembros de la familia Chigi, entre los que se encontraba el cardenal nepote. Presuntamente, este último habría ordenado a la guardia corsa perpetrar un asesinato en los jardines de la residencia del cardenal d'Este. Y, tomando este suceso como pretexto, el nuevo representante galo trató de extender la inmunidad diplomática francesa en la corte romana más allá de su vivienda, situada en el palacio Farnese. Exhibiendo en todo momento, tanto él como sus servidores, una actitud desafiante que desembocó en un importante incidente diplomático⁸¹.

El 20 de agosto los soldados del duque injuriaron y agredieron a un miembro de la guardia corsa. Ansiosos de venganza, los integrantes de la soldadesca papal atacaron el palacio Farnese, en cuyo tiroteo falleció uno de los pajes del embajador, quien logró escapar por una ventana y se refugió en la casa del cardenal d'Este⁸².

A todas luces, los franceses habían iniciado el conflicto con su actitud provocadora. Aun así, la guardia corsa había ido demasiado lejos, pues sus acciones atentaban gravemente contra el derecho de embajada. De nada sirvió la disculpa ofrecida por Alejandro VII y su decisión de licenciar a la guardia corsa y castigar a los culpables. Créqui alegó que Roma no era una plaza segura para los representantes de Francia y, acompañado por su esposa y el cardenal d'Este, abandonó la ciudad rumbo a Florencia el 1 de septiembre⁸³.

Paralelamente, el duque no hubo de hacer grandes esfuerzos para convencer a Luis XIV de que había que actuar firmemente ante esta agresión. El Rey Cristianísimo estaba

⁸¹ El duque de Créqui se negó a arrodillarse ante el Papa o mostrar la debida sumisión a los cardenales nepotes. Así mismo, amenazó varias veces con volver a París ante la postura pro española de la curia. Una actitud desafiante que presenta muchas similitudes con el suceso acontecido en Londres en octubre de 1661, al que ya nos hemos referido anteriormente. Peter Burke, *The fabrication of Louis XIV* (New Haven y Londres: Yale University Press: 1992), 64-65; Ochoa Brun, «El incidente diplomático hispano-francés de 1661», 127-128; Maximiliano Barrio Gozalo, *El quartiere de la embajada de España en la Roma Moderna* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2018), 25-26.

⁸² Numerosos autores recogieron estos hechos. Entre ellos, Giovanni Battista Vero, *Racconto dell'accidente occorso in Roma fra la famiglia del signor Duca di Créqui e la militia corsa nel 1662* (Montechiaro: 1671); Charles Gérin, *L'affaire des corses en 1662-1664* (París: Lecoffre éditeur, 1871); Charles L.S. Moüy, *Louis XIV et le Saint-Siège. L'ambassade du duc de Créqui, 1662-1665* (París: Hachette et cie, 1893).

⁸³ Pastor, *Storia dei Papi dalla fine del medio evo*, vol. XIV, 378-381.

dispuesto a aprovechar la situación para reforzar su posición frente a la Iglesia. Por ello, puso en marcha una importante campaña para convencer a la opinión pública de la aversión de Roma frente a la corona francesa y la necesidad de llevar a cabo una contraofensiva. A tales efectos, expulsó al nuncio de la corte y, con el beneplácito del parlamento de Aix, se decidió a tomar Aviñón⁸⁴.

Mientras tanto, el Papa pedía apoyo diplomático tanto en Venecia como en Madrid para apaciguar la situación con Francia. La República de San Marcos, que por todos los medios ansiaba la consecución de la liga, no dudó en asistir a Alejandro VII para asegurar la quietud en Italia⁸⁵. No podemos perder de vista que la política expansionista del monarca galo en la península preocupaba al Senado ante la proximidad de sus posesiones en *Terraferma*. Una posición que nos ayuda a percibir cómo las relaciones franco-venecianas se fueron enfriando paulatinamente a partir de estos años por dos motivos fundamentales: el miedo a que el Rey Cristianísimo atacase sus dominios, aprovechando su enfrentamiento con los otomanos, y el interés cada vez mayor de la política comercial francesa –dirigida por Jean-Baptiste Colbert– en el ámbito mediterráneo⁸⁶.

Tampoco desoyó las peticiones de auxilio del Pontífice Felipe IV, quien escribió a su homólogo francés insistiendo en que los sucesos en Roma habían sido casuales y que las intenciones del Santo Padre mostraban sus ansias de quietud y buena correspondencia. Sin lugar a duda, conocedor de lo infructuosas que iban a ser sus instancias, el Rey Católico buscaba por todos los medios congraciarse con la Santa Sede, a la par que dejar de manifiesto que era Luis XIV el que impedía la consecución de la Liga Santa y buscaba por todos los medios imponer su poder en la Península Itálica⁸⁷.

Indudablemente, la actitud desafiante del monarca galo no tenía otro fin que competir con Felipe IV por la primacía que habían tenido los cardenales y ministros españoles en Roma. Este suceso nos permite comprobar que la pugna por el liderazgo de la política católica se mantuvo más allá de la paz de los Pirineos, y esta vez fueron los

⁸⁴ Stéphane Haffemayer, «L'affaire des gardes corses et l'opinion publique (20 août 1662-12 février 1664)», en *L'incident diplomatique (XVIIe-XVIIIe siècle)*, coord. Lucien Bély y Géraud Poumarède (Paris: Editions A.Pedone, 2010), 277-303.

⁸⁵ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 98A, fols. 12-13, 78-79 y 95, cartas de monseñor Altoviti del 7 de septiembre, 11 y 18 de noviembre y 30 de diciembre de 1662.

⁸⁶ Marshall, *A Mediterranean Connection*, 67-70 y 82-94.

⁸⁷ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 128, fols. 23-25, 29-30 y 295-299, cartas de monseñor Bonelli del 10 de noviembre, 23 y 27 de diciembre de 1662.

españoles los que salieron reforzados ante Alejandro VII tras la invasión francesa de Aviñón en julio de 1663⁸⁸.

(6.3.3) El fracaso de la confederación católica

La ofensiva de Luis XIV dinamitó las posibilidades de alcanzar a corto plazo la Liga Santa, que quedó aparcada hasta la finalización del conflicto franco-papal. En esta coyuntura, Venecia era, junto a la Santa Sede y el Sacro Imperio, la más perjudicada ante las injerencias francesas, pues ante el estancamiento de la confederación católica solo pudo contar con el apoyo de las fuerzas navales maltesas en Candía y Dalmacia durante aquellos años⁸⁹.

Por su parte, con vistas a ganar aliados, desde comienzos de 1663 Alejandro VII trató de promover una liga defensiva entre los príncipes de Italia que pusiese fin a las posibles injerencias del Rey Cristianísimo –pues se temía la posible invasión de los Estados Eclesiásticos– y lograrse la restitución de Aviñón. Un llamamiento que permite comprobar hasta qué punto el Papado pretendía asociar la libertad de la Iglesia con la idea de *pax italica*, evocada nuevamente en este contexto⁹⁰.

El aliado más factible para dicha confederación era sin duda la Monarquía Hispánica, pues era la más interesada en alejar a la República de San Marcos y al resto de estados italianos de la órbita francesa. Desde el Consejo de Estado, aunque se dudaba de la predisposición del resto de príncipes a posicionarse contra Luis XIV, se recomendó a Felipe IV mostrarse favorable a esta empresa. Aunque siempre dejando claro que debía ser la Santa Sede la que la propusiese, pues ya en el pasado se había visto el escaso éxito que había tenido la llamada a la liga por parte del Rey Católico⁹¹.

Sin embargo, el miedo a un posible ataque de Francia pronto se dispersó, por lo que el proyecto planteado desde Roma y Madrid carecía de sentido y poco a poco fue

⁸⁸ Dandele, *Spanish Rome 1500-1700*, 253-257; Hermosa Espeso, *Una mirada a la Monarquía española de finales del reinado de Felipe IV*, 63; Martínez Millán, «Evolución política y religiosa de la Monarquía hispana», 248.

⁸⁹ Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth Century*, 192.

⁹⁰ Rivero Rodríguez, *La batalla de Lepanto. Cruzada, guerra santa e identidad confesional*, 27.

⁹¹ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 128, fol. 10, carta de monseñor Bonelli del 11 de febrero de 1663; L. 130, fols. 141-142, 160, 163, 170 y 231, cartas de este del 14 y 28 de marzo, 4 y 18 de abril y 3 de julio de 1663. BNMV, Cod. It. VI, 231, fols. 165-174, Discorso di mons. Bonelli nunzio in Madrid fatto al Rei Cattolico in presenza del duca di Medina de las Torres e di Stefano di Guevara sopra la lega proposta a S.M. per parte del Papa contra la Francia, sin fecha. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 95, fol. 208, carta de Giorgio Corner del 28 de febrero de 1663. Al respecto, véase también Hermosa Espeso, *Una mirada a la Monarquía española de finales del reinado de Felipe IV*, 81.

quedando en el olvido⁹². Por el contrario, la Santa Sede no tardó en iniciar los contactos con París para retomar la buena correspondencia y zanjar un enfrentamiento que nunca había deseado. Justo cuando era tan urgente afianzar los socorros al emperador y a los venecianos ante el avance otomano⁹³.

Las conversaciones entre ambas partes culminaron en la firma del tratado de Pisa el 12 de febrero de 1664, en el cual estuvo muy presente la cuestión de la inmunidad del embajador francés en la ciudad eterna. El cardenal nepote en personal acudió a París para pedir en nombre de su tío disculpas al Rey Cristianísimo el 29 de julio de ese mismo año⁹⁴. En Venecia esta noticia fue recibida con gran alegría, pues Alejandro VII había dejado claro que no concedería ninguna ayuda militar o económica hasta que se hubiese producido el ajustamiento⁹⁵.

Con todo, mientras tenían lugar estas negociaciones, desde la República de San Marcos se seguía buscando por todos los medios posibles mantener vivo el proyecto común contra el Imperio Otomano⁹⁶. El cardenal de Aragón y el conde de la Roca se mostraron partidarios de hacer todo lo posible en favor de la conformación la Liga Santa. Una actitud que, dicho sea de paso, dejó estupefacto al embajador Basadonna, quien no concebía cómo habían llegado a alterar tanto su parecer; pues, cuando se iniciaron las negociaciones, hacía ya cerca de dos años, los ministros españoles solo habían puesto impedimentos para su consecución. No obstante, sus aparentemente buenas intenciones traían consigo nuevamente la pretensión de que la defensa de Italia estuviese comprendida entre los cometidos de los coligados, tal y como se había ordenado desde Madrid ante el miedo a un posible ataque de los ejércitos franceses⁹⁷.

⁹² AHN, Estado, L. 127, fol. 54, carta del marqués de La Fuente desde París del 6 de mayo de 1663.

⁹³ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 96, fols. 225, 236 y 240, cartas de Giorgio Corner, del 6 de mayo, 8 y 18 de julio de 1663. AGS, Estado, leg. 3036, s.f., carta del cardenal de Aragón del 22 de julio de 1663; leg. 3559, fol. 193, carta del conde de la Roca del 7 de septiembre de 1663. AHN, Estado, L. 127, fol. 235, carta del marqués de La Fuente a Felipe IV del 9 de septiembre de 1663. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 130, fol. 348, carta cifrada de monseñor Bonelli del 23 de enero de 1664.

⁹⁴ En ningún punto del acuerdo se estipuló la inmunidad para los diplomáticos franceses sobre el palacio Farnese. No obstante, cuando el duque de Créquí regresó a Roma impuso su jurisdicción en las proximidades a su residencia sin que nadie osase contradecir su voluntad. Una práctica que también continuaron sus sucesores y que, por tanto, supone una clara victoria de la diplomacia francesa sobre la curia romana. Barrio Gozalo, *El quartiere de la embajada de España en la Roma Moderna*, 26-38

⁹⁵ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 157, fols. 36 y 39, cartas de Giacomo Querini del 9 y 16 de febrero de 1664.

⁹⁶ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 97, fol. 261, carta de Giorgio Corner del 3 de octubre de 1663.

⁹⁷ Para no disgustar a Luis XIV el cardenal de Aragón afirmó que este precepto se solicitaba ante el peligro de que los otomanos atacasen Italia. Aunque sus afirmaciones no convencieron al legado véneto, que había podido conocer a través del residente de su República en Nápoles como el virrey de aquel reino estaba preocupado ante un posible ataque del Rey Cristianísimo sobre los territorios hispanos. Así mismo,

Una vez lograda la restitución de Aviñón, los ministros españoles siguieron mostrando su deseo de que la liga se constituyese. Al respecto, destaca el papel ejercido por el embajador hispano en París, el marqués de La Fuente, quien trató de disipar las dudas de Luis XIV al respecto⁹⁸. Sin embargo, tal y como ha afirmado Thomas J. Dandeleet, este no estaba dispuesto a seguir jugando las reglas de la política romana, lo cual permitió a los cardenales españoles recuperar parte del terreno perdido en la curia desde tiempos de Urbano VIII⁹⁹.

En nuestra opinión, la predisposición de los embajadores del Rey Católico no era más que mera apariencia de cara al Santo Padre y la Serenísima. Las instancias del antiguo legado de Felipe IV en Venecia contradecían las prioridades de la corte española, pues la guerra en Portugal requería todos los recursos disponibles. Por ende, pese a que Alejandro VII siguió buscando su consecución, el fracaso de la liga parecía evidente cuando don Pedro Antonio de Aragón se hizo cargo de la embajada en Roma, en sustitución de su hermano, en mayo de 1664. Mas su abandono definitivo fue el fin de la guerra entre el emperador y los otomanos en el mes de agosto de ese mismo año¹⁰⁰.

A partir de entonces, las instancias de los representantes de Venecia volvieron a centrarse en lograr que la Monarquía Hispánica y el resto de las potencias católicas cediesen de nuevo sus escuadras galeras para combatir a los otomanos. En un primer momento, el monarca español se mostró favorable a autorizar el paso de las cuatro galeras de Nápoles al Mediterráneo, siempre y cuando concurriesen también las de la Iglesia. Por ello, cuando llegó a Madrid la noticia de que el Sumo Pontífice no autorizaría la ida de sus galeras a Candía –por las diferencias existentes con la República en lo tocante a la precedencia de las galeras y los estandartes– se decidió prorrogar tal disposición hasta la siguiente campaña.

se ofreció que el negocio se llevase a cabo en Venecia o en Madrid, debido a los acontecimientos recientes de Aviñón. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 156, fols. 400, 404, 420 y 438, cartas de Pietro Basadonna del 8 de septiembre, 6 y 8 de octubre y 17 de noviembre de 1663; fil. 157, fol. 18, cartas de este del 29 de diciembre de 1663.

⁹⁸ AGS, Estado, leg. 3037, s.f., carta del cardenal de Aragón para el conde Carlos Arquinto del 8 de marzo de 1664. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 158, fols. 49 y 51, cartas de Giacomo Querini del 8 y 15 de marzo de 1664.

⁹⁹ Dandeleet, *Spanish Rome 1500-1700*, 209-210.

¹⁰⁰ AGS, Estado, leg. 3037, s.f., cartas del cardenal de Aragón a Felipe IV del 25 de marzo, 17 de mayo y 8 de julio de 1664. En la última de estas misivas, el cardenal señalaba que «la liga contra el turco la cual juzga no tendrá efecto y cuando llegase a tenerle podría ser de más daño que utilidad a los intereses de Vuestra Majestad y del señor emperador, siendo esta inteligencia con que van no obstante las instancias que por el embajador de Venecia se le hacen por la efectuación de esta liga». Al respecto, véase también Petrocchi, *La politica della Santa Sede di fronte all'invasione ottomana (1644-1718)*, 90.

Sin embargo, Marin Zorzi, embajador veneciano en Madrid, veía poco factible que estas asistencias llegasen a materializarse en un futuro próximo¹⁰¹. La situación en Portugal impedía dispersar los efectivos disponibles. Los escasos avances en los últimos años de las tropas austracistas, limitados a la toma de Évora en 1663, hacían cada vez más difícil la recuperación del reino¹⁰². El propio Felipe IV, consciente de los contratiempos que se podrían derivar en el siguiente año, afirmaba a su embajador en Roma que:

«en cuanto a enviar mis galeras a Levante la campaña siguiente estaría con toda atención si no lo embarazase el viaje de la emperatriz mi hija o otra urgente necesidad que obligue a lo contrario dándole a entender que este año se desvaneció por estar muy adelantado el tiempo y haber faltado el presupuesto que su antecesor asentó de que las de su Beatitud y las de Malta se unirían con estos términos y inteligencia podréis satisfacer si volvieren a moveros la plática teniendo entendido (solo para vos) que si la capitana del Papa no saliese no pueden juntarse mis escuadras con las de Francia y si su Santidad la deje con sus galeras y no embarazase el viaje de la emperatriz resolveré entonces lo que fuere más conveniente»¹⁰³.

En última instancia, tal y como era de esperar, los últimos enfrentamientos llevados a cabo para recuperar Portugal, la defensa de las costas de Nápoles y la previsión del viaje imperial de la infanta Margarita imposibilitaron disponer de las galeras españolas durante la campaña de 1665¹⁰⁴. A todo ello, cabe sumar la muerte de Felipe IV el 17 de septiembre, que paralizó durante meses la acción exterior de la Monarquía Hispánica y, en lo que aquí nos compete, la concreción de nuevas ayudas para Venecia.

¹⁰¹ AGS, Estado, leg. 3179, s.f., cartas de Felipe IV a don Pedro Antonio de Aragón del 13 de junio, 15 de julio y 30 de septiembre de 1664; leg. 3037, s.f., cartas de este último del 28 de junio, 10 y 26 de julio y 26 de agosto de 1664; leg. 3560, fols. 110 y 117, consultas del Consejo de Estado del 24 de octubre y 6 de noviembre de 1664; leg. 3561, fol. 9, consulta del Consejo de Estado del 21 de febrero de 1665. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 130, fols. 59, 64-65, 74, 420 y 434, cartas de monseñor Bonelli del 11 de agosto, 17 y 22 de septiembre, 29 de octubre de 1664 y 19 de enero de 1665. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 100, fols. 79, 85 y 92, cartas de Marin Zorzi del 12 y 24 de noviembre y 10 de diciembre de 1664; Roma, fil. 160, fols. 166 y 187, cartas de Giacomo Querini del 15 de noviembre de 1664 y 3 de enero de 1665.

¹⁰² Rafael Valladares Ramírez, *La rebelión de Portugal: guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica (1640-1680)* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998), 187-192; Lorraine White, «Estrategia geográfica y fracaso en la reconquista de Portugal por la Monarquía Hispánica, 1640-1668», *Studia historica, Historia moderna* 25 (2003), 82-87.

¹⁰³ AGS, Estado, leg. 3179, s.f., carta de Felipe IV a don Pedro Antonio de Aragón del 24 de octubre de 1664.

¹⁰⁴ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 160, fol. 227, carta de Giacomo Querini del 11 de abril de 1665; fil. 162, fol. 302, carta de este del 3 de octubre de 1665; Spagna, fil. 101, fols. 154, 157 y 159, cartas de Marin Zorzi del 15 y 22 de abril de 1665. Acerca del viaje de la futura emperatriz, véase Oliván Santaliestra, *Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII*, 295-297.

No perdió el tiempo Zorzi ante el cambio de liderazgo en la corte española. El legado véneto rápidamente trató de ganarse el favor de Mariana de Austria y de los miembros de la Junta para convencerles de la necesidad de apoyar a su República en la defensa de Candía, bajo el recurrente argumento de que su pérdida podía implicar la ruina de la Cristiandad¹⁰⁵. Más aún, la reina regente centró todos sus esfuerzos durante los primeros meses del reinado de su hijo en afianzar su poder dentro de la corte y cerrar los frentes abiertos¹⁰⁶. Y, entre ellos, seguía ocupando un lugar destacado el largo conflicto portugués¹⁰⁷.

¹⁰⁵ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 103, fols. 276 y 284, cartas de Marin Zorzi del 9 y 23 de diciembre de 1665.

¹⁰⁶ Junto a la obra de Olivan Santaliestra, *Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII*; véase también la monografía de Silvia Z. Mitchell, *Queen, Mother, and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain* (Pensilvania: Pennsylvania State Press, 2019), 76-108.

¹⁰⁷ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 102, fols. 233-234, 253 y 256, cartas de Marin Zorzi del 17 de septiembre, 21 y 28 de octubre de 1665. Al respecto de la política exterior durante los inicios la regencia véase José Antonio Sánchez Belén, «Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria», *Studia historica, Historia moderna* 20 (1999), 137-172.

CAPÍTULO VII: La ayuda militar en la fase final de la Guerra de Candía (1666-1669)

(7.1) La vuelta de las galeras españolas al Mediterráneo en 1667

A comienzos de 1666 el gran problema al que se enfrentaba Venecia era la falta de medios económicos con los que seguir costeando la guerra contra los otomanos. La construcción de nuevos barcos –que motivó la creación de *l'Unione di San Marco* ese mismo año– fue el ámbito en el que más se hicieron sentir los apuros financieros¹. Por todo ello, volvieron a ser frecuentes los debates y las «balotaciones» –votaciones– en el Senado sobre si negociar o no la paz con la Sublime Puerta; ganando por treinta votos el sí, y aceptándose incluso que se repartiese el reino de Candía si era necesario. De esta forma, vemos como el patriciado véneto comenzaba a tomar consciencia de que el conflicto podía estar próximo a su fin. No obstante, nuevamente se encontraron con la negativa de la corte estambuliota a aceptar una pacificación que no implicase la adquisición de Creta y sus islas adyacentes en su totalidad².

Así las cosas, las peticiones de auxilio a la reina regente española por parte de Marin Zorzi tampoco cesaron a lo largo de este año³. El representante veneciano pudo atestiguar la predisposición de Mariana de Austria y sus ministros para contribuir a la defensa de Candía. Sin embargo, tampoco erraba al afirmar que la guerra en Portugal y el viaje de la emperatriz imposibilitarían el paso de las galeras españolas al Mediterráneo durante aquella campaña. El primero de estos problemas tenía difícil solución, pues Zorzi

¹ En los últimos años de la guerra la Serenísima construyó dos nuevas naves con capacidad para 62 cañones –nombradas *Giove Fulminante* y *Costanza Guerriera*– y se creó una compañía marítima veneciana bajo el nombre de *Unione di San Marco*, con un capital previsto de 1,5 millones de ducados, siendo el dogo Domenico Contarini su primer suscriptor. Candiani, *I vascelli della Serenissima. Guerra, politica e costruzioni navali a Venezia in età moderna*, 70-71.

² Desde Venecia se proponía que los otomanos retuviesen las plazas ocupadas de la Canea y el Rétino y la República conservase los enclaves de Candía y Spinalonga. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 103, fols. 223 y 334, cartas de monseñor Brancacci, nuncio en Venecia, del 9 de mayo y 10 de julio de 1666.

³ No solo fueron requeridas las galeras de Nápoles y Sicilia, sino también ayudas de grano y otras provisiones desde estos virreinos. Sin embargo, ante las necesidades de la Monarquía española, estas tampoco llegaron a efectuarse. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 103, fol. 305, carta de Marin Zorzi del 27 de enero de 1666; fil. 104, fols. 316, 323, 334 y 335, cartas de este del 24 de febrero, 10 y 31 de marzo y 7 de abril de 1666

observaba como el conflicto por la corona lusa se enquistaba al no estar dispuestos en Madrid a negociar ningún tratado con los Braganza que pudiese dar al mundo una imagen de debilidad⁴. Por otro lado, tras múltiples atrasos, el viaje de la hasta entonces infanta española no se llevó a cabo hasta la segunda mitad de 1666. En el mes de octubre el séquito imperial incluso se detuvo en Venecia, y no alcanzó la corte imperial hasta mediados de diciembre⁵.

Desde entonces, en el Palacio Ducal depositaron todas sus expectativas en que las galeras que habían acompañado a la emperatriz quedasen liberadas para acudir al Mediterráneo oriental durante la siguiente campaña⁶. Lograr su concesión debía ser así el principal cometido de su nuevo embajador ordinario, Caterino Belegno, quien llegaba a Madrid a finales de 1666⁷. El delicado momento que atravesaba en ese momento la Serenísima –que había fracasado rotundamente durante aquel año en la defensa de Candía y la recuperación de Zante⁸– nos hace pensar que la elección de Belegno debió ser enormemente meditada, ya que era esencial asignar la embajada en Venecia a alguien capaz y resolutivo. Destrezas que Freschot precisamente destacó de este individuo⁹.

(7.1.1) La gestación del envío de las galeras desde Nápoles y Sicilia

Nuevamente, la estrategia diplomática veneciana se basó en tratar de concienciar a las principales fuerzas católicas del peligro que corría la Cristiandad ante los preparativos que Fazil Ahmed Köprülü, gran visir otomano, llevaba a cabo en Estambul. De hecho, él mismo lideraría el que se planificaba como el ataque decisivo sobre la ciudad de Candía¹⁰.

⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 103, fol. 296, carta de Marin Zorzi del 13 de enero de 1666. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 133, fol. 82, carta de monseñor Bonelli del 3 de febrero de 1666.

⁵ Para el paso del séquito de la emperatriz por Venecia el procurador Valier fue nombrado *ambasciatore di complimento*. Este acompañó a la comitiva en su visita a la ciudad a finales de octubre, ejerciendo además como traductor. Por su buen desempeño, la hija de Felipe IV lo nombró caballero, motivo por el que fue recibido con grandes aplausos en el Colegio. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 103, fols. 347, 364, 416, 459, 556, 576, 611, 622 y 710, cartas de monseñor Brancacci del 17 y 24 de julio, 1 y 28 de agosto, 2, 9, 23 y 30 de octubre y 18 de diciembre de 1666. Más información sobre el viaje de la emperatriz en Oliván Santaliestra, *Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII*, 295-297.

⁶ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 164, fols. 428 y 447, cartas de Giacomo Querini del 26 de junio y 31 de julio de 1666.

⁷ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 134, fol. 485, carta de monseñor Bonelli del 15 de diciembre de 1666.

⁸ M^a Pilar Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II (1665-1700)* (Tesis doctoral: Universidad de Castilla la Mancha, 2013), 74-75.

⁹ Freschot, *La nobilita veneta*, 241.

¹⁰ En mayo de 1667 se inició esta ofensiva por parte de armada otomana, encabezada por el propio gran visir. Candiani, *Francia, Papato e Venezia nella fase finale della Guerra di Candia*, 832-833. ASV, Senato,

Mas las intenciones españolas distaban mucho de las pretensiones de Venecia. La necesidad de concentrar todos los activos disponibles en Portugal, debido a los escasos avances, hizo que la regente ordenase el paso de todas las galeras de Nápoles, Sicilia y Cerdeña a la Península Ibérica; limitando las ayudas a la República a ciertas cantidades de dinero, grano y pólvora que debía proporcionar el ya mentado Pedro Antonio de Aragón, virrey partenopeo¹¹. Una decisión que desesperanzó a los venecianos, cuyas instancias en París habían tenido efectos similares¹². Por todo ello, tal y como señalaba Querini desde Roma, daba la impresión de que:

«tutti gli officii con le Corone per sollevare la Repubblica dall'oppressioni turchesche et in casi simili n'abbiamo per iscritto vedute generose promesse in validi soccorsi, ma mutata la scena, et entranto nuovi personaggio sono state VV.EE. sotto vari pretesti escluse et abbandonate, osservandosi che degenera la pieta Christiana in artificio politico en ella mani di persone interessate, diviene profana, facendosi sordido negozio la Religione»¹³.

Sin embargo, bien distinta fue la actitud de Alejandro VII, quien no dudó en movilizar su maquinaria diplomática en favor de la causa veneciana. Junto a la intermediación de los nuncios apostólicos¹⁴, el 21 de diciembre de 1666 el Santo Padre emitía un breve con el que trataría de convencer a Mariana de Austria de la urgencia de acudir en defensa de los venecianos.

Dispacci, Roma, fil. 165, fol. 469, carta de Giacomo Querini del 11 de septiembre de 1666; fil. 166, fol. 66, carta de este del 28 de diciembre de 1666; Spagna, fil. 106, fol. 441, carta de Marin Zorzi del 1 de diciembre de 1666 en que señala haber trasladado al duque de Medina de las Torres los planes del gran visir; Napoli, fil. 81, fols. 104 y 197, carta del residente Paolo Sarotti del 4 de noviembre y 14 de diciembre de 1666.

¹¹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 106, fols. 456, 459, 462 y 465, cartas de Marin Zorzi del 5, 10, 19 y 26 de enero de 1667; Napoli, fil. 81, fol. 209, carta del residente Paolo Sarotti del 18 de enero de 1667. AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 68, fols. 38-39, cartas de monseñor Rocci del 11 y 18 de enero de 1667. AGS, Estado, leg. 3562, fol. 4, consulta del Consejo de Estado del 22 de enero de 1667 con un memorial adjunto del embajador de Venecia solicitando ayudas. Zorzi señaló en su posterior *relazione* los problemas de la Monarquía Hispánica, a raíz de la guerra en Portugal, para mejorar o aumentar las galeras disponibles – veinte en total – y sus fuerzas terrestres. Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 336-337.

¹² El embajador en Roma señalaba que desde la corte parisina «non vi esser apparenza de soccorsi ne la Francia disposta a contribuirli che il coraggio di VV.EE. pregiudica alla causa propria», es decir, a sus buenas relaciones con la Sublime Puerta. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 164, fol. 424, carta de Giacomo Querini del 29 de junio de 1666.

¹³ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 165, fol. 456, carta de Giacomo Querini del 14 de agosto de 1666.

¹⁴ En este sentido, el nuncio en Madrid ocupó un lugar primordial, afirmando ante Mariana de Austria que, debido a las gracias e indultos que disfrutaba su Monarquía de la magnificencia de la Santa Sede, «sua Maestà e obbligata di mantenere un tal numero di galere a disposizione della Santa Sede per valersene contro il comune nemico, le quali ne anche si mantengono onde potrebbe bene la Maestà Sua nell' imminente pericolo della perdita del Regno di Candia dare almeno le squadre delle galere che ha in Italia». AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fol. 3, carta de monseñor Bonelli del 7 de febrero de 1667.

«Carísima en Jesucristo hija nuestra, salud y bendición apostólica. Opinión es de gravísimos autores antiguos, que la Isla de Creta no solo fue criada para el Principado de Grecia, sino para el imperio de todo el Mar Mediterráneo. Y no ignora V.M. cuanto importa a toda la Cristiandad que este debajo del dominio de Católicos y no entre en posesión de los turcos, pero el horrible enemigo considerando esto mismo, enfurecido contra nosotros, con odio y soberbia impía, teniendo ya ocupada injusta y violentamente la mayor parte de la referida isla, intenta ahora invadir con poderoso ejército (que aceleradamente va previniendo) la ciudad de Candía (que es la que le falta de conquistar) y hacerse dueño de todo aquel Reino, por lo cual (aunque no dudamos que V.M. por su implícita piedad y la generosidad de su real animo socorrerá cuanto le fuere posible a la republica de Venecia, que tanto tiempo ha que con destreza, virtud y constancia indecible cuida de su defensa) pero en un negocio tan grande, que no solo toca a los venecianos, sino a la seguridad y resguardo de toda la Republica Cristiana, debemos por la obligación Pontifica exhortar con nuestras letras, después de repetidos oficios, a todos los príncipes cristianos y especialmente al Rey Católico y a V.M. como madre y tutora suya, a que reciban y defiendan cada uno por la parte que le toca la causa de Dios y del bien común, creyendo que una Princesa de tanta virtud, gloria y poder no ha de permitir que en el tiempo de su gobierno padezca tan grande perjuicio la Cristiandad y los dominios de su hijo tan peligroso daño. Ya si suplicamos a V.M. oiga al Venerable hermano arzobispo de Éfeso nuncio apostólico que en nuestro nombre hará exactas representaciones sobre esto. Rogamos a la Divina Clemencia favorezca a V.M. y de todo corazón la damos bendición paterna»¹⁵.

Como no podía ser de otro modo, la acción coordinada desde la Santa Sede y la República de San Marcos requirió conjugar la respuesta de la Monarquía Hispánica. No solo desde la corte madrileña, sino también por parte de los distintos virreyes y representantes diplomáticos. Por ende, en las instrucciones a los nuevos embajadores en Roma y Venecia –el marqués de Astorga y don Gaspar de Teves y Córdoba, respectivamente– este asunto ocupó un lugar esencial¹⁶.

¹⁵ AGS, Estado, leg. 3040, s.f., breve de Alejandro VII a la reina regente, dado en Roma a 21 de diciembre de 1666.

¹⁶ No solo se habla en estos documentos de la concesión pasada de ayudas o de la necesidad de que la República conserve la isla de Candía, sino también de la posición favorable de la corte española en lo tocante a la liga de los príncipes de Italia y el envío de mayores auxilios cuando fuese posible. AHN, Estado, leg. 3455, exp. 54, Instrucción secreta a don Gaspar de Teves y Córdoba para la embajada de Venecia, fechada a 19 de agosto de 1666; AGS, Estado, leg. 3142, s.f., Instrucción general para el marqués de Astorga para su embajada en Roma, puntos 35, 39 y 42.

A partir de entonces, la línea a seguir quedó perfectamente definida en la respuesta que la reina dio al breve pontificio. Mariana de Austria modificó su parecer y ordenó a los virreyes de Nápoles y Sicilia que las galeras permaneciesen en Italia ante cualquier accidente que pudiera acontecer y, muy especialmente, a la espera de la decisión del Papa de enviar o no sus galeras a Levante¹⁷. La República había despejado el primer gran obstáculo para lograr la ansiada ayuda marítima española. No obstante, la volatilidad en la corte madrileña, junto a la experiencia, llevaron a pensar a Belegno que todavía era largo el camino hasta que sus escuadras zarparan hacia Candía¹⁸.

Pocos días después, la decisión de Alejandro VII de mandar sus navíos en apoyo de Venecia por primera vez en cuatro años provocó que los españoles tuviesen que mover ficha, quedándose sin tiempo para hacer balance de la situación y actuar en consecuencia¹⁹. Más todavía, a pesar de haber permitido iniciar los preparativos para que las galeras estuviesen listas, don Pedro Antonio de Aragón se negaba a autorizar su partida sin haber recibido antes las pertinentes órdenes de la reina; alegando que, en sus misivas, esta solo le había indicado que debía mantenerlas en Italia²⁰.

La pertinente real orden, remitida también al virrey de Sicilia, no fue emitida hasta el 21 de marzo de 1667²¹. La noticia todavía tardó un mes en llegar a Italia, cuando el residente veneciano en Nápoles, Paolo Sarotti, pidió al general de la escuadra partenopea, Giannetto Doria, que su partida se llevase a cabo lo antes posible²². Sin embargo, a

¹⁷ AGS, Estado, leg. 3182, s.f., respuesta de Mariana de Austria al breve de Su Santidad, en carta del 16 de febrero de 1667; leg. 3040, contestación del Consejo de Estado al nuncio apostólico del 18 de febrero de 1667.

¹⁸ A comienzos de febrero, Belegno y Querini ya mencionaban la permanencia de las galeras en Nápoles y Sicilia a la espera de la decisión de Alejandro VII. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 106, fols. 468, 471 y 474, cartas de Caterino Belegno del 2, 9 y 13 de febrero de 1667; Roma, fil. 166, fol. 539, carta de Giacomo Querini del 12 de febrero de 1667.

¹⁹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 106, fols. 477-478, 481 y 487, cartas de Caterino Belegno del 19 y 23 de febrero y del 2 y 16 de marzo de 1667.

²⁰ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 81, fols. 216, 218 y 220, cartas del residente Paolo Sarotti del 1, 8 y 22 de marzo de 1667. AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 68, fols. 182 y 196, cartas de monseñor Rocci del 22 y 26 de marzo de 1667.

²¹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 106, fol. 490, carta de Caterino Belegno del 27 de marzo de 1667 con copias de las misivas que Mariana de Austria remitió a los virreyes de Nápoles y Sicilia ordenando el paso de las galeras españolas a Candía.

²² Más tardaron en llegar las órdenes regias a su embajador en Venecia, al menos de manera oficial. No fue hasta el 28 de febrero que el nuevo legado hispano, Gaspar de Teves y Córdoba, transmitió en el Colegio la decisión de que las galeras de Nápoles y Sicilia pasasen a Candía. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 167, fol. 577, carta de Giacomo Querini del 23 de abril de 1667; Napoli, fil. 81, fol. 227, carta de Paolo Sarotti del 26 de abril de 1667, con otra adjunta llegada desde Palermo del 25 de abril en que se da cuenta del arribo de la carta de la reina regente. AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 68, fols. 246 y 251-252, cartas de monseñor Rocci del 26 y 30 de abril de 1667. AGS, Estado, leg. 3562, fol. 50, carta de Gaspar de Teves y Córdoba del 28 de mayo de 1667.

mediados de mayo todavía se encontraba en el puerto, a la espera de que las galeras de Sicilia estuviesen listas para partir conjuntamente rumbo a Mesina²³. Estos hechos provocaron nuevas dudas en el embajador Belegno, debido a que solo recibía respuestas generales de Mariana de Austria y los miembros de la junta de gobierno al preguntar por este asunto²⁴.

(7.1.2) La intervención de la armada católica y la recuperación de Citera

Sin embargo, estos temores pronto se disiparon. Una vez que ambas escuadras estuvieron listas, partieron hacia Mesina en los primeros días de junio con órdenes de no regresar a Italia hasta que lo hiciesen las galeras pontificias. Desde Nápoles zarparon cuatro naves, comandadas el ya mencionado por Giannetto Doria; mientras que otras cuatro partieron de Palermo con Fadrique Álvarez de Toledo Osorio Ponce de León, marqués de Villafranca, al frente²⁵.

En última instancia, las escuadras españolas llegaron a Candía a comienzos de julio. Allí se encontraron, además de con la flota veneciana, con las cinco galeras de la Santa Sede, lideradas por Giovanni Bichi, y otras tantas de la Orden de San Juan, con Gilberto del Bene al frente. De esta forma, se aunaba así un apoyo muy superior al visto hasta entonces en el transcurso de la Guerra de Candía, al que cabe sumar además el envío de algunos contingentes armados por parte de algunos príncipes católicos del Sacro Imperio²⁶.

²³ El residente informaba al Senado de que el virrey partenopeo era partidario de enviar cinco galeras a Candía, mientras que el general Doria pretendía zarpar con solo cuatro. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 81, fols. 229 y 232, cartas de Paolo Sarotti del 10 y 22 de mayo de 1667. AGS, Estado, leg. 3562, fol. 53, carta de don Gaspar de Teves y Córdoba del 14 de mayo de 1667.

²⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 107, fols. 42, 45, 48 y 51, cartas de Caterino Belegno del 21 y 28 de mayo y del 4 y 11 de junio de 1667.

²⁵ Gracias a las misivas del residente veneciano hemos podido conocer además la tripulación de las galeras napolitanas. Estas estuvieron conformadas por 600 infantes, todos provistos con grandes mosquetes para combatir sobre el mar y picas para hacerlo en tierra. Las galeras llevaron abastimiento para cuatro meses, mientras que seis de las ocho pagas serían financiadas desde Nápoles. Además, Sarotti señaló que el virrey de Sicilia había dispuesto 1.500 piezas de artillería que viajaron en una fragata junto a las galeras. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 81, fols. 237 y 239, cartas de Paolo Sarotti del 7 y 21 de junio de 1667. Sobre la escuadra de galeras de Nápoles y Sicilia en este periodo véanse Lo Baso, *Uomini da remo. Galee e galeotti nel Mediterraneo in età moderna*, 326-333; M^a Pilar Mesa Coronado, «Las galeras del reino de Sicilia: construcción y abastecimiento en tiempos de Carlos II», *Estudios de historia de España* 22 (2020), 80-98.

²⁶ El 1 de mayo se unieron en Augusta las galeras pontificias con las maltesas. Finalmente, ambas escuadras llegaron a los puertos de Candía el 4 de julio. En cuanto a los príncipes católicos del Sacro Imperio, cabe destacar el envío de algunas tropas y material de guerra por parte de los electores de Maguncia y Colonia, así como de los obispos de Estrasburgo y Paderborn. Paolo Piccolomini,

Antes bien, todavía surgieron otros dos contratiempos que, de manera simultánea, amenazaron con poner en peligro la permanencia de la armada aliada en el Mediterráneo oriental durante aquel año: la muerte de Alejandro VII (22 de mayo) y el inicio de la invasión francesa de los Países Bajos (26 de mayo).

Ciertamente, el cambio en la Silla Apostólica fue positivo para los intereses de la República de San Marcos. Como ha señalado Guido Candiani, el nuevo líder de la Iglesia, entronizado bajo el nombre de Clemente IX, se mostró mucho más dispuesto que su antecesor a contribuir a la salvaguarda de la Cristiandad²⁷. Sin duda, la Guerra de Candía fue el asunto que centró la atención de la curia durante los meses inmediatamente posteriores a su elección. Rospigliosi había sido también nuncio apostólico en la corte española, por lo que fue apoyado en el conclave por los cardenales españoles; quienes, de esta forma, pretendían conservar su poder e influencia en Roma durante su pontificado²⁸.

Al mismo tiempo, Clemente IX fue rápidamente consciente de que la Guerra de Devolución (1667-1668) pronto se tornaría en un obstáculo insalvable a la hora de crear un frente católico sólido que lograra repeler a las fuerzas otomanas y frenar su avance en el Mediterráneo²⁹. Por ello, no dudó en ofrecer su mediación, vista con mejores ojos en Madrid que en París, pues convenía poner fin al conflicto derivado del impago de la dote de la reina María Teresa lo antes posible. Para ello, propuso una suspensión de armas, que beneficiaría también a los venecianos³⁰.

Esta vez, la lentitud de las comunicaciones jugó en favor de la República de San Marcos, ya que, de haberse tenido certeza de los movimientos de las tropas de Luis XIV, las galeras españolas habrían permanecido en Italia. Sin embargo, cuando las órdenes reales llegaron a Nápoles y Sicilia a comienzos de julio estas ya se encontraban en el Mediterráneo, y el virrey partenopeo, tras las instancias realizadas por el nuncio y el

Corrispondenza tra la corte di Roma e l'inquisizione di Malta durante la guerra di Candia (1645-69) (Florenca: Tipografia galileiana, 1912), 8-21; Mason, *The War of Candia, 1645-1669*, 217.

²⁷ Candiani, «Francia, Papato e Venezia nella fase finale della guerra di Candia», 834-835.

²⁸ Dandele, *Spanish Rome 1500-1700*, 211.

²⁹ Petrocchi, *La politica della Santa Sede di fronte all'invasione ottomana*, 90-91; Blet, *Historie de la Représentation Diplomatique du Saint Siègre*, 386-388.

³⁰ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 168, fol. 608, carta de Giacomo Querini del 25 de junio de 1667 dando cuenta de las instancias que Clemente IX había hecho a los reyes de Francia y España. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fols. 14-16 y 23-24, cartas de monseñor Bonelli del 29 y 30 de agosto y del 5 de octubre de 1667. AGS, Estado, leg. 3100, s.f., carta de Luis XIV del 15 de septiembre de 1667 aceptando la mediación de Clemente IX, tal y como había hecho Mariana de Austria; leg. 3182, s.f., carta de Mariana de Austria a Clemente IX del 6 de octubre de 1667. Sobre los inicios del conflicto hispano-francés, véase Antonio J. Rodríguez Hernández, *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles* (Madrid: Ministerio de Defensa, 2007), 147-152.

residente veneciano, decidió que continuaran allí hasta finales de aquella campaña³¹. Tal fue la confusión que el embajador en Venecia, don Gaspar de Teves y Córdoba –futuro II marqués de La Fuente–, conecedor del requerimiento llegado desde Madrid, incluso llegó a disculparse erróneamente en el Colegio, al creer que las galeras no podrían zarpar ante los ataques de Francia³².

Así mismo, los españoles aprovecharon de nuevo la política hostil del Rey Cristianísimo para reivindicar la creación de una liga entre los príncipes de Italia bajo los cánones anteriormente esgrimidos. De este modo, apreciamos una estrategia defensiva de la Monarquía Hispánica perfectamente organizada, frente a la imagen de decadencia o agotamiento que hasta hace poco se ha querido resaltar³³. Sin embargo, la coligación no contó con el beneplácito de la Santa Sede y Venecia, quienes debían ser sus principales apoyos. El embajador de la Serenísima en Roma incluso calificó este proyecto de imaginario, pues la unión que Teves y Córdoba planteó en el Colegio contemplaba la salvaguarda de Candía siempre y cuando los franceses no atacasen Italia, algo que habían prometido al legado véneto en París que no iban a hacer³⁴.

Si retomamos la actuación de la armada aliada, cabe señalar que el frente conformado por Venecia, la Santa Sede, la Orden de Malta y la Monarquía Hispánica en 1667 apenas logró avanzar en la recuperación del reino de Candía. La única gesta considerable fue la recuperación de la isla de Citera, atacada por los otomanos durante aquella campaña. Sin embargo, la estrategia de Köprülü, basada en evitar un enfrentamiento marítimo con la flota católica, impidió llevar a cabo una actuación a gran escala. Y, finalmente, las galeras romanas, maltesas y españolas emprendieron el viaje de vuelta el 20 de septiembre³⁵.

³¹ AGS, Estado, leg. 3100, s.f., carta de Mariana de Austria comunicando las pretensiones de Luis XIV en los Países Bajos a los virreyes de Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Mallorca y al gobernador de Milán, fechada a 11 de junio de 1667. AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 68, fols. 354-355, 364 y 372, cartas de monseñor Rocci del 12, 16 y 23 de julio de 1667. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 81, fols. 245-246, cartas de Paolo Sarotti del 14 y 22 de julio de 1667. Al respecto, véase Mason, *The War of Candia, 1645-1669*, 229-230; Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 90-91.

³² AGS, Estado, leg. 3562, fol. 56, carta de don Gaspar de Teves y Córdoba del 9 de julio de 1667.

³³ Yétano Laguna, *Relaciones entre España y Francia desde la Paz de los Pirineos (1659) hasta la Guerra de Devolución (1667)*, 358.

³⁴ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 168, fols. 622 y 637, cartas de Giacomo Querini del 29 de julio y 20 de agosto de 1667. AGS, Estado, leg. 3100, s.f., carta del marqués de Astorga a don Pedro Antonio de Aragón del 13 de agosto de 1667 y consultas del Consejo de Estado del 13 de octubre y 19 de diciembre de 1667. AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 106, fols. 68 y 86, cartas de monseñor Brancacci del 29 de agosto y 8 de octubre de 1667.

³⁵ Las galeras partenopeas llegaron al puerto de Nápoles el 19 de octubre. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 68, fols. 268-269, cartas de Paolo Sarotti del 25 de octubre y 1 de noviembre de 1667; Spagna, fil. 108,

(7.1.3) La concesión de las décimas restantes de Nápoles y Milán

Las décimas eclesiásticas de Italia habían sido concedidas por Alejandro VII durante diez años –comenzando en 1661– para frenar el avance de los otomanos en Hungría, Transilvania y Candía. No obstante, Felipe IV había logrado imponer su voluntad a través del regio exequatur para que estas solo se destinasen al frente imperial y que su extracción únicamente tuviese lugar en Nápoles y Milán.

Ahora bien, tras el fin de la guerra austro-otomana en 1664, los embajadores venecianos en Madrid no cesaron en sus intentos por conseguir que las décimas restantes fuesen consignadas en favor de su República para hacer frente a los incesantes problemas económicos derivados de la guerra contra el Imperio Otomano. Mas estos solo recibieron negativas desde Madrid y Nápoles, basadas en que la guerra austro-otomana había concluido y permitir su extracción podría ser perjudicial para los intereses de la corona³⁶.

Así las cosas, no fue hasta el pontificado de Clemente IX que la Santa Sede se decidió a prestar un apoyo decidido a la Serenísima en este asunto. A mediados de agosto de 1667, el Pontífice cedía a los venecianos las décimas eclesiásticas por el tiempo restante a los diez años que habían sido concedidas al emperador³⁷. Mientras tanto, el 22 de octubre el asunto permanecía atascado el Consejo de Estado hispano, cuyos miembros aconsejaban a la regente mantener su postura, argumentando que:

«habiendo sido la concesión de Alejandro VII limitada a favor del señor emperador y para la guerra que tenía con el turco y siendo también el consentimiento que dio Su Majestad para que estas décimas se cobrasen en el reino de Nápoles y estado de Milán restringidas al mismo efecto, en habiendo cesado la causa que motivó uno y otro ha cesado por consecuencia la concesión y el beneplácito de Su Majestad, y que si ahora Su Sanidad quiere extender la concesión continuándola para el tiempo que falta a favor de los venecianos se debe reputar por subsidio y décima nueva, en que para no admitirla

fol. 108, carta de Caterino Belegno del 23 de noviembre de 1667. Sobre este tema, véase Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 194-195; Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 75-76 y «La isla de Candia en la diplomacia hispano-veneciana (1665-1669)», 87.

³⁶ AGS, Estado, leg. 3180, s.f., carta del rey al marqués de Astorga, su embajador en Roma, del 20 de marzo de 1665. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 133, fols. 10 y 106, cartas de monseñor Bonelli del 6 de enero y 24 de febrero de 1666; Napoli, Segr. di Stato, L. 68, fols. 264 y 276, cartas de monseñor Rocci del 7 y 14 de mayo de 1667.

³⁷ AGS, Estado, leg. 3136, s.f., carta de don Pedro Antonio de Aragón a Mariana de Austria del 17 de agosto de 1667 y consulta del Consejo de Estado del 10 de septiembre de 1667 con memoriales del nuncio y del embajador de Venecia sobre este tema. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 107, fol. 87, carta de Caterino Belegno del 1 de octubre de 1667.

entran todas las consideraciones que en otros tiempos se han representado y la de convenir tanto que los vasallos eclesiásticos de Italia se hallen sin estas cargas para que puedan acudir en las ocasiones ocurrientes al servicio de Vuestra Majestad con más facilidad y prontitud. [...] Pero al mismo tiempo no puede el consejo dejar de ponderar que las décimas que otras veces se han concedido y permitido por los señores Reyes antecesores de Vuestra Majestad fueron por servicio y defensa de sus mismos reinos y estados o por los del señor emperador, que se considera casi causa propia de Vuestra Majestad por la unión de los intereses y sangre que concurre en los dos ramos de la Augustísima Casa o en fin fueron concedidas para asistir a la Religión de Malta que también viene a ser conveniencia de Vuestra Majestad por ser aquella isla feudo de esta corona y tan inmediata al reino de Sicilia. [...] Pero en el caso presente ya se concedieran las décimas a favor de príncipe extraño como ejemplar hasta ahora nunca practicado y cuya introducción puede ocasionar muy malas consecuencias que Vuestra Majestad como príncipe soberano ha de reparar igualmente por el alivio de sus vasallos tanto seglares como eclesiásticos y que habiéndose con la mala calidad de los tiempos minorado los frutos de todas las prebendas no será razón que se le añada este nuevo peso»³⁸.

Aun así, las instancias del nuncio Bonelli y del embajador Belegno para que se cumpliese la voluntad del Santo Padre no cesaron³⁹. Poco después, el asunto pasaba al Consejo de Italia y de ahí al de Inquisición, al tratarse de un asunto eclesiástico. Sin embargo, a mediados del mes de diciembre sus miembros seguían sin alcanzar un acuerdo, al chocar la concesión de las décimas con los intereses más inmediatos de la corona⁴⁰.

La resolución de Mariana de Austria de conceder las décimas de Nápoles y Milán a Venecia no llegó hasta marzo de 1668. El Consejo de Estado se mostraba a favor, aduciendo que «aunque entonces [1661] militaba la razón de ser a favor del emperador finalmente la causa es una misma pues se convierte en oposición del enemigo común y defensa de la Cristiandad»⁴¹. Justamente, los mismos argumentos que habían esgrimido los legados venecianos hasta entonces.

³⁸ AGS, Estado, leg. 3136, s.f., consulta del Consejo de Estado del 22 de octubre de 1667 sobre la respuesta que dar al nuncio y al embajador de Venecia respecto a sus instancias para que la reina ordenase al virrey de Nápoles y al gobernador de Milán facilitar la cobranza de las décimas.

³⁹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 108, fols. 102, 104 y 111, cartas de Caterino Belegno del 9, 16 y 30 de noviembre de 1667. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fol. 218, carta de monseñor Bonelli del 12 de noviembre de 1667.

⁴⁰ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 108, fols. 115, 117 y 119, cartas de Caterino Belegno del 7, 14 y 21 de diciembre de 1667.

⁴¹ AGS, Estado, leg. 3136, s.f., consulta del Consejo de Estado del 9 de marzo de 1668.

En última instancia, la reina regente escribió al virrey de Nápoles y al gobernador de Milán para que se continuase la extracción de las décimas en conformidad con el breve primigenio de Alejandro VII⁴². Un hito que, como ya hemos señalado, resulta especialmente significativo, ya que no se había concedido con anterioridad ninguna décima en favor de ninguna una potencia ajena a la Casa de Austria; vislumbrándose así la importancia que la conservación de Candía seguía teniendo para los intereses hispanos.

⁴² AGS, Estado, leg. 3136, s.f., cartas de Mariana de Austria al virrey de Nápoles y al gobernador de Milán del 31 de marzo de 1668.

(7.2) Nuevas amenazas para el envío de las galeras españolas a Candía en 1668

Si en 1667 las escuadras españolas habían acudido por fin a Candía, iguales o mayores expectativas se tenían para la campaña siguiente. Aparentemente, la firma de las paces de Lisboa y Aquisgrán despejaba el camino para que así fuese. No obstante, las intenciones de Luis XIV no quedaban del todo claras, por lo que no se veía sensato dejar indefensas las costas italianas.

(7.2.1) Las amargas paces con Portugal y Francia

Durante los últimos meses de 1667, los movimientos franceses en los Países Bajos amenazaron seriamente la capacidad de la Monarquía Hispánica para contribuir a la defensa de Candía durante la siguiente campaña. De manera análoga, la ofensiva gala sobre Cataluña –cuyas defensas se encontraban bajo mínimos a raíz de la guerra en Portugal– llevó a que se barajase la posibilidad de enviar las galeras de Nápoles y Sicilia a Barcelona en el mes de abril, con el objetivo de garantizar la llegada de soldados y munición a aquel frente⁴³.

Conscientes del daño que estos acontecimientos podían ocasionar, la Santa Sede y la República de Venecia trataron de erigirse nuevamente como mediadores para que, de forma rápida, finalizasen las hostilidades entre las dos grandes coronas católicas, dado que solo de este modo podrían pasar al Mediterráneo oriental las escuadras españolas y francesas⁴⁴.

Sin duda, un primer atisbo de esperanza para la Serenísima fue la firma del tratado de Lisboa (13 de febrero de 1668), que tras veintiocho años ponía fin a las aspiraciones hispanas de conservar el reino bajo sus dominios⁴⁵. Para los españoles, tal y como manifestó la propia reina regente al embajador Belegno, se trataba de una paz amarga e

⁴³ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 108, fol. 137, carta de Caterino Belegno del 22 de febrero de 1668. Para más información sobre estos hechos, véase Rodríguez Hernández, *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668)*, 154-174 y 218-219.

⁴⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 108, fols. 121 y 127, cartas de Caterino Belegno del 4 y 18 de enero de 1668; Roma, fil. 170, fols. 17-18, cartas de Antonio Grimani, embajador de Venecia en Roma, del 14 de enero de 1668. AGS, Estado, leg. 3041, s.f., carta del marqués de Astorga del 10 de enero de 1668.

⁴⁵ Valladares Ramírez, *La rebelión de Portugal: guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica (1640-1680)*, 216-221.

indecorosa, pero enormemente conveniente para la República en particular y la Cristiandad en general⁴⁶.

Una vez finalizado el conflicto luso, solo la política hostil del Rey Cristianísimo frenaba la disposición de las ayudas que se prometían desde la corte madrileña. A comienzos de año, Clemente IX propuso que Roma fuese el lugar en el que se llevasen a cabo las negociaciones entre los ministros plenipotenciarios designados por ambos monarcas. No obstante, mientras que Mariana de Austria se mostró favorable en todo momento, culpando a los franceses de las nefastas repercusiones de la guerra en el conflicto véneto-otomano, Luis XIV seguía siendo partidario de alejar a la curia del acuerdo⁴⁷.

Al mismo tiempo, tal y como avisaban el nuncio apostólico y el residente veneciano en Nápoles, el miedo a un posible ataque francés en Italia seguía presente entre los ministros hispanos⁴⁸. Por ello, la firme voluntad del virrey partenopeo, Pedro Antonio de Aragón, de mantener la escuadra de galeras en sus costas⁴⁹. Y, tras las reiteradas peticiones del dux Francesco Contarini y de Clemente IX, los miembros del Consejo de Estado recomendaron excusarse aduciendo la actitud del monarca galo, pues apenas había «rincón de esta monarquía que no esté amenazado y con necesidad de mayores fuerzas para su defensa»⁵⁰.

En última instancia, el acuerdo firmado en Aquisgrán (2 de mayo de 1668) satisfizo tanto al Santo Padre como a la República de San Marcos⁵¹. Poco después, Clemente IX reiteró a ambos monarcas la necesidad de combatir a las fuerzas otomanas

⁴⁶ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 108, fols. 141 y 145, cartas de Caterino Belegno del 28 de febrero y 7 de marzo de 1668.

⁴⁷ AGS, Estado, leg. 3100, s.f., plenipotencia al marqués de Astorga para el tratado de paz en Roma, fechada a 2 de enero, y carta de Mariana de Austria al marqués de Astorga del 28 de enero de 1668. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 108, fols. 139 y 143, cartas de Caterino Belegno del 22 y 28 de febrero y 7 de marzo de 1668. Véase también, Sánchez Belén, «Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria», 145-147; Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 39-40.

⁴⁸ Para salir de esta situación, Clemente IX llegó a proponer una suspensión de armas en Italia. No obstante, esta disposición no convenció a ninguna de las partes, a tenor de no querer que el enemigo pudiese redoblar sus fuerzas en el resto de los frentes abiertos. AGS, Estado, leg. 3100, s.f., carta de Mariana de Austria al marqués de Astorga del 23 de marzo de 1668.

⁴⁹ AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 69, fols. 152, 162 y 164-166, cartas de monseñor Rocci del 24 de enero, 18, 21 y 25 de febrero de 1668. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 81, fol. 289, carta de Paolo Sarotti del 28 de febrero de 1668.

⁵⁰ AGS, Estado, leg. 3041, fol. 56, consulta del Consejo de Estado del 13 de febrero de 1668, con un papel adjunto del nuncio pidiendo que se envíen las galeras de Nápoles y Sicilia en socorro de Candía.

⁵¹ Francia hubo de devolver el Franco Condado, pero a cambio conservó plazas importantes en los Países Bajos como Lille, Tournai, Charleroi y Oudenarde. Enrique Martínez Ruiz, *La defensa del imperio, 1500-1700* (Madrid: Paraninfo, 2020), 76.

a través de la conformación de una nueva Liga Santa⁵². Ahora bien, no había sido su presión, o la de Venecia, la que había llevado al Rey Cristianísimo a desistir de sus pretensiones sobre los Países Bajos. La conformación de la Triple Alianza –integrada por Inglaterra, Suecia y las Provincias Unidas– y el miedo a un nuevo conflicto bélico a gran escala fueron los motivos que hicieron que las negociaciones en Aquisgrán fuesen realmente rápidas, ya que Francia no se encontraba preparada para hacer frente en solitario a una guerra contra gran parte de las potencias europeas⁵³.

De este modo, parecía que los obstáculos para el envío de las naves españolas en 1668 se habían despejado, tal y como el dux transmitió en el Colegio a don Gaspar de Teves y Córdoba⁵⁴. Para aquella campaña, la Santa Sede dispuso en el mes de mayo el envío de cinco galeras comandadas por el sobrino del pontífice, Vincenzo Rospigliosi, que irían acompañadas por otras siete cedidas por los caballeros malteses, capitaneadas por Clemente Accarigi⁵⁵. Solo quedaba que Mariana de Austria ordenase a sus virreyes en Italia que sus escuadras zarparan lo antes posible. Un objetivo que de nuevo iba a centrar los esfuerzos de los agentes diplomáticos venecianos y papales en los distintos escenarios políticos hispanos⁵⁶.

Antes bien, el tiempo era el principal enemigo de la causa veneciana. Desde Madrid y Nápoles no estaban dispuestos a autorizar que las galeras zarparan hasta que Luis XIV no hubiese ratificado lo acordado por sus ministros plenipotenciarios⁵⁷. La sanción regia no llegó hasta los primeros días de junio, cuando Mariana de Austria escribía al dux para notificarle que:

«Teniendo por ajustada la paz con Francia y que reconoceréis lo que he cedido por el beneficio de la quietud común a las grandes ventajas que el rey cristianísimo logra en este ajustamiento ya si miso estoy cierta de que enterado por don Gaspar de Teves y Córdoba

⁵² AGS, Estado, leg. 3041, fol. 160, breve de Clemente IX a Mariana de Austria alegrándose de la paz con Francia y solicitando asistencias, fechado a 1 de mayo de 1668.

⁵³ Blet, *Histoire de la Représentation Diplomatique du Saint Siège*, 387-388; Candiani, «Francia, Papato e Venezia nella fase finale della guerra di Candia», 835-845; Poumarède, *Pour en finir avec la Croisade*, 289.

⁵⁴ AGS, Estado, leg. 3562, fol. 153, carta de don Gaspar de Teves y Córdoba del 8 de mayo de 1668.

⁵⁵ Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 198-199.

⁵⁶ BAV, Barb., lat. 7609, fol. 40, carta del virrey de Nápoles al cardenal Francesco Barberini del 5 de junio de 1668; lat. 8566, fol. 52, otra carta del virrey al cardenal del 17 de junio de 1668. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 108, fols. 174 y 177, cartas de Caterino Belegno del 6 y 12 de junio de 1668. AGS, Estado, leg. 3041, fols. 29-30, consulta del Consejo de Estado del 12 de junio de 1668 y papel del embajador de Venecia a Mariana de Austria, sin fecha; leg. 3562, fol. 176, carta de Gaspar de Teves y Córdoba del 7 de julio de 1668.

⁵⁷ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 82, fols. 302 y 305, cartas de Paolo Sarotti del 8 y 22 de mayo de 1668. AGS, Estado, leg. 3041, fol. 28, consulta del Consejo de Estado del 25 de mayo de 1668.

mi embajador y por el vuestro aquí residente de las resoluciones que he tomado en orden a los socorros de Candía [envío de las galeras de Nápoles y Sicilia]. Os persuadiréis a que he obrado cuanto es factible por ahora y a que mi deseo de complacer a esa República no es inferior al que han tenido en todos tiempos los señores reyes de España de que podéis estar muy seguro»⁵⁸.

Sin embargo, para aquel entonces la escuadra de Sicilia ya se encontraba viajando a Cataluña, con su capitán general, el marqués de Villafranca, al frente, tal y como se había ordenado previamente al duque de Albuquerque. No llegó a zarpar la de Nápoles, pues su virrey sí recibió a tiempo la misiva en que se ordenaba que debía ser Candía su destino⁵⁹. Por ende, cuando el 19 de julio Teves y Córdoba notificó en el Colegio que la reina había autorizado las asistencias, también señaló que la brevedad del tiempo haría que estas fuesen imperfectas⁶⁰.

Desde el Senado se emitieron reiteradas protestas para que se buscara una solución a este nuevo contratiempo, pues se creía que, sin las galeras de Sicilia, el virrey partenopeo no aceptaría que las suyas pasasen al Mediterráneo oriental⁶¹. Rápidamente, desde la corte española se escribió a Villafranca para que cambiara el rumbo de sus naves y, junto a las de Nápoles, se dirigiese a Candía en el plazo de un mes⁶². Con ello, Mariana de Austria daba una muestra inequívoca de su deseo de contribuir a la defensa de aquel reino. Eso sí, solo cuando creyó que las amenazas internas habían desaparecido.

⁵⁸ AGS, Estado, leg. 3183, s.f., carta de Mariana de Austria al dux de Venecia del 9 de junio de 1668.

⁵⁹ Caterino Belegno culpó de esta situación a la lentitud de la secretaría de Estado a la hora de emitir los correspondientes despachos. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 82, fols. 310 y 312, cartas de Paolo Sarotti del 19 y 26 de junio de 1668; Spagna, fil. 108, fols. 180 y 183, cartas de Caterino Belegno del 7 y 12 de julio de 1668. Al respecto, véase también Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 92-93.

⁶⁰ No solo en lo tocante a las galeras, sino también en cuanto a al número de soldados que estas transportarían y las ayudas económicas que se pretendía dar. AGS, Estado, leg. 3562, fols. 179 y 181, carta de don Gaspar de Teves y Córdoba del 14 de julio de 1668 y memorial que este pasó al Senado informando de estas ayudas.

⁶¹ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 106, fols. 27-28 y 150, cartas cifradas de monseñor Brancacci del 14 y 21 de julio de 1668.

⁶² AGS, Estado, leg. 3041, fol. 34, carta de la reina regente al marqués de Villafranca, sin fecha; leg. 3183, s.f., carta de la reina al virrey de Sicilia del 4 de julio de 1668.

(7.2.2) Los asesinatos del marqués de Láconi y el virrey Camarasa en Cerdeña

A finales de julio, el hijo del marqués de La Fuente señalaba a los miembros del Colegio el poco tiempo que restaba para que la disposición regia se cumpliera y las galeras pasasen a combatir a los otomanos⁶³. No obstante, don Gaspar no era aún consciente de los sucesos que por aquel entonces tenían lugar en Cerdeña, los cuales iban a desestabilizar de nuevo la situación.

Los problemas con la nobleza sarda venían de tiempo atrás. Por ello, cuando en mayo de 1665 Felipe IV nombró al marqués de Camarasa como nuevo virrey, este obtuvo instrucciones claras de reforzar el poder real, alejando del parlamento a todos aquellos díscolos con las políticas de la corona. Entre ellos, sobresalía la facción de los Castelví, liderada por el marqués de Láconi, cuya férrea oposición provocó que las negociaciones a lo largo del año 1666 quedaran en un impase insalvable. Por ello, se decidió enviar al propio Láconi a Madrid, donde permaneció durante más de un año, para que expusiese en persona sus reivindicaciones a la reina regente.

Sin embargo, tras su regreso a Cagliari, Láconi fue asesinado el 20 de junio de 1668. Este suceso despertó el enfado de los detractores del marqués de Camarasa, que lo señalaron como el artífice de su muerte. Mas no acabaron ahí los problemas en suelo sardo, pues el 21 de julio era asesinado el propio virrey cuando viajaba en coche con su familia. Sin demora, se nombró al duque de San Germán como su sustituto, con vistas a que el vacío de poder en Cerdeña se alargase lo menos posible, ya que la muerte del máximo representante real en el virreinato hacía resurgir el miedo a una nueva revuelta en uno de los territorios de la Monarquía⁶⁴.

Tras estos sucesos, el virrey siciliano y su homónimo partenopeo plantearon la posibilidad de alterar el destino de las galeras españolas⁶⁵. En Nápoles el debate sobre la necesidad de acudir a Cerdeña para tranquilizar la situación dividió a sus autoridades. En la junta de gobierno, el virrey y el maestro de campo se mostraron a favor de hacerlo, mientras que el resto de sus miembros se manifestaron en contra, pues era más apremiante

⁶³ AGS, Estado, leg. 3562, fol. 183, carta de don Gaspar de Teves y Córdoba del 28 de julio de 1668.

⁶⁴ Javier Revilla Canora, «El asesinato del Virrey Marqués de Camarasa y el Pregón General del Duque de San Germán (1668-1669)», en *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en historia moderna*, coord. Eliseo Serrano Martín, (Zaragoza: Fundación Española de Historia Moderna, 2012), vol. II, 578-581 y «Jaque al virrey: Pedro Vico y los sucesos de Cerdeña durante la regencia de Mariana de Austria», *Libros de la Corte*, extra. 1 (2014), 264-270.

⁶⁵ Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 77.

socorrer a la República de San Marcos⁶⁶. En última instancia, se impuso la opinión del virrey, desalentando nuevamente a los venecianos, que nada esperaban ya de la corona española⁶⁷. Por ello, el Senado decidió enviar a Alvise da Molin a la corte estambuliota a negociar la paz, aunque para conseguirla hubiese de cederse parte del reino⁶⁸.

Sin embargo, tras haber recibido noticias de la quietud que imperaba en Cagliari, don Pedro Antonio de Aragón decidió que las escuadras iniciasen finalmente el viaje hacia Candía. El día 14 de agosto cuatro galeras napolitanas y cinco sicilianas partieron con destino a Corfú⁶⁹. Al frente de todas ellas quedó Fadrique Álvarez de Toledo Osorio, duque de Fernandina y marqués de Villafranca, quien seguía siendo capitán general de las galeras de Sicilia⁷⁰.

Mas en Madrid seguían ajenos a esta realidad. A mediados de septiembre, cuando se tuvo constancia de lo acontecido en Cerdeña, el Consejo de Estado solicitó que las galeras, cuya partida también desconocía, permaneciesen en Italia, pues:

«siendo tan conforme al derecho natural la propia defensa no podía el Papa formar con razón ninguna queja de que estas galeras se aplicasen al intento de ajustar las cosas de Cerdeña en forma conveniente y con este intento mandó V.M. luego que se supo el accidente de la muerte del Virrey que no pasasen al Levante»⁷¹.

Mientras tanto, la situación en el Mediterráneo oriental tampoco pintaba nada bien para la Serenísima. Los problemas por la precedencia de las galeras entre Morosini y Accarigi –generales de Venecia y Malta, respectivamente– provocaron que la escuadra de la orden de San Juan abandonase Candía el 28 de agosto. Junto a ella, emprendieron también el viaje de vuelta las naves de la Santa Sede, al ser consciente Rospigliosi de lo poco que se podría avanzar ya durante aquella campaña.

No obstante, la llegada de las galeras de Nápoles y Sicilia a Corfú alentó a las maltesas y pontificias –que ya se encontraban en Zante– a acudir a aquella isla para trazar una estrategia conjunta. Los primeros esbozos del plan establecían que unos 150 o 200

⁶⁶ AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 69, fols. 184 y 187, cartas de monseñor Rocci del 31 de julio y 4 de agosto de 1668.

⁶⁷ AGS, Estado, leg. 3562, fol. 184, carta de don Gaspar de Teves y Córdoba del 3 de agosto de 1668. ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 171, fol. 125, carta del embajador Antonio Grimani del 4 de agosto de 1668.

⁶⁸ Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 212-221.

⁶⁹ Estas partirían equipadas con 600 barriles de pólvora, 250 quintales de cuerda y otros tantos de bala. AGS, Estado, leg. 3562, fol. 190, consulta del Consejo de Estado del 9 de octubre de 1668.

⁷⁰ AGS, Estado, leg. 3042, s.f., carta del marqués de Astorga del 7 de agosto de 1668. ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 82, fols. 325 y 327, cartas de Paolo Sarotti del 7 y 14 de agosto de 1668.

⁷¹ AGS, Estado, leg. 3042, s.f., consulta del Consejo de Estado del 14 de septiembre de 1668.

de los 500 soldados reclutados en Nápoles pasarían a Candía, pues eran el cuerpo armado más preparado para contribuir a la defensa de la plaza⁷². Algo a lo que Villafranca se opuso, alegando que no tenía potestad para decidir sobre aquella materia⁷³. A todo ello, cabe sumar los problemas que surgieron nuevamente por la precedencia de las galeras maltesas, esta vez con las papales y las españolas⁷⁴.

Así pues, ante la imposibilidad de establecer un ataque coordinado, las galeras pontificias, maltesas y españolas pusieron rumbo a Italia el 24 de septiembre; llegando las españolas a Calabria el día 28 y a Siracusa el 2 de octubre. La tardanza y poca predisposición de Villafranca capitalizaron las críticas inmediatamente posteriores. El representante veneciano en Nápoles, Paolo Sarotti, lo acusaba de haber abandonado la defensa de Candía, excusándose en la prisa por regresar a casa; mientras que Rospigliosi, quien había comandado las galeras pontificias, señalaba a Morosini los pocos deseos que tanto él como el virrey de Nápoles habían mostrado por cooperar, excusándose en el poco tiempo restante de campaña y los sucesos ocurridos en Cerdeña⁷⁵.

Ante tales informaciones, no tardaron en surgir las voces en la corte pontificia que apuntaban a que las ayudas españolas no habían sido más que mera apariencia. Por su parte, Luis XIV, deseoso de congraciarse con Clemente IX, aportaba en esos momentos 100.000 escudos y 600 voluntarios que llegaron a Candía el 3 de noviembre comandados por François d'Aubusson, duque de La Feuillade⁷⁶. Unos apoyos que nos ayudarán a

⁷² Setton, *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*, 202-203.

⁷³ Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 77-78.

⁷⁴ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 172, fol. 163, carta de Antonio Grimani del 6 de octubre de 1668. AGS, Estado, leg. 3042, s.f., consulta del Consejo de Estado del 11 de octubre de 1668. En esta última, el marqués de Astorga señala las tres razones que, en su opinión, llevaron al fracaso de la armada aliada en Candía: «la primera por que habían desembarcado los bajeles y galeazas de la República la gente que llevaban por falta que había de ella en la plaza, con que quedaban indefensas las fuerzas marítimas, la segunda por la tardanza de las galeras de Nápoles y Sicilia y la última (que tiene por más verosímil el marqués) por la competencia de las galeras de Malta sobre el saludo con la plaza».

⁷⁵ ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 82, fol. 347, carta de Paolo Sarotti del 16 de octubre de 1668. AAV, Miscellanea, Arm. XV, T. 138, fols. 125-126, carta de Vincenzo Rospigliosi a Francesco Morosini desde Corfú del 22 de septiembre de 1668. Así mismo, la opinión del sobrino del pontífice era compartida por Belegno en Madrid. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 109, fol. 218, carta de Caterino Belegno del 24 de octubre de 1668.

⁷⁶ Sin embargo, con el objetivo de no dañar sus relaciones con la Sublime Puerta, los voluntarios franceses acudieron a Candía bajo el estandarte de los caballeros de San Juan. La misión fue un rotundo fracaso, pues el duque de la Feuillade decidió atacar en solitario a los otomanos el 16 de diciembre, desoyendo las órdenes de Morosini. En última instancia, regresó junto a sus tropas a Francia el 24 de enero de 1669. Charles Ter Linden, *Le pape Clément IX et la guerre de Candie, 1667-1669, d'après les archives secrètes du Saint-Siège* (Lovaina-París: 1904) 107-111; Bardakçi y Pugnière, *La dernière croisade: Les Français et la guerre de Candie*, 65-67; Thomas Freller, «Osman and Muhammad el-Attaz. Muslim Princes converted to Christianity and their role in the 'Holy War' against Islam», *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam* 65 (2010), 42-43.

entender la prioridad que la Santa Sede dio a conseguir la llegada de las naves francesas frente a las españolas durante la siguiente campaña.

A estas alturas del año, la credibilidad en las ayudas prometidas desde la corte española era ya muy poca. El nuncio en Madrid vinculaba directamente esta situación con los problemas en la administración la Monarquía Hispánica, pues:

«l'incapacità della Regina al comando, la sua credulità al confessore inesperto di governo la niuna cura che s'impegna alla buona educazione del Re, il disprezzo de soggetti buoni et massime del signore conti di Castrillo messo da parte con poca riputazione, l'elezione del Presidente nuovo di Castiglia inabile a tal carica, la dispersa amministrazione dell'Azienda Reale, la disunione nel Consiglio Reale en ella Giunta, l'esacerbazione date al signor don Giovanni d'Austria e finalmente pericolo evidente che cospirando ad un mal fine tutte le massime fondamentali del governo disgustati li nobili, la plebe, niuno sollevato dopo la pace i debba sentirà una rovina improvista senza rimedio»⁷⁷.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, aceptar estos preceptos sin más nos llevaría a aceptar la imagen decadente que la historiografía empirista decimonónica – desde un punto de vista más ideológico que científico– transmitió, en clave explicativa, del reinado de Carlos II⁷⁸. Ciertamente, el año 1668 fue crítico para los intereses hispanos en Europa. A los negativos resultados de los tratados de Portugal y Aquisgrán cabe sumar el primer tratado de reparto entre Francia y el Imperio (19 de enero). Una situación por la que la corona española se vio obligada a replantear su acción exterior, hasta mediados de la centuria vinculada a la respuesta común de ambas ramas de la Casa de Austria⁷⁹. Dicho en otras palabras, asistimos a una reconfiguración de sus postulados primordiales y alianzas ante la gran cantidad de frentes abiertos; que, como no podía ser de otra forma, condicionó su margen de maniobra a la hora de contribuir a la defensa de Candía.

⁷⁷ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fol. 271, carta de monseñor Bonelli del 13 de octubre de 1668. Así mismo, sobre los problemas de Mariana de Austria y su confesor con don Juan José de Austria, que hicieron temer una guerra civil auspiciada por Luis XIV, véase Trápaga Monchet, *La reconfiguración política de la monarquía católica*, 503-504 y 523-524.

⁷⁸ Entre los principales ensayistas en el ámbito nacional que ahondaron en la idea de la decadencia de la Monarquía Hispánica en el siglo XIX cabe destacar, entre otros, a Mariano José de Larra, Antonio Cánovas del Castillo y Marcelino Menéndez Pelayo, cuyas ideas fueron la base de otros muchos trabajos hasta aproximadamente mediados del siglo XX. Al respecto, Ladero Quesada, «La decadencia española como argumento historiográfico», 21-29; Martínez Millán, «La reconfiguración de la Monarquía Católica», 9-12.

⁷⁹ Conde Pazos, *La Monarquía Católica y los confines orientales de la Cristiandad*, 682-688; José Martínez Millán, Felix Labrador Arroyo y Filipa M. Valido-Viegas de Paula-Soares, «Introducción», en *¿Decadencia o Reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)* (Madrid: Polifemo, 2017), 3-5.

(7.3) La caída de Candía ante la imposibilidad de crear un frente católico unido

En los últimos meses de 1668, la República de San Marcos puso de nuevo en marcha su maquinaria diplomática con el objetivo de concienciar a las principales potencias europeas de la extrema necesidad en que se encontraba la isla de Candía⁸⁰. Por su parte, el Imperio Otomano, aprovechando el agotamiento de las fuerzas venecianas, pretendía poner fin al asedio de su capital de una vez por todas. Por esta razón, las propuestas de paz que Alvise da Molin trasladó a la corte estambuliota fueron rechazadas⁸¹.

Al mismo tiempo, la gesta veneciana despertaba el interés de la incipiente prensa europea durante los últimos años de la guerra. Las gacetas de Londres, Ámsterdam, Madrid o París recogieron en sus páginas las noticias llegadas del Mediterráneo oriental; dando una importante connotación religiosa al enfrentamiento con las fuerzas musulmanas⁸². Más todavía, como veremos a continuación, cabe diferenciar entre retórica y praxis. Especialmente a la hora de disponer ayudas potentes para contribuir a la defensa del *Stato da Mar* veneciano.

(7.3.1) Los intentos de Clemente IX por promover un frente unido contra los otomanos

Una vez más, el Sumo Pontífice era el más predispuesto a la hora de auxiliar a la Serenísima, pues seguía contemplado la lucha contra el infiel como el escenario idóneo para recobrar su arbitraje entre las potencias católicas. Clemente IX era consciente de que Candía solo podría resistir a través de un esfuerzo coordinado desde Madrid, París, Roma y Venecia. Ahora bien, tal y como se comunicaba a mediados de octubre al nuncio Bonelli, orquestar una Liga Santa era una materia que iba a requerir una gran cantidad de tiempo, tal y como se había visto a comienzos de los años sesenta, por lo que rápidamente se desechó esa idea. Seguidamente, desde Roma se planteó que las fuerzas auxiliares

⁸⁰ AGS, Estado, leg. 3042, s.f., consulta del Consejo de Estado del 25 de octubre de 1668; leg. 3183, s.f., carta del marques de Astorga del 15 de noviembre de 1668.

⁸¹ Bunes Ibarra, *El imperio otomano (1451-1807)*, 179.

⁸² En el caso hispano hemos visto las noticias recogidas en la *Gaceta nueva de los sucesos políticos y militares de la mayor parte de la Europa*. No obstante, la falta de números posteriores a 1662 de este periódico mensual nos impide conocer la difusión de estas noticias en la naciente prensa española. En cuanto al resto de potencias, véase Özkan Bardakçı y François Pugnère, *La dernière croisade. Les Français et la guerre de Candia 1669* (Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2008), 55.

pasaran a Candía bajo los estandartes papales, evitando así los problemas surgidos en la anterior campaña con las galeras maltesas por la precedencia en el saludo⁸³.

Las diferencias entre Francia y España seguían siendo uno de los mayores obstáculos para alcanzar dicha unión. Desde la corte madrileña eran conscientes de las necesidades de Venecia, siendo la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno partidarios de ampararla⁸⁴. No obstante, no se aventuraban a comprometer sus galeras por el temor a nuevas ofensivas de las tropas Luis XIV. Por ende, solo se autorizó al cardenal Pascual de Aragón, antiguo embajador en la Santa Sede, a tratar aquella materia sin comprometerse a nada⁸⁵.

Así mismo, el ya citado primer tratado de reparto desmanteló casi por completo la habitual correspondencia entre las dos ramas de la Casa de Austria. Con vistas a ahondar en esta disociación, el embajador francés en Viena, monseñor de Gramonville, planteaba a Leopoldo I la posibilidad de establecer una liga contra los otomanos sin tener en cuenta a los españoles. Sin embargo, el emperador no se mostró interesado en este asunto, al no querer involucrarse en nuevas guerras. Instancias similares debieron reproducirse también en la ciudad de los canales, pues los rumores sobre una posible coligación entre Francia y Venecia fueron frecuentes a finales de 1668 y comienzos de 1669⁸⁶.

Como era de esperar, el supuesto acercamiento de la República al Rey Cristianísimo alertó a la corte española. Sin duda, se temía que la ayuda que el monarca galo pretendía otorgar fuese correspondida mediante socorros posteriores en sus enfrentamientos con la Monarquía Hispánica; tal y como se había pretendido desde París, con mayor o menor éxito dependiendo de la coyuntura, a lo largo de la centuria⁸⁷. Por ende, para evitar que los venecianos se aliasen con Luis XIV, los españoles debían

⁸³ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fols. 68-69, carta del secretario de Estado pontificio del 16 de octubre de 1668. ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 109, fol. 235, carta de Caterino Belegno del 27 de noviembre de 1668.

⁸⁴ *Ibidem*, fol. 238, carta de Belegno del 5 de diciembre de 1668.

⁸⁵ AGS, Estado, leg. 3042, s.f., consulta del Consejo de Estado del 1 de diciembre y carta al nuncio apostólico en Madrid, monseñor Bonelli, del 14 de diciembre de 1668.

⁸⁶ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 106, fols. 32 y 166, cartas de monseñor Brancacci del 27 de octubre y 3 de noviembre de 1668. AGS, Estado, leg. 3184, s.f., carta de Mariana de Austria al marqués de Astorga del 12 de febrero de 1669. Al respecto, véase también Mesa Coronado, «La isla de Candia en la diplomacia hispano-veneciana (1665-1669)», 98.

⁸⁷ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fols. 77-78, carta de monseñor Bonelli del 4 de diciembre de 1668.

contribuir de forma decidida a la defensa de Candía. Algo completamente desaconsejable a tenor de los problemas financieros de la corona⁸⁸.

De esta manera, aunque la alianza franco-veneciana nunca llegó a establecerse, los temores a una nueva guerra hispano-francesa permanecieron en los meses subsiguientes. Para evitarlo, los representantes diplomáticos papales y venecianos en París se volcaron en obtener el compromiso del Rey Cristianísimo de mantener la paz con la corona española⁸⁹. En última instancia, a comienzos de 1669 Luis XIV se comprometía a no atacar los territorios hispanos durante el próximo año, para que Venecia pudiese obtener su ayuda⁹⁰. Todo ello dentro de una estrategia que, como veremos a continuación, buscaba promover un acercamiento a la Santa Sede, con vistas a lograr el capelo cardenalicio para el duque de Albret.

Así las cosas, solo una vez que la amenaza gala estuvo, por así decirlo, despejada, se aceptó el envío a Candía de las galeras de Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Génova, que juntas conformarían una flota de veinte naves⁹¹. Con todo, seguía existiendo el temor a que los virreyes de Nápoles, Sicilia y Cerdeña se mostrasen contrarios a autorizar el viaje. Por ello, se pidió a la reina que escribiese puntualmente a estos ministros para que prevaleciese su voluntad, y se dio orden al residente Sarotti para que hiciese todo lo que estuviese en su mano para que las galeras estuviesen prontas para el mes de abril⁹².

(7.3.2) El conflicto por la precedencia entre las galeras de Francia y España

Sin duda, a la hora de autorizar el envío de las galeras españolas, un hecho que debió contribuir en la resolución de Mariana de Austria fue la disposición de Luis XIV,

⁸⁸ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 109, fols. 224 y 253, cartas de Caterino Belegno del 7 de noviembre de 1668 y del 9 de enero de 1669. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fol. 90, carta de monseñor Bonelli del 5 de febrero de 1669.

⁸⁹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 109, fol. 241, carta de Caterino Belegno del 12 de diciembre de 1668. AGS, Estado, leg. 3184, s.f., carta del marqués de Astorga del 15 de enero de 1669. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fols. 92, 320 y 334, cartas de monseñor Bonelli del 17 y 26 de enero y del 19 de febrero de 1669.

⁹⁰ ASV, Senato, Dispacci, Roma, fil. 173, fol. 225, carta del embajador Antonio Grimani del 2 de marzo de 1669. AGS, Estado, leg. 3043, s.f., consulta del Consejo de Estado del 3 de marzo de 1669.

⁹¹ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 109, fols. 256, 260, 265 y 268, cartas de Caterino Belegno del 16 y 23 de enero y del 16 y 27 de febrero de 1669. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fols. 89-90, carta a monseñor Bonelli del 5 de febrero de 1669. AGS, Estado, leg. 3563, fols. 10 y 16, consultas del Consejo de Estado del 23 de febrero y del 2 de marzo de 1669.

⁹² ASV, Senato, Dispacci, Napoli, fil. 82, fols. 365, 369 y 371, cartas de Paolo Sarotti del 22 de enero, 12 y 26 de febrero de 1669. AHN, Consejos Suprimidos, L. 2573, fol. 19v, carta de Mariana de Austria al duque de San Germán, virrey de Cerdeña, del 5 de marzo de 1669.

en los primeros días de 1669, de enviar un amplio contingente armado y numerosos navíos a Candía.

En un principio, el Rey Cristianísimo se había mostrado contrario a contribuir a la defensa de la isla. El rechazo del emperador a formar parte de una liga antiotomana supone un factor fundamental a la hora de entender esta postura. En París no creían que la acción coordinada que Clemente IX trataba de auspiciar pudiese repeler a las fuerzas del Gran Turco. Con quien, por otro lado, deseaban seguir manteniendo una buena correspondencia.

Más todavía, la política exterior francesa chocó con un obstáculo que forzó su intervención en el Mediterráneo. El 18 de noviembre de 1668 Luis XIV formalizaba la candidatura al cardenalato del joven Emmanuel Théodose de la Tour d’Auvergne, abad de Bouillon y duque de Albret. Este era además sobrino del mariscal de la Turenne, quien presionó al monarca a solicitar tal distinción para su pariente. Así las cosas, el Rey Cristianísimo pretendía que la aprobación desde la Santa Sede fuese rápida, fuera de los mecanismos habituales. Sin embargo, la curia no estaba dispuesta a irritar con semejante privilegio al Imperio y a la Monarquía Hispánica, y tampoco era habitual que se formase parte del colegio cardenalicio con veinticinco años ⁹³.

Aparentemente, estos sucesos nada tenían que ver con la defensa de Candía. Sin embargo, pronto la suerte de la plaza corrió paralela a las ambiciones de Albret. Aunque nunca lo afirmó directamente, Clemente IX estableció la concurrencia de las fuerzas francesas en el Mediterráneo oriental como condición sine qua non para la concesión del capelo al duque. La necesidad de congraciarse con el mariscal llevó a que el Rey Cristianísimo tuviese que aceptar las presiones de la Silla Apostólica, disponiendo un amplio frente de 6.000 soldados, 13 galeras y 16 barcos; que pasaron a Levante comandados por Philippe de Montault-Bénac, duque de Navailles, y François de Bourbon-Vendôme, duque de Beaufort⁹⁴.

Antes bien, para evitar una confrontación directa con la Sublime Puerta, las naves francesas viajarían a Candía bajo los estandartes de la Santa Sede. Una maniobra que, al mismo tiempo, desde Roma se atisbó como enormemente conveniente para que estas concurrieran junto a las veinte galeras concedidas por la reina regente española⁹⁵.

⁹³ Jean Bérenger, *Turenne* (París: Fayard, 1987), 488-492; Candiani, *Francia, Papato e Venezia nella fase finale della Guerra di Candia*, 845-852.

⁹⁴ *Ibidem*, 852-865.

⁹⁵ A comienzos de febrero se escribía al nuncio en Madrid comunicándole que «Perché tra le galere delle due corone non vi sia il solito incontro delle precedenze che renda impossibile o infruttuosa l’unione si

Antes bien, tan pronto como el virrey de Nápoles fue consciente de la participación francesa en la campaña, así como de su negativa a ceder la precedencia en el saludo a la galera capitana española, solicitó al marqués de Astorga transmitir al Sumo Pontífice:

«la incompatibilidad de la concurrencia de nuestras galeras y las de Francia habiendo de ir unas solas cual sería más pródigo socorro, dígele que en cuanto a galeras no había duda que las nuestras eran mucho mejores para pelear, pero que teniendo el Rey Cristianísimo hecha prevención de las suyas, bajeles y gran número de gente, siempre tendría por mejor este socorro que el nuestro por la circunstancia de más embarcaciones y de gente para el desembarco»⁹⁶.

La opinión de don Pedro Antonio de Aragón, refrendada poco después desde la corte madrileña, se basaba en que en el tratado de los Pirineos de 1659 se había establecido la primacía de las naves hispanas cuando se encontraban en sus propios mares. Considerándose ahora que esta capitulación debía aplicarse en todo el ámbito Mediterráneo. Por todo ello, no zarparían las galeras españolas si previamente no se solucionaba el asunto de la precedencia⁹⁷.

Desde Roma y Venecia se trató de buscar una solución a este contratiempo. El 25 de marzo Clemente IX emitió un breve en que instaba a Mariana de Austria a que, en caso de no concederse las escuadras, se dispusiese lo antes posible el envío de dinero, milicias o municiones⁹⁸. Una exhortación que también fue reproducida por el embajador veneciano y el nuncio papal en Madrid. Desde donde se solicitó a los virreyes de Nápoles y Sicilia y al gobernador de Milán, en términos muy generales, que suministrasen en la medida de lo posible aquello que se precisaba para la defensa de Candía⁹⁹.

procura che le galere di Francia navighino senza stendardo et incorporandosi con le Pontificie per evitare ogni occasione di competenza con quelle di Spagna». AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fols. 88-89, carta del secretario de Estado pontificio a monseñor Bonelli del 5 de febrero de 1669.

⁹⁶ AGS, Estado, leg. 3043, s.f., carta de don Pedro Antonio de Aragón, virrey de Nápoles, al marqués de Astorga del 19 de marzo de 1669.

⁹⁷ AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 69, fols. 29-30, carta a monseñor Rocci del 14 de marzo de 1669. AGS, Estado, leg. 3043, s.f., carta de don Pedro Antonio de Aragón a la reina regente del 16 de marzo de 1669. ASV, Senado, Dispacci, Napoli, fil. 82, fol. 379, carta de Paolo Sarotti del 30 de marzo de 1669.

⁹⁸ AGS, Estado, leg. 3043, s.f. breve de Clemente IX dirigido a Mariana de Austria del 25 de marzo de 1669.

⁹⁹ Por motivos de conservación, los *dispacci* del embajador Caterino Belegno para este año (ASV, Senado, Dispacci, Spagna, fil. 110) no han podido ser consultados. No obstante, si encontramos referencias a sus peticiones en la documentación producida por el embajador en Roma, Antonio Grimani, y las consultas del Consejo de Estado. ASV, Senado, Dispacci, Roma, fil. 173, fols. 234 y 237, cartas de Antonio Grimani del 23 y 25 de marzo de 1669. AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fols. 95-96, carta de Decio Azzolino, secretario de Estado de la Santa Sede, a monseñor Bonelli del 26 de marzo de 1669. AGS, Estado, leg.

Sin embargo, la disconformidad con la postura de la curia quedó perfectamente reflejada en la respuesta que se dio al Sumo Pontífice. Desde la corte española, donde la defensa del reino de Candía se había convertido en una prioridad, se discurrió que la concesión de los estandartes pontificios y los títulos de generales de la Iglesia para los duques de Beaufort y Navailles evidenciaba la predilección de Clemente IX por Francia¹⁰⁰. En consecuencia, el Consejo de Estado resolvía que no debían enviarse las escuadras de galeras a Levante, pues:

«tiene observado que el Papa en todas las ocurrencias que han corrido por su mano ha inclinado siempre a contemporizar con franceses y ahora lo ha manifestado bastantemente, pues habiéndose dispuesto por parte de V.M. un socorro de galeras tan ventajoso en número y en calidad y dicho al marqués de Astorga que excedía a lo que él esperaba y había pedido con todo eso se anticipó a enviar al Rey Cristianísimo el estandarte de la Iglesia y ahora casi despreciando estos esfuerzos pide que se conmuten a dinero gente y provisiones, como si fuera fácil excusar el gasto que ya está hecho y que es preciso continuar, valiéndose para ello del vano pretexto de que no se podrán juntar a tiempo las escuadras de V.M. cuando hay acá aviso de que la de Génova estaba en disposición de poder navegar todo este mes de abril, y que no se puede dudar que las de Nápoles y Sicilia se hallarán en el mismo estado en ejecución de las órdenes de V.M.»¹⁰¹.

Como demuestran estas palabras, el ceremonial y la precedencia eran aspectos fundamentales en el ámbito de las relaciones entre las distintas potencias europeas. En este sentido, este tipo de problemas en los saludos que habían de realizar las distintas flotas –normalmente mediante el uso de pólvora– fueron frecuentes a lo largo de la Edad Moderna, e incluso llegaron a producirse entre las escuadras de galeras de la corona española¹⁰².

El virrey partenopeo fue uno de los que defendió con más firmeza la permanencia de las galeras españolas en los puertos italianos, en respuesta al escaso reconocimiento que Clemente IX había mostrado hacia sus esfuerzos por socorrer a Venecia. Por ende, a

3563, fols. 48-49 consulta del Consejo de Estado del 15 de junio de 1669, con un memorial adjunto del embajador de Venecia tocante a los socorros para la defensa de Candía.

¹⁰⁰ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fols. 378-379, cartas de monseñor Bonelli del 27 de abril de 1669. AGS, Estado, leg. 3563, fol. 45, carta de don Gaspar de Teves y Córdoba del 4 de mayo de 1669; leg. 3043, s.f., consulta del Consejo de Estado del 24 de junio de 1669. Al respecto, véase también Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 78-80 y 95-97.

¹⁰¹ AGS, Estado, leg. 3043, s.f., consulta del Consejo de Estado del 26 de abril de 1669.

¹⁰² Sobre este tema, véase José Manuel Marchena Jiménez, *La vida y los hombres de las galeras de España (siglos XVI-XVII)* (Tesis doctoral: Universidad Complutense de Madrid, 2010), 335-343.

comienzos de mayo el nuncio apostólico en Nápoles ya se mostraba seguro de «potermi assicurare che ne da Spagna sarà mai dato ordine preciso per la suddita unione e che venendo l'altro per dar contanti e bastimenti in luogo d'essere posa mai esser eseguito»¹⁰³. Por tanto, sin ser todavía conscientes de ello, finalizaba aquí la contribución de la Monarquía Hispánica para con la defensa de Candía.

Mas sí acudieron las fuerzas terrestres y marítimas francesas, papales y maltesas durante esta campaña. Una intervención que llevó a los venecianos a revocar la facultad que se había dado a Alvise da Molin para negociar la paz en Estambul, pues se esperaba poder sacar partido de la intervención de los contingentes auxiliares. Sin duda alguna, los más numerosos que se habían concedido durante toda la guerra¹⁰⁴.

Las tropas del Rey Cristianísimo desembarcaron en Candía el 19 de junio de 1669, tras más de dos meses de retraso. Poco tiempo después, el 5 de agosto, Clemente IX concedía finalmente el capelo cardenalicio al duque de Albret; pretendiendo con ello, tal y como se escribió al nuncio en Madrid, que los venecianos se mantuviesen firmes en la idea de no ceder Candía¹⁰⁵.

Más todavía, los comandantes franceses desoyeron nuevamente las recomendaciones del general Morosini. Con 1.500 hombres llevaron a cabo un ataque sorpresa el 25 de junio que se saldó con la muerte de unos ochocientos soldados y oficiales, entre ellos el duque de Beaufort. Todavía permanecieron en la isla hasta la llegada, el 13 de julio, de las siete galeras auxiliares de la Santa Sede y otras tantas de los caballeros malteses¹⁰⁶. A partir de entonces, todas las fuerzas auxiliares, a las que cabe añadir las cinco galeras venecianas, llevaron a cabo una serie de ataques de escasa relevancia, que resultaron en nuevos fracasos para el bando católico a raíz de la falta de acuerdo entre sus autoridades. Por ello, a finales de agosto, Navailles abandonó Candía junto a los supervivientes –la mitad de los efectivos enviados– rumbo a Tolón. Poco después, hicieron lo propio las galeras y fuerzas terrestres papales y maltesas¹⁰⁷.

¹⁰³ AAV, Segr. di Stato, Napoli, L. 69, fols. 236-238, carta de monseñor Rocci del 2 de mayo de 1669.

¹⁰⁴ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 106, fols. 176 y 188, cartas de monseñor Brancacci del 11 de mayo y 15 de junio de 1669. Véase también Mason, *The War of Candia, 1645-1669*, 228.

¹⁰⁵ AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 136, fols. 119 y 123-124, cartas de monseñor Bonelli del 5 y 31 de agosto de 1669.

¹⁰⁶ También llegaron otros contingentes menores enviados por del emperador Leopoldo I, del rey de Portugal, del elector de Baviera, del gran duque de la Toscana, el duque de Módena o la República de Génova. Terlinden, *Le pape Clément IX et la guerre de Candie*, 206-207; Piccolomini, *Corrispondenza tra la corte di Roma e l'inquisizione di Malta*, 29-31.

¹⁰⁷ Candiani, *Francia, Papato e Venezia nella fase finale della Guerra di Candia*, 865-872; Géraud Poumarède, *Venise, la France et le Levant (vers. 1520-1720)* (Tesis doctoral: Université de Paris IV-

(7.3.3) La rendición de Candía (6 de septiembre de 1669)

A pesar de no haber suministrado las ayudas prometidas, desde la corte española se siguieron con gran atención los sucesos en el Mediterráneo oriental, gracias a las noticias llegadas a través de sus ministros y embajadores en Italia. A mediados de agosto de 1669, Clemente IX recelaba de un posible tratado entre Venecia y el Imperio Otomano, pues no creía que pudiese perdurar en el tiempo ni ser beneficioso para la Cristiandad. Por su parte, don Gaspar de Teves y Córdoba se mantenía confiado en que este estuviese lejos de lograrse, pues:

«Lo uno porque es costumbre del gran visir ganar tiempo con proposición de paz, cuando no se considera superior en fuerzas, y lo otro porque este Senado no convendrá en ceder su autoridad a la Junta de Candía en negocio tan grave, con que debiendo emanar de aquí las resoluciones, es imposible que lleguen a tiempo que las armas no hayan mudado la planta»¹⁰⁸.

Sin embargo, sus cálculos no podían ser más erróneos. Pese a los continuados esfuerzos de la República de San Marcos, la marcha de las fuerzas aliadas no dejó otra salida a Francesco Morosini que rendir la plaza a las fuerzas otomanas el 6 de septiembre de 1669, tras veintiún años de asedio. La capital del reino era la única plaza que conservaban los venecianos, quienes ya no tenían fuerzas ni recursos para prolongar la resistencia sin el apoyo decidido de las grandes monarquías europeas¹⁰⁹.

Sin embargo, las capitulaciones firmadas el día 17 de ese mes disgustaron a todas las partes, incluida Venecia [Anexo VIII]¹¹⁰. El Senado llegó a procesar a Morosini por haber transgredido sus poderes y desobedecer las órdenes que se le habían transmitido, pues sus miembros consideraban que todavía podía haber continuado con la defensa de la plaza. En última instancia, Morosini fue declarado inocente y siguió desempeñando importantes cargos políticos en Venecia. A decir verdad, las capitulaciones firmadas por este consiguieron desbloquear una guerra que se sabía perdida desde hacía tiempo. Por

Sorbonne, 2003), tomo II, 876-885; Bardakçi y Pugnière, *La dernière croisade: Les Français et la guerre de Candie*, 67-79.

¹⁰⁸ AGS, Estado, leg. 3043, s.f. carta del marqués de Astorga del 17 de agosto de 1669, con otra adjunta del embajador hispano en Venecia.

¹⁰⁹ La guerra se saldó con 30.000 víctimas para el bando veneciano y 80.000 para el otomano. No obstante, cabe tener presente que la Sublime Puerta tenía una mayor capacidad para reclutar nuevos soldados ante la vastedad de sus dominios. Cozzi, «Venezia nello scenario europeo (1517-1699)», 5.

¹¹⁰ BNMV, Cod. It. VII, 656 (7791), fols. 1-12, trascorso politico sopra la pace fatta tra la Repubblica di Venezia et il gran turco l'anno 1669.

ende, su procesamiento debe entenderse más como un lavado de cara para salvar la reputación de la Serenísima de cara al resto de potencias europeas. Con el acuerdo, se logró conservar tres bases importantes en la isla, así como salvar los tesoros y archivos generados por la administración veneciana desde el año 1204¹¹¹.

Por su parte, en Madrid se seguía considerando a finales de septiembre que era fundamental convencer a Clemente IX de la necesidad de evitar, a espaldas de la Serenísima, el tratado véneto-otomano a toda costa. Para ello, consideraban también fundamental que Luis XIV asegurarse de nuevo que no iba a atacar los territorios de la Monarquía Hispánica¹¹².

En Venecia, aunque la noticia de la partida de la armada auxiliar ya hizo pensar a muchos que la pérdida de Candía era un hecho, la noticia no llegó hasta mediados del mes de octubre. Los representantes diplomáticos en la ciudad de los canales fueron invitados a San Marcos a dar gracias y la enhorabuena por la paz. Solo el embajador hispano, pese a aceptar la decisión tomada por las autoridades venecianas, no felicitó al dux por el fin de la guerra¹¹³.

De esta forma, quedaba establecido un discurso oficial que pretendía afianzar la imagen de que se trataba de un acuerdo ventajoso para la República¹¹⁴. A decir verdad, esa fue la visión que difundieron gran parte de los escritores de la época, al haber conseguido la marina veneciana someter reiteradamente a la otomana y haber conservado enclaves importantes como Tenos, Suda, Spinaloga o Gramvousa¹¹⁵.

¹¹¹ Giuseppe Gullino, «Francesco Morosini», en *Dizionario Biografico degli Italiani* 77 (2012), en línea [consultado el 30 de julio de 2020]: http://www.treccani.it/enciclopedia/francesco-morosini_%28Dizionario-Biografico%29/

¹¹² AGS, Estado, leg. 3043, s.f., consulta del Consejo de Estado del 26 de septiembre de 1669; leg. 3563, fol. 88, carta de Gaspar de Teves y Córdoba del 12 de octubre de 1669.

¹¹³ *Ibidem*, fols. 91-94, consulta del Consejo de Estado del 26 de noviembre, con dos cartas de don Gaspar de Teves y Córdoba del 19 y 26 de octubre de 1669. En ellas, el embajador hispano señalaba «la noticia que le dio el Senado de la rendición de Candía y paz con el turco a que don Gaspar respondió que siendo resolución tomada por tan prudente Senado debía tenerse por la más acertada y que no podía dudar de que V.M. estimaría entender todo lo que la República juzgase por conveniencia propia, contentándose con esta respuesta que dio al secretario sin haber querido pasar a dar enhorabuena como lo hizo el embajador de Francia».

¹¹⁴ AAV, Segr. di Stato, Venezia, L. 106, fols. 216 y 222, cartas de monseñor Brancacci del 28 de septiembre y 19 de octubre de 1669.

¹¹⁵ Candiani, *I vascelli della Serenissima. Guerra, politica e costruzioni navali a Venezia*, 85.

(7.4) El miedo a un futuro ataque otomano en Nápoles y Sicilia

La rendición del reino de Candía tenía un importante valor simbólico, pues marcaba la caída del último bastión surgido de las cruzadas. A partir de entonces, progresivamente se fue conformando una mitografía de exaltación de la fe cristiana en las distintas potencias católicas, que culminó en la conformación de la Liga Santa en 1683¹¹⁶.

En esta coyuntura, los proyectos de unión frente a la Sublime Puerta aparecen en la documentación diplomática desde el fin mismo de la Guerra de Candía. En los últimos días de 1669, el nuncio en Madrid ya trasladaba a Mariana de Austria la petición de la Santa Sede para adherirse a un frente católico contra el peligro musulmán¹¹⁷. Mas este no salió adelante debido a la baja probabilidad de adherir a la causa a Venecia, Francia o Génova. Todas ellas deseosas de mantener, en la medida de lo posible, sus tradicionales o reinstauradas buenas relaciones con el Imperio Otomano¹¹⁸. Al mismo tiempo, cabe tener en cuenta que la liga que trataban de auspiciar desde Madrid buscaba de nuevo la unión frente a cualquiera que atacase la Península Itálica, incluyendo al Rey Cristianísimo. Asunto que prácticamente imposibilitaba la participación de Venecia y otras potencias italianas en la misma.

Por su parte, en la corte española el avance de las tropas de Mehmed IV en Centroeuropa y el Mediterráneo continuó siendo uno de los problemas mas apremiantes durante el reinado de Carlos II. Desde el punto de vista estratégico, la toma de la isla de Creta implicaba conceder a la Sublime Puerta una avanzada directa al Adriático y a la Península Itálica. Por ende, desde el Consejo de Estado se promovieron dos medidas fundamentales para frenar al Gran Turco: el apoyo a Clemente X en la conformación de la liga antiotomana y la fortificación de Sicilia, que a partir de entonces se convertía en el nuevo antemural de la Cristiandad contra el peligro musulmán¹¹⁹.

¹¹⁶ Mugnai y Secco, *La guerra di Candia, 1645-69*, vol. I, 19. Sobre la participación hispana en la Liga Santa, véase Rubén González Cuerva, «La última cruzada: España en la guerra de la Liga Santa (1683-1699)», en *Tiempo de cambios: Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, ed. Porfirio Sanz Camañes (Madrid: Actas, 2012), 221-248.

¹¹⁷ AAV, Segr. di Stato, L. 136, fols. 148 y 152-154, cartas del secretario de Estado pontificio a monseñor Bonelli del 26 de octubre y del 9 de noviembre de 1669.

¹¹⁸ Mesa Coronado, «La política italiana de Carlos II: Las instrucciones a los embajadores en Roma», 257.

¹¹⁹ AGS, Estado, leg. 3493, fol. 10, consulta del Consejo de Estado del 21 de enero de 1670; leg. 3099, s.f., plenipotencia al marqués de Astorga para concurrir en nombre de Su Majestad al tratado de la liga católica, fechada en Madrid a 14 de enero de 1671. Sobre este tema, véase Ochoa Brún, *España y las Islas Griegas. Una visión histórica*, 158; Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de*

Descubrir cuales iban a ser los siguientes pasos del sultán se convertía así en una materia crucial. Por este motivo, durante este periodo la obtención de los avisos de levante recobra gran protagonismo entre las labores de don Gaspar de Teves y Córdoba en Venecia¹²⁰. No cabe olvidar que la embajada en la ciudad de los canales seguía siendo un observatorio fundamental desde el que obtener las noticias más relevantes relativas a la corte estambuliota¹²¹.

Ahora bien, pocos han sido los trabajos que han abordado las relaciones hispano-venecianas tras la rendición de Candía. Los ya citados trabajos de M^a Pilar Mesa Coronado han aportado algo de luz en este punto. Su idea principal se basa en defender que, a partir de 1669, el acercamiento de Venecia al enemigo otomano provocó el refuerzo en la corte española de las tesis que invitaban a desconfiar hacia la política exterior de la República¹²². Así, por ejemplo, la falta de afinidad quedó también de manifiesto durante la Guerra de Mesina (1674-1678), en la que Venecia permitió extraer suministros a los sublevados, impidió el paso de las tropas auxiliares imperiales y consintió a las naves francesas la entrada en sus aguas¹²³.

Desde nuestro punto de vista, aunque la Serenísima buscó retomar la cordialidad con la Sublime Puerta, no cabe perder de vista que la aparición de nuevas potencias en el ámbito mediterráneo, especialmente Holanda y Francia, provocaba la disminución del tráfico comercial veneciano; que, dicho sea de paso, había entrado en franca decadencia ya en el siglo XV¹²⁴.

Así las cosas, la estrategia de Colbert para asegurar la primacía comercial francesa en el Mediterráneo alejó definitivamente a la República de San Marcos de su órbita de influencia. En su reciente tesis doctoral, Sherrod B. Marshall ha demostrado como la poderosa Monarquía francesa era contemplada como una potencia hostil desde el Palacio Ducal, a tenor de sus pretensiones en Italia, el Mediterráneo y su amistad con el Imperio Otomano¹²⁵.

Carlos II, 43-47 y «Carlos II y el Papado: las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis XIV (1674-1684)», *Vínculos de Historia* 9 (2020), 333-341.

¹²⁰ Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 113-117.

¹²¹ AGS, Estado, leg. 3563, fol. 179 carta de Gaspar de Teves y Córdoba del 12 de abril de 1670.

¹²² Mesa Coronado, «La isla de Candia en la diplomacia hispano-veneciana (1665-1669)», 93 y *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 97-103.

¹²³ Rodríguez Pérez, *Las embajadas italianas del Marqués de Villagarcía*, 277-280; Mesa Coronado, «Carlos II y el Papado: las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis XIV (1674-1684)» 331-332.

¹²⁴ Volpi, *La Repubblica di Venezia e i suoi Ambasciatori*, 55.

¹²⁵ Marshall, *A Mediterranean Connection*, 13-14.

De esta forma, el contexto, que antaño había llevado a la República a congraciarse con Francia –debido a su mutua oposición a los Habsburgo y la Santa Sede–, se diluyó al calor de los preparativos para una nueva Liga Santa contra la Sublime Puerta, que convirtió al emperador Leopoldo I en el principal aliado de los venecianos. No obstante, aunque la paz de Karlowitz (26 de enero de 1699) permitió a la República de San Marcos recuperar algunas de sus posesiones en el Mediterráneo oriental, desechó definitivamente la idea de poder recuperar el reino de Candía¹²⁶.

¹²⁶ Paolo Preto, «Venice and the Ottoman Empire. From war to turcophilia», en *La Méditerranée au XVIII^e siècle, Actes du Colloque International tenu à Aix-en-Provence les 4,5,6 septembre 1985* (Aix-en-Provence: Université de Provence, 1987), 135.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

«Os encargo de nuevo procuréis buscar y entablar muy inteligentes y confidentes correspondencias así en Venecia como en Constantinopla, no contentándoos con menos de que sean de tal calidad que puedan penetrar lo más secreto del Pregadí y Consejo de 10, y del Diván y consejos íntimos del turco, gastando en esto cuando fuere menester pues se consigna a este fin, lo tendré por bien empleado y se os proveerá con mucha puntualidad lo que fuere menester»¹.

Estas palabras, recogidas en la instrucción secreta para la embajada en Venecia del I marqués de La Fuente, nos permiten comprobar como, hasta su profesionalización a finales del siglo XVIII, la diplomacia fue esencialmente un mundo dominado por las relaciones personales. Por ello, desde el punto de vista socio-antropológico, resulta esencial analizar las embajadas de los siglos XVI y XVII desde un enfoque que resalte el rol que desempeñaron aquellos que participaron en estas dinámicas de poder: ministros, virreyes, embajadores, residentes, cónsules, secretarios, etc. Así como la relevancia de los intermediarios, confidentes o espías a su servicio.

Los embajadores, en quienes hemos centrado la primera parte de nuestro estudio, constituyeron la piedra angular de las relaciones diplomáticas durante el seiscientos. En muchas ocasiones, al margen de la estrategia tejida desde su metrópoli, los legados permanentes tuvieron un amplio margen de maniobra, especialmente en el ámbito de la obtención de la información. Al mismo tiempo, un lugar importante lo ocuparon sus estrategias –personales, familiares o clientelares–, que en muchos casos determinaron su modo de actuar, resaltar sus logros o tratar de esconder sus errores. Algo que, por ejemplo, se puede apreciar de forma clara en las *relazioni* de los representantes venecianos.

En el caso de los contactos entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia durante este periodo, estas dinámicas quedan perfectamente atestiguadas. Con las diferencias sociales e institucionales que hemos podido constatar, los representantes diplomáticos de ambas potencias vieron en la demora en la toma de decisiones la ocasión

¹ AHN, Estado, leg. 3455, exp. 51, Instrucción secreta al marqués de La Fuente para su embajada ordinaria de Venecia, 30 de mayo de 1642.

perfecta para extender su margen de acción personal. En el caso veneciano, ante la demora en las deliberaciones del populoso Senado; mientras que, en el hispano, por la gran cantidad de instituciones y agentes políticos involucrados en estos procesos –monarca, consejos, virreyes, etc.– y la lentitud de las comunicaciones.

A modo de síntesis, consideramos que en la Monarquía Hispánica del siglo XVII parecen ser mucho más relevantes las relaciones clientelares en un sentido amplio de cara a la articulación de una carrera política. La familia era la que daba impulso económico, pero fueron los lazos de patronazgo los que permitieron prosperar. Por ello, la enorme competitividad entre las distintas familias aristocráticas. Sin embargo, en la República de Venecia la pertenencia a uno de los principales linajes parece ser suficiente, o de mayor relevancia, de cara a acceder a los principales oficios de gobierno. A la par que la ausencia de apoyo familiar, como hemos visto en el caso de Giorgio Corner, se tornaba en un obstáculo insalvable para seguir avanzando en el perfectamente delimitado *cursus honorum*.

Ergo, durante la Edad Moderna las relaciones no institucionales fueron las que articularon el funcionamiento en ambas formas de gobierno. La diferencia fundamental fue la consideración que estas prácticas tuvieron. En el caso de la Monarquía Hispánica las relaciones de patronazgo y clientelismo fueron un engranaje fundamental del sistema. No obstante, cualquier actividad política que no fuese dirigida al interés general de la Serenísima era duramente perseguida y sancionada por el *Consiglio dei Dieci* y los *Inquisitori di Stato*, puesto que atentaba directamente contra la virtud tradicionalmente atribuida al sistema republicano veneciano².

Fruto de estas relaciones de poder, todavía podemos encontrar algunos puntos en común entre los embajadores que hemos analizado. El primero, y probablemente más evidente, sea su origen. Todos ellos formaban parte de las élites de la Monarquía española o la República veneciana. Ahora bien, mientras que en esta última los más destacados linajes monopolizaron la representación diplomática en la corte madrileña –Giustinian, Basadonna, Querini, Zane, Corner, Zorzi o Belegno–, algo muy distinto ocurre en el caso hispano. A decir verdad, aunque la gran mayoría de los embajadores que representaron a Felipe IV a lo largo de su reinado procedían del estamento nobiliario, los cargos de representación exterior no acabaron de despertar el interés de las grandes casas. Estas prefirieron los principales oficios en la Casa Real o los consejos, menos costosos y más

² Cappelli, «Conceptos transversales. República y monarquía en el Humanismo político», 54-55.

provechosos ante la cercanía al monarca. De este modo, los embajadores del Rey Católico durante este periodo fueron, en la mayoría de los casos, aquellos que necesitaban prosperar en el servicio regio y consolidar su presencia en la corte. La mayoría de ellos lo consiguió, al ser posteriormente promovidos a los virreinos en América e Italia y a los Consejos de Estado, Guerra o Hacienda.

Los cuatro embajadores hispanos que hemos abordado procedían de linajes emergentes, siendo los primeros o segundos miembros de la familia en poseer el título. Más concretamente, nos encontramos ante uno de los más relevantes diplomáticos de la centuria, el I marqués de La Fuente, y, gracias a su mediación, su hijo; además del vástago de un importante virrey que posteriormente ejercería como tal, el II marqués de Mancera; y el primogénito de otro de los hombres más importantes en la articulación de la estrategia exterior española durante esta centuria, el II conde de la Roca. De esta forma, la embajada en Venecia se torna en un caso verdaderamente ilustrativo para comprender cómo estas familias consolidaron sus redes de patronazgo, con el objetivo de articular una estrategia intergeneracional para seguir avanzando en la escalera de poder³.

Consecuentemente, tal y como planteábamos en el inicio de esta investigación, ¿podemos considerar a las repúblicas y monarquías de la Edad Moderna sistemas políticos distintos? Hasta la fecha, la mayoría de los estudios que han planteado esta pregunta han hecho hincapié en las diferencias de estas organizaciones de poder, olvidando que el contexto sociocultural en que estos se fraguaron y desarrollaron, el Humanismo político, fue el mismo. Por esta razón, el llamamiento que hemos hecho en nuestra disertación a entender ambas formas de gobierno sin la deformación historiográfica que han venido sufriendo. Especialmente, tras la aparición del estado-nación en el siglo XIX.

Ciertamente, existían grandes diferencias entre ambas potencias. Estas eran una consecuencia directa de, tal y como ha defendido Stefano Andretta, una concepción muy distinta de la misión que la política debía cumplir en el siglo XVII⁴. Metas y, así mismo, territorios enormemente dispares, en los que la tradición política propició la aparición de unas instituciones totalmente distintas.

Sin embargo, cabe ir más allá para entender en profundidad los cambios en las relaciones hispano-venecianas durante este periodo. La incompatibilidad de sus intereses

³ Bély, *Espions et ambassadeurs*, 294-295 y 306-312.

⁴ Andretta, «Relaciones con Venecia», 1075.

en Italia, a raíz del temor de Venecia a las pretensiones universales de la Casa de Austria, fue sin duda el principal motivo de desencuentro entre ambas potencias a lo largo de la Edad Moderna. Por esta razón, se entiende el acercamiento de la Serenísima a todas aquellas potencias que pudieran amenazar o menguar el dominio de los Habsburgo en la Península Alpina.

Precisamente, tal y como destacó Anderson, desde el siglo XV los sucesos en Italia son muchas veces un reflejo de la política y diplomacia europea⁵. Asimismo, los cambios y permanencias que hemos podido apreciar en las relaciones hispano-venecianas en muchas ocasiones fueron en sintonía con su entendimiento con el resto de las cortes europeas. Por ende, la importancia de ampliar nuestro foco de atención al ámbito transnacional, ya que la amistad entre las diversas monarquías o repúblicas es en muchos casos consecuencia de la necesidad de unirse ante enemigos u objetivos comunes. Un mundo en el que, en definitiva, el interés y la coyuntura constituyeron dos piezas claves en la estrategia exterior de las potencias europeas.

Desde esta perspectiva, cabe superar algunos de los postulados que, emanados de las tesis clásicas heredadas de la historiografía empirista, han impregnado los trabajos científicos que han abordado las relaciones entre la Monarquía y la República. Fundamentalmente, estos serían su enemistad sistémica, la inquebrantable alianza franco-veneciana y la pérdida de relevancia del ámbito mediterráneo a lo largo de estos años.

En cuanto al primero de estos puntos, como ya hemos indicado, la afinidad entre ambas potencias varió conforme a lo hicieron las circunstancias. Las dinámicas que acercaron a la República a la órbita hispana siguieron siendo las mismas que en el siglo XVI. Durante reinado de Felipe IV en particular, y el siglo XVII en general, observamos una división claramente delineada por el inicio de la Guerra de Candía. La primera mitad de la centuria estuvo plagada de conflictos en Italia en los que, de una forma u otra, españoles y venecianos evidenciaron sus posiciones contrapuestas. Estos serían la construcción del fuerte de Fuentes (1605), la crisis por el Interdicto (1606-1607), las Guerras del Monferrato (1613-1615) y Gradisca (1615-1617), la conjuración de Venecia (1618), las luchas por el control de la Valtelina (1620-1626 y 1635-1639) y el conflicto sucesorio en Mantua (1627-1631). Sin embargo, el estallido del conflicto en el Mediterráneo oriental contra los otomanos llevó a un cambio en los intereses de ambas

⁵ Sin ir más lejos, desde Italia se enviaron a los primeros embajadores permanentes, al ser conscientes de la necesidad de una política que prestase atención al resto de las cortes europeas. Andersson, *The rise of modern diplomacy*, 2-4.

potencias. A ninguna de las dos le convenía que la Sublime Puerta se hiciese con Candía, por las facilidades que tendría para atacar las costas italianas. Aunque, evidentemente, por las connotaciones regias que la plaza tenía para Venecia, desde el Palacio Ducal su defensa fue contemplada como una tarea crucial de cara a su supervivencia. Así pues, este cambio de rumbo en la correspondencia entre ambos centros de poder desde 1645 debe superar la enquistada idea de su enemistad sistémica, que no puede juzgarse como tal a tenor de los intereses fluctuantes de Venecia en el ámbito mediterráneo.

En este sentido, la mayoría de las investigaciones que han abordado la Guerra de Candía han planteado la participación hispana en la defensa del reino desde algunos preceptos clásicos, hoy en día obsoletos, en consonancia con la leyenda negra y la extendida idea de la decadencia española a partir de los años cuarenta. Un modo unidimensional de conocer la Historia que, como ha afirmado el profesor Martínez Millán, «pretendía articular la evolución de una sociedad desde la Edad Antigua hasta la actualidad de acuerdo a unas estructuras estatales de nuestros tiempos contemporáneos», es decir, basadas en las dinámicas del estado-nación⁶. Desde el punto de vista actual, ningún estado de la Edad Moderna era eficiente. De ahí el error de la producción historiográfica posterior, al analizar la crisis de la Monarquía Hispánica, y también de la República de Venecia, desde un exceso de presentismo, con el que se pierden de vista las dinámicas propias del sistema político de la época⁷. Algo de lo que ya se percató Norbert Elias, quien planteó la ruptura con la visión nacionalista de la historia y la necesidad de entender la sociedad de la Edad Moderna desde los postulados del sistema cortesano⁸.

En consecuencia, desde los años ochenta la teoría de la crisis hispana a todos los niveles ha ido dando paso a estudios focalizados en los que se han podido delimitar cada una de las problemáticas que afectaron a su estrategia global. Así, por ejemplo, en el ámbito económico, del que se deriva la idea de la crisis generalizada, esta debe limitarse al ámbito castellano; enormemente perjudicado por el descenso de las remesas de plata indianas que impidieron cumplir con los asientos y factorías firmados con los banqueros de la corona. Aunque tampoco de forma sistemática.

Mas en el ámbito político, lo que observamos es una reconfiguración de la corona a raíz de los acuerdos de paz firmados en Westfalia y los Pirineos. Un término mucho menos genérico y simplista que los de crisis o decadencia, que nos lleva a ponderar que

⁶ Martínez Millán, *El mito de Faetón*, 7-8.

⁷ Lane, *Storia di Venezia*, 294-295.

⁸ Elias, *La sociedad cortesana*, 9-52.

se ha confundido la crisis de Castilla con la de todo el Imperio⁹. Ciertamente, hubo un colapso de los principios fundamentales en los que la Monarquía Hispánica se había basado hasta entonces. Esta pierde la hegemonía en Europa –que había justificado hasta entonces la lógica de la Monarquía Universal– y ha de enfrentarse a continuos problemas internos como las revueltas de Cataluña, Portugal, Nápoles o Sicilia. Un sistema que comienza a resquebrajarse a partir del fin del valimiento del conde duque de Olivares y la sumisión a los dictámenes político-religiosos defendidos desde Roma. Más aún, pese a la imposibilidad de seguir con la política de guerra total defendida hasta entonces, este principio tampoco podía abandonarse por completo, pues en él se sustentaba la reputación de la dinastía¹⁰.

Ahora bien, pronto se demostró la ineficiencia de esta estrategia basada en la defensa a ultranza del catolicismo, ya que hizo caer a la Monarquía Católica en una falta de identidad de la que no salió hasta finales del reinado de Felipe IV, cuando verdaderamente inicia su reconfiguración¹¹. Una contradicción que se observa perfectamente en el transcurso de la defensa del reino de Candía. Por una parte, su salvaguarda era anhelada desde Madrid, reivindicando el papel del Rey Católico como paladín de la Cristiandad. Sin embargo, la causa veneciana fue desatendida en pos de los objetivos políticos y militares más inmediatos de la corona. De esta forma, tal y como pudo deducir el embajador Giorgio Corner, «la monarchia di Spagna involta nelle guerre domestiche non si trattiene nella stima delle cose straniere»¹².

Por ende, la importancia de resaltar el contexto en que se inicia el enfrentamiento véneto-otomano, nada propicio para contar con el apoyo hispano en el Mediterráneo. A pesar de ello, desde el inicio de la guerra Felipe IV fue atisbado por el Senado como un aliado fundamental de cara a hacer frente a los envistes del Gran Turco. La necesidad de contar con su apoyo, a tenor de los precedentes de 1538 y 1571, evidencia que la Monarquía Católica seguía ejerciendo un rol fundamental en el tablero internacional, que muchas veces se ha desdibujado ante la pujanza de Francia. Sin duda, los españoles se enfrentaron entre 1635 y 1668 a una gran cantidad de desafíos que desgastaron

⁹ Valladares Ramírez, «Mudar Monarquías. Españoles y austriacos tras 1640», 640.

¹⁰ Jan Glete, *War and the State in Early Modern Europe: Spain, the Dutch Republic and Sweden as Fiscal-military States, 1500-1660* (Londres y Nueva York: Routledge, 2002), 96-100; Rivero Rodríguez, *La monarquía de los Austrias*, 239-240.

¹¹ José Martínez Millán, «La reconfiguración de la Monarquía Católica», 29; «Evolución política y religiosa de la Monarquía hispana», 248-250 y «La evaporación del concepto de Monarquía católica», 2143-2196.

¹² ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 95, fol. 170, carta de Giorgio Corner del 11 de octubre de 1662.

enormemente sus ejércitos y pusieron en serios aprietos al erario regio. No obstante, en muchos de ellos salieron victoriosos, y las pérdidas territoriales –salvo en el caso del Imperio portugués– no fueron tan significativas como en siglos ulteriores.

A su vez, asistimos a un momento en el que los enfrentamientos por motivos religiosos o el espíritu de solidaridad cristiana, que en el siglo XVI habían sido una forma fundamental para ganar prestigio entre los propios correligionarios, prácticamente desaparecen¹³. Las ligas o proyectos comunes solo contaron con el apoyo de la corona española y el resto de las potencias católicas cuando convinieron a sus intereses. Fundamentalmente, para poder disponer de las gracias eclesiásticas derivadas de la lucha contra el infiel: cruzada, décimas y excusado.

La República de Venecia fue de las primeras en comprender –ya en el siglo XV– que la confrontación entre cristianos y musulmanes no era provechosa para sus intereses políticos y comerciales. Por su parte, la Monarquía Hispánica comienza a asumir esta idea en los años setenta del quinientos, cuando tienen lugar las primeras treguas con la corte estambuliota. Un proceso que se consolida a lo largo de la segunda fase de la Guerra de los Treinta Años y, más concretamente, durante su enfrentamiento con Francia.

En cuanto a esta última, y pasando al segundo de los postulados que señalábamos, cabe revisar su alianza infrangible con la Serenísima durante la segunda mitad del seiscientos. La política expansionista del cardenal Mazarino en Italia y el ámbito mediterráneo, posteriormente reproducida por Luis XIV y Jean-Baptiste Colbert, son los motivos que llevaron a su distanciamiento¹⁴. La hegemonía francesa, al igual que había ocurrido con la española, despertó las alarmas en el patriciado véneto, que no estaba dispuesto a contribuir al fortalecimiento de una nueva superpotencia que desestabilizase todavía más el equilibrio de poderes en la Península Alpina.

Asimismo, la amistad franco-otomana alejaba al Rey Cristianísimo de las contribuciones que la República de San Marcos requería para la conservación de Creta. Ni siquiera la mediación de su legado en Estambul fue especialmente valorada por el Senado, pues sabía que la ayuda diplomática francesa solo buscaba aunar a otomanos y venecianos en su pugna con los españoles. Así pues, en detrimento de la neutralidad que había defendido siempre, Venecia se vio atrapada en la lucha entre Francia y España por

¹³ Rivero Rodríguez, *La batalla de Lepanto*, 60.

¹⁴ Poncet, *Mazarin L'Italien*, 95-132; Marshall, *A Mediterranean Connection*, 109-110.

la hegemonía en Europa, ya que ambas trataron de ganar su apoyo para sus propias contiendas en todo momento.

La corona hispana utilizó estos argumentos para acercarse a los venecianos, a sabiendas de que, tal y como ha recalcado Rafael Valladares, «la única gran baza que le quedaba por jugar consistía en denunciar la contradicción de unos enemigos que proclamaban la inutilidad y el atraso de la Monarquía española a la vez que combatían por apropiarse de ella»¹⁵. Reiteradamente, los españoles culparon al cardenal Mazarino y a Luis XIV de la demora de los socorros que Felipe IV deseaba conceder a la República. Bien a través de continuos ataques a los distintos territorios hispanos que rodeaban el Hexágono o alentando a sus enemigos en el resto de los frentes de batalla.

Al mismo tiempo, la rivalidad con Francia es uno de los principales argumentos que debemos considerar a la hora de entender la llegada de un agente diplomático hispano, Alegreto Allegretti, a Estambul en 1650. Su presencia en la corte otomana fue concebida como la forma más eficaz para contrarrestar la influencia gala en las negociaciones de paz véneto-otomanas. Sin duda, de cederse el reino de Candía, tal y como pretendía Mazarino, Nápoles y Sicilia quedarían a merced de la Sublime Puerta. De este modo, las aparentemente buenas intenciones de los ministros españoles para con la Serenísima se debieron a su interés por alejarla de la órbita francesa. Un plan global de la Monarquía Católica para sobrevivir que nos lleva a incidir en la necesidad de analizar las relaciones diplomáticas durante este periodo desde un marco más amplio.

Trabajos recientes, como los de Sherrod B. Marshall, señalan como el distanciamiento franco-veneciano vino de la mano de una aproximación progresiva de la República al emperador Leopoldo I desde los años sesenta. Un cambio originado por los intereses compartidos en sus enfrentamientos contra el Imperio Otomano, que derivó en la creación de la una nueva Liga Santa en 1684¹⁶.

En este ámbito, resulta también comprensible el entendimiento entre Roma, Madrid y Venecia; pues, aunque por motivos distintos, los propósitos entre estas cortes convergieron durante la Guerra de Candía. A la Santa Sede tampoco le convenía el fortalecimiento de Francia o el avance de la Sublime Puerta hacia Italia. Aunque tampoco se puede considerar a los distintos pontífices proespañoles, tal y como se defendía desde París. Simplemente, sus objetivos compartidos los acercaron más a ellos durante este

¹⁵ Valladares Ramírez, «Mudar Monarquías. Españoles y austriacos tras 1640», 643.

¹⁶ Marshall, *A Mediterranean Connection*, 82-94.

periodo. Además, en pos de su papel como padre común, el pontífice tampoco podía abandonar a su suerte a los venecianos en un conflicto contra el enemigo natural de la fe católica. Por ende, con vistas a recuperar su papel político –diluido en el ámbito internacional a partir de los tratados de Westfalia–, la curia romana no dudó en apoyar las instancias venecianas, a través de la intercesión de sus nuncios, para lograr el apoyo de las distintas potencias europeas.

En cuanto a las peticiones de auxilio, a las que repetidas veces nos hemos referido en nuestro estudio, no encontramos diferencias sustanciales en las peticiones efectuadas en las cortes de Madrid y París. Solo superadas por las llevadas a cabo en Roma. De esta forma, frente a lo defendido por Candiani, no se puede atisbar a Luis XIV como el aliado principal de Venecia durante este conflicto¹⁷. En su *relazione*, Caterino Belegno señaló la voluntad del Rey Católico y de sus principales ministros de socorrer a su República. Mas era la posición «infiacchita» –debilitada– de su Monarquía, a tenor de la gran cantidad de frentes abiertos, la que impedía cumplir con las asistencias que se fueron comprometiendo¹⁸.

Así pues, los ya mencionados conflictos internos –citados en las fuentes como «diversiones»– llevaron a que los socorros dispuestos desde la corte española llegasen a materializarse en contadas ocasiones. Si profundizamos en esta idea, encontramos un patrón claramente delineado por el cual las ayudas eran dispuestas desde Madrid, pero luego eran pospuestas o anuladas a tenor de los sucesos adversos en las Penínsulas Ibérica e Itálica. En muchas ocasiones, eran los propios virreyes quienes desautorizaban la ida de las galeras de Nápoles y Sicilia, al ser concedores mucho antes que la corte madrileña de los desafíos más apremiantes para la corona. Por todo ello, el amplio margen de maniobra de estos ministros en las relaciones con la República de Venecia, al estar en permanente contacto con sus residentes y cónsules, debe ser también tenido en cuenta a tenor del funcionamiento descentralizado de la Monarquía Hispánica.

En definitiva, la evolución de la política europea y de las relaciones entre las distintas potencias en el contexto de la Guerra de Candía fue equilibrando las legaciones de la República ante las dos grandes monarquías católicas. A tales efectos, podemos afirmar que ambas embajadas ocuparon el mismo lugar dentro del *cursus honorum* veneciano. Algo que no se puede demostrar categóricamente hasta 1733, cuando se

¹⁷ Candiani, «Francia Papato e Venezia nella fase finale della guerra di Candia», 854.

¹⁸ Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 376.

estableció el salario para las distintas embajadas, reservándose 11.500 ducados para los legados en Madrid y París, frente a cantidades superiores para los diplomáticos en Viena o Roma¹⁹.

En última instancia, pasamos a abordar la difundida idea de la pérdida de interés del Mediterráneo durante el siglo XVII. Un argumento derivado de las tesis braduelianas, que se han tenido muy en cuenta a la hora de explicar el papel desempeñado por las distintas potencias europeas en la defensa de Candía.

En gran medida, esta consideración se ha basado en la decadencia de las tres potencias que habían dominado sus aguas tras la batalla de Lepanto: la Monarquía Hispánica, la República de San Marcos y el Imperio Otomano. Ya hemos expuesto nuestras consideraciones al respecto de la crisis española desde mediados de la centuria. En cuanto al Imperio Otomano, su política beligerante –guerras de Candía, Hungría y de la Liga Santa– demuestra que siguió teniendo un peso importante en el tablero europeo y mediterráneo durante la segunda mitad de la centuria. Sus pretensiones condicionaron la estrategia de los distintos príncipes cristianos, para quienes asegurar la frontera con la Sublime Puerta siguió siendo un asunto fundamental. Ahora bien, sí se prestó una mayor atención a repeler a los otomanos en Hungría y Transilvania –frontera terrestre– que en el Mediterráneo oriental, pues las consecuencias de su avance en la Europa central podían ser mucho más catastróficas²⁰.

De entre todas las potencias católicas, a la República de San Marcos era a la que más perjudicaba el enfrentamiento con los otomanos, debido a sus intereses mercantiles. En el siglo XVII resulta innegable la decadencia comercial de la Serenísima en el Mediterráneo, ante lo que Braudel definió como la «invasión del norte», es decir, la entrada en escena de Francia, Inglaterra o las Provincias Unidas²¹. Sin embargo, no es menos cierto que Venecia seguía manteniendo su potencia naval en estas aguas, por la que fue capaz de resistir durante veinticinco años contra un enemigo mucho más competente desde el punto de vista militar y financiero²².

¹⁹ Zannini, «Economic and social aspects of the crisis of venetian diplomacy», 126-127.

²⁰ Daniel Goffman, *The Ottoman Empire*, 123-127.

²¹ Molly Greene, «Beyond the Northern Invasion: the Mediterranean in the Seventeenth Century», *Past & Present* 174 (2002), 42-71.

²² Luciano Pezzolo, «The rise and decline of a great power: Venice 1250-1650», *University Ca' Foscari of Venice, Dept. of Economics Research Paper Series*, 27 (2006), 3-6; Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 68-70 y 82-85.

De esta forma, el interés del resto de potencias contribuye a cuestionar la pérdida de peso del Mediterráneo en el ámbito político y comercial. Una consideración elaborada desde las tesis nacionalistas y eurocéntricas, que afortunadamente se han ido superando en pos de nuevos postulados que cuestionan su papel exclusivo como espacio de frontera, a tenor de la gran cantidad de intercambios entre cristianos y musulmanes²³. Por tanto, desde el punto de vista político, económico o cultural, el ámbito mediterráneo seguía teniendo entidad propia y no era un espacio marginal.

En esta disertación hemos podido comprobar cómo el enfrentamiento por el reino de Candía supone la vuelta de la guerra en estas aguas para Venecia y el Imperio Otomano. Pero también, de una forma u otra, para Francia, España, la Santa Sede o Malta. Potencias que, en todo momento, siguieron atentamente los sucesos que transcurrieron en Creta, Dalmacia o los Dardanelos. Una postura que pone en tela de juicio la teoría sobre la escasa relevancia del conflicto, ante la necesidad de asegurar la quietud en el Mediterráneo y mantener alejado a todo aquel que pudiese perturbarla.

En consecuencia, ¿qué ha podido llevar a que los enfrentamientos en Lepanto hayan despertado un interés tan claramente superior a los transcurridos setenta años más tarde en Candía? La gran cantidad de trabajos relativos a la Liga Santa de 1571 se deben a la exaltación que hizo de ella la historia véneta y, posteriormente, la italiana. El nacionalismo, intrínseco a la producción historiográfica decimonónica, llevó a dar protagonismo a las grandes gestas, dejando de lado las derrotas o hechos menos memorables. Algo que también se puede observar en este caso en el ámbito español.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, la principal diferencia entre Lepanto y Candía fue el contexto. El análisis del marco europeo es fundamental para entender las escasas aportaciones de las potencias europeas en general y de la Monarquía Hispánica en particular. A lo largo del tiempo, se ha vanagloriado en exceso el deseo ferviente de Felipe II por defender la Cristiandad, en pos de las tesis nacionalistas, sin tener en cuenta el momento histórico. Ciertamente, tampoco sería correcto considerar la década de 1570 como un periodo de paz y sosiego, sino todo lo contrario. Pero para nada se puede comparar esta situación con la de 1640, en la que la corona hispana afrontó guerras en todos los flancos posibles.

²³ González Cuerva, «La historia global de la diplomacia desde la Monarquía hispana», 28-30.

Así las cosas, la coyuntura internacional, determinante para favorecer acciones estratégicas conjuntas, no podía ser peor cuando los otomanos atacaron la isla de Creta²⁴. Esta solo podría haberse salvado mediante un apoyo entusiasta de las potencias europeas, que en ningún momento llegó. De nuevo, tal y como señaló John J. Norwich, la expansión otomana puede explicarse ante la incapacidad de las potencias católicas para unirse en la defensa de su continente y de su fe. Algo que no se había producido desde la tercera cruzada²⁵.

El tiempo, y todo lo demás, parecían conjurarse para que las asistencias españolas –económicas, diplomáticas y militares– llegasen a materializarse en exiguas ocasiones, pues en todo momento la prioridad de la corona fue asegurar su supervivencia. En este sentido, la Guerra de Candía nos permite ver la aplicación de las estrategias de la Monarquía española a nivel exterior. Pero también sus problemas y dificultades para seguir desarrollando su política imperial, cada vez más centrada en el ámbito americano y menos en combatir al lejano sultán otomano²⁶.

Dicho en otras palabras, a través de sus relaciones con la Serenísima encontramos claramente delineada la transformación o reconfiguración de la Monarquía Hispánica tras las paces de Westfalia y los Pirineos, en las que vio claramente debilitado su peso en el tablero geopolítico en favor de Francia. De manera análoga, la República de Venecia experimentó durante estos años una situación similar, al verse obligada a abandonar su política neutral y sus alianzas tradicionales. Una nueva estrategia, con vistas a asegurar su supervivencia, que la obligó a replantear su política exterior en un contexto verdaderamente cambiante.

²⁴ Andretta, «Venezia e Roma dalla Guerra di Candia a Clemente XI», 415.

²⁵ Norwich, *Historia de Venecia*, 687.

²⁶ Jiménez Castillo, *La reconfiguración política de los reinos de las Indias*, 589-827.

CONCLUSIONS

«I entrust you once again to seek and establish intelligent and confidant informants in Venice as well as in Constantinople, making sure that they are of such quality to uncover the most secret matters of the Pregadi and Council of 10, and of the Divan and intimate councils of the Turk, spending on it as much as necessary because it is consigned to this end, and I will regard it to be well used and you will be punctuality provided with all required.»¹

These words, located in the secret instructions for the embassy in Venice of the 1st marquis of La Fuente, allow us to see how, until its professionalization in the 18th century, diplomacy was a world dominated by personal relationships. For this reason, from the socio-anthropological point of view, it is essential to analyse the embassies elapsed during the 16th and 17th centuries from an approach that highlights the role played by those who participated in power dynamics: ministers, viceroys, ambassadors, residents, consuls, secretaries, etc. As well as the relevance of the intermediaries, confidants or spies at their service.

Ambassadors, whom have focused the first part of our study, were the cornerstone of diplomatic relations during the seventeenth century. In many cases, regardless of the strategy outlined from their metropolis, permanent legacies had a wide margin of manoeuvre, especially with respect to obtaining information. At the same time, an important point were their strategies –personal, family or patronage– which determined their way of acting, highlighting their achievements or trying to hide their mistakes. Something that is perfectly clear in the *relazioni* of the Venetian representatives.

In the case of the contacts between the Hispanic Monarchy and the Republic of Venice during this period, these dynamics are perfectly attested. With the social and institutional differences we have been able to verify, diplomatic representatives from both centres of power saw in the slow decision-making a perfect opportunity to extend their

¹ AHN, Estado, leg. 3455, exp. 51, secret instruction for the marquis of La Fuente embassy in Venice, May 30th, 1642.

personal margin of action. In the Venetian case, given the delay of the deliberations of the populous Senate. While, in the Spanish one, due to the large number of institutions and political agents involved in these processes –monarchs, councils, viceroys, etc.– and slowness in communications routes.

As a synthesis of the above, we consider that in the Hispanic Monarchy patronage relationships, in a broad sense, seem to be much more relevant in terms of the articulation of a political career. The family was the one that gave economic momentum, but patronage ties allowed to prosper. For this reason, the strong competition between aristocratic families. However, in the Republic of Venice belonging to one of the main lineages seems to be sufficient, or more relevant, in order to access to the main offices. Simultaneously, the absence of family support, as we have seen in the case of Giorgio Corner, became an insurmountable obstacle to continue advancing in the perfectly delineated *cursus honorum*.

Ergo, non-institutional relationships were the ones that articulated the functioning of both forms of government during Early Modern History. The difference was the consideration that these practices had. In the Hispanic Monarchy patronage relations were a key element in the running of its political system. But any activity not directed to the general interest of the *Serenissima* was harshly persecuted and sanctioned by the *Consiglio dei Dieci* and the *Inquisitori di Stato*, since it directly attacked the virtue attributed to the Venetian republican system.²

As a result of these power relations, we can still find some points in common between the ambassadors we have analysed. The first, and probably most obvious, is their origin. All of them were part of the elites of the Hispanic Monarchy or the Venetian Republic. Even so, while in Venice the most prominent lineages –Giustinian, Basadonna, Querini, Zane, Corner, Zorzi or Belegno– monopolized diplomatic representation in Madrid's court, something very different happens in the Spanish case. Indeed, although the vast majority of the ambassadors who represented Philip IV came from the noble estate, these charges did not arouse the interest of the great houses. They preferred the main offices in the Royal Households or the councils, less expensive and more profitable due to their proximity to the monarch. Thus, the diplomats of the Catholic King during this period were those who needed to prosper in royal service and consolidate their

² Cappelli, «Conceptos transversales. República y monarquía en el Humanismo político», 54-55.

presence at court. Most of them succeeded, being later promoted to the viceroyalties in America and Italy or the Councils of State, War or Finance.

The four Hispanic ambassadors we have analysed came from emerging lineages, being them the first or second members of the family to hold the title. More specifically, they were one of the most important diplomats of the century, the 1st marquis of La Fuente, and, thanks to his mediation, his son; the scion of an important viceroy who would later exercise as such, the II marquis of Mancera; and the son of another of the most relevant men in the articulation of Spanish foreign strategy during this century, the 2nd count of la Roca. In this way, the embassy in Venice becomes a truly illustrative case for understanding how these families consolidated patronage networks, that allowed them to articulate an intergenerational strategy to continue moving forward in the fight for power.³

Consequently, as we suggested at the beginning of this research, can we consider republics and monarchies during the Early Modern period different political systems? At the present time, most of the studies that have posed this question have emphasized on the differences of both power organizations, forgetting that the sociocultural context in which they were forged and developed, political Humanism, was the same. For this reason, the call we have made in our dissertation to understand both forms of government without the historiographical deformation they have suffered. Especially, after the appearance of the nation-state in the 19th century.

Certainly, there were many differences between the two states. These were a direct consequence of, as Stefano Andretta has pointed, an opposite conception of the mission that politics had to fulfil in the seventeenth century.⁴ Goals and, likewise, enormously disparate territories, in which the political tradition led to the appearance of totally different institutions.

Nevertheless, we must go beyond to truly understand the changes in Spanish-Venetian relations during this period. The incompatibility of their interests in Italy, as a result of Venice's fear to the universal claims of the House of Austria, was undoubtedly the main reason for disagreement between them throughout the Early Modern period. Therefore, it is understandable the approach of the *Serenissima* to all those who could threaten or diminish the predominance of the Habsburgs in the Alpine Peninsula.

³ Bély, *Espions et ambassadeurs*, 294-295 y 306-312.

⁴ Andretta, «Relaciones con Venecia», 1075.

Precisely, as Anderson pointed out, since 15th century events in Italy are often a reflection of European politics and diplomacy.⁵ Likewise, the changes and continuities that we have been able to appreciate in Spanish-Venetian relations, on many occasions were attuned with their understanding with the rest of the European courts. Hence, the importance of expanding our focus of attention to a transnational approach. Since the friendship between the diverse monarchies or republics in many cases is a consequence of their necessary unity against common enemies or objectives. Ultimately, a world in which interest and political conjuncture were two key points in the foreign strategy of the European powers.

From this perspective, it is necessary to overcome some of the postulates that, emanating from empiricist historiography theses, have permeated the scientific works that have addressed the relations between the Monarchy and the Republic. Fundamentally, these are their systemic enmity, the unbreakable Franco-Venetian alliance and the loss of relevance of the Mediterranean area throughout those years.

As regards the former, we have already indicated how the Hispanic-Venetian affinity varied according to the circumstances. The dynamics that brought the Republic of Saint Markus closer to the Hispanic orbit remained the same than in the 16th century. During the reign of Felipe IV in particular, as well as the whole seventeenth century, we observe a division clearly delineated by the beginning of the War of Candia. The first half of the century was fraught with conflicts in Italy in which, in one way or another, Spaniards and Venetians demonstrated their opposite positions. These were the construction of the Fuentes fort (1605), the crisis of the Interdict (1606-1607), the Wars of Monferrato (1613-1615) and Gradisca (1615-1617), the conspiracy of Venice (1618), the struggles for the control of the Valtellina (1620-1626 and 1635-1639) and the succession conflict in Mantua (1627-1631). However, the outbreak of the conflict in the eastern Mediterranean against the Ottomans led to a change in the interests of both powers. Any of them wanted the Great Gateway to conquer Candia, because of the facilities it would have to attack the Italian coasts. Although, due to the royal connotations that the island had for Venice, from the Doge's Palace its defence was evidently seen as a crucial task for its survival. Thus, this change of direction in the correspondence between the two centres of power since 1645 must overcome the entrenched idea of their

⁵ Precisely, the first permanent ambassadors were sent from Italy, after being aware of the need for a policy that payed attention to the rest of the European courts. Andersson, *The rise of modern diplomacy*, 2-4.

systemic enmity, which cannot be judged as such in light of the fluctuating interests of Venice in the Mediterranean area.

In this sense, the vast majority of the researches that have approached the War of Candia have raised the Hispanic participation in the defence of the kingdom from some classic precepts, nowadays obsolete, in consonance with the black legend and the widespread idea of the Spanish decadence since the 1640s. A one-dimensional way of knowing History that, as Professor Martínez Millán has stated, «tried to articulate the evolution of human society from the Ancient Age to the present according to state structures of our contemporary times», that is to say, based on the nation-state dynamics.⁶ From the actual viewpoint, no state of the Early Modern period was efficient. Thus, the mistake of the historiographic community, when analysing the crisis of the Hispanic Monarchy, and also the Venetian one, from an excess of presentism, in which we lose sight of the dynamics of their political system.⁷ Something also noticed by Norbert Elias, who raised the break with the nationalist vision of History and the need to understand the society of the 17th century from the postulates of the court system.⁸

Consequently, since the 1980s the thesis of the Hispanic crisis at all levels has been making way to focused studies in which the problems that affected its global strategy have been delimited. For instance, in the economic field, from which derives the idea of widespread crisis, it must be limited to the Castilian area; greatly affected by the decline of Indian silver remittances that did not allow to comply with the *asientos* and *factorias* signed with the crown bankers. Although not in a systematic way.

Nonetheless, in the political sphere we observe a reconfiguration of the Hispanic crown, as a result of the peace agreements signed in Westphalia and the Pyrenees. A term much less generic and simplistic than those of crisis or decadence, which leads us to ponder that the crisis in Castile has been confused with that of the whole Empire.⁹ Certainly, there was a collapse with the fundamental principles on which the Hispanic Monarchy had been based until then. It lost its hegemony in Europe –which had justified until then the logic of the *Monarchia Universalis*– and had to face continuous internal problems such as the revolts in Catalonia, Portugal, Naples or Sicily. A system that begins to break down at the end of the *valimiento* of the Count Duke of Olivares and the

⁶ Martínez Millán, *El mito de Faetón*, 7-8.

⁷ Lane, *Storia di Venezia*, 294-295.

⁸ Elias, *La sociedad cortesana*, 9-52.

⁹ Valladares Ramírez, «Mudar Monarquías. Españoles y austriacos tras 1640», 640.

submission to the political-religious values defended in Rome. Nevertheless, despite the impossibility of continuing with the total war policy advocated until then, this principle could not be completely abandoned either, since the reputation of the dynasty was based on it.¹⁰

However, the inefficiency of the strategy based on the extreme defence of Catholicism was soon demonstrated, because it made the Catholic Monarchy fall into a lack of identity from which it did not emerge until the end of the reign of Philip IV, when it truly began its reconfiguration.¹¹ A contradiction that is perfectly observed in the course of the defence of the kingdom of Candia. On the one hand, its safeguard was yearned for from Madrid, claiming the role of the Catholic King as *paladín* of Christianity. On the other, the Venetian cause was neglected in pursuit of the most immediate political and military objectives of the crown. Things this way, as ambassador Giorgio Corner had been able to deduce, «the Hispanic Monarchy involved in domestic wars has not regard of foreign things.»¹²

Therefore, the importance of highlighting the context in which the Venetian-Ottoman confrontation started, not conducive to achieve the Spanish support in the Mediterranean. Despite this, since the beginning of the war, Philip IV was seen by the Senate as a fundamental ally in order to face the Great Turk. The need for counting on his support, in accordance with the precedents of 1538 and 1571, shows that the Catholic Monarchy continued to play a fundamental role on the international board, which has often been blurred due to the strength of France. Undoubtedly, the Spaniards faced between 1635 and 1668 a great number of challenges that wore down their armies and put the royal treasury in serious trouble. Nonetheless, in many of them they were victorious, and the territorial losses –except in the case of the Portuguese Empire– were not as significant as in later centuries.

In turn, we are witnessing a period where confrontations for religious reasons or the spirit of Christian solidarity, that during the 16th century were a fundamental way of gaining prestige among co-religionists, had practically disappeared.¹³ The leagues or joint

¹⁰ Jan Glete, *War and the State in Early Modern Europe: Spain, the Dutch Republic and Sweden as Fiscal-military States, 1500-1660* (London and New York: Routledge, 2002), 96-100; Rivero Rodríguez, *La monarquía de los Austrias*, 239-240.

¹¹ José Martínez Millán, «La reconfiguración de la Monarquía Católica», 29; «Evolución política y religiosa de la Monarquía hispana», 248-250 y «La evaporación del concepto de Monarquía católica», 2143-2196.

¹² ASV, Senato, Dispacci, Spagna, fil. 95, fol. 170, letter of Giorgio Corner, October 11th, 1662.

¹³ Rivero Rodríguez, *La batalla de Lepanto*, 60.

projects only had the support of the Spanish crown and the rest of the Catholic powers when they were convenient to their interests. Fundamentally, to be able to perceive the ecclesiastical graces derived from the struggle against the infidel: *cruzada*, *décimas* and *excusado*.

The Republic of Venice was one of the first to realize –during the 15th century– that confrontation between Christians and Muslims was not profitable for their political and commercial interests. For its part, the Hispanic Monarchy began to assume this idea in the 1570s, when the first truces with the Ottoman court took place. A process that was consolidated throughout the second phase of the Thirty Years' War and its confrontation with France.

With regard to the latter, and moving on to the second of the postulates we have mentioned, it is necessary to review its unbreakable alliance with the *Serenissima* during the second half of the 17th century. The expansionist policy of Cardinal Mazarin in Italy and the Mediterranean, later reproduced by Louis XIV and Jean-Baptiste Colbert, were the reasons for their estrangement.¹⁴ The Gallic hegemony, as it had happened with the Hispanic, alarmed the Venetian patriciate, whose members did not intend to contribute to the strengthening of a new superpower that would further destabilize the balance of powers in the Alpine Peninsula.

Also, the Franco-Ottoman friendship distanced the Most Christian King from the contributions that the Republic of Saint Markus required for the conservation of Crete. Not even the mediation of his legacy in Istanbul was especially valued by the Senate members, since they knew that French diplomatic aid only sought to unite the Ottomans and Venetians in their struggle against the Spaniards. Hence, at the expense of the neutrality that had always defended, Venice was caught in the fight between France and Spain for supremacy in Europe, since both of them tried to gain its support.

The Spanish crown also used these arguments to get closer to the Venetians, knowing that, as Rafael Valladares has pointed, «the only trick that remained to be played was to denounce the contradiction of those enemies who proclaimed the uselessness and backwardness of the Hispanic Monarchy while fought to appropriate it».¹⁵ To do this, Spaniards did not hesitate to blame the hostile policy of Cardinal Mazarin and Louis XIV for the delay of the supports that Philip IV wanted to grant to the Republic. Due to their

¹⁴ Poncet, *Mazarin L'Italien*, 95-132; Marshall, *A Mediterranean Connection*, 109-110.

¹⁵ Valladares Ramírez, «Mudar Monarquías. Españoles y austriacos tras 1640», 643.

attacks on the different Hispanic territories that surrounded the Hexagon or encouraging all their enemies in the rest of battle fronts.

At the same time, the rivalry with France is one of the main arguments to understand the arrival of a Spanish diplomatic agent, Alegreto Allegretti, to Istanbul in 1650. His presence in the Ottoman court was conceived as the most effective way to counteract Gallic influence in the Venetian-Ottoman negotiations. Definitely, if the kingdom of Candia was ceded, as Mazarin intended, Naples and Sicily would be at the mercy of the Great Gateway. Thus, the apparently good intentions of the Hispanic government agents towards the *Serenissima* were due to their interest in moving it away from the French orbit. A global plan of the Catholic Monarchy in order to survive that leads us to stress the need to analyse diplomatic relations during this period from a broader framework.

Recent researches, such as those carried out by Sherrod B. Marshall, point out how the Franco-Venetian distancing went hand with hand with the progressive approach of the Republic to the Emperor Leopold I since the 1660s. A change caused by shared interests in their confrontations with the Ottoman Empire, that led to the creation of a new Holy League in 1684.¹⁶

In this field, the understanding between Rome, Madrid and Venice is also intelligible. Because, albeit for different reasons, the purposes between these courts converged during the War of Candia. The Holy See was not in favour of the strengthening of France or the advance of the Great Gateway towards Italy. But it would be a mistake to consider the different pontiffs in favour of Spanish supremacy, as it was reported from Paris. Only their shared goals brought them closer during this period. Furthermore, in pursuit of his role as a common father, the pontiff could not abandon Venice to their fate in a conflict against the natural enemy of the Catholic faith. Therefore, with a view to recovering its political role –diluted in the international arena after the treaties of Westphalia– the Roman Curia did not hesitate to support the Venetian instances, through the intercession of the apostolic nuncios, in its attempt to enlist the help of the remaining European powers.

Regarding help requests, to which we have repeatedly referred in our research, we do not find substantial differences in the pleas made in the courts of Madrid and Paris. Only surpassed by those carried out in Rome. In such a way, against Candiani's tenets,

¹⁶ Marshall, *A Mediterranean Connection*, 82-94.

Louis XIV cannot be seen as the main ally of Venice during this conflict.¹⁷ In his *relazione*, Caterino Belegno pointed out the will of the Catholic King and his main ministers to help the Republic of Saint Markus. But it was the «infiacchita» –weakened– position of their monarchy, in view of the large number of open battlefronts, the one that repeatedly prevented them from complying with the committed assistances.¹⁸

Thus, internal conflicts –cited in the sources as «diversiones»– led to continuous relays at the moment of materializing the assistances granted by the Spanish court. If we take this idea a little further, we find a clear pattern by which aids were given in Madrid, but later postponed or cancelled in the spirit of the adverse events in the Iberian or Italic peninsulas. Many times, viceroys were those who disavowed the departure of the galleys of Naples and Sicily, being aware long before than Madrid's court of the most pressing challenges for the crown. Therefore, the wide margin of manoeuvre of these ministers in the diplomatic ties with the Republic of Venice –being in permanent contact with its residents and consuls– must be taken into account, in view of the decentralized structure of the Hispanic Monarchy.

Definitely, the evolution of politics and the relations between the different European powers in the context of the War of Candia caused the balance of the Venetian embassies in the two great Catholic monarchies. To this end, we can assert that both missions occupied the same place within the Venetian *cursus honorum*. Something that cannot be definitely proved until 1733, when the salary for the different embassies was set, stipulating 11,500 ducats for the diplomats in Madrid and Paris, with higher amounts for those in Vienna or Rome.¹⁹

Finally, we must address the widespread idea of the loss of interest in the Mediterranean during the 17th century. An argument derived from Braudel's theses that has been often brought up to explain the role played by the different European powers in the defence of Candia.

This consideration has been largely based on the decline of the three powers that dominated its waters after the Battle of Lepanto: the Hispanic Monarchy, the Republic of Saint Markus and the Ottoman Empire. We have already exposed our considerations regarding the Spanish crisis since the middle of the century. In respect of the Ottoman Empire, its belligerent policy –wars of Candia, Hungary and the Holy League– shows

¹⁷ Candiani, «Francia Papato e Venezia nella fase finale della guerra di Candia», 854.

¹⁸ Barozzi y Berchet, *Relazioni degli stati europei*, Serie 1, vol. I, 376.

¹⁹ Zannini, «Economic and social aspects of the crisis of venetian diplomacy», 126-127.

that it undoubtedly had an important influence on the European and Mediterranean framework during the second half of the century. Its claims conditioned the strategy of the different Christian princes, for whom securing the border with the Great Gateway remained a fundamental issue. However, increased attention was paid to repel the Ottomans in Hungary and Transylvania –land border– than in the eastern Mediterranean, since the consequences of their advance in central Europe could be much more catastrophic.²⁰

Between all the Catholic powers, the Republic of Saint Markus was the most affected by the confrontation with the Ottomans, due to its mercantile interests. During the 17th century, the commercial decline of the *Serenissima* in the Mediterranean was undeniable, in the face of what Braudel defined as the «northern invasion», that is to say, the entrance of France, England or the United Provinces in this area.²¹ However, it is also true that Venice maintained its naval prevalence in these waters, for which it was able to resist for twenty-five years against an enemy much more competent from a military and financial point of view.²²

In this way, the interest of the rest of the European powers in the Mediterranean contributes to question the loss of its relevance in the political and commercial sphere. A consideration elaborated from the nationalist and Eurocentric theses, which fortunately have been overcome in pursuit of new postulates that have challenged its exclusive role as a border area, in view of the large number of exchanges between Christians and Muslims.²³ Therefore, from the political, economic or cultural point of view, the Mediterranean area continued to have its own entity and was not a marginal space during the 16th and 17th centuries.

In our research we have been able to verify how the confrontation for the kingdom of Candia supposes the return of war to these waters for Venice and the Ottoman Empire. But also, in one way or another, for France, Spain, the Holy See or Malta. Powers that, at all times, closely followed the events that took place in Crete, Dalmatia or the Dardanelles. A position that queries the theory of the lack of relevance of this conflict,

²⁰ Daniel Goffman, *The Ottoman Empire*, 123-127.

²¹ Molly Greene, «Beyond the Northern Invasion: the Mediterranean in the Seventeenth Century», *Past & Present* 174 (2002), 42-71.

²² Luciano Pezzolo, «The rise and decline of a great power: Venice 1250-1650», *University Ca' Foscari of Venice, Dept. of Economics Research Paper Series*, 27 (2006), 3-6; Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II*, 68-70 and 82-85.

²³ González Cuerva, «La historia global de la diplomacia desde la Monarquía hispana», 28-30.

because of the need to ensure the stillness in the Mediterranean and keep away everyone who could disturb it.

Consequently, why the confrontations in Lepanto have aroused a greater interest than those elapsed seventy-five years later in Candia? The large number of works concerning the Holy League of 1571 are a consequence of the exaltation that Venetian and later Italian history made of them. Nationalism, intrinsic to 19th century historiography, emphasised in major feats, leaving aside the defeats or non-key milestones. Something that can also be observed in the Spanish sphere.

However, from our point of view, the main difference between Lepanto and Candia was the context. The analysis of the European framework is essential to understand the limited contributions of the Catholic powers in general and the Hispanic Monarchy in particular. The fervent desire of Philip II to defend Christianity has been excessively boasted over time, in pursuit of nationalist theses and regardless of the historical moment. Certainly, it would not be correct to consider the 1570s as a period of peace and calmness, quite the contrary. But this situation cannot be compared with the 1640s, when the Hispanic crown faced wars on all fronts.

As a matter of fact, the international situation, vital for establishing and promoting joint strategic plans, could not be worse when the Ottomans attacked the island of Crete.²⁴ A place that could have only been saved by means of an enthusiastic support of the European powers, that never managed to be formalized. Once again, as John J. Norwich has pointed out, the Ottoman expansion can be explained by the inability of the Catholic powers to unite in the defence of their continent and their faith. Something that had not happened since the Third Crusade.²⁵

Time, and everything else, seemed to conspire so that Spanish assistances – economic, diplomatic and military– could hardly ever be materialized, since at all times the priority of the crown was to ensure its survival. In this sense, the War of Candia allows us to see the application of the strategies of the Hispanic Monarchy abroad. But also, its problems and difficulties to develop its imperial policy, increasingly focused on the American area and less on fighting the distant Ottoman sultan.²⁶

To put it another way, through its diplomatic relations with the *Serenissima* we can clearly find the transformation or reconfiguration of the Hispanic Monarchy after the

²⁴ Andretta, «Venezia e Roma dalla Guerra di Candia a Clemente XI», 415.

²⁵ Norwich, *Historia de Venecia*, 687.

²⁶ Jiménez Castillo, *La reconfiguración política de los reinos de las Indias*, 589-827.

peace treaties of Westphalia and the Pyrenees. In which was proved its loss of clout in the political chessboard in favour of France. Likewise, the Republic of Venice experienced a similar situation during these years, being forced to abandon its neutral policy and traditional alliances. A new strategy, with a view to ensure its survival, which forced it to rethink its foreign policy in a truly changing world.

ANEXOS

ANEXO DOCUMENTAL

Anexo I: Instrucción secreta al marqués de La Fuente para su embajada ordinaria en Venecia. Cuenca, 30 de mayo de 1642 (AHN, Estado, leg. 3455, exp. 51)

Aunque el conde de la Roca vuestro antecesor os dará particular y entera noticia de los negocios que tocan a esa República y el estado en que los deja como tan informado de ellos y como quien ha tanto tiempo que los maneja, todavía he querido advertiros para que podáis gobernaros con más acierto que la experiencia ha mostrado que las máximas de venecianos en cuantas ocasiones se ofrecen sin reservar ninguna anteponen su conservación y aumento a todo lo demás, y esto y otras cosas que allá iréis conociendo obliga a estar muy atento a procurar entender sus intentos, pues aunque en tiempo del rey mi señor mi abuelo pasaron con toda buena correspondencia y unión, después con los accidentes que sobrevinieron en Italia en el reinado del rey mi señor mi padre que Dios tiene se mudaron y se les conoció poco afecto a mi corona y a la Casa de Austria, y cuando se empezó la Guerra en el Monferrato y Mantua se tocó esto con las manos viendo lo que fomentaron por todos caminos a que el duque de Nevers no se ajustase a obedecer al emperador mi tío, que haya gloria, como debía siendo directo señor de los feudos de aquellos estados y ellos causa de tantos daños e inconvenientes como trae consigo la guerra, sin haber bastado lo que de mi parte y de Su Majestad Cesárea se hizo para excusarla por todos los caminos posibles sino antes continuando más el socorrerle y también las inteligencias y negociaciones que trajeron en grisonos ayudando a aquellos herejes contra los católicos de la Valtelina, oponiéndose a todos los buenos acuerdos de paz que se habían procurado asentar entre aquella gente en favor de la Religión Católica de modo que con haberse hecho de mi parte todo lo que se sabe y entregado los fuertes de la Valtelina en manos de Su Santidad y de la Santa Sede Apostólica anteponiendo el bien público y la Paz de Italia a todos los demás intereses no cesaron sus inquietudes y de fomentar a Francia haciendo ligas para meter guerra en Italia a titulo de que convenía volver las cosas de la Valtelina a su primer estado y conociendo esto Su Beatitud estuvo firme en aquel tiempo en que no se había de hacer novedad en lo acordado y yo lo estuve también, de manera que no quise dar lugar a otra cosa, pues la forma en que se me

concedió el paso (que fue el punto sobre que batió todo) fue lo menos que se me podía dar que no hice yo poco en contentarme con ello. Pero por obedecer a Su Santidad y haber puesto ya en sus manos el negocio lo dejé pasar así de todo lo cual estaréis advertido para que sepáis lo que pasó en ello y que atendáis con todo cuidado a procurar penetrar los intentos de venecianos y avisarme de ello y lo mismo haréis al gobernador de Milán. Especialmente si maquinaren algo contra aquel estado y en otra cosa que fuere en mi de servicio, de manera que si fuere posible no se os oculte nada, y también estaréis advertido de atravesar cualquier tratado de liga que venecianos platicaren o intentaren con grisones, pues teniendo como tengo hecho liga con ellos parece que se haría con suma dificultad.

También se os advierte que el ver en manos del Papa Clemente VIII el estado de Ferrara fue de mucho sentimiento a los venecianos y después de algunos años con pretexto de castigar los uscoques, comenzaron a hacer levas de gente de guerra dejándose entender que querían hacer cierta abertura en el Po, de que a Su Santidad y al estado eclesiástico les viniera mucho perjuicio, y aunque a vuestros antecesores en las instrucciones que se les ha dado se les ha ordenado que si todavía trataren de esto y tuvieren algún designio en daño de la Santa Sede Apostólica y enderezado a inquietud lo procurasen desviar con todo cuidado dándome cuenta de lo que se ofreciese y procurando siempre enderezarlas a que tengan buena correspondencia con el Papa como Vicario de Cristo por excusar mayores daños y el que podría resultar a Italia contraer gente extranjera. Todavía los tiempos han mudado en mucha parte estas máximas y si bien la mía siempre ha sido y es de anteponer el aumento de la Religión Católica a todos los fines particulares que me tocan, conviene que si llegare el caso de algún rompimiento de venecianos con el Papa, procedáis con gran tiento y consideración y sin hacer demostración por la una ni otra parte me deis cuenta de ello y a este propósito se os advierte que la República ha tenido gran sentimiento de Su Santidad porque le quitó la inscripción de un letrado que había en la Sala Regia de Roma, por lo cual mandaron a su embajador que se saliese de aquella corte como lo hizo, y el conde de la Roca os dirá muy particularmente la forma como se gobernó en esta ocasión y el estado en que está hoy este negocio.

También conviene llevéis entendido que los años pasados la República movió pláticas en Roma con Su Santidad por medio del conde Orso Delci, embajador del Gran Duque de Toscana, allí residente, dando a entender que deseaban volver conmigo a la amistad y buena inteligencia que tuvieron en tiempo del rey mi señor mi abuelo que haya en gloria. Y aunque se les respondió en buena forma, acá se entró en sospecha de que no

iban con la llaneza y sinceridad que fuera justo en esta proposición. Y porque después su embajador aquí residente continuó esta plática por medio del conde duque de Sanlúcar significando cuanto holgaría a la República de estrechar la confederación antigua y el conde duque lo admitió y respondió bien y esto no pasó adelante. Todavía, aunque ahora tiene diferente estado se os advierte de ello para vuestra noticia y para lo que con el tiempo podría suceder.

La máxima antigua de los Pontífices siempre ha sido unir a los príncipes cristianos y hacer liga ofensiva contra el turco y si bien que estéis advertido de esto y que las veces que acá han hablado en la materia se ha respondido que concurriendo Su Santidad, el Emperador, el rey de Francia y la República de Venecia y dando orden primero en la seguridad de los coligados y sus estados me hallarán a mi muy dispuesto a seguirle en esta liga. Y por si acaso algún día se moviere esta plática se os da noticia par que lo tengáis entendido.

Y aunque conviene que de todo lo referido en los capítulos antecedentes estéis advertido, habéis de usar de ello con gran recato y disimulación que no presuma de vos desconfianza de mi amistad antes procurando estrecharos en conferencias con los principales de aquel Senado les daréis a entender cuan poca causa tienen de recatarse de esta corona y cuan aventajadamente les estará siempre mi vecindad pues se ha de encaminar a solo la Paz de Italia en que ellos son tan interesados y también estaréis advertido que venecianos por lo pasado en las ocasiones en que han entrado armas francesas en Italia han procedido con diferentes fines de lo que yo he llevado en cuanto a que cada uno se halle quieto en la posesión de lo que tiene y que la causa mayor para poder estar siempre con recato de que lo harán así es por unir con sus mismas provincias las que de nuevo pudiesen agregar teniendo en continuo recelo a todos los confinantes y que pues saben que cuando ha habido menester la ayuda de esta corona contra el turco y otros enemigos de quienes han podido recibir daño tan considerable si la defensa quedara a solo sus fuerzas han hallado las de esta corona tan dispuestas en su ayuda, y con ella conseguido los buenos efectos y conservándose en la grandeza que hoy tienen. No se compadece en buena razón de estado probar nuevas amistades que justamente deben tener por menos poderosas y seguras, pues también pueden atender al ejemplo de otros Príncipes de Italia sus vecinos que desposados de sus estados los han vuelto a recuperar y los están poseyendo por medio de mis armas y les haréis advertir que Francia para su ayuda de ellos ha menester el tránsito de mis estados y de los de Holanda rebeldes reciben beneficios tan limitados y costosos que un solo soldado de todos los que le pueden enviar

para sus aprietos llega a puertos de aquella República con tantas dificultades y costa y tantas de que antes les sirve de daño que puede causarles provecho por manera que en República que tan prudentemente mira por su conservación y aumento no se puede dudar que por el camino de nuestra amistad le tiene más seguro tanto más cuando yo voluntariamente confieso que no tocaría su vecindad en las provincias que poseo por la de otro Príncipe ninguno.

Y habréis entendido que en Mantua hay hoy presidio de franceses y venecianos, estos los han conservado y conservan con título de asegurar aquella plaza y la princesa María de Mantua se halla con esta opresión teniendo como tiene intereses en Francia por los estados con que se hallan allá sus hijos, los cuales es su intento conservar, y temiendo a franceses en medio de estas dificultades tiene la princesa por buena la tolerancia y si bien yo la he ofrecido mi protección y mandado se le acuda con alguna suma para conservar la fortaleza de Porto a donde tiene la princesa guarnición suya y he ordenado al gobernador de Milán la procure mantener en mi devoción, todavía tiene correspondencia con esa República y el conde de la Roca la ha tenido con la princesa del cual y del gobernador de Milán os podréis informar del estado que tienen aquellas cosas y conforme a él habéis de ir procediendo en esto con mucho tiento y recato dándome cuenta de cuanto llegare a vuestra noticia y también al gobernador de Milán.

El conde de la Roca en carta del 2 de marzo el año pasado de 1641 escribió al virrey de Nápoles por la República de Venecia por interpósitas personas había hecho caer en los oídos del senado de Génova y del duque de Florencia que era necesario cuidar la defensa de Italia y temer su peligro, lo cual le parecía al conde podía ser resucitase la plática de la liga sobre lo cual se habían correspondido el virrey de Nápoles, conde de Siruela, y don Julio Chumazero. Se le respondió al conde aprobándole su pensamiento y proposición y se le dijo que todo este negocio se reducía a que la República de Venecia admitiese primero la plática y se ajustase a ella y que convenía que el conde obrase con destreza considerando el estado presente de las cosas de Italia conveniencias y desconveniencias que se apuntaron en un papel que se le envió con carta de 13 de julio del mismo año, pues si no se vencía a la República se podía temer que los demás Príncipes de Italia lo rehusarían y se le dijo todo lo demás que pareció conveniente en este negocio. Vos os informaréis del conde del estado que tuviere y conforme a él os gobernaréis en la forma que os advirtiere correspondiéndoo con el virrey de Nápoles que también tiene particular noticia de este negocio me la daréis a mi distinta de lo que se ofreciere en esta materia, teniendo entendido que el conde de la Roca en el tiempo que ha servido esa

embajada ha procurado con todo cuidado ir apartando a la República de todos los recelos que podía tener de las cosas pasadas y encaminándola a mantenerla con toda buena correspondencia procurando oponerse a los oficios que han hecho los embajadores de Francia para que se ligasen con su Rey. Y la experiencia ha demostrado que ha sido de mucha conveniencia para las guerras que estos años ha habido en Lombardía y Piamonte y así convendrá que informándoos del conde de la Roca sigáis el mismo dictamen y cuando no se le pueda sacar de la neutralidad que parece ha tenido y adelantar algo más, por lo menos nos la conservaréis en el estado que el conde la deja.

El mismo en carta del 25 de septiembre del año pasado de 1638 avisó lo que había escrito a la República el Bailo plenipotenciario en Constantinopla con ocasión de la presa que había hecho la República en las galeras de Viserta y mandé despachar correo al conde para que de mi parte la ofreciese con toda demostración y fineza el juntar los consejos y las fuerzas sin perder un punto de tiempo todas mis armas que no fuesen precisamente inexcusables a sola la defensiva de mis reinos y este mismo ofrecimiento se hizo por mi orden aquí al embajador de la República mandando así mismo despachar a Alemania, a Roma, al gran duque, de Inglaterra, a la República de Génova y a todos aquellos con quien no tenía guerra rota par que todos acudiesen a la defensa de la Republica y haciéndome yo autor de ella, como mas particularmente lo entenderéis del conde y la buena voluntad con que ofrecí a la República mi ayuda como efectivamente se la envié mandando al duque de Nájera mi capitán general de la Armada del mar, que se hallaba en las costas de Cataluña, con 30 galeones que al primera viso de la republica pasase a la parte donde ella le hubiese menester llevando también 20 galeras reforzadas que fue acción tan grande que mostró la República quedar muy obligada y agradecida. Vos lo podréis decir cuando se ofrezca ocasión y que en todas hallará en mi la misma buena voluntad y efectos que en la referida procurando mantener como queda referido a la República en toda buena correspondencia pues esto se tiene por tan conveniente y forzoso en el estado presente de las cosas que se debe procurar por todos caminos y vías gastando para ello cuanto fuere menester pues esta misma orden se dio también al conde de la Roca en carta del 4 de diciembre de 1639 y se ordenó al virrey de Nápoles que de todo lo que tuviese que gastar nada antepusiese a esta negociación y siempre que se ofrezca ocasión de haberos de valer de este medio, acordaréis al virrey la orden referida.

Demás de lo que se os dice en la instrucción general en materia de buenos avisos por convenir que estos sean tales os encargo de nuevo procuréis buscar y entablar muy inteligentes y confidentes correspondencias así en Venecia como en Constantinopla, no

contentándoos con menos de que sean de tal calidad que puedan penetrar lo más secreto del *Pregadi* y Consejo de los 10, y que del Diván y consejos íntimos del turco gastando en esto cuando fuere menester pues se consigna a este fin, lo tendré por bien empleado y se os proveerá con mucha puntualidad lo que fuere menester.

El recato de las cosas que se tratan es menester donde quiera y mucho más en Venecia porque miran allí con gran atención a las nuestras, especialmente a los ministros propios y así convendrá que os gobernéis en esto con el tiento y prudencia que espero de vos para que no pueda saber nadie de vuestros pasos ni acciones ni los que se fiaren de vos padezcan.

Esto es lo que por ahora ha parecido advertiros, remitiendo lo demás que se puede ofrecer y aquí se deja de decir en ello a vuestra buena elección pues del celo que tenéis a mi servicio espero mucho acertamiento en todo lo que corriere por vuestra mano y lo que adelante se fuere ofreciendo se os irá avisando.

Anexo II: Documentación remitida al marqués de Villagarcía en 1677 con motivo de su embajada ordinaria en Venecia (AHN, Estado, Leg. 3455, s.f.)

Primera entrada del embajador ordinario de España

Ordinariamente suele el embajador llegar incognito a Venecia donde es menester que primero tenga tomada casa o la de su antecesor o otra donde se pueda ir y en ajustando algunas cosas domesticas que serán necesarias para su entrada hace avisar por el cónsul de España (que siempre le hay) al Colegio que está vecino a Venecia, que ajuste el día y hora para que le salgan a recibir que se hace en la siguiente manera.

Vase el embajador después de comer con toda su familia a uno de los conventos que están fuera de Venecia a dos millas italianas poco más o menos conforme se le señalan o se le ajusta con la persona que va avisar y a la hora señalada llega un senador y caballero que así llaman a los que han sido embajadores a corona y con él van hasta treinta o cuarenta senadores más o menos conforme la República quiere agasajar al que viene en el acompañamiento que le hace que ordinariamente van quitando del número excusándose que están ocupados en alguna ocasión; llegan al convento donde el embajador aguarda y le envían un secretario a decir como aquellos señores vienen hasta la puerta de la pieza que abra al corredor o cámaras conforme el lugar que fuere; llega el caballero y da al embajador la bienvenida de parte del Senado. El tratamiento en la cortesía era de excelencia y su ilustrísima. Hoy es igual por tratarse así a los ministros públicos de la república bajan a la góndola y embajador a la mano derecha llegan a tomar las góndolas y el embajador entra en la del caballero y toma el mejor lugar que en la góndola es la mano izquierda, entra con los dos el secretario del Senado y los demás de la familia van entrado cada uno en la góndola del senador que va con él hasta llegar a la casa del embajador donde todos le acompañan hasta la pieza de la Audiencia o recibimiento allí hace el caballero otro poco de cumplimiento que consiste en decir al embajador que descanse que otro día por la mañana a tal hora volverá por él para llevarle al Colegio; el le ha de volver a acompañar llevándole a la mano derecha hasta el umbral de la puerta de la calle y esta allí hasta que entre en la góndola y luego retirándose un pie debe ir aguardando que salgan los demás senadores, a los cuales no llamará más que Su Ilustrísima porque no son ministros públicos ni han sido embajadores.

El día siguiente por la mañana vuelve por el embajador en la misma forma el dicho caballero: el embajador le va a recibir en lo alto de la escalera, bajan a la góndola dándole

el embajador la mano derecha hasta ella como en casa suya, llegan a San Marco y en procesión la familia delante cada uno con su senador; el embajador detrás con su caballero llegan al Colegio y en asomando el embajador a la puerta del se levanta el Dux que no se quita un cuerno con que está que así le llaman. El embajador en entrando cuatro pasos hace una reverencia al Dux y a media sala otra y en subiendo la tarima otra y todas tres veces baja el Dux la cabeza a su lado derecho halla desocupado su asiento tómale y el Dux en tono bajo sea bienvenido vuestra excelencia, siéntase, y cubrese el embajador, y el Colegio y comienza su oración diciendo Serenísimo Príncipe y prosigue da su carta de creencia a un secretario que se le pone delante el cual no desea leerla en público porque no se oiga delante de la gente que está presente (que es mucha y algunos muy curiosos) el vos con que S.M. trata a la Republica responde el Dux de palabra y hecho esto se levanta el embajador hace sobre la tarima otra reverencia y antes de salir de la pieza otra porque todo el Colegio le está esperando en pie. Vuelve como el día de la entrada haciendo él y el acompañamiento lo que queda dicho en aquel lugar.

Cuando el embajador tiene negocio que tratar pide por el cónsul o por su secretario audiencia y esto se hace acudiendo a la puerta del Colegio y hablando con el sabio de semana, que es quien la da, señala la hora para el día siguiente. Va y en una pieza antes del Colegio en un apoyo destinado para esto le ponen un tapete para que se siente el embajador y se restaure de las muchas escaleras que ha subido; luego entra y en el rato sucede lo mismo que en la audiencia de la entrada menos de ser la puerta cerrada. Y algunos embajadores hacen que entre con ellos el secretario de la embajada, no lo ha hecho el conde de la Roca, pero don Cristóbal de Benavente su antecesor sí.

Cuando el Colegio llama al embajador viene a su casa un secretario a señalarle la hora, recíbele a la puerta de la pieza en que le oye él en pocas razones dice a lo que viene, respóndele el embajador que irá a ver lo que manda su Serenidad, dale silla y acompañañale el embajador hasta la última pieza de la escalera que llaman portigo y en medio de ella se despide el secretario y algunos de la familia hasta la puerta de la calle.

Presentes que se hacen al embajador cuando llega

Consiste en un refresco de dulces y otras cosas de comer. Hacelo el Dux cuando el embajador se presenta al Colegio. Tráelo su mayordomo y los hombres necesarios para las fuentes. Suélese dar al mayordomo 10 escudos y a cada hombre 8 ducados.

Asimismo los días de la candelaria le dan dos velas grandes y un mazo de otras pequeñas. Suele ver el Arsenal antes de partirse de la embajada y no en otro tiempo. Entonces le dan un refresco de dulces muy espléndido y el embajador manda repartir entre los porteros y hombres que le guían 20 escudos.

A la partida le dan una cadena de oro y el embajador suele dar para guantes al que la lleva 20 escudos. El conde de la Roca no uso esta cortesía, ni quiso ver el Arsenal tampoco. Si entre el año hacen alguna demostración es con causa particular. Naciéndole algún hijo un regalo de dulces como se hizo con el antecesor del conde de la Roca y con el señor de la Fullerie embajador de Francia que convidó por Padrino de su hijo a la República. Dio una cadena de 30 reales al infante y otro donativo a la comadre.

Recibimiento y trato de los embajadores extraordinarios

El ordinario o por otro medio avisa al Colegio del día que llegará a Choza, Lorco o Padua el embajador extraordinario que de cualquiera parte que venga ha de entrar que le hospede en ella y para esto se le envía la prevención más o menos como quiere hacer estimación demostrativa de la dicha embajada y desde Choza o Padua es traído en una fusta o peotta de la República o del podestad y recibido de los senadores que nombra la República en un convento de una Isla. Esto como se hace con el embajador ordinario trayéndole a una casa que le tienen prevenida a donde le hacen el gasto y a su familia y por algunos hospedajes se han alargado mucho. Ha hecho la República de que no pueda durar uno de estos más de diez días, si bien o por la necesidad del negocio o por no decir claramente al embajador que se sustente se suele prorrogar el término pero en lo que cala la ostentación y regalo muestran lo que no dicen con palabras; y así sucedió con el duque de Erzqui que de 8 en 8 días le prorrogaron 40 y a cada prorrogación se quitaba la cuarta parte de la costa pues comenzando en 40 reales al día acabó en menos de 50 ducados, en el resto se hace con el embajador extraordinario lo mismo que con el ordinario en honores, asiento, estilo de cortesía y trato, esto se entiende con los embajadores de corona ordinarios y extraordinarios.

En llegando el embajador envía el cardenal a su secretario o ministro de Cámara a darle la enhorabuena con un cumplido recado, recibese al que lo trae a la puerta de la pieza de la audiencia, y dasele silla y en despidiéndose se acompaña hasta sacar el pie del umbral de la dicha pieza: el día siguiente se le vuelve el recado con criado de igual comisión y la primera visita que hará el embajador será al dicho cardenal, sin espera la

suya que este es privilegio de la dignidad platicado en Roma y en toda parte, y para este efecto enviará a pedir hora a dicho cardenal, el cual saldrá a recibir al embajador conforme fuere la disposición de su casa a proporción de tres piezas antes de la audiencia y al despedirse le volverá acompañando hasta dos escaleras y porfiarán en cual ha de partir primero y el embajador esperará hasta que haya subido los dos escalones de la escalera y haya vuelto de espalda. Es de advertir que a ida y vuelta toma la mano derecha el cardenal y las precedencias de las sillas y a la entrada de cada puerta se hacen cortesía pero entra primero el cardenal, el trato es de eminencia y excelencia.

Cuando paga la visita el cardenal envía a pedir hora y sucede lo mismo que en su casa dándole las dichas precedencias saliéndole a recibir el embajador hasta la media escalera y acompañándole hasta la góndola y esperar en la fundamenta o puerta que la góndola haya partido.

Visitas que hacen entre sí los embajadores de corona y nuncios

El nuncio y los embajadores tienen un mismo estilo en las visitas, solo en el nuncio se debe advertir que en la primera que hace al embajador nuevo ha de ser con roquete y muceta, en lo demás las reglas son recibirse de los gentilhombres a la puerta y el embajador a media escalera y acompañale hasta la góndola dejándola partir primero que se retiren. He visto algunos embajadores que no reciben a los que los van a visitar sino en lo alto de la escalera conforme el estilo de sus Países. Viose hacer esto al Príncipe Giorgio Ossobin que fue embajador extraordinario de Polonia y al duque de Criqui también extraordinario de Francia, si bien el señor señor de Avo y el de la Fullerie embajadores del mismo Rey Cristianísimo, siempre recibían a media escalera, pero esto se ajusta haciendo con ellos lo mismo en la primera visita que se suelen pagar de 15 a 15 días más o menos conforme corre la amistad entre ellos, enviase el día antes de la visita el que la quiere hacer a pedir hora al otro ordinariamente va a pedirla un lacayo.

Visita de los residentes a los embajadores y el modo de pagarlas

Los residentes no piden hora a los embajadores porque si no los hallan en casa está introducido el que vuelvan. Unos embajadores los reciben diferentemente que otros. Francia los recibe a lo alto de la escalera y los acompañan hasta lo bajo de ella, tratándolos de Ilustrísima. El conde de la Roca no los trataba más de señoría y se vio algunas veces concurrir en casa del conde y en la del embajador de Francia la diferencia de título, en

recibirlos la tenía también el conde recibirlos a media antesala y los acompañaba sin bajar ningún escalón de la escalera y volvíase antes que ellos volviesen y cuando concurren en la góndola se les da el lado derecho porque en ellas es el mejor lugar el izquierdo al salir de la góndola salen primero como acompañando pero al entrar primero entra el embajador y toma el lugar sin ofrecerle.

Cuando los embajadores les pagan las visitas les envían avisar desde la hora del comer para que esperen en casa y ellos bajan a recibir a los embajadores hasta el portigo o zaguán y los acompañan hasta haber partido la góndola. Cuando se les convida para alguna fiesta en casa excusan el concurrir porque las precedencias las disputan los Príncipes de Italia y sus residentes reconociendo solo al del emperador y al de las coronas. Vieronse juntos todos en casa del conde de la Roca a unas fiestas con separarles las ventanas donde viesan los fuegos que se hacían y darles colación en ellas a un mismo tiempo y no juntos a una mesa con que quedaron todos satisfechos.

Idas a la capilla de San Marcos con el Príncipe y Senado

El embajador de España no accede a esta función porque como mucho antes del primero que vino de España a residir lo había de Francia tenía posesión de lugar y así el de España deja de acudir y la República de convidarle ni para este ni para otro acto público.

Prevenções que los embajadores hacen para que el que viene visite primero a unos que a otros

Todos los embajadores como está dicho envían por sus gentileshombres a visitar el que viene de nuevo, luego que llega aunque esté incognito y en habiendo ido a presentarse al Colegio la primera vez es menester que envíen gentilhombre prudente y de diligencia para que en volviendo a casa les pida la hora para la visita de su amo y el que la pide antes la lleva para la primera visita y al criado que llega después le responde el embajador que para tal hora le tiene prevenido el tal embajador que una hora u hora y media después podrá venir y por el orden que el embajador es visitado por este mismo paga las visitas.

En esto se gobiernan los embajadores como a cada uno le parece, haciendo unos honra de ser visitados primero y otros no se curan de esta prevención. Viose al conde de la Roca cuando llegó un embajador extraordinario de Inglaterra que sabiendo que el

embajador ordinario de Francia tenía encargado a su secretario esta diligencia de dar el recado primero al embajador y que el mismo de Inglaterra maliciosamente quizás querría que se les diese (porque en esta parte no basta la diligencia de la persona que va porque el embajador cuando va con esta malicia aplica primero el oído a la parte que él quiere). Y como digo pareciendo esta diligencia nueva y artificiosa, estimó el conde de la Roca por su decencia comprar con demostración tan indigna interés tan corto y que estaba en su mano tomarse el tiempo de ser visitado según él quisiese visitar. Envió al embajador a darle la enhorabuena de haber salido en público y a decirle que le iría a visitar luego que le diesen lugar sus achaques y así le visitó de allí a 6 u 8 días. Con otro embajador de la misma corona viose al conde de la Roca gobernarse al contrario de todo esto en ocasión de otro embajador extraordinario de la misma corona previniéndole antes que acabase de comer y excusándose el embajador (estando el conde de la Roca a su puerta) diciendo que tenía dada hora al de Francia primero, alegó el conde que a su excelencia se la había dado primero por su secretario que lo había hallado primero que el de Francia, en suma el embajador se levantó de la mesa y recibió al conde y le pagó primero la visita, pero el embajador de Francia no le visitó después quizás porque esta diligencia y artificio suyo siempre luciese como acto poco serio. Con esto declaro el estilo que hay para que cada uno se gobierne conforme a su capricho.

Cuando el residente de España o secretario va al Colegio

A todos los residentes los manda cubrir el Colegio y si es clérigo por esta dignidad le mandan sentar en el último lugar del banco donde están los sabios de órdenes [*agli ordini*] que está abajo de las gradas. El de Malta se sienta como religioso arriba junto a los sabios de tierra firme [*Terraferma*] el secretario de la embajada cuando va con algún negocio no se cubre, y llega hasta la primera grada, donde da su embajada y espera la respuesta.

Privilegios de la Casa del Embajador

Por la fundamenta delante de su puerta pocas veces pasan los capitanes de justicia o corchetes que siempre lo excusan por respeto pero cuando alguna vez lo hagan por necesidad o descuido no es cosa que se pueda reparar en ello. Permitiese al embajador tener dentro de su casa pegada a ella una carnicería que es contrabando de primera clase,

pero la República estima mucho que se deje detener por los inconvenientes de pesadumbre que pueda dar.

Da un mandato para traer de Atestre o Fusina que son lugares a cinco millas de Venecia, cinco ducados de pan para la casa y regalo del embajador por ser este pan mejor que el que se hace en Venecia y es también esto contrabando. Del vino que dicho embajador trae para el gasto de su casa se le hace pagar de los dacios la mitad, que a los demás por cortesía y como sea un barril o dos lo dejan pasar sin dacios.

Los bailettes que llaman en Venecia de ganancia son prohibidos todo el año hasta 15 o 12 días de carnestolendas que dan licencia para los embajadores dentro de su Casa o en alguna pegada a ello le suelen tener que dura dos meses poco más o menos por mostrarse privilegiados con pretexto de regocijarse y al fin le vale al mayordomo o a quien quisiere el embajador un trato cada día y ha llegado esto a estado que todos los residentes lo tienen y se lo permiten.

Todos los bandidos que vienen a retirarse en casa de los embajadores están seguros como no sean nobles por cosas de estado que en estos casos hay antiguos de haber hallando las casas de los embajadores pero el conde de la Roca siempre procuraba no tenerlos y particularmente los esclavos que se huyen de las galeras de la República que ella siente mucho y así es mejor no desampararlos por la autoridad de la casa pero procurar hacerlos escapar sin que sean vistos. En este caso se ha visto sacarlos de casa estos esclavos de casa de un secretario de España allanándose donde poco prudente la tenía.

Oficio del cónsul de España

Su Majestad con carta expresa que escribe a la República nombra al cónsul y la da al embajador y la República le dará despachos y goza de los privilegios de ministro, él su mujer hermanos y familia.

Carta del II conde de la Roca con ocasión de su primer ingreso. Venecia, 11 de noviembre de 1662

Para el primer intento me valí en todos los días que he estado de incognito de ostentar en las prevenciones y aparato la estimación del puesto, y por ser cosa más del genio de la República dispuse la primera de mis góndolas tan superior en todo a cuantas ha habido aquí que las gentil damas de más suposición la han ido a ver a casas de los

maestros y han llegado a la riba de mi casa diferentes y después acá me han ponderado sus maridos que eran muchos de los senadores del acompañamiento que se ha ilustrado Venecia, viendo que un tan gran rey los favorecía tanto. Heme valido de monjas religiosas, mercaderes y médicos, que es con quien sin sospechar puedo comunicar, dejándolos enteramente satisfechos el afecto que V.M. tiene a los intereses de la República de cuanto desde V.M. verse libre de la Guerra de Portugal para poder asistir a la República y del cariño con que yo miro sus intereses por haber recibido muchos favores de todos, habiéndome dejado decir donde conviene que yo soy veneciano, habiéndoles sonado también que hago aprecio de ello que muchos de los senadores creyéndolo me dijeron el día de la entrada.

Hecho esto y viendo que en la plaza se llegaron dos otras veces a hablar a mi secretario el caballero Querini y el Zani preguntándole por mi que como estaba por haber entendido que todavía me hallaba en la cama, y diciéndoles que presto me levantaría pasaron a hablar de las prevenciones de la entrada a que respondió que solo faltaba otra segunda librea que había y que pues sus excelencias se hallaban allí deseaba que escogiesen a su gusto unos franjones bordados para guarnecerla, vinieron en ello y se sacó que fueron los primeros que el día siguiente publicaron que yo hacía lo que no había hecho nadie refiriendo lo que había pasado con mi secretario con el cual de allí a cuatro días envié a decir que ya estaba mejor de mi achaque y que para convalecer enteramente deseaba poderme presentar en el Colegio, el cual dijo que respondería y señaló luego para que me condujese al caballero Jacome [Giacomo] Querini, que ha sido embajador ordinario y extraordinario de esta Republica a V.M. y electo para ir a Roma.

Anexo III: Ceremonial seguido para la recepción de embajadores, de mediados del siglo XVII (AGP, Administración General, leg. 939, exp. 48)

Primera audiencia pública de los enviados, tanto ordinarios como extraordinarios así de tierras coronadas, como de repúblicas o príncipes, los cuales no tendrán primera audiencia particular de SM si no es por gracia particular de SM por que siempre ha de ser publica su primera audiencia y en la forma siguiente:

1. El enviado tanto ordinario como extraordinario deberá avisar antes de entrar en el reino al secretario de estado de los negocios extranjeros para que dando cuenta este al rey pueda enviando los pasaportes necesarios para su persona, familia que pase, incluyendo en dichos pasaportes la franquicia de todo lo que introdujere en la primera entrada en este reino para servicio de su casa, practicando lo mismo en los pasaportes de despedida, remitiéndose en cuanto a estos puntos de franquicias y prerrogativas a lo que el rey tiene resuelto sobre ellas y los dichos enviados no deberán alzar las armas de sus soberanos sobre las puertas de sus habitaciones hasta que haya tenido su primera audiencia pública.
2. Llegado que sea el enviado a esta capital dará parte de su arribada al conductor o subconductor en su ausencia por un criado suyo o paje o por un papel, y dicho conductor o subconductor lo participará al secretario de estado de los negocios extranjeros, quien dará cuenta a SM. Hecho esto el conductor o subconductor pasará a visitar al enviado, quien le saldrá a recibir hasta la primera antecámara inmediata a la pieza en que le ha de recibir, quedándose el enviado por la parte de adentro y en la pieza donde le recibe le dará la mano, puerta y silla y después le acompañará hasta el mismo pasaje a donde le salió a recibir y en esta visita le dirá el conductor el día y hora en que podría ir a ver al secretario de estado (con quien antes quedará de acuerdo el conductor sobre esto) y venido que sea el enviado en su coche a ver de secretario de estado (que será en su casa) le dejará copias a sus cartas credenciales. En esta visita recibirá el secretario de estado al enviado en la pieza inmediata o antecámara antes de la en que le ha de recibir, dándole la puerta y silla y acompañándole al despedirse hasta el pasaje donde le salió a recibir.
3. Hecho esto, cuando el enviado desea venir a la audiencia del rey lo ha de solicitar por medio del conductor o subconductor por un criado o paje, o por un papel, y el dicho conductor dará parte de ello al secretario de estado [de negocios extranjeros] para que puedan tratar de allanar el embarazo que hubiere habido en el formulario y en el caso que le secretario de estado no hubiere encontrado reparo alguno en dichas cartas credenciales, se lo dirá al conductor para que este, dando parte el mayordomo mayor del rey, pase el dicho a tomar el día y hora que SM señalare, y habiéndola dado SM al mayordomo mayor

este prevenga de ello al conductor o subconductor, el que se lo avisará al enviado por un criado, o paje, o por un papel.

Primera audiencia del rey al enviado tanto ordinario como extraordinario

4. El conductor o subconductor irá con coche del rey o dos caballos, y con dos lacayos de silla en casa del enviado, y los gentileshombres de este saldrán a recibir al conductor al apearse del coche y el enviado al principio de la escalera, dándole la mano, puerta y silla y avisando al enviado el conductor que puede ir a palacio a tener su audiencia conducirá el conductor al enviado, dándole a este el primer lugar en el coche del rey y tomándose le conductor el segundo, el tercero y cuarto los camaradas del enviado.
5. Después seguirán el coche o coches del enviado o dos caballos y llegado que sea a Palacio le acompañará el conductor, llevándole a su derecha hasta la antecámara de embajadores en la que entran también sus camaradas, se entiende solo este día.
6. Las guardias de infantería no tomarán las armas ni harán movimiento alguno al pasar el enviado, como ni tampoco los alabarderos, ni guardias de corps y solo se pondrán en ala, pero la centinela de alabarderos no batirá el suelo con la alabarda ni la de guardias de corps dará la patada.
7. Los criados mayores y pajes del enviado se quedarán en la primera antecámara después de la sala de guardias de corps, y su familia de escalera abajo en la sala, en que está la de Sm.
8. Estando el enviado en la antecámara de embajadores saldrá el mayordomo de SM que estuviere de semana (después de haber tomado la orden del mayordomo mayor y este del rey) a avisar al enviado que puede pasar a la pieza destinada para la audiencia a donde le conducirá el conductor, entrando con él en la pieza de la audiencia y llevándole a su mano derecha le acompañará hasta la segunda reverencia del enviado al rey, y después se retirará y tomará el lugar después del mayordomo, el que le tomará en el testero de la puerta, por donde se entra a la pieza de la audiencia.
9. En la pieza referida de la audiencia estarán el sumiller de corps y los gentileshombres de cámara de ejercicio y de entrada y el mayordomo que estuviere de semana se quedará en el estero de la puerta como va dicho, y a los gentileshombres de cámara de ejercicio y de entrada les avisará el sumiller de corps, y en su ausencia el gentilhomme de cámara más antiguo, habiendo tomado la orden del rey para ello, para que se hallen en la audiencia.
10. El dicho sumiller de corps y dichos gentileshombres de cámara estarán al colateral izquierdo de SM pero no empezando por la misma línea de SM los cadetes estarán en la línea colateral de SM el capitán de guardias detrás de SM, los oficiales mayores de guardias y el exento que estuviere de guardia arrimados a la puerta pero dentro de la

- misma pieza de la audiencia y fuera de lo que coge el dosel y el mayordomo mayor en su lugar solito.
11. S.M. estará bajo su dosel, delante de su silla en pie y cubierto y a la primera reverencia que hace el enviado se quitará el sombrero y se le vuelve a poner y está siempre cubierto durante toda la audiencia hasta la última reverencia que hace el enviado al retirarse que se le vuelve a quitar, el enviado estará siempre cubierto y sin entrar en la tarima mientras habla y solo subirá a ella cuando dé sus cartas credenciales a Sm y a su segunda reverencia así al entrar, como al salir, saludará a los gentileshombres de cámara de ejercicio y de entrada.
 12. Los camaradas del enviado podrán ver la función desde la puerta de la pieza mientras entran en ella.
 13. El mayordomo de semana que lo estuviere a Sm en los días de audiencia ni ningún otro de los mayordomos de semana en ausencia o enfermedad del mayordomo mayor no tomará otro lugar que el que va dicho y solo si la orden de Sm para tales audiencias y dar el día y hora para ellas al conductor o subconductor.
 14. Fenecida la audiencia quedándose el mayordomo de semana en la pieza de ella, saldrá el conductor o subconductor acompañando al enviado, lo que hará hasta su casa en la misma forma que vino desde ella, y dejando en su cuarto al enviado después de haberle hecho una breve visita sentados, se despedirá el enviado, quien le acompañará hasta la escalera y sus criados mayores hasta el coche, hasta que le vean partir.
 15. Los enviados deberán venir a esta audiencia pública como también a la despedida con el vestido de ceremonia que usaren en su país.
 16. Concluido esto podrá el enviado venir a palacio siempre que quisiere a hacer su corte a Sm teniendo su entrada en la sala de embajadores y sus criados mayores y pajes en la primera después de la sala de guardias de corps y su familia de escalera abajo en las que estuviere la de S.M.
 17. La tarde del mismo día que el enviado tenga su audiencia pública del rey irá a visitar al secretario de estado a su casa en sus propios coches, porque el del rey, después de la audiencia pública de S.M. y de haber vuelto al enviado a su casa, no ha de volver a usar de él, ni el conductor acompañará al enviado en casa del secretario de estado, quien recibirá al enviado a la puerta de la antecámara inmediata a la pieza, en que le ha de recibir, quedándose por la parte de adentro y después le dará la puerta y silla, y al despedirse le acompañará el secretario de estado hasta la última antecámara, y sus criados mayores y pajes, saldrán a recibir al enviado al entrar y al salir al principio de la escalera, entendiéndose se arriba.
 18. El secretario de estado podrá ir a ver al enviado si quiere dejándolo S.M. a su arbitrio.

19. Quedará también al arbitrio del enviado el visitar a los consejeros de estado y también al de estos el visitarle a él antes, dándose igualmente la puerta y la silla en sus casas, como también con el secretario de estado.
20. Cuando el enviado esté para volverse a su país, y desee tener su audiencia de despedida de S.M. (el que ha de presentar sus cartas credenciales) se practicará en todo y por todo lo que toca a entenderse con el conductor para ver al secretario de los negocios extranjeros y para tener su audiencia lo mismo que se ejecutó a su arribo a la corte, menos en que vaya coche del rey por él, para venir a la despedida, ni que el conductor vaya a su casa por él, sino es que ha de venir en sus propios coches y el conductor o subconductor lo esperará para conducirlo en la antecámara de embajadores.

Audiencia de la reina

21. El enviado deberá también pedir día y hora para su audiencia pública de la reina por medio del conductor, quien procurará saber la que diere S.M. por medio de su camarera mayor o por el de la dama que estuviere a guardia en su ausencia y sabido que lo haya el conductor, conducirá al enviado y le acompañará antes y después de la audiencia a su casa en los mismos términos de ir a su casa para conducirlo a palacio, y después de la audiencia a su casa en coche del rey, y en la propia forma que se practicó en la audiencia de S.M.
22. Llegado que sea a Palacio el enviado le acompañará el conductor hasta la antecámara de S.M. donde esperará el aviso para entrar en la pieza de la audiencia y avisado por el mayordomo que estuviere de semana (sin acompañarle este al entrar ni al salir) pasará el enviado acompañado del conductor y le llevará a su derecha a la pieza de la audiencia hasta la segunda reverencia que hará a S.M. y después se retirará el conductor y tomará lugar después del mayordomo de semana y a su izquierda.
23. La reina estará bajo de su dosel en pie y delante de su silla y entrando el enviado hará sus tres reverencias, estando siempre descubierto y sin entrar en la tarima, estando el exento de guardias detrás de la silla y los cadetes a la derecha fuera de la tarima.
24. A la segunda reverencia que haga el enviado al entrar y salir saludará a la camarera mayor y a las damas, y al sumiller de corps, a los gentileshombres de cámara de ejercicio y entrada.
25. En la pieza de la audiencia estarán la camarera mayor de S.M. y sus damas en el colateral de la derecha de S.M. fuera de la tarima, pero no en la misma línea, y el mayordomo mayor también fuera de la tarima, pero no en la misma línea, y el sumiller de corps, los gentileshombres de cámara de ejercicio y de entrada siguiéndole, y el mayordomo de la semana en el testero de la puerta, por donde se entra a la pieza de la audiencia y a su izquierda del conductor.

26. Si la reina hubiere dado hora para después de la audiencia del rey pasará el enviado desde ella acompañado del conductor a la pieza destinada para la audiencia por las antecámaras del rey y corredores, y aguardará para entrar en la audiencia de la reina en la antecámara de S.M. hasta que se le avise por el mayordomo de semana que puede ir a ella.

Anexo IV: Carta del embajador veneciano que reside en la Corte escrita a su República, dando cuenta de ciertas decisiones tomadas por Felipe III contra dicha República (sin fecha, ca. 1618) (RAH, Salazar y Castro, N. 58, fols. 197-198)

Este embajador cesáreo hace grande instancia para que se haga un gran socorro al Emperador, y aunque el Rey siempre está de buena intención y muestra deseos de quererlo hacer los privados son de contrario parecer y descubiertamente dicen que el Rey no puede solo mantener la guerra y que es menester que el Papa y demás príncipes católicos concurren por su parte y que los socorros de Alemania sean en nombre del Papa par que los demás príncipes con pretexto de que este no es interés de la Casa de Austria, siendo como es de Religión, concurren de buena gana, y proponen también que el Papa haga oficio con el Rey para que mande retirar los galeones del mar Adriático para dar a Vuestra Serenidad esta satisfacción y por avisa hacerla parcial la cabeza del emperador pero todo es artificio de privados para diferir el socorro en el cual no hay que hacer gran fundamento he entendido más que el dicho embajador ha hecho instancias para que se ponga una imposición sobre los bienes eclesiásticos de estos Reinos, pero tampoco en esto se le dará satisfacción porque el confesor que ha ocupado el lugar del duque de Lerma en la gracia del Rey como otras veces he significado a Vuestra Serenidad no viene en ello, siendo persona muy apretada y a mi parecer interesado y lo que es de mayor consideración (si es verdad según me han asegurado) el confesor se deja entender que el Rey puede vivir sin los reinos de Hungría y Bohemia y sin Alemania, de manera que Vuestra Serenidad puede con su prudencia ver como se camina aquí y cuan cerca está el peligro de esta soberbia monarquía habiendo Dios por su justo juicio quitado el entendimiento a este gobierno, a donde no domina otra cosa que el puro interés, no acordaré a V. Serenidad y a vuestras excelentísimas la oportuna ocasión de vengarse de tantas ofensas y maquinas preparadas de españoles contra la República es de lo mucho que por la pasada tengo escrito a Vuestra Serenidad lo habrá podido entender y así solamente diré que están tan ciegos los privados deseando la paz que por no perjudicarse en sus propios intereses sufrirán cualquiera gran cosa hasta hacer indignidades como tiene de costumbre.

Anexo V: Copia autógrafa de la relación de la venida a España de Ahmed Aga Mutafaraca embajador del gran turco a la majestad del rey Felipe IV y forma en que Su Majestad le dio audiencia en 15 y 16 de septiembre de 1649. Realizada por el greffier Sebastián Gutiérrez de Párraga (AGP, Histórica, caja 53, exp. 1, fols. 57-66) ¹.

Habiendo llegado a Ragusa Hamet Aga Mutafaraca con despachos del gran señor de los turcos en que les ordenaba le despachasen al reino de Nápoles por que venía con negocios suyos a Su Majestad aquella República lo hizo escribiendo al conde de Oñate virrey de aquel reino y el conde le embarcó en un navío inglés que venía a Valencia con su comitiva que constaba de cuatro pajes y un secretario, escribiendo al Conde de Oropesa Virrey de Valencia que le agasajase y encaminase, como él lo había hecho; este dio aviso a Su Majestad de su llegada y que le despachaba luego por la instancia que el hombre hacía por la brevedad; y aunque pareció que podía haber aguardado respuesta para que con más espacio se reconociesen sus despachos y el grado en que venía, viéndole ya puesto en camino se resolvió encaminarle a Odón y que allí fuese don Vicente Ferrer maestro de la cámara con criados de la casa para cuidar de su comida, diciendo que esto se hacía de orden del mayordomo mayor; llegado a Odón con dos coches de camino que el conde de Oropesa le dio y un sargento mayor que le condujo; se envió allá a Pedro Coloma secretario de Estado de la parte de Italia a quien tocaba por esta razón añadiéndose a ella las noticia que había adquirido de las cosas de Levante por haber servido en esta ocupación cerca de la persona del príncipe Filiberto en las galeras y en el reino de Sicilia para que supiese del que título traía y procurase entender su negociación, afirmose en que su título era de embajador, y que constaría así de sus despachos, más no los quiso mostrar, ni decir a qué venía, excusándose en que la orden que traía era de no darles ni descubrir su comisión a otro antes que a Su Majestad y habiendo vuelto a verle segunda vez el secretario volvió a ratificarse en lo mismo, sintiendo la dilación de su audiencia a que obligó al principio el tomar tiempo para estas noticias y después la falta de saludo de Su Majestad que habiéndola recuperado mandó que viniese a Madrid miércoles 15 de septiembre enviado a por él por estar vació el oficio de conductor de embajadores a don Cristóbal de Gaviria su caballerizo y teniente de las guardias españolas

¹ Una copia de esta relación también puede encontrarse en Real Biblioteca [RB], II/2542, f.157r-160r, Relación de la venida a España de Ahmed Aga, embajador de el gran turco, a la Majestad de el Rey nuestro Señor don Phelipe IV, año de 1649.

con dos coches de seis mulas de la caballeriza que le trajo al jardín del capitán mayor junto a Santa Bárbara, pareciendo alojamiento bastante y para la duda en que se estaba de su grado; esta misma obligó a reparar en que no hiciese su entrada a la primera audiencia a caballo como se hace con los embajadores de príncipes reservando esta parte para cuando estuviese bien verificado este punto; pero haciendo todo lo demás que tocaba a la autoridad de Su Majestad mandó Su Majestad se dispusiese la forma de la audiencia en la misma conformidad que el emperador las suele dar a los ministros de este Príncipe y en que él recibe a los del emperador y demás Príncipes Cristianos; y así en la misma tarde del día llegó le condujo don Cristóbal de Gaviria (que había quedado a comer con él) en dos coches de a cuatro caballos de la caballeriza, en el uno el embajador y don Cristóbal que le traía a su mano derecha y en el otro sus criados vino por la red de San Luis y calle mayor hasta Santa María y de allí a Palacio por el terreno que estaba bien lleno de coches y gente, como también los patios y corredores de Palacio, estuvieron puestas las guardas española y alemana desde los escalones del zaguán donde se apeo hasta la puerta de la sala y en ella los arqueros todos con sus armas, bajo el conde de Puñonrostro mayordomo semanero con los criados de la casa de Su Majestad a recibirle al lugar donde se apeo y trayéndole a su mano derecha le condujo a la audiencia, para ella se ordenó a todas las personas que tienen entrada en la audiencia que da Su Majestad que se hallasen a las tres de la tarde en su aposento (habiéndose señalado la audiencia para las cuatro) y que cada uno estuviese en la pieza a que tenía entrada hasta que le llamasen; y esto se hizo luego que Su Majestad se sentó en su silla; dispusose la audiencia en el saloncete dorado que está sobre el zaguán y puerta principal de Palacio poniéndose en la puerta que entra al aposento de Su Majestad de la reina el dosel y silla de piedras sobre una tarima de tres gradas cubiertas de alfombras muy ricas y encima de una tarima menor en conformidad de la planta aquí junta en que estuvo la silla salió Su Majestad a ella desde la cuadra donde duerme vestido con luto largo que traía por la emperatriz y con collar.

En la puerta de la cuadra en saliendo Su Majestad puso Alonso Carbonell maestro mayor de las obras y ayuda dela furriera una celosía (y habiéndola puesto se salió) detrás de ella estuvo la Infanta nuestra señora acompañada de la Princesa Margarita de Saboya y las señoras de honor y damas, la pieza estuvo con las pinturas y espejos que tiene de ordinario y con bancos se hizo una plaza desde la tarima hasta la mitad de la primera puerta que sale al salón y luego calle hasta la puerta de la pieza ochavada por donde entró el embajador dejando los espacios de los lados para los que le habían de acompañar; entre la tarima y la puerta donde estaba S.A. no hubo nadie sobre la tarima a la mano derecha

de S.M. fuera de la gotera del dosel estuvo solamente el mayordomo mayor marqués de Castel Rodrigo cubierto, los grandes estuvieron arrimados a la pared del lado izquierdo también cubiertos que fueron don Luis Méndez de Haro, marqués del Carpio y duque de San Lucar caballero mayor, el duque de Medina de las Torres sumiller de Corps, el príncipe de Astillano el condestable de Castilla, el duque de Abrantes, los condes de Aguilar, Miranda, Monterrey, Lemos, Fuensalida, Alba de Liste, marqués de Velada.

Al lado derecho después de la puerta donde estaba Su Alteza estuvieron los gentileshombres de la cámara de ejercicio y después de ellos los de la llave y los demás que tienen entrada al aposento de Su Majestad y los consejeros de guerra y lo mismo del otro lado hasta cerrar la plaza que hacían los bancos e igualar con la pared donde estaban los grandes siendo el primero después de ellos el Marqués de Valpariso del consejo de estado, enfrente de Su Majestad al principio de la calle que hacían los bancos estuvieron el marqués de Malpica, el de Pobar y el conde de Barajas mayordomos de Su Majestad con sus bastones.

Entró el embajador por la escalera principal a la sala, saleta y ante cámara cuyas puertas se le abrieron enteramente y de ella pasó a la cámara en que Su Majestad da audiencia de allí por el cubo a la pieza donde come y galería pintada a la pieza oscura y por la galería de mediodía y puerta que está en medio de la pieza ochavada a ella y de allí a la en que estaba Su Majestad cerrose la puerta por donde había entrado al ochavo por que la salida había de ser al salón y a la pieza oscura y a las demás por donde había venido; la calle de los bancos se señaló para que quedasen en ella los Gentileshombres de la Boca y de la Casa que hicieron el acompañamiento luego que el embajador descubrió a Su Majestad le hizo una gran humillación y reverencia inclinando el cuerpo y bajando la cabeza y poniendo la mano sobre ella y lo mismo volvió a hacer otras dos veces hasta llegar al pie de las gradas, aquí tocó con la mano en el suelo y la besó y después la puso en la cabeza subió las tres gradas de la tarima acompañado del conde de Puñonrostro y llegado al pie de la tarimilla sobre que estaba la silla de Su Majestad volvió a hacer la misma humillación, y hecha se bajaron ambos al suelo sin volver las espaldas a Su Majestad (que no se quitó el sombrero) desde allí hizo su arenga en lengua italiana que solo constó de decir que su amo le enviaba a Su Majestad para algunos negocios de que le daría cuenta cuando fuese servido, y a alegrarse con Su Majestad de su feliz casamiento y desearle mucha sucesión (detrás de él había venido desde la puerta de la pieza de la audiencia el secretario Pedro Coloma) y pasándose por la parte derecha del estrado subió a el acabada la arenga y hincado de rodillas por la misma parte al pie de la gradilla de la

silla oyó la respuesta que Su Majestad quería que diese al embajador y bajando por donde había subido y puesto al lado del embajador se la dio que era estimación de su venida y de lo que le había dicho y ofrecerle la audiencia secreta que le había pedido (los criados del embajador vinieron detrás de él hasta esta pieza) hecho esto mandose despejar la pieza de los que no tenían entrada y salió el embajador y a acompañamiento volviendo con él hasta el coche y allí se despidió el conde de Puñonrostro, dejándole con don Cristóbal de Gaviria que le volvió a su casa en la forma que se le había traído.

Al marqués de Pobar se le había encargado el asistir en la antecámara antes de la entrada para que en ella no entrasen sino los a quien tocaba poder pasar a la cámara cuyas puertas estuvieron a cargo de los ayudantes de cámara y el gobierno de ella por cuenta del sumiller y Gentilhombre aunque los mayordomos juzgaron les tocaba por estar allí Su Majestad en público, el de la pieza en que estuvo Su Majestad mandó que corriese por cuenta del mayordomo mayor y mayordomos y se encargó al marqués de Malpica que estuvo en la puerta con dos ujieres de cámara aunque también hubo allí ayudas de cámara de que el marqués se embarazó y vino a pedir resolución sobre ello que Su Majestad por entonces no se sirvió de darla el marqués de Malpica y el de Pobar en entrando el embajador se vinieron al lugar de los mayordomos como queda referido y el de Puñonrostro tomó el bastón a la puerta de la cámara y estuvo con él mientras duró la función sin apartarse nunca del lado del embajador el cual vino sin armas ningunas y de la misma suerte sus criados siendo esta la costumbre de su tierra con los embajadores de otros príncipes y la imperio con los de este.

El embajador pensó en la primera audiencia tratar de los negocios y habiéndosele advertido que por la publicidad de ella no era conveniente tomó el medio de la plática que hizo y omitió el dar las cartas de creencia cosa en que se reparó y pareció necesario abreviar y así se le señaló el día siguiente jueves 16 de septiembre entre nueve y diez de la mañana para volver a ella como sucedió acompañándole solamente don Cristóbal de Gaviria (que le había traído como el día antes) hasta la saleta a cuya puerta le recibió el conde de Puñonrostro sin bastón y habiéndole entretenido en la saleta de los títulos hasta el tiempo de la audiencia y avisado al ayuda de cámara que asistió a esto que era hora, le introdujo por las piezas referidas, a la oscura y de ella al salón y por el ochavo a la dorada, a donde Su Majestad le había dado el día antes la audiencia halló a Su Majestad sentado en su silla en la misma forma que el día antecedente más sin collar ni asistencia de otras personas que los consejeros de estado y criados familiares y habiendo entrado el embajador sin sus criados y hechas sus reverencias como antes y vuelto a bajar de la

tarima se despejó la pieza saliéndose el mayordomo y quedando solamente los consejeros de estado que fueren el conde de Monterrey, el duque de Medina de las Torres, el marqués de Castelrodrigo, Valparaíso y Velada y el secretario Pedro Coloma, para dar la respuesta habiendo declarado Su Majestad que no se estaba en forma de consejo con que solo estuviesen cubiertos los que eran grandes, el mayordomo mayor estuvo en el puesto de su oficio como el día antes y los demás al pie de las gradas de la tarima por el lado izquierdo.

El embajador hizo su proposición y hecha sacó del pecho la carta de creencia de su amo arrollada y cerrada en un pedazo de raso carmesí y en la misma forma otra del Musti y del Primer Visir, y una de la República de Ragusa y las entregó al secretario y habiéndole respondido Su Majestad por medio de Pedro Coloma en la forma que el día antecedente se mandó abrir la puerta (que durante la audiencia había estado cerrada) y salió de la misma suerte que había entrado y el conde de Puñonrostro le dejó con Don Cristóbal de Gaviria donde le había salido a recibir y este le volvió a su casa a donde se le continua el hospedaje como en Odón con la asistencia del mismo don Vicente Ferrer y criados de Su Majestad hasta que se le acabe de componer otra casa mayor donde Su Majestad le mandó alojar después de haberle reconocido por embajador legítimo de su amo.

Anexo VI: Instrucción que se dio a don Alegreto Allegretti para pasar a Constantinopla (AHN, Estado, leg. 2871, s.f.)

La orden que vos don Alegreto Alegreti habéis de guardar en el viaje de Constantinopla a donde mandado vais por algunos negocios importantes a mi servicio, es lo que se sigue.

- 1- Partiréis de esta corte compañía de Dilaver turco de nación que Amete Aga embajador del gran sultán envía y juntos haréis vuestro viaje a Valencia, de allí pasaréis al puerto o parte de aquel reino donde el conde de Oropesa, mi virrey y capitán general hubiere hecho prevenir un bajel como se lo he mandado para que en el vais los dos en derechura a Nápoles y embarcándoos en él seguiréis el viaje haciendo toda la diligencia posible.
- 2- En llegando a Nápoles acudiréis al conde de Oñate mi virrey y capitán general en aquel reino para quien lleváis carta mía con orden que sin ninguna detención os encamine a Trani u otro puerto o parte donde os podáis embarcar, encargando al gobernador de aquella provincia os haga dar luego embarcación segura y pronta para que en ella paséis a la ciudad de Arragusa [Ragusa].
- 3- En llegando a la dicha ciudad daréis la carta que lleváis mía para los del gobierno de aquella República que es en respuesta de otra suya que me trajo el dicho embajador Amete Aga, y además les pido os asistan en lo que fuere necesario, para que podáis seguir vuestro camino a Constantinopla por tierra, en el cual os guiará y hará dar todo favor el dicho Dilaver turco que va en vuestra compañía.
- 4- En llegando a Constantinopla el mismo turco hará saber al Sultán y a sus ministros de la Porta su llegada y como vais en su compañía. Por el mismo medio tomaréis noticia de la parte y forma en que hubieredes de alojar. Y en cuanto a este punto ni habéis de pedir ni solicitar por ninguna vía que con vos se haga demostración de agasajo, cortesía, ni ceremonia, porque vuestra representación no ha de ser más que de un hombre que va en compañía de dicho Dilaver a dar las cartas que se os entregarán, traer respuesta de ellas, si os las dieren y volver a España con el mismo turco, que va con vos enviado por el dicho Amete Aga o con otro cualquiera a quien el Sultán enviare con respuesta del despacho que lleva. Y estaréis advertido que en esta materia de graduación o estimación de vuestra persona os habéis de gobernar con tal templanza e indiferencia que ni habéis de pretender ni solicitar nada más de ajustaros a pasar como se os advirtiere. Y si fuese necesario tomaréis posada y os

sustentaréis por vuestra cuenta sin dar queja, entrar en pretensión ni hablar palabra en ninguna cosa que mire a constituiros en grado de ministro mío, porque de lo que en esta materia excediereis me tendré por muy deservido. Pero bien será que anotéis todo lo que pasare y con vos se hiciere, para poder hacer acá relación de ello ajustada a vuestra vuelta.

- 5- En el discurso del viaje, si hallareis ocasión oportuna o en llegando a Constantinopla, habéis de procurar con grande recato tomar noticia de la persona de este embajador Amete Aga, del lugar y crédito que tiene con el Sultán y en la Porta, del fundamento y motivos que tuvieron para enviarle y con que fin y del crédito y lugar que tienen en aquel gobierno el Mufti Usin Efendi y Amete Aga Brudac Zade.
- 6- Se os entregará carta mía para el Gran Sultán en respuesta a la que me trajo su embajador y otra para los dichos Mufti Usin Efendi y Amete Aga Budac Zade, esta también es en respuesta de la que confirma de entre ambos me trajo el dicho embajador, y de ellas se os dará copia para que vais informado de lo que contienen.
- 7- Pediréis por medio del dicho Dilaver que va con vos lugar para darlas y si se os permitiere daréis en propia mano al Sultán la que escribo en la audiencia que para ello se os señalare y con razonamiento breve y palabras que le puedan ser gratas le diréis que habiendo llegado a estos reinos el Mutefaraca Amete Aga y referido que venía enviado por él en grado de su embajador yo le mandé recibir y admitir a mi audiencia como a ministro de rey tan grande, oí con toda gratitud y estimación su embajada y recibí la carta credencial que me trajo suya. Que holgué mucho de su asunción a aquel Imperio, de que me dio parte en su nombre y las proposiciones que me hizo de sus buenos deseos cerca de asentar paz, amistad y correspondencia entre nuestras personas y los súbditos de ambos, como dijo traerlo por orden, con algunos puntos particulares concernientes a la mayor seguridad y firmeza de este tratado. Que especialmente entre los demás ofrece de su parte querer ser amigo de mis amigos y enemigo de mis enemigos. Que aunque en esta materia por ser nueva grande y de tantas consecuencias para todo el mundo, se haya ofrecido consideraciones que la pudieran dificultar, y por el mismo caso haya sido menester alguna dilación para responder a su embajador. Últimamente se le ha respondido aceptando por mayor y agradeciendo la propuesta en la forma que más particularmente él se lo avisa por su mensajero que va con vos. Que ahora se queda tratando por menor de todo lo que pertenece al ajustamiento y establecimiento del negocio punto por punto. Esperando perfeccionarle de tal manera que la dicha amistad pueda ser segura y perpetua

conveniente a ambas coronas y muy provechosa, no solo a los súbditos de cada una, sino también a todo el género humano. En que yo espero, que de su parte se procederá con tanta realidad y sinceridad de ánimo que se consigan grandes utilidades de ambas partes, y que cuanto más tarde se ha dado principio a esta amistad y buena correspondencia, tanto más ha de ser duradera y provechosa y conseguir él la gloria y el mérito de haber sido el primero a promoverla.

- 8- Que vos vais solo a llevar la respuesta de su carta, para que la reciba por vuestra mano y me podáis traer a la vuelta buenas nuevas de su salud, con que sabéis que yo holgaré mucho.
- 9- En esta primera audiencia no habéis de hablar en otra cosa al Sultán. Pero observaréis con atención y cuidado lo que se os respondiere y la abertura que se os diere para proseguir el negocio y disponer vuestra vuelta.
- 10- Si no se os concediere la audiencia del Sultán, daréis la carta que lleváis para él al Ministro o Ministros que acostumbran darlas en Constantinopla las personas que suelen ir allí en el grado que vos vais y podréis referirles lo mismo que se os encarga digáis al Sultán.
- 11- Luego que halláis tenido la audiencia del Sultán o dado la carta para él como queda advertido, pasaréis a hablar a los Ministros que se acostumbra comenzando por el Primer Visir Azan (que es el estilo, según se entiende) y pasando después a los otros dos para quien lleváis cartas mías. Si fuere menester tratar con otros también lo haréis gobernándoos por las noticias que allá os dieren las personas de quien os pudiereis fiar, como adelante se os dirá.
- 12- A los dos para quien lleváis mi carta además de dársela, les significaréis el gusto con que he oído lo que me ha representado el embajador Amete Aga de su aplicación al bien común y al buen encaminamiento de esta negociación movida por su Príncipe y la mucha parte que han tenido en ella que yo les quedo muy agradecido y en todo tiempo y ocasión hallarán en mí y en mis Ministros la buena correspondencia que se les debe y toda la disposición para cualquier cosa de su conveniencia. Esperando que cooperarán cuanto fuere menester a la perfección de lo ya comenzado, para que este tratado de paz, amistad y buena correspondencia recíproca se ajuste y fije de tal manera que sea siempre segura y provechosa, no solo a las coronas y a los súbditos de ellas sino también a todas las otras naciones.
- 13- Que aunque yo he oído esta embajada con la atención que se debe a un Príncipe tan grande como el Sultán, todavía las dependencias del negocio y los impedimentos que

tiene por naturaleza respecto la diversidad de religión y de los intereses de Príncipes y Repúblicas, amigos confederados y de otros que están debajo de mi protección ha embarazado y dificultado mucho el venir a la abertura que yo he hecho. Pero que todavía tengo por posible concordar estas repugnancias y dificultades mediante la asistencia y ayuda de los buenos amigos, como ellos me muestran.

- 14- Que una de las primeras y mayores dificultades ha sido considerar la Guerra pendiente entre el Gran Sultán y la República de Venecia que siendo aquel Príncipe amigo y confederado mío, no se compadece hacer yo paz y amistad con quien le hace la Guerra y trata de quitarle sus dominios. Pero que considerada la oferta del Gran Sultán hecha por medio de este embajador, en que declararéis ser amigo de mis amigos y enemigo de mis enemigos, tengo por cierto que pidiéndoselo yo, como se lo pido, él en cumplimiento de su promesa desde luego mandará suspender sus armas contra venecianos, así en el Reino de Candía, en las otras islas del dominio véneto como en la provincia de Dalmacia, donde confinan turcos y venecianos. Que yo deseo se asiente la paz con aquella República y para efectuarlo, el primer paso debe ser esta suspensión y tras ella se tratará volver al reposo y buena correspondencia que tenían antes que el sultán Ibrahim moviese la guerra. Que esta generosa acción del Gran Sultán a requisición mía y en cumplimiento de su promesa, no solo será principio de un justificado reinado, desistiendo de Guerra que (se sabe) la tuvieron por injusta de parte del sultán Ibrahim su padre muchos de sus Ministros turcos, pues la República no le dio causa legitima para quebrantar la paz. Pero a mí me será de estimación grande, que por la interposición de mis oficios vuelva a establecerse la antigua buena correspondencia entre ellos de que a los dichos ministros (con quien vos habéis de hablar) siempre seré agradecido y procuraré que lo reconozcan sin dilación y con efectos de provecho suyo.
- 15- Que después de suspendidas las armas se podrá tratar de la restitución de lo ocupado de parte a parte y de tomar el temperamento que fuere conveniente para satisfacción de lo que justamente se pudiere pretender por el Sultán.
- 16- Y por si en la porta se hiciere apertura a establecer este ajustamiento antes de vuestra vuelta, ni de pasar a mayor empeño y efectución del tratado pendiente entre mí y el Gran Sultán iréis advertido que en vuestros oficios y diligencias os habéis de gobernar según lo que os advirtieren el bailo y ministros de la dicha República de Venecia que asisten o de nuevo fueren enviados a Constantinopla.

- 17- Si de las respuestas que tuviereis tanto del Sultán como de sus ministros no resultare la pronta suspensión de armas con venecianos, cosa en la mayor parte de lo discurrido en los capítulos antecedentes. Y vos podréis dejaros entender blandamente con los dichos ministros. Que servirá poco establecer y ajustar el tratado en que se queda disputando y negociando con el embajador Amete Aga si uno de los credenciales puntos que el gran sultán ofrece, que es el de su amistad a mis amigos, de los cuales es uno el estado de Venecia a quien mis armas han de acudir, pidiéndole yo que se pacifique con aquella República, no lo hace. Con que entraría nuestra amistad faltando él a aquella promesa y yo quedaría con poca satisfacción mía, de hallarme necesitado a emplear mis armas a daño suyo, de manera que de una y otra parte vendrían las acciones a ser repugnantes a la sinceridad con que entre tales coronas se debe platicar la buena correspondencia. Pero vos después de haber reconocido y haberos informado con sagacidad y destreza de aquellos personajes a quien os pareciere se puede dar crédito, del temperamento en que el gran sultán y su gobierno se halla en estas materias si no se ajustaren a lo que yo deseo, no os habéis de encender ni alargar en ellas más que declarar a los mismos ministros principales (y no a otro) las máximas que acá se tienen, para que sean notorias y se haya cumplido con los advertimientos bastantes a justificar el expediente que se tomare en la plática principal.
- 18- En todos los puntos que este embajador ha propuesto, se irá platicando acá por menor desde luego para llegar al ajustamiento de lo que es necesario capitular en orden al establecimiento de la amistad y buena correspondencia debajo de presupuesto que él dice trae comisión y autoridad bastante y que en la carta que el Sultán me escribe le da crédito y se remite a todo lo que dijere. Pero no obstante esto son necesarias dos cosas a la efectuación y perfección de toda la materia. Una que el Sultán envíe instrumento en escrito con Plenipotencia bastante al mismo Mutefaraca Amete Aga, en cuya virtud pueda capitular y firmar en nombre del Sultán este tratado con el ministro o ministros que yo disputare para él, obligándonos a mi y al Sultán a la ratificación de lo que así se concluyere y firmare. Y otra que ambos lo hayamos de ratificar por nuestras personas en toda forma, con las solemnidades que se acostumbran en casos semejantes.
- 19- Y porque Amete Aga envía el dicho Dilaver turco a dar parte de mi primera respuesta y ha de aguardar que vuelva este o el que el Sultán quisiere volver a enviar en vuestra compañía con las ordenes y despachos necesarios estaréis advertido de ello y

- oportunamente daréis a entender en Constantinopla que el dicho instrumento de plenipotencia es precisamente menester que le envíen a lo menos en la forma que en Constantinopla acostumbran procurando vos que venga en latín o en lengua griega.
- 20- Si de lo que pasareis con los ministros de la porta resultare necesidad de volver a hablar vos al Sultán en alguna de las cosas que aquí van tocadas o al tiempo de partiros y os dieren lugar, lo haréis gobernándoos siempre con la limitación que se os advierte.
- 21- Para la dirección del negocio de venecianos cuyo establecimiento es el que más puede facilitar o embarazar esta tratación os entenderéis con el bailo de la República que asiste en Constantinopla. Y si en Nápoles se os allegare alguna persona, que la misma República quisiere enviar de nuevo para esta negociación diciéndooslo el conde de Oñate podréis llevarle en nombre de allegado o criado vuestro. Pero no habéis de tratar con el uno ni con el otro de ninguna cosa que no sea consentimiento a sus intereses para lo cual es menester que andéis siempre muy recatado y atento.
- 22- De la misma suerte habéis de proceder con atención y recato con la comunicación y recato en la comunicación con los ministros de la República de Venecia para que el tratarlos frecuentemente y con demasiada familiaridad no os haga sospechoso o a los turcos procurando entiendan estos que la comunicación con venecianos solo es por necesidad y solo en la parte que pertenece a sus intereses en que vos lleváis orden de hablar.
- 23- También iréis advertido que cualquier donativo o presente grande o pequeño que fuere necesario hacer a los ministros nombrados del Sultán o a otros para encaminar la suspensión de armas con venecianos le han de subministrar ellos de su propia hacienda, en el tiempo y forma que lo tuvieren por necesario y que vos podréis intervenir en este ofrecimiento por empeño suyo, tomando cautela en escrito de lo que quisieren que hagáis. Pero sin empeñarme a mi en nada de esta calidad que se haya de cumplir por mi parte, ni menos en la seguridad de que venecianos lo cumplirán, pues siendo en orden a utilidad y conveniencia suya ellos sabrán y verán lo que les conviene y la forma y tiempo que obligan y granjear a los dichos ministros. Pero estaréis advertido de tratar este punto con sumo secreto y prudencia, para evitar el grave inconveniente que resultaría de que le penetrasen los que no fueren interesados en él, que esos por su propia seguridad mirarán en tenerlo secreto.
- 24- Cuando hayáis hecho las diligencias referidas y en Constantinopla os despacharen (que se supone será enviando al dicho Dilaver o a otro en vuestra compañía) volveréis

por el camino y en la forma que se tuviere por más breve y seguro. Pero si sucediendo al contrario de lo que se supone, no se resolviere enviar, habiendo vos solicitado que os despachen se dilatare más de lo que vos juzgaréis será menester y que allí no es de servicio vuestra persona con parecer del ministro de Venecia, os volveréis.

- 25- Podréis platicar (si os buscare) al Residente del Emperador mi hermano y primo en Constantinopla y si no os buscare y por algún accidente vos hubiereis menester valeros de alguien, también podréis recurrir a él, más esto ha de ser solo en caso preciso, y de ninguna manera al dicho Residente ni a otro ningún ministro o persona de cualquiera religión o nación que sea no habéis de manifestar nada de lo que lleváis en instrucción ni de lo que allá se os tratare en materia de negocios por parte del gobierno. Recatándolo tanto de los ministros del emperador como de otros.
- 26- Podréis platicar así mismo con los ministros de Polonia, Moscovia, Arragusa, Inglaterra y Holanda (si os buscaren) como de Príncipes amigos sin entrar en platica ninguna de vuestro negociado, ni dar a entender otra cosa más de que enviando este embajador al dicho Dilaver turco, vos habéis ido en su compañía, con quien podréis contraer amistad, para recibir el beneficio que podrá resultaros de tenerle favorable allá.
- 27- En todo lo que fuere necesario valeros de otro precisamente, habéis de tener por los más confidentes, para adquirir noticias y para el encaminamiento de vuestra vuelta a los dichos ministros del Emperador, de Venecia y de Arragusa [Ragusa]. A ningún ministro francés ni persona de aquella nación ni a los que con ella tuvieren estrechez, no habéis de comunicar, antes procurar saber de sus negociaciones y designios que siempre nos serán perjudiciales.
- 28- Procuraréis informaros con la mayor particularidad y certidumbre que pudiereis del estado de las cosas de aquel Imperio, así en lo que toca a los que tienen derecho a la sucesión como del gobierno, y concierne de él, obediencia de los súbditos o discordia entre ellos y de todo lo de este género apuntándolo de manera que no se corra peligro, si perdieseis vuestros papeles. Pero en forma que después de vuelto por acá podáis darme cuenta por relación ajustada.
- 29- Procederéis con gran cautela en cuanto a la persona o personas de quienes os hubiereis de valer para el uso de las lenguas en el ministerio de interprete y en todo lo que fuere materia de negociación, procuraréis que el interprete sea alguno de los ministros con quien tratareis o persona puesta por ellos y de mucha confianza suya.

30- Todo lo demás que ocurriere así en el discurso del viaje a ida y vuelta como en la detención en Constantinopla se remite a vuestra prudencia. Volviendo a advertiros que habéis de procurar no ostentar representación ministro mío ni de más que un hombre que va en compañía del turco referido para volverse con él y para que esta vuelta fuere menos ruidosa y observada en la Cristiandad. Podría ser a propósito embarcaros en algún buen bajel de los del norte que suelen volver de levante hacia España cautelando allá la seguridad de que os desembarcarán en uno de los puertos o playas desde Valencia al estrecho de Gibraltar.

Anexo VII: Escrito del secretario Pedro Coloma al nuncio Camilli del 29 de julio de 1657 sobre el estado de las negociaciones de paz con Francia, (AAV, Segr. di Stato, Spagna, L. 115, fols. 427-429)

Sobre el papel que V.S. Ilustrísima dio al rey mi señor últimamente acerca de lo que participó al señor don Luis de Haro haberle venido propuesto de París en razón de llevar a Roma la negociación de la paz en congreso secreto cuya plática después significó V.S. Ilustrísima tener orden de Su Sanidad para tratarla y lo que Su Majestad hizo responder a V.S. Ilustrísima tengo orden de decirle que a V.S. Ilustrísima le es bien notorio las muchas veces que de aquella parte le han movido semejantes pláticas después de que se disolvió el Congreso de Münster y la facilidad con que las han desvanecido.

Que por octubre del año de cincuenta y cinco el señor Nuncio Patriarca de Jerusalén con breve de Su Santidad pidió se dejase entender Su Majestad se inclinaría a que este negocio se tratase en Roma delante de Su Beatitud o en congreso en uno de los dominios de las dos Coronas y entretanto se hiciese suspensión de armas por algún tiempo. Su Majestad respondió a Su Beatitud que vendría prontamente en Congreso en Roma y en la suspensión de las armas, pero después por papel que dieron a Su Majestad dicho señor Nuncio y el señor embajador de Venecia (residente entonces en esta Corte) declararon que en Francia no se quería la suspensión de las armas y pedían el Congreso en la frontera de Flandes. En enero del cincuenta y seis instó dicho Patriarca de orden de Su Beatitud en que Su Majestad declarase su real intención acerca del lugar del Congreso y estando para dársele respuesta admitiéndole a los Pirineos o en Italia en alguna de las ciudades del Dominio Eclesiástico dichos señores nuncio y embajador hablaron juntos al señor don Luis de Haro y mostrándole cartas de sus colegas de París refirieron haberles dicho el primer secretario de estado del Rey Cristianísimo que para abreviar el tratado de la paz había pensado que cuanto Su Majestad Católica quisiese acercarse con el señor don Luis de Haro a los montes Pirineos la Cristianísima podría ir con el excelentísimo señor cardenal Mazarino a Bayona y acercándose de esta manera una Majestad a la otra con la suprema autoridad de ambas y con la que dan a los señores sus primeros ministros se podría esperar todo buen suceso de un tan importante y común interés de ambas majestades y de toda la Cristiandad Católica pidiendo aquellos señores residentes respuesta. A lo cual respondió el señor don Luis de Haro que el deseo que Su Majestad tenía de la paz era tan constante que no solo admitió la primera proposición hecha por Su Santidad de Congreso en Roma y después de haberle refutado en Francia venía en que se

juntase cerca de los Pirineos pero con la nueva insinuación quería Su Majestad les hiciese saber el señor don Luis que convendría en todos los medios honestos y razonables para este fin y también emplearía su propia real persona y se acercaría a los confines en el tiempo y forma que se ajustase con cuya ocasión dichos señores nuncio y embajador despacharon correo a Francia. Después en fin de marzo dichos señores ministros refirieron al señor don Luis de Haro haberles escrito sus compañeros que hablaron en aquella sustancia al señor cardenal Mazarino y al cabo de muchos días les dio por respuesta que el tiempo estaba muy adelante y el Rey Cristianísimo no podía faltar de París sin gran perjuicio de sus súbditos cuando quiera que estaba con toda buena disposición a la Paz, de la cual se podría tratar en un Congreso General a la parte de Flandes y también se oiría la plática si pareciese hablar de ella por vía secreta confesándoos dichos señores nuncio y embajador hallarse mortificados de aquel modo de tratar.

Que habiendo estado últimamente monseñor de León el verano pasado en esta Corte por lo que entonces se reconoció y lo que después se volvió a Francia han publicado franceses se ve manifiestamente el artificio con que hacen estas proposiciones todas en orden a sacar de ellas las ventajas de tener entretenidos sus pueblos con la esperanza de la paz impedir que se forjen partidos en Francia ver si pueden poner en desconfianza el señor príncipe de Condé sacar mayores asistencias de sus aliados y estrechar más las ligas y confederaciones con ellos. Pero no obstante todo esto Su Majestad se manda decir a V.S. Ilustrísima que si Su Sanidad tuviere gusto de que se haga esta última prueba de los fines que se llevan en la proposición de estas negociaciones en presencia suya, por complacer a Su Beatitud y porque Su Majestad tiene por cierto que en tal caso Su Santidad lo dispondrá de suerte que a Su Majestad no se sigan los daños que por todas las experiencias pasadas se han reconocido siempre que la proposición viniere hecha por persona legítima de la Francia, Su Majestad nombrará la que hubiere de asistir de su parte si bien por la misma naturaleza del negocio y por las circunstancias que concurren en el juzga que la materia no podrá correr con el secreto que se propone. Guarde Dios a VS. Ilustrísima muchas y felices años como deseo. Madrid, a 29 de julio de 1657.

Anexo VIII: Capitulaciones de Candía, fechadas a 17 de septiembre de 1669 (BAV, Barb. Lat. 7806, fols. 105-107)

Il signor Capitan Generale Morosini conoscendo impossibile il potere conservare la Piazza di Candia se non per pochi giorni per la mancanza di milizie, essendoli l'inimico di già attaccato all'ultimo taglio del posto di San Andrea, e dalla parte disabinaera avendo principiato a sfornellare sotto la Cortina che va agl'Arsenali s'è applicato a processare che la piazza sia il prezzo della pace e mentre i turchi erano battuti nell'assalti grandissimi dati alla piazza dopo la partenza de signori francesi et sostenuti con gran valore e con gran strage de nemici ha conseguito di stabilire la pace col signor visir con onorate e vantaggiose condizioni e sono le seguente:

- Che restino alla Repubblica le sue fortezze ch'hora possiede in Regno, che sono Suda, Spina-longa, Carabusi con loro territori e che resti pure alla Repubblica la fortezza de Chissa presa in Dalmazia insieme con tutti i luoghi occupati nella pristina guerra a quelle parte ch'è un grande et popolato paese.
- Che siano asportati dalla Piazza i cannoni in numero sopra 300 et inoltre n'ha il Primo Visir donati quattro in honorem della gloriosa difesa fatta da i nostri.
- Che sta in libertà d'ognuno chi sortire et che si posino portar fuori della piazza le cose sacre et ogn'altra cosa pubblica et privata con intera libertà.
- Si è assegnato tempo di 12 giorni di bonaccia per imbarcare le milizie e robe.
- Che debbano liberarsi reciprocamente i prigionieri il che dovrà seguire all'arrivo dell'Ambasciatore Veneto o straordinario che dovrà portarsi al Gran Signore et sarà il signore Molino et ha dato il signor portarsi al Signor Visir i passaporti al Capitan Generale.
- Siano dati tre ostaggi per parte che sonno stati per parte del Visir tre turchi di qualità, e per parte del Capitan Generale li signori Giovanni Battista Carlos, Faustini Riva et Zaccaria Mocenigo nobili.
- Non s'è permesso alcun sborso di denaro à nessun titolo, cosa notabilmente insolita et non praticata nell'altre paci della Repubblica col turco.

LISTADOS DE EMBAJADORES Y RESIDENTES

Embajadores hispanos en la República de Venecia durante los siglos XVI y XVII		
<i>Nombre</i>	<i>Año de entrada</i>	<i>Año de salida</i>
Diego Hurtado de Mendoza y Pacheco	1539	1545
Francisco de Vargas Mexía	1552	1558 ¹
Diego Guzmán de Silva	1571	1578
Juan Idáquez Olazábal	1578	1579 ²
Francisco de Vera y Aragón	1589	1596
Íñigo López de Mendoza y Aragón	1596	1600
Francisco de Vera y Aragón	1600	1603
Íñigo de Cárdenas y Zapata	1603	1608
Alonso de la Cueva y Benavides, marqués de Bedmar	1608	1618
Luis Bravo de Acuña	1619	1620
Cristóbal Benavente y Benavides, conde de Fontanar	1624	1631

¹ Desde 1558 la embajada quedó vacante tras los conflictos derivados por la preeminencia, encargándose de los negocios el secretario García Hernández hasta su muerte en 1567; y, a partir de entonces, su cuñado Julián López como interino.

² La embajada quedó a cargo del secretario Cristóbal de Salazar entre 1580 y 1585 y del cónsul Juan de Zornoza entre 1586 y 1588.

Juan Antonio de Vera y Zúñiga, I conde de la Roca	1632	1642
Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de La Fuente	1642	1656
Antonio Sebastián Álvarez de Toledo Molina y Salazar, II marqués de Mancera	1656	1661
Fernando Carlos de Vera y Figueroa, II conde de la Roca	1662	1663
Gaspar de Teves y Córdoba y Tello de Guzmán, II marqués de La Fuente	1666	1676
Antonio Domingo Mendoza Caamaño y Sotomayor, marqués de Villagarcía	1677	1691
Gerolamo Talenti Fiorenza, IV marqués de La Fuente y Florencia (interino)	1693	
Francisco de Moles, duque de Parete	1695	1698
Juan Carlos Bazán Fajardo y Villalobos, marqués de San Gil	1698	1703

Embajadores de la República de Venecia en Madrid		
durante los siglos XVI y XVII³		
<i>Nombre</i>	<i>Año de entrada</i>	<i>Año de salida</i>
Carlo Contarini	1521	1525
Lorenzo Priuli (extraord.)	1523	
Andrea Navagero	1523	1527
Niccolò Tiepolo	1530	1532
Paolo Tiepolo	1559	1562
Giovanni Soranzo	1562	1564
Antonio Tiepolo	1564	1567
Segismundo Cavalli	1567	1570
Leonardo Donà (extraord.)	1570	1573
Antonio Tiepolo	1571	1572
Lorenzo Priuli	1573	1576
Alberto Badoaro	1575	1578
Zuan Francesco Morosini	1578	1581
Matteo Zane	1581	1584
Vincenzo Gradenigo	1583	1586
Hieronimo Lippomano	1586	1589
Tommaso Contarini	1589	1593
Francesco Vendramin	1592	1595

³ Para la elaboración de este anexo se han utilizado los datos extraídos de Barozzi, *Relazioni degli Stati Europei*, vol. I, 22-25 y Archivio di Stato di Venezia, *Dispacci degli Ambasciatori al Senato* (Roma: Pubblicazioni degli Archivi di Stato, 1959), vol. XXI, 283-302.

Agostino Nani	1595	1598
Francesco Soranzo	1598	1602
Simeone Contarini	1601	1604
Francesco Priuli	1604	1608
Girolamo Soranzo	1608	1610
Pietro Priuli	1611	1613
Francesco Morosini	1613	1615
Piero Gritti	1616	1619
Alvise Corner	1621	1624
Leonardo Moro	1624	1627
Alvise Mocenigo	1627	1631
Francesco Corner	1631	1635
Giovanni Giustinian	1635	1638
Alvise Contarini	1638	1641
Nicolò Sagredo	1641	1644
Girolamo Giustinian	1644	1648
Pietro Basadonna	1648	1652
Giacomo Querini	1652	1656
Domenico Zane	1656	1658
Giacomo Querini (extraord.)	1659	1661
Giorgio Corner	1661	1664
Marin Zorzi	1664	1667
Caterino Belegno	1667	1670
Carlo Contarini	1670	1672

Giorlamo Zen	1673	1677
Federico Corner	1677	1681
Giovanni Corner	1681	1683
Sebastiano Foscarini	1684	1687
Giovanni Pesaro	1688	1691
Carlo Ruzini	1691	1695
Pietro Venier	1695	1698
Alvise Mocenigo	1698	1701

**Residentes de la República de Venecia en Milán durante
los siglos XVI y XVII⁴**

<i>Nombre</i>	<i>Año de entrada</i>	<i>Año de salida</i>
Febo Capella	1547	1550
Daniel Bonrizzo	1557	1559
Giovanni Francesco de Franceschi	1566	1568
Francesco Gerardo	1568	1572
Carlo Berengo	1572	1573
Ottaviano di Mazi	1573	1579
Bonifacio Antelmi	1579	1587
Giulio Gerardo	1587	1590
Pietro Pellegrini	1590	1593
Giovanni Battista Padavin	1593	1594
Giacomo Vico	1594	1596
Antonio Pauluzzi	1596	1597

⁴ Para la elaboración de este anexo se han utilizado los datos extraídos de Archivio di Stato di Venezia, *Dispacci degli Ambasciatori al Senato*, 159-174. Sin embargo, en el ASV no pudimos consultar los *dispacci* de estos residentes, ya que para el periodo de nuestra investigación se encontraban en un pésimo estado de conservación.

Valerio Antelmi	1597	1602
Giovanni Francesco Secco	1603	1603
Antonio Pauluzzi	1603	1608
Giovanni Carlo Scaramelli	1608	
Giovanni Francesco Marchesini	1608	1611
Andrea Surian	1611	1614
Agostino Dolce	1614	
Antonio Antelmi	1614	1616
Antonio Maria Vincenti	1616	1619
Giacomo Vendramin	1619	1622
Giovanni Francesco Trevisan	1622	1626
Valerio Antelmi	1626	1627
Pier Antonio Marioni	1627	1631
Giovanni Ambrogio Sarotti	1631	1634
Girolamo Bon	1634	1638
Valerio Antelmi	1638	1639
Giovanni Ambrogio Sarotti	1639	1643
Antonio Antelmi	1643	1644

Tadio Vico	1644	1648
Domenico Vico	1648	1652
Giacomo Augusto Preti	1652	1656
Domenico Vico	1656	1661
Tadio Vico	1661	1663
Giovanni Giacomo Corniani	1663	1664
Alessandro Busenello	1666	1669
Paolo Sarotti	1669	1674
Angelo Bon	1674	1679
Girolamo Vignola	1679	
Francesco Bianchi	1679	1681
Antonio Maria Vincenti	1681	1685
Girolamo Squadron	1685	1688
Antonio di Negri	1688	1691
Antonio Maria Vincenti	1691	
Pietro Busenello	1691	1698
Vendramino Bianchi	1699	1701

**Residentes de la República de Venecia en Nápoles
durante los siglos XVI y XVII⁵**

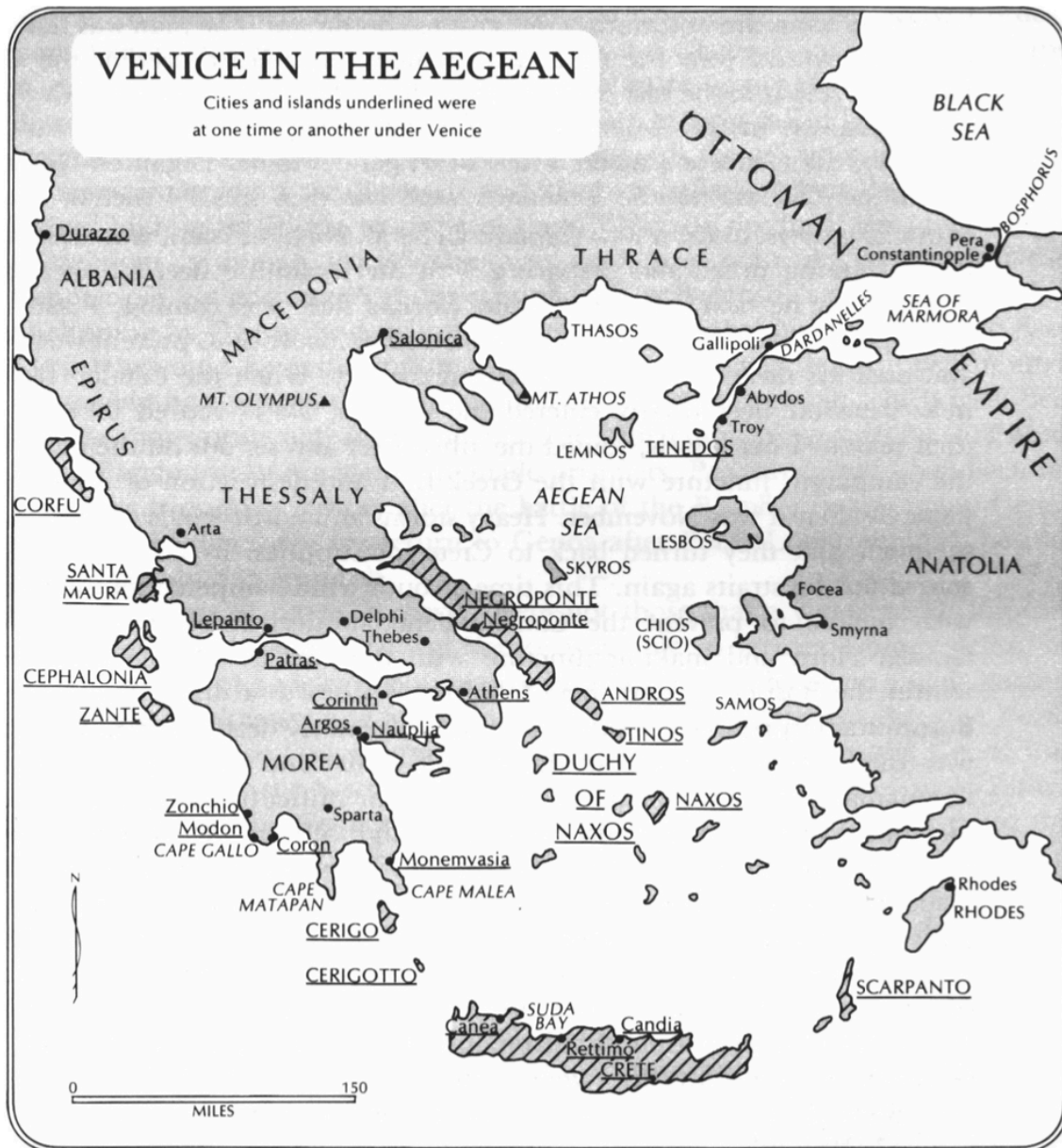
<i>Nombre</i>	<i>Año de entrada</i>	<i>Año de salida</i>
Alvise Bonrizzo	1565	1573
Valerio Antelmi	1577	1579
Giulio Gerardo	1580	1585
Giacomo Gerardo	1585	1588
Bartolomeo Comino	1588	1594
Girolamo Rannusio	1594	1597
Giovanni Carlo Scaramelli	1597	1601
Antonio Maria Vincenti	1601	1604
Pietro Bartoli	1604	1605
Agostino Dolce	1606	1609
Girolamo Zon	1609	1610
Valerio Antelmi	1611	1613
Gasparo Spinelli	1614	1621

⁵ Archivio di Stato di Venezia, *Dispacci degli Ambasciatori al Senato*, 187-198.

Pietro Vico	1621	1625
Pier'Antonio Marioni	1625	1626
Pietro Vico	1626	1627
Domenico Dominici	1628	
Valerio Antelmi	1628	1630
Marc'Antonio Padavino	1630	1632
Pier'Antonio Zon	1632	1634
Giovanni Ambrogio Sarotti	1634	1636
Gerolamo Agostini	1636	1638
Pietro Vico	1638	1642
Pietro Dolce	1642	1646
Andrea Rosso	1646	1650
Polo Vendramin	1650	1653
Andrea Rosso	1653	1656
Francesco Bianchi	1658	1663
Paolo Sarotti	1663	1669
Antonio Maria Vincenti	1669	1672
Girolamo Vignola	1672	1676

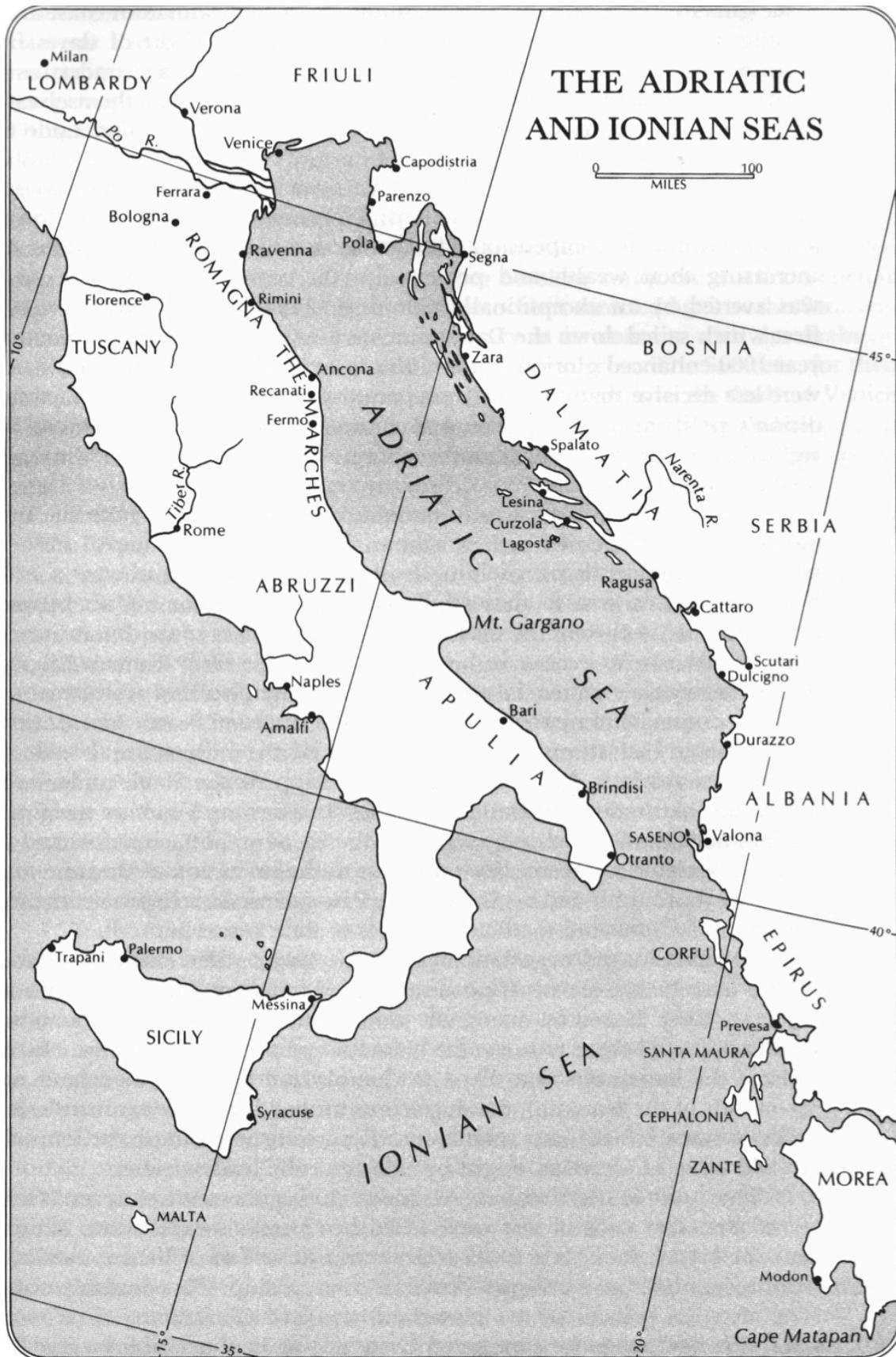
Antonio Maria Vincenti	1676	1679
Pier' Antonio Gratarol	1679	1683
Antonio di Negri	1683	1686
Antonio Maria Vincenti	1686	1689
Giovanni Giacomo Corniani	1689	1693
Giacomo Resio	1693	1697
Giovanni Giacomo Corniani	1697	1700

MAPAS



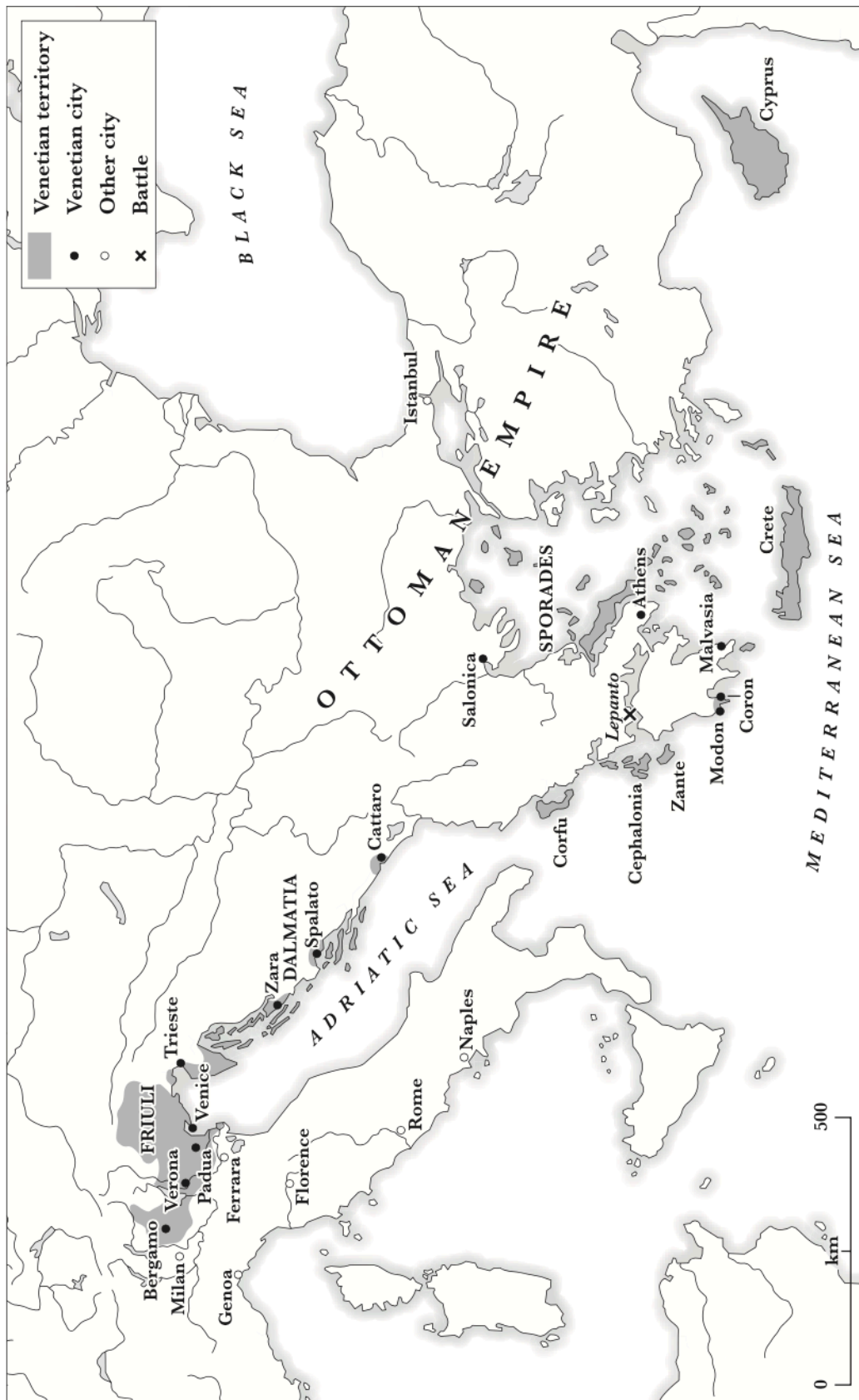
Mapa 1: Posesiones venecianas en el Egeo¹

¹ Extraído de Lane, *Venice. A maritime Republic*, 177.



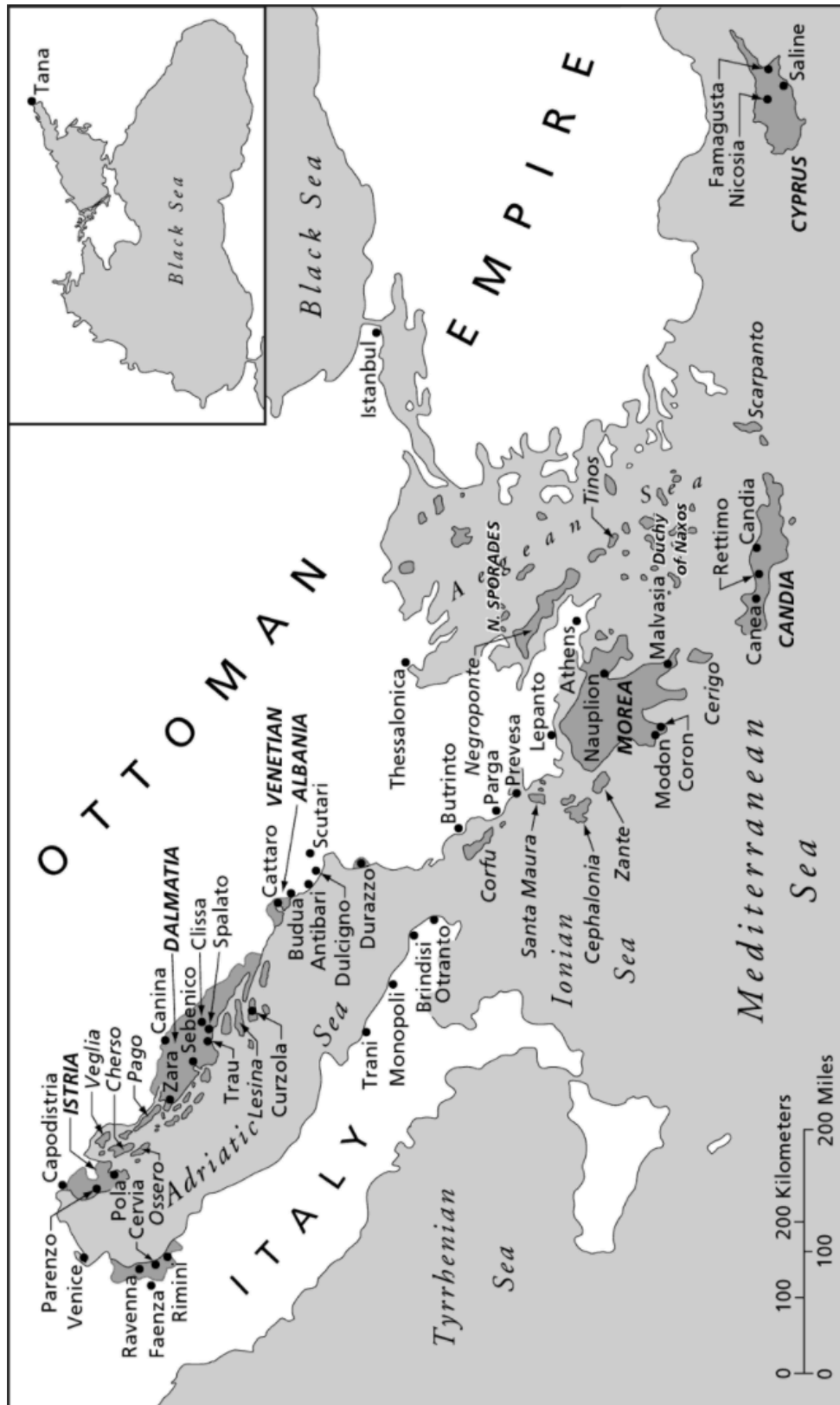
Mapa 2: Los mares Adriático y Jónico²

² Extraído de Lane, *Venice. A maritime Republic*, 25.



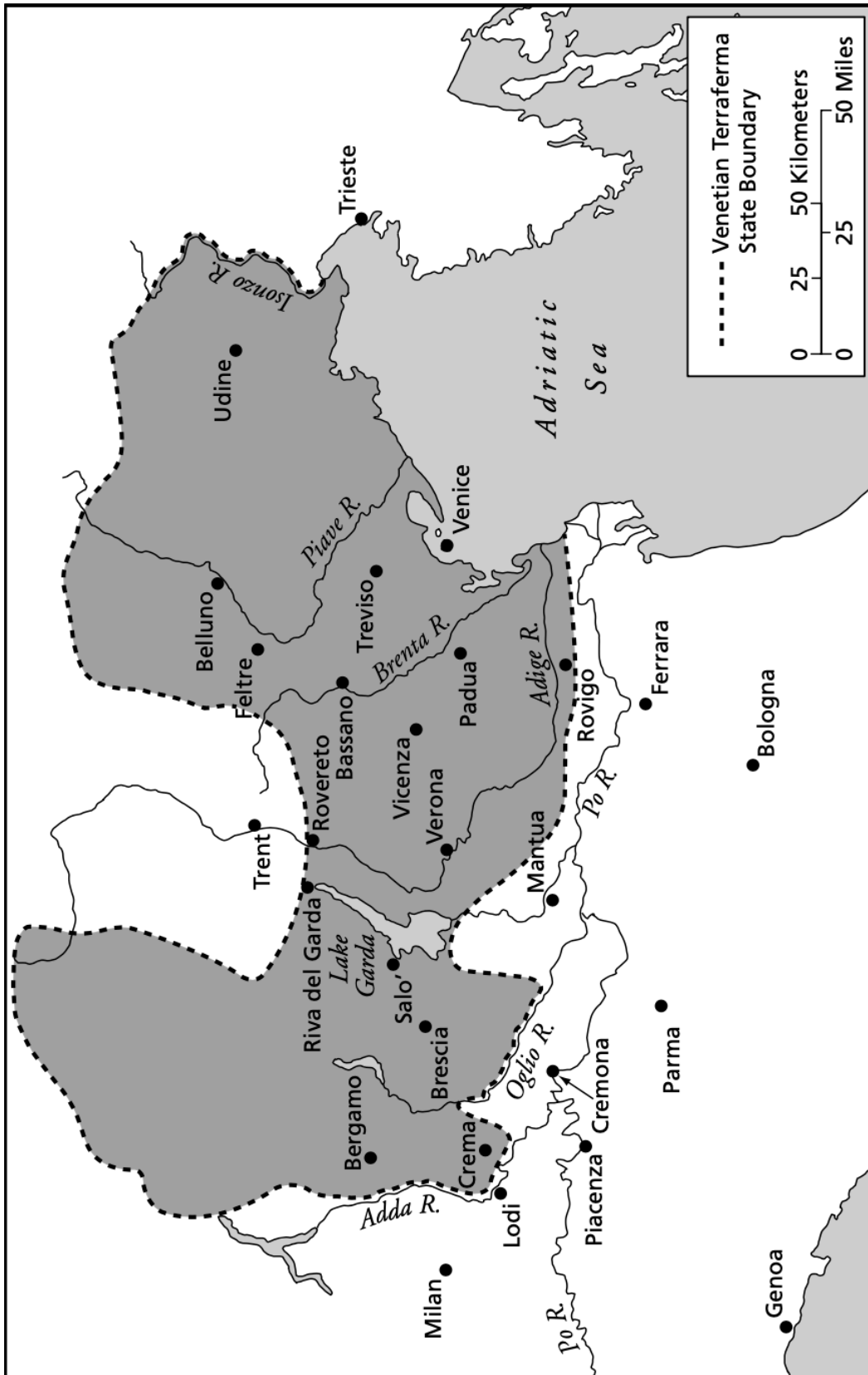
Mapa 3: Territorios venecianos durante el siglo XVI³

³ Extraído de Maartje van Gelder, *Trading Places. The Netherlandish Merchants in Early Modern Venice* (Leiden: Brill, 2009), 34.



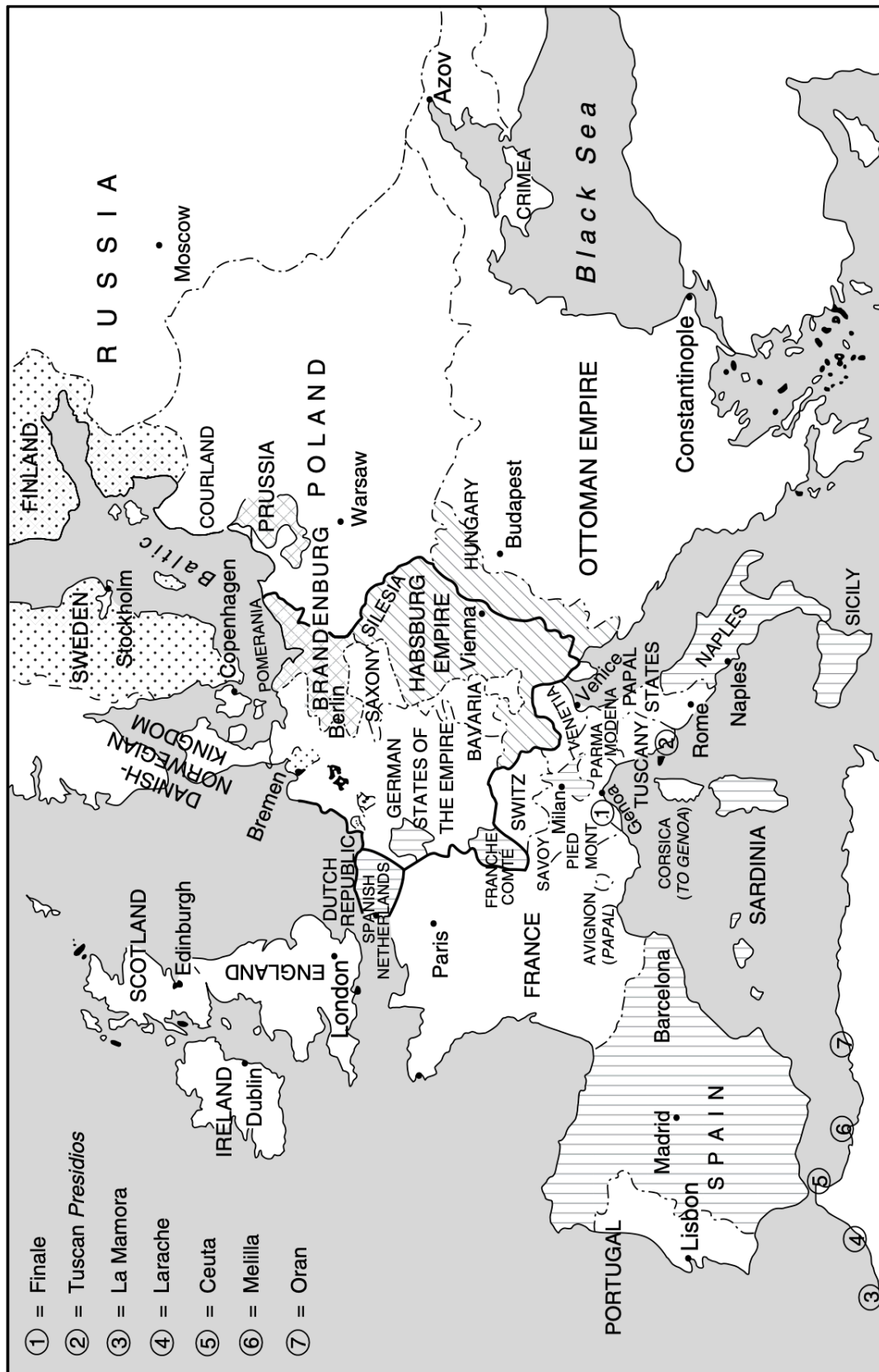
Mapa 4: El *Stato da Mar* veneciano⁴

⁴ Extraído de Benjamin Arbel, «Venice's Maritime Empire in the Early Modern period», en *A companion to Venetian history*, ed. Eric R. Dursteler (Leiden: Brill, 2013), 126. Para consultar las fechas de adquisición y pérdida de cada enclave véanse las páginas 132-136 de esta publicación.



Mapa 5: La Terraferma veneciana⁵

⁵ Extraído de Michael Knapton, «The Terraferma State», en *A companion to Venetian history*, ed. Eric R. Dursteler (Leiden: Brill, 2013), 87.



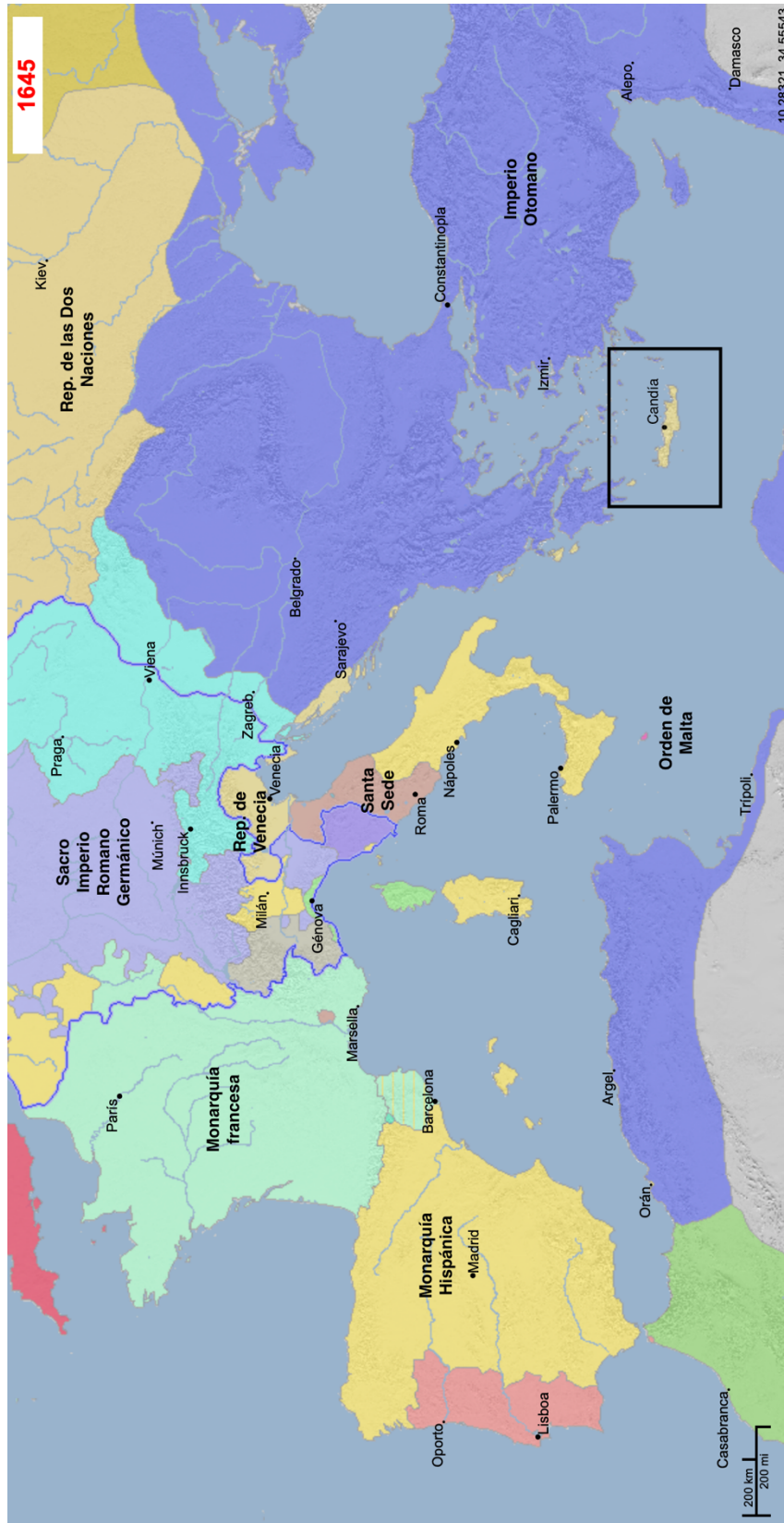
Mapa 6: La Monarquía Hispánica en Europa durante el reinado de Carlos II⁶

⁶ Extraído de Christopher Storrs, *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665–1700* (Nueva York: Oxford University Press, 2006), xiii.



Mapa 7: La América española durante el reinado de Carlos II⁷

⁷ Extraído de Storrs, *The Resilience of the Spanish Monarchy*, xiv.



Mapa 8: Principales potencias europeas en 1645⁸

⁸ Elaboración propia con ayuda de la herramienta Geacron: <http://geacron.com/home-es/?lang=es>

FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

FUENTES MANUSCRITAS

Archives du Ministère des Affaires Étrangères de France (AMAEF):

Correspondance Politique (C.P.):

- *Espagne*: L. 12.
- *Venise*: L. 59, 76 y 82.

Archivio Apostolico Vaticano (AAV):

Segretaria di Stato (Segr. di Stato):

- *Napoli*: L. 40, 44, 68, 69, 330, 331 y 334.
- *Spagna*: L. 94, 97, 99A, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 111, 113, 115, 117, 118, 119, 121, 122, 124, 126, 127, 128, 130, 133, 134 y 136.
- *Venezia*: L. 69, 70, 72, 74, 76, 77, 78, 80, 83, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 98A, 100, 101, 103 y 106.

Archivio di Stato di Venezia (ASV):

Senato, Deliberazioni:

- *Costantinopoli*: corda 35.
- *Roma*: corde 104 y 105.

Senato, Dispacci:

- *Costantinopoli*: filze 133 y 134.
- *Francia*: filza 124.
- *Napoli*: filze 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 80, 81 y 82.
- *Roma*: filze 148, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172 y 173.
- *Spagna*: filze 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109 y 110.

Archivo General de Palacio (AGP):

Administración General: leg. 939.

Histórica: cajas 41, 47 y 53.

Personal: cajas 100, 611 y 1028.

Reinados:

- *Carlos II*: cajas 16, 78 y 118.

Archivo General de Simancas (AGS):

Estado: leg. 1510, 1665, 2380, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3020, 3021, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3030, 3031, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3040, 3041, 3042, 3043, 3100, 3136, 3139, 3141, 3142, 3160, 3161, 3163, 3166, 3169, 3170, 3172, 3175, 3177, 3179, 3180, 3182, 3183, 3184, 3287, 3360, 3362, 3486, 3488, 3489, 3493, 3544, 3545, 3547, 3548, 3549, 3550, 3551, 3552, 3553, 3555, 3556, 3557, 3558, 3559, 3560, 3561, 3562, 3563, 3595 y 3642.

Archivo Histórico Nacional (AHN):

AMAE:

- *Santa Sede*: L. 61 y 62.

Consejos Suprimidos: L. 2573.

Estado:

- *Leg.*: 1923, 2060, 2727, 2797, 2871, 2891 y 3455.
- *L.*: 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 130, 131, 132, 133, 733 y 734.

Sección Nobleza:

- *Osuna*: C. 1978, 1980 y 1982.

Archivo del Museo Naval (AMN):

Colección Fernández Navarrete: vol. VII.

Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV):

Barberini (Barb.): Lat. 7609, 7620, 7621, 7622, 7623, 7624, 7806, 7812, 7676, 7841, 8834 y 8566.

Chigi (Chig.): E III 62 y N III 69.

Biblioteca Civica Queriniana di Brescia (BCQB):

Manoscritti: C.VI.11.

British Library (BL):

King's manuscripts: 10.200.

Biblioteca Museo Correr (BMC):

Manoscritti Correr: busta 1132.

Biblioteca Nacional de España (BNE):

Manuscritos (ms.): 903, 2832, 6662, 10675, 11267/25, 12786, 13552 y 18168.

Bibliothèque Nationale de France (BNF):

Bibliothèque de l'Arsenal, Anciens fonds, manuscrits français: ms. 3725.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze (BNCF):

Fondo Tangoni: ms. 1193.

Biblioteca Nazionale Marciana di Venezia (BNMV):

Codici Italiani:

- *VI*: 187 y 231.
- *VII*: 15, 16, 18, 28, 197, 233, 656, 950, 955, 1100, 1247, 1248, 1266, 1818 y 2385.

Boletín Oficial del Estado (BOE):

Colección Histórica

- *Gazeta nueva de los sucesos políticos y militares de la mayor parte de Europa*:
núm. III/1661, V/1661, II/1662 y III/1662.

Real Academia de la Historia (RAH):

Salazar y Castro: A. 56, A. 88, A. 97, A. 114, A. 115, D. 19, D. 20, D. 21, D. 26, D. 27, D. 29, D. 31, K. 12, K. 15, K. 40, K. 79, M. 4, N. 58 y T. 12.

FUENTES IMPRESAS

- Amelot de la Houssaye, Abraham N. 1695. *Histoire du gouvernement de Venise et examen de sa liberté*. Ámsterdam: Pierre Mortier.
- Benavente y Benavides, Cristóbal de. 1643. *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores dedicadas al serenísimo Príncipe de las Españas don Balthasar Carlos de Austria Nuestro Señor*. Madrid: Francisco Martínez.
- Botero, Giovanni. 1605. *Relatione della Republica Venetiana al Serenissimo Prencipe et all' Illustrissimo & Eccellentissimo Senato di Venetia*. Venecia: Giorgio Varisco.
- Canal, Martin da. 1267-1275. *Les estoires de Venise. Cronique des Veneciens*.
- Capriata, Giovanni. 1639. *Historia di tutti i movimenti d'arme successi in Italia dal 1613 al 1634*. Bologna.
- Castiglione, Baltasar. 1528. *Il libro del cortegiano*. Venecia: Gabriele Giolito de' Ferrari.
- Contarini, Gasparo. 1543. *De Magistratibus et Republica Venetorum*. París.
- Dandolo, Andrea. 1360. *Cronaca*.
- Freschot, Casimiro. 1707. *La nobilita veneta o sia tutte le famiglie patrizie con le figure de suoi scudi et arme*. Venecia.
- Giannotti, Donato. 1542. *Libro della Repubblica di Veneziani*. Roma: Antonio Blado.
- Howell, James. 1651. *A Survay of the Signorie of Venice, of her admired policy and method of government*. Londres: Richard Lowndes.
- Maquiavelo, Nicolás. 1517. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Buenos Aires: Losada (edición de 2004).
- Martín, Antonio; Zúñiga, Juan de; y la viuda de Peralta. 1751. *Colección de los Tratados de Paz hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España desde antes del establecimiento de la Monarquía Gótica hasta el feliz reinado del Rey Nuestro Señor don Fernando VI. Parte II: Reinado del Señor Rey don Carlos II*. Madrid: Imprenta Real.
- Nani, Giovanni Battista. 1662. *Historia della Republica Veneta*. Venecia: Combi & La Nou: vols. II, III y IX.

- Naudé, Gabriel. 1673. *Science des princes ou considérations politiques sur les coups d'état.*
- Sabellico, Marci A. 1490. *De Venetae urbis situ.*
- Salazar y Castro, Luis de. 1697. *Historia genealógica de la Casa de Lara: justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe.* Madrid: Imprenta Real.
- Sanudo, Martin. 1493-1530. *De origine situ et magistratibus urbis venetae over la città di Venetia.*
- Vera y Zúñiga, Juan Antonio de. 1620. *El enbaxador.* Sevilla: de Lyra.
- Vero, Giovanni Battista. 1671. *Racconto dell'accidente occorso in Roma fra la famiglia del signor Duca di Créqui e la militia corsa nel 1662.* Montechiaro.
- Vimina Bellunese, Alberto. 1671. *Historia delle Guerre Civili di Polonia divisa in cinque libri Progresso dell'armi Moscovite contro Polacchi. Relatione della Moscovia, e Svetia, e loro governi.* Venecia: Pinelli.

BIBLIOGRAFÍA

- Adamson, John. 1999. *The Princely Courts of Europe, 1500-1750*. Londres: Weidenfeld & Nicolson.
- Albèri, Eugenio. 1840. *Relazioni degli ambasciatori veneti al Senato*. Florencia: Società editrice fiorentina.
- Aldea Vaquero, Quintín. 2008. *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Real Academia de la Historia.
- Allen, Paul C. 2001. *Felipe III y la Pax Hispanica, 1598-1621. El fracaso de la gran estrategia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Alloul, Houssine y Auwers, Michael. 2018. What is (New in) New Diplomatic History?. *Journal of Belgian History* 48/4: 112-122.
- Alonso Gamo, José M. 1951. *Viaje a España del magnifico señor Andrés Navagero (1524-1526). Embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V*. Valencia: Editorial Castalia.
- Alonso Martín, Juan José y Mairal Domínguez, María de Mar. 2011. Fondos documentales del Archivo General de Palacio. *Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid* 5: 50-107.
- Alvar Ezquerro, Alfredo. 2010. *El duque de Lerma: corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Alvar Ezquerro, Jaime. 2003. *Diccionario de la historia de España*. Madrid: Istmo.
- Álvarez García, Francisco J. 2013. Los más hambrientos hincan el colmillo de la pasión en mi reputación. El proceso contra Hinojosa por su gestión de la crisis de Monferrato (1613-1615). En *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII*, ed. Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado. Valencia: Albatros Ediciones: 27-40.
- Álvarez López, Ana. 2008. *La fabricación de un imaginario: los embajadores de Luis XIV y España*. Madrid: Cátedra.

- Álvarez Nogal, Carlos. 1997. El crédito de la monarquía hispánica en el reinado de Felipe IV. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- 1997. Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665). Madrid: Banco de España.
- 2005. Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII. *Hispania* LXV/1, núm. 219: 67-90.
- 2010. El poder de los banqueros genoveses en la corte de Felipe IV. En *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez. Madrid: Polifemo: vol. 2, 1095-1124.
- Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio. 1991. La corte: un espacio abierto para la historia social. En *La historia social en España: actualidad y perspectivas. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*. Zaragoza: Asociación de Historia Social – Siglo XXI: 247-260.
- 1998. Corte y cortesanos en la monarquía de España. En *Educare il corpo, educare la parola nella trattatistica del Rinascimento*, dirs. Giorgio Patrizi y Amedeo Quondam. Roma: Bulzoni: 297-366.
- 2000. Proteo en palacio. El arte de la disimulación y la simulación del cortesano. En *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII*, eds. Miguel Morán y Bernardo J. García. Madrid: Fundación Caja Madrid: 111-137.
- 2004. Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II. *Criticón* 90: 99-123.
- Amigo Vázquez, Lourdes. 2019. Un nuevo escenario de la guerra con Francia. La intervención española en la Fronda (1648-1653). *Studia historica. Historia moderna* 41/1: 153-188.
- Anatra, Bruno. 1988. Monarchia universale e libertà d'Italia. En *Venezia e la Spagna*, ed. Lucia Corrain. Milán: Banca Cattolica del Veneto: 9-28.
- 1988. Due prudenze a confronto. En *Venezia e la Spagna*, ed. Lucia Corrain. Milán: Banca Cattolica del Veneto: 29-48.
- 1991. Sicilia y Reino de Nápoles (1647-1648): ¿revueltas o revoluciones?. *Manuscrits: revista d'història moderna* 9: 143-154.
- Anderson, Matthew S. 1993. *The Rise of Modern Diplomacy, 1450-1919*. Londres y Nueva York: Longman.
- Andretta, Stefano. 1978. *La diplomazia veneziana e la pace di Vestfalia (1643-1648)*. Roma: Istituto Storico italiano per l'età moderna e contemporanea.

- 1985. Il carteggio di Giovanni Tiepolo ambasciatore veneto in Polonia (1645-1647), a cura di Domenico Caccamo. *Studi Veneziani* 10: 241-245.
- 1998. Venezia e Roma dalla Guerra di Candia a Clemente XI. En *La corte di Roma tra cinque e seicento teatro della politica europea*, ed. Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia. Roma: Bulzoni: 393-422.
- 1999. Il sistema diplomatico veneziano e il problema turco nel secolo XVII. En *L'Europa centro-orientale e il pericolo turco tra Sei e Settecento*, coord. Gaetano Platania. Viterbo: Sette Città: 281-313.
- 2000. La Repubblica inquieta. Venezia nel Seicento tra Italia ed Europa. Roma: Carocci.
- 2006. L'arte della prudenza. Teorie e prassi della diplomazia nell'Italia del XVI e XVII secolo. Roma: Biblink.
- 2008. Relaciones con Venecia. En *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia. Madrid: Fundación Mapfre: vol. IV, 1075-1092.
- 2010. Forme della comunicazione diplomatica in un contesto di crisi: gli ambasciatori veneziani durante la Fronda parlamentare a Parigi (1648-49). En *Paroles de négociateurs: L'entretien dans la pratique diplomatique de la fin du Moyen Age à la fin du XIXe siècle*, ed. Stefano Andretta *et alii*. Roma: École française de Rome: 193-211.
- 2017. Giovani and vecchi: The factionary spirit in 16th and 17th centuries patrician Venice between myth and reality. En *A Europe of courts a Europe of factions. Political groups at Early Modern centres of power (1550-1700)*, ed. Rubén González Cuerva y Alexander Koller. Leiden: Brill: 176-196.
- Angiolini, Franco. 1980. Diplomazia e politica dell'Italia non spagnola nell'età di Filippo II. Osservazioni preliminari. *Rivista storica italiana* 92: 432-469.
- 2008. Sovranità sul mare ed acque territoriali. Una contesa tra granducato di Toscana, repubblica di Lucca e monarchia spagnola. En *Frontiere di Terra. Frontiere di mare. La Toscana moderna nello spazio mediterraneo*, coord. Elena Fasano Guarini y Paola Volpini. Milán: Franco Angeli: 244-297.
- Aranda Pérez, Francisco J. 2005. Política guerra o razón de estado militar en la España del Barroco. En *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, coord. Porfirio Sanz Camañes. Madrid: Sílex: 401-432.
- Arbel, Benjamin. 2013. Venice's Maritime Empire in the Early Modern period. En *A companion to Venetian history*, ed. Eric R. Dursteler. Leiden: Brill: 125-153.

- Archivio di Stato di Venezia. 1959. Dispacci degli Ambasciatori al Senato. Roma: Pubblicazioni degli Archivi di Stato: vol. XXI.
- Ari, Bülent. 2006. Las últimas fases de la lucha por el dominio del Mediterráneo entre dos superpotencias: el Imperio Otomano y la Monarquía Hispánica. En *Cervantes y el Mediterráneo Hispano-Otomano*, coord. Pablo Martín Asuero, Paulino Toledo y Mukadder Yaycioglu. Estambul: Editorial Isis: 111-145.
- Arienza Arienza, Javier. 2010. La crónica hispana de la Guerra de los quince años (1593 - 1606), según Guillén de San Clemente y de Centelles, embajador de Felipe II y Felipe III en la corte de Praga entre los años 1581 y 1608. Tesis doctoral: Universidad de León.
- Asserto, Giovanni. 2008. Lo sguardo di Genova su Venezia. Odio, ammirazione, imitazione. En *La diversa visuale. Il fenomeno Venezia osservato dagli altri*, ed. Uwe Israël. Roma - Venecia: Storia e letteratura: 89-114.
- Baranda Leturio, Consolación. 2013. Cartas de Sor María de Jesús de Ágreda a Fernando de Borja y Francisco de Borja (1628-1664). Estudio y edición. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Bardakçi, Özkan y Pugnière, François. 2008. La dernière croisade. Les Français et la guerre de Candia 1669. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Barker, Thomas M. 1967. Double Eagle and Crescent. Vienna's second Turkish siege and its historical setting. Albany: State University of New York Press.
- Barozzi, Nicolo y Berchet, Guglielmo. 1856. Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo. Venecia: P. Naratovich: Serie 1 Spagna, vol. I.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. 1998. La Spagna e la questione della Valtellina nella prima metà del Seicento. En *La Valtellina crocevia dell'Europa. Politica e religione nell'età della Guerra dei Trent'anni*, ed. Agostino Borromeo. Milán: Giorgio Mondadori: 23-51.
- 2009. La embajada de España ante la corte de Roma en el siglo XVII. Ceremonial y práctica del buen gobierno. *Studia historica, Historia moderna* 31: 237-273.
- 2018. El quartiere de la embajada de España en la Roma Moderna. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Barrios Pintado, Feliciano. 1984. El consejo de estado de la monarquía española, 1521-1812. Madrid: Consejo de Estado.

- Barsi, Silvio. 2008. La battaglia di Lepanto e il «De Bello Turcico» di Bernardino Leo. Milán: Bruno Mondadori.
- Baschet, Armand. 1862. La diplomatie vénitienne: les Princes de l'Europe au XVIe siècle. París: Henri Plon.
- Bazzano, Nicoletta. 2009. Estrechando lazos: pequeña diplomacia y redes aristocráticas internacionales. La amistad entre Marco Antonio Colonna y los príncipes de Éboli. En *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, coord. Bartolomé Yun Casalilla. Sevilla: Marcial Pons: 173-201.
- Beck, Hans-Georg; Manoussacas, Manoussos y Pertusi, Agostino. 1977. Venezia, centro di mediazione tra Oriente e Occidente, secoli XV-XVI: aspetti e problema. Florencia: L.S. Olschki.
- Bély, Lucien. 1995. Méthodes et perspectives pour une nouvelle histoire des relations internationales à l'époque moderne: l'exemple d'Utrecht. En *Frankreich im europäischen Staatensystem der frühen Neuzeit*, dir. Rainer Babel. Sigmaringa: J. Thorbecke: 219-233.
- 1998. Représentation, négociation et information dans l'étude des relations internationales à l'époque modern. En *Axes et méthodes de l'histoire politique*, dir. Serge Berstein y Pierre Milza. París: Presses Universitaires de France: 213-229.
- 2007. Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV. París: Fayard.
- 2007. L'art de la paix en Europe: naissance de la diplomatie moderne. París: Presses Universitaires de France.
- 2009. Turcs et turqueries (XVI^e-XVIII^e siècles). París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne.
- Bély, Lucien; Bérenger, Jean y Corvisier, André. 1991. Guerre et paix dans L'Europe du XVIIe siècle. París: Sedes.
- Beneyto Pérez, Juan. 1948. El Marqués de Bedmar, embajador de Felipe III en Venecia. En *Conferencias de la Escuela Diplomática: curso 1947-1948*. Madrid: Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Benzoni, Gino. 1970. Pietro Basadonna. *Dizionario biografico degli Italiani* 7: 51-52.
- 1973. Venezia nell'età della Controriforma. Milán: Mursia.
- 1988. Venezia e la Spagna nel Seicento. En *Venezia e la Spagna*, ed. Lucia Corrain. Milán: Banca Cattolica del Veneto: 155-178.
- 1990. Ranke's Favorite Source: The Venetian Relazioni, Impression with Allusions to Later Historiography. En *Leopold von Ranke and the shaping of the*

- historical discipline*, ed. George G. Iggers y James M. Powell. Siracusa: Syracuse University Press: 45-58.
- 1998. Morire per Creta. En *Venezia e Creta, Atti del Convegno Internazionale di Studi (Iraklion-Chanià, 30 settembre- 5 ottobre 1997)*, ed. Gherardo Ortalli. Venecia: Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti: 151-174.
- 2008. Lo stato marciano durante l'interdetto, 1606-1607. Atti del XXIX Convegno di studi storici, Rovigo, 3-4 novembre 2006. Rovigo: Minelliana.
- 2016. Giacomo Querini. *Dizionario Biografico degli Italiani* 86 (2016): en línea [consultado el 21 de abril de 2019]: [https://www.treccani.it/enciclopedia/giacomo-querini_\(Dizionario-Biografico\)/](https://www.treccani.it/enciclopedia/giacomo-querini_(Dizionario-Biografico)/)
- 2020. From Venice to Madrid, and Back Again: The Venetian Ambassador Giacomo Querini. En *Ambassadors in Golden-Age Madrid. The Court of Philip IV through Foreign Eyes*, dir. Jorge Fernández-Santos y José Luis Colomer. Madrid: Centros de Estudios de Europa Hispánica: 91-118.
- Bérenger, Jean. 1987. Turenne. París: Fayard.
- 2013. A History of the Habsburg Empire 1273-1700. Nueva York: Routledge.
- Bertelè, Tommaso. 1932. Il palazzo degli ambasciatori di Venezia a Costantinopoli e le sue antiche memorie. Ricerche storiche con documenti inediti e 185 illustrazioni. Bologna: Apollo.
- Bertomeu Masià, M^a José. 2006. Cartas de un espía de Carlos V. La correspondencia de Jerónimo Bucchia con Antonio Perrenot de Granvela. Valencia: Universidad de Valencia.
- Besta, Enrico. 1899. Il senato veneziano (origine, costituzione, attribuzioni e riti). Venecia: La Società.
- Bettinelli, Giuseppe. 1780. Dizionario storico-portatile di tutte le venete patrizie famiglie. Venecia.
- Bitterli, Urs. 1993. Cultures in Conflict: Encounters between European and Non-European Cultures, 1492-1800. Stanford: Stanford University Press.
- Black, Jeremy. 2003. La Guerra. Del Renacimiento a la Revolución, 1492-1792. Madrid: Akal.
- 2008. Great Powers and the Quest for Hegemony: The World Order since 1500. Nueva York: Routledge.
- Blet, Pierre. 1982. Histoire de la Représentation Diplomatique du Saint Siège des origines à l'aube du XIXe siècle. Ciudad del Vaticano: Archivio Vaticano.

- Blin, Arnaud. 2006. 1648, La Paix de Westphalie ou la naissance de l'Europe politique moderne. París: Editions Complexe.
- Blutrach, Carolina. 2014. Cortesanía y diplomacia: la obra del III conde de Fernán Núñez leída a la luz de su experiencia en Suecia. En *Educación los sentimientos y las costumbres: una mirada desde la historia*, eds. Mónica Bolufer, Carolina Blutrach y Juan Gomis. Zaragoza: Institución Fernando el Católico: 31-50.
- Bock, Gisela; Skinner, Quentin y Viroli, Maurizio. 1990. Machiavelli and republicanism. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bolhom, Asa. 1990. The Doge of Venice: The Symbolism of State Power in the Renaissance. Goteburgo: University of Gothenburg – Institute for Advanced Studies in Social Anthropology.
- Bombín Pérez, Antonio. 1975. La cuestión del Monferrato, 1613-1618. Vitoria: Colegio Universitario de Álava.
- 2004. Política italiana de Felipe III: ¿reputación o decadencia?. En *La Declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, coord. Francisco José Aranda Pérez. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha: 249-266.
- Borreguero Beltrán, Cristina. 2018. La Guerra de los Treinta Años, 1618-1648. Europa ante el abismo. Madrid: La esfera de los libros.
- Boschetto, Luigi. 1912. Come fu aperta la guerra di Candia. Venecia: Officine grafiche Vittorio Callegari.
- Bourdieu, Pierre. 1991. Les juristes, gardiens de l'hypocrisie collective. En *Normes juridiques et régulation sociale*, dir. François Chazel y Jacques Commaille. París: LGDJ, collection Droit et société: 95-99.
- 1997. De la maison du roi à la raison d'état. Un modèle de la genèse du champ bureaucratique. *Actes de la recherche en sciences sociales* 118: 55-68.
- 2014. Sobre el Estado: Cursos en el Collège de France (1989-1992). Barcelona: Anagrama.
- Bouwsma, William J. 1968. Venice and the Defense of Republican Liberty. Renaissance Values in the Age of the Counter Reformation. Berkeley-Los Ángeles: University of California Press.
- Bouza Álvarez, Fernando. 2005. La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684). *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 133/IV: 129-154.

- 2009. Culturas de élite, cultura de élites. Intencionalidad y estrategias culturales en la lucha política de la aristocracia altomoderna. En *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, coord. Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado. Córdoba: Universidad de Córdoba: vol. I, 29-46.
- Bracewell, Catherine W. 1992. *The Uskoks of Senj: Piracy, Banditry, and Holy War in the Sixteenth-Century Adriatic*. Ítaca-Nueva York: Cornell University Press.
- Braudel, Fernand. 1958. Histoire et Sciences sociales: la Longue durée. *Annales* 13/4: 725-753.
- 1980. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Madrid-Buenos Aires: Fondo de Cultura.
- Braudel, Fernand y Quilici, Folco. 1984. *Venezia immagine di una città*. Bolonia: Il Mulino.
- Bravo Lozano, Jesús. 2015. La Capilla Real de Felipe IV: ceremonial de exaltación en un espacio integrador. *Libros de la Corte* 11: 28-50.
- Brogini, Anne. 2005. *Malte, frontière de chrétienté (1530-1670)*. Roma: Bibliothèque des Écoles françaises d'Athènes et de Rome.
- Brunetti, Mario y Vitale, Eligio. 1963. *La corrispondenza da Madrid dell'ambasciatore Leonardo Donà (1570-73)*. Venecia y Roma: Istituto per la collaborazione culturale.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel de. 2001. Carlos V, Venecia y la Sublime Puerta: la embajada de Diego Hurtado de Mendoza en Venecia. En *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, coord. José Martínez Millán. Madrid: Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V: vol. 1, 591-618.
- 2006. La defensa de la cristiandad; las armadas en el mediterráneo en la edad moderna. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* V: 77-99.
- 2006. Felipe III y la defensa del Mediterráneo: la conquista de Argel. En *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, coord. Enrique García Hernán y Davide Maffi. Madrid: Fundación Mapfre: vol. 1, 921-946.
- 2007. El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III. En *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez. Madrid: Polifemo: vol. I, 351-374.

- 2010. Avis du levant: le réseau d'espionnage espagnol dans l'empire ottoman à partir du sud de l'Italie à la charnière des XVIe et XVIIe siècles. En *Ambassadeurs, apprentis espions, et maîtres comploteurs. Les systèmes de renseignement en Espagne à l'époque moderne*, dir. Béatrice Perez. Paris: Presses de l'Université Paris-Sorbonne: 223-240.
- 2015. El imperio otomano (1451-1807). Madrid: Síntesis.
- 2015. La construcción del Imperio otomano y la visión del enfrentamiento mediterráneo según los musulmanes. En *Antemurales de la fe. Conflictividad confesional en la monarquía de los Habsburgo, 1516-1714*, ed. Pedro García Martín, Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 93-103.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel y Alonso Acero, Beatriz. 2008. Política española en relación con el mundo islámico. En *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia. Madrid: Fundación Mapfre: vol. IV, 1480-1494.
- Burke, Peter. 1973. Patrician Culture: Venice and Amsterdam in the Seventeenth Century. *Transactions of the Royal Historical Society* 23: 135-152.
- 1992. The fabrication of Louis XIV. New Haven-Londres: Yale University Press.
- 1993. La nueva historia socio-cultural. *Historia Social* 17: 105-114.
- 2002. Early Modern Venice as a Center of Information and Communication. En *Venice Reconsidered: The History and Civilization of an Italian City-State, 1297-1797*, ed. John J. Martin y Dennis Romano. Baltimore-Londres: The Johns Hopkins University Press: 389-419.
- 2006. How to Write a History of Europe: Europe, Europes, Eurasia. *European Review* 14/2: 233-239.
- Burke, Peter y Po-Chia Hsia, Ronnie. 2007. Cultural Translation in Early Modern Europe. Cambridge: Cambridge University Press.
- Caimmi, Riccardo. 2007. La guerra del Friuli 1615-17. Altrimenti nota come Guerra di Gradisca o degli Uscocchi. Gorizia: Libreria Editrice Goriziana.
- Campana, Carlo. 2001. Les ambassadeurs de Venise, acteurs et sources de l'Histoire. En *L'histoire et les historiens au XVIe siècle: actes du VIIIe colloque du Puy-en-Velay*, ed. Marie Viallon-Schoneveld. Saint-Étienne: Université de Saint-Étienne: 43-58.
- Canali, Pierluigi y Curti, Laura. 1988. Nascita, matrimoni, cursus honorum nel patriziato veneziano. *Mélanges de l'École française de Rome* 100: 137-146.

- Cancila, Rosella. 2020. Capitali senza re nella Monarchia spagnola. Identità, relazioni, immagini (secc. XVI-XVIII). *Mediterranea ricerche storiche* 36/2: 5-10.
- Candiani, Guido. 1993-94. Francia, Papato e Venezia nella fase finale della Guerra di Candia. *Atti dell'Istituto Veneto di Scienze* 152: 829-872.
- 2008. Stratégie et diplomatie vénitiennes: navires anglo-hollandais et blocus des Dardanelles, 1646-1659. *Revue d'histoire maritime* 9: 251-282.
- 2009. I vascelli della Serenissima. Guerra, politica e costruzioni navali a Venezia in Età Moderna, 1650-1720. Venezia: Istituto veneto de scienze, lettere ed arti.
- Cánovas del Castillo, Antonio. 1910. Historia de la decadencia de España desde el advenimiento al trono de don Felipe III hasta don Carlos II. Madrid: Librería Gutenberg de José Ruiz.
- Cappelli, Guido M. 2009. Conceptos transversales. República y monarquía en el Humanismo político. *Res publica* 21: 51-69.
- Cardella, Lorenzo. 1793. Memorie storiche de cardinali della Santa Romana Chiesa. Roma: Stamperia Pagliarini: vol. VII.
- Carlos Morales, Carlos J. 2013. Endeudamiento dinástico y crisis financieras en tiempo de los Austrias: las suspensiones de pagos de 1557-1627. *Libros de la Corte* 7: 59-128.
- 2016. El precio del dinero dinástico: endeudamiento y crisis financieras en la España de los Austrias, 1557-1647. Madrid: Banco de España.
- Carrasco, Raphael. 2010. L'espionnage espagnol du levant au XVIIe siècle d'après la correspondance des agents espagnols en poste à Venise. En *Ambassadeurs, apprentis espions et maîtres comploteurs. Les systèmes de renseignement en Espagne a l'époque moderne*, dir. Béatrice Perez. París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne: 207-229.
- Carrasco Martínez, Adolfo. 1999. Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II. *Studia Historica, Historia Moderna* 20: 77-136.
- Carrió-Invernizzi, Diana. 2008. El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII. Madrid: Iberoamericana.
- 2013. A New Diplomatic History and the Networks of Spanish Diplomacy in the Baroque Era. *The International History Review* 36/4: 603-618.
- 2013. Diplomacia informal y cultura de las apariencias en la Italia española. En *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII*, ed. Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado. Valencia: Albatros Ediciones: 99-110.

- Carter, Charles H. 1965. The Ambassadors of Early Modern Europe. En *From the Renaissance to the Counter-Reformation: Essays in Honor of Garrett Mattingly*, ed. Charles H. Carter. Nueva York: Random House: 269-295.
- Carucci, Paola. 1995. La documentazione degli Archivi di Stato per la storia delle relazioni internazionali. En *Le fonti diplomatiche in età moderna e contemporanea. Atti del Convegno internazionale Lucca, 20-25 gennaio 1989*. Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali: 40-56.
- Casini, Matteo. 2010. Some thoughts on the social and political culture of baroque Venice. En *Braudel Revisited. The Mediterranean world 1600-1800*, ed. Gabriel Piterberg, Teofilo F. Ruiz y Geoffrey Symcox. Canadá: University of Toronto Press: 177-206.
- Castilla Soto, Josefina. 1989. Las relaciones entre Felipe IV y Carlos II de Inglaterra, durante el protectorado de Cromwell (1656-1659). *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna 2*: 111-124.
- Cessi, Roberto. 1981. Storia della Repubblica di Venezia. Florencia: Giunti Martello.
- Chambers, David y Pullan, Brian. 1992. Venice. A Documentary History, 1450-1630. Cambridge: Blackwell Publishers.
- Chittolini, Giorgio; Molho, Anthony y Schiera, Perangelo. 1994. Origino dello stato. Processi di formazione statale in Italia fra medioevo ed età moderna. Bologna: Il Mulino.
- Cialdea, Basilio. 1961. Gli Stati Italiani e la Pace dei Pirenei: Saggio sulla Diplomazia Seicentesca. Milán: A. Giuffrè Editore.
- Cibrario, Luigi. 1830. Relazioni dello stato di Savoia nei secoli XVI, XVII e XVIII. Turín: Alliana.
- Cigogna, Emmanuele A. 1830. Delle iscrizioni veneziani. Venecia: Giuseppe Picotti Stampatore.
- Cinti, Bruna. 1966. Letteratura e politica in Juan Antonio de Vera. Ambasciatore spagnolo a Venezia. Venecia: Libreria Universitaria Editrice.
- Clavero, Bartolomé. 1986. Tantas personas como estados: por una antropología política de la historia europea. Madrid: Tecnos.
- Colomer, José Luis 2003. Los senderos cruzados del arte y la diplomacia. Introducción. En *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVII*, ed. José Luis Colomer. Madrid: Centro de Estudios Europa: 13-32.

- 2005. El conde de la Roca y el marqués Virgilio Malvezzi: dos diplomáticos panegiristas del conde duque de Olivares. En *Por discreto y por amigo: mélanges offerts à Jean Canavaggio*, coord. Benoit Pellistrandi y Christophe Couderc. Madrid: Casa de Velázquez: 513-534.
- Conde Pazos, Miguel. 2011. La embajada turca en Madrid y el envío de Alegreto de Allegreti a Constantinopla (1649-1650). *Libros de la Corte* 3: 10-17.
- 2012. Relaciones entre los Habsburgo y los Vasa de Polonia. La embajada a Varsovia del conde de Solre y Alonso Vázquez y la firma del Tratado Familiar (1635-1660). En *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, ed. Porfirio Sanz Camañes. Madrid: Actas: 283-310.
- 2014. Entre franceses y españoles: el cardenalato del príncipe Juan Casimiro Vasa y la diplomacia hispana en Italia (1643-1648). *Libros de la Corte* 6: 33-51.
- 2016. La Monarquía Católica y los confines orientales de la Cristiandad. Relaciones entre la Casa de Austria y los Vasa de Polonia. Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid.
- Coniez, Hugo. 2009. Le cérémonial de la cour d'Espagne au XVIIIe siècle. París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne.
- Contini, Alessandra. 2001. L'informazione politica sugli stati italiani non spagnoli nelle relazioni veneziane a metà Cinquecento (1558-1566). En *Informazione politica in Italia: secoli 16-18*, ed. Elena Fasano Guarini y Mario Rosa. Pisa: Scuola normale superiore: 1-57.
- Cordero Torres, José María. 1944. El Consejo de Estado: su trayectoria y perspectivas en España. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Corral Castanedo, Alfonso. 1955. España y Venecia (1604-1607). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Corredera Nilsson, Enrique. 2009. Todos somos godos. Las relaciones hispano-suecas desde la década de 1640 hasta la Paz de Oliva. Madrid: Editorial Complutense.
- Coville, Henry. 2010. Étude sur Mazarin et ses démêles avec le pape Innocent X. París: Nabu Press.
- Cozzi, Gaetano. 1958. Il doge Nicolò Contarini: ricerche sul patriziato veneziano agli inizi del Seicento. Venecia: Istituto per la collaborazione culturale.
- 1979. Paolo Sarpi tra Venezia e l'Europa. Turín: Einaudi.

- 1992. Venezia nello scenario europeo (1517-1699). En *La Repubblica di Venecia nell'età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica*, dir. Gaetano Cozzi, Michael Knapton y Giovanni Scarabello. Tornio: UTET: vol. XII, tomo II, 5-200.
- Crespi de Valldaura Cardenal, Diego. 2013. Nobleza y corte en la regencia de Mariana de Austria. Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid.
- Croce, Benedetto. 1917. La Spagna nella vita italiana durante la rinascenza. Bari: G. Laterza.
- Crouzet-Pavan, Elisabeth. 1999. Venise triomphante. Les horizons d'un mythe. París: Albin Michel.
- Cruselles Gómez, José María. 2001. El cardenal Rodrigo de Borja, los curiales romanos y la política eclesiástica de Fernando II de Aragón. En *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V. Congreso Internacional (Barcelona, 21-23 febrero 2000)*, dir. Ernest Belenguer Cebrià. Barcelona: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V: vol. I, 253-279.
- Cuartero Huerta, Baltasar y Vargas Zúñiga, Antonio. 1949-1979. Índice de la Colección de don Luis de Salazar y Castro. Madrid: Real Academia de la Historia: 49 vols.
- Czapliński, Wladyslaw. 1984. Sejm in the years 1587-1696. En *History of the Polish Sejm*, ed. Jerzy Michalski. Varsovia: Państwowe Wydawnictwo Naukowe: vol. 1, 217-299.
- Da Mosto, Andrea. 1937. L'Archivio di Stato di Venezia. Indice generale, storico, descrittivo ed analítico. Roma: Biblioteca d'Arte Editrice: Tomo I.
- Dandele, Thomas J. 2001. Spanish Rome 1500-1700. Yale: Yale University Press.
- Darricau, Raymond. 1960. Mazarin et l'Empire ottoman: l'expédition de Candie (1660). *Revue d'histoire diplomatique* 74: 335-355.
- Daru, Pierre Antoine. 1837. Storia della Repubblica di Venezia. Capolago: Mendriso.
- Davidson, Nicholas. 2016. Hispanophobia in the Venetian Republic. En *The Spanish Presence in Sixteenth-Century Italy. Images of Iberia*, ed. Piers Baker-Bates y Miles Pattenden. Londres: Routledge: 29-41.
- Davis, James C. 1970. Pursuit of Power: Venetian Ambassadors' Reports on Spain, Turkey, and France in the Age of Philip II, 1560-1600. Evanston: Harper & Row.
- Davis Cross, Mai'a K. 2007. The European Diplomatic Corps. Diplomats and International Cooperation from Westphalia to Maastricht. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Derosas, Renzo. 1983. Giorgio Corner. *Dizionario Biografico degli Italiani* 29: 219-221.

- Descendre, Romain. 2007. Analyse géopolitique et diplomatie au XVIe siècle. La qualification de l'ennemi dans les relazioni des ambassadeurs vénitiens. *Astériorion* 5: en línea [Consultado el 20 de mayo de 2019]: <https://journals.openedition.org/asterion/724>
- Di Biase, Sante. 2014. Alla ricerca di un nuovo equilibrio: I rapporti diplomatici tra la Repubblica di Venezia e il Regno di Francia tra XVI e XVII secolo. Roma: Aracne.
- Díaz Esteban, Fernando. 2006. Embajada turca a Felipe IV. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 203, Cuaderno 1: 63-88.
- Diehl, Charles. 1967. La République de Venise. Paris: Flammarion.
- Díez Fernández, José Ignacio. Diego Hurtado de Mendoza. *Diccionario Biográfico Español*: en línea [consultado el 2 de enero de 2020]: <http://dbe.rah.es/biografias/12391/diego-hurtado-de-mendoza>
- Dolcetti, Giovanni. 1978. Il libro d'Argento dei cittadini di Venezia e del Veneto. Bologna: Forni.
- Domínguez Ortiz, Antonio y Alvar Ezquerro, Alfredo. 2005. La sociedad española en la Edad Moderna. Madrid: Istmo.
- Droste, Heiko. 2006. Diplomacy as means of cultural transfer in early modern times. *Scandinavian Journal of History* 31/2: 144-150.
- Duindam, Jeroen. 2010. Early Modern Europe: Beyond the Strictures of Modernization and National Historiography. *European History Quarterly* 40/4: 606–623.
- Duparc, Pierre. 1958. Recueil des instructions aux ambassadeurs et ministres de France. Paris: Centre National de la Recherche Scientifique: vol. XXVI.
- Durand, Yves. 1973. Les républiques au temps des monarchies. Paris: Presses Universitaires de France.
- Dursteler, Eric D. 2001. The Bailo in Constantinople: Crisis and Career in Venice's Early Modern Diplomatic Corps. *Mediterranean Historical Review*: 1-30.
- 2011. Describing or distorting the turk? The Relazioni of the venetian ambassadors in Constantinople as Historical Source. *Acta Histriae* 19: 231-248.
- Eickhoff, Ekkehard. 1991. Venezia, Vienna e i Turchi, Bufera nel sud-est europeo, 1645-1700. Milán: Riconi.
- Elias, Norbert. 1982. La sociedad cortesana. México: Fondo de Cultura Económica.
- 1991. The Society of Individuals. Oxford: Basil Blackwell.
- Elliott, John H. 1983. A Question of Reputation? Spanish Foreign Policy in the Seventeenth Century. *The Journal of Modern History* 55/3: 475-483.

- 1998. El conde-duque de Olivares: el político en una época de decadencia. Barcelona: Crítica.
- Elliott, John H. y de la Pera, José F. 1978. Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares. Madrid: Ediciones Alfaguara.
- Escudero Sánchez, José Antonio. 2011. Los hombres de la Monarquía Universal. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Espadas Burgos, Manuel. 1975. Andanzas madrileñas de un embajador turco. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 11: 83-87.
- Espagne, Michel y Werner, Michael. 1988. Transferts. Les relations interculturelles dans l'espace franco-allemand (XVIIIe et XIXe siècle). París: Recherche sur les Civilisations.
- Ettinghausen, Henry. 1993. La guerra dels segadors a través de la premsa de l'època. Barcelona: Curial Edicions Catalanes.
- Faroqhi, Suraiya. 2009. The Ottoman Empire. A Short History. Princeton: Marcus Wiener Publishers.
- Fasano Guarini, Elena. 2008. Italia non spagnola e Spagna nel tempo di Filippo II. En *L'Italia moderna e la Toscana dei principi. Discussioni e ricerche storiche*, dir. Elena Fasano Guarini. Florencia: Le Monnier: 51-66.
- Fasoli, Gina. 1958. La Storia di Venezia. Bologna: Editrice R. Patrón.
- 1958. Nascita di un mito. En *Studi storici in onore di Gioacchino Volpe*. Florencia: G.C. Sansoni: vol. I, 445-479.
- Favarò, Valentina. 2016. Gobernar con prudencia. Los Lemos, estrategias familiares y servicio al Rey (siglo XVII). Murcia: Universidad de Murcia.
- Fedele, Dante. 2020. Droit et histoire dans la formation diplomatique d'après les écrits sur l'ambassadeur et l'art de négociier (XVIIIe-début XVIIIe siècle). *Journal of the History of International Law* 22: 164-181.
- Fenicia, Giulio. 2003. Il regno di Napoli e la difesa del Mediterraneo nell'età di Filippo II (1556-1598). Organizzazione e finanziamento. Bari: Carucci.
- Fernández Álvarez, Manuel. 1955. Don Gonzalo Fernández de Córdoba y la Guerra de Sucesión de Mantua y del Monferrato (1627-1629). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Fernández Carrasco, Eulogio. 2012. Guerra y diplomacia en la Edad Moderna. *Revista de Derecho UNED* 10: 183-207.

- Fernández de Córdoba Miralles, Álvaro. 2007. Reyes Católicos: mutaciones y permanencias de un paradigma político en la Roma del Renacimiento. En *Roma y España un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna (actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007)*, coord. Carlos José Hernando Sánchez. Roma: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior: vol. I, 133-154.
- 2014. Diplomáticos y letrados en Roma al servicio de los Reyes Católicos: Francesco Vitale di Noya, Juan Ruiz de Medina y Francisco de Rojas. *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 32: 113-154.
- Fernández-Daza Álvarez, Carmen. 1994. Juan Antonio de Vera, I conde de la Roca. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.
- Fernández Duro, Cesáreo. 2006. El gran duque de Osuna y su marina. Osuna: Editorial Renacimiento.
- Fernández Giménez, María del Camino. 2004. Valenzuela: Valido o Primer Ministro. En *Los Validos*, coord. José Antonio Escudero. Madrid: Dykinson: 353-406.
- Fernández Lanza, Fernando. 2005. La imagen de España en el Imperio Otomano a través de los embajadores de Carlos V. En *L'Empire ottoman dans l'Europe de la Renaissance. Idées et imaginaires d'intellectuels, de diplomates et de l'opinion publique dans les Anciens Pays-Bas et le Monde Hispanique aux XVe, XVIe et début du XVIIe siècles*, ed. Alain Sevantine. Leuven: Leuven University Press: 167-190.
- Fernández Rodríguez, Manuela y Martínez Peñas, Leandro. 2014. La guerra y el nacimiento del Estado Moderno. Consecuencias jurídicas e institucionales de los conflictos bélicos en el reinado de los Reyes Católicos. Valladolid: Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones.
- Fernández-Santos Ortiz-Iribas, Jorge. 2016. The politics of art or the art of politics? The Marquis del Carpio in Rome and Naples (1677-1687). En *The Spanish Prescene in Sixteenth-Century Italy. Images of Iberia*, ed. Piers Baker-Bates y Miles Pattenden. Nueva York: Routledge: 199-228.
- Feros, Antonio. 2002. El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III. Madrid: Marcial Pons.
- Ferro, Donatella. 2016. La Spagna e il Portogallo in un diario del XVI secolo. En *Geométrica explosión. Estudios de lengua y literatura en homenaje a René Lenarduzzi*, ed. Eugenia Sainz González, Inmaculada Solís García, Florencio del

- Barrio de la Rosa e Ignacio Arroyo Hernández. Venecia: Edizioni Ca'Foscari: 407-418.
- Fink, Zera S. 1962. *The Classical Republicans*. Evanston: Northwestern University Press.
- Finlay, Robert. 1978. The Venetian Republic as a gerontocracy: age and politics in the Renaissance. *Journal of medieval and Renaissance studies* 8: 157-178.
- 1980. *Politics in Renaissance Venice*. Londres: Ernest Benn.
- 1982. *La vita politica nella Venezia del Rinascimento*. Milán: Jaca Book.
- Floristán Imizcoz, José M. 1998. Los prolegómenos de la tregua hispano-turca de 1578. Historia de una negociación. *Südost-Forschungen* 57: 37-72.
- Fortini Brown, Patricia. 1990. Measured Friendship, Calculated Pomp: The Ceremonial Welcomes of the Venetian Republic. En *All the World's a Stage. Art and Pageantry in the Renaissance and Early Baroque*, ed. Barbara Wisch y Susan Scott Munshower. Pensilvania: Pennsylvania State University: 137-186.
- Fournel, Jean-Louis. 1997. Le modèle politique vénitien. Notes sur la construction d'un mythe. *Revue de synthèse* 2-3: 207-219.
- Franca Filho, Marcilio T. 2006. Historia y razón del paradigma westfaliano. *Revista de Estudios Políticos* 131: 87-111.
- Franganillo Álvarez, Alejandra. 2013. Diplomacia formal e informal: noticias y regalos en torno a la princesa Isabel de Borbón (1615-1621). En *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España siglos XVI-XVIII*, ed. Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado. Madrid: Albatros Ediciones: 129-142.
- Freller, Thomas. 2010. Osman and Muhammad el-Attaz. Muslim Princes converted to Christianity and their role in the 'Holy War' against Islam. *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam* 65: 21-50.
- Friego, Daniela. 1985. *Il Padre di Famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'economica tra cinque e seicento*. Roma: Bulzoni.
- 1991. Principe, ambasciatori e "Jus gentium", L'amministrazione della politica estera nel Piemonte del Settecento. Roma: Bulzoni.
- 1995. Virtù politiche e pratica delle corti: l'immagine dell'ambasciatore tra cinque e seicento. En *Repubblica e Virtù. Pensiero politico e monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, eds. Cesare Mozzarelli y Chiara Continisio. Roma: Bulzoni: 355-373.
- 1998. Corte, onore e ragion di stato: il ruolo dell'ambasciatore in età moderna. *Cheiron* XV/30: 13-55.

- 2000. *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy: the structure of diplomatic practice 1450-1800*. Cambridge: Cambridge University Press.
- 2008. Prudence and Experience: Ambassadors and Political Culture in Early Modern Italy. *The Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38: 15-34
- Gachard, Louis P. 1856. *Relations des ambassadeurs vénitiens sur Charles-Quint et Philippe II*. Bruselas: C. Muquardt.
- Gaeta, Franco. 1961. Alcune considerazioni sul mito di Venezia. *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 23: 58-75.
- 1981. L'idea di Venezia. En *Storia della cultura veneta, vol. III, Dal primo Quattrocento al concilio di Trento*, ed. Girolamo Arnaldi y Pastore Stocchi Manilo. Vicenza: Neri Pozza: 565-641.
- Galasso, Giuseppe. 1990. *Croce e lo spirito del suo tempo*. Milán: Il Saggiatore.
- Galibert, León. 1855. *Histoire de la République de Venise*. París: Furne.
- Gambra Gutiérrez, Andrés. 2004. Don Luis Méndez de Haro, el valido encubierto. En *Los validos*, ed. José Antonio Escudero. Madrid: Dykinson: 277-309.
- Gantet, Claire. 2003. *Guerre, paix et construction des États*. París: Éditions du Seuil.
- García Cueto, David. 2011. Los embajadores de España y el Imperio en Roma y la representación de la Casa de Austria en tiempos de Felipe IV. En *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, coord. José Martínez Millán y Rubén González Cuerva. Madrid: Polifemo: vol. I, 137-174.
- García García, Bernardo J. 1996. *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*. Leuven: Leuven University Press.
- García Hernán, Enrique. 1995. *La Armada española en la monarquía de Felipe II y la defensa del Mediterráneo*. Madrid: Tempo.
- García Sierra, María José. 1994. El aposentamiento de personajes reales europeos y embajadores extraordinarios en la corte de España en el siglo XVII. En *Congreso Nacional Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid: Tomo I, 741-755.
- Gelabert González, Juan Eloy. 2012. Una paz a tres bandas: Vervins (1598). En *Guerra, Paz y Diplomacia a lo largo de la Historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid: 59- 92.
- Gelder, Maartje. 2009. *Trading Places. The Netherlandish Merchants in Early Modern Venice*. Leiden: Brill.
- Gérin, Charles. 1871. *L'affaire des corses en 1662-1664*. París: Lecoffre éditeur.

- Gianturco, Elio. 1938. Bodin's Conception of the Venetian Constitution and His Critical Rift with Fabio Albergati. *Revue de littérature comparée* 18: 684-695.
- Gil Martínez, Francisco. 2015. Las hechuras del Conde Duque de Olivares. La alta administración de la monarquía desde el análisis de redes. *Cuadernos de Historia Moderna* 40: 63-88.
- Gilmore, Myron P. 1973. Myth and Reality in Venetian political theory. En *Renaissance Venice*, ed. John R. Hale. Londres: Rowman & Littlefield: 431- 444.
- Ginarte González, Ventura. 1990. El conde de la Roca, 1583-1658. Un diplomático extremeño en Italia. Madrid: Distribuciones Asenjo.
- 1990. El Conde de la Roca (1583-1658) y la misión Saboyana (1630-1632). *Revista de estudios extremeños* 46/2: 397-414.
- Giudici, Giacomo. 2018. From New Diplomatic History to New Political History: The Rise of the Holistic Approach. *European History Quarterly* 48/2: 314-324.
- Glete, Jan. 2002. War and the State in Early Modern Europe: Spain, the Dutch Republic and Sweden as Fiscal-military States, 1500-1660. Londres y Nueva York: Routledge.
- Gloël, Matthias y Morong, Germán. 2019. Los *cursus honorum* virreinales en la monarquía de los Austrias. *Hipogrifo* 7/2: 767-797.
- Goffman, Daniel. 2007. The Ottoman Empire and Early Modern Europe. Cambridge: Cambridge University Press.
- González Cuerva, Rubén. 2006. El prodigioso príncipe transilvano: la larga guerra contra los turcos (1596-1606) a través de las relaciones de sucesos. *Studia Historica: Historia Moderna* 28: 277-299.
- 2008. El turco en las puertas: la política oriental de Felipe III. En *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia. Madrid. Fundación Mapfre: vol. IV, 1447-1477.
- 2009. Mediterráneo en tregua: las negociaciones de Ruggero Marliani con el Imperio Otomano (1590-1592). En *El mar en los siglos modernos: O mar nos séculos modernos*, coord. Isidro Dubert García *et alli*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia: vol. 2, 209-220.
- 2010. Italia y la Casa de Austria en los prolegómenos de la Guerra de los Treinta Años. En *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez. Madrid: Polifemo: vol. I, 415-480.

- 2012. Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispana (1561-1622). Madrid: Polifemo.
- 2012. La última cruzada: España en la guerra de la Liga Santa (1683-1699). En *Tiempo de cambios: Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, ed. Porfirio Sanz Camañes. Madrid: Actas: 221-248.
- 2018. La historia global de la diplomacia desde la Monarquía hispana. *Chronica Nova* 44: 21-54.
- González-Hontoria y Allende-Salazar, Guadalupe. 1948. El marqués de Mancera, virrey de Nueva España. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- González-Hontoria y Fernández-Ladreda, Manuel. 1945. Los embajadores de Felipe III en Venecia. Conferencia pronunciada el día 28 de noviembre de 1944. Del volumen conferencias del curso 1944-45. Madrid: Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Gonzalo, Juan Luis; Ribes, Ángeles y Uceda, Óscar. 1997. Els setges de Lleida, 1644-1647. Lérida: Ayuntamiento de Lérida.
- Goodman, David. 1997. Spanish naval power, 1589-1665. Reconstruction and defeat. Cambridge: Cambridge University Press.
- Greenblatt, Stephen. 1991. *Marvelous Possessions: The Wonder of the New World*. Chicago: University of Chicago Press.
- Greene, Molly. 2000. *A shared world. Christians and Muslims in the Early Modern Mediterranean*. Princeton: Princeton University Press.
- 2002. Beyond the Northern Invasion: the Mediterranean in the Seventeenth Century. *Past & Present* 174: 42-71.
- Grendi, Edoardo. 1997. I Balbi. Una famiglia genovese fra Spagna e impero. Turín: Einaudi.
- Grimaldo, Carlo. 1913. Le trattative per una pacificazione fra la Spagna e i Turchi in relazioni con gli interessi veneziani durante i primi anni della Guerra di Candia (1645-1651): Contributo alla storia delle relazioni ispano-venete durante la guerra di Candia. Venecia: Deputazione.
- Guglielmotti, Alberto. 1883. La squadra ausiliaria della marina romana a Candia e alla Morea. Roma: Carlo Voghera.
- Guillén Berrendero, José A. 2015. La nobleza en la Cámara Real. En *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, dir. José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz. Madrid: Polifemo: Tomo I, vol. 1, 361-378.

- Guissani, Antonio. 1905. *Il Forte de Fuentes, episodi e documenti in una lotta secolare per il dominio della Valtellina*. Como: Ostinelli.
- Gullino, Giuseppe. 2011. Girolamo Giustinian. *Dizionario Biografico degli Italiani* 57: 241-242.
- 2012. Francesco Morosini. En *Dizionario Biografico degli Italiani* 77: en línea [consultado el 30 de julio de 2020]: http://www.treccani.it/enciclopedia/francesco-morosini_%28Dizionario-Biografico%29/
- Gutiérrez, Conchi. 2016. The diplomacy of letters of the count of la Roca in Venice (1632-1642). En *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española en la Edad Moderna*, dir. Diana Carrió-Invernizzi. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia: 187-204.
- Gutiérrez Medina, David. 2003. Fondos documentales de la Orden de San Juan en el Archivo del Museo Naval de la Armada en Madrid. *Revista de Historia Naval* 82, suplemento 6: 9-39.
- Haffemayer, Stéphane. 2010. L'affaire des gardes corses et l'opinion publique (20 août 1662-12 février 1664). En *L'incident diplomatique (XVIIe-XVIIIe siècle)*, coord. Lucien Bély y Gérard Poumarède. Paris: Editions A. Pedone: 277-303.
- Haitsma Mulier, Eco O.G. 1980. *The myth of Venice and the Dutch Republican Thought in the Seventeenth Century*. Assen: Van Gorcum.
- Hale, John R. 1973. *Renaissance Venice*. Londres: Faber.
- Hanlon, Gregory. 2000. *Early Modern Italy, 1550-1800*. Londres: McMillan Press.
- 2004. *The twilight of a military tradition. Italian aristocrats and European conflicts, 1560-1800*. Nueva York: Routledge.
- Hanotaux, Gabriel. 1913. *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France*. París: F. Alcan: vol. XVI.
- Hassiotis, Giovanni K. 1977. Venezia e i domini veneziani tramite di informazioni sui Turchi per gli Spagnoli nel secolo XVI. En *Venezia centro di mediazione tra Oriente e Occidente, secoli XV-XVI: aspetti e problemi*, ed. Hans-Georg Beck, Manoussos Manoussacas y Agostino Pertusi. Florencia: L.S. Olschki: vol. I, 117-136.
- Hermann de Franceschi, Sylvio. 2010. La difficile négociation de la neutralité. Les entretiens d'Herni IV avec Piero Priulim abassadeur de Venise, et Maffeo Barberini, nonce en France, au debut de l'Interdit vénitien (1606). En *Paroles de négociateurs. L'entretien dans la pratique diplomatique de la fin du moyen âge à la fin du XIXe siècle*, coord. Stefano Andretta et alii. Roma: École française de Rome: 173-191.

- Hermosa Espeso, Cristina. 2010. Una mirada a la Monarquía española de finales del reinado de Felipe IV. José Arnolfini de Illescas. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Herrero Sánchez, Manuel. 2002. Las repúblicas mercantiles, ¿alternativa al modelo dinástico? Génova, las Provincias Unidas y la Monarquía Hispánica en la segunda mitad del siglo XVII. En *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (siglos XVI-XVIII)*, ed. Ana Crespo Solana y Manuel Herrero Sánchez. Córdoba: Universidad de Córdoba: 189-228.
- 2005. La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700). *Hispania* 65/219: 115-151.
- 2009. La red genovesa Spínola y el entramado transnacional de los marqueses de los Balbases al servicio de la Monarquía Hispánica. En *Las Redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, dir. Bartolomé Yun Casalilla. Sevilla: Marcial Pons: 97-133.
- 2012. Republican Monarchies, Patrimonial Republics. The Catholic Monarchy and the mercantile Republics of Genoa and the United Provinces. En *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*, ed. Pedro Cardim *et alii*. Eastbourne: Sussex Academic Press: 181-196.
- 2017. Repúblicas y republicanismo en la Europa moderna (siglos XV-XVIII). Madrid: Fondo de Cultura Económico-Red Columnaria.
- 2019. Modelos de soberanía y diplomacia. Las repúblicas mercantiles de Génova y las Provincias Unidas ante el conflicto hispano-francés por la hegemonía (1635-1659). *Studia historica, Historia moderna* 41/1 (2019): 189-230.
- Herrero Sánchez, Manuel; Ben Yessef Garfía, Yasmina R.; Bitossi, Carlo y Puncuh, Dino. 2011. Génova y la monarquía hispánica (1528-1713). Génova: Società Ligure di Storia Patria.
- Hespanha, Antonio Manuel. 1993. La gracia del derecho: economía de la cultura en la Edad Moderna. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Hess, Andrew C. 1978. The forgotten frontier. A History of the Sixteenth-Century Ibero-African Frontier. Chicago: University of Chicago.
- Hilb, Claudia. 2000. Maquiavelo, la república y la virtud. En *Fortuna y Virtud en la República Democrática. Ensayos sobre Maquiavelo*, dir. Tomás Várnagy. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales: 127-147.

- Hill, David J. 1906. *A History of Diplomacy in the International Development of Europe*. Londres: Longman.
- Hinds, Allen B. 1924. *Calendar of State Papers Relating to English Affairs in the Archives of Venice*. Londres: The Stationery Office: vol. XXV.
- Hirschman, Albert O. 1999. *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo previos a su triunfo*. Barcelona: Ediciones Península.
- Hochedlinger, Michael. 2003. *Austria's wars of emergence. War, state and society in the Habsburg Monarchy, 1683-1797*. Londres: Longman.
- Horodowich, Elizabeth. 2005. The gossiping tongue: oral networks, public life and political culture in early modern Venice. *Renaissance Studies* 19: 22-45.
- Hugon, Alain. 2004. *Au service du Roi Catholique honorable ambassadeurs et divins espions: Représentation diplomatique et service secret dans les relations Hispano-Françaises de 1598 à 1635*. Madrid: Casa de Velázquez.
- 2008. Las relaciones con Francia. En *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia. Madrid: Fundación Mapfre: vol. IV, 1408-1439.
- 2014. *La insurrección de Nápoles, 1647-1648: la construcción del acontecimiento*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- 2015. *Felipe IV y la España de su tiempo: el siglo de Velázquez*. Barcelona: Crítica.
- Hüttinger, Eduard. 1983. Il mito di Venezia. En *Venezia Vienna. Il mito della cultura veneziana nell'Europa asburgica*, ed. Giandomenico Romanelli. Milán: Electa: 187-226.
- Infelise, Mario. 2007. Conflitti tra ambasciate a Venezia alla fine del '600. *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée* 119/1: 67-75.
- Iordanou, Ioanna. 2016. What News on the Rialto? The Trade of Information and Early Modern Venice's Centralized Intelligence Organization. *Intelligence and National Security* 31: 305-326.
- 2018. The Spy Chiefs of Renaissance Venice: Intelligence Leadership in the Early Modern World. En *Spy Chiefs, Volume 2: Intelligence Leaders in Europe, the Middle East, and Asia*, eds. Paul Maddrell, Christopher Moran, Ioanna Iordanou y Mark Stout. Washington DC: Georgetown University Press: 43-66.
- Iriye, Akira. 2004. Transnational history. *Contemporary European History* 13/2: 211-222.
- 2013. *Global and Transnational History. The Past, Present, and Future*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

- Iriye, Akira y Saunier, Pierre-Yves. 2009. *The Palgrave Dictionary of Transnational History*. Nueva York: Palgrave.
- Israel, Jonathan. 2009. España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos, 1648-1659. *Pedralbes*: 271-337.
- Jacov, Marko. 1991. Le guerre Veneto-Turche del XVII secolo in Dalmazia. En *Atti e memorie della Società Dalmata di Storia Patria*. Venecia: Scuola Dalmata dei SS. Giorgio e Trifone: vol. XX.
- Jiménez Castillo, Juan. 2019. La reconfiguración política de los reinos de las Indias: la transfiguración del poder virreinal en el Perú (1674-1689). Tesis Doctoral: Universidad Autónoma de Madrid.
- Jiménez Estrella, Antonio. 2016. Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV: la quiebra de la meritocracia en época de Olivares. En *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*, ed. Pilar Ponce Leiva y Francisco Andújar Castillo. Valencia: Albatros: 91-113.
- Juárez Almendros, Encarnación. 2006. Quevedo, Contreras, Duque de Estrada y sus conceptos del mediterráneo. *La Perinola* 10: 361-382.
- Juderías, Julián. 1997. La Leyenda Negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Kaufman, Stuart; Little, Richard y Wohlforth, William C. 2007. *Balance of Power in World History*. Londres-Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Koenigsberger, Helmut G. 1997. Republicanism, monarchism and liberty. En *Royal and republican sovereignty in early modern Europe. Essays in memory of Ragnhild Hatton*, ed. Robert Oresko *et alii*. Cambridge: Cambridge University Press: 43-74.
- Knapton, Michael. 2013. The Terraferma State. En *A companion to Venetian history*, ed. Eric R. Dursteler. Leiden: Brill: 85-124.
- Kuntz Ficker, Sandra. 2014. Mundial, transnacional, global: Un ejercicio de clarificación conceptual de los estudios globales. *Débats*, en línea [consultado el 1 de octubre de 2020]: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/66524>
- Labrador Arroyo, Félix. 2012. Nueva historia política: discursos y prácticas de poder desde la perspectiva de la corte. En *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, coord. Eliseo Serrano Martín. Zaragoza: Fundación Española de Historia Moderna: 11-51.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. 1996. La decadencia española como argumento historiográfico. *Hispania Sacra* 48/97: 5-50.

- Lane, Frederic C. 1973. *Venice. A maritime republic*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- 1978. *Storia di Venezia*. Turín: G. Einaudi.
- Lasso de la Vega, Miguel. 1943. Don Cristóbal Benavente de Benavides, conde de Fontanar, diplomático y tratadista (1582-1649). *Escorial* 40: 319-346.
- Law, John E. 1971. Age Qualification and the Venetian Constitution: the case of the Capello family. *Papers of the British School at Rome* 39: 125-137.
- Levin, Michael J. 2002. A new world order: the Spanish campaign for precedence in Early Modern Europe. *Journal of Early Modern History* 6/3: 233-264.
- 2005. *Agents of Empire: Spanish Ambassadors in Sixteenth-century Italy*. Nueva York: Cornell University Press.
- 2010. Diego Guzmán de Silva and Sixteenth-Century Venice. A Case Study in Structural Intelligence Failure. En *Dangerous Trade. Spies, spymasters and the making of Europe*, ed. Daniel Szechi. Dundee: Dundee University Press: 22-44.
- Linde, Luis M. 2005. Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII. Madrid: Encuentro Ediciones.
- Lindofer, Bianca María. 2009. Las redes familiares de la aristocracia austriaca y los procesos de transferencia cultural: entre Madrid y Viena, 1550- 1700. En *Las Redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714*, dir. Bartolomé Yun Casalilla. Madrid: Marcial Pons: 261-288.
- Lo Basso, Luca. 2013. *Uomini da remo. Galee e galeotti nel Mediterraneo in età moderna*. Milán: Selene Edizioni.
- López Conde, Rubén. 2018. Escenarios de poder: la monarquía hispánica y la recepción de embajadas exóticas en el siglo XVII. *Goya* 363: 126-141.
- Louthan, Howard. 2004. Mediating confessions in Central Europe: The ecumenical activity of Valerian Magni, 1586–1661. *Journal for Ecclesiastical History* 55/4: 681–699.
- Luard, Evan. 1992. *The Balance of Power. The System of International Relations, 1648 1815*. Londres-Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Lukowski, Jerzy. 2012. Machines of Government: Replacing the Liberum Veto in the Eighteenth-Century Polish-Lithuanian Commonwealth. *The Slavonic and East European Review* 90: 65-97.
- Luzzi Traficante, Marcelo. 2016. *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V*. Madrid: Polifemo.

- Maffi, Davide. 2005. Confesionalismo y razón de estado en la Edad Moderna. El caso de la Valtellina (1637-1639). *Hispania Sacra* 57/116 (2005): 467-490.
- 2014. En defensa del Imperio: los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea (1635-1659). Madrid: Actas.
- 2019. Tiempos de calamidades. Las haciendas de Milán, Nápoles y Sicilia frente a la crisis (1630-1660). *Studia historica, Historia moderna* 41/1: 29-63.
- Magdaleno, Ricardo. 1976. Papales de Estado de Venecia (siglos XV-XVIII). Valladolid: Archivo General de Simancas.
- 1980. Títulos y privilegios de Nápoles (siglos XVI-XVIII). Simancas: Archivo General de Simancas.
- Maissen, Thomas. 2017. Repúblicas y republicanismo. Realidades, terminología y enfoques. En *Repúblicas y republicanismo en la Europa moderna (siglos XV-XVIII)*, ed. Manuel Herrero Sánchez. Madrid: Fondo de Cultura Económico-Red Columnaria: 93-126.
- Malcolm, Alistair. 2001. La práctica informal del poder. La política de la corte y el acceso a la familia real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV. *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional* 38/147: 38-48.
- 2017. *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy, 1640-1665*. Oxford: Oxford University Press.
- 2019. *El valimiento y el gobierno de la Monarquía Hispánica (1640-1665)*. Madrid: Marcial Pons.
- Malvezzi, Virgilio. 1968. Historia de los primeros años del reinado de Felipe IV; edición y estudio preliminar por D. L. Shaw. Londres: Colección Támesis.
- Mansau, André. 1982. 1618: ¿Conjuración de los españoles contra Venecia o Venecia contra los españoles? Sarpi frente a Quevedo y Monod. En *Actas del Séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: celebrado en Venecia del 25 al 30 de agosto de 1980*. Roma: Bulzoni: 725-732.
- Marañón, Gregorio. 2006. El Conde Duque de Olivares. La pasión por mandar. Madrid: Espasa Libros.
- Marchena Jiménez, José M. 2010. La vida y los hombres de las galeras de España (siglos XVI-XVII). Tesis doctoral: Universidad Complutense de Madrid.
- Maréchaux, Benoît. 2012. Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación de la Monarquía: la república de Venecia en las estrategias de la Pax Hispánica bajo el valimiento de Lerma. En *El arte de la prudencia. La Tregua de los*

- Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, dir. Bernarndo García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon. Madrid: Fundación Carlos de Amberes: 91-120.
- Marrades, Pedro. 1943. El camino del Imperio. Notas para el estudio de la cuestión de la Valtelina. Madrid: Espasa Calpe.
- Marshall, Alain. 1994. Intelligence and Espionage in the Reign of Charles II, 1660-1695. Cambridge: Cambridge University Press.
- Marshall, Sherrod B. 2016. A Mediterranean Connection: French Ambassadors, the Republic of Venice, and the Construction of the Louisquatorzien State, 1662-1702. Tesis doctoral: Syracuse University.
- Martin, John J. 2007. The venetian territorial state: constructing boundaries in the shadow of Spain. En *Spain in Italy. Politics, Society and Religion 1500-1700*, dir. Thomas J. Dandeleit y John A. Marino. Leiden-Boston: Brill: 227-248.
- Martín Sanz, Francisco. 2003. La Política Internacional de Felipe IV. Guerra y diplomacia en el siglo XVII. Madrid: Libros en Red.
- Martínez Canales, Francisco. 2017. La guerra de sucesión de Mantua (1628-1631). Los tercios de Fernández de Córdoba y de Spínola en Italia. Madrid: Almena.
- Martínez Hernández, Santiago. 2016. La cámara del rey durante el reinado de Felipe IV: facciones, grupos de poder y avatares del valimiento (1621-1661). En *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*, ed. Rafael Valladares Ramírez. Madrid: Marcial Pons: 49-96.
- Martínez Millán, José. 1992. Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: la Facción Ebolista, 1554-1573. En *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, coord. José Martínez Millán. Madrid: Ediciones Universidad Autónoma de Madrid: 137-198.
- 1994. La Corte de Felipe II. Madrid: Alianza: 4 vols.
- 1996. Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración. *Studia Historica, Historia Moderna* 15: 83-106.
- 1998. Transformación y crisis de la Compañía de Jesús (1573-1694). En *I Religiosi a Corte. Teologia, politica e diplomazia in antico regime. Atti del Seminario di studi, Georgetown University a Villa le balze (Fiesole, 20 ottobre 1995)*, ed. Flavio Rurale. Roma: Bulzoni: 101-131.
- 2000. La corte de Carlos V. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V: 4 vols.

- 2003. La crisis del partido castellano y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III. *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos 2*: 11-38.
- 2005. La función integradora de la casa real. En *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, ed. José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti. Madrid: Fundación Mapfre: vol. I, 507-516.
- 2006. La corte de la Monarquía Hispánica. *Studia Historica, Historia Moderna 28*: 17-61.
- 2009. La sustitución del sistema cortesano por el estado nacional en las investigaciones históricas. *Libros de la Corte 1*: 4-17.
- 2010. La casa de Castilla durante el reinado de Felipe IV. En *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, coord. Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo. Madrid: Polifemo: vol. I, 297-384.
- 2010. El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía Católica durante el siglo XVII. En *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez. Madrid: Polifemo: vol. 1, 549-682.
- 2011. El mito de Faetón o la imagen de la decadencia de la Monarquía Católica. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- 2012. Política y religión en la corte: Felipe IV y sor María de Jesús de Ágreda. En *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, coord. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs Versteegen. Madrid: Polifemo: vol. III, 1393-1394.
- 2013. La evaporación del concepto de Monarquía católica. La instauración de los Borbones. En *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano*, coord. José Martínez Millán, Concepción Camarero Bullón y Marcelo Luzzi Traficante. Madrid: Polifemo: vol. III, 2143-2196.
- 2014. Reflexiones en torno a los escritos políticos e históricos de Francisco de Quevedo. *La Perinola 18*: 103-141.
- 2015. El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII. *Libros de la Corte 3*: 101-120.
- 2015. Evolución política y religiosa de la Monarquía hispana durante el siglo XVII. *Carthaginensia 31*: 215-250.

- 2016. Evolución de la Monarquía hispana: de la *Monarchia universalis* a la ‘Monarquía católica’ (siglos XVI-XVII). En *Hispanismos del mundo: diálogos y debates en (y desde) el sur*, coord. Leonardo Funes. Buenos Aires: Miño y Dávila: 107-130.
- 2017. La reconfiguración de la Monarquía Católica. En *¿Decadencia o reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, dir. José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa M. Valido-Viegas de Paula-Soares. Madrid: Polifemo: 7-62.
- Martínez Millán, José y Fernández Conti, Santiago. 2005. La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey. Madrid: Fundación Mapfre.
- Martínez Millán, José y Hortal Muñoz, José E. 2015. La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica. Madrid: Polifemo: 3 vols.
- Martínez Millán, José; Labrador Arroyo, Félix y Valido-Viegas de Paula-Soares, Filipa M. 2017. *¿Decadencia o Reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*. Madrid: Polifemo.
- Martínez Millán, José y Quiles Albero, David. 2020. Crisis y Descomposición del sistema cortesano. Madrid: Polifemo.
- Martínez Millán, José; Rivero Rodríguez, Manuel y González Cuerva, Rubén. 2018. Introducción: la Guerra de los Treinta Años y el hundimiento de la monarquía de Felipe IV. En *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, dir. José Martínez Millán, Rubén González Cuerva y Manuel Rivero Rodríguez. Madrid: Polifemo: tomo IV, vol. I, 3-7.
- Martínez Millán José y Visceglia, Maria Antonietta. 2008. La Monarquía de Felipe III. Madrid: Fundación Mapfre: 4 vols.
- Martínez Ruiz, Enrique. 1992. La España moderna. Madrid: Istmo.
- 2020. La defensa del imperio, 1500-1700. Madrid: Paraninfo.
- Mason, Norman D. 1972. The War of Candia, 1645-1669. Tesis Doctoral: Louisiana State University.
- Mattingly, Garrett. 1955. Renaissance Diplomacy. Baltimore: Penguin Books.
- Mayhew, Tea. 2008. Dalmatia between Ottoman and Venetian Rule. Contado di Zara 1645-1718. Roma: Viella.
- McNeill, William H. 1974. Venice, the Hinge of Europe 1081-1797. Chicago: University of Chicago Press.

- Medard, Jean-F. 1976. Le rapport de clientèle du phénomène social a l'analyse politique. *Revue Française de science politique* 26: 103-131.
- Melis, Federico. 1973. La diffusione dell'informazione economica nel Mediterraneo. En *Mélanges en l'honneur de Fernand Braudel*, dir. Emmanuel Le Roy Ladurie. Toulouse: Privat: vol. I, 389-424.
- Merluzzi, Manfredi. 2015. Juan de Vera e l'Italia. Dall'ispirazione letteraria alla pratica diplomatica. En *De l'ambassadeur: Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIXe siècle*, dir. Stefano Andretta, Stéphane Péquignot y Jean-Claude Waquet. Roma: Publications de l'École Française de Rome: en línea [consultado el 29 de enero de 2020]: <http://books.openedition.org/efr/2918>
- Mesa Coronado, M^a Pilar. 2013. Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II (1665-1700). Tesis doctoral: Universidad de Castilla la Mancha.
- 2014. La isla de Candía en la diplomacia Hispano-Veneciana (1665-1669). *Investigaciones Históricas* 34: 81-105.
- 2017. La política italiana de Carlos II: Las instrucciones a los embajadores en Roma. En *¿Decadencia o Reconfiguración?: las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, coords. José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa M. Valido-Viegas de Paula-Soares. Madrid: Polifemo: 255-274.
- 2020. Las galeras del reino de Sicilia: construcción y abastecimiento en tiempos de Carlos II. *Estudios de historia de España* 22: 80-98.
- 2020. Carlos II y el Papado: las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis XIV (1674-1684). *Vínculos de Historia* 9: 329-344.
- Miller, Peter N. 2001. Friendship and conversation in Seventeenth-Century Venice. *The Journal of Modern History* 73, 1: 1-31.
- Minguito Palomares, Ana. 2002. Linaje, poder y cultura: el gobierno de Íñigo Vélez de Guevara, VIII Conde Oñate, en Nápoles (1648-1653). Tesis Doctoral: Universidad Complutense de Madrid.
- 2011. Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia del poder y el resurgir del reino (1648-1653). Madrid: Sílex.
- Miranda Rubio, Francisco. 1994. La nueva historia política. *Estudios de Ciencias Sociales* 7: 197-212.
- Mitchell, Silvia Z. 2019. Queen, Mother, and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain. Pensilvania: Pennsylvania State Press.

- Molnár, Antal. 2004. Raguse, point de médiation entre Rome et la Hongrie ottomane aux XVIe-XVIIe siècles. En *La circulation des homes, des œuvres et des idées entre la France, l'Italie et la Hongrie (XVe-XVIIe siècles)*, ed. Amedeo di Francesco y Adelin C. Fiorato. Nápoles: M. D'Auria Editore: 149-162.
- Morel-Fatio, Alfred. 1894. Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'a la révolution française. Paris: E. de Boccard.
- Moro, Federico. 2018. Venezia e la Guerra in Dalmazia, 1644-1649. Gorizia: Le Guerre. — 2020. L'ultima offensiva del leone. Venezia ai Dardanelli 1649-1657. Venecia: Leg edizioni.
- Moroni Romano, Gaetano. 1811. Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica da S. Pietro a nostri giorni. Venecia. Tipografia Emiliana: vol. IV.
- Mouÿ, Charles L.S. 1893. Louis XIV et le Saint-Siège. L'ambassade du duc de Créqui, 1662-1665. París: Hachette et cie.
- Mrozek Eliszczynski, Giuseppe. 2015. Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Madrid: Polifemo.
- Mugnai, Bruno y Secco, Alberto. 2011. La guerra di Candia, 1645-69. Venecia: Soldiershop.
- Muir, Edward. 1987. Civil ritual in Renaissance Venice. Princeton: Princeton University Press.
- Musi, Aurelio. 1989. La rivolta antispagnola a Napoli e in Sicilia. En *Storia della società italiana*. Milán: UTET: vol. XI, 317-358. — 2007. The kingdom of Naples in the Spanish imperial system. En *Spain in Italy. Politics, Society and Religion 1500-1700*, dir. Thomas J. Dandeleet y John A. Marino. Leiden-Boston: Brill: 73-97. — 2012. La corte vicereale di Napoli: Ideologie del potere, pratica politica, correnti spirituali. En *La Corte en Europa: Política y Religión*, coord. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodriguez y Gijs Versteegen. Madrid: Polifemo: 1623-1636.
- Muto, Giovanni. 2002. Percezione del territorio e strategia nel controllo nel Mediterraneo spagnolo (secoli XVI-XVII). En *Controllo degli stretti e insediamenti militari nel Mediterraneo*, coord. Rosario Villari. Roma-Bari: Editori Laterza: 169-190.
- Nani Mocenigo, Mario. 1935. Storia della marina veneziana da Lepanto alla caduta della Repubblica. Roma: Ministero della Marina.

- Negredo del Cerro, Fernando. 2016. *La Guerra de los Treinta Años. Una visión desde la Monarquía Hispánica*. Madrid: Síntesis.
- Nexon, Daniel H. 2009. The Balance of Power in the Balance. *World Politics* 61/2: 330-359.
- Nicholson, Harold. 1954. *The Evolution of the Diplomatic Method*. Nueva York: Constable.
- Nider, Valentina. 2014. La Relación verdadera... sobre el hecho de los Uscoques de Emanuel de Tordesillas y el Mundo caduco de Francisco de Quevedo. *La Perinola* 18: 143-159.
- Nieto Soria, José Manuel. 1998. La Nación Española de Roma y la embajada del comendador santiaguista Gonzalo de Beteta (1484). *Anuario de Estudios Medievales* 28: 109-121.
- 1999. Relaciones con el pontificado, Iglesia y poder real en Castilla en torno a 1500. Su proyección en los comienzos del reinado de Carlos III. *Studia Historica. Historia Moderna* 21: 19-48.
- Nordman, Daniel. 2008. Frontières et limites maritimes: la Méditerranée à l'époque moderne (XVIe-XVIIIe siècle). En *Frontiere di terra, frontiere di mare. La Toscana moderna nello spazio mediterraneo*, coord. Elena Fasano Guarini y Paola Volpini. Milán: Franco Angeli: 19-34.
- Norwich, John J. 2009. *Historia de Venecia*. Granada: Almed.
- Novo Zaballo, José Rufino. 2015. *Las casas reales en tiempos de Carlos II: la casa de Mariana de Austria*. Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid: tomos I y II.
- 2015. La casa de la reina Mariana de Austria durante el reinado de Felipe IV y el periodo de regencia. En *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, coord. José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz. Madrid: Polifemo: vol. II, 1501-1544.
- Ochoa Brun, Miguel A. 1995. *Historia de la diplomacia española*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- 2001. *España y las Islas Griegas. Una visión histórica*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- 2002. *Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- 2002. *Embajadas y embajadores en la historia de España*. Madrid: Aguilar.

- 2004. El incidente diplomático hispano-francés de 1661. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 201: 97-160.
- 2005. Los embajadores de Felipe IV. En *Felipe IV: el hombre y el reinado*, coord. José Alcalá-Zamora. Madrid: Real Academia de la Historia–Centro de Estudios Europa Hispánica: 199-234.
- Oliván Santaliestra, Laura. 2006. Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII. Tesis doctoral: Universidad Complutense de Madrid.
- 2018. Introducción. Diplomacia y embajadas en la Edad Moderna: de lo global a lo cotidiano. *Chronica Nova* 44 (2018): 11-19.
- Ongaro, Giulio. 2017. L'assedio di Candia: controllo della popolazione, dinamiche social e gestione dell'emergenza da parte della autorità venete di fronte all'avanzata ottomana (1645-1669). *Società e Storia* 157: 459-477.
- Palacios Ontalva, J. Santiago. 2015. Cruzada y cruzadas. Un fenómeno medieval proyectado hacia el futuro. En *Antemurales de la fe. Conflictividad confesional en la monarquía de los Habsburgo, 1516-1714*, ed. Pedro García Martín, Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 19-36.
- Pantalacci, Jean-Pierre. 2009. Le personnel diplomatique vénétien à travers l'Europe, dans la première moitié du XVIe siècle. *Cahiers de la Méditerranée* 78/II: 263-277.
- Papadopoli, Nicola. 1864. Relazione del Congresso di Münster del cavaliere Alvise Contarini. Venecia: Antonelli.
- Parker, Geoffrey. 1981. Europa en crisis, 1598-1648. Madrid: Siglo Veintiuno.
- 2003. La guerra de los Treinta Años. Madrid: Antonio Machado Libros.
- Parrott, David. 1997. The Mantuan Succession, 1627-31: A Sovereignty Dispute in Early Modern Europe. *The English Historical Review* 112/445: 20-65.
- Pastor, Ludovico von. 1932. Storia dei Papi dalla fine del medioevo. Compilata col sussidio dell'Archivio segreto pontificio e di molti altri Archivi. Roma: Desclée: vol. XIV.
- Pavón Ramírez, Marta. 2014. Dentro del Archivo Secreto Vaticano. Guía para la investigación a partir de documentos sobre el País Vasco. Época Moderna (1458-1830). Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Pecchioli, Renzo. 1983. Dal mito di Venezia all'ideologia americana. Itinerari e modelli della storiografia sul repubblicanesimo dell'età moderna. Venecia: Marsilio Editorio.
- Pedani, Maria Pia. 1994. In nome del Gran Signore. Inviati Ottomani a Venezia dalla caduta di Costantinopoli alla Guerra di Candia. Venecia: Deputazione.

- Pelletier-Pech, Sarah. 2010. Les maisons des ambassadeurs à travers les archives de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte: ¿des nids de criminels au cœur de la capitale espagnole?. En *Ambassadeurs, apprentis espions et maîtres comploteurs. Les systèmes de renseignement en Espagne à l'époque moderne*, dir. Béatrice Perez. París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne: 343-358.
- Pepe, Gabriele. 1952. Il Mezzogiorno d'Italia sotto gli spagnoli: la tradizione storiografica. Florencia: Sansoni.
- Pérez Bustamante, Ciriaco. 1945. La corte española del siglo XVI a través de las relaciones de los embajadores venecianos. Conferencia pronunciada el día 1 de marzo de 1945. Del volumen conferencias del curso 1944-45. Madrid: Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- 1953. El dominio adriático y la política española en los comienzos del siglo XVII. *Revista de la Universidad de Madrid* 2: 57-80.
- Petitjean, Johann. 2013. L'intelligence des choses: une histoire de l'information entre Italie et Méditerranée (XVIe-XVIIe siècles). Roma: École française de Roma.
- Petrocchi, Massimo. 1955. La politica della Santa Sede di fronte all'invasione ottomana (1644-1718). Nápoles: Libreria scientifica editrice.
- Pezzolo, Luciano. 2006. The rise and decline of a great power: Venice 1250-1650. *University Ca' Foscari of Venice, Dept. of Economics Research Paper Series* 27: 1-31.
- 2009. El sistema fiscal-financiero en la República de Venecia durante la Edad Moderna. Entre la política y las instituciones. En *Las finanzas estatales en España e Italia en la Época Moderna*, dir. Luis Ribot. Madrid: Actas: 289-334.
- Piccolomini, Paolo. 1912. Corrispondenza tra la corte di Roma e l'inquisizione di Malta durante la guerra di Candia (1645-69). Florencia: Tipografía galileiana.
- Plaza Bores, Ángel de la. 1992. Archivo General de Simancas. Guía del investigador. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Pocock, John G. A. 2002. El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica. Madrid: Tecnos.
- Poncet, Olivier. 2018. Mazarin l'Italien. París: Tallandier.
- Pou y Martí, José María. 1949. La intervención española en el conflicto entre Paulo V y Venecia (1605-7). *Miscellanea Pio Paschini* 2: 359-381.

- Poumarède, Géraud. 2000. La question d'Orient au temps de Westphalie. En *L'Europe des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*, ed. Lucien Bély. Paris: Presses Universitaires de France: 369-382.
- 2003. Venise, la France et le Levant (vers. 1520-1720). Tesis doctoral: Université de Paris IV-Sorbonne: III vols.
- 2004. Pour en finir avec la Croisade. Mythes et réalités de la lutte contre les Turcs aux XVIe et XVIIe siècles. Paris: Presses Universitaires de France.
- 2005. Venise et la défense de ses territoires d'outre-mer, XVIe-XVIIe siècles. *Dix-septième siècle* 229: 613-626.
- 2011. Il Mediterraneo oltre le crociate. La guerra turca nel Cinquecento e nel Seicento tra leggende e realtà. Turín: UTET.
- Preto, Paolo. 1984. Venezia e la difesa dai Turchi nel Seicento. *Römische historische Mitteilungen* 26: 289-302.
- 1987. Venice and the Ottoman Empire. From war to turcophilia. En *La Méditerranée au XVIIIe siècle, Actes du Colloque International tenu à Aix-en-Provence les 4,5,6 septembre 1985*. Aix-en-Provence: Université de Provence: 135-161.
- 1991. I turchi all'assalto: ragione o pretesto di unità?. *Europa e Regione* 32: 73-87.
- 1996. La congiura di Bedmar a Venezia nel 1618: colpo di Stato o provocazione?. En *Actes du colloque international organisé à Rome, 30 septembre-2 octobre 1993*. Roma: Publications de l'École Française de Rome: 289-315.
- 1997. Venezia e i Turchi. Florencia: G.C. Sansoni.
- 2004. I servizi segreti di Venezia. Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima. Milán: Il Saggiatore.
- 2009. Venezia, la Spagna, i Turchi. En *Italia non spagnola e Monarchia spagnola tra '500 e '600. Politica, cultura e letteratura*. Florencia: Leo S. Olschki.
- 2017. Spie e servizi segreti della Serenissima. Venecia: Biblioteca dei Leoni.
- 2020. L'Empire de Venise et les Turcs. XVIe-XVIIe siècles. Paris: Classiques Garnier.
- Prosperi, Adriano. 1980. La corte e il cortesano. Roma. Bulzoni: 2 vols.
- Pulido Sánchez, David. 2015. Don Luis de Haro: un privat en temps turbulents per a la Monarquia Hispànica. *Revista de Dret Històric Català* 14: 183-214.
- Quazza, Romolo. 1921. La politica Europea nella questione Valtellinica (la lega Franco-Veneto-Savoiarda e la pace di Monçon). *Nuovo Archivio Veneto* 42: 50-151.
- Queller, Donald E. 1966. Early Venetian Legislation on Ambassador. Génova: Droz.

- 1967. *The Office of Ambassador in the Middle Ages*. Princeton: Princeton University Press.
- 1986. *The venetian patriciate. Reality versus myth*. Chicago: University of Illinois Press.
- Quondam, Amedeo. 2013. *El discurso cortesano*. Madrid: Polifemo.
- Rabasco Ferreira, Rafael. 2017. *La representación pontificia en la corte española: historia de un ceremonial y diplomacia*. Madrid: Colección Historia.
- 2017. Protocolo y ceremonial en la presentación de cartas credenciales en el ámbito de las relaciones diplomáticas. *Estudios Institucionales* 6: 29-48.
- Raines, Doris. 1991. Pouvoir ou privilèges nobiliaires. Le dilemme du patriciat vénitien face aux agrégations du XVIIe siècle. *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations* 46/4: 827-847.
- 1997. La biblioteca-museo patrizia e il suo 'capitale sociale' - modelli illuministici veneziani e l'imitazione dei nuovi aggregati. En *Arte, storia, cultura e musica in Friuli nell'età del Tiepolo. Atti del convegno internazionale di studi, Udine 19-20 dicembre 1996*, dir. Caterina Furlan. Udine: Forum.
- 2003. Cooptazione, aggregazione e presenza al Maggior Consiglio: le casate del patriziato veneziano, 1297-1797. *Storia di Venezia* 1: 1-64.
- 2006. Strategie d'ascesa sociale e giochi di potere a Venezia nel Seicento: le aggregazioni alla nobiltà. *Studi Veneziani* 56: 279-317.
- 2016. L'invention du mythe Aristocratique. L'image de soi du patriciat vénitien au temps de la Sérénissime. Venecia: Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti: vols. I y II.
- Reinhard, Wolfgang. 1996. *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe*. París: Presses Universitaires de France.
- Rémon, René. 1982. *Les droites en France*. París: Éditions Aubier.
- 1988. *Pour un histoire politique*. París: Le Seuil.
- Reula Biescas, Jaime. 1996. Guerra y propaganda en la Cataluña de 1635-1659. *Historia y comunicación social* 1: 87-108.
- Revilla Canora, Javier. 2012. El asesinato del Virrey Marqués de Camarasa y el Pregón General del Duque de San Germán (1668-1669). En *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en historia moderna*, coord. Eliseo Serrano Martín. Zaragoza: Fundación Española de Historia Moderna: vol. 2, 575-584.

- 2014. Jaque al virrey: Pedro Vico y los sucesos de Zerdeña durante la regencia de Mariana de Austria. *Libros de la Corte* 1: 260-276.
- Ribot García, Luis A. 1982. La revuelta antiespañola de Mesina, causas y antecedentes (1591-1674). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- 1991. Las revueltas de Nápoles y Sicilia (1647-1648). *Cuadernos de Historia Moderna* 11: 121-130.
- 1995. Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía. *Manuscrits* 13: 97-122.
- 2009. Toscana y la política española en la Edad Moderna. En *La proyección de la Monarquía Hispánica en Europa. Política, Guerra y Diplomacia entre los siglos XVI y XVII*, ed. Rosario Porres Marijuan. Bilbao: Universidad del País Vasco: 15-33.
- Ricciardelli, Fabrizio. 2015. The Myth of Republicanism in Renaissance Italy. Turnhout: Brepols.
- Rivas Albaladejo, Angel. 2015. Entre Madrid, Roma y Nápoles. El VI Conde de Monterrey y el gobierno de la Monarquía Hispánica (1621-1653). Tesis doctoral: Universitat de Barcelona.
- Rivero Rodríguez, Manuel. 1996. La Liga Santa y la Paz de Italia (1569-1576). En *Política, religión e inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, coord. Pablo Fernández Albaladejo, José Martínez Millán y Virgilio Pinto Crespo. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 587-620.
- 1998. Felipe II y el gobierno de Italia. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- 2000. Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. De la Cristiandad al sistema europeo, 1453-1794. Madrid: Alianza.
- 2005. ¿Monarquía Católica o Hispánica?: La encrucijada de la política norteafricana entre Lepanto (1571) y el proyecto de la jornada real de Argel (1618). En *La Monarquía Hispánica en tiempos de Quijote*, ed. Porfirio Sanz Camañes. Madrid: Sílex: 593-613.
- 2008. La Batalla de Lepanto. Cruzada, guerra santa e identidad confesional. Madrid: Sílex.
- 2009. La crisis del modelo cortesano virreinal en la Monarquía Hispánica: la revuelta de Palermo de 1647 en el contexto de las revueltas provinciales. En *Historia moderna: viejos y nuevos problemas*, coord. María Luz González Mezquita. Mar del Plata: EUEM: 17-40.

- 2011. *La Edad de Oro de los Virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Madrid: Akal.
- 2013. *La reconstrucción de la Monarquía Hispánica. La nueva relación con los reinos (1648-1680)*. *Revista Digital Escuela de Historia* 12 (2013), en línea: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000100002
- 2017. *La monarquía de los Austrias. Historia del Imperio español*. Madrid: Alianza Editorial.
- 2017. *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la prianza perfecta*. Madrid: Polifemo.
- 2018. *Diplomacia, dinastía y confesión: La guerra de los Treinta Años y el nacimiento de la política exterior en la Europa moderna*. *Vínculos de Historia* 7: 61-78.
- Robuschi, Luigi. 2015. *La croce e il leone. Le relazioni tra Venezia e ordine di Malta (secoli XIV-XVIII)*. Milán: Mimesis.
- Rodríguez Hernández, Antonio J. 2007. *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- 2010. *Financial and military cooperation between the Spanish Crown and the Emperor in the 17th century*. En *Kriegführung und Staatsfinanzen. Die Habsburgermonarchie und das Heilige Römische Reich vom Dreißigjährigen Krieg bis zum Ende des habsburgischen Kaisertums 1740*, ed. Peter Rauscher. Münster: Aschendorff Verlag: 575-605.
- 2011. *Las limitaciones de la paz: Diplomacia y colaboración económico-militar entre España y el Imperio en torno a la paz de Westfalia (1644-1659)*. En *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, coord. José Martínez Millán y Rubén González Cuerva. Madrid: Polifemo: vol. II, 1355-1386.
- Rodríguez Pérez, Juan Carlos. 2019. *Las embajadas italianas del Marqués de Villagarcía: correspondencia y noticias durante el periodo Genovés (1672- 1677)*. Tesis doctoral: Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez Salgado, María José. 1992. *Un Imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*. Barcelona: Crítica.
- 2001. *¿Carolus africanus?: el emperador y el turco*. En *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, coord. José Martínez Millán e Ignacio

- Javier Ezquerro Revilla. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V: 487-532.
- 2004. Felipe II, el “Paladín de la cristiandad” y la paz con el turco. Valladolid: Colección Síntesis XI.
- 2011. Ni cerrando ni abriendo la puerta: Las negociaciones de paz entre Felipe II e Isabel I, 1594-1598. En *Hacer historia desde Simancas homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, coord. Alberto Marcos Martín. Valladolid: Junta de Castilla y León: 633- 660.
- Rodríguez Villa, Antonio. 1909. Etiquetas de la Casa de Austria. Madrid: Imprenta de Medina y Navarro.
- Romanin, Samuele. 1858. Gli Inquisitori di Stato di Venezia. Venecia: Pietro Naratovich.
- Romero García, Eladio. 1990. Mazarino contra Felipe IV: guerra franco-española en Toscana (1646-50). *Historia 16* 173: 40-44.
- Rösch, Gerhard. 2000. The Serrata of the Great Council and the Venetian Society, 1286-1323. En *Venice Reconsidered. The History and Civilization of an Italian City-State, 1297-1797*, ed. John J. Martin y Dennis Romano. Baltimore-Londres: The Johns Hopkins University Press: 67-88.
- Roselli, Giuseppina. 1998. L’Archivio della Nunziatura di Venezia, sezione II (an. 1550-1797). Ciudad del Vaticano: Archivio Vaticano.
- Rosso, Claudio. 2008. España y Saboya. En *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia. Madrid: Fundación Mapfre: vol. IV, 1092-1100.
- Rubertis, Achille de. 1956. Il viceré di Napoli don Pietro Girón duca d’Ossuna (1616-1624). A proposito della congiura spagnuola del 1618 contro Venezia. Nápoles: Società Napoletana di Storia Patria.
- Rubinstein, Nicolai. 1991. Italian political thought, 1450-1550. En *The Cambridge history of political thought, 1450-1700*, ed. John H. Burns y Mark Goldie. Cambridge: Cambridge University Press: 30-65.
- Ruiz Morales, José Miguel. 1963. La diplomacia en la época de Felipe II. Madrid: Ediciones Patrimonio Nacional.
- Ruiz Rodríguez, José Ignacio. 2008. Fernando de Valenzuela: orígenes, ascenso y caída de un Duende de la Corte del Rey Hechizado. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.
- Ryder, Alan. 1987. El reino de Nápoles en tiempos de Alfonso V el Magnánimo. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.

- Safa Gürkan, Emrah. 2018. Dishonourable ambassadors? Spies and secret diplomacy in Ottoman Istanbul. *Archivum Ottomanicum* 35: 47-61.
- Saïd, Edward W. 1978. *Orientalism*. Nueva York: Vintage Books.
- Saint-Réal, César Vichard de. 1676. *La Conjuración des Espagnols contre la République de Venise en 1618*. París: Claude Barbin.
- Salvá, Jaime. 1944. *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Instituto Histórico de Marina.
- Salvador Esteban, Emilia. 2004. La quiebra de la hegemonía hispánica en Europa. Un proceso complejo. En *La Declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, coord. Francisco José Aranda Pérez. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha: 221-245.
- Sampoli, Leonardo. 2016. *La sconfitta del mediterraneo. Venezia e Istanbul: incontri e scontri, da Carlo V alla guerra di Candia (1519-1669)*. Siena: Nuova immagine.
- Sanabre, Josep. 1978. *El tractat dels Pirineus i la mutilació de Catalunya*. Barcelona: Colecció Tramuntana.
- Sánchez Belén, José Antonio. 1999. Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria. *Studia historica, Historia moderna* 20: 137-172.
- Santarelli, Daniele. 2008. Itinerari di ambasciatori veneziani alla corte di Carlo V. *Medioevo Adriatico*: 121-152.
- Sanuto, Martin. 1879-1903. *I diarii*. Venecia: Rinaldo Fulin ed.: vol. XXX.
- Sanz Ayán, Carmen. 1988. El crédito de la corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV. *Cuadernos de Historia Moderna* 9: 63-94.
- 2005. Presencia y fortuna de los hombres de negocios genoveses durante la crisis hispana de 1640. *Hispania* LXV/1, núm. 219: 91-114.
- 2013. *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*. Madrid: Marcial Pons.
- Sanz Camañes, Porfirio. 2011. Embajadas, corte y servicios de inteligencia. Inglaterra y la diplomacia española a comienzos del siglo XVII. *Chronica Nova* 37: 301-327.
- 2015. Las instrucciones diplomáticas de los embajadores españoles en Inglaterra durante el siglo XVII. *Revista de Historia Moderna* 33: 11-31.
- 2018. Diplomacia, "paz armada" y pragmatismo religioso. Felipe IV e Inglaterra. En *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*, dir.

- José Martínez Millán, Rubén González Cuerva y Manuel Rivero Rodríguez. Madrid: Polifemo: tomo IV, vol. 1, 337-391.
- Sardella, Pierre. 1948. *Nouvelles et spéculations à Venise au début du XVIe siècle*. Paris: A. Colin.
- Schumacher, Ib Mark. 2002. La percepción en la Historia y las relaciones internacionales de la época moderna. *Pedralbes* 22: 73-109.
- 2015. Felipe IV, su reputación y la política de la Monarquía Hispánica. *Pedralbes: Revista d'història moderna* 35: 119-156.
- Seco Serrano, Carlos. 1955. Un diplomático español del Siglo de Oro. *Arbor* 33/120: 450-463.
- 1955. El marqués de Bedmar y la 'conjuración' de Venecia de 1618. *Revista de la Universidad de Madrid* 4/15: 299-342.
- 1967. Venecia, Roma, España: el conflicto de 1606-1607 y sus consecuencias. En *Homenaje a Jaime Vicens Vives*. Barcelona: Universidad de Barcelona: 637-652.
- Séré, Daniel. 2007. *La paix des Pyrénées. Vingt-quatre ans de négociations entre la France et l'Espagne (1635-1659)*. Paris: Honoré Champion.
- Serrano, Luciano. 1918. *La Liga de Lepanto entre España, Venecia y la Santa Sede (1570-1573)*. Ensayo histórico a base de documentos diplomáticos. Madrid: Escuela Española en Roma.
- Setton, Kenneth M. 1991. *Venice, Austria and the Turks in the Seventeenth century*. Filadelfia: The American Philosophical Society.
- Sheehan, Michael. 1996. *The Balance Of Power. History & Theory*. Londres: Routledge.
- Signorotto, Gianvittorio. 2002. The squadrone volante: independent cardinals and European politics in the second half of the seventeenth century. En *Court and politics in Papal Rome 1492-1700*, coord. Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia. Cambridge: Cambridge University Press: 177- 211.
- Simiand, François. 1903. Méthode historique et science sociale (2e partie). *Revue de synthèse historique*: 129-157.
- Skowron, Ryszard. 2002. Olivares, los Vasa y el Báltico. Polonia en la política internacional de España en los años 1621-1632. Varsovia: Wydawnictwo Dig.
- Soucek, Svatopluk. 2004. Aspects of the Ottoman Conquests of Rhodes, Cyprus and Crete. *Studia Islamica* 98/99: 251-252.
- Stanhope, Philip H. 1832. *History of the War of Succession in Spain*. Londres: John Murray.

- Stone, Lawrence. 1982. *El Pasado y el Presente*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Storrs, Christopher. 2000. *Diplomacy, and the Rise of Savoy, 1690–1720*. Cambridge: Cambridge University Press.
- 2006. *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665–1700*. Nueva York: Oxford University Press.
- Stoyle, John. 2018. *El despliegue de Europa, 1648-1688*. Madrid: Siglo XXI.
- Stradling, Robert A. 1976. A Spanish Statesman of Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy, 1639-1670. *Historical Journal* 19: 1-31.
- 1989. *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665*. Madrid: Cátedra.
- Suárez, Margarita. 2017. Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes?. En *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, ed. Margarita Suárez. Lima: Publicaciones del Instituto Riva-Agüero.
- Suárez Fernández, Luis. 1998. *Claves históricas en el reinado de Fernando el Católico*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Sugar, Peter F. 1977. *Southeastern Europe under Ottoman Rule, 1354-1804*. Washington: The University of Washington Press.
- Syndikus, Candida y Rogge, Sabine. 2013. *Caterina Cornaro. Ultima Regina di Cipro e figlia di Venezia*. Münster: Waxmann.
- Szászdi León-Borja, István. 1997. Los cónsules de Portugal, Castilla y Aragón en Venecia durante los siglos XV-XVII. *Revista de Historia Moderna* 16: 179-214.
- Tamborra, Angelo. 1961. *Gli stati italiani, l'Europa e il problema turco dopo Lepanto*. Florencia: Leo S. Olschki.
- Tate, Robert B. y Lloret, Teresa. 1976. *Joan Margarit I Pau. Cardinal i bisbe de Gerona. La seva vida i les seves obres*. Barcelona: Curial.
- Tejada Carrasco, Cristina. 2017. *La embajada Margliani: encuentros y desencuentros entre el Imperio Otomano y España en la época de Felipe II (1578-1581)*. Tesis doctoral: Universidad de Alcalá.
- Téllez Alarcia, Diego. 2000. El papel del norte de África en la política exterior hispana (ss. XV-XVI). *Tiempos Modernos* 1: en línea [consultado el 29 de julio de 2019]: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/3/4>
- Tenenti, Alberto. 1961. *Venezia e i corsari*. Bari: Laterza.
- 1995. La Repubblica di Venezia e la Spagna di Filippo II e Filippo III. *Studi veneziani* 30: 109-123.

- Tercero Casado, Luis. 2013. Viena española. Una aproximación a la presencia hispana en la Corte Imperial durante la segunda mitad del siglo XVII. En *Construyendo historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*, ed. Antonio Jiménez Estrella, Julián José Lozano Navarro, Francisco Sánchez-Montes González y Margarita María Birriel Salcedo. Granada: Universidad de Granada: 785-797.
- Terlinden, Charles. 1904. Le pape Clément IX et la guerre de Candie, 1667-1669, d'après les archives secrètes du Saint-Siège. Lovaina-París.
- Thiriet, Freddy. 1952. Histoire de Venise. París: Presses Universitaires de France.
- Tomás y Valiente, Francisco. 1998. Los validos en la monarquía del siglo XVII. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Torcellan, Gian Franco. 1970. Caterino Belegno. *Dizionario Biografico degli Italiani* 7: 556-557.
- Toribio Polo, José. 1896. Memorias de los Virreyes del Perú. Marqués de Mancera y Conde de Salvatierra. Lima: Imp. del Estado.
- Trampus, Antonio. 2010. Le diplomatie vénitien entre les XVIe et XVIIIe siècles: statut, rôles et fonctions. *Études de Lettres* 3: 119-136.
- Trápaga Monchet, Koldo. 2015. La reconfiguración política de la monarquía católica: La actividad política de don Juan José de Austria (1642-1679). Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid.
- Trebbi, Giuseppe. 1994. La società veneziana. En *Storia di Venezia*, dir. Gaetano Cozzi y Paolo Prodi. Roma: Istituto dell'Enciclopedia Italiana: vol. VI, 129-213.
- Troyano Chicharro, José M. 1997. Don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo (Granada, 1574-Málaga, 1655). *Chronica Nova* 24: 273-314.
- 2000. Venecia a principios del siglo XVII, una visión política a través del embajador español Don Alonso de la Cueva Benavides. Aproximación documental. *Chronica Nova* 27: 315-337.
- 2005. Don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo, primer marqués de Bedmar: sus biógrafos y el papel que desempeñó en la conjuración de Venecia. *Sumuntán* 22: 77-98.
- Türkçelik, Evrim. 2015. El Imperio Otomano y la política de alianzas: las relaciones franco-otomanas en el transito del siglo XVI al XVII. *Hispania* 75: 41-46.
- 2019. Un noble italiano en la corte otomana. Cigalazade y el Mediterráneo, 1591-1606. Valencia: Albatros.

- Tyrell, Ian. 2007. *Transnational Nation: United States History in Global Perspective since 1789*. Basingstoke: Palgrave macmillan.
- 2009. Reflections on the Transnational Turn in United States History: Theory and Practice. *Journal of Global History* 3: 453-474.
- Valladares Ramírez, Rafael. 1989. El Tratado de Paz de los Pirineos: una revisión historiográfica (1888-1988). *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna* 2: 125-137.
- 1998. La rebelión de Portugal: guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica (1640-1680). Valladolid: Junta de Castilla y León.
- 2002. Banqueros y vasallos, Felipe IV y el medio general (1630-1670). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- 2012. No somos tan grandes como imaginábamos. Historia global y Monarquía Hispánica. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna* 25: 58-72.
- 2016. El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661. Madrid: Marcial Pons.
- 2017. Mudar Monarquías. Españoles y austriacos tras 1640. En *¿Decadencia o reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, dir. José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa M. Valido-Viegas de Paula-Soares. Madrid: Polifemo: 635-643.
- Valseriati, Enrico. 2015. Carlos V, Ferrante Gonzaga y la Lombardía veneciana: la conspiración de Cornelio Bonini, Brescia, 1547. *Pedralbes* 35: 43-70.
- Van Gelder, Maartje y Krstic, Tijana. 2015. Cross-Confessional Diplomacy and Diplomatic Intermediaries in the Early Modern Mediterranean. *Journal of Early Modern History* 19: 93-105.
- Vaughan, Dorothy M. 1954. *Europe and the Turk: A Pattern of Alliances, 1350-1700*. Liverpool: Liverpool University Press.
- Vázquez Gestal, Pablo. 2003. La corte en la historiografía modernista española. Estado de la cuestión y bibliografía. *Cuadernos de Historia Moderna* 269/ II: 269-310.
- 2005. El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Ventura, Angelo. 1976. *Relazioni degli ambasciatori veneto al Senato*. Venecia: G. Laterza.
- Viggiano, Alfredo. 2013. Politics and constitution. En *A companion to venetian historiography, 1400-1797*, ed. Eric R. Dursteler. Leiden-Boston: Brill: 47-84.

- Villalpando César, José Manuel y Rojas, Alejandro. 2008. *Historia de México a través de sus gobernantes*. México: Planeta Mexicana.
- Villari, Rosario. 1977. La Spagna, l'Italia e l'assolutismo. *Studi Storici* 18/4: 5-22.
- 1987. La rivolta antispagnola a Napoli. Le origini 1585-1647. Roma-Bari: Laterza.
- Visceglia, Maria Antonietta. 2004. Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII). *Studia historica: Historia moderna* 26: 155-190.
- 2008. Diplomazia e politica della Spagna a Roma: figure di ambasciatori. Roma: Croma.
- 2008. La corte de Roma. En *La monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia. Madrid: Fundación Mapfre: vol. IV, 947-1011.
- 2010. Guerra, diplomacia y etiqueta en la Corte de los Papas: (Siglos XVI y XVII). Madrid: Polifemo.
- Vivo, Filippo de. 2007. *Information and communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics*. Nueva York: Oxford University Press.
- 2011. How to Read Venetian Relazioni. *Renaissance et Réforme* 34: 25-59.
- 2012. Patrizi, informatori, barbieri. Politica e comunicazione a Venezia nella prima età moderna. Milán: Feltrinelli.
- Volpi, Giuseppe. 1928. *La Repubblica di Venezia e i suoi Ambasciatori*. Milán: A. Mondadori.
- Volpini, Paola. 2014. Pratiche diplomatiche e reti di relazione. Ambasciatori "minori" alla corte di Spagna. (secoli XVI-XVII). *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 1: 7-24
- 2017. Los Medici y España. Príncipes, embajadores y agentes en la Edad moderna. Madrid: Sílex.
- 2018. Ferdinando II de' Medici e la Corte di Spagna. Relazioni e pratiche fra sovrani, principi e ambasciatori. En *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*, coord. José Martínez Millán, Rubén González Cuerva y Manuel Rivero Rodríguez. Madrid: Polifemo: Tomo IV, vol. 1, 503-538.
- Von Reumont, Alfred. 1857. *Della diplomacia italiana dal secolo XIII al XVI*. Florencia: Barbera, Bianchi, e comp.
- Watkins, John. 2008. Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe. *Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38/1: 1-14.

- Weckman, Luis. 1960. Orígenes de las misiones diplomáticas permanentes. *Foro Internacional* 2: 268-298.
- Weller, Thomas. 2017. Las repúblicas europeas y la paz de Westfalia: la representación republicana en las negociaciones de Münster y Osnabrück. En *Repúblicas y republicanismo en la Europa moderna (siglos XV-XVIII)*, ed. Manuel Herrero Sánchez. Madrid: Fondo de Cultura Económico-Red Columnaria: 329-347.
- White, Lorraine. 2003. Estrategia geográfica y fracaso en la reconquista de Portugal por la Monarquía Hispánica, 1640-1668. *Studia historica, Historia moderna* 25: 59-91.
- Williams, Patrick. 2010. El Gran Valido, el duque de Lerma, la Corte y el gobierno de Felipe III, 1598–1621. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Williams, Phillip. 2007. The sound and the fury: Christian perspectives and Otoman Naval Organization, 1590-1620. En *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, ed. Rosella Cancila. Palermo: Quaderni Mediterranea: vol II, 557-592.
- Yétano Laguna, Isabel. 2009. Relaciones entre España y Francia desde la Paz de los Pirineos (1659) hasta la Guerra de Devolución (1667). La embajada del marqués de La Fuente. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- 2010. Embajadas paralelas. Breve periodo de paz entre las continuas luchas que mantuvieron España y Francia en el siglo XVII. *Espacio, tiempo y forma, Serie IV, Historia Moderna* 23: 111-128.
- Yriarte, Charles. 1874. La Vie d'un patricien de Venise au XVIIe siècle: d'après des papiers d'état des Frari. París: J. Rothschild.
- Yun Casalilla, Bartolomé. 2007. 'Localism', Global History and Transnational History. A Reflection from the Historian of Early Modern Europe. *Historisk Tidskrift* 4/127: 659-688.
- 2014. Transnational history. What lies behind the label? Some reflections from the Early Modernist's point of view. *Culture & History Digital Journal* 3/2, en línea [consultado el 1 de octubre de 2020]: <http://cultureandhistory.revistas.csic.es/index.php/cultureandhistory/issue/view/6>
- Zamora Rodríguez, Francisco. 2013. La "Pupilla dell'Occhio della Toscana" y la posición hispánica en el Mediterráneo Occidental (1677-1717). Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.
- Zannini, Andrea. 2000. Economic and social aspects of the crisis of venetian diplomacy in the seventeenth and eighteenth centuries. En *Politics and Diplomacy in Early*

Modern Italy: the structure of diplomatic practice 1450-1800, ed. Daniela Frigo. Cambridge: Cambridge University Press: 109-146.

— 2015. Il Friuli nella storiografia veneta tra Otto e Novecento. *Reti Medievali Rivista* 16/1: 243-260.

Zanon dal Bo, Angelo. 1971. Alvise Contarini, mediatore per la Repubblica di Venezia nel Congresso di Vestfalia: (1643 - 1648). Lugano: Tip. Lepori & Storni.

Zorzanello, Pietro y Zorzanello, Giulio. 1956-1979. Catalogo dei manoscritti italiani della Biblioteca Nazionale Marciana di Venezia. Classe VII. Florencia: Olschki: 5 vols.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A	
<p>abate de Saint-Réal..... 150</p> <p>Agostino Dolce.....387, 389</p> <p>Agostino Nani 132, 384</p> <p>Ahmed Aga 104, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 227, 228, 229, 230, 232, 236, 365, 370, 371, 372, 374</p> <p>Alberto Badoaro 132, 383</p> <p>Alegreto Allegretti 219, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 327, 370, 417</p> <p>Alejandro VI.....268</p> <p>Alejandro VII..... 105, 108, 244, 246, 247, 250, 252, 255, 256, 268, 273, 274, 275, 277, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 290, 291, 292, 294, 296, 298</p> <p>Alessandro Busenello.....388</p> <p>Alfonso V el Magnánimo..... 118, 444</p> <p>Alonso Carbonell366</p> <p>Alonso de la Cueva y Benavides..... 138, 142, 149, 150, 381, 448</p> <p>Alonso Vázquez 186, 417</p> <p>Alvise Basadonna..... 104</p> <p>Alvise Bonrizzo.....389</p>	<p>Alvise Contarini 95, 106, 158, 175, 211, 212, 245, 384, 452</p> <p>Alvise Corner151, 384</p> <p>Alvise da Molin.....304, 307, 313</p> <p>Alvise Mocenigo98, 151, 384, 385</p> <p>Amelot de la Houssaine.....150</p> <p>Ana Enríquez de Navarra60</p> <p>Ana María de Cardona Osorio.....55</p> <p>Andrea di Girolamo di Giorgio110</p> <p>Andrea Doria121</p> <p>Andrea Navagero.....96, 119, 383, 406</p> <p>Andrea Pichinotti.....235, 240</p> <p>Andrea Rosso 185, 204, 205, 207, 208, 209, 215, 224, 225, 390</p> <p>Andrea Surian.....387</p> <p>Andrés Irlés152</p> <p>Angelo Bon388</p> <p>Angelo Contarini170</p> <p>Angelo Correr.....262</p> <p>Antonia Enríquez Dávila y Guzmán ..67</p> <p>Antonio Antelmi.....387</p> <p>Antonio Bragadin134</p> <p>Antonio Brun.....180, 211</p> <p>Antonio de Córdoba55</p> <p>Antonio di Negri.....388, 391</p> <p>Antonio Domingo Mendoza Caamaño 382</p>

Antonio Grimani299, 304, 305, 311
 Antonio Maria Vincenti
387, 388, 389, 390, 391
 Antonio Mexía de Tovar y Paz68
 Antonio Pauluzzi386, 387
 Antonio Ronquillo.....
168, 171, 176, 184, 194, 197
 Antonio Sebastián Álvarez de Toledo
 Molina y Salazar60, 382
 Antonio Tiépolo127, 128
 archiduque Carlos.....65
 archiduque Fernando de Estiria.....145,
 146, 147, 149, 153
 arzobispo de Cambray211
 arzobispo de Cesarea252
 arzobispo de Corinto252, 274

B

Baldassare Juven149
 Baldassarre Longheva110
 Baltasar de la Cueva y Enríquez68
 Baltasar de Zúñiga.....
143, 145, 146, 148, 149, 152, 425
 barón de Auchy184
 Bartolomé Balbi240, 241, 242
 Bartolomeo Comino389
 Basebà161
 Battista Nani.....
105, 107, 150, 174, 260, 273
 Bertucho Valier86
 Bonifacio Antelmi386
 Budak Heade226, 228, 371
 Bursali Mehmet Efendi161, 162

C

cardenal Albornoza172, 192
 cardenal Antonio Barberini174, 278
 cardenal Carpegna249
 cardenal Corrado249
 cardenal de la Cueva.....
172, 174, 175, 197, 198, 200, 201
 cardenal de La Joyeuse.....142
 cardenal de Montalto172
 cardenal Fabio Chigi249
 cardenal Fachinetti249
 cardenal Fernando Gonzaga143
 cardenal Francesco Barberini
105, 249, 276, 301
 cardenal Ginetti249
 cardenal Granvela.....127
 cardenal Matthei210
 cardenal Mazarino
 63, 167, 172, 174, 176, 177, 178, 179,
 181, 191, 196, 197, 200, 203, 206,
 207, 208, 210, 212, 221, 230, 244,
 245, 246, 248, 250, 252, 253, 257,
 260, 326, 327, 338, 378, 379, 417,
 418, 439, 444
 cardenal Ottoboni249
 cardenal Pacheco de Toledo127
 cardenal Pascual de Aragón
280, 284, 285
 cardenal Richelieu156, 157, 197
 cardenal Rinaldo d'Este.....281
 cardenal Rodrigo de Borja.....117, 418
 cardenal Trivulzio.....209, 246, 247
 Carlo Berengo.....386

Carlo Contarini.....
85, 86, 119, 250, 383, 384
 Carlo Ruzini385
 Carlos de Gonzaga-Nevers.....
154, 155, 156, 157, 184, 345
 Carlos II.....
 22, 42, 48, 51, 60, 64, 65, 71, 96, 97,
 108, 113, 115, 170, 251, 275, 289,
 293, 295, 296, 300, 302, 303, 305,
 306, 312, 316, 317, 329, 341, 397,
 398, 404, 407, 415, 432, 435, 437
 Carlos II de Inglaterra250, 416
 Carlos III97, 117, 437
 Carlos Manuel de Saboya.....
139, 143, 146
 Carlos V
 19, 20, 28, 96, 117, 119, 120, 121,
 122, 123, 124, 125, 128, 130, 164,
 189, 406, 411, 413, 418, 421, 432,
 442, 443, 445, 449
 Carmine Caracciolo.....71
 Catalina de Chipre.....110
 Catalina de Ribera67
 Catalina de Vera y Figueroa.....67
 Caterino Belegno.....
 113, 114, 115, 289, 292, 293, 296,
 297, 299, 300, 301, 302, 305, 308,
 309, 311, 328, 384, 448
 Cesar Genil.....237

Ch

Charles III Blanchefort de Bonne.....281

C

Cigalazade Yusuf Sinan Pasha.....
131, 448
 Clemente Accarigi.....301, 304
 Clemente IX
 105, 108, 197, 294, 296, 300, 301,
 305, 307, 310, 311, 312, 313, 314,
 315, 448
 Clemente VIII...134, 135, 136, 171, 346
 Clemente X.....106, 316
 Clemente XI
22, 166, 244, 331, 342, 408
 conde de Aguilar367
 conde de Alba de Liste367
 conde de Barajas.....367
 conde de Castellar68, 70
 conde de Castrillo.....
107, 189, 263, 277, 306
 conde de Fernán Núñez43, 206, 412
 conde de Fontanar152, 381, 430
 conde de Fuensaldaña.....59, 248
 conde de Fuensalida367
 conde de Fuentes140
 conde de Gondomar.....145
 conde de Hernán Núñez66
 conde de Humanes.....61, 66
 conde de la Roca.....
 44, 50, 51, 52, 57, 61, 66, 67, 68, 152,
 156, 157, 159, 175, 263, 284, 345,
 346, 348, 349, 352, 353, 354, 355,
 357, 382, 405, 416, 417, 421, 424,
 426, 435
 conde de Lemos.....147, 367
 conde de Medellín64

conde de Miranda.....	367
conde de Molina.....	66, 68
conde de Monterrey.....	
46, 189, 193, 194, 198, 219, 367, 369,	442
conde de Oñate.....	
46, 56, 61, 171, 172, 173, 176, 208,	215, 224, 229, 233, 236, 365, 370,
375, 435	
conde de Oropesa.....	239, 365, 370
conde de Peñaranda.....	
60, 61, 177, 211, 212, 240, 244, 265,	270
conde de Puñonrostro.....	
.....366, 367, 368, 369	
conde de Sierra Brava.....	61
conde de Siruela.....	
169, 170, 171, 174, 175, 176, 192, 348	
conde de Solre.....	184, 186, 417
conde de Strážnice.....	183, 185
conde de Villalba.....	70
conde duque de Olivares.....	
40, 41, 42, 43, 45, 55, 56, 57, 66, 67,	69, 70, 152, 153, 154, 155, 157, 158,
168, 184, 325, 417, 420, 424, 429,	431, 443, 446
conde Orso Delci.....	346
Cornelio Bonini.....	20, 124, 449
Cristina de Suecia.....	255
Cristóbal de Benavente y Benavides.....	
44, 53, 54, 56, 91, 152, 352, 381, 404,	430
Cristóbal de Gaviria.....	365, 368, 369
Cristóbal de Salazar.....	133, 381

Cristoforo Giarda.....	215
------------------------	-----

D

Daniel Bonrizzo.....	386
Decio Azzolino.....	311
Diego Arce.....	41
Diego de Saavedra Fajardo.....	
.....158, 169, 170, 406	
Diego Guzmán de Silva.....	
.....20, 126, 133, 381, 430	
Diego Hurtado de Mendoza.....	
..19, 20, 121, 122, 123, 381, 413, 419	
Diego Velázquez.....	
.....46, 67, 97, 407, 417, 428	
Dilaver.....	223, 370, 371, 374, 375, 376
Domenico Contarini.....	254, 288
Domenico Dominici.....	390
Domenico Vico.....	258, 388
Domenico Zane.....	
109, 242, 253, 254, 255, 256, 257, 384	
Donato Giannotti.....	76, 404
dragomán Grilo.....	226
duque de Abrantes.....	367
duque de Alba.....	61, 145, 277
duque de Albret.....	309, 310, 313
duque de Albuquerque.....	302
duque de Arcos.....	
.....198, 199, 200, 203, 204, 205	
duque de Beaufort.....	310, 312, 313
duque de Braganza ...	158, 190, 255, 261
duque de Créqui.....	281, 284, 354
duque de Estrada.....	429
duque de Fernandina.....	304
duque de Híjar.....	41

duque de La Feuillade305
 duque de La Vauguyon71
 duque de Lerma.....
 21, 136, 137, 143, 144, 145, 147, 152,
 364, 406, 421, 423, 431, 451
 duque de Mantua 143, 157, 236
 duque de Medina de las Torres
 98, 219, 263, 264, 277, 283, 290, 367,
 369, 447
 duque de Medina de Rioseco ... 191, 192
 duque de Módena210, 313
 duque de Nájera.....349
 duque de Navailles310, 312, 313
 duque de Osuna
 21, 145, 147, 148, 149, 421, 430, 444
 duque de Parete382
 duque de Parma 158, 215
 duque de Pastrana.....65
 duque de Saboya 114, 139, 143, 155
 duque de San Germán303, 309, 441
 duque de San Lucar367
 duque de Sanlúcar61, 347
 duque de Terranova.....
 247, 249, 252, 255
 duque del Infantado.....
 220, 224, 225, 227, 228, 232, 233, 245

E

elector de Baviera.....313
 elector de Tréveris..... 157
 Emmanuel Théodose de la Tour
 d’Auvergne.....310
 emperatriz Margarita286
 Enrique Dávila Guzmán.....67

Enrique IV
 133, 134, 135, 139, 142, 426

F

Fadrique Álvarez de Toledo Osorio
 Ponce de León293, 304
 Fazil Ahmed Köprülü.....289, 295
 Febo Capella.....386
 Federico Corner385
 Felipe II
 18, 20, 21, 28, 29, 38, 117, 123, 125,
 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132,
 133, 134, 135, 136, 137, 139, 191,
 330, 408, 409, 413, 418, 420, 423,
 432, 433, 434, 442, 443, 444, 447
 Felipe III
 20, 21, 28, 41, 46, 48, 50, 132, 134,
 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142,
 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150,
 152, 364, 406, 408, 410, 412, 413,
 414, 415, 421, 424, 425, 428, 433,
 434, 444, 450, 451
 Felipe IV
 14, 15, 19, 22, 28, 29, 38, 40, 41, 43,
 44, 48, 54, 55, 56, 58, 59, 61, 63, 64,
 65, 66, 67, 68, 70, 95, 96, 97, 98, 99,
 101, 102, 103, 104, 107, 108, 109,
 112, 113, 151, 152, 153, 154, 157,
 159, 169, 170, 172, 173, 174, 175,
 176, 177, 178, 180, 181, 183, 184,
 185, 186, 190, 191, 192, 193, 194,
 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202,
 203, 204, 210, 212, 215, 218, 219,
 220, 221, 222, 223, 224, 227, 228,

229, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 245, 246, 247, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 261, 262, 263, 264, 267, 268, 269, 270, 271, 273, 274, 275, 277, 279, 280, 282, 283, 284, 285, 286, 289, 296, 303, 321, 323, 325, 327, 365, 407, 413, 416, 419, 423, 425, 427, 428, 429, 431, 432, 433, 434, 437, 438, 444, 445, 446, 447, 449, 450	Francesco Gerardo.....386
Felipe V.....38, 65, 430	Francesco Giustinian 109, 257
Fernando Álvarez de Toledo y Mendoza61, 152	Francesco Molin.....172
Fernando Carlos de Vera y Figueroa.....66, 382	Francesco Morosini 138, 304, 305, 313, 314, 315, 380, 384, 426
Fernando de Borja41, 409	Francesco Priuli.....138, 384
Fernando de Gonzaga-Guastalla 155	Francesco Querini di Michel 106
Fernando de la Cerda99	Francesco Soranzo.....137, 384
Fernando de Valenzuela.....64, 444	Francesco Vendramin.....132, 383
Fernando de Vera Vargas y Figueroa.....66	Francesco Vitale di Noya 117, 421
Fernando el Católico43, 95, 117, 118, 412, 447	Francisco de Borja.....409
Fernando II..... 117, 155, 156, 200, 418	Francisco de Castro 141
Fernando II de Medici..... 19, 450	Francisco de Moles.....382
Fernando III..... 103, 167, 168, 180, 266, 267	Francisco de Quevedo22, 42, 148, 149, 429, 431, 433, 437
Ferrante Gonzaga20, 124, 449	Francisco de Rojas..... 117, 421
Filippo Carcani..... 106	Francisco de Vargas20, 124, 125, 126, 381
Flavio Chigi.....278	Francisco de Vera y Aragón.....133, 138, 381
Francesco Bianchi 256, 258, 260, 261, 262, 263, 388, 390	Francisco Díaz Pimienta.....203
Francesco Contarini300	Francisco Gonzaga 143
Francesco Corner 151, 384	Francisco I..... 123, 139
	Francisco Magni 183
	Francisco Rhédey266
	Francisco Sforza121
	François d'Aubusson305
	François de Bourbon-Vendôme.....310
	François de Nuchèze 176
	fray Juan de Luca 182
	G
	Gabriel Naudé..... 150

Gabriele Moncasino	149	Giorgio Corner	
García Álvarez de Toledo y Carrillo de Toledo	61	66, 99, 110, 111, 112, 261, 262, 263, 264, 267, 269, 270, 271, 277, 279, 280, 283, 284, 321, 325, 337, 384, 418	
García Hernández.....	125, 126, 381	Giorgio Ossobin	354
Gaspar de Borja.....	41	Giorlamo Zen	385
Gaspar de Guzmán	41	Giovanni Ambrogio Sarotti.....	387, 390
Gaspar de Sobremonte	255, 256	Giovanni Battista Balbi	242
Gaspar de Teves	54, 55	Giovanni Battista Padavin.....	386
Gaspar de Teves y Córdoba		Giovanni Bichi	293
55, 68, 70, 71, 264, 291, 292, 293, 295, 301, 302, 303, 304, 312, 314, 315, 317, 382		Giovanni Botero	73
Gaspar de Teves y Tello de Guzmán		Giovanni Cappello.....	231, 251
54, 70, 382		Giovanni Capriata.....	150
Gasparo Contarini	76, 77, 404	Giovanni Carlo Scaramelli	387, 389
Gasparo Spinelli.....	389	Giovanni Corner	97, 385
Gerolamo Agostini	390	Giovanni Francesco de Franceschi...386	
Gerolamo Talenti Fiorenza.....	72, 382	Giovanni Francesco Marchesini.....	387
Geronimo Foscarini.....	86	Giovanni Francesco Secco	387
Giacomo Augusto Preti	388	Giovanni Francesco Trevisan.....	387
Giacomo Gerardo	389	Giovanni Giacomo Corniani388, 391	
Giacomo Querini.....		Giovanni Giustinian	101, 158, 384
61, 98, 106, 107, 108, 109, 111, 238, 239, 240, 241, 242, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 257, 258, 260, 261, 262, 263, 265, 267, 273, 275, 277, 279, 284, 285, 286, 289, 290, 292, 294, 295, 358, 384, 411		Giovanni Margliani	131, 447
Giacomo Resio.....	391	Giovanni Pesaro	86, 97, 254, 385
Giacomo Vendramin	387	Giovanni Soranzo	
Giacomo Vico	386	78, 104, 127, 163, 164, 167, 180, 182, 190, 210, 217, 218, 221, 222, 225, 226, 227, 231, 383	
Gian Lorenzo Bernini.....	106	Giovanni Tiepolo.....	
Giannetto Doria.....	292, 29378, 110, 183, 185, 383, 408, 441	
Gilberto del Bene	293	Girolamo Bon	387
		Girolamo Corner.....	111
		Girolamo Giustinian	
		91, 101, 102, 103, 104, 114, 170, 175, 177, 179, 180, 184, 185, 187, 189,	

192, 193, 194, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 207, 208, 384, 426	264, 267, 270, 284, 285, 303, 320, 322, 345, 382, 451
Girolamo Rannusio389	Ibrahim I.....
Girolamo Soranzo 138, 384	161, 162, 163, 165, 180, 182, 183, 188, 190, 201, 209, 373
Girolamo Squadron388	II conde de la Roca.....
Girolamo Vignola.....388, 390	52, 66, 67, 68, 69, 264, 322, 357, 382
Girolamo Zon.....389	II marqués de La Fuente.....
Giulio Cesare Alberti21751, 68, 69, 71, 295, 382
Giulio Gerardo386, 389	II marqués de Mancera.....
Gonzalo de Beteta 117, 437	51, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 254, 255, 261, 262, 264, 270, 322, 382
Gonzalo Fernández de Córdoba.....	Inocencio X.....
..... 155, 420	103, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 184, 186, 192, 197, 199, 200, 205, 208, 225, 227, 239, 244, 247, 249, 417
Govanni Corner.....53	Inocencio XI.....106
gran duque de la Toscana.....	Íñigo de Cárdenas y Zapata..... 138, 381
..... 158, 167, 192, 199, 313	Íñigo López de Mendoza.....
Guillén de San Clemente y de Centelles133, 138, 381
..... 134, 409	Íñigo Vélez de Guevara..... 171
	Isabel de Leiva.....60
	Isabel I de Inglaterra..... 135, 444
	Isabel la Católica 117
	Isepo Civran 159
	IV marqués de La Fuente382
	J
	Jacobo I..... 137, 151
	Jacopo Foscarini 134
	János Kemény.....266
	Jean Bodin88
	Jean-Baptiste Colbert282, 326

Jerónimo Masibradi.....	Leonardo Foscolo.....86
194, 197, 198, 199, 202, 203, 206, 215, 217	Leonardo Moro.....151, 384
Jorge II Rákóczi266	Leonor María Carreto.....60
Joseph García Illescas97	Leopoldo I 64, 112, 113, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 278, 308, 313, 318, 327
Juan Antonio de Vera y Zúñiga57, 159, 382	Leopoldo IV112
Juan Carlos Bazán Fajardo y Villalobos382	Lorenzo Priuli.....119, 132, 383
Juan de Austria.....120, 128	Luigi Corner53
Juan de Idiáquez97	Luigi Mocenigo108
Juan de Necolalde255, 256	Luis Bravo de Acuña.....152, 381
Juan de Villarroel99	Luis de Haro 41, 57, 63, 70, 98, 103, 184, 189, 191, 194, 201, 204, 206, 207, 219, 220, 222, 228, 232, 234, 238, 240, 254, 255, 257, 263, 269, 277, 367, 378, 423, 432, 440, 449
Juan de Zornoza133, 381	Luis de Molina y Salazar.....60
Juan de Zúñiga71, 127, 130, 162	Luis de Teves y Córdoba.....71, 72
Juan Girón de Zúñiga.....99	Luis de Toledo.....60
Juan Idáquez.....133, 381	Luis Ponce de León268, 270, 275, 277, 278, 279, 280
Juan II Casimiro184, 186	Luis XIII.....155, 156, 157
Juan II de Aragón.....117	Luis XIV..... 27, 30, 44, 59, 68, 105, 114, 168, 173, 174, 178, 260, 267, 270, 273, 281, 282, 283, 284, 285, 294, 295, 299, 300, 301, 305, 306, 308, 309, 310, 315, 316, 317, 326, 327, 328, 406, 410, 414, 436
Juan IV de Portugal.....158	Luisa Osorio70
Juan José de Austria65, 207, 216, 306, 448	
Juan Margarit118, 447	
Juan Ruiz de Medina.....117, 421	
Julián López126, 381	
Juliana Teresa de Meneses64	
Julio Chumazero.....348	
Julio II119	
K	
Kara Murat Pasha.....217, 229	
L	
Ladislao IV.....182, 183, 184, 185, 186	
Leonardo Donà.....20, 127, 383, 413	
M	
Manuel de Sosa255	

Manuel de Zúñiga	193	marqués de Castel Rodrigo.....	
Maquiavelo.....	74, 404, 427	189, 219, 222, 367, 369
Marc' Antonio Padavino	390	marqués de Fuensalida	56
Marcantonio Giustinian.....	102	marqués de la Hinojosa	143, 406
Marco Antonio Colonna.....	44, 410	marqués de Láconi.....	303
Margarita de Saboya	366	marqués de Leganés	201, 240
María Álvarez de Toledo Molina y Salazar	65	marqués de los Balbases.....	
María Antonia de Vera y Tovar	66	61, 234, 236, 237, 238, 242
María de Ávila y Zúñiga	66	marqués de los Vélez.....	
María de Mantua	348	169, 170, 182, 190, 192, 194, 195, 209	
María Gonzaga	143	marqués de Malpica.....	367, 368
María Luisa de Salazar y Enríquez	60	marqués de Melgar	65
María Teresa de Francia.....	59, 63, 294	marqués de Mirabel	66
María Trevisan	104	marqués de Orellana.....	199
Mariana de Austria.....		marqués de Povar	67, 367, 368
47, 60, 64, 65, 70, 99, 101, 113, 114,		marqués de San Gil.....	382
223, 286, 287, 288, 289, 290, 292,		marqués de Santa Cruz.....	138, 174, 201
293, 294, 295, 296, 297, 298, 300,		marqués de Savona y Grana	60
301, 302, 303, 306, 308, 309, 311,		marqués de Valenzuela.....	55
316, 418, 435, 437, 438, 441, 445		marqués de Valparaíso	61, 369
Mariana Tello de Guzmán.....	54	marqués de Velada	
Marin Zorzi	169, 171, 172, 367, 369
70, 98, 99, 112, 113, 265, 271, 286,		marqués de Villafranca.....	
287, 288, 289, 290, 384		145, 146, 147, 148, 149, 194, 293,	
Marina Fernández de Córdoba	194	302, 304, 305	
Marina Giustinian.....	101	marqués de Villagarcía.....	
marqués de Astorga.....		46, 50, 52, 317, 351, 382, 443
46, 291, 295, 296, 299, 300, 304, 308,		marqués del Carpio.....	46, 367, 421
309, 311, 312, 314, 316		marqués del Monferrato	143, 157
marqués de Bedmar.....		marqués del Viso	192
21, 22, 138, 142, 145, 147, 148, 149,		marqués Matthei	277, 278
150, 152, 381, 410, 440, 446, 448		marqués Virgilio Malvezzi.....	67, 417
marqués de Camarasa.....	303, 441	marquesa de Mancera.....	63, 64
		Martín de Acuña.....	131

- Masselaer.....44
- Matteo Zane 132, 133, 383
- Mehmed III..... 135
- Mehmed IV
71, 112, 209, 228, 230, 254, 266, 271,
316
- Mehmed Köprülü254, 266
- Melchor de Teves y Brito.....54
- Michele Morosini 114, 244
- monseñor Altieri..... 185, 191, 192, 218
- monseñor Altoviti.....
63, 107, 257, 260, 261, 262, 263, 264,
265, 270, 271, 275, 277, 278, 282
- monseñor Bagni244
- monseñor Boccapaduli247
- monseñor Bonelli
70, 109, 114, 252, 254, 255, 256, 257,
261, 262, 263, 264, 265, 268, 269,
270, 271, 273, 274, 275, 277, 278,
279, 280, 282, 283, 284, 286, 289,
290, 294, 296, 297, 306, 307, 308,
309, 311, 312, 313, 316
- monseñor Brancacci
.....288, 289, 295, 302, 308, 313, 315
- monseñor Caetano246, 248
- monseñor Camilli252, 253, 256, 262
- monseñor Carafa
.....62, 250, 252, 254, 255
- monseñor Celio Piccolomini252
- monseñor Cesi.....
172, 174, 177, 178, 180, 181, 182,
184, 186, 190, 191, 192, 196, 197,
198, 199, 205, 206, 208, 210, 217,
221, 222, 224, 226, 228, 239, 245, 246
- monseñor Chigi211, 269
- monseñor de Gramonville308
- monseñor de la Haye
.....217, 230, 231, 251
- monseñor de la Varenne167
- monseñor Massimi250
- monseñor Rocci.....
290, 292, 295, 296, 300, 304, 311, 313
- monseñor Rospigliosi.....
97, 104, 105, 106, 107, 174, 175, 185,
191, 193, 197, 199, 201, 203, 204,
207, 212, 219, 220, 221, 222, 223,
224, 225, 226, 227, 228, 229, 230,
233, 235, 238, 239, 240, 245, 294
- Morosina di Caterino Morosini 110
- Mufti Usin Efendi.....228, 371
- Mupti251
- Murad III131
- Murad IV159
- N**
- Niccolò Tiepolo119, 383
- Nicolo Allegretti.....223
- Nicolò Sagredo
102, 105, 158, 165, 173, 247, 249,
262, 267, 269, 274, 276, 384
- O**
- obispo de Béziers.....279
- obispo de Plasencia270
- Oliver Cromwell.....250, 416
- Ottaviano Bon134
- Ottaviano di Mazi.....386

P

- Paolina di Giacomo Minotto 106
Paolo Belegno 113
Paolo Sarotti
265, 290, 292, 293, 295, 300, 301,
302, 304, 305, 309, 311, 388, 390
Paolo Sarpi 149, 151, 417
Paolo Tiépolo 127
Pascual de Aragón
..... 46, 265, 270, 277, 308
Paulo V 21, 141, 142, 439
Pedro Álvarez de Toledo y Leyva 60
Pedro Antonio de Aragón
46, 271, 280, 285, 286, 290, 292, 295,
296, 300, 304, 311
Pedro Coloma
97, 103, 176, 202, 219, 220, 230, 236,
249, 365, 367, 369, 378
Pedro de Arce 168, 176
Pedro de Girón 145
Pedro de Orellana 198
Pedro de Ugarte 61
Pedro Juárez 68, 264
Pedro Manero 249
Pedro Portocarrero 64
Pedro Téllez-Girón y Velasco 145
Pedro Tello de Guzmán 54
Pedro Vico 303, 441
Philippe de Montault-Bénac 310
Pier Antonio Marioni 387
Pier'Antonio Gratarol 391
Pier'Antonio Marioni 390
Pier'Antonio Zon 390
Piero Gritti 147, 384
Pietro Barbarigo 86
Pietro Bartoli 389
Pietro Basadonna
104, 105, 106, 107, 210, 212, 215,
217, 218, 219, 220, 222, 223, 226,
227, 229, 230, 232, 233, 234, 237,
238, 239, 243, 246, 276, 277, 278,
279, 280, 284, 285, 384, 410
Pietro Busenello 388
Pietro di Girolamo 101
Pietro Dolce
169, 189, 190, 192, 193, 195, 198,
200, 201, 390
Pietro Pellegrini 386
Pietro Priuli 138, 384
Pietro Venier 385
Pietro Vianuoli 217
Pietro Vico 390
Pio V 126, 127, 129
Polo Vendramin 233, 390
príncipe Almerigo d'Este 260
príncipe Baltasar Carlos 53, 404
príncipe de Condé 379
príncipe de Piombino 192, 195
príncipe de Porcia 63
príncipe de Santo Buono 71
procurador Pesaro 252, 253
procurador Valier 252, 253

R

- Ranuccio II Farnese 215
Rodolfo II 134
Rodolfo Smith 180

S

Sebastián Gutiérrez de Párraga	365
Sebastiano Foscarini.....	385
secretario Valarino	251
Segismundo Cavalli	127, 383
señor d'Argenson	245
señor d'Aubeville	276
señor de Gremonville	180, 181, 182
señor de Higares.....	152
señor de Plessis-Besançon.....	247, 253
Simeone Contarini.....	137, 384
Solimán el Magnífico	121, 123
sor Juana Inés de la Cruz.....	64
sor María de Jesús de Ágreda.....	
.....	41, 409, 433
Sünbüllü	161, 162

T

Tadio Vico.....	388
Teodoro Ameyden.....	183, 205
Tomás de Zornoza.....	126
Tommaso Contarini.....	132, 383

U

Urbano VIII	155, 158, 174, 223, 285
Úrsula de Córdoba.....	55, 69

V

Valerio Antelmi.....	387, 389, 390
Vendramino Bianchi.....	388
Vicente Coleví.....	72
Vicente Ferrer.....	365, 369
Vicente Gonzaga	154
Villiers	44
Vincenzo Gradenigo.....	132, 383
Vincenzo Rospigliosi	301, 304, 305

W

Wicquefort.....	44
-----------------	----

Y

Yandice Turhan	209
----------------------	-----

Z

Zuan Francesco Morosini.....	132, 383
------------------------------	----------

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	8
ABREVIATURAS	11
PRESENTACIÓN	14
PRESENTATION	15

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN	17
Estado de la cuestión: viejas y nuevas perspectivas en el estudio de las relaciones hispano-venecianas	17
Enfoques metodológicos	24
Fuentes primarias y problemas de investigación.....	32

PARTE I: LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y LA REPÚBLICA DE VENECIA, ¿DOS ORGANIZACIONES POLÍTICAS OPUESTAS?

CAPÍTULO I: El sistema cortesano español y la elección de sus embajadores durante el siglo XVII.....	38
(1.1) La corte de la Monarquía Hispánica.....	38
(1.2) La elección de los embajadores hispanos en tiempos de Felipe IV.....	43
(1.3) La importancia de la embajada en Venecia para los intereses hispanos	47
(1.4) Los embajadores del Rey Católico en la República de San Marcos durante la Guerra de Candía (1645-1669).....	51

(1.4.1) Gaspar de Teves y Tello de Guzmán: I marqués de La Fuente (1642-1656)	54
(1.4.2) Antonio Sebastián Álvarez de Toledo Molina y Salazar: II marqués de Mancera (1656-1661)	60
(1.4.3) Fernando Carlos de Vera y Figueroa: II conde de la Roca (1662-1663)	66
(1.4.4) Gaspar de Teves y Córdoba y Tello de Guzmán: II marqués de La Fuente (1666-1676)	68

CAPÍTULO II: El mito de Venecia. Política y diplomacia en la República de San Marcos durante el siglo XVII..... 73

(2.1) El sistema político veneciano: una república de patricios	73
(2.2) Principales instituciones en la República de San Marcos	81
(2.3) Venecia y su afamada diplomacia: del mito a la realidad	90
(2.4) Lograr el apoyo del Rey Católico: objetivo primordial de los representantes venecianos en la corte de Felipe IV y Carlos II	95
(2.5) Los embajadores de la República de Venecia en Madrid durante la Guerra de Candía (1645-1669)	101
(2.5.1) Girolamo Giustinian (1644-1648)	101
(2.5.2) Pietro Basadonna (1648-1652)	104
(2.5.3) Giacomo Querini (ord. 1652–1656 y extraord. 1659–1661)	106
(2.5.4) Domenico Zane (1655- 1658)	109
(2.5.5) Giorgio Corner (1661-1664)	110
(2.5.6) Marin Zorzi (1664-1667)	112
(2.5.7) Caterino Belegno (1667-1670)	113

PARTE II: VENECIA Y LA CASA DE AUSTRIA HASTA LA PAZ DE WESTFALIA

CAPÍTULO III: Las relaciones hispano-venecianas desde las Guerras de Italia hasta la de Candía (1508-1644) 117

(3.1) De la Liga de Cambray a la Liga Santa (1508-1540)	117
---	-----

(3.2) Las tensiones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia hasta la batalla de Lepanto (1540-1573)	123
(3.3) Las relaciones con el Imperio Otomano tras Lepanto (1574-1598).....	131
(3.5) Una política «reputacionista» en Italia: la Guerra de Gradisca y la Conjuración de Venecia (1615-1618).....	145
(3.6) La trascendencia de la Guerra de los Treinta Años en las relaciones hispano-venecianas (1618-1644)	151
CAPÍTULO IV: La «Guerra de los Treinta Años veneciana». Relaciones entre la Monarquía hispana y Venecia hasta la Paz de Westfalia (1645-1648).....	161
(4.1) <i>Casus belli</i> e inicio del conflicto	161
(4.2) Una causa común en tiempos de desunión: las potencias europeas en los albores del conflicto.....	165
(4.2.1) El proyecto para una liga defensiva entre los príncipes de Italia	168
(4.2.2) La suspensión de armas en Italia y el Mediterráneo.....	173
(4.2.3) La ofensiva hispano-francesa para «ganarse» a Venecia	178
(4.2.4) La diversión de los cosacos en el Mar Negro.....	182
(4.3) Lograr el apoyo del Rey Católico: objetivo primordial de Girolamo Giustinian en Madrid	187
(4.3.1) El envío de las galeras napolitanas durante la campaña de 1645	190
(4.3.2) La incertidumbre ante los conflictos en Italia: 1646-1648	195
(4.4) El nuevo orden europeo tras la paz de Westfalia y sus consecuencias para la República de San Marcos.....	211

PARTE III: LA TRANSFORMACIÓN DEL MEDITERRANEO EN EL NUEVO SISTEMA EUROPEO

CAPÍTULO V: De Westfalia a los Pirineos. La ayuda económica española y la intermediación veneciana para lograr la paz con Francia (1649-1659)	215
(5.1) La vía diplomática: la «doble embajada» hispano-otomana (1649-1650)	217
(5.1.1) La llegada de Ahmed Aga a Madrid.....	217

(5.1.2) El envío de Allegretti a la corte estambuliota.....	223
(5.1.3) Fracaso y fin de las negociaciones	227
(5.2) La vía económica: las ocho mesadas anuales a Venecia (1651-1654).....	232
(5.3) El camino hacia la Paz de los Pirineos: la mediación de los legados venecianos entre Francia y España hasta 1659	244
(5.3.1) La labor de los legados venecianos durante las Frondas (1649-1653).....	244
(5.3.2) La falta de sintonía con Roma: el proyecto de cruzada de los frailes franciscanos y la entronización de Alejandro VII (1654-1655).....	247
(5.3.3) Las negociaciones hasta la paz de los Pirineos (1656-1659).....	252
 CAPÍTULO VI: La IV Guerra austro-otomana y los intentos para conformar una nueva Liga Santa (1660-1665).....	260
(6.1) Nuevas ayudas económicas a Venecia tras las paces con Francia e Inglaterra	260
(6.2) La IV guerra austro-otomana y la pugna por las décimas eclesiásticas de Italia	266
(6.3) Los intentos de Alejandro VII para conformar una nueva Liga Santa	273
(6.3.1) Problemas iniciales entre los plenipotenciarios.....	274
(6.3.2) El incidente del duque de Créqui con la guardia corsa.....	281
(6.3.3) El fracaso de la confederación católica	283
 CAPÍTULO VII: La ayuda militar en la fase final de la Guerra de Candía (1666-1669)	288
(7.1) La vuelta de las galeras españolas al Mediterráneo en 1667	288
(7.1.1) La gestación del envío de las galeras desde Nápoles y Sicilia	289
(7.1.2) La intervención de la armada católica y la recuperación de Citera	293
(7.1.3) La concesión de las décimas restantes de Nápoles y Milán	296
(7.2) Nuevas amenazas para el envío de las galeras españolas a Candía en 1668	299
(7.2.1) Las amargas paces con Portugal y Francia.....	299
(7.2.2) Los asesinatos del marqués de Láconi y el virrey Camarasa en Cerdeña	303

(7.3) La caída de Candía ante la imposibilidad de crear un frente católico unido	307
(7.3.1) Los intentos de Clemente IX por promover un frente unido contra los otomanos	307
(7.3.2) El conflicto por la precedencia entre las galeras de Francia y España	309
(7.3.3) La rendición de Candía (6 de septiembre de 1669).....	314
(7.4) El miedo a un futuro ataque otomano en Nápoles y Sicilia.....	316

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	320
CONCLUSIONS.....	332

ANEXOS

ANEXO DOCUMENTAL.....	345
LISTADOS DE EMBAJADORES Y RESIDENTES	381
MAPAS	392

FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

FUENTES MANUSCRITAS.....	401
FUENTES IMPRESAS.....	404
BIBLIOGRAFÍA.....	406

ÍNDICE ONOMÁSTICO

ÍNDICE ONOMÁSTICO.....	454
------------------------	-----